

**la moneda, el crédito
y la banca a través
de la concepción marxista
y de las teorías
subjetivas**

Ramón Ramírez Gómez

SILVA HERZOG

R34



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

LA MONEDA, EL CREDITO Y LA BANCA A TRAVES DE LA
CONCEPCION MARXISTA Y DE LAS TEORIAS SUBJETIVAS

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS

LA MONEDA, EL CREDITO Y LA BANCA A TRAVES DE LA CONCEPCION MARXISTA Y DE LAS TEORIAS SUBJETIVAS

RAMON RAMIREZ GOMEZ



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO. *MEXICO 1984*

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS

LA MONEDA, EL CREDITO Y LA BANCA A TRAVES DE LA CONCEPCION MARXISTA Y DE LAS TEORIAS SUBJETIVAS

RAMON RAMIREZ GOMEZ



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO. *MEXICO 1984*



CENTRO DE INVESTIGACIONES
LINGÜÍSTICAS

Primera edición: 1972
Segunda edición: 1977
Tercera edición: 1980
Cuarta edición: 1984

DR. © 1984, Universidad Nacional Autónoma de México
Ciudad Universitaria, 04510, México, D. F.

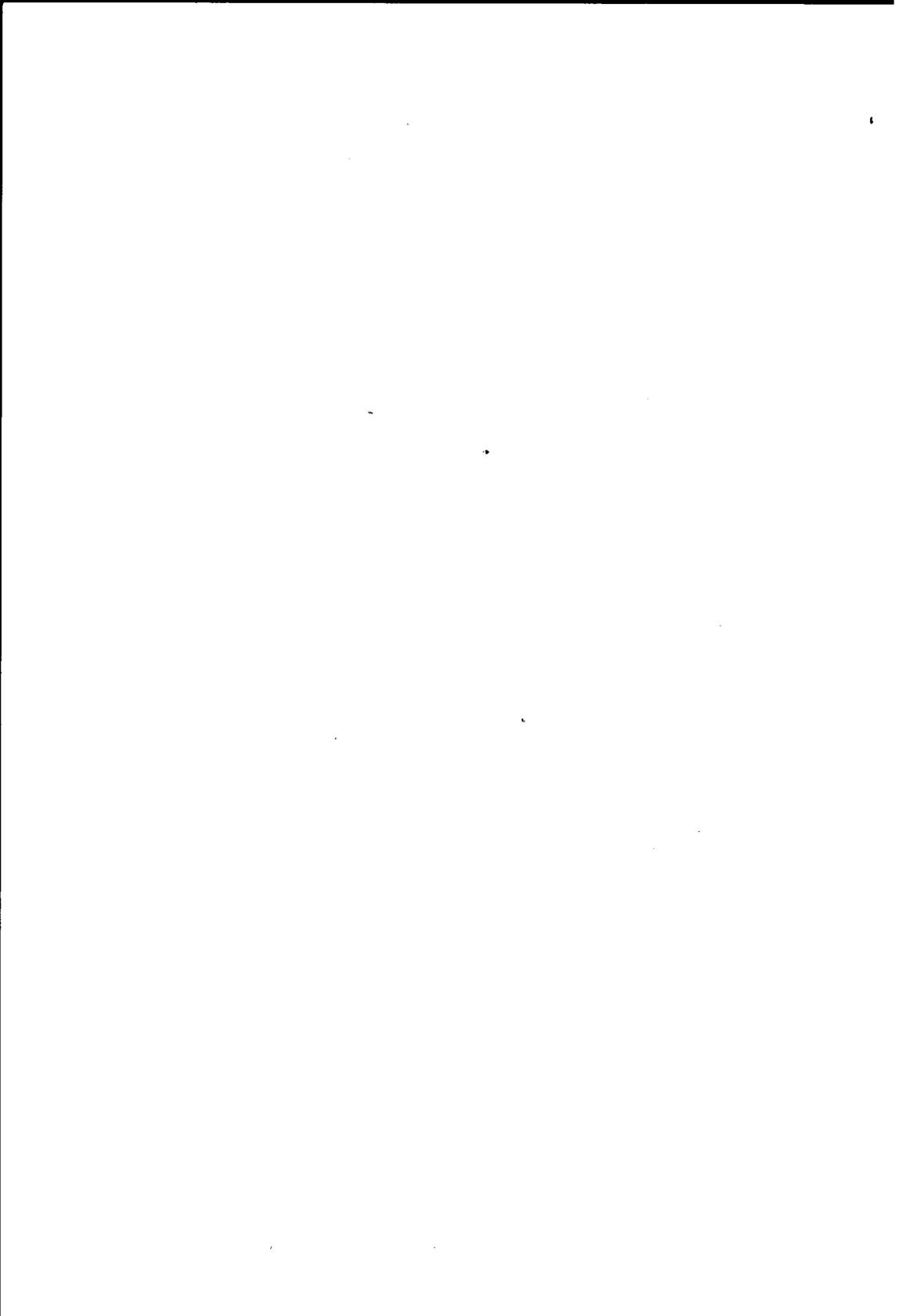
DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICACIONES

Impreso y hecho en México

Con profundo cariño a María de Jesús Jimeno Blanco

A los alumnos de Moneda y Banca del grupo 5 de la Escuela Nacional de Economía, año escolar 1966, quienes supieron cumplir con su deber de estudiantes progresistas en momentos difíciles para la Universidad Nacional Autónoma de México y para la propia Escuela Nacional de Economía.

IQ-5148



PRESENTACION

Este libro de Ramón Ramírez Gómez, investigador titular de tiempo completo del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, es una obra póstuma del autor, última que, en condiciones sumamente adversas, logró concluir. El presente texto sobre moneda y banca remata una fecunda vida académica de casi 12 años de vinculación con el Instituto y 27 de docencia en la Escuela Nacional de Economía, de la cual quedan numerosos otros libros, artículos, conferencias, monografías, traducciones y notas críticas sobre diversos temas económicos y sociales.

Español de nacimiento, luchador socialista desde su primera juventud, Ramírez Gómez hubo de pasar la mitad intelectualmente más fructífera de su vida en México, del que adoptó la nacionalidad desde 1940 para convertirse en un limpio y digno ciudadano. Nunca se sumó a los refugiados que vinieron a tierras americanas como si fueran burdos inmigrantes a una nueva España rediviva, para buscar sólo su enriquecimiento por el camino de participar en la explotación del pueblo que les abrió sus brazos en fraternal acogida. Fue uno de los universitarios de la inmigración política española que entregó a su nueva patria, al pueblo trabajador de México, lo mejor de sus capacidades

Hizo sus estudios profesionales de Economía en la Universidad Nacional en 1942-1945, hecho que junto con la formación previa de educador adquirida en España habría de enmarcar su vida intelectual de mexicano comprometido con su pueblo. Sus trabajos sobre el problema de la vivienda en la ciudad de México publicados en 1947, 1952 y 1953 constituyen toda una aportación para comprender un fenómeno que incide gravemente sobre la mayoría de los mexicanos. En esta década dirigió y publicó distintos estudios sobre los graves problemas municipales de México y un par de in-

vestigaciones sobre la subordinación de la economía española a los Estados Unidos. Y ya como investigador del IIE publicó varios ensayos sobre la teoría del subdesarrollo, cuestiones monetarias y la evolución económica de México, Cuba revolucionaria y América Latina, siempre desde posiciones objetivas y antikeynesianas. Especialmente a partir de 1966 dedicó su atención a los problemas de la reforma universitaria y del movimiento estudiantil mexicano.

Sería conveniente reeditar algunos de esos trabajos para que las generaciones más jóvenes puedan tener acceso a ellos, y comprender mejor la génesis de diversos problemas.

Ramírez Gómez falleció el 5 de enero de 1972, víctima de una penosa enfermedad que durante más de 6 años minó progresiva y fatalmente su salud y su capacidad de trabajo. No hay eufemismo alguno en la afirmación de que en los últimos años sus afanes académicos y científicos alcanzaron los perfiles de un heroísmo sencillo, abnegado, posible sólo por el entusiasmo que proporciona la entrega al quehacer intelectual cuando éste tiene un definido propósito: contribuir a la formación de la juventud estudiantil, de cuyos anhelos e inquietudes fue plenamente solidario, y aportar elementos para esclarecer la compleja realidad como una manera militante de enfrentarse a la irracionalidad, la enajenación y la injusticia de la sociedad en que vivimos.

En su mayor parte el libro fue redactado en 1969 y 1970, cuando era evidente que su enfermedad había entrado en una etapa final e irreversible. El autor lo entregó a la Imprenta Universitaria a fines de 1970 y las pruebas todavía quedaron en su mesa de trabajo, pues aún cuando su enfermedad lo llevaba a una inevitable postulación, hasta el último instante trató de encontrar fuerzas para perfeccionar el argumento y mejorar la calidad didáctica del texto, basado en una amplia experiencia en la cátedra de moneda y banca en la Escuela Nacional de Economía —ganada en examen de oposición desde 1951—, y de maestro conocedor del carácter abstracto, sutil y a la vez complejo y apasionante de un tema cuya exposición reclama el dominio de la ciencia económica.

Las categorías y el método de que parte son aquellos de los que Ramírez Gómez fue congruente y activo defensor a lo largo de su vida: los de la Economía Política, o sea los que confieren a esta disciplina verdadero valor de ciencia al considerar las relaciones sociales que estudia como fenómenos históricamente determinados, contradictorios, cambiantes, en un mundo concreto dividido en clases sociales y, en la época contemporánea, en países imperialistas, países capitalistas atrasados y dependientes y países socialistas.

Este trabajo es uno de los pocos textos para estudiantes universitarios sobre *La moneda, el crédito y la banca* escrito por un autor de habla española y el primero que en este mundo presenta sistemática y metódicamente los problemas monetarios desde una perspectiva marxista y desde el ángulo visual de México, América Latina y el “Tercer Mundo”. Su principal virtud consiste, por lo tanto, en que no sólo no repite acríticamente las postulaciones habituales de los monetaristas exponentes de la economía “vulgar”, sino que intenta presentar los hechos esenciales y determinantes de los fenómenos monetarios a partir del trabajo humano y de su explotación; la formación, consolidación y desarrollo del mercado; los procesos dinámicos de acumulación de capitales; la constitución de monopolios que dominan la economía capitalista mundial y dan lugar a relaciones nacionales e internacionales de producción y distribución en las que, en tanto subsista el sistema social que las engendra, unos, los pocos —individuos, familias, empresas o países— son dominantes y explotadores y otros, los más —también individuos, familias, empresas o países— son inexorablemente dominados y explotados por los primeros.

La obra está concebida como un libro de texto, con las ventajas y desventajas propias de los mismos, como lo advierte el autor. Por esto otorga atención al análisis del dinero y su valor, la conversión de dinero en capital, las funciones de la moneda y los patrones o sistemas monetarios, y las teorías subjetivistas sobre estos temas, lo mismo que a la política monetaria y crediticia en planos nacionales e internacionales. También incluye sendos apéndices sobre la política monetaria y bancaria de México, que constituyen un útil recuento monográfico de la evolución histórica de tales componentes de la economía nacional. Pero la cientificidad de la obra no se pierde por su naturaleza, como tampoco la argumentación que permite entender que la humanidad marcha hacia un orden social justo y eficiente en el cual el hecho monetario expresa la voluntad colectiva y no la de los más fuertes.

Para editar el trabajo fue necesaria la decisión de la Imprenta Universitaria de resolver los numerosos problemas técnicos planteados por su corrección sin el normal concurso del autor durante los angustiosos últimos meses. Es justo señalar que el ayudante Gilberto Argüello Altúzar y la secretaria del autor en el Instituto de Investigaciones Económicas, señora Mercedes López Maya, así como su discípulo de la Escuela Nacional de Economía Luis Lozano Arredondo, hicieron esfuerzos especiales para acelerar la revisión tipográfica de los materiales. Sobre todo, debe mencionarse que el

cuidadoso, tenaz, eficiente empeño de la compañera de Ramón durante largos años, María de Jesús Jimeno, hizo posible la edición conforme a las indicaciones y propósitos del investigador.

Es una pena que el maestro Ramírez Gómez no podrá hacer frente a las críticas que su trabajo suscite y perfeccionar, aclarar, desarrollar, ejemplificar aspectos varios de su trabajo, como sin duda lo requiere toda obra, en especial si está destinada a un público tan inquieto, agitado, bullente, cual es el de los estudiantes universitarios latinoamericanos de Economía. Es una pena más grande aún que no podrá colmar su ansiedad con la calurosa acogida que el libro recibirá de muchos lectores. Pero lo importante es que la obra está en manos de los estudiantes y los estudiosos y que constituye ya una referencia obligada para llevar adelante sus planteamientos, sobre todo por sus compañeros y discípulos, quienes gracias a ella contarán con mejores elementos para comprender y afrontar los problemas que en esta hora encuentran singular expresión en los fenómenos monetarios.

Ciudad Universitaria, febrero de 1972.

Fernando Carmona de la Peña
Director del Instituto de Investigaciones
Económicas

INTRODUCCION

Es propósito del presente trabajo facilitar a los alumnos que estudian en los centros de enseñanza superior un libro de texto sobre problemas relacionados con la moneda, el crédito y la banca. Su contenido, como fácilmente podrá apreciar el lector, no se circunscribe, como es usual, al conocimiento de las llamadas teorías marginalistas, keynesianas o postkeynesianas, concepciones subjetivas que, a pesar de haber abandonado desde su origen el carácter científico de la economía política y de mistificar y encubrir la realidad social, predominan en la formación de los alumnos que estudian la ciencia económica en algunas universidades del país, en ausencia y en contraste del conocimiento sistematizado de las teorías clásicas y objetivas expresadas especialmente por Adam Smith, David Ricardo, Carlos Marx y sus sucesores, quienes en particular tratan de descubrir las leyes que regulan los fenómenos económicos y sus nexos internos, al considerar “el proceso económico como el proceso *social* de la producción y de la distribución de los medios materiales que sirven para satisfacer las necesidades de los hombres que viven en sociedad”,¹ y en cuyo proceso dentro de la economía mercantil, el dinero tiene, sin olvidar su carácter histórico, funciones específicas.

Lamentablemente son poco conocidos los amplios trabajos de Carlos Marx sobre el dinero, trabajos que vienen a dar claridad al significado del mismo, a precisar sus funciones, su razón de ser y su destino histórico. Ante esta realidad, el conocimiento de las

¹Lange, Oskar, *Economía Política*, Fondo de Cultura Económica, México, 1966, t. I, p. 205.

ideas básicas de Marx y el análisis de sus teorías monetarias han de ayudarnos a comprender el verdadero sentido, histórico y social, de la economía política, en uno de sus campos menos divulgado, cual es el monetario y crediticio en toda su aparente complejidad.

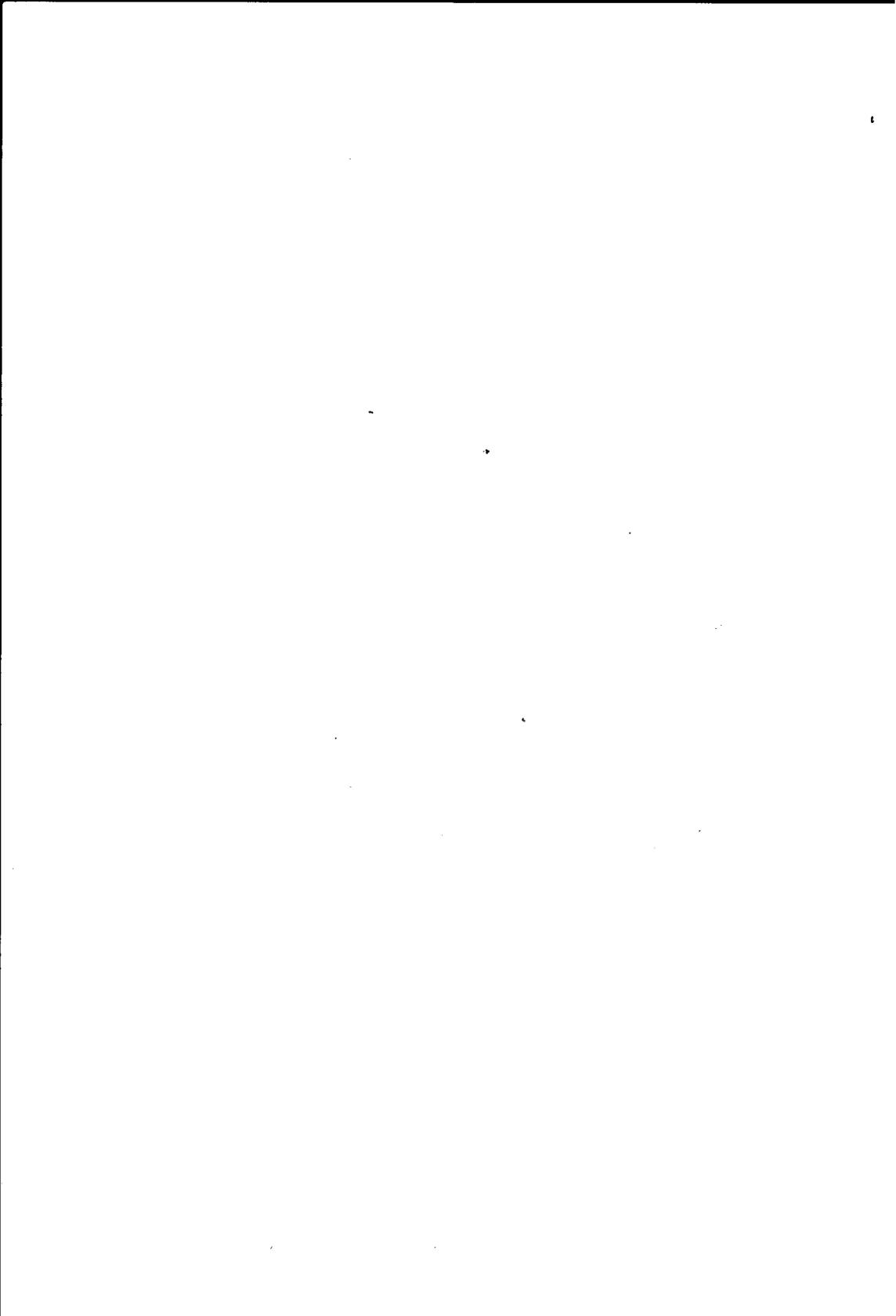
Al estudio de la teoría objetiva de la moneda, expresada por Carlos Marx en dos de sus libros fundamentales, *Contribución a la crítica de la economía política* y *El capital*, hemos dedicado en particular los capítulos primero, segundo, tercero y cuarto del presente libro. Aclaremos que intencionalmente hemos preferido no alejarnos de los razonamientos expuestos por dicho autor, para así mejor comprender el hecho que analiza e investiga y en consideración a que si nos movemos en el terreno del marxismo hemos de ser consecuentes con su terminología y métodos de investigación científica. Otra cuestión que conviene destacar es que las leyes monetarias descubiertas por Marx, e independientemente de la forma que la propia moneda pueda tener, moneda metálica, papel moneda o moneda inconvertible, son leyes operantes tanto cuando se trata, por ejemplo, de determinar el volumen de circulante monetario requerido en un momento dado, como si se pretende explicar el propio valor de la moneda o comprender los fenómenos monetarios, sean pretéritos o actuales.

Además de los problemas que acaban de ser reseñados, son motivo de análisis, en el capítulo quinto, las principales corrientes monetarias ajenas al marxismo; en el octavo, el alcance y fines de la política monetaria; en el décimo, el significado de organismos como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y, en los restantes capítulos, los sistemas o patrones monetarios que han existido o existen; las razones que pretenden explicar los cambios internacionales de las diversas monedas entre sí; los fines y alcances de la política monetaria y la específica de los bancos. Por último, el lector encontrará dos anexos al final del libro: uno de ellos dedicado al proceso monetario mexicano y otro al bancario, ambos desde la época colonial a nuestros días.

No desconocemos las ventajas y las limitaciones de los libros de texto. Entre las primeras puede considerarse la presentación sistematizada de un conjunto de conocimientos determinados que indudablemente facilitan al alumno, y al lector en general, su asimilación; entre las segundas puede destacarse el uso exagerado que de tales libros se ha hecho, especialmente a niveles en los que la

lectura de las obras fundamentales en relación a la materia que se estudia, su análisis y crítica, deben ser factores básicos en la formación del alumno. Si a despecho de estas últimas consideraciones los diversos capítulos del trabajo que damos a la publicación corresponden a la estructura del llamado libro de texto, ello obedece al propósito de trasladar al lector a otras fuentes y a otros autores, aspiración que, de lograrse, ayudaría a superar y mejorar las propias tesis del texto, lo que por otra parte viene a ser uno de los objetivos fundamentales del autor.

Ramón Ramírez Gómez



CAPITULO I

ESENCIA Y GENESIS DEL DINERO

SUMARIO: I. Generalidades. II. Teoría objetiva o marxista de la moneda. 1. Nociones básicas. 2. Esencia del dinero. Las formas del valor. A. Forma simple del valor. 3. Formas avanzadas del valor. A. Forma desarrollada o total del valor. B. Forma general del valor. C. Forma dinero del valor. 4. Génesis del dinero. El proceso del cambio.

I. GENERALIDADES

El dinero constituye una categoría histórica. Hubo épocas en que no existió; habrá otras en que ya no sea necesario. Su razón de ser está condicionada a la producción mercantil y a la acción de la ley del valor.

No es tarea fácil poner en claro la esencia y la génesis del dinero. Múltiples son las teorías elaboradas en torno a tales ideas; de entre ellas destacaremos las siguientes:

La teoría convencional del dinero que considera que éste es resultado del acuerdo o convenio entre los hombres. Aunque esta teoría predominó durante varios años fue posteriormente desechada para dar paso a la llamada teoría estatal del dinero, cuyo principal representante fue el economista alemán G. F. Knapp,¹ según el cual el Estado ha creado el dinero. Al lado de estas concepciones existe la creencia de que el dinero es producto de una serie de necesidades económicas relacionadas con las dificultades aparecidas en el cambio directo de mercancías que "movieron a los hombres a tener en disponibilidad bienes que fueran codiciados por la

¹ La obra en que este autor plantea la teoría de que se trata, se titula *Teoría estatal del dinero*.

generalidad y que fueran especialmente apropiados para servir de mediadores del cambio, por su divisibilidad, durabilidad y gran facilidad de tráfico”.² Con esta teoría se niega que el dinero haya surgido de manera consciente o voluntaria.

De acuerdo con la teoría objetiva, el dinero es una mercancía cuya función primordial consiste en ser equivalente general, expresión del valor de las restantes mercancías. “A diferencia de las otras mercancías, el dinero posee la propiedad de ser directa y universalmente cambiable por cualquier otra mercancía.”³

Al estudiar el cambio directo de las mercancías, observaremos que el dinero surge en el proceso del desarrollo del propio cambio y de las formas del valor; que ha sido, por tanto, el proceso social el que ha hecho que una mercancía específica o determinada, en nuestra época casi exclusivamente el oro, funja como dinero en su función de equivalente general; que éste ha sido resultado de la contradicción interna de la mercancía, de su valor de uso y el valor; de aquí que en el valor de uso del dinero se exprese el valor de las restantes mercancías; que, según Marx, el proceso social asigna a la mercancía destacada la función social específica de equivalente general.⁴

Sin embargo, y al margen de los criterios marxistas, algunos autores señalan que el origen y la esencia del dinero son distintos a los ya señalados. Von Mises, por ejemplo, habla de que la aparición del dinero presupone la existencia de la división del trabajo y que la propiedad privada se ejercite no sólo sobre los bienes de consumo, sino también sobre los bienes productivos, los cuales son utilizados para producir otros bienes. Por tanto, sigue afirmando, en un sistema económico donde el libre intercambio no existiera no habría lugar para el dinero e, igualmente, en un tipo de sociedad en que la división del trabajo no fuese más allá del recinto doméstico, o en la que los medios de producción estuviesen socializados. Esto le llevó a expresar que “las necesidades del mercado han conducido gradualmente a una selección de ciertas mercancías como medios comunes de cambio”.⁵

² W. Heller, *Diccionario de economía política*, Editorial Labor, 1965, p. 156.

³ Borisov y otros, *Diccionario de economía política*, Ediciones Pueblos Unidos, Montevideo, 1966, p. 65.

⁴ Carlos Marx, *El capital*, Fondo de Cultura Económica, México, 1946. Tomo primero, p. 50.

⁵ L. Von Mises, *Teoría del dinero y crédito*, Editorial Zeus, Barcelona, 1961, pp. 13 y 17.

II. TEORÍA OBJETIVA O MARXISTA DE LA MONEDA

1. *Nociones básicas*

Marx inicia su obra cumbre *El capital* afirmando que el régimen capitalista de producción aparece como un “inmenso arsenal de mercancías”; que la mercancía es en primer término “un objeto externo, una cosa apta para satisfacer necesidades humanas, de cualquier clase que ellas sean”;⁶ que la utilidad de un objeto es lo que lo convierte en un valor de uso, condicionado por las cualidades materiales de la propia mercancía; que los valores de uso forman la materialidad de la riqueza; que en la sociedad que se pretende analizar —la capitalista o productora de mercancías— los valores de uso son el soporte material del *valor de cambio*, que viene a ser la “expresión necesaria o la forma obligada de manifestarse el valor”.⁷

Ahora bien, ¿qué es el valor de cambio? A primera vista, dice Marx, es “la proporción en que se cambian valores de uso de una clase por valores de uso de otra, relación que varía constantemente con los lugares y los tiempos”.⁸

Lo que sustancia el valor de cambio no es, por tanto, sólo la diferencia cualitativa de los valores de uso de las mercancías intercambiables, sino también la de ser producto del trabajo, considerado éste no como trabajo real y concreto, sino como trabajo humano, abstracto, como desgaste psicofísico del ser humano. Este “algo genérico, común”, que toma cuerpo en la relación de cambio y que subyace en la misma es a lo que Marx llama *valor*.

Veámos que las mercancías son objetos útiles, personificaciones de valores de uso; por tanto tienen utilidad, pueden satisfacer necesidades humanas mediatas o inmediatas; no importa el carácter de las mismas, su destino o condición. Ahora bien, si hacemos caso omiso del valor de uso de las mercancías, éstas dejarán de ser un objeto determinado, una mesa, un tejido, por ejemplo, al igual que el trabajo específico del ebanista o tejedor se transformará en trabajo general o abstracto. ¿Qué queda por tanto de las mercancías si prescindimos de su valor de uso y del trabajo específico que las ha creado?, podría preguntarse. Queda la de ser producto del trabajo humano, del empleo de la fuerza humana de trabajo, ex-

⁶ Carlos Marx, *op. cit.*, t. I, p. 3.

⁷ Carlos Marx, *op. cit.*, t. I, p. 6.

⁸ Carlos Marx, *op. cit.*, t. I, p. 4.

presada en el desgaste psicofísico que todo hombre despliega en el propio proceso de una actividad concreta. De aquí que las mercancías sean expresiones objetivas de una misma sustancia que, aunque abstracta, está presente en los bienes o productos que el hombre, con la materia prima que la naturaleza le ofrece, elabora, perfecciona o hace cambiar de forma.

Esta especie de trabajo humano indistinto, de desgaste indiferenciado, es lo que hace de los objetos, valores mercancías, o simplemente valores. Por eso, en este sentido Marx ha escrito: “considerados como valores —se refiere a los bienes que el hombre elabora— son objetos que encierran *idéntica sustancia*, objetos de igual naturaleza, expresiones objetivas *del mismo tipo de trabajo*”.⁹

Precisando aún más, se puede llegar a las siguientes conclusiones: las mercancías son simplemente valores de uso y valores; el valor de cambio es la relación cuantitativa en que se cambia una mercancía por otra, la forma de manifestarse el valor; tal expresión brota de la propia naturaleza de la mercancía, como depositaria de valor, lo que viene a negar acertadamente que el valor y su magnitud dependen de la relación de cambio de las mercancías. El esclarecimiento de este concepto ha de ayudarnos para comprender el estudio del origen y de la esencia del dinero, así como sus funciones más importantes.

Al hablar de las mercancías como bienes elaborados con destino al consumo social, F. Engels¹⁰ afirmaba que son expresiones de valor, con lo cual venía a manifestar que la mercancía es un producto socialmente útil, es decir tiene utilidad y, por tanto, puede satisfacer una necesidad; que al mismo tiempo de ser expresión de un trabajo privado es producto del trabajo social, del desgaste humano visto como una gran fuerza social, y que no expresa directamente la cantidad de trabajo indiferenciado que tiene en sí, en tantas o cuantas horas, sino en *otra mercancía*. En este sentido dicho autor escribe: “cuando, por tanto, digo que este reloj vale tanto como este pedazo de tela y que cada una de ambas cosas valen cincuenta marcos, digo que en el reloj, en la tela y en el dinero se encierra la misma cantidad de trabajo social”,¹¹ trabajo social “no medido por horas de trabajo, por días, etcétera, sino dando un rodeo, por medio del intercambio, de un modo relati-

⁹ Carlos Marx, *op. cit.*, t. I, p. 11.

¹⁰ F. Engels, *Anti-Dühring*, Editorial Cenit, Madrid, 1932, p. 337.

¹¹ F. Engels, *op. cit.*, p. 337.

vo”,¹² forma ilógica de expresar el valor y que corresponde a la organización social que tiene por fin la producción de mercancías, muy ajena a la etapa histórica en la que los bienes eran consumidos directamente no adquiriendo la categoría de mercancía y, por tanto, de *valores*.

Si en la relación de cambio más simple —X mercancías de una clase se cambian por Z mercancías de otra clase— se expresa el valor de las mercancías, habrá que determinar, conocido ya el valor, el segundo concepto, o sea la magnitud del mismo.

La magnitud del valor de una mercancía está determinada por la cantidad de trabajo que se gasta o aplica en su elaboración, a sabiendas de que el trabajo que forma la substancia de los valores no es el realizado por el obrero holgazán o torpe, puesto que la holgazanería o torpeza harían prolongar el tiempo de trabajo necesario para producirlos, sino el que se realiza en las condiciones medias de la técnica en un tiempo y país determinado y por trabajadores que representen la capacidad media productiva del conjunto de ellos. De acuerdo con lo expresado, el trabajo que substancia al valor o forma la substancia de los valores, es “trabajo humano igual”, “inversión de la misma fuerza humana de trabajo”. Es “como si toda la fuerza de trabajo de la sociedad, materializada en la totalidad de los valores que forman el mundo de las mercancías, representase para estos efectos una inmensa fuerza humana de trabajo, no obstante ser la suma de un sinnúmero de fuerzas de trabajo individuales”,¹³ cada una de las cuales es una fuerza humana de trabajo equivalente a las demás siempre y cuando sea expresión de la media del trabajo social y del rendimiento que a tal unidad de trabajo corresponde o sea, “que para producir una mercancía no se consuma más que el tiempo de trabajo que representa la media necesaria”,¹⁴ o lo que es lo mismo, siguiendo la terminología de Marx, el tiempo de trabajo socialmente necesario, entendiéndose por tal “aquel que se requiere para producir un valor de uso cualquiera, en las condiciones normales de producción y con el grado medio de destreza e intensidad de trabajo imperantes en la sociedad”.¹⁵

Si, por consiguiente, lo que determina la magnitud del valor de una mercancía es la cantidad de trabajo socialmente necesario que

¹² F. Engels, *op. cit.*, p. 337.

¹³ Carlos Marx, *op. cit.*, t. I, p. 6.

¹⁴ Carlos Marx, *op. cit.*, t. I, p. 6.

¹⁵ Carlos Marx, *op. cit.*, t. I, pp. 6-7.

contiene medido por unidades de tiempo, semanas, días, horas, etcétera, dicha magnitud permanecería invariable si permaneciese igualmente invariable el tiempo de trabajo socialmente necesario para su producción. Ahora bien, en éste se producen cambios al variar la capacidad productiva del trabajo medida por la relación que puede establecerse entre las diversas unidades de tiempo y el número de unidades del producto que pueden obtenerse en las mismas; de aquí que la productividad o capacidad productiva del trabajo sea el factor determinante del valor de una mercancía, pues su variación altera el tiempo de trabajo necesario para la obtención de un objeto o bien. Marx precisa este concepto al manifestar que la productividad depende de los siguientes factores: grado de destreza del obrero; nivel de desarrollo de la ciencia y de sus aplicaciones; organización del proceso de la producción; las condiciones naturales o que ofrece la naturaleza, suelo, clima, etcétera; y el volumen y eficacia de los medios de producción.

Como los índices o expresiones de la productividad son la cantidad de bienes elaborados por unidad de tiempo o la unidad de tiempo invertida para producir un bien, se puede afirmar que “la magnitud del valor de una mercancía cambia en razón directa a la cantidad y en razón inversa a la capacidad productiva del trabajo que en ella se invierte”.¹⁶

Si los anteriores factores están empleados en su grado máximo y el rendimiento de los mismos se acerca al óptimo, el valor de las mercancías tenderá a la disminución y, por el contrario, si algunos o la totalidad de ellos no fuesen aplicados debidamente, el valor de las propias mercancías tenderá al aumento. Así:

cuanto mayor sea la capacidad productiva del trabajo, tanto más corto será el tiempo de trabajo necesario para la producción de un artículo, tanto menor la cantidad de trabajo cristalizada en él y tanto más reducido su valor. Y, por el contrario, cuanto menor sea la capacidad productiva del trabajo, tanto mayor será el tiempo de trabajo necesario para la producción de un artículo y tanto más grande el valor de éste.¹⁷

Conviene aclarar que la productividad del trabajo es siempre productividad de trabajo útil, concreto, que solamente se relaciona al trabajo generador de productos útiles y no al trabajo abstracto generador de valor.

¹⁶ Carlos Marx, *op. cit.*, t. I, p. 8.

¹⁷ Carlos Marx, *op. cit.*, t. I, p. 8.

El mismo trabajo rinde, por tanto, *durante el mismo tiempo, idéntica cantidad de valor*, por mucho que cambie su capacidad productiva. En cambio, puede arrojar *en el mismo tiempo cantidades distintas de valores de uso*, mayores o menores según que su capacidad productiva aumente o disminuya.¹⁸

El trabajo expresado en el valor no representa los mismos caracteres que el trabajo creador de valores de uso. Cualquier objeto, la tela, el trigo, etcétera, son valores de uso que satisfacen necesidades determinadas. El trabajo que los crea es distinto, pues no es igual la actividad del tejedor a la del granjero tanto por su finalidad, su modo de operar, objeto sobre el que actúa, medios utilizados y resultado final, en cuanto el trabajo específico que viene a materializarse en el valor de uso de un producto es trabajo útil el cual se revela asociado a la propia utilidad del bien.

El conjunto de productos, de objetos útiles, forman la riqueza nacional; la naturaleza facilita la materia básica y el esfuerzo humano, transformándola o acondicionándola, elabora los bienes imprescindibles para su sostenimiento. Si los medios productivos están lo suficientemente desarrollados, las necesidades humanas podrán ser satisfechas con menos costo y esfuerzos que si la técnica estuviese escasamente desarrollada. En definitiva, como creador de valores de uso, el trabajo es condición de vida del hombre, “necesidad perenne y natural sin la que no se concebiría el intercambio orgánico entre el hombre y la naturaleza ni, por consiguiente, la vida humana”.¹⁹

Siguiendo en el análisis de este problema, nos encontramos que al enfrentarse una mercancía con otra, o sea al producirse el intercambio de, por ejemplo, *X* metros de tela por *Y* fanegas de trigo, hemos de observar lo siguiente:

1º Que si el trigo y la tela no fuesen productos cualitativamente distintos, valores de uso elaborados por trabajos bien diferenciados, el cambio no tendría sentido pues nadie permutaría trigo por trigo, ni tela por tela.

2º Que la cesión de un producto por otro se realiza porque ambos son distintos, porque son valores de uso, mercancías que satisfacen necesidades variadas y distintas.

¹⁸ Carlos Marx, *op. cit.*, t. I, p. 13.

¹⁹ Carlos Marx, *op. cit.*, t. I, p. 10.

3º Que no obstante, y si prescindimos del carácter concreto de la actividad productiva, ¿qué queda al realizarse el cambio de los productos? Resta, sin duda, lo siguiente: que tanto uno como otro bien son expresiones objetivas de trabajo humano, del mismo tipo de trabajo, o sea de desgaste de músculos, nervios, energía física y psíquica o sea expresiones objetivas del mismo tipo de trabajo. Considerado así, las mercancías son valores y no sólo objetos útiles que pueden satisfacer tal o cual necesidad. No obstante, ambos trabajos —el que se orienta hacia una actividad concreta y el que crea valores— “no son más que dos formas distintas de aplicar la fuerza de trabajo del hombre”²⁰ que viene a ser “el empleo de esa *simple* fuerza de trabajo que todo hombre común y corriente, por término medio, posee en su organismo corpóreo, sin necesidad de una especial educación”,²¹ por lo que el trabajo complejo es un simple múltiplo del trabajo simple: “por donde una pequeña cantidad de trabajo complejo puede equivaler a una cantidad grande de trabajo simple”.²²

Volviendo a nuestra ecuación *X metros de tela es igual a Y fanegas de trigo*, la podríamos concretar en 20 metros de tela es igual a 10 fanegas de trigo. Ya hemos dicho que tal identidad puede existir porque las particularidades de la tela son distintas a las del trigo, porque ambos bienes representan cualidades distintas, también porque uno y otro bien son expresiones de un mismo tipo de trabajo, el abstracto, el genérico e indiferenciado, el que crea valor. Ahora bien, las magnitudes de valor en el ejemplo mencionado son distintas, *20 metros de tela es igual a 10 fanegas de trigo*, 1 metro de tela encierra la mitad de trabajo que una fanega de trigo, o ésta encierra el doble que aquélla, o lo que es lo mismo, la unidad de trabajo debe funcionar el doble de tiempo para producir una unidad de trigo que una unidad de tela, o sea que su magnitud de valor es el doble. Esto nos lleva además a varias conclusiones, de las que son entre ellas:

1ª Que cuando las mercancías se enfrentan como valores de uso lo importante es su diversa cualidad; mas cuando lo hacen como valores lo fundamental es la cantidad de trabajo abstracto que contienen.

²⁰ Carlos Marx, *op. cit.*, t. I, p. 11.

²¹ Carlos Marx, *op. cit.*, t. I, p. 11.

²² Carlos Marx, *op. cit.*, t. I, pp. 11-12.

2³ Que si el tiempo de trabajo necesario para producir cualquier mercancía fuese constante, el valor de la misma no se alteraría, mas éste cambia con la capacidad productiva del trabajo, la cual, vista desde un ángulo, incrementa la riqueza nacional al incrementar los valores de uso y, vista desde otro, puede ocurrir que la magnitud del valor correspondiente a un mismo volumen de producción disminuya, pues la capacidad productiva es sólo capacidad productiva de trabajo útil concreto y no de trabajo humano, por lo que es posible que a medida que crezca la riqueza material —por un mejoramiento de la técnica o por cualquiera otra razón de las ya apuntadas— disminuya la “*magnitud de valor* que representa.”²³

El fenómeno anterior es motivado porque al aumentar el número de bienes producidos por mejoría de la técnica o el mejor aprovechamiento de los recursos y factores productivos se logra mayor número de bienes con la misma cantidad de trabajo, de desgaste humano, de esfuerzo colectivo, por lo que cada unidad es depositaria de menor cantidad de valor, a pesar del aumento de la productividad. En síntesis, el mejoramiento de la capacidad productiva incrementa el número de bienes mas no el valor que puede permanecer estacionario e incluso disminuir.

Tales fluctuaciones contradictorias se explican por el doble carácter del trabajo, pues como desgaste humano en general o trabajo abstracto forma el valor de las mercancías, aunque orientado hacia un fin concreto y determinado, es decir, visto como trabajo específico y útil, produce los valores de uso. En resumen, las mercancías son objetos útiles y a la vez materializaciones de valor. Por eso Marx escribe:

todo trabajo es, de una parte, gasto de la fuerza humana de trabajo en el sentido fisiológico y, como tal, como trabajo humano igual o trabajo humano abstracto, forma el valor de las mercancías. Pero todo trabajo es, de otra parte, gasto de la fuerza humana de trabajo bajo una forma especial y encaminada a un fin y, como tal, como trabajo concreto y útil, produce los valores de uso.²⁴

Antes de finalizar este apartado, precisaremos que la contradicción entre el carácter privado y el carácter social del trabajo de los productores de mercancías origina a su vez la contradicción entre

²³ Carlos Marx, *op. cit.*, t. I, p. 13.

²⁴ Carlos Marx, *op. cit.*, t. I, pp. 13 y 14.

el trabajo concreto y el trabajo abstracto, entre el valor de uso y el valor.

Conviene recordar que el trabajo concreto crea valores de uso y el trabajo abstracto valor; que ambos forman una unidad, aunque esta unidad es contradictoria; que los dos trabajos, como anteriormente se expresó, no son más que dos formas distintas de aplicar la fuerza de trabajo del hombre.

Ahora bien, ya sabemos que en cualquier régimen de producción mercantil los productos tienen que realizarse como valores de uso y como valores, y que esto se logra a través del cambio, que de no llevarse a cabo, el trabajo de los propietarios de las mercancías no realizadas, o que no tienen salida comercial, resulta socialmente inútil, no crea valor. Este puede ser el caso, por ejemplo, de productores de determinados bienes, que invirtiendo trabajo útil en la elaboración de los mismos, pueden no lograr venderlos si por las causas que fueren la oferta supera a la demanda, en cuyo caso parte del trabajo invertido privadamente resulta socialmente inútil.

En el *Manual de economía política* de la Academia de Ciencias de la URSS, se expresa:

El aislamiento de los productores de mercancías hace que el carácter social de su trabajo quede oculto en el proceso de la producción. El productor de mercancías por separado crea, con su trabajo privativo concreto, valores de uso, ignorando las necesidades efectivas de la sociedad. El carácter social del trabajo del productor de mercancías se manifiesta solamente en el proceso del cambio, cuando la mercancía se lanza al mercado para cambiarse por otra. Sólo en el proceso del cambio se pone de manifiesto si el trabajo de tal o cual productor de mercancías es reputado necesario para la sociedad y aceptado por ésta.²⁵

La contradicción entre el valor de uso y el valor se expresa en la propia mercancía, unidad contradictoria de ambos valores. “Los valores de uso son inmediatamente medios de existencia. A la inversa, estos medios de existencia son productos de la vida social, resultado de la fuerza vital gastada por el hombre, del *trabajo actual*. Como materialización del trabajo social, todas las mercancías son cristalizaciones de la misma unidad”,²⁶ escribió Marx. Ahora bien, el valor —propiedad social de las mercancías— no siempre permite que se logre el valor de uso de las mismas. De no satisfacerse el precio —valor expresado en moneda— las mercancías

²⁵ Instituto de Economía de la Academia de Ciencias de la URSS, *Manual de economía política*, Editorial Grijalbo, S. A., México, 1960, p. 62.

²⁶ Carlos Marx, *Crítica de la economía política*, Librería Bergua, Madrid, 1933, p. 15.

no llegan a manos del consumidor. En esto radica la denominada contradicción de las mercancías, o lo que es lo mismo, la contradicción entre el valor de uso y el valor. Expresión de lo anterior son la existencia de los grandes depósitos de mercancías que por falta de medios suficientes para pagar su valor no son vendidas, a pesar de la demanda insatisfecha de múltiples grupos sociales. “Las mercancías tienen necesariamente que realizarse como valores antes de poder realizarse como valores de uso.”²⁷

2. Esencia del dinero. Las formas del valor

A. Forma simple del valor

Al iniciar Marx el estudio de la esencia del dinero afirma que es del conocimiento común que las mercancías “en su abigarrada diversidad de formas naturales que presentan sus valores de uso”²⁸ poseen una forma común de valor y que esta forma es el dinero; que el problema surge cuando se trata de poner en claro la génesis de la forma dinero para lo cual dice: “tendremos que investigar, remontándonos desde esta forma fascinadora hasta sus manifestaciones más sencillas y más humildes”,²⁹ con lo cual “el enigma del dinero se esfuma”.³⁰

Las anteriores formulaciones teóricas de Marx equivalen a manifestar que cuando decimos que 20 metros de tela cuestan o valen, por ejemplo, 30 pesos, expresamos el valor de la mercancía —en este caso concreto el de la tela— en dinero, o sea en 30 pesos moneda nacional, o en cualquier otra expresión monetaria o de dinero. Tal equivalencia corresponde a la forma que hemos de llamar forma general del valor o forma dinero, que para mejor comprenderla hemos de estudiarla desde sus orígenes. Ello nos ayudará a entender la esencia del dinero.

Esta es la razón de que Marx inicie la investigación de la génesis del dinero con el estudio de “la relación de valor de una mercancía con otra concreta y distinta, cualquiera que ella sea”,³¹ cuya expresión puede ser:

X mercancía A = (o vale) Y mercancía B
y en cuya sencilla identidad, que expresa la forma más simple de

²⁷ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 49.

²⁸ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 15.

²⁹ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 15.

³⁰ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 15.

³¹ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 15.

valor, casual y fortuita como veremos, reside la verdadera dificultad en resolver el enigma del dinero, su esencia y origen. De aquí que sea necesario someter esta forma de valor a un ligero análisis.

¿Qué expresa tal forma de valor? la cual para su mejor comprensión repetimos:

20 metros de tela = 10 fanegas de trigo, o bien
20 metros de tela valen 10 fanegas de trigo.

En esta sencilla forma del valor, como veremos, reside “el secreto de todas las formas del valor”,³² de aquí la importancia de su análisis.

Es manifiesto que tanto la tela como el trigo desempeñan papeles distintos; la primera expresa su valor en el trigo, que a su vez mide el valor de la tela; por ello decimos que la segunda mercancía funciona como equivalente, o lo que es lo mismo, reviste la forma equivalencial, en contraposición a la primera que aparece bajo la forma del valor relativo, dado que expresa su valor en relación con otra mercancía.

La expresión 20 metros de tela = 10 fanegas de trigo contiene paridad cuantitativa y cualitativa. Aparentemente sólo salta a la vista la primera o sea la cuantitativa, proporción dentro de la cual se igualan e intercambian las mercancías. No obstante, es fácil percibir que sólo podemos comparar, cuantitativamente, algo similar de la misma calidad. Aquí de nuevo volvemos a lo ya formulado en páginas anteriores. La tela y el trigo son resultado del esfuerzo de actividades distintas, la del agricultor y la del fabricante de telas, pero a la vez tales actividades son encarnación de un mismo trabajo humano, de este modo ambos bienes son igualables, toda vez que poseen una cualidad social común que es el valor, el cual, como sabemos, es medible por unidades de tiempo, por la cantidad de trabajo socialmente necesario encerrada en dichas unidades.

La relación arriba enunciada parte del supuesto de que para la producción de una y otra mercancía, en la cantidad expresada se invierte la misma cantidad de trabajo o el mismo tiempo de trabajo, medido en horas, días o semanas o en cualquier otra unidad.

Ahora bien, como el tiempo de trabajo necesario para producir tanto uno como otro producto ha de variar a tono con las alteraciones de la capacidad productiva de la industria textil o del rendimiento agrícola, el problema que se nos plantea, y que nos aproxima a los fundamentos de una teoría de precios, es saber en qué

³²Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 15.

forma se alteran los valores de una de las mercancías cuando la otra lo ha modificado, o cuando las alteraciones en los valores han sido simultáneas.

Si partimos de la ecuación *20 metros de tela es igual a 10 fanegas de trigo*, observaremos los efectos que se producen en las variaciones, tanto del valor relativo como del equivalente o de ambos:

1º Si el valor de la tela aumenta al doble o disminuye a la mitad, por ejemplo, sin que se modifique la magnitud del valor del trigo, tendríamos que: *20 metros de tela = 20 fanegas de trigo* en el primer caso, y *20 metros de tela = 5 fanegas de trigo* en el segundo caso; de donde deducimos que el valor relativo de una mercancía aumenta o disminuye en razón directa de su valor si el valor del equivalente permanece constante.

Para mejor entender el razonamiento anterior, podemos valer nos de este otro ejemplo:

$$\begin{aligned} \text{Base del cambio: } A (10 \text{ h}) &= B (10 \text{ h}) \\ A (5 \text{ h}) &= 1/2 B (10 \text{ h})^* \\ A (20 \text{ h}) &= 2B (10 \text{ h})^{**} \end{aligned}$$

*El valor de A disminuye a la mitad; el valor de A expresado en B también disminuye a la mitad.

**El valor de A aumenta al doble; el valor de A expresado en B también aumenta al doble.

Luego, el valor relativo de una mercancía sube o baja en razón directa de su valor, si el del equivalente permanece constante. O más preciso: “el valor relativo de la mercancía A, o sea, su valor expresado en la mercancía B, aumenta o disminuye, por tanto, en razón directa al aumento o disminución experimentados por la mercancía A, siempre y cuando que el valor de la segunda permanezca constante”.³³

2º Si el valor de la tela permanece constante mientras que el valor del trigo aumenta al doble o disminuye a la mitad, por ejemplo, tendríamos que: *20 metros de tela = 5 fanegas de trigo* en el primer caso, y *20 metros de tela = 20 fanegas de trigo* en el segundo, de donde deducimos que el valor relativo de una mercancía, si permanece constante, aumenta o disminuye en razón inversa a la variación del valor del equivalente.

³³Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 20.

Al igual que en el caso anterior, valgámonos del siguiente ejemplo:

$$\begin{aligned}\text{Base del cambio: } & A (10 \text{ h}) = B (10 \text{ h}) \\ & A (10 \text{ h}) = 2 B (5 \text{ h})^* \\ & A (10 \text{ h}) = 1/2 B (20 \text{ h})^{**}\end{aligned}$$

*El valor de B ha disminuido a la mitad; el valor de A expresado en B aumenta al doble.

**El valor de B aumenta al doble; el valor de A expresado en B disminuye a la mitad.

De aquí que el valor relativo de una mercancía sube o baja en razón inversa del cambio de valor del equivalente. “Por tanto, permaneciendo inalterable el valor de la mercancía A, su valor relativo, expresado en la mercancía B, aumenta o disminuye *en razón inversa a los cambios del valor experimentados por ésta.*”³⁴

Si comparamos tanto el primero como el segundo de los casos anteriores, tendríamos que la igualdad *20 metros de tela = 20 fanegas de trigo* puede producirse porque se duplique el valor de la tela o porque se reduzca a la mitad el valor del trigo; del mismo modo tendríamos que se puede llegar a *20 metros de tela = 5 fanegas de trigo* por reducción a la mitad del valor de la tela o sea del valor relativo o aumento al doble del valor del trigo o valor equivalencial.

3º Si las cantidades de trabajo necesarias para producir tanto la tela como el trigo cambian simultáneamente en el mismo sentido y en la misma proporción, tendríamos que la igualdad primitiva no se altera, o sea que *20 metros de tela = 10 fanegas de trigo*, lo cual afirma que si los valores de todas las mercancías aumentan o disminuyen simultáneamente, en la misma proporción y en el mismo sentido, sus valores relativos no experimentan variación alguna. El cambio real del valor sufrido por el conjunto de mercancías sólo se reconocería porque en el mismo tiempo de trabajo se obtendrían cantidades de mercancías mayores o menores que antes. O sea:

Si los valores de *todas* las mercancías aumentasen o disminuyesen al mismo tiempo y en la misma proporción, sus *valores relativos* permanecerían invariables. Su cambio efectivo de valor se revelaría en el hecho de que en el mismo tiempo de trabajo se produciría, en términos generales, una cantidad mayor o menor de mercancías que antes.³⁵

³⁴ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 21.

³⁵ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 21.

4º Los cambios de magnitud tanto de los valores relativos como de los valores equivalentes, en nuestro ejemplo el de la tela y el del trigo, pueden ser en el mismo sentido y en proporción distinta, en distinta proporción y diferente sentido; en distinto sentido y en igual proporción. Dichos supuestos permiten deducir la influencia de tales cambios sobre el valor relativo aplicando los casos primero, segundo y tercero.

De todo lo anterior se deduce que los cambios reales producidos en la magnitud del valor no se reflejan ni clara ni completamente en su expresión relativa, como puede observarse por el siguiente ejemplo: *20 metros de tela = 10 fanegas de trigo*; tal igualdad no se altera en el supuesto caso de que tanto las magnitudes de los valores de la tela como del trigo aumenten al doble o se reduzcan a la mitad o en cualquier otra proporción siempre que sea la misma. De aquí que:

el valor relativo de una mercancía puede cambiar aun permaneciendo constante el valor de esta mercancía. Y viceversa, puede ocurrir que su valor relativo permanezca constante aunque cambie su valor. Finalmente, no es necesario que los cambios simultáneos experimentados por la magnitud de valor de las mercancías coincidan con los que afectan a la expresión relativa de esta magnitud de valor.³⁶

Es fácil ver que la forma simple del valor, “forma germinal que tiene que pasar por una serie de metamorfosis antes de llegar a convertirse en la forma precio”,³⁷ es muy limitada, pues el valor de una mercancía, A, por ejemplo, sólo puede expresarse en una mercancía de otro género, y de manera excluyente. No obstante, tendrá las limitaciones propias del número de mercancías diferentes que puedan existir, lo que nos lleva a poder afirmar que la expresión simple de valor se convierte, por tanto, en “una serie constantemente ampliable de diversas expresiones simples de valor”.³⁸

3. *Formas avanzadas del valor*

El incesante desarrollo de las fuerzas productivas y de las relaciones de producción incrementó la productividad, con el consiguiente aumento de los bienes materiales elaborados. Con la aparición de la primera división del trabajo que condujo a que diversas

³⁶ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 21.

³⁷ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 28.

³⁸ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 28.

tribus produjesen objetos útiles distintos, el excedente económico se generaliza; las diversas tribus tienen exceso de productos específicos; el intercambio se amplía y la forma simple de cambio da paso a una más generalizada, a la llamada forma total, o desarrollada, del valor.

La más destacada característica de una y otra es que en la forma simple, el valor de la mercancía se expresa en el valor de uso de otra mercancía, y en la forma total, o desarrollada, en múltiples bienes diversos.

A. Forma desarrollada o total del valor

La anterior forma de expresar el valor, llamada la más simple forma del valor, 20 metros de tela = 10 fanegas de trigo es, como dijimos, muy limitada. A través de ella el valor de una mercancía se expresa exclusivamente en el cuerpo de otra, que aparece como equivalente único.

Con el tiempo esta forma se pluraliza y se tiene que:

20 m de tela = 10 fanegas de trigo

20 m de tela = 10 kilos de té

20 m de tela = 40 libras de café

20 m de tela = 2 onzas de oro

20 m de tela = 1/2 tonelada de hierro, etcétera.

A tal forma de expresar el valor relativo de una mercancía en otras muchas se la denomina forma desarrollada o total del valor. De un sencillo análisis de la misma, obsérvase que:

a) La mercancía tela expresa su valor en el cuerpo de innumerables especies de mercancías diferentes, lo que bien manifiesta que el valor no es más que la cristalización del trabajo humano en general, pues éste se representa como trabajo equiparable a cualquier otro trabajo independientemente de la forma natural que revista, ya se materialice en trigo, té, café, etcétera.

b) El carácter casual de la relación de cambio entre dos poseedores de mercancías ha desaparecido, ya que una mercancía puede cambiarse por otras muchas, pertenecientes a otros tantos poseedores.

c) Tal forma de expresar el valor es indefinida, ya que el número de equivalentes es tan ilimitado como el de especies de mercancías; no hay pues simplicidad en ella.

d) El valor de la tela adquiere múltiples expresiones —no hay unidad—, tantas como valores de usos distintos lo representan, que se excluyen entre sí, ya que sólo pueden actuar como tales una por una; hay, pues, si se tienen en cuenta ésta y la precedente observaciones, falta de simplicidad y de unidad en la forma de expresar el valor que se viene analizando.

Al incrementarse de nuevo la división del trabajo y acentuarse la especialización se eleva el rendimiento del mismo y el aumento de excedentes económicos. Esto impulsa el comercio y el intercambio de productos. Por ley espontánea se supera la forma anterior de cambio con el surgimiento de un bien, con ayuda del cual puede adquirirse cualquier objeto útil. Así apareció el equivalente general de valores, por lo que la forma anterior pasa a una nueva fase, llamada forma general del valor.

B. *Forma general del valor*

Si una persona cambia el producto de que es propietario por toda una serie de mercancías distintas es lógico que, por el contrario, todos los propietarios de los distintos bienes expresen el valor de los mismos en el valor de una sola mercancía? y que, en consecuencia, tengamos:

$$\begin{array}{rcl}
 10 \text{ fanegas de trigo} & = & \\
 10 \text{ kilos de té} & = & \\
 40 \text{ libras de café} & = & \\
 2 \text{ onzas de oro} & = & \\
 1/2 \text{ tonelada de hierro,} & = & \\
 \text{etcétera.} & = &
 \end{array}
 \left. \vphantom{\begin{array}{r} \\ \\ \\ \\ \\ \\ \end{array}} \right\} 20 \text{ m de tela}$$

Esta forma es llamada, como quedó enunciado, forma general del valor.

En tal forma se corrigen los principales defectos de la anterior, o sea: hay simplicidad, en cuanto una sola clase de mercancía tiene el papel de representante del valor; hay también unidad; porque toda clase de mercancías manifiesta sus valores en una sola mercancía, que hace el oficio de equivalente general.

Esta forma de expresar el valor supone un progreso en relación a las fórmulas anteriores.

La primera, 20 metros de tela es igual a 10 fanegas de trigo, a 10 kilos de té, a media tonelada de hierro, etcétera, es de carácter muy primitivo y sólo pudo existir “cuando los productos del trabajo se transformaban en mercancías por medio de actos de cambio eventuales y episódicos”.³⁹

La segunda forma aparece cuando un producto, el ganado, las pieles, los cereales, o cualquier otro, aparece como factor de cambio no ya accidentalmente sino de modo habitual y de forma casi permanente.

La tercera forma o forma general del valor expresa el valor de todas las mercancías en una sola destacada de las restantes que viene a absorber la función de equivalente general. Esta forma es pues “la que relaciona y enlaza realmente a todas las mercancías como valores, la que hace que se manifiesten como valores de cambio las unas respecto a las otras”.⁴⁰

Aún más, esta forma de valor revela al conjunto de mercancías no sólo como elementos cualitativamente iguales, como valores, como expresiones de trabajo humano en general común a todas ellas, de trabajo humano indistinto, sino además “como magnitudes de valor cuantitativamente comparables entre sí”.⁴¹ Por ejemplo, si 10 fanegas de trigo, 10 kilos de té, 40 libras de café, 2 onzas de oro y 1/2 tonelada de hierro son iguales a 20 metros de tela, tendremos que 10 fanegas de trigo son iguales a 10 kilos de té y éstos iguales a 40 libras de café, a 2 onzas de oro y a 1/2 tonelada de hierro y así sucesivamente.

La forma general del valor es resultado de una gran evolución social, pues en sus primeras etapas el equivalente general, o sea la mercancía que ejercía las funciones de equivalencial, no estuvo bien concretada en una mercancía específica. Ahora bien, cuando aparece una sola mercancía a cuya “forma natural se incorpore socialmente la forma de equivalente”, a tal mercancía se la considera como mercancía dinero y a la forma de valor, forma dinero.

C. *Forma dinero del valor*

Si el equivalente general es alguno de los metales —en la época más avanzada de la historia, el oro—, a la anterior forma se la deno-

³⁹ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 31.

⁴⁰ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 32.

⁴¹ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 32.

mina forma dinero o forma moneda del valor, la cual está expresada de la siguiente manera:

$$\begin{array}{rcl}
 20 \text{ metros de tela} & = & \\
 10 \text{ fanegas de trigo} & = & \\
 10 \text{ kilos de té} & = & \\
 40 \text{ libras de café} & = & \\
 1/2 \text{ tonelada de hierro,} & = & \\
 \text{etcétera.} & = &
 \end{array}
 \left. \vphantom{\begin{array}{r} \\ \\ \\ \\ \\ \\ \end{array}} \right\} 2 \text{ onzas de oro}$$

La forma dinero o forma moneda del valor no entraña cambios sustanciales en relación a la anterior, de una a otra se pasa substituyendo el equivalente general por el oro o cualquier otro metal precioso. Sin embargo, el paso de la primera forma a la segunda y de ésta a la tercera, sí llevan consigo cambios sustanciales.

En la forma más simple del valor una mercancía convierte a cualquier otra en equivalente individual suyo; en la segunda —forma desarrollada— la misma mercancía imprime a las restantes el carácter de equivalentes y en la tercera —forma general— una sola clase de mercancía reviste el carácter de equivalente general. En el paso de una a otra forma se produjeron cambios específicos que no se registran en el paso de la última de estas formas a la forma definitiva o forma dinero. La expresión del valor relativo de una mercancía en la mercancía que ya oficia como mercancía-dinero es la “forma precio”. Así, la forma precio de la tela será:

$$20 \text{ m de tela} = 2 \text{ onzas de oro,}$$

o si el nombre monetario de 1 onza de oro es una libra esterlina:

$$20 \text{ m de tela} = 2 \text{ libras esterlinas.}$$

Por tanto, podemos concluir que la forma simple concreta o fortuita del valor es el germen de la forma dinero o moneda y que la dificultad que encierra la forma dinero se concreta a comprender la fórmula general del valor, la cual se reduce por reversión a la forma desarrollada del valor, cuyo elemento constitutivo es la forma primera o sea 20 metros de tela es igual a 10 fanegas de trigo.

Como puede observarse, los precios o cantidades de oro en que están expresados los valores de las mercancías —20 metros de tela = 2 onzas de oro— se manifiestan en nombres monetarios —20 metros de tela = 2 libras esterlinas—, o sea “en los *nombres aritmé-*

ticos del patrón oro que la ley determina”.⁴² Los nombres monetarios —libras esterlinas, rublos, dólares, pesos mexicanos, francos, etcétera— vienen a representar, pues, no sólo el *valor* de las mercancías, sino también partes alícuotas del *peso de un metal*, del patrón oro.

Antes de pasar a un nuevo capítulo o problema, conviene hacer algunas reflexiones con motivo de las ideas y conceptos anteriormente expuestos. Ellas son:

En relación a la forma simple del valor, 20 m de tela = 10 fanegas de trigo, son cuatro casos los que se han analizado: a) que el valor de la tela cambie mientras el del trigo permanezca invariable; b) que el valor de la tela quede fijo, cambiando, sin embargo, el del cereal; c) que tanto uno como otro cambien, en la misma dirección y con el mismo grado de intensidad, y d) que el cambio simultáneo se produzca, mas en direcciones diversas y en diferentes grados.

Conocidos los momentos que pueden presentarse al variar tanto el relativo como el equivalente, éstos tienen una gran significación práctica en la teoría que puede explicarnos la variación de los precios, cuyos factores pueden fácilmente determinarse en cada caso particular; ellos pueden estar del lado de las mercancías —cambio del valor de éstas— o del lado del dinero —cambio del valor del oro.

Si recordamos la tercera situación, o sea la que presupone que tanto un bien como otro, en nuestro ejemplo la tela y el trigo, varían, mas en la misma dirección y magnitud, la relación cuantitativa entre el bien que hace las funciones de relativo y el que funciona como equivalente no se alteran, lo que supone que el “nuevo nivel de la productividad del trabajo no encontrará ningún reflejo en las expresiones de la magnitud del valor”.⁴³ Esto viene a modificar, en su aplicación a la expresión de la magnitud del valor, a la ley de que la magnitud del valor es inversamente proporcional a la fuerza productiva ya expresada en anteriores páginas de este trabajo.

La particularidad de los restantes casos o momentos pueden ser considerados como variaciones en los precios, ya que la alteración se produce en uno u otro bien de los dos que se comparan e igualan.

⁴²Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 61.

⁴³D. I. Rosemberg, *Comentarios a El capital*, Ministerio de Hacienda, Dirección de Estudios Financieros, La Habana, 1964, tomo primero, p. 159.

El tránsito de la forma general a la forma dinero, como ya se expresó, no tiene nada de complicado. Marx lo hace observar al decir:

El paso de la forma I a la forma II y el de ésta a la forma III, entraña *cambios sustanciales*. Por el contrario, la forma IV no se distingue de la forma III sino en que aquí es el oro el que viene a sustituir al lienzo en su papel de forma de equivalente general. En la forma IV, el oro desempeña la función de *equivalente general* que, en la forma III, correspondía al lienzo. El progreso consiste pura y simplemente en que ahora la *forma de cambiabilidad directa y general*, o sea la *forma de equivalente general*, se adhiere *definitivamente*, por la fuerza de la costumbre social, a la *forma natural específica* de la mercancía oro⁴⁴.

La expresión monetaria del valor —20 metros de tela = 2 onzas de oro— nos remite a la forma más simple de valor, la menos evolucionada; no obstante, el secreto de cualquier otra forma se encierra en ésta, de aquí que su análisis sea fundamental para comprender el de cualquier otra forma del valor.

El análisis de las distintas formas del valor que hemos examinado es básico para comprender cabalmente la esencia, el origen y las funciones del dinero, incluso su carácter histórico pues, como observó Lenin, “el análisis de las formas del valor reproduce un gigantesco cúmulo de hechos en la historia del desarrollo del intercambio y de la producción mercantil”.

Si preguntásemos por qué el oro y la plata son específicamente los metales que sirven de materialización a la moneda en vez de otros metales, podríamos contestar⁴⁵ que “ ‘si bien el oro y la plata no son dinero por obra de la naturaleza, el dinero es por naturaleza oro y plata’ lo demuestra la congruencia que existe entre sus propiedades naturales y sus funciones”.⁴⁶

Sólo una materia cuyos ejemplares posean todos la misma cualidad uniforme puede ser forma o manifestación adecuada de valor, o, lo que es lo mismo, materialización de trabajo humano abstracto, y por tanto *igual*. De otro lado, como la diferencia que media entre las diversas magnitudes de valor es puramente *cuantitativa*, la mercancía dinero tiene que ser forzosamente susceptible de divisiones puramente cuantitativas, divisible a volun-

⁴⁴ Carlos Marx, *El capital*, t. I, pp. 35-36.

⁴⁵ Carlos Marx, *Crítica de la economía política*, p. 161 y siguientes; él mismo: *El capital*, tomo primero, p. 52, y *Comentarios a El capital*, tomo primero, p. 175.

⁴⁶ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 52.

tad, pudiendo recobrar en todo momento su unidad mediante la suma de sus partes. Pues bien, el oro y la plata poseen esta propiedad por obra de la naturaleza.⁴⁷

El oro y la plata son divisibles y homogéneos; pueden dividirse en pequeñas porciones sin que por ello pierdan su valor; poseen un alto valor en comparación con su peso, lo que permite su traslado de un lugar a otro con relativa facilidad y con escaso costo; su deterioro es menor que el que en general puede producirse en cualquier otro metal. A éstas podrían añadirse otra serie de ventajas que hacen del oro y de la plata los metales más adecuados para que sirvan de sostén monetario, aunque no conviene olvidar que las cualidades más destacadas de ambos metales son su homogeneidad cualitativa y la divisibilidad cuantitativa.

El oro y la plata pudieron convertirse en dinero porque ya existían como mercancías, porque esporádicamente ya habían fungido como equivalente general antes de hacerlo de manera firme y decisiva.

En las primeras páginas de este capítulo afirmábamos que la cantidad de trabajo contenida en una mercancía no se expresa directamente, sino a través de otra mercancía que destaca entre ellas “por la fuerza de la costumbre social”,⁴⁸ personalizada en la mercancía oro o plata substancialmente, que viene a ser el dinero, mercancía principesca, dice Engels, “en la que puede expresarse con carácter permanente el valor de todas las demás”,⁴⁹ dotada de un conjunto de importantísimas funciones que serán estudiadas en el siguiente capítulo.

La producción de mercancías que entraña, a su vez, la cristalización del dinero, no ha sido la única forma de producción social. En la antigüedad la generalidad de los pueblos conocieron sistemas de trabajo basados en la propiedad común y en el esfuerzo colectivo de sus miembros racionalmente distribuido. En tales épocas “La producción directamente social y la distribución directa de lo producido excluyen todo intercambio de mercancías y excluyen por tanto (a lo menos, dentro de la comunidad) la transformación de productos en mercancías, y, por consiguiente, en *valores*”.⁵⁰

Así, cuando la sociedad tenga de nuevo en sus manos los medios

⁴⁷ Carlos Marx, *El capital*, t. I, pp. 52-53.

⁴⁸ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 36.

⁴⁹ F. Engels, *Anti-Dühring*, p. 337.

⁵⁰ F. Engels, *Anti-Dühring*, p. 339.

de producción, el trabajo de cada uno de sus miembros, por mucho que difiera en lo individual, “adquirirá inmediata y directamente carácter social”⁵¹ y la cantidad de trabajo o esfuerzo humano encerrada en cada producto se determinará de modo directo, tantas horas, tantos días, etcétera, y no indirectamente, valiéndose de un tercer bien y a través de un criterio relativo, “fluctuante e imperfecto”, como lo exige el régimen capitalista de producción y de consumo. Ya no será necesario medir con el auxilio del dinero qué total de productos cuestan o valen determinadas unidades monetarias. Tal hecho podría expresarse sencillamente y de manera directa, a través del tiempo que cada bien costaría producir.

La sociedad, bajo los supuestos de que aquí partimos, no asignará tampoco a los productos ningún valor. No expresará un hecho tan simple como es el de que los cien metros cuadrados de tela han necesitado, supongamos, mil horas de trabajo para su producción acudiendo al giro absurdo y como de soslayo de decir que *valen* mil horas de trabajo. Claro está que también ahora la sociedad necesitará saber qué cantidad de trabajo necesita cada objeto útil para su creación. Esta sociedad establecerá el plan de producción ateniéndose a los medios productivos, entre los que se destacan muy especialmente las fuerzas de trabajo. La utilidad de los diferentes objetos de uso, ponderados entre sí y en relación con las cantidades de trabajo necesarias para producirlos determinará en definitiva el plan.⁵²

Parece indudable que en el sistema capitalista, basado en la propiedad privada sobre los medios de producción, las relaciones que en el proceso productivo se establecen entre las personas se exteriorizan a través del cambio de los productos —elaborados por ellas mismas—, de tal modo que “la suerte de los productores se halla estrechamente vinculada con la suerte de las cosas —mercancías por ellos creadas—”.⁵³ A esta materialización de las relaciones de producción, que más parece relaciones entre objetos que entre productores se denomina fetichismo de la mercancía. Al respecto, Marx aclara:

Más o menos vagamente, todo el mundo sospecha que la relación entre las mercancías, como valores de cambio, es más bien una relación entre las personas en su actividad productora recíproca. En las relaciones de producción más elevadas, esta apariencia de simplicidad desaparece. Todas las ilusiones del sistema monetario provienen de que no se ve que el dinero

⁵¹ F. Engels, *Anti-Dühring*, p. 339.

⁵² F. Engels, *Anti-Dühring*, p. 339.

⁵³ Instituto de Economía de la Academia de Ciencias de la URSS, *Manual de economía política*, p. 71.

representa una relación de producción social y de que la realiza bajo la forma de un objeto natural de propiedades determinadas.⁵⁴

De lo anterior surge la ilusión de que si todas las mercancías miden su valor en oro o plata es porque estos metales son dinero, por la propia naturaleza de los mismos y no porque el conjunto de mercancías expresen en ellos su valor, hecho reconocido socialmente.

La creencia general de que por medio del oro puede, en una economía mercantil, adquirirse toda clase de mercancía, incluso decisiones de carácter moral o jurídico, ha hecho del dinero un fetiche, lo ha deificado. Se ha llegado a creer que tal poder es cualidad natural del oro, cuando en realidad no es más que resultado de determinadas relaciones sociales establecidas entre los productores de mercancías.

Es bien entendido que tanto el fetichismo de la mercancía como el fetichismo del dinero están determinados por las actuales relaciones de producción, que al invertir las relaciones sociales de los productores como relaciones sociales entre los objetos, hace fetiches del dinero y de las mercancías con poderes y fuerzas sobre los hombres, y seres omnipotentes.

Es natural que tales “deidades” desaparecerán con el establecimiento de la propiedad colectiva sobre los medios de producción que indudablemente ha de cambiar las actuales relaciones, tanto en la producción como en la distribución de bienes, y por tanto en las relaciones sociales y en los vínculos que la misma establece entre las personas.

4. *Génesis del dinero. El proceso del cambio*

Si queremos profundizar, o a lo menos familiarizarnos con el problema del dinero, tal como fue planteado en el marco de la teoría marxista, forzosamente hemos de tener presente los fundamentos o básicas ideas expuestas por Marx en los capítulos I y II del primer tomo de *El capital*. En el primero de los capítulos se plantea, a través del estudio de las formas del valor, la esencia del dinero; en el segundo, denominado “El proceso del cambio”, se analiza la génesis u origen del mismo. Rosemberg lo expresa muy acertadamente cuando dice:

⁵⁴ Carlos Marx, *Crítica de la economía política*, p. 22.

El análisis de la forma del valor descubre la esencia del dinero, aunque no muestra cómo y en virtud de qué este dinero surgió. El análisis del cambio descubre aquellas contradicciones y dificultades con las cuales tropieza el cambio y que traen la aparición del dinero.⁵⁵

A este último capítulo hemos de referirnos por el momento.

El proceso del cambio o cambio en sí, iníciase en la teoría de Marx, en su forma más simple. Viene a ser como una relación voluntaria entre las personas que se ceden mutuamente los objetos de que son propietarios; de aquí que el dinero esté ausente y que la voluntad de los cambistas esté bien expresa, así como el derecho de propiedad que ambos tienen sobre sus respectivos bienes. Al decir de Marx, “las mercancías no pueden acudir ellas solas al mercado, ni cambiarse por sí mismas”,⁵⁶ esto nos lleva a que sea imprescindible para la realización del cambio que sus propietarios se relacionen entre sí, “de tal modo que cada poseedor de una mercancía, sólo pueda apoderarse de la de otro por voluntad de éste y desprendiéndose de la suya propia; es decir, por medio de un acto de voluntad común a ambos”.⁵⁷ Para cualquier poseedor de un bien, dispuesto a cambiarlo, no tiene para él valor de uso, utilidad, y si lo puede realizar es por ser “encarnación de valor de cambio” y por tanto “medio de cambio”. Siguiendo a dicho autor, todas las mercancías —bienes destinados al cambio— son para sus poseedores *no valores de uso* y *valores de uso* para los no poseedores, cualidad que determina el cambio y lo hace desarrollarse sobre la base de que las mercancías, como ya se ha expresado, además de ser valores de uso, son expresión de trabajo socialmente necesario y, por tanto, valores.

El cambio en su proceso de evolución presupone un excedente —quizá el primer excedente económico que conoce la historia— de objetos útiles no necesarios al grupo social que los enajena, enajenación que por exigir mutua independencia por parte de los miembros que la realizan, y ciertos títulos de propiedad sobre los objetos enajenables, no se da entre los miembros de las comunidades naturales y primitivas, “ya revistan la forma de una familia patriarcal, la de un antiguo municipio indio, la de un estado inca, etcétera”,⁵⁸ produciéndose en aquellas que entran en contacto entre sí o con los miembros de otras comunidades.

⁵⁵ D. I. Rosemberg, *Comentarios a El capital*, t. I, p. 204.

⁵⁶ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 48.

⁵⁷ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 48.

⁵⁸ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 51.

En esta etapa, las fuerzas productivas, creadoras de los bienes de consumo, entran en contradicción con las incipientes relaciones sociales de la primitiva comunidad; contradicción que viene a resolver el cambio al realizar los excedentes económicos no necesarios a la comunidad. Es notorio que tal situación vuelve a repetirse, aunque ya a niveles superiores o sea en un esquema de relaciones sociales más definidas y de fuerzas productivas más desarrolladas.

El cambio evoluciona y entra en una nueva etapa; su desdoblamiento en dos fases, vender para comprar, expresadas en la fórmula M-D-M, da fluidez al intercambio y permite la aparición del dinero (D).

Es en los pueblos nómadas donde primero se desarrolla la forma dinero —porque su régimen de vida los acercaba a otros pueblos o comunidades, facilitando de este modo el intercambio de productos—, adherido en las primeras etapas al ganado, que constituía el bien más enajenable, a su vez expresión de la riqueza del grupo o comunidad social.

Vemos, en fin, que el dinero surge con el desarrollo del cambio, del cual recibe “su forma específica de valor” o sea el atributo de poder medir en él, y en su calidad de equivalente general, el valor de las restantes mercancías. Lo que el proceso de cambio no da al dinero es su propio valor que adquiere en la fuente de producción, determinado por el tiempo de trabajo socialmente necesario para su producción y expresado en la cantidad de cualquier otra mercancía en la que se materialice el mismo tiempo de trabajo. Esto manifiesta que cuando el bien o mercancía que funge como dinero entra en circulación ya tiene un valor dado, específico y propio y que, por tanto, no es un valor imaginario como algunas corrientes monetarias lo afirman.

Al reiterar que la aparición del dinero o cambio monetario representa un progreso en relación al trueque o cambio primitivo recordemos que:

a) La primera gran división social del trabajo dio origen al trueque, forma primitiva del cambio. La separación de las tribus en ganaderas y agrícolas, efecto y manifestación del desarrollo de las incipientes fuerzas primitivas facilitan el aumento de la productividad. Así aparece el excedente de productos que al no ser necesarios para el sustento de la tribu son motivo de trueque; en la mayoría de los casos esporádico y accidental.

b) La segunda gran división del trabajo —separación entre la industria y la agricultura— intensifica la permuta de productos entre los diversos grupos económicos, lo que dio origen a la pro-

ducción para el cambio, cuya esfera de acción fue incesantemente ampliada. A los productos agrícolas y ganaderos con destino al intercambio se agregan los procedentes de la primitiva industria, en general instrumentos necesarios para el trabajo o para la defensa, como son arados, flechas de metal, hachas y escudos, entre otros de utilidad similar.

El trueque o cambio primitivo se caracteriza, como fue expresado, por el hecho de que cada uno de los cambistas cede un bien a cambio de otro en compensación, ambos de utilidad distinta y que vienen a satisfacer las concretas e individuales necesidades de cada uno de ellos. Para que tal permuta sea posible es indudable que la ley del valor debe estar presente, existir "normas o tipos de cambio" basadas en la ley del valor.

Si los bienes, motivo de trueque no tuviesen un valor preciso determinado por el trabajo, o sea por el tiempo socialmente necesario para producirlos, el trueque se hubiera realizado en cualquier forma y no precisamente en una determinada relación cuantitativa, o lo que equivale, tanto de un bien a cambio de una determinada cantidad de otro bien; es decir, antes de realizarse la permuta se establecían relaciones cuantitativas de los bienes que mutuamente iban a ser intercambiados.

Al respecto, Henri Denis ha llegado a precisar:

En efecto, si el cambio se desenvuelve bajo la forma de trueque, es gracias a la difusión de la ley del valor. Para que el productor se especialice, se requiere que tenga conciencia del hecho de que su producto podrá normalmente ser cambiado por cantidades, más o menos constantes, de otros objetos. En consecuencia, cuando la división del trabajo aparece, el cambio se ha desarrollado ya, en cierta medida, gracias a la ley del valor, y se hace sentir la necesidad de facilitar las transacciones.⁵⁹

El dinero es un producto necesario del proceso de cambio; viene, como de inmediato veremos, a desdoblarse la única y aparente sencilla operación del trueque en dos operaciones complementarias que hemos de llamar de compra y de venta, y que son en definitiva más fáciles de realizar que el propio trueque o permuta simple de mercancías.

Posteriormente, tendremos oportunidad de dar varias definiciones del dinero; en estas líneas adelantaremos que en general ha surgido de los obstáculos que presenta el trueque y el comercio en el curso de su propia expansión; que "la cristalización del dinero es

⁵⁹H. Denis, *La Monnaie*, Editions Sociales, París, 1951, pp. 11-12.

un producto *necesario* del proceso de cambio, en el que se equiparan entre sí de un modo efectivo diversos productos del trabajo, convirtiéndose con ello, real y verdaderamente, en mercancías”;⁶⁰ que:

a medida que se desarrolla y ahonda históricamente, el cambio acentúa la antítesis de valor de uso y valor latente en la naturaleza propia de la mercancía. La necesidad de que esta antítesis tome cuerpo al exterior dentro del comercio, empuja al valor de las mercancías a revestir una forma independiente y no cesa ni descansa hasta que, por último, lo consigue mediante el *desdoblamiento* de la *mercancía en mercancía y dinero*. Por eso, a la par que los *productos del trabajo* se convierten en *mercancías*, se opera la transformación de la mercancía en dinero.⁶¹

Es indudable que cuanto más se desarrolla el intercambio de productos más se dificulta el simple intercambio de mercancías, pues ¿cómo podría un agricultor que dispone de cantidades determinadas de trigo y avena, por ejemplo, cambiartas por unidad de ganado —una vaca o un cordero—, si no dispone de la cantidad suficiente de uno u otro cereal para ser intercambiada por el animal deseado?

No hay duda que la utilización del dinero vino a obviar tales dificultades, mas lo importante es comprender que éstas son resultado del desarrollo del propio intercambio, del propio trueque, del desarrollo de la producción mercantil y, en consecuencia, de la contradicción entre el trabajo social y el trabajo privado, entre el valor de uso y el valor. El dinero resuelve tal contradicción, función principal del mismo, que nada tiene que ver con la solución a dificultades técnicas y que de acuerdo con las concepciones subjetivas es fundamentalmente su cometido.

Las palabras de Marx son bien precisas al respecto:

Los economistas tienen el hábito de hacer derivar el dinero de las dificultades exteriores, contra las cuales se estrella el trueque desarrollado; pero olvidan que estas dificultades nacen del desarrollo del valor de cambio, surgen del trabajo social considerado como trabajo general. Por ejemplo, las mercancías bajo la forma de valores de uso no son divisibles a voluntad, como deben serlo bajo la forma de valores de cambio. O sea que la mercancía de A puede ser valor de uso para B, mientras que la de B no es valor de uso para A. O también que los poseedores de mercancías pueden necesitar mercancías indivisibles que tienen que cambiar recíprocamente en propor-

⁶⁰ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 50.

⁶¹ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 50.

ciones distintas de valor. En otros términos: con el pretexto de estudiar el trueque simple, los economistas consideran ciertos aspectos de la contradicción que encierra la mercancía como unidad inmediata de valor de uso y de valor de cambio. Por otra parte, se atienden lógicamente al trueque como la forma adecuada del proceso de cambio de las mercancías, que no presentaría sino ciertos inconvenientes técnicos, y para evitarlo, el dinero sería un expediente hábilmente ideado. Partiendo de esta consideración, del todo superficial, un ingenioso economista inglés ha podido afirmar, con razón, que el dinero no es más que un instrumento material, tal como un navío o una máquina de vapor, pero no representa una relación de producción social, y, por lo tanto, no constituye una categoría económica.⁶²

Las principales dificultades que en el proceso de cambio presentaba el trueque son:

- a) Dificultad de coincidencia de los deseos respectivos de quienes truecan;
- b) Dificultad de concordancia en valor de los bienes susceptibles de trueque;
- c) Carencia de una medida del valor respectivo de los bienes cambiados, y
- d) Imposibilidad de separar las operaciones simultáneas del trueque tanto en el espacio como en el tiempo.

Veamos cómo son resueltas con la introducción de la moneda en el cambio tales dificultades.

Es claro que a través del trueque todo productor que realiza el cambio de su producto debe encontrar a su vez otro productor que produzca el objeto que él desea y que a su vez desee el objeto que él produce; por ejemplo: un campesino productor de trigo y que desea tabaco debe encontrar, para realizar el trueque, a un productor de tabaco que a su vez necesite trigo. Esta operación en muchos casos se dificulta por no ser fácil coordinar ambos deseos con la correlativa existencia de productores de trigo y poseedores de tabaco.

La utilización de un objeto generalmente recibido en cambio de cualquier otro, o sea la moneda, resuelve esta dificultad al substituir la búsqueda de un poseedor de tabaco, en nuestro ejemplo, que desee el trigo por dos operaciones diferentes: la búsqueda del que desee el objeto producido a cambio de moneda; y la búsqueda del poseedor del objeto deseado a cambio, también, de moneda. Así y utilizando el ejemplo anterior, el productor de trigo buscará directamente al consumidor de este cereal al que venderá su pro-

⁶² Carlos Marx, *Crítica de la economía política*, pp. 40-41.

ducto por moneda, y con la misma buscará a un productor de tabaco al que comprará su mercancía.

Estas dos últimas operaciones son mucho más fáciles de llevar a cabo que la operación de cambiar una mercancía por otra, que es lo que caracteriza al trueque, pues es indudable que en un conjunto social bien organizado hay mayor cantidad de consumidores de trigo, por una parte, y de poseedores de tabaco, por la otra, que de poseedores de tabaco que deseen trigo. Será, por tanto, más fácil encontrar a un miembro de cada uno de los dos primeros grupos consumidores de trigo y poseedores de tabaco, que a uno del tercero, poseedores de tabaco que deseen trigo.

Otro de los inconvenientes del trueque consiste en la imposibilidad de dividir ciertos bienes: por ejemplo, el campesino que ha cosechado trigo y maíz, y que desea obtener un caballo, puede no tener una cantidad suficiente ni de uno ni del otro de sus productos para adquirir el animal que desea; a falta de la moneda entonces tendría que resignarse a encontrar un individuo que poseyese un caballo y deseara adquirir a la vez a cambio el trigo y el maíz, lo que sería sin duda difícil. La moneda resuelve esta dificultad al permitir al productor en cuestión vender separadamente el trigo y el maíz a dos compradores distintos y reunir las cantidades obtenidas para comprar el animal.

El tercer escollo, carencia de una medida de valor, es resuelto mediante el cambio, pues en él existe la apetecida medida de valor fácilmente divisible.

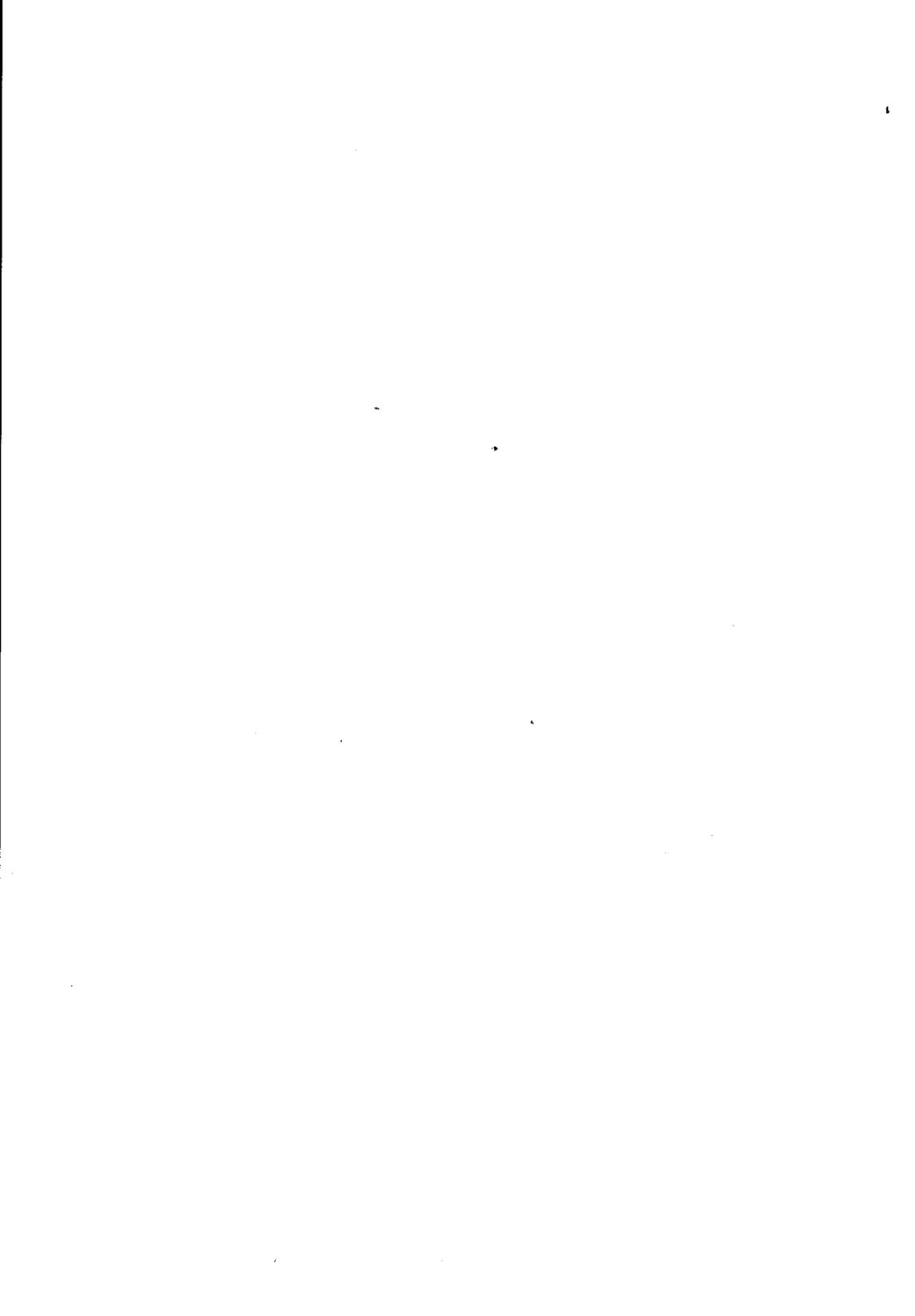
La otra ventaja del cambio, separación de las operaciones de compra y de venta tanto en el espacio como en el tiempo, es más inteligible, pues el productor de una localidad determinada puede vender su producto en otra distinta y comprar la mercancía que desea en una tercera localidad. Igualmente puede vender en una fecha para comprar en otra distinta si así lo desea. En resumen, observamos que:

la gradual extensión del trueque, el desarrollo de los cambios y la multiplicación de las mercancías cambiadas, obligan a evolucionar a la mercancía hacia el valor de cambio, incitan a la constitución del dinero y, por consiguiente, ejercen una acción destructora sobre el trueque directo.⁶³

⁶³ Carlos Marx, *Crítica de la economía política*, p. 40.

BIBLIOGRAFIA

1. Antezana, Paz Franklin: *Moneda, crédito, cambios extranjeros y estabilización*, Introducción, primera parte, capítulos I, II y IV, Editorial América, México, 1947.
2. Borisov y otros: *Diccionario de economía política*, Ediciones Pueblos Unidos, Montevideo, Uruguay, 1966.
3. Burns, E: *El dinero*, Editorial Revolución, México, 1938.
4. Denis, Henri: *La Monnaie*, primera parte, capítulo I, Editions Sociales, París, 1951.
5. Engels, Federico: *Anti-Dühring*, Editorial Cenit, S. A., Madrid, 1932.
6. Heller, Wolfgang: *Diccionario de economía política*, Editorial Labor, 1965.
7. Marx, Carlos: *Crítica de la economía política*, Librería Bergua, Madrid, 1933.
8. Marx, Carlos: *El capital, crítica de la economía política*, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1946.
9. Marx, Karl: *Le Capital, Critique de l'Economie Politique*, Editions Sociales, París, 1960.
10. Rist, Charles: *Historia de las doctrinas monetarias y del crédito*, Editorial América, México, 1945.
11. Rosemberg, D. I.: *Comentarios a El capital*, Ministerio de Hacienda, Instituto de Estudios Financieros, La Habana, Cuba, 1963.
12. Spiridonova, Atlas y otros: *Curso superior de economía política*, lecciones V (p. 73) y XXXIII (p. 674), Editorial Grijalbo, México, 1965.
13. Von Mises, Ludwig: *Teoría del dinero y crédito*, Editorial Zeus, Barcelona, España, 1961.



CAPITULO II

PARTICULARIDADES DEL DINERO

SUMARIO: I. Funciones genéricas. 1. Medida de valores. 2. Medio de circulación. A. Metamorfosis de las mercancías. B. El curso del dinero. *i)* El precio de las mercancías. *ii)* El volumen de las mercancías. *iii)* La velocidad de la circulación del dinero. C. La moneda. El signo de valor. II. Otras funciones del dinero. 1. Medio de atesoramiento o de acumulación. 2. Medio de pago. 3. Dinero mundial.

I. FUNCIONES GENERICAS

Vista la esencia del dinero y su origen, reflejada la primera en las formas del valor y el segundo en el proceso de cambio, hemos de pasar al conocimiento de sus funciones, que surgen de la propia esencia del mismo y *í*o al contrario, como algunos economistas consideran; brotan pues del intercambio de las mercancías, es decir de la circulación mercantil.

El capítulo que Marx dedica a las funciones del dinero —el tercero del primer tomo de *El capital*, titulado “El dinero o la circulación de mercancías”— está subdividido en tres secciones o apartados; en la primera se estudia el dinero como medida de valores; en la segunda, como medio de circulación; y en la tercera, se analizan las funciones del dinero como factor de acumulación, medio de pago y dinero mundial. En realidad y como hemos de ver son en estas últimas funciones en las que aparece el dinero —el oro, la plata o cualquier otra mercancía— tal como es, es decir en su propia forma, pues en la primera función surge idealmente y en la segunda puede ser reemplazado por los llamados signos monetarios, que vienen a ser sustitutos o representantes del propio dinero.

1. *Medida de valores*

Conviene señalar que la básica función del dinero es ser medida de valores, función directamente relacionada con la esencia misma del dinero, que viene a expresar no sólo cualitativamente, o sea mediante el desgaste o trabajo humano, el valor de las restantes mercancías que en ella miden su propio valor, sino, además, cuantitativamente, es decir en una cantidad de trabajo que puede tomar la forma de cantidades precisas de oro o de plata, en el caso de que la mercancía-dinero fuese uno u otro metal.

En contraste, para los partidarios de las teorías subjetivas, en especial los que consideran al dinero como una creación del poder estatal o social, la función primordial del mismo consiste en que sirve o es utilizado como medio de pago, condicionadas las restantes funciones del dinero a la anterior. De esta teoría y de sus principales características hablaremos más adelante.

Sabemos que infinidad de bienes han fungido como dinero, como el equivalente específico de las restantes mercancías y que entre todos los bienes que han gozado de tan importante privilegio, el oro ha destacado por las características muy específicas que le son substanciales, recordando a su vez que el oro, o la plata, en su caso, antes de enfrentarse a las mercancías en su calidad de dinero es sencillamente “porque ya antes se enfrentaba con ellas en función de mercancía”,¹ que tan relevante papel, cual es el de medir el valor de otros bienes de manera general, en un tiempo lo hicieron casualmente en unión de otros bienes o mercancías con quienes compartían tan atractivo destino.

Al estudiar la esencia del dinero, a través del análisis de la forma del valor, definíamos al precio como la expresión del valor de las mercancías en oro, si éste hace las veces de mercancía dinero, o más exactamente, como la denominación monetaria de cierta cantidad de oro, en la cual, de modo imaginativo, se transforman los valores de las mercancías, o sea que para establecer el precio de una mercancía —proporción cuantitativa en que se cambia por dinero— no se requiere la presencia real del oro, pues basta que exista en la mente de quien lo realiza. Tales cantidades de oro, expresadas en lingotes, han recibido históricamente el nombre de rublos, libras, francos, liras, etcétera. Con estas ideas podemos concretar que, en sus precios, las mercancías son representadas

¹ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 36.

como cantidades de oro, “como magnitudes de nombre igual, cualitativamente iguales y cuantitativamente comparables entre sí”.²

No estará, por otra parte, de más aclarar que la conmensurabilidad de las mercancías no la da el dinero, en nuestro supuesto el oro; que, por el contrario, éste puede medir y expresar el valor de las restantes mercancías por ser éstas expresiones de “trabajo humano materializado” y, por tanto, ser capaces de medir sus respectivos valores en otra mercancía que, al ser aceptada como medida común, adquiere la categoría de mercancía-dinero. La incompreensión de lo anterior ha creado la falsa idea de que si determinada mercancía adquiere la calidad de dinero no es porque en ella reflejan su valor las restantes mercancías, sino al contrario, que estas últimas expresan en aquélla su valor porque ella es dinero.

No es el dinero el que hace que las mercancías sean conmensurables, sino al revés: por ser *todas* las mercancías consideradas como *valores, trabajo humano materializado*, y por tanto conmensurables de por sí, es por lo que todos sus valores pueden medirse en la misma mercancía específica y ésta convertirse en su medida común de valor, o sea en dinero.³

El justo entendimiento de este problema reafirma que el valor de las mercancías no se mide directamente por el tiempo de trabajo, sino indirectamente, o sea por el tiempo de trabajo social que el dinero tiene materializado o representa en sí, lo que hace que el valor de cualquier objeto se exprese a través de su ecuación con el dinero —en nuestro supuesto el oro—, y que esta relación pueda establecerse de una manera ideal, quimérica o imaginaria. Por supuesto que una misma mercancía puede tener varios precios si como medida de valores funcionan mercancías distintas, precios que estarían fijados de acuerdo con los valores respectivos de los bienes que actuasen como representativos del valor, pues “Aunque la función de medida de valores suponga dinero puramente imaginario, el precio depende íntegramente del material real dinero”⁴ que puede ser oro, plata, cobre, níquel, según el metal que se adopte como patrón de medida de valores. Esto ha dado lugar a lo que hemos de conocer, al estudiar los patrones monetarios, con el nombre de patrones paralelos o sea a la posibilidad de expresar el valor de cualquier mercancía en una serie de metales diversos.

² Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 56.

³ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 56.

⁴ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 57.

Si un solo metal expresa el valor de la abigarrada cantidad de mercancías existentes, su magnitud ha de variar representándose en diversas unidades que pueden ser múltiplos o submúltiplos de una cantidad fija de metal considerada como unidad o patrón de medida. Así, la unidad de medida pudo ser, en un tiempo, la libra expresada en los metales como el oro, la plata y el cobre, antes de que actuasen o fungiesen como dinero. “Por eso, en la circulación de los metales son los nombres antiguos del patrón-peso los que sirven de base a los nombres primitivos del patrón-dinero o patrón de los precios.”⁵ Ahora bien, las unidades monetarias fueron separándose paulatinamente de las unidades de peso, de tal modo que el nombre monetario y el nombre corriente de peso del metal —oro, plata, etcétera— llegaron a ser conceptos totalmente diferentes. Entre otras razones por la adopción de monedas extranjeras en pueblos poco desarrollados; por el desplazamiento de unos metales por otros en su función de medida de valores, que hacía alterar el peso primitivo; por ejemplo, al ser reemplazada la plata por el oro en sus funciones monetarias, la libra-plata fue substituida por 1/15 de libra-oro, por ser ésta la correlación de valor entre uno y otro metal. Como última razón puede considerarse la práctica abusiva de los gobiernos al disminuir el peso primitivo de las monedas, las cuales, y en relación a su peso inicial, sólo conservaron el nombre.⁶

No debe confundirse la función medida de valores con la función patrón de precios del dinero. Como antecedente tendremos que si el conjunto de mercancías existentes reflejan sus valores en una mercancía específica, en cantidades precisas de ésta, al comparlas entre sí necesitaremos una unidad de medida, o sea una cantidad fija de oro —a la que se reducirían las restantes mercancías si éste funciona como dinero— que con sus múltiplos y submúltiplos se convertiría en el patrón de precios. El dinero, pues, en esta última función mide el peso del oro. Conviene advertir que al ser modificado el contenido oro de las unidades monetarias —hecho muy normal en la época presente— se alterarían los precios mas no las proporciones cuantitativas en que se intercambiarían las mercancías y el oro. Si un objeto, por ejemplo, vale 36 dólares equivalente a 1 onza de oro, por el hecho de que el contenido del dólar-moneda se redujese a la mitad, su precio aumentaría al doble —72 dólares— pero la relación del objeto al oro seguiría siendo

⁵ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 59.

⁶ Carlos Marx, *El capital*, t. I, pp. 60-61.

inalterable, en nuestro caso de 1 a 1. Marx diferencia con toda precisión ambas funciones al escribir:

El dinero es *medida de valores como encarnación social del trabajo humano; patrón de precios, como un peso fijo y determinado de metal*. . . Por el dinero, como *medida de valor* se miden las mercancías consideradas como valores; en cambio, como *patrón de precios*, lo que hace el dinero es medir las cantidades de oro por una cantidad de oro fija. . . Para que exista un patrón de precios, no hay más remedio que fijar como unidad de medida un determinado peso de oro.⁷

Explicado que el dinero, en nuestro caso el oro, como medida de valores, sirve para convertir en cantidades imaginarias de dicho metal los valores de las diversas mercancías, o sea su conversión en precios, y que, como patrón de precios, lo que hace es precisar, medir las cantidades, el peso del metal, conviene a su vez poner de relieve que las funciones del dinero como medida de valores y como patrón de precios son específicamente diferentes. La primera es de carácter social y la segunda de carácter técnico.

En la transformación de las mercancías en oro subyace la reducción de los diversos tipos de trabajos a un trabajo general abstracto, función eminentemente social que en nada se parece a la expresada como patrón de precios, que por definición viene a determinar las relaciones de una cantidad de oro a otra tomada como unidad, función exclusivamente técnica.

Es evidente, además, que los cambios del valor del oro o de la mercancía que haga las veces de dinero no alteran su función como patrón de precios, o como medida de valores pues en el primer caso cualesquiera que fueren los cambios del valor del oro, las relaciones de diferentes cantidades del mismo no serían alteradas, es decir “aunque el valor del oro experimentase un descenso del mil por ciento, 12 onzas de oro seguirán teniendo doce veces más valor que una, y ya sabemos que en los precios sólo interesa la proporción entre distintas cantidades de oro”.⁸ En lo que respecta al oro como medida de valores, los cambios del metal-dinero, en sentido ascendente o descendente, afectan por igual a todas las mercancías, en consecuencia sus mutuos valores relativos quedarían en el mismo estado, es decir no se alterarían. Lo que vendría a suceder es que sus correspondientes valores relativos estarían ex-

⁷ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 59.

⁸ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 60.

presados en un precio oro superior o inferior al primitivo o inicial. Esto nos lleva de nuevo al análisis de los valores relativos y equivalentes, ya elaborado en el capítulo anterior, con la advertencia de que el valor equivalental, o sea la expresión del valor relativo, viene a ser, en este caso, el oro, cuya producción es resultado de una determinada cantidad de trabajo. Si las fluctuaciones de los precios de las mercancías están reglamentadas por las leyes de la expresión simple y relativa del valor, o bien si la alteración del precio de una mercancía depende del cambio de su propio valor y del cambio del valor de su equivalente, tendríamos que el alza general de los precios de las mercancías se refleja en el aumento de sus valores si el valor del oro permanece constante o en la baja de éste si el valor de las mercancías permanece fijo. Lo anterior explica, por ejemplo, la subida vertical de los precios a raíz del descubrimiento de América —siglo XVI—, época en que los mercados europeos se vieron inundados de oro barato o de bajo valor. Por el contrario, una baja general de los precios de las mercancías solamente puede lograrse al reducirse el valor de éstas si el del oro permanece constante, o si éste aumenta permaneciendo fijo e inalterable el de las mercancías. Esto, naturalmente, no conduce a que un *alza* en el valor del dinero entrañe una *baja* proporcional en los precios de las mercancías y que inversamente o por el contrario una *baja* en el valor del dinero produzca un *aumento* proporcional en el precio de las mercancías. Tal situación sólo tiene lugar en bienes de valor fijo e inmutable, pues si las mercancías por razones técnicas o por cualquier otra causa de tipo económico reducen o elevan su valor en la proporción y sentido que lo puede hacer a su vez el dinero, los precios se conservan, éstos no son alterados; si por el contrario, las alteraciones que sufriesen las mercancías no tuviesen su corolario en el dinero, las alteraciones de los precios dependerían de la diferencia entre las alteraciones del propio valor de las mercancías y el del propio valor del dinero. Lo anterior reafirma que el razonamiento que se hizo al estudiar la forma más simple del valor es válido y aplicable al fenómeno de variación de los precios de las mercancías.

El precio, como sabemos, es el nombre monetario del trabajo social realizado en las mercancías o, lo que es lo mismo, el nombre monetario de su valor. Ahora bien, el que el precio “como exponente de la magnitud del valor de la mercancía”⁹ sea el exponente

⁹Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 62.

de su relación de cambio con el dinero, no quiere decir inversamente que la magnitud de su relación de cambio con la moneda sea necesariamente el exponente de su magnitud de valor. Marx lo subraya al decir:

Supongamos que en 1 *quarter* de trigo, y en 2 libras esterlinas (aproximadamente 1/2 onza de oro) se encierre la misma cantidad de trabajo socialmente necesario. Las 2 libras esterlinas son la expresión en dinero de la magnitud de valor del *quarter* de trigo, o sea su *precio*. Ahora bien, si las circunstancias permiten cotizar el trigo a 3 libras esterlinas u obligan a venderlo a una, nos encontraremos con que estos precios de 1 y 3 libras esterlinas, demasiado pequeño el uno y demasiado grande el otro como expresiones de la *magnitud* de valor del trigo, son, sin embargo, *precios* del mismo; en primer lugar, porque son su *forma de valor* en dinero, y en segundo lugar, porque son exponentes de su relación de cambio con éste. . . . Por tanto, la *forma precio* envuelve ya *de suyo* la *posibilidad de una incongruencia cuantitativa* entre el precio y la magnitud del valor, es decir, la posibilidad de una desviación entre el primero y la segunda.¹⁰

La forma precio, además de esta incongruencia cuantitativa entre el precio y la magnitud de valor, es decir "entre la magnitud de valor y su propia expresión en dinero" puede encerrar una contradicción de tipo cualitativo permitiendo que cosas que carecen en absoluto de valor tengan formalmente un precio. Tal es el caso de la conciencia y el honor, por ejemplo, que careciendo en lo absoluto de valor pueden tener un precio.

La función del dinero como medida de valor es distinta ya se trate de una sociedad mercantil o una sociedad en la que los medios de producción estén socializados.

En las agrupaciones mercantiles, como ya se ha dicho, el valor es expresado mediante un rodeo, indirectamente, a través del dinero, pues cuando se dice que determinada cantidad de un bien cuesta o vale X pesos, o cualquiera otra denominación monetaria, o sea Y cantidad de unidades de oro, lo que estamos precisando es que tanto en la producción del bien como en la del metal se ha gastado igual cantidad de trabajo abstracto, llamado trabajo socialmente necesario. Lo mismo podría decirse de cualquier otro bien que se enfrentase a idéntico número de unidades de metal-oro. El dinero, por tanto, es la única mercancía en la cual todas las demás expresan su valor relativamente.

Cosa muy distinta sucedería si se tratase de una economía en la que los medios de producción fuesen de propiedad colectiva. En

¹⁰ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 63.

tal sociedad se planifica el trabajo, se regula, se distribuye, según su importancia social en las diversas ramas productivas. De una manera directa ha de conocerse cuántas horas de trabajo ha costado producir tal o cual mercancía, ya se trate de medios de producción o de artículos de consumo. La sociedad no tendrá que recurrir en este caso al dinero para medir de “una manera relativa” el valor de las restantes mercancías; por el contrario, directa y muy sencillamente se sabrá el valor de cada uno de los bienes.

Conviene recordar, igualmente, y antes de entrar al estudio de una nueva función del dinero, que el valor de las mercancías, expresado en mercancía-dinero es el precio; así, el dinero —el oro o la plata en su caso— no tiene precio; tendrá valor, mas no precio. Si tuviese precio tendría que adoptar la forma de valor relativo, común a las restantes mercancías, y referirse a sí mismo como a su propio equivalente.¹¹ Si los economistas subjetivistas hablan de precio del dinero se explica por su incomprensión acerca de la esencia del dinero.

Salta a la vista que para expresar el precio de las mercancías no es necesaria la menor cantidad de oro. Podemos, pues, manifestar el precio de infinidad de mercancías sin disponer de un gramo de metal, de mercancía-dinero, pues para tal fin basta con el oro representado idealmente. Por consiguiente el oro hace las funciones de medida de valor de una manera imaginaria. El precio, o sea el valor de las mercancías medido en oro, lo es en un oro ideal, inexistente como unidad física y material, rango que alcanza en su función como medio de circulación.

El precio, por otra parte, depende del material monetario real en el cual se expresa el valor de todas las mercancías. El sostén monetario puede ser el oro, la plata, o cualquier otro metal o bien. La expresión monetaria del precio variará de acuerdo con el valor de cada uno de los posibles metales en que puede manifestarse. Así, por ejemplo, si una determinada cantidad de un bien tiene el mismo valor que X unidades de oro, estamos explícitamente diciendo que en ambas magnitudes existe igual cantidad de trabajo social. Ahora bien, si en calidad de medida de valor hubiese funcionado la plata, el precio del bien indicado sería el doble o el triple si la relación de valor del oro o la plata fuese de 1 a 2 o de 1 a 3, supuesto que la misma cantidad de este metal tiene la mitad o tercera parte de trabajo social que el oro.

¹¹ Carlos Marx, *Le Capital, Critique de l'Economie Politique*, Editions Sociales, Paris, 1960, t. I, p. 105 y *El capital*, t. I, p. 57.

2. Medio de circulación

Al terminar el apartado en el que Marx analiza al dinero como medida de valores, en su obra *El capital*, expresa:

Por tanto, para poder ejercer sus funciones prácticas de valor de cambio, la mercancía tiene que desnudarse de su corporeidad natural, convertirse de oro puramente imaginario en oro real. . . Detrás de la medida ideal de valores acecha, pues, el dinero contante y sonante.¹²

De esta manera, se establece la unión entre la función básica del dinero —ser medida de valores— y la de ser a su vez medio de circulación, función que viene a complementar la anterior, posibilidad que se logra porque en la medida ideal de valores subyace, pues, el dinero en forma real y efectiva. El oro ha podido convertirse en moneda ideal, o medida de valores, porque las restantes mercancías expresan en él sus valores y se convierte en moneda real porque al enajenarse las mercancías lo eligen en su forma real de valor.

La función del dinero como medio de circulación la estudiaremos, siguiendo el esquema de Marx, en tres secciones: en la primera habremos de analizar la circulación de las mercancías bajo el nombre de “Metamorfosis de las mercancías”; en la segunda, la circulación del dinero con el título de “El curso del dinero” y, en la tercera, con el nombre de “La Moneda. El signo del valor”, se investigará la posibilidad y realización objetiva del reemplazo del oro por sus símbolos.

A. Metamorfosis de las mercancías

El proceso de cambio de las mercancías, en la etapa en que ya el dinero existe como equivalente general y en la que las mercancías tienen un precio, viene a desarrollarse en el marco del siguiente esquema: el productor de una mercancía la conduce al mercado; allí la realiza por su precio o sea la cambia por una determinada cantidad de dinero expresada en libras esterlinas, por ejemplo, o en cualquier otra moneda; posteriormente cambiará este dinero por una nueva mercancía. El proceso de cambio tiene pues dos fases: transformación de las mercancías en dinero y nueva transformación de éste en mercancía, o lo que viene a ser “venta o cambio de

¹² Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 64.

la mercancía por dinero; *compra* o cambio del dinero por la mercancía; y la unidad de ambos actos, *vender para comprar*".¹³

De aquí que el proceso de cambio se realiza mediante la siguiente fórmula: M-D-M, o sea, mercancía-dinero-mercancía.

A la primera fase, M-D, se la denomina primera metamorfosis de la mercancía o venta; a la segunda, D-M, metamorfosis final o compra.

La realización de la primera fase manifiesta la validez social de la mercancía, que tiene un valor de uso para quien la compra, para el poseedor del dinero; que, por tanto, el trabajo invertido en ella ha sido un trabajo socialmente útil, "un eslabón en la cadena de la división social del trabajo".¹⁴

Ahora bien, como la división social del trabajo es un organismo de producción espontánea "cuyos hilos se han tejido y siguen tejiéndose a espaldas de los productores de mercancías",¹⁵ puede ocurrir lo siguiente:

a) Que la necesidad social de la nueva mercancía lanzada al mercado se viese saciada por los productos rivales y que, por tanto, fuese superflua, ociosa y, en consecuencia, inútil.

b) Que el producto conserve su valor de uso y, consecuentemente, sea capaz de atraer dinero; y que en tal producto o mercancía sólo se haya invertido la media socialmente necesaria de tiempo de trabajo. Que no obstante lo anterior la técnica cambie a espaldas y sin el conocimiento del productor de la mercancía que viene siendo motivo de nuestro razonamiento, de tal modo que lo que ayer era, indudablemente, el tiempo de trabajo socialmente necesario para producir tal mercancía, hoy ya deja de serlo. En tal caso dicha mercancía no será realizada en el mercado.

c) Supongamos, finalmente, que cada unidad del producto que llega al mercado no enciera más que el tiempo de trabajo socialmente necesario, pero que a pesar de ello la suma total de ellas que afluyen al mercado contengan tiempo de trabajo superfluo, o lo que es lo mismo, que el mercado no sea capaz de absorber la cantidad total de piezas del producto que a él llegan. Esto prueba que en el referido producto se ha gastado más trabajo social que el necesario o que la sociedad ha invertido una cantidad excesiva del tiempo total de trabajo y que el efecto es el mismo que si cada

¹³ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 66.

¹⁴ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 67.

¹⁵ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 67.

productor en particular hubiese empleado para su producto individual más tiempo de trabajo que el socialmente necesario.

La producción mercantil descansa en la división social del trabajo que convierte al producto del mismo, o sea a los bienes, en mercancías que posteriormente han de transformarse en dinero. Ahora bien, al adoptar la mercancía la forma dinero se borran “todas las huellas de su valor de uso natural y del trabajo útil específico a que debe su nacimiento, para revestir la materialización social uniforme del trabajo humano abstracto”,¹⁶ por lo cual el dinero no deja en lo más mínimo traslucir qué clase de mercancía fue cambiada por él; de aquí que al “revestir forma de dinero, todas las mercancías son exactamente iguales”. La diferenciación inicial que hace de cada una de ellas un objeto distinto, desaparece y queda indiferenciada en su expresión general de valor. El dinero constituye además un instrumento de circulación que viene a unir, como fases de una rotación única, los actos separados de compra y venta, pues la transformación de la mercancía en dinero entraña la transformación del dinero en mercancía. Así podemos decir que toda venta es compra y que la misma transacción vista desde uno de los polos, el del poseedor de la mercancía, es una venta y vista desde el polo opuesto, el del poseedor del oro, es una compra. O dicho de otro modo M-D es al mismo tiempo D-M.

Ahora bien, si uno de los cambistas se enfrenta al otro como poseedor de moneda o dinero es debido a una de estas dos posibilidades: o porque el producto de su trabajo es directamente oro, es decir la materia base de la moneda, o porque ya obtuvo éste a cambio de una mercancía que realizó en el mercado. La presencia del oro, como dinero, en el mercado no es por otra parte nada misterioso o paradójico. Lo hizo como cualquier otra mercancía, en su propia fuente de producción, donde sin duda fue cambiado por otro bien del mismo valor. Así, aparece como una mercancía más en los conductos del mercado. No obstante, a partir de este momento, representa ya invariablemente “los precios realizados de las mercancías”.¹⁷

Un análisis algo más detallado de la primera metamorfosis de la mercancía nos lleva a la conclusión de que envuelve al mismo tiempo la segunda metamorfosis de otra mercancía, lo que por

¹⁶ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 69.

¹⁷ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 69.

Marx es denominado "su reversión de la forma dinero a mercancía".¹⁸

Siguiendo el razonamiento de tal autor, supongamos que las monedas por las que vende un tejedor su mercancía —tela— fueron a su vez producto de una venta, de 1/4 de tonelada de trigo o de maíz. Ya sabemos que la venta de la tela (M-D) lleva consigo, a su vez, su compra (D-M). Concebido este proceso como venta de la tela inicia un movimiento que termina en la compra de un libro, por ejemplo; mas concebido como compra de la tela es punto final de otro movimiento distinto que se inicia con la venta del trigo o maíz. De aquí que M-D (tela-dinero), primera fase del ciclo M-D-M (tela-dinero-libro), sea a su vez D-M (dinero-tela) la fase final de otro ciclo, M-D-M (trigo o maíz-dinero-tela). De este modo, podemos aseverar que la primera metamorfosis de una mercancía, su transformación de la forma mercancía a la forma dinero, es a su vez segunda metamorfosis, totalmente opuesta de otra mercancía, su reversión de la forma dinero a la forma mercancía.

La segunda y última metamorfosis de una mercancía representa la metamorfosis inicial de otra. En nuestro ejemplo anterior, D-M, compra, es al mismo tiempo venta, M-D; de aquí que la fase final de una mercancía represente a su vez la metamorfosis inicial de otra. Para nuestro tejedor la carrera de su mercancía se termina con la compra del libro, en el cual convierte sus unidades monetarias. Mas el vendedor del libro convierte la venta del mismo en una nueva mercancía, aguardiente, por ejemplo. Así, podemos expresar con la ayuda de los símbolos anteriores que D-M, la última fase de M-D-M (tela-dinero-libro) es al mismo tiempo M-D, la primera fase de M-D-M (libro-dinero-aguardiente).

Como por otra parte la división social del trabajo especializa cada vez más al productor de mercancías en la confección de un artículo determinado y como además sus necesidades aumentan con el proceso de desarrollo social y económico, la venta de sus productos o productos especializados los tendrá que aplicar en la adquisición de otros varios, por lo que puede afirmarse que la metamorfosis final de una mercancía origina una cadena de metamorfosis iniciales de otras tantas mercancías.

Examinando el fenómeno en su conjunto, o sea la metamorfosis completa de una mercancía, vemos que el dinero, punto final de la primera transformación de la mercancía, es a su vez punto de partida de la segunda. Del mismo modo, el vendedor de la primera

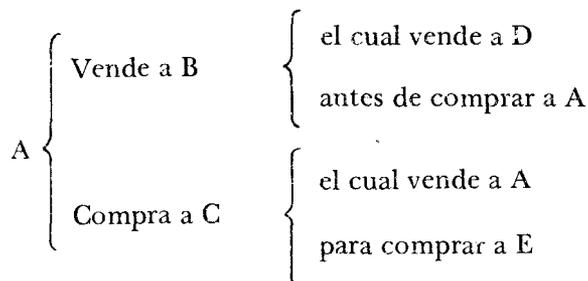
¹⁸ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 70.

etapa se convierte en comprador en la segunda “al encontrarse con un tercer poseedor de mercancías que le sale al paso como vendedor”.¹⁹

Los dos movimientos inversos de la metamorfosis de una mercancía forman *un ciclo* cuyo recorrido es como sigue: forma de mercancía, su conversión en dinero y vuelta a la forma mercancía. Tal ciclo comienza y termina por la forma mercancía. En sus inicios aparece como un valor no de uso para su poseedor y en su final como un valor ya de uso para quien la posee. El dinero viene a desempeñar en ambas partes del ciclo papel similar, es decir juega un doble papel o tiene una doble función, pues en la primera parte —en la metamorfosis inicial— se coloca frente a la mercancía como expresión de su valor, dinero que existe “contante y sonante” en el bolsillo del comprador; después que la mercancía es cambiada, el dinero no es más que su forma equivalencial que debe convertirse de nuevo en otra mercancía, que tenga valor de uso para su adquirente.

Ahora bien, las dos transformaciones o metamorfosis que constituyen el movimiento circular de una mercancía forman al mismo tiempo metamorfosis parciales y opuestas de otras dos mercancías. Veamos, para ejemplificar, que la primera metamorfosis de la tela (tela-dinero) es la segunda y última transformación del maíz (maíz-dinero-tela), y que la última fase de la tela (dinero-libro) es la primera del libro (libro-dinero). O sea que el círculo que recorre una mercancía se engrana así con el círculo que recorren otras. El conjunto de todos estos círculos constituye lo que se denomina *circulación de mercancías*.

La explicación esquemática del razonamiento anterior, sería como sigue:



¹⁹Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 71.

Lo anterior puede expresarse, también, así:

A (M₁DM₂) $\left\{ \begin{array}{l} \text{vende a B (M}_3\text{D M}_1\text{)} \\ \text{compra a C (M}_2\text{DM}_4\text{)} \end{array} \right.$

O lo que viene a ser:

A (tela-dinero-libro) $\left\{ \begin{array}{l} \text{vende a B (trigo-dinero-tela)} \\ \text{compra a C (libro-dinero-aguardiente)} \end{array} \right.$

La circulación de mercancías se distingue esencialmente del intercambio directo de productos. Para así comprenderlo es suficiente recordar que si la mercancía de B viene a ocupar el puesto de la de A esto se produce “sin que entre A y B medie un intercambio de sus mercancías”,²⁰ la circulación de mercancías viene por otra parte a ampliar “la esfera del intercambio material del trabajo social, emancipando a los productores de los límites locales individuales, inseparables del cambio directo de sus productos”.²¹

Por otra parte, nos encontramos que la circulación de mercancías presupone una serie de concatenaciones que por entero escapan al control de las personas interesadas. Basta, en efecto, recordar que si el tejedor ha podido vender su paño fue porque de antemano el comprador pudo vender su trigo o maíz; que si el poseedor del libro puede enajenarlo es porque el tejedor vende su paño; y que si el vinatero puede vender su aguardiente es porque ya el adquirente dio salida al libro y así sucesivamente.

Al contrario, del intercambio directo e inmediato de los productos que se reduce a desplazarlos, de lugar o de mano, en la circulación el dinero “pasa a ocupar el puesto circulatorio que las mercancías dejan vacantes”.²² Por ejemplo, en el proceso de circulación, tela-dinero-libro, la tela sale en primer lugar de la circulación

²⁰ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 72.

²¹ Karl, Marx, *Le Capital*, t. I, p. 120

²² Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 72.

para ser reemplazada por el dinero; posteriormente es el libro el que abandona la cadena circulatoria para de nuevo ser reemplazado por el dinero y así sucesivamente, por lo que “la circulación exuda constantemente dinero”.²³

Una última cuestión es planteada por Marx en el análisis de la metamorfosis de las mercancías. Señala que es un gran error creer que la circulación de mercancías supone necesariamente un equilibrio entre las compras y las ventas por el pretendido hecho de que cada vendedor es al mismo tiempo un comprador. Esto, dicho sea de paso, viene a negar la posibilidad de que existan crisis de superproducción. Al analizar las diversas fases por las que atraviesa la circulación de mercancías hemos visto que cada una de ellas tiene una significación propia que viene a caracterizar un momento determinado específico en las relaciones de los productores de mercancías y que, por otra parte, ambas fases constituyen un todo único que expresa la unidad de las relaciones de los productores de mercancías. Si es exacto que la venta y la compra constituyen a su vez una unidad, de esto no puede deducirse que la compra debe seguir inmediatamente a la venta. Nadie puede vender sin que otro compre; mas nadie se ve obligado a comprar inmediatamente después de haber vendido. Por el contrario y por el hecho preciso de que el ciclo o unidad de rotación está constituido por transacciones independientes, es posible la interrupción de esta unidad que sólo podrá ser restablecida por medio de crisis, de aquí que Marx haya dicho, al concluir la investigación de la metamorfosis de las mercancías: “Por eso estas formas entrañan la posibilidad, aunque sólo la posibilidad, de crisis.”²⁴

Tal planteamiento de la circulación mercantil hace saltar las barreras que limitan al trueque o intercambio de productos. La operación del trueque debe ser simultánea, pues nadie puede enajenar su producto sin que a la vez otra persona enajene el suyo. La circulación de mercancías escinde la unidad de estas dos operaciones, ya que después de haber vendido nadie vése obligado a comprar ni en el mismo lugar, ni al mismo tiempo, ni a la misma persona a la cual le vendió. La fórmula de la circulación de las mercancías M-D-M puede desdoblarse en M-D—D-M. De aquí que sea correcto afirmar que si “es verdad que la compra es el complemento obligado de la venta, . . . no es menos cierto que su unidad

²³ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 72.

²⁴ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 73.

es la unidad de contrarios”;²⁵ y que si la separación de las dos fases complementarias —venta y compra— de la metamorfosis de las mercancías se prolonga, es decir si la separación entre la venta y la compra se acentúa, su unidad sólo puede restablecerse mediante una crisis.

B. *El curso del dinero*

En los análisis de las páginas anteriores se asentó que el movimiento expresado en la fórmula M-D-M, o sea la metamorfosis completa de una mercancía, es circulatorio en el sentido de que un mismo valor —el cristalizado inicialmente en sí— después de haber sufrido cambios de forma —su conversión en dinero— vuelve a su forma inicial, el de la mercancía. Mas, por otra parte, esta misma forma excluye el movimiento cíclico del dinero que en el proceso circulatorio, M-D-M, aléjase cada vez más de su punto de partida. Aparece en la primera etapa del proceso circulatorio y es retenido por el vendedor; pero al finalizar el proceso, vender para comprar, desaparece para no volver a las manos de su primitivo poseedor. Al respecto, Marx escribió: “la forma dinámica que la circulación de mercancías imprime directamente al dinero es su constante alejamiento del punto de partida, su tránsito de manos de unos a otros poseedores de mercancías, su curso (*currency, cours de la monnaie*)”.²⁶

En consecuencia, el curso del dinero es la repetición “constante y monótona del mismo proceso”²⁷ y como una de sus básicas funciones es la de realizar el precio de las mercancías, la de actuar como medio de compra, hace pasar a éstas del vendedor al comprador, en tanto que el propio dinero pasa del comprador al vendedor para comenzar de nuevo y en forma similar con otra mercancía. A simple vista no parece que este movimiento unilateral del dinero provenga del movimiento bilateral de la mercancía, pues “el carácter propio de la circulación de mercancías suscita la apariencia contraria”.²⁸

He aquí la explicación: en la primera metamorfosis de la mercancía se advierte el movimiento de la misma y el del dinero a través de la propia fase del mismo, mas en la segunda metamorfosis

²⁵ Karl Marx, *Le Capital, Critique de l'Economie Politique*, t. I, p. 122.

²⁶ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 74.

²⁷ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 74.

²⁸ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 74.

ya sólo se vislumbra el movimiento del dinero no apareciendo el de la mercancía, que ha dejado su puesto al dinero y éste a la mercancía. La mercancía concebida como valor de uso sale de la circulación y su lugar lo ocupa el dinero, en su calidad de expresión de valor, de aquí que ya no recorra el proceso de circulación “revestida de su propia piel natural, sino con la piel del oro”.²⁹ La continuidad del movimiento corresponde pues exclusivamente a la moneda; de aquí que lo que es esencial resultado de la circulación de mercancías, el desplazamiento de una mercancía por otra, da la impresión que es función del dinero, que parece hacer circular a las propias mercancías, ya de por sí inmóviles, pasándolas de manos para las que no son valores de uso a manos para las que sí lo son, desplazando a las mercancías de la esfera de la circulación para ocupar el lugar de ellas y alejándose cada vez más de su punto de partida. Por ello es posible afirmar: “Aunque el movimiento del dinero no sea más que la expresión de la circulación de las mercancías, es al contrario la circulación de las mercancías la que parece resultar del movimiento del dinero”,³⁰ o sea no es el dinero el que hace viable la circulación de las mercancías, sino al contrario, son las mercancías que al expresar su valor en el dinero, lo convierten en instrumento de su circulación.

En abundancia de este razonamiento recordamos que:

La circulación es un movimiento continuado de mercancías, pero de mercancías siempre distintas, y cada mercancía se mueve sólo una vez. Cada mercancía comienza la segunda mitad de su circulación, no en concepto de la misma mercancía, sino como otra distinta, como oro. El movimiento de la mercancía metamorfoseada es, pues, el movimiento del oro.³¹

Que el dinero, en su papel de equivalente desempeña las funciones de medio de circulación, por lo que “su movimiento como medio de circulación no es, en realidad, más que el movimiento formal de las propias mercancías”,³² en cuanto los dos cambios que se producen en la mercancía, en forma inversa, se reflejan en el doble cambio de lugar, en dirección opuesta, del dinero o piezas monetarias. Utilizando los razonamientos anteriores, vemos que la tela de nuestro ejemplo cambia su forma mercancía por su forma

²⁹ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 75.

³⁰ Karl Marx, *Le Capital*, t. I, p. 123.

³¹ Carlos Marx, *Crítica de la economía política*, p. 97.

³² Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 75.

dinero; que el último término de su primera metamorfosis (M-D), la forma dinero, es el primer término de su última metamorfosis (D-M) o sea su reconversión en mercancía libro. Observamos igualmente que las unidades monetarias cambian de lugar; en la primera fase ocupan el lugar de la tela y en la segunda, el del libro; o sea la primera metamorfosis de la tela las hace entrar en la bolsa del tejedor y la segunda las hace salir de la misma bolsa en busca del librero. Por esto podemos reiterar que los cambios de forma de las mercancías se reflejan en el dinero, o sea “los dos cambios opuestos de forma de la misma mercancía se reflejan en los dos cambios de lugar del dinero en sentido opuesto”.³³

Como resumen de lo expresado en lo que se refiere a la circulación del dinero, podríamos afirmar lo siguiente: 1º la mercancía en su primer cambio de forma —forma dinero— es desalojada de la circulación para ser reemplazada sin cesar por otras; 2º el dinero, por el contrario, como medio de cambio, se aleja constantemente de su punto inicial, quedando invariablemente en la esfera de la circulación donde “habita y se pasea sin cesar”³⁴ en contraposición a la mercancía, que al desplazarse de la circulación se traslada a la esfera del consumo; 3º las peculiaridades de la circulación de las mercancías crean la ilusión de que no es el movimiento del dinero el que depende del movimiento de las mercancías, sino al contrario, el movimiento de las mercancías del movimiento del dinero, ilusión que proviene de que al transformarse el valor de la mercancía en forma dinero (primera metamorfosis o compra) se considera como una fase independiente, con lo cual termina el movimiento de las mercancías o circulación de los valores mercantiles, lo que viene a distorsionar las verdaderas relaciones entre las mercancías y el dinero; 4º debido a que el dinero no sale de la circulación para reemplazar constantemente a las mercancías que se desplazan de la misma, surge el problema de saber qué cantidad de dinero es necesario para hacer frente a las necesidades de la circulación. Adelantamos que en la etapa que se viene estudiando, etapa eminentemente teórica, en la que aún no se conoce el crédito, ni el comercio, aparecen tres factores como determinantes de la suma de dinero que absorben los canales de circulación. Los factores, que hemos de estudiar, son: el volumen de las mercancías; el precio medio de ellas, y la velocidad de la circulación del dinero.

³³ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 75.

³⁴ Karl Marx, *Le Capital, Critique de l'Economie Politique*, p. 124.

i) *El precio de las mercancías*

Es notorio que en una economía de cambio diariamente se están realizando infinidad de compras y de ventas, numerosas metamorfosis unilaterales de mercancías, y que éstas deben ser realizadas en sus precios.

Como en la forma directa de circulación que estamos estudiando se contraponen siempre “de un modo corpóreo la mercancía y el dinero, situando aquélla en el polo de la venta y éste en el polo contrario de la compra, es evidente que la masa de medios de circulación necesaria para alimentar el proceso circulatorio del mundo de las mercancías estará determinada por la suma de los precios de éstas”;³⁵ de aquí que la cantidad de moneda que exige la circulación del conjunto de mercancías “presentes en el mercado” está pues determinada por la suma total de sus precios.

Por el estudio de las formas del valor, conocemos que si el valor de las mercancías no se altera, sus precios varían con el valor del oro, subiendo en la misma proporción en que baje el metal y reduciéndose si éste aumentase de valor. Naturalmente que tales variaciones en los precios entrañan necesariamente cambios proporcionales en el volumen de dinero necesario para la circulación. Como se ve, estos cambios, los de la masa de dinero en circulación, están determinados por el propio dinero o moneda, pero no debe olvidarse que no en tanto que funciona como medio de circulación, sino en tanto que lo hace como medida de valores, como forma corpórea del valor de las mercancías.

Recordamos que el valor del oro es determinado en su fuente de producción, que al cambiarse por otro bien entra en la órbita de la circulación; que antes de funcionar como medida de valores su propio valor está pues determinado, al igual que el de cualquier otra mercancía, por el tiempo de trabajo social para producirlo; que por razones técnicas —el hallazgo de mejores yacimientos o el agotamiento de los presentes— su valor puede variar. Si “baja de valor, por ejemplo, la propia medida de valores, esto se acusará ante todo en el cambio de precios de las mercancías que entren en contacto directo con los metales preciosos en sus fuentes de producción, cambiándose por ellos como por otras mercancías cualesquiera”.³⁶ Por tanto, y a medida que se generaliza el nuevo nivel de precios, cotizados con un metal depreciado o en proceso de de-

³⁵ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 76.

³⁶ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 77.

preciación, el excedente de dinero-metal que exige su realización aparece en el mercado.

ii) *El volumen de las mercancías*

Para nuestros razonamientos posteriores consideraremos que el valor del oro es fijo, que por otra parte es lo que viene sucediendo en el momento de la determinación de los precios. Sentado pues lo anterior, la masa del oro o de los medios de circulación estará determinada por el precio total de las mercancías a realizar, y como el precio de cada clase de mercancía está dado, la suma total de los precios dependerá evidentemente del volumen o masa de productos en circulación. Así:

No hace falta quebrarse mucho la cabeza para comprender que si 1 *quarter* de trigo cuesta 2 libras esterlinas, 100 *quarters* costarán 200 libras, 200, 400 y así sucesivamente; es decir, que, al aumentar la masa de trigo, aumentará también necesariamente la masa de dinero que viene a ocupar su puesto mediante la venta del cereal.³⁷

Ahora bien y si el volumen de bienes es constante, las fluctuaciones de los precios son determinantes en la masa de dinero en circulación, por lo que vienen a ser los precios, en sus oscilaciones, un factor decisivo en los movimientos del circulatorio. Naturalmente que no es necesario que todas las mercancías alteren a la vez sus precios; basta que lo haga un grupo de ellas para influir sobre la suma total de los precios a realizar. De igual modo, poco importa para que la cantidad de moneda circulante sea alterada, que los movimientos de los precios de las mercancías reflejen cambios de valor reales o cambios provenientes de simples oscilaciones del mercado. Para el efecto de incrementar o disminuir el circulante, es indiferente que el hecho sea producido por una u otra razón o causa.

iii) *La velocidad de la circulación del dinero*

Otro factor que viene a influir en la masa de los medios de circulación es la llamada velocidad del dinero, o sea el número de rotaciones de la misma moneda en una unidad de tiempo y en un lugar determinado. “Si el mismo soberano hace diez compras de

³⁷ Carlos Marx, *El capital*, t. I, pp. 77-78.

mercancías en el mismo día, al precio de 1 soberano la mercancía cada vez, y cambia de mano, por lo tanto, 10 veces, hace exactamente el mismo trabajo que 10 soberanos cada uno de los cuales hubiera circulado solamente una vez en el día.”³⁸ El análisis de la velocidad del dinero no tiene gran complicación y ha de bastar detenernos un poco en algunos de los razonamientos ya conocidos para lograrlo.

Si pensamos en algunas de las ventas de las que nos han servido para otros ejemplos, la del trigo, del paño, del libro y del aguardiente, y si suponemos que éstas se realizan simultáneamente, sin relaciones recíprocas, tendremos, si el precio de cada uno de los anteriores artículos es de 2 libras esterlinas, que las cuatro transacciones a 2 unidades monetarias cada una, arrojarán a la circulación un total de 8 libras esterlinas. Si, por el contrario, todas estas mercancías vienen a constituir la serie de metamorfosis que igualmente conocemos, 1 *quarter* de trigo — 2 libras esterlinas — 20 metros de tela — 2 libras esterlinas — 1 libro — 2 libras esterlinas — 4 galones de aguardiente — 2 libras esterlinas, entonces sólo 2 libras esterlinas bastarán para hacer circular las mercancías enumeradas, realizando sucesivamente sus precios hasta detenerse en las manos del productor de aguardiente. Las dos libras esterlinas han dado pues cuatro vueltas y su velocidad, velocidad del curso del dinero, será de 4.

Si suponemos que la circulación de las cuatro mercancías — trigo, tela, libro, aguardiente— se efectúa en un día, la suma de los precios a realizar es de 8 unidades monetarias, el número de vueltas de cada unidad al cabo del día, de 4, y el total de moneda circulante, de 2, de donde podemos afirmar que la suma de precios de las mercancías dividida por el número de vueltas o rotaciones o velocidad del curso del dinero, de las unidades monetarias de igual denominación, en un tiempo dado, es igual a la cantidad de moneda necesaria que funciona como instrumento de circulación. Esta ley, que es general, podría expresarse así:

$$\frac{\text{Suma de precios de las mercancías}}{\text{Número de rotaciones de las monedas de igual denominación}} = \text{Masa de dinero que funciona como medio de circulación.}$$

³⁸ Carlos Marx, *Crítica de la economía política*, p. 103.

Debemos observar que si bien es cierto que las unidades de que se compone la suma total del dinero en circulación actúan en grados de actividad muy diversos, también lo es que el total de unidades de cada denominación realiza durante un tiempo dado una determinada suma de precios, lo que permite establecer la velocidad media del curso del dinero. Al igual, conviene reiterar que esta ley responde a una etapa en la que categorías económicas como el crédito, el comercio y otras de naturaleza no económica todavía no son conocidas.

De la ecuación o fórmula anterior fácil es deducir que un aumento del número de rotaciones de las monedas hará disminuir la masa de monedas en circulación y, al contrario, una disminución la hará aumentar.

Como el curso del dinero recibe, en general, su impulso y dirección de la circulación de las mercancías, pues en definitiva no hace más que reflejar el continuo cambio de éstas, o sea su transformación de valores de uso en valores, y el paso de éstos a nuevas formas materiales o nuevos valores de uso, tendremos que el ritmo de rotación del dinero refleja a su vez la fluidez de los dos procesos de venta y compra, o, por el contrario, su languidez o amortiguamiento si estos procesos se disocian o se aplazan. Como el proceso de circulación no explica en sí de donde proviene tal fluidez o paralización, en cuanto sólo las revela, hay una tendencia vulgar a considerar que “este fenómeno tiene su raíz en la escasez de medios de circulación”.³⁹

La anterior afirmación no debe llevarnos a la idea de que una falta o escasez de medios circulantes deje de provocar paralizaciones en el desarrollo normal del proceso económico. Conscientes de este hecho, las llamadas autoridades monetarias tratan de controlar el volumen circulatorio bajo la falsa ilusión de que es un medio exclusivo y determinante para regular el proceso de producción y de circulación de las mercancías.

Al recordar lo expresado en las páginas anteriores tendremos que el volumen del dinero en circulación, en un momento dado, lo determinan por un lado la suma de los precios de las mercancías circulantes y de otra parte la velocidad relativa de sus metamorfosis o transformaciones. Mas, como la suma total de los precios de las mercancías depende del volumen de éstas y de los precios de cada clase de ellas y la velocidad de sus transformaciones se refleja en la “velocidad del curso del dinero”, tendremos que los tres

³⁹Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 80.

factores básicos de los que depende la masa de dinero en circulación son: movimiento de precios, volumen de mercancías y velocidad del dinero. El cambio de tales factores en un sentido u otro, y en la proporción que fuere, influirá naturalmente en el volumen de la cantidad de dinero que en un preciso momento es necesario tener en circulación. De las variaciones que pueden apuntarse señalaremos las más importantes:

1ª Las que provienen de que los precios no se alteren;

2ª Las que pueden deducirse cuando los precios de las mercancías tienden al alza, o

3ª Las que se derivan cuando los precios de las mercancías se mueven hacia la baja.

Las variaciones de los diversos factores pueden compensarse mutuamente, de tal manera que a pesar de sus oscilaciones, la suma total de los precios de las mercancías a realizar permanezca constante y, en consecuencia, la masa de dinero en circulación.

Marx termina el estudio del curso de la moneda o dinero, haciendo hincapié en que la ilusión, según la cual el precio de las mercancías está determinado por la cantidad de medios de circulación, y ésta, a su vez, por la abundancia o escasez de metales preciosos, oro o plata, reposa en la hipótesis de que las mercancías y el dinero entran en la circulación, las primeras sin precio y el segundo sin valor, y de que el volumen de mercancía debe distribuirse en el propio proceso circulatorio entre el correspondiente volumen de metal, que no otra cosa viene a expresar la llamada teoría cuantitativa de la moneda, al igual que las restantes teorías subjetivistas, que afirman que los precios de los bienes tienden a subir en la medida que aumenta la corriente circulatoria de dinero y a disminuir, proporcionalmente por la misma razón, si ésta decrece. “Queda sentado —decía Marx— que las mercancías entran en el proceso de cambio como mercancías de *precios determinados* o que *se presentan* allí las unas a las otras como existencias dobles, reales como valores de uso, ideales —en el precio— como valores de cambio.”⁴⁰

C. La Moneda. El signo de valor

La moneda, “trozo de metal fundido, por ejemplo, de oro o de plata, con el cuño del Estado, que certifica su peso y calidad”,⁴¹

⁴⁰ Carlos Marx, *Crítica de la economía política*, pp. 83-84.

⁴¹ Spiridonova, Atlas y otros, *Curso superior de economía política*, Editorial Grijalbo. S. A., México, 1965, p. 92.

surge de la función del dinero como medio de circulación. Antes del acuñado de las monedas, que testifica el peso y también su valor y ley del metal de que está formada, fueron usadas las barras de metal, apreciadas por su peso. La acuñación de la moneda, que es posterior a esta etapa, tuvo lugar en Lidia, aproximadamente en el siglo VII antes de nuestra Era.

Por esto, “la fracción imaginaria de peso del oro representada por el precio o nombre en dinero de las mercancías tiene que enfrentarse con éstas, en la circulación, como una pieza de oro dotada de nombre homónimo, o sea con una moneda”.⁴²

En el proceso circulatorio las monedas se desgastan, pierden algo de su peso, unas más y otras menos, todo depende de las cualidades naturales del metal y del recorrido que efectúe. Al cabo de algún tiempo empieza a disociarse “la substancia metálica y el nombre monetario” de la moneda, su peso nominal y su peso real. El peso en oro indicado por el talón de precios no es igual al del oro que circula, por lo cual deja éste de ser el equivalente real de las mercancías cuyos valores deben realizar con toda exactitud. Así, el curso de la moneda, al mantener disociados el valor nominal del valor real de sus unidades, mantiene latente la posibilidad de reemplazarlas en su función de numerario por otros metales de categoría inferior, por simples símbolos o por piezas de vellón. Marx, con su incomparable sentido irónico y humorístico, dice que “en tanto que otros seres pierden su idealismo por su roce en el mundo exterior, la moneda se idealiza por la práctica, y su cuerpo de oro o de plata no es más que un fantasma”.⁴³

Históricamente se justifica la entronización de las piezas de menor valor a las de oro y plata, las de cobre, níquel o de otro metal, por el hecho de haber funcionado estas últimas primitivamente como dinero y por la dificultad técnica que presenta la monetización de pequeñas unidades de oro o de plata, por el excesivo valor de estos metales. Lo que podríamos denominar “moneda de apoyo” está limitada por la ley que establece en qué proporciones es obligatoria su aceptación como medio de pago y en qué parte viene a sustituir a las unidades de otro metal.

Ahora bien, las monedas “inferiores” se desgastan aún más rápidamente que las monedas de metal “superior”, porque su movimiento es mayor y por las propias condiciones del metal de que están acuñadas. No obstante, no dejan de seguir funcionando co-

⁴² Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 83.

⁴³ Carlos Marx, *Crítica de la economía política*, p. 109.

mo sustitutos o representativos del oro y de la plata, en nuestro caso. La función monetaria del oro, enteramente disociada de su valor metálico, se completa con la de monedas inferiores igualmente desgastadas por su uso en el proceso circulatorio. Esto abre la posibilidad de que objetos relativamente sin valor, o de muy escaso valor, tales como un *billete de papel*, o papel moneda emitido por el Estado con curso forzoso, pueda reemplazar a las monedas de oro, en sus propias funciones. Lo anterior nos ayuda a comprender que si en las unidades metálicas el carácter puramente simbólico está disimulado hasta cierto punto, éste se manifiesta sin ambages y equívocos en el papel moneda.

El oro, al desgastarse en su función de numerario, se convierte en símbolo de sí mismo, en representación de su valor primitivo; así, en aquellas esferas en que la circulación es más rápida surge la moneda signo, expresada inicialmente en monedas de oro de menor valor, para llegar, pasando por la moneda metálica subsidiaria, al papel moneda, el más ínfimo de los signos o símbolos de valor; de aquí que “si los simples signos de valor pueden reemplazar a la moneda es porque durante el proceso —de circulación— la moneda de oro se convierte en signo de su propio valor”.⁴⁴

Conviene aclarar que si el billete de papel brota de la función del dinero como medio de circulación, el “dinero crédito”, como hemos de ver en páginas inmediatas, pertenece a una esfera más elevada del proceso de producción social, surge de la función del dinero como medio de pago.

Es conveniente insistir en dos últimas cuestiones. Una de ellas está relacionada con el carácter de las leyes que regulan la circulación del papel moneda en función del dinero, y otra con la razón que puede justificar la sustitución del oro por objetos sin valor, por simples signos privados de todo valor.

Los billetes de papel en tanto que circulan realmente en sustitución de la suma de oro de igual denominación, no hacen más que reflejar en su movimiento las leyes del curso de la moneda efectiva. De aquí que cualquier ley específica, proveniente de la circulación del papel moneda o billete, estaría condicionada a su proporcionalidad respecto al oro, ley que en definitiva consistiría en enunciar que la emisión del papel-moneda debe ser proporcional a la cantidad de oro o de otro metal del cual es su símbolo y que efectivamente debía circular si el billete de papel no existiera. No obstante y para fines prácticos convendría reafirmar lo siguiente:

⁴⁴Carlos Marx, *Crítica de la economía política*, p. 115.

a) Que si el valor del oro bajase o subiese, porque así lo hubiese hecho el tiempo de trabajo para producirlo, permaneciendo constante el volumen de mercancías y la rotación del dinero, el volumen circulante de billetes aumentaría o disminuiría en razón inversa a la variación del valor del oro.

b) La cantidad de papel moneda o billetes está, pues, determinada por la cantidad de moneda de oro que representa en el proceso circulatorio; así pues si la cantidad de oro circulante depende de los precios de las mercancías, el valor del papel moneda o billetes de papel que se mantienen en la circulación dependerá inversa y exclusivamente de su propia cantidad. Fácil es inferir, por tanto, que en régimen de papel moneda, “el alza de los precios no sería más que una reacción del proceso de circulación, el cual iguala obligadamente los signos de valor al *quantum* de oro que pretenden reemplazar en la circulación”.⁴⁵ El siguiente ejemplo es bien ilustrativo: si la circulación requiriese solamente 14 millones de libras y el Estado lanzase a la circulación 210 millones de billetes por valor de una libra cada uno, los 210 millones serían la expresión de oro solamente por el importe de los 14 millones de libras.

c) La moneda en sus dos funciones, como medida de valores y como instrumento de circulación, está sometida no sólo a leyes contrarias sino a leyes que parecen estar en contradicción con el antagonismo de estas dos funciones. En la primera función, el oro no sirve sino como moneda de cuenta, es oro ideal, todo depende de su materia natural, pues “Evaluados en metal plata o expresados en precio plata, los valores de cambio se presentan, como es natural, de un modo muy distinto que cuando se hallan evaluados en oro y expresados en precio oro”.⁴⁶ En su segunda función, o sea cuando la moneda desempeña el papel de medio de circulación, cuando debe existir como objeto real al lado de otras mercancías, lo fundamental es la cantidad. Por eso y para el sentido común resulta una contradicción que cuando la moneda es moneda ideal todo depende de su substancia material y que en cuanto existe realmente todo depende de una relación numérica ideal.

d) En la circulación de los signos de valor todas las leyes de la circulación de la moneda real aparecen invertidas. En la *Crítica de la economía política*⁴⁷ se afirma:

⁴⁵ Carlos Marx, *Crítica de la economía política*, p. 122.

⁴⁶ Carlos Marx, *Crítica de la economía política*, p. 123.

⁴⁷ *Ibidem*, p. 123.

Que mientras el oro circula porque tiene valor, el papel moneda tiene valor porque circula.

Que mientras para un valor dado de mercancías, la cantidad de oro circulante depende de su propio valor, el valor del papel moneda depende de su cantidad en circulación.

Que si la cantidad de oro en circulación aumenta o disminuye con el alza o la baja de los precios de las mercancías, los precios de éstas parecen subir o bajar según cambie la cantidad de papel moneda circulante.

Que en tanto la circulación de mercancías no puede absorber más que cierta cantidad de monedas de oro, y por consiguiente, la contracción y la expansión de la moneda circulante se manifiestan como una ley necesaria, el papel moneda parece que puede entrar en la circulación en proporciones indeterminadas.

Que mientras el Estado al emitir numerario que no tenga el peso exacto marcado por la ley, altera, en las especies de oro y plata, su función de medio de circulación, realiza en cambio operaciones totalmente correctas cuando emite billetes de papel sin valor.

Que mientras que el oro acuñado no representa visiblemente el valor de la mercancía, el signo de valor parece representar de inmediato el valor de las mercancías.

Lo anterior hace resaltar que los tratadistas de moneda que han estudiado los fenómenos de la misma a través, solamente, de la circulación del papel moneda de curso forzoso, inevitablemente tenían que desconocer las verdaderas leyes de la circulación monetaria, pues en efecto éstas aparecen invertidas en la circulación del signo de valor, que si es emitido en cantidades proporcionales al oro que representa, sus leyes pertenecen al movimiento de las mercancías en general, mas si las cantidades de moneda signo rebasan la proporcionalidad correspondiente, o sea su proporcionalidad exacta con el oro, sus leyes invierten y hasta extinguen las que provienen de la circulación de la moneda real.

Podemos, pues, reiterar que todas las leyes de la circulación de la moneda metálica aparecen invertidas en la circulación del papel moneda; que al ser éste un simple sustituto de la cantidad de oro circulante que se requiere en un momento dado, el poder adquisitivo del mismo ha de variar en forma inversamente proporcional a sus relaciones con la moneda metálica. De este modo y si, por ejemplo, para la circulación se requieren 100 millones de dólares-oro y el papel moneda equivale a dicha suma, un dólar papel tendrá el mismo poder adquisitivo que un dólar oro; si, por el contrario, la emisión circulante de la moneda papel fuese superior o inferior a los 100 millones de oro, se desvalorizaría o revalorizaría, perdiendo en un caso, poder adquisitivo en relacion al dólar-oro y en otro aumentándolo, siempre en la misma proporción en que

incrementase o disminuyese la emisión del papel moneda. Esto confirma que si el papel-moneda puede entrar en la circulación en cantidades ilimitadas no representará en todo caso más que la cantidad de oro que la circulación mercantil requiriese.

Si el papel moneda es un signo de dinero, la relación existente entre dicho papel moneda y las mercancías consiste en que las mismas cantidades de dinero-metal, expresiones ideales de los precios, están simbolizadas por el papel moneda.

El oro, por último, puede ser substituído por símbolos o cosas sin valor, porque, como ya hemos dicho, “su existencia funcional absorbe, por decirlo así, su existencia material”,⁴⁸ o sea que si la forma prevalece sobre el contenido es porque sus funciones, en especial las que se desarrollan en el marco nacional, puede lograrlas el metal-dinero a pesar de la pérdida de su peso inicial.

El oro no es reemplazable por cosas sin valor o por simples signos, sino en tanto que actúa como numerario o instrumento de circulación de mercancías. La masa de dinero sustituible por el papel moneda no sale de la esfera de la circulación; allí se manifiesta y existe como apoyo de la mencionada función. Su dinámica se limita “a representar las continuas mutaciones que forman los procesos antagónicos de la metamorfosis de mercancías M-D-M, en las que frente a las mercancías se alza su configuración de valor, para desaparecer enseguida de nuevo”,⁴⁹ y en la que el reemplazamiento de una mercancía por otra, en el proceso M-D-M, desliza ininterrumpidamente a la moneda de una a otra mano. De aquí que lo fundamental venga a ser el aspecto funcional del dinero o moneda. Al ser ésta “reflejo fugitivo de los precios de las mercancías” viene a ser “signo de ella misma”, por lo que puede ser reemplazada por simples signos objetos sin valor socialmente válidos por el curso forzoso que les imprime el Estado; acción coercitiva que sólo puede ejercerse en el recinto o límite nacional de la circulación.

Queda explícito que la función del dinero como medio de circulación requiere que en la misma se encuentren piezas de diferente peso del metal que sirve de base al sistema monetario y que los pesos o valores del metal sean fijados y certificados, lo cual se logra por medio del acuñado que testifica y sella el peso y la ley del dinero-moneda. Esto tiene lugar solamente al momento de ser acuñado, pues al cabo de cierto tiempo la propia circulación de la

⁴⁸ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 87, y *Le Capital*, t. I, p. 135.

⁴⁹ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 87.

moneda separa, por el propio desgaste de ella, su valor real de su valor nominal o certificado. Esto crea una nueva contradicción, pues como medio de circulación el dinero debe ser de peso exacto, mas la misma circulación hace que éste sea inferior al oficial o legal. En la *Crítica de la economía política*, Marx cita a Jacob W. quien calculó que de 380 000 000 de libras esterlinas que existían en 1809 en Europa, al pasar 20 años o sea en 1829, 19 000 000 de libras esterlinas desaparecieron totalmente a consecuencia del desgaste.⁵⁰

Esta disociación entre el valor fijado oficialmente y el real de la moneda nos abre las puertas al dinero signo y al papel moneda surgidos ambos en el proceso de circulación de las mercancías y por el desgaste que se efectúa en las monedas-metal.

La moneda-oro en fin puede ser substituida por otras monedas fraccionarias o por el papel moneda. Uno y otro son signos de valor, como de hecho lo era la moneda oro al ser desgastada en su función de medio de circulación. Es pues en esta función en la que debe estudiarse el origen de la moneda-signo y de la aparición del papel moneda como un signo de moneda aún más precario que el de la moneda fraccionaria.

II. OTRAS FUNCIONES DEL DINERO

Hemos analizado, en páginas anteriores, a la moneda bajo el doble aspecto de medida de valores y de instrumento de circulación. Además de estas funciones existen otras en las que el oro sólo puede desempeñarlas de manera real y no de modo ideal, o a través de símbolos, como sucede cuando actúa en su calidad de medida general de valores o de medio de circulación. En las nuevas situaciones —medio de atesoramiento, medio de pago y dinero mundial— “funciona como moneda o dinero propiamente dicho, en oposición a sus funciones de medida de valores y de instrumento de circulación”.⁵¹

Las enumeradas funciones surgen del proceso de circulación de las mercancías aunque algunas de ellas, la de atesoramiento, por ejemplo, lo detenga más o menos momentáneamente para posteriormente impulsarlo.

El proceso de circulación M-D-M puede interrumpirse en su primera fase M-D, pues nadie está obligado a vender para de inmedia-

⁵⁰ Carlos Marx, *Crítica de la economía política*, pp. 108-109.

⁵¹ Karl Marx, *Le Capital*, t. I, p. 135.



to comprar. Aparece así una nueva función del dinero, la de servir como medio de atesoramiento. El oro o la moneda se convierte en tesoro, alcanza un estado de quietud, paraliza, podría decirse, una de sus anteriores tareas, la de facilitar la circulación de mercancías.

Al conjunto de las anteriores funciones de la moneda debe agregarse la de ser medio de pago, o sea que iniciado el ciclo M-D-M en su segunda fase D-M sin la participación del dinero, pues se compró sin haber vendido antes, reaparece el efectivo en el proceso de circulación para completar el movimiento M-D-M que como queda expresado se inició en la fase final y sin el dinero previo.

La última función monetaria que ha de analizarse es la comprendida bajo la denominación “dinero mundial”, atributo que rebasa los límites nacionales de la acción de la moneda para situarse en el marco internacional y en el que se presenta en su forma más primaria, en lingotes o metales preciosos.

1. *Medio de atesoramiento o de acumulación*

Sabemos que cada productor es vendedor de la mercancía que elabora y comprador de otras muchas que necesita para su existencia social. Puede ser que ambas actividades estén coordinadas, que sean simultáneas, o por el contrario que se venda para más tarde comprar; que en la segunda fase de M-D-M, o sea D-M, se invierta el dinero en la compra paulatina de diversas mercancías, de modo que una parte de D se gaste de inmediato, funcione como numerario y otra quede en suspenso. Por esto el ciclo M-D-M puede ser unidad de compra y venta o proceso perpetuo de escisión. De interrumpirse el ciclo, aunque sea momentáneamente, la moneda sale de la circulación; de numerario se convierte en dinero, que viene a ser moneda atesorada para posteriormente, en cuanto vuelve a la circulación, adquirir la categoría de moneda. El dinero es, pues, moneda en receso, cuya circulación ha sido interrumpida, y además sustancia de atesoramiento.

Dicho de otra forma, el ciclo continuo de venta y compra —lo que viene a ser el movimiento de las dos metamorfosis inversas de las mercancías— se manifiesta por el curso ininterrumpido del dinero en su función de “motor perpetuo de la circulación”.⁵² Ahora bien, el dinero se puede inmovilizar, y de hecho así es, “convertirse de mueble en inmueble, de moneda en dinero, . . . tan pronto como la venta no se complementa con la compra que normalmente

⁵²Karl Marx, *Le Capital*, t. I, p. 135.

la sigue".⁵³ Cuando el ciclo es discontinuado, cuando se vende no para comprar otra mercancía, sino para reemplazar la forma mercancía por la forma dinero, el poseedor de mercancías petrifica la moneda convirtiéndola en tesoro al inmovilizar el oro y la plata bajo la forma de unidad metálica acuñada.

La forma primitiva de la riqueza es la retención de lo superfluo, de lo que no es consumido de inmediato. Se trata de bienes, de valores de uso que salen del marco de lo inmediatamente necesario, y que pueden ser cambiados o almacenados en espera de satisfacer necesidades posteriores.

Al progresar la producción mercantil y el intercambio, el afán de riqueza se aleja de las primeras formas —vestidos, adornos, ganado, etcétera— para individualizarse en un objeto especial, el dinero, que como equivalente general y expresión del valor de las restantes mercancías es, a su vez, manifestación de la riqueza social. El dinero es "la mercancía por excelencia, que encierra en estado latente todas las demás, el medio mágico que puede transformarse a voluntad en todas las cosas deseables y deseadas".⁵⁴

Si en los inicios de la circulación de mercancías, los valores de uso sobrantes son convertidos en dinero, en moneda inactiva y atesorada, en etapas posteriores el oro y la plata vienen a ser "expresiones sociales de la abundancia o de la riqueza".⁵⁵

Con el desarrollo de la producción de mercancías, el productor necesita moneda petrificada para la satisfacción de compras futuras que a veces no están coordinadas con las ventas de sus propias mercancías y que, en múltiples casos, dependen del azar. A esto debe agregarse el desmedido afán de riqueza que es sin duda el acicate máximo del atesoramiento, su estímulo más sobresaliente. Ante la posibilidad de retener la mercancía en su forma de valor o de valor de cambio, se despierta la codicia por el oro, el deseo de retenerlo en algunas de sus formas. Marx recoge⁵⁶ las alusiones que respecto a tan ambicionado metal hizo Colón en una de sus cartas escritas desde Jamaica en 1503 y que decía: "¡Cosa maravillosa es el oro! Quien tiene oro es dueño y señor de cuanto apetece. Con oro, hasta se hacen entrar las almas en el paraíso."

La propensión a atesorar no tiene, por naturaleza, regla ni medida, es inmensa. Cualitativamente no tiene límite, porque tampoco

⁵³ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 88.

⁵⁴ Federico Engels, citado en *Curso superior de economía*, p. 89.

⁵⁵ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 88.

⁵⁶ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 89.

lo tiene el dinero como representante universal de la riqueza material, mas desde el punto de vista cuantitativo su acción es limitada porque su poder de compra no pasa de ciertos límites. Tal contradicción “conduce de manera ininterrumpida al atesorador al tormento de Sísifo”.⁵⁷

Vender mucho y comprar poco, he ahí la preocupación del atesorador, el compendio de su ciencia social, al que sólo le preocupa la riqueza bajo su forma dinero.

El atesoramiento desempeña funciones importantes en la economía mercantil. La primera surge de las condiciones que presiden el curso de las monedas de oro y de plata. Vimos que la masa de dinero en circulación se eleva o reduce debido a las fluctuaciones provocadas por la circulación de mercancías en función al volumen de las mismas, movimiento de precios y ritmo de rotación del dinero. Es necesario, por tanto, que esta masa sea capaz de contracción y de expansión.

Si el volumen de mercancías disminuye, o los precios bajan, o la rapidez de circulación de la moneda aumenta, los depósitos de moneda absorben la parte de numerario que se retira de la circulación y, por el contrario, si el volumen de mercancías se acrecenta, o los precios suben o disminuye la velocidad de circulación, la moneda atesorada afluye a los canales circulatorios. En cumplimiento de esta función, y a fin de que la masa de dinero que realmente circula corresponda al grado que exige el movimiento de las mercancías, es necesario que la cantidad de monedas que realmente circula en un país, el numerario, sea en general inferior a la cantidad de moneda emitida. El dinero atesorado es el que permite que esta función se cumpla; que sus receptáculos o depósitos sirvan a la vez de distribución y de absorción del dinero circulante, de tal modo que los canales de circulación jamás se desborden y que no contengan más dinero que el que exigen las necesidades inmediatas de la circulación.

El paso del dinero circulante a tesoro, y la transformación de éste a dinero circulante es un movimiento incesante en el que el predominio de una u otra corriente está exclusivamente determinado por las propias fluctuaciones de la circulación de las mercancías.

En consecuencia, la función del dinero como medio de acumula-

⁵⁷ Karl Marx, *Le Capital*, t. I, p. 138. Sísifo —hijo de Eolo, Dios de los vientos— fue condenado por Plutón a arrastrar hasta la cima de una montaña un peñasco enorme que volvía a caer por su propio peso, y así se renovaba indefinidamente el suplicio.

ción o atesoramiento viene aparentemente a negar la función anterior de medio de circulación. En realidad, puede decirse que la niega pero manteniéndola y condicionándola a su vez.

Por consiguiente la función de medios de acumulación mantiene y condiciona la función de medio de circulación. A fin de que el dinero se mueva ininterrumpidamente como monedas, como instrumentos de circulación, él debe ser acumulado en diferentes dimensiones por diversos productores de mercancías. Esta contradicción se resuelve por el hecho de que paralelamente a los torrentes móviles monetarios, existen reservas monetarias y constantemente tiene lugar el traspaso de unas a las otras.⁵⁸

Conforme se desarrolla la producción de mercancías, el productor necesita de dinero acumulado. En efecto, múltiples productores de mercancías suelen producir una sola mercancía y necesitan de otras muchas en cuanto sus necesidades las resuelven a través del cambio. Además, si la producción y la venta requieren un tiempo determinado, las compras, dictaminadas por el consumo, no pueden aplazarse hasta que las mercancías hayan sido elaboradas y, en consecuencia, vendidas. De aquí que sean imprescindibles, en este estado de desarrollo, las reservas de dinero; que la función del mismo como medio de acumulación mantenga y condicione la de ser medio de circulación.

Conviene aclarar la diferencia entre el atesoramiento, en el sentido que acabamos de expresarlo, con el numerario de reserva, o reserva monetaria, constituido por dinero que momentáneamente ha sido retirado de la circulación, sin dejar de formar parte de ella. Si entre el dinero atesorado y el que circula existe, para los fines previstos, una relación cuantitativa, el numerario de reserva es una parte de la circulación que momentáneamente está detenida. Se vende, M-D, para comprar posteriormente, a veces mediante una serie de adquisiciones sucesivas. A dicha reserva se refiere sin duda Adam Smith cuando expresa: "cada poseedor de mercancías debe tener siempre en reserva, al lado de la mercancía particular que vende, una cierta cantidad de mercancía general, con la cual compra".⁵⁹ Tal puede ser el caso de un empleado u obrero que paulatinamente gasta el dinero que en calidad de sueldo o salario percibe en fechas determinadas.

Al igual, no debemos confundir la acumulación que tiene por

⁵⁸D. I. Rosenberg, *Comentarios a El capital*, t. I, p. 240.

⁵⁹Carlos Marx, *Crítica de la economía política*, p. 129.

objeto atesorar y que por un tiempo más o menos prolongado mantiene al dinero alejado de la circulación y de hecho la dificulta —cual ocurría en la antigüedad, edad media o época revolucionaria, al esconder las monedas de oro y plata bajo tierra—, con el atesoramiento como condición del desarrollo normal de la circulación mercantil.

Ambas formas de acumulación se diferencian no sólo funcional, sino históricamente. Reflejan diferentes etapas en el desarrollo de la producción mercantil.

Históricamente, como hemos expresado al iniciar este apartado, la primera forma de acumulación surge en los comienzos de la circulación de mercancías cuando el sobrante de los valores de uso se convierte en dinero y la acumulación no era más que el incremento de tales excedentes en forma monetaria, forma simplista de atesoramiento que “se eterniza en aquellos pueblos en que a un régimen de producción tradicional y ajustado a las propias necesidades corresponde un contingente de necesidades fijo delimitado”,⁶⁰ o sea en los pueblos que lentamente iniciaron su progreso económico; se desarrolla pues en los momentos en que “las mercancías se venden, no para comprar con su producto otras, sino para sustituir la forma mercancía por la forma dinero”.⁶¹ Así, “de simple agente mediador del metabolismo, este cambio de forma se convierte en fin último. . . El dinero se petrifica convirtiéndose en *tesoro*, y el vendedor de mercancías en *atesorador*”.⁶²

La segunda forma de acumulación, como igualmente se afirmó, es inherente al desarrollo de la producción mercantil en la que el productor necesita, al renovarse sus necesidades, adquirir anticipadamente múltiples mercancías distintas a las que él produce; es condición de la propia circulación mercantil, surge con el desarrollo de la producción de mercancías, cuando el productor necesita disponer de la “prenda social”.⁶³ En esta etapa, en que la acumulación es factor básico de la circulación mercantil, los diversos productores elaboran un solo bien y consumen varios. Ahora bien, como la producción y la venta requieren tiempo y no así el consumo cuyo aplazamiento es imposible, la necesidad del dinero acumulado es manifiesta o como lo expresó Marx refiriéndose al productor: “Para comprar sin vender, tiene necesariamente que haber vendido

⁶⁰ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 88.

⁶¹ *Ibidem*.

⁶² *Ibidem*.

⁶³ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 89, cita 40.

antes sin comprar”.⁶⁴ Así, el dinero, producto del desarrollo de la producción mercantil, influye sobre la misma para ampliarla y esto en su función específica de medio de circulación. No obstante, el propósito de los atesoradores “vender mucho y comprar poco”, favorece en primer lugar a la circulación y en segundo la dificulta, fenómeno en que reside la influencia contradictoria de la acumulación.

El dinero, por último, introduce en la circulación cosas que por su propia naturaleza no son mercancías. “Como el dinero no lleva escrito en la frente lo que con él se compra, todo, sea o no mercancía, se convierte en dinero. Todo se puede comprar y vender. La circulación es como una gran retorta social a la que se lanza todo, para salir de ella cristalizado en dinero.”⁶⁵ Así, “cosas que no son de suyo mercancías, por ejemplo la conciencia, el honor, etcétera, pueden ser cotizadas en dinero por sus poseedores y recibir a través del precio el cuño de mercancías”.⁶⁶

2. Medio de pago

Al desarrollarse la circulación de mercancías, una serie de factores impide la realización inmediata del precio de las mismas; circunstancias especiales, producto del desarrollo del régimen capitalista, tienden a separar, por un tiempo determinado, la enajenación de la mercancía y la realización de su precio o pago.

En la forma directa e inmediata de la circulación de mercancías, los productores establecen relaciones como representantes de idénticas magnitudes de valor situadas una frente a otra. A un lado queda la mercancía, al otro el dinero como su equivalente. En el caso a examinar, el fenómeno es distinto; la fecha de adquisición de una mercancía, su compra, y la fecha del pago de su precio son distintas. Las principales razones que vienen a justificar la realización de las compras en el presente, a expensas de las ventas en el futuro y que constituyen en una economía mercantil las bases objetivas del crédito, son:

1ª El que ciertas mercancías requieren más tiempo que otras para producirse. Para cultivar el maíz, por ejemplo, se necesita más tiempo que para hacer unos zapatos. El agricultor no podrá esperar

⁶⁴ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 89.

⁶⁵ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 89.

⁶⁶ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 63.

la recolección de la cosecha del maíz para adquirir los zapatos y obtendrá éstos a crédito.

2ª El que la producción de ciertas mercancías se hace en precisas y determinadas estaciones del año y otras no. Así es en la mayoría de los productos agrícolas cuya recolección y venta se lleva a cabo a finales del verano o a principios del otoño. No obstante el campesino debió adquirir con anterioridad una serie de productos: abonos, implementos de trabajo, etcétera.

3ª El que la realización de las mercancías se lleve a cabo en próximos o alejados mercados. En este último caso sucede que ciertos productores de mercancías tienen necesidad de obtener mercancías antes de realizar las que ellos directamente elaboran. Y puede suceder que uno de los cambistas esté presto a vender, mientras que el otro no pueda por el momento comprar.

Por todo esto las condiciones de venta deberán ajustarse al proceso de producción. En esencia uno de los cambistas vende mercancía ya existente que el otro compra como representante de un dinero futuro. El vendedor, pues, adquiere la categoría de *acreedor*, y el comprador la de *deudor*; y el dinero actúa como *medio de pago*, o sea que la necesidad de vender y comprar mercancías a crédito motiva que algunos productores actúen como vendedores con anterioridad a que otros grupos lo hagan igualmente como vendedores.

En base a esta particularidad, el dinero viene a actuar como medida de valor en la fijación del precio de la mercancía vendida que se pagará *a posteriori*; y como medio de compra ideal, pues, aunque no existe más que en la promesa del comprador, hace pasar la mercancía a poder de éste. Posteriormente y al plazo fijado para el pago del precio de la mercancía es cuando el medio de pago —el dinero que actúa como tal— entra realmente en la circulación, o sea, pasa de manos del comprador a manos del vendedor.

Al detenerse el movimiento de la mercancía en su primera fase, el dinero, en su calidad de medio de circulación, es atesorado, se convierte en tesoro, para incorporarse a la circulación en fecha posterior a la de la enajenación de la mercancía. Al igual que el vendedor transforma su mercancía en dinero a fin de satisfacer con éste sus necesidades y el atesorador para conservarla en forma de equivalente general, el comprador en función de deudor, también la enajena para poder pagar en la fecha que se haya estipulado. De antiguo comprador de una mercancía se convierte en vendedor de otra y esto por imperativos económicos. Se trata de adquirir dine-

ro, y debe hacerlo, no ya para que actúe como instrumento de compra sino como instrumento de pago. De aquí que para pagar al vencer el plazo es necesario que previamente haya vendido sus mercancías. Por tanto, “la forma de valor de la mercancía, el dinero, por una necesidad social que brota automáticamente de las condiciones del proceso de circulación, se convierte ahora en *fin último de la venta*”.⁶⁷

Un ejemplo podría ayudarnos a comprender en otros términos lo expresado. Supongamos que el campesino, del que ya hemos hablado en anteriores páginas, compra 20 metros de tela al precio de 2 libras esterlinas, que a su vez es el precio de ciertas unidades de cereal —trigo, por ejemplo— del que él es productor, y con cuyo importe paga varios meses después la compra que hizo del tejido. Realiza así la última fase del ciclo compra-venta (M-D-M) antes de la primera o sea de la venta del trigo. Posteriormente vende el cereal con lo cual paga, al término estipulado, al vendedor de la tela. El dinero en este caso no funciona como intermediario para cambiar el trigo por la tela. Aquí el dinero es, al contrario, y desde el punto de vista del campesino, la última fase de la transformación (M-D-M).

En cuanto al tejedor, su mercancía —la tela— ha circulado y realizado su precio, en este caso expresado en un título de crédito que le protege al término del plazo previsto. De esta manera su mercancía fue consumida por otro —a lo menos transferida— antes de ser transformada en dinero. De aquí que la primera metamorfosis de su mercancía haya quedado suspendida y no se logre hasta que el campesino pague su deuda.

Vemos que la función del dinero como medio de pago altera la forma de la rotación mercantil M-D-M, pues la compra de la mercancía D-M se lleva a cabo con anterioridad a la realización de M-D, o sea, es realizado el valor de uso de la mercancía al pasar a manos del comprador con anterioridad a la realización de su valor, que sólo pasado cierto tiempo —al término del plazo estipulado para el pago— se logra, o como dice Rosemberg:⁶⁸ “Al terminar el plazo de la obligación, sus papeles cambian: el que era vendedor recibe un valor sin enajenar un valor de uso, mientras que el que era comprador enajena un valor, sin recibir un valor de uso.”

Por todo lo expuesto, el ciclo M-D-M con sus fases sucesivas de

⁶⁷ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 94.

⁶⁸ D. I. Rosemberg. *Comentarios a El capital*, t. I, p. 246.

M-D y D-M se trastoca en D-M, en el que D es dinero ideal, y M-D, fase en la que D toma cuerpo en cierta suma de dinero.

La función del dinero como medio de pago nos plantea un nuevo problema; el de calcular la cantidad de dinero necesario para hacer frente a las obligaciones vencidas en un periodo de tiempo determinado, que naturalmente han de representar el precio total de las mercancías vendidas. La cantidad de dinero necesario para realizar esta suma depende principalmente “del ritmo circulatorio de los medios de pago”, condicionado por el encadenamiento de las relaciones de acreedor a deudor, cual sería el caso de que A que recibe el dinero de su deudor B, lo pase a su acreedor C y así sucesivamente, y por el tiempo que medie entre los diferentes plazos de pago.

La simultaneidad y contigüidad de las ventas o compras, que hace que la cantidad de medios de circulación no pueda ser compensada por su velocidad circulatoria, sirve de resorte o de palanca a la economía de los medios de pago, cuya concentración ha determinado la creación y el funcionamiento de las llamadas cámaras o establecimientos de compensación. Estos vienen a ser centros financieros donde se canjean los créditos que mutuamente puedan girarse a favor o en contra de varias instituciones o clientes. Si, por ejemplo, A debe a B, B a C, y C a A, la simple confrontación de estos créditos permitirá en cierta medida cancelarlos mutuamente, quedando por tanto un saldo positivo o negativo, que en general suele ser reducido. Naturalmente que cuanto mayor es la concentración de los pagos, menor será relativamente el saldo y, en consecuencia, la masa de medios de pago en circulación.

La función del dinero como medio de pago lleva consigo, además, una gran contradicción, contradicción producida en el momento de las llamadas crisis industriales y comerciales, más conocidas con el nombre de crisis monetarias.

La razón es que en tanto los pagos se compensan mutuamente o se balancean, la moneda de cambio funciona como medida de cuenta, como dinero aritmético, como moneda ideal o medida de valor idealizada, mas en tanto se producen alteraciones que detienen el curso de los pagos y perturban el mecanismo de su compensación, y éstos deben efectuarse realmente, el dinero no aparece como simple medio de circulación, como forma transitoria que sirve de intermediaria para el desplazamiento de las mercancías o productos, sino como encarnación individual del trabajo social como mercancía absoluta. La necesidad en este caso de un verdadero

volumen de unidades monetarias, es lo que puede provocar las crisis de dinero en el sentido que acabamos de describirlas.

Las alteraciones en los medios de compensación se da en donde la producción capitalista está desarrollada, "allí donde la cadena progresiva de los pagos cobra pleno desarrollo, desarrollándose también un sistema artificial de compensación".⁶⁹ Las razones son múltiples; de entre ellas pueden enumerarse: Si A, por ejemplo, no ha podido pagar a B y éste a C, y así sucesivamente, se rompe la interdependencia entre los productores, bien porque uno de ellos no haya podido vender su mercancía a tiempo, bien porque simplemente no la haya podido vender, o porque la tenga que haber saldado a menor precio que el previsto.

La suma total de moneda que debe circular en un momento determinado es motivo, por tanto, de una fórmula distinta a la que ya conocemos, por haber sido expresada en páginas anteriores, la cual se refiere a la función del dinero como medio de circulación. Esta fórmula queda esencialmente modificada, es ampliada cuando la función del dinero adquiere la categoría de ser medio de pago junto a la de ser medio de circulación. No obstante, la ley general que expresa que la masa de dinero en circulación depende fundamentalmente de los precios de las mercancías no pierde su vigencia con la aparición del crédito, únicamente, repetimos, es ampliada ante la existencia de otros nuevos factores.

En la nueva situación, tendremos que si la velocidad de los medios de circulación y de pago está dada, la masa total de unidades en circulación es igual a la suma de los precios de las mercancías a realizar al contado, más la de las obligaciones a pagar, menos la suma de los pagos que se neutralizan, menos, en fin, la suma que sirve a la vez como medio de circulación y como medio de pago. Los pagos, por otra parte, pueden anularse recíprocamente en el siguiente caso: si, por ejemplo, A debe a B y éste a C la misma cantidad que a su vez le adeuda a A, por simple compensación quedarían saldadas las diversas deudas. En este caso el dinero sólo aparece idealmente, como medida de valores o sea como dinero de cálculo o dinero aritmético.

Lo anterior nos lleva a la conclusión de que, permaneciendo invariables la velocidad de la circulación del dinero, la economía de los pagos y el precio de las mercancías, la realización en dinero del volumen de mercancías no corresponde a la cantidad de dinero

⁶⁹ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 95.

en circulación en cierto periodo, un día o un mes, por ejemplo, “pues circula una masa de mercancías cuyo precio no será realizado en dinero sino posteriormente, y circula una masa de dinero a la que no corresponden ya mercancías que salieron hace tiempo de la circulación”.⁷⁰ La razón es que una fracción del dinero en curso representa mercancías sustraídas desde hace tiempo a la circulación y que una parte de las mercancías que circulan realizarán su equivalente en dinero en el futuro.

Los cambios que la función del dinero como medio de pago introduce a la fórmula que ya conocemos y que determina la cantidad de dinero que en un momento preciso se necesite, son substancialmente los siguientes: a) Las mercancías que deben clasificarse en mercancías vendidas por dinero al contado y mercancías vendidas a crédito, las cuales motivan, por una parte, transacciones que mutuamente se amortizan y, por otra, transacciones que deben ser cubiertas parcial o totalmente con dinero al contado; b) Debe considerarse, además de la velocidad de los medios de circulación, la de los medios de pago —pues una misma unidad monetaria puede efectuar una serie de pagos en un lapso determinado— al igual que las sumas invertidas como medios de pago y medios de circulación, en tanto que la misma moneda o el mismo billete puede utilizarse sucesivamente para comprar una mercancía y saldar un crédito contraído previamente por el vendedor de la misma. Con estas consideraciones podemos llegar a la siguiente fórmula, que expresa la cantidad de dinero necesario cuando éste actúa como medio de circulación y como medio de pago.

$$\frac{\text{Suma de precios de las mercancías vendidas} - \text{Suma de precios de las mercancías vendidas a crédito}}{\text{Velocidad de rotación de los medios de circulación}} + \frac{\text{Suma de créditos vencidos} - \text{Suma de créditos compensados}}{\text{Velocidad de rotación de los medios de pago}} = \text{Suma invertida como medio de circulación y medio de pago}$$

La expresión numérica de la fórmula anterior podría hacerse así:⁷¹
 En un mercado y en un lapso determinado se realizan las siguientes operaciones:

⁷⁰ Carlos Marx, *Critica de la economía política*, p. 155.

⁷¹ Este ejemplo aritmético fue elaborado por el arquitecto Jose Caridad Mateo, como una aportación a este trabajo.

Precios de las mercancías vendidas al contado	\$ 100,000.00
Precios de las mercancías vendidas a crédito	20,000.00
Total de mercancías vendidas	\$ 120,000.00
Créditos vencidos no compensados	\$ 60,000.00
Créditos vencidos compensados	10,000.00
Total de créditos	\$ 70,000.00

Datos complementarios:

Velocidad de rotación de los medios de circulación	10
Velocidad de rotación de los medios de pago	4
Cantidad empleada como medio de circulación y medio de pago	\$ 3,000.00

Fórmula:

$$\frac{120,000 - 20,000}{10} + \frac{70,000 - 10,000}{4} - 3,000 = 10,000 + 15,000 - 3,000 = 22,000$$

Es decir que con \$22,000.00 se hicieron operaciones por
 $\$120,000 + \$70,000 = \$190,000$.

En efecto, los \$ 22,000.00 se dividieron en tres cantidades:

- \$ 7,000 destinados a medios de circulación;
- \$ 12,000 destinados a medios de pago, y
- \$ 3,000 destinados sucesivamente a medios de circulación y medios de pago.

Por tanto, había:

- Medios de circulación: $\$7,000 + \$3,000 = \$10,000$, que con diez rotaciones dan \$100,000.
- Medios de pago: $\$12,000 + 3,000 = \$15,000$, que con cuatro rotaciones dan \$60,000.

Así, se hicieron operaciones por $\$100,000 + \$60,000 = \$160,000$. Si a es le agregamos las operaciones que no requieren dinero, y que fueron:

Créditos otorgados	\$20,000
Créditos vencidos y compensados	10,000
	<u>\$30,000</u>

tendremos un total de $\$160,000 + 30,000 = 190,000$.

La moneda de crédito, en consecuencia, tiene su origen en la función del dinero como medio de pago, pues certificados que registran deudas contraídas por mercancías adquiridas circulan para a su vez transferir a otras personas los créditos que representan. Por esto:

al extenderse el sistema de crédito, se extiende la función del dinero como medio de pago. Este cobra como tal formas propias de existencia allí donde tienen su órbita las grandes transacciones comerciales, mientras que las monedas de oro y plata quedan retraídas generalmente dentro de la órbita del comercio en pequeña escala.⁷²

Las formas de existencia a que se refiere Marx son las variantes del dinero-crédito o sea la letra de cambio, el certificado de depósito, el billete de banco y el cheque que vienen a ser certificados de deudas de personas o instituciones, los cuales actúan como medios de circulación y de pago. De la forma, origen y funciones de tales instrumentos monetarios hablaremos en el capítulo correspondiente a la clasificación de las monedas y funciones de las mismas.

La base objetiva del crédito en la producción mercantil, o sea la realización de las compras en el presente a expensas de las ventas en el futuro, se asegura “por la existencia de los medios de acumulación de las reservas monetarias existentes en las manos de los poseedores de mercancías”,⁷³ por lo que es necesario, cuando el dinero actúa como medio de pago, crear el llamado “fondo de reserva de medios de pago”, o sea una cierta acumulación del dinero a título de instrumento de pago para hacer frente a los plazos de vencimiento de las sumas adeudadas por las compras ya hechas, muy distinto al atesoramiento, en cualquiera de sus formas y al numerario de reserva, el cual forma parte del volumen circulatorio. De aquí que pueda afirmarse:

Los pagos, por su parte, hacen necesario un fondo de reserva, una acumulación de dinero a título de instrumento de pago. La constitución de este fondo de reserva no es ya, como en la tesaurización, una actividad exterior a la circulación, ni un simple estancamiento técnico de las especies como en la reserva del numerario, sino que el dinero debe de ser amasado gradualmente, para que exista en los plazos de pagos futuros determinados.⁷⁴

Si el dinero-crédito brota de la función del dinero como medio de pago y para hacer frente a las sumas adeudadas por ventas hechas a crédito, es necesario un fondo de reserva. Creemos obligado insistir algo más en estos conceptos que por otra parte han de sernos muy útiles en el estudio de nuevos problemas.

¿Cuál es en síntesis la esencia del crédito? Como se ha venido analizando la venta a crédito, vista desde el ángulo del vendedor, es

⁷² Carlos Marx, *El capital*, t. I, pp. 96-97.

⁷³ D. I. Rosemberg, *Comentarios a El capital*, t. I, p. 244.

⁷⁴ Carlos Marx, *Crítica de la economía política*, p. 154.

una enajenación del valor de uso de la mercancía, sin la realización de su precio, y desde el punto de vista del comprador el crédito expresa la obtención de la mercancía, de su valor de uso, sin la correspondiente enajenación de su valor, o sea sin la realización de su precio. Además, y por los propios lazos que crea tal venta a crédito, el vendedor pasa a ser el acreedor, y el comprador el deudor. No obstante, tales papeles cambian al término de la obligación, pues el que era el vendedor recibe el precio del bien sin enajenar un valor de uso, mientras que el comprador enajena un valor, realiza el precio de un bien, sin recibir un valor de uso. Vemos pues que el dinero-crédito ha venido a crear ciertas modificaciones en las relaciones de producción entre los productores de mercancías.

Unas finales observaciones sobre la función del dinero como medio de pago pondrían de relieve lo siguiente: que durante el crédito el movimiento de la mercancía —su adquisición— se efectúa sin dinero; que sólo aparece al finalizar la operación de crédito, cuando la obligación llega a su término; que por las propias amortizaciones mutuas de las obligaciones que se originan en las relaciones crediticias el dinero puede ser innecesario, incluso en calidad de eslabón que concluye tales relaciones; salvo en la diferencia que hayan de amortizarse, en tal caso sólo figuraría como dinero de cuenta o dinero aritmético. En esto consiste la contradicción de que hablaba Marx al referirse a la función del dinero como medio de pago, o función crediticia pues aunque teóricamente puede ser innecesario, hemos de servirnos de él para salvar las diferencias entre las diversas obligaciones que mutuamente pueden cancelarse. Recordamos que:

En la medida en que los pagos se compensan unos con otros, el dinero sólo funciona *idealmente* como dinero *aritmético* o medida de valor. En cambio, cuando hay que hacer pagos efectivos, el dinero ya no actúa solamente como medio de circulación, como forma transitiva que sirve de intermediario en el desplazamiento de los productos, sino como la encarnación individual del trabajo social, como la existencia autónoma del valor de cambio.⁷⁵

Esto afirma que si por una parte el dinero como medio de pago hace innecesaria la acumulación en razón a que debido al crédito ya es posible comprar sin vender; por otra parte el desarrollo de la misma función del dinero conlleva la necesidad de acumular antes

⁷⁵Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 95 y *Le Capital*, t. I, p. 143.

de los plazos de pago aunque el carácter de la acumulación varía, pues: “mientras que al progresar la sociedad burguesa, el atesoramiento desaparece como forma independiente de enriquecimiento, se incrementa, en cambio, bajo la forma de un *fondo de reserva de medios de pago*”.⁷⁶

Deben destacarse, por último, algunas cuestiones que conviene tener presentes:

a) Que el dinero contribuye al intercambio de mercancías en su calidad de medio de circulación y de medio de pago;

b) Que las ventas a plazos, en las que M-D y D-M, están separadas en el tiempo, surgen de la circulación simple de las mercancías;

c) Que con el perfeccionamiento del crédito —que se desarrolla a la par que el sistema de producción capitalista— la función del dinero como medio de pago opaca a las de ser medio de compra y medio de atesoramiento, pues actúa no sólo en la escala del gran comercio sino en el comercio en pequeño, reservado hasta un tiempo al dinero en su función de medio de circulación, y

d) Que el cambio de valor afecta a la moneda en cuanto reviste la forma de tesoro o de instrumento de pago.

3. *Dinero mundial*

Al situarse más allá de los marcos nacionales, el dinero abandona las formas locales de expresarse, en especial las que adopta en su calidad de moneda o metal acuñado, diferentes de un país a otro tanto por el específico cuño que lo personaliza como por el peso y ley que generalmente están muy diferenciados de una a otra nación o país. Mas, al dejar “la órbita interna de la circulación, el dinero. . . retorna a la forma originaria de los metales preciosos o sea, a la forma de barras”.⁷⁷

El dinero mundial cumple tres funciones: actúa como medio general de pago; como medio general de compra y como materialización social de la riqueza en general.

Cuando se trata de nivelar los saldos de las balanzas internacionales, la primera función es la predominante; el dinero mundial, oro o plata, es utilizado como medio general de compra cuando el equilibrio tradicional en el cambio de artículos entre diversos países es roto; y, en fin, actúa como forma absoluta de la riqueza cuando se trata de transferir riquezas de uno a otro país y esto no

⁷⁶ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 99.

⁷⁷ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 99.

es posible bajo la forma de mercancías por la razón que fuere, como en el caso de préstamos al exterior en efectivo, subsidios, etcétera.

Las funciones del dinero mundial —moneda del mundo la llamaba James Steuart— vienen a reforzar la necesidad de un fondo de reserva que ya no va a tener sólo por objeto facilitar la función interna de la moneda como medio de circulación y de pago, sino, además, la función como dinero mundial y para lo cual se requiere exclusivamente moneda material, real y efectiva, o sea barras de oro y de plata, dinero del mundo del que se habla anteriormente.

La moneda, al evolucionar, al transformarse en equivalente universal, vuelve a su estado inicial. Si el metal bruto era la forma primitiva del dinero, y la moneda acuñada al actuar como medio de circulación, no es en definitiva otra cosa que un simple trozo de metal fundido, de un peso y de una calidad determinada, los metales preciosos, el oro o la plata por ejemplo, convertidos en numera-rios universales, se despojan de “su figura y sello” para adquirir de nuevo la forma de lingotes o barras, de moneda pesada y no conta-da, pues “aunque las especies nacionales, tales como imperiales rusos, escudos mexicanos y soberanos ingleses circulen en el ex-tranjero, su ley se hace indiferente y no se tiene en cuenta más que su contenido”.⁷⁸ o sea la cantidad de metal precioso que efectiva-mente registran.

El dinero tiene una misión más, la de hacer al hombre cosmopo-lita. Con mucha precisión Marx escribe: “que las relaciones cos-mopolitas no son, en su origen, más que las relaciones entre posee-dores de mercancías”.⁷⁹

⁷⁸ Carlos Marx, *Crítica de la economía política*, p. 156.

⁷⁹ Carlos Marx, *Crítica de la economía política*, p. 160.

BIBLIOGRAFIA

1. Mandel, Ernest: *Tratado de economía marxista*, t. I, capítulo VIII, Ediciones Era, México, 1969.
2. Marx, Carlos: *Crítica de la economía política*, Librería Bergua, Madrid, 1933.
3. Marx, Carlos: *El capital, crítica de la economía política*, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1946.
4. Marx, Karl: *Le Capital, Critique de l'Economie Politique*, Editions Sociales, Paris, 1960.
5. Rosemberg, D. I.: *Comentarios a El capital*, Ministerio de Hacienda, Instituto de Estudios Financieros, La Habana, Cuba, 1963.
6. Spiridonova, Atlas y otros: *Curso superior de economía política*, t. I, capítulo V, Editorial Grijalbo, México, 1965.

CAPITULO III

LA CONVERSION DEL DINERO EN CAPITAL

SUMARIO: I. Análisis de la fórmula general del capital. II. El incremento del valor. III. La fuerza de trabajo como generadora de plusvalía o de capital. IV. Etapas que recorre el capital.

En las siguientes páginas veremos que el dinero en forma de capital se manifiesta de manera muy diferente a como lo hace en la circulación simple de mercancías, pues ya no es el cambio de los valores de uso, cambio cualitativo, lo que se persigue, sino el aumento del valor. Al igual hemos de ver que si el dinero tiene el privilegio de expresar el valor de cualquier mercancía como fue descubierto al analizar la forma simple del valor, tiene también la “facultad” o “propiedad mágica” de engendrar nuevo dinero de manera incesante e ininterrumpida, aunque sin dejar de tener presente que “la transformación del dinero en capital ha de investigarse a base de las leyes inmanentes al cambio de mercancías, tomando, por tanto, como punto de partida el cambio de equivalentes”.¹

I. ANALISIS DE LA FORMULA GENERAL DEL CAPITAL.

Al decir de Marx, frente a la forma directa de la circulación de mercancías M-D-M, o sea vender para comprar, existe otra D-M-D, que viene a ser comprar para vender, siendo el dinero que circula con arreglo a esta segunda forma el que se convierte y llega a ser

¹ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 120.

capital, por lo que “la circulación de mercancías es el punto de arranque del capital”.

La forma D-M-D se compone como la anterior M-D-M de dos fases contrapuestas: D-M o compra y M-D o venta, o lo que es lo mismo “se compran mercancías con dinero y dinero con mercancías”, o sea, se ha cambiado dinero por dinero con el esencial propósito de incrementar el dinero inicial, en cuanto no tendría sentido cambiar magnitudes iguales o sea 100 unidades por otras tantas unidades, pues en tal caso mucho más seguro y sencillo sería el simple atesoramiento.

A simple vista y a poco que se profundice en el análisis, el camino que recorre el dinero en esta nueva forma es distinto al destino que tiene en la primera; en D-M-D inicia el proceso y termina el ciclo y en M-D-M traslada las mercancías de unas manos a otras, por ejemplo, el campesino vende para posteriormente comprar; cede su mercancía para adquirir otra distinta, con la ayuda del dinero.

¿Qué hay, pues, de común o de diferenciación en una y otra forma?

Ambos ciclos M-D-M y D-M-D se desdoblamos en dos fases opuestas, M-D y D-M por un lado y D-M y M-D por otro, correspondiendo el primer desdoblamiento a la forma que ya nos es familiar y el segundo a la que en las presentes líneas es motivo de análisis. Ambas fases en que se desdobra el ciclo son las mismas M-D, venta, y D-M, compra. Iguales categorías económicas o elementos materiales, la mercancía y el dinero, son enfrentadas aunque en diferente posición, así como dos personas bajo los mismos propósitos económicos, un comprador y un vendedor, y en ambos ciclos, que representan la unidad de las mismas fases opuestas, operan tres contratantes: “uno que no hace más que vender, otro que se limita a comprar y un tercero que desempeña alternativamente los papeles de comprador y vendedor”.²

Lo más significativo en ambas formas son sus diferencias. De entre ellas destacaremos las más importantes, siguiendo el razonamiento que Marx hace.

1^a Ambos ciclos se desarrollan en orden inverso. En M-D-M, la circulación de mercancías se inicia con la venta y se termina con la compra; en D-M-D la circulación del dinero comienza con la compra y finaliza con la venta. En la primera forma el comienzo y el fin del ciclo es la mercancía, y en la segunda el dinero; en una es el

² Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 104.

dinero el mediador del proceso y en otra la mercancía; el fin también es distinto, se pretende en la primera cambiar simples mercancías por el distinto valor de uso que ambas tienen, y en la segunda cambiar la misma mercancía —el dinero— pero incrementada.

2ª En la circulación M-D-M, el dinero se gasta, pues acaba convirtiéndose en mercancía que se consume; en la forma D-M-D, reaparece de nuevo en manos del comprador, pero, como se ha de ver, incrementado.

3ª En la forma M-D-M es el mismo dinero el que cambia de sitio dos veces. El vendedor lo recibe del comprador para entregárselo, de no interrumpirse el ciclo, a un nuevo vendedor. Por el contrario, en la circulación D-M-D, la mercancía es la que cambia de lugar pasando de manos del comprador inicial a las de un nuevo comprador. Al respecto, Marx, muy agudamente, escribe: “Y así como en la circulación simple de mercancías al cambiar dos veces de sitio la misma pieza de dinero, ésta pasa definitivamente de una mano a otra, aquí, al cambiar dos veces de sitio la misma mercancía, el dinero refluye a su punto de partida inicial.”³

4ª El ciclo M-D-M es determinado por el valor de uso, pues la mercancía sale de la circulación para ser consumida, no así en el ciclo D-M-D, que iniciado y terminado con el dinero, su motivo propulsor y su finalidad es el valor de cambio. No es el cambio de los valores de uso lo que se persigue con la circulación del capital, sino el aumento del valor mediante la propia circulación.

5ª En la forma M-D-M no hay diferencia cuantitativa, pues en definitiva se cambian valores de igual magnitud, y sí cualitativa; la M inicial es distinta a la M final, se trata, por tanto, de distintos valores de uso. En la expresión D-M-D la cualidad de Dinicial y D final es la misma, ambos polos son dinero;⁴ la única variación ha de ser, por tanto, cuantitativa, pues no tendría sentido cambiar mercancías idénticas en calidad y cantidad. Sólo puede justificarse el ciclo si D final es de mayor magnitud que D inicial, en definitiva si es incrementada en una cantidad determinada, o sea que la circulación D-M-D se convierta en D-M-D', siempre que D' sea igual a $D + \Delta D$ o $D + d$. A este incremento de D final en la porción ΔD o d es a lo que llama Marx plusvalía, en cuyo supuesto el valor primitivo de D no sólo se conserva, sino que se incrementa, procé-

³ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 105.

⁴ “El dinero no es más que la forma transfigurada de las mercancías, en la que se borran todas las huellas de sus valores específicos de uso.” *El capital*, t. I, p. 106.

so en el que D inicial se convierte en capital, por el propio aumento de $d = \Delta D$

6ª La renovación constante de M-D-M tiene como fin el consumo, la satisfacción de necesidades ininterrumpidas, la de D-M-D, el incremento sin cesar de la plusvalía, el afán incontenible de ganancias. El fin de la producción ha cambiado; la satisfacción de las necesidades ha cedido su lugar al afán de obtener ganancias, de incrementar el lucro. El “movimiento de capital no tiene, por tanto, límite”,⁵ pues el incremento del valor —de D inicial— sólo se puede lograr renovando constantemente el proceso inicial de D-M-D’.

7ª Como agente consciente de este proceso de generación permanente de la plusvalía, el poseedor del dinero se convierte en capitalista; su afán absoluto de ganancia lo asemeja al atesorador, mas “mientras que éste —el atesorador— no es más que el capitalista trastornado, el capitalista es el atesorador racional. El incremento insaciable de valor que él atesorador persigue, pugnando por salvar su dinero de la circulación, lo consigue, con más inteligencia, el capitalista, lanzándolo una y otra vez, incesantemente, al torrente circulatorio”.⁶

Podríamos, pues, terminar este primer punto reiterando que la fórmula general del capital, tal como se presenta directamente en la órbita de la circulación es D-M-D’; que en tanto el dinero revierte incrementado a la circulación, reinicia de nuevo el ciclo para seguir un nuevo e idéntico proceso de aumento, ya se trate de capital mercantil, D-M-D’; capital industrial o simplemente capital dado a interés cuya fórmula sería D-D’.

II. EL INCREMENTO DEL VALOR

Si admitimos que la ganancia, o sea el exceso del valor, brota en el cambio, admitiremos el surgimiento del valor en la circulación, lo que viene a contradecir las leyes anteriores. De aquí que Marx haya expresado: “la forma de circulación en que el dinero sale de la crisálida convertido en capital, contradice a todas las leyes que dejamos expuestas acerca de la naturaleza de la mercancía, del valor, del dinero, y de la propia circulación”.⁷ Al respecto, recordamos que al afirmar que el exceso del valor, o sea la valorización

⁵ Karl Marx, *Le Capital*, t. I. p. 156

⁶ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 109.

⁷ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 111.

del mismo, se produce en el cambio, estamos negando: que la mercancía surge en la circulación como tal; que el valor —trabajo abstracto cristalizado en la mercancía— se crea en la producción; que el dinero es expresión monetaria del valor; y que en la circulación se mueven sólo magnitudes equivalentes. Sin embargo, la fórmula D-M-D' es real, no es hipotética, pues efectivamente el capitalista extrae de la circulación más dinero de lo que él ha puesto. De aquí que resulte que por una parte el valor no puede crecer en la circulación y por otra él aparentemente crece y debe crecer. En esto radica la esencia de “la contradicción de la fórmula general”.

El primer enfoque del proceso de circulación se hace en una forma en que no envuelva más que un simple intercambio de mercancías. Bajo este supuesto en la fórmula de la circulación simple de mercancías —M-D-M— se realiza un simple cambio de valores equivalentes, de una mercancía que tiene un valor de uso determinado por otra de utilidad distinta. El mismo valor —trabajo social materializado— existe tanto en la mercancía, motivo de venta, como en el dinero y en la nueva mercancía. Se trata de un simple cambio de forma: mercancía específica, dinero y nueva mercancía. En lo que se refiere a la magnitud del valor no ha habido cambio alguno. Existe por igual en una u otra forma de expresarse. De aquí que “si la circulación de la mercancía sólo se traduce en un cambio de forma de su valor, su función se reduce, suponiendo que el fenómeno se desarrolle en toda su pureza, a operar un simple *cambio de equivalentes*”.⁸ Por tanto, y si con respecto al valor de uso ambos cambistas salen ganando, no lo hacen con relación al valor de cambio, pues como es bien conocido “donde hay equivalencia no puede haber lucro”. No es, en consecuencia, por el camino del proceso de circulación de mercancías, expresado en su forma pura, y que por tanto presupone el intercambio de equivalentes, el conducto adecuado para generar la plusvalía.

Partamos pues del intercambio de no equivalentes, pues en realidad los hechos no se presentan en toda su pureza, sino en general alterados. En este caso consideramos los siguientes supuestos: que el cambio tiene lugar no por su valor, sino con un cierto porcentaje adicional; que determinados grupos de consumidores compren siempre los productos por encima de su valor; que la ganancia es la fuente de una habilidad y astucia de los comerciantes. Analicemos cada uno de los anteriores supuestos.

El primer supuesto, que la creación de la plusvalía o transforma-

⁸Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 113.

ción del dinero en capital tiene su origen en que el vendedor vende la mercancía por más de su valor o el comprador la adquiere por menos de su valor es poco consistente, pues no hay que perder de vista que cada dueño de mercancías aparece alternativamente como comprador y como vendedor, y que lo que puede ganar en su calidad de vendedor vendiendo la mercancía por encima de su valor, lo pierde en su calidad de comprador al serle vendida la nueva mercancía por su propietario por encima del valor; por lo que una supuesta ganancia viene a equilibrarse con su correspondiente pérdida.

Si el fenómeno fuese a la inversa, o sea, que el comprador adquiriese por bajo de su valor la mercancía, el resultado sería el mismo, pues lo que ganaría como adquirente lo perdería como vendedor, pues bajo nuestro supuesto tendría que desprenderse de la mercancía, en su calidad de vendedor por debajo de su valor.

El segundo supuesto tampoco da solución al problema en discusión, pues afirmar que la plusvalía tiene su origen en el hecho de que los consumidores pagan la mercancía por encima de su valor, olvida que “si el vendedor produce directamente la mercancía o representa a su productor, el comprador, a su vez, ha producido personalmente la mercancía materializada en su dinero, o representa, por lo menos a su productor”.⁹ Son, pues, dos productores los que se enfrentan, y no cabe que uno de ellos encuentre en su deseo de vender a consumidores que previamente no han sido productores. Esto, y si nos atenemos al punto de vista de la circulación simple de mercancías —esquema sobre el cual venimos razonando—, no es posible, de aquí que “los que mantienen consecuentemente la ilusión de que la plusvalía brota de un recargo nominal de precios, o sea de un privilegio que permita al vendedor vender la mercancía por más de lo que vale, parten de la existencia de una clase que compra sin vender, o, lo que es lo mismo, que consume sin producir”.¹⁰

El último y tercer supuesto, o sea, que la ganancia o formación del capital se debe a la astucia o engaño por parte de determinados poseedores de mercancías no nos ayuda igualmente a explicar el problema; solamente podrá aclararnos el enriquecimiento de un determinado grupo a costa de otro, mas no el de la clase capitalista vista en su conjunto. Es evidente que presentada así la cuestión, el

⁹Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 116.

¹⁰Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 116.

valor total no se ha alterado, pues lo que pueden ganar determinadas personas, al vender el producto más caro, en un 10%, por ejemplo, es idénticamente igual a lo que pierde el grupo comprador. Realizada la operación, el valor total sigue siendo el mismo; así, y de aceptarse tal situación, el enriquecimiento de un sector capitalista llevaría consigo el empobrecimiento de otro sector, hecho que no se produce en la realidad, pues el enriquecimiento de la clase capitalista, salvo excepciones, es global y no parcial. Por eso Marx afirmaba: "Por muchas vueltas que le demos, el resultado será siempre el mismo. Si se cambian equivalentes no se produce plusvalía, ni se produce tampoco aunque se cambien valores no equivalentes. La circulación o el cambio de mercancías no crea valor."¹¹

Ahora bien, cabría preguntar si la plusvalía, a pesar de la anterior conclusión, puede brotar de otra fuente que no sea la circulación, en cuanto "la circulación es la suma de todas las relaciones de cambio que se establecen entre los poseedores de mercancías".¹² Este problema es el que tratará de resolverse en el apartado siguiente.

III. LA FUERZA DE TRABAJO COMO GENERADORA DE PLUSVALIA O DE CAPITAL

Recordemos los ciclos que corresponden a la forma directa de la circulación de mercancías —M-D-M— y a la forma D-M-D', o sea, la que responde al propósito de comprar para vender.

Si nos detenemos de nuevo en el análisis de uno y otro ciclos, observaremos que el crecimiento del valor, a través del cual el dinero debe transformarse en capital, no puede provenir del propio dinero, pues en su función de medio de compra o de medio de pago no hace efectivamente más que realizar los precios de las mercancías que compra o que paga, "manteniéndose inalterable en su forma genuina, como cristalización de una magnitud permanente de valor".¹³

Es preciso, pues, continúa Marx, que el cambio de valor expresado por la fórmula D-M-D' provenga de la mercancía —M—, mas no en su segunda fase (M-D') o reventa, en la que M no hace más que

¹¹ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 118.

¹² Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 119.

¹³ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 120.

transformarse de su forma natural a su forma dinero. La conversión o incremento de valor debe realizarse en la primera fase (D-M) o compra, aunque igualmente ella no expresa más que simples cambios de equivalentes, de valores iguales D y M, si bien expresados materialmente en forma distinta. Queda, no obstante, una última suposición: que el incremento proceda del valor de uso del consumo de la mercancía M; que el poseedor del dinero encuentre en el mercado, “dentro de la órbita de la circulación”, una mercancía que tuviese el particular encanto de ser fuente de valor, mercancía que afortunadamente la encuentra. Tal mercancía es la fuerza de trabajo, entendiéndose por tal el conjunto de facultades físicas y psíquicas que se dan en toda persona viviente y que debe poner en acción valores de uso de no importa qué clase.

Ahora bien, y para que el poseedor del dinero encuentre en el mercado a título de mercancía, la fuerza de trabajo, se deben dar determinadas condiciones, de las que mencionaremos:

1ª Que el poseedor del dinero y el poseedor de la mercancía fuerza de trabajo sean propietarios de uno y otra sin más diferencia que uno sea comprador y el otro vendedor, es decir que ambos tengan la calidad de personas “jurídicamente iguales”;

2ª Que el poseedor de la fuerza de trabajo, al no poseer otras mercancías en que su trabajo quede materializado, se vea obligado, si no quiere perecer, a vender como una mercancía más, su propia fuerza de trabajo.

Hay un concepto que no debe olvidarse, cual es que la naturaleza no produce por una parte poseedores de dinero y por otra poseedores de fuerza de trabajo, estado de cosas “que no es, evidentemente, obra de la *historia natural*, ni es tampoco un estado de cosas *social* común a todas las épocas de la historia”,¹⁴ sino el resultado de un gran número de transformaciones económicas surgidas de la destrucción de una serie de antiguas formas de producción social.

En este orden de cosas se plantea no sólo el carácter histórico-social de la mercancía, y de la fuerza de trabajo como tal, sino también del dinero, categorías económicas que en gran parte surgen bajo el régimen de producción capitalista en etapas relativamente poco desarrolladas, no así el capital que sólo surge “allí donde el poseedor de medios de producción y de vida encuentra en el mercado al *obrero libre* como vendedor de su fuerza de

¹⁴ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 123.

trabajo”,¹⁵ fase histórica muy superior a la de la simple circulación de mercancías y del dinero que “marca una época en el proceso de producción social”.

Definida la fuerza de trabajo, veamos algunas de sus más importantes particularidades:

i) Su valor se determina como el de cualquier otra mercancía, o sea por el tiempo de trabajo necesario para producirla y por sus características específicas para reproducirla.

ii) La fuerza de trabajo “sólo existe como actitud del ser viviente. Su producción presupone, por tanto, la existencia de éste”.¹⁶

iii) Como la fuerza de trabajo se conserva y se reproduce mediante el consumo de los medios esenciales para la vida, su valor corresponde al valor que encierran los productos necesarios para que aquélla se mantenga, subsista y pueda reproducirse en el propio individuo y en los miembros de su familia.

iv) Los elementos —víveres y medios de vida— que determinan el valor de la fuerza de trabajo son principalmente los que vienen a satisfacer las llamadas necesidades naturales —alimento, vestido, vivienda—, que además son de carácter histórico y social, pues varían de un pueblo a otro y dentro del mismo pueblo de una época a otra. Además de estos elementos han de contarse los necesarios para perpetuar la fuerza de trabajo y los que lleva consigo el aprendizaje, si se trata de adiestrar previamente al poseedor de la misma. Por tanto, los tres principales factores de la fuerza de trabajo son: los que vienen a satisfacer las necesidades naturales; los necesarios para perpetuarla mediante la procreación y los que son necesarios para el perfeccionamiento de la misma.

El valor de la fuerza de trabajo se reduce, pues, al valor “de una determinada suma de medios de vida” que puede calcularse así: suponiendo que una parte de los mismos se consumen diariamente, otros semanal, mensual o trimestralmente, tendríamos que el valor promedio diario de la fuerza de trabajo sería de $365A + 52B + 12C + 4D$ dividido por 365, si consideramos que el gasto diario para mantener tal fuerza de trabajo sea igual a A ; el semanal igual a B ; el mensual igual a C , y el trimestral igual a D . Si el conjunto de mercancías que como promedio se necesitan para conservar la fuerza de trabajo fuese necesario producirlas en X horas de trabajo, 4 por ejemplo, el valor de la misma sería de

¹⁵ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 123.

¹⁶ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 124.

media jornada de trabajo, si ésta fuese de 8 horas. Tal magnitud de trabajo o sea la que la propia fuerza de trabajo exige para su reproducción diaria —4 horas de trabajo social— determina su valor diario.

De acuerdo con lo anterior:

la fuerza de trabajo de un día vendrá a representar medio día de trabajo social medio; o dicho de otro modo, la producción diaria de la fuerza de trabajo exigirá medio día de trabajo. Esta cantidad de trabajo necesaria para su producción diaria constituye el *valor de un día de fuerza de trabajo* o sea, el valor de la fuerza de trabajo, diariamente reproducida.¹⁷

Ahora bien, si la cantidad de oro que se produce en promedio durante media jornada expresada en 4 horas está representada por un dólar o \$12.50 pesos mexicanos, tendremos que tal sería el precio correspondiente al valor diario de la fuerza de trabajo. De este modo, y si el propietario de tal fuerza la vende a un dólar o doce pesos mexicanos cincuenta centavos, la está enajenando a su valor, y de acuerdo con nuestra hipótesis el poseedor del dinero, deseoso de convertirlo en capital, la compra y la paga igualmente a su valor.

Una nueva cuestión podemos formular: ¿mediante qué proceso se convierte el dinero en capital?

Marx afirma que: “el capital no puede brotar de la circulación, ni puede brotar tampoco fuera de la circulación. Tiene necesariamente que brotar en ella y fuera de ella, al mismo tiempo”.¹⁸

Si analizamos los procesos que se verifican en la esfera de la circulación observamos que la plusvalía no puede surgir de la circulación mercantil, ya que ésta sólo conoce el intercambio de equivalente de valores iguales, mas por otra parte el dinero no puede convertirse en capital —valor que se revaloriza—, sino es en las relaciones que se establecen entre los propios poseedores de mercancías. Los autores del *Curso superior de economía*¹⁹ hacen, en relación a este tema, el razonamiento siguiente: ¿dónde nace el capital? ¿dónde se crea la plusvalía? Al examinar el ciclo D-M-D' tendremos que materialmente está compuesto por dinero y mercancías. El primero no puede ser fuente de valor, ya que su función es el de equivalente general, de expresar la magnitud del valor de las mercancías; por consiguiente, la valorización del valor, su

¹⁷ Carlos Marx, *El capital*, t. I, pp. 125-126.

¹⁸ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 120.

¹⁹ Spiridonova y otros, *Curso superior de economía política*, p. 117.

aumento sólo puede provenir del otro elemento, o sea de la mercancía. La mercancía, como ya hemos reiterado, posee dos cualidades: la de ser valor de uso y expresión de valor. Como tal no puede ser fuente de valor, de plusvalía, “por cuanto representa de por sí, un trabajo abstracto, materializado”, luego la generación de la plusvalía hay que buscarla en el valor de uso de una de las mercancías que el poseedor de dinero encuentre y adquiera en el mercado, mercancía que no puede ser otra que la fuerza de trabajo, la capacidad de trabajo del hombre, y que junto a otras mercancías forma parte del proceso productivo.

En páginas anteriores suponíamos que el valor de un día de la fuerza de trabajo estaba expresado por un dólar equivalente a \$12.50 moneda nacional,²⁰ porque se precisa media jornada para producir diariamente tal fuerza de trabajo, o sea que los medios de vida necesarios para el sostenimiento diario del obrero son equivalentes a media jornada de trabajo.

Ahora bien “el costo diario de conservación —de la fuerza de trabajo— y su rendimiento diario, son dos magnitudes completamente distintas”,²¹ pues el hecho de que el mantenimiento de la fuerza de trabajo cueste, o sea equivalente a media jornada de trabajo, no quiere decir que el obrero no pueda trabajar una jornada entera, que el capitalista no la use durante 8 horas si éste es el límite estipulado. “El *valor* de la fuerza de trabajo y su *valorización* en el proceso de trabajo son, por tanto, dos factores completamente distintos”,²² por lo que “al comprar la fuerza de trabajo, el capitalista, no perdía de vista esta *diferencia de valor*”,²³ que es el germen de la plusvalía y, en consecuencia, de la conversión del dinero en capital, hecho que se produce en el proceso de la producción. Adquirida la fuerza de trabajo, al igual que cualquier otra mercancía en el mercado, su consumo se opera en el proceso productivo, en la fábrica o taller, al margen del mercado o “de la órbita de la circulación”. Aquí, dice Marx, “se nos revelará definitivamente el secreto de la producción de la plusvalía”.²⁴

En el proceso de la producción, en el taller o factoría, se verifica el empleo de las cualidades útiles de la fuerza de trabajo, mercancía que tendrá la virtud de producir más de lo necesario a su existencia, debido en parte al aumento de la productividad del

²⁰En los Estados Unidos Mexicanos.

²¹Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 144.

²²Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 144.

²³Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 144.

²⁴Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 128.

trabajo social, al desarrollo de la producción, lo que viene a confirmar que “el *proceso de consumo de la fuerza de trabajo es, al mismo tiempo, el proceso de producción de la mercancía y de la plusvalía*”.²⁵

Se puede, en definitiva, afirmar que la plusvalía se crea en la producción, mas las premisas necesarias para crearla se determinan en la circulación, pues en ella se adquieren los medios de producción y la mano de obra o fuerza de trabajo. Es igualmente, en el proceso circulatorio, en el que el capitalista vende el producto elaborado para de nuevo reanudar la producción y asimismo la obtención de la plusvalía. El proceso circulatorio y el productivo forman una unidad. El capital tiene que ir de uno a otro, pasar “de la órbita de la circulación a la de la producción y viceversa, pues el capital es movimiento y no se le debe interpretar como algo inerte”.²⁶

Recordando todo lo anterior se puede llegar a la conclusión de que:

la transformación del dinero en capital, se opera *en* la órbita de la circulación y *no* se opera en ella. Se opera *por medio* de la circulación, pues está condicionado por la *compra de la fuerza de trabajo* en el mercado de mercancías. No se opera en la circulación, pues este proceso no hace más que iniciar el *proceso de valorización*, cuyo centro reside en la *órbita de la producción*.²⁷

IV. ETAPAS QUE RECORRE EL CAPITAL

Si, como acaba de afirmarse, el capital no puede surgir fuera de la circulación, ni en el seno de la misma, sino que debe brotar en ella y fuera de ella al mismo tiempo, o sea, con la compra de la fuerza de trabajo; y en su uso, el esquema D-M-D', comprar para vender más caro, se complica con otro más amplio,²⁸ que vendría a expresarse así:

$$D - M \left\{ \begin{array}{l} T \\ \dots P \dots M' - D' \\ M_p \end{array} \right.$$

²⁵ *Ibidem.*

²⁶ Spiridonova y otros, *Curso superior de economía política*, p. 190.

²⁷ Carlos Marx, *El capital*, t. I, pp. 145-146.

²⁸ Carlos Marx, *El capital*, t. II, pp. 27-58.

Si analizamos el presente ciclo llamado fórmula genérica o proceso cíclico del capital, observamos: en la primera etapa, fase de la circulación, D-M, el dinero se aplica a la compra de la fuerza de trabajo —T— y a la de medios de producción —M_p—; en la segunda fase se inicia el proceso productivo con la combinación de T y M_p, y en la tercera se reinicia de nuevo el proceso de circulación con la conversión de la mercancía —M'—, producto de T y M_p, en D'. En esta última fase D' y M' representan M y D incrementados por la plusvalía. A este ciclo se le denomina también ciclo del capital-dinero que, como hemos de ver más adelante, expresa el movimiento del capital industrial en cuanto implica siempre la valorización del valor desembolsado.

La primera etapa del proceso cíclico anterior, la conversión del dinero en mercancías, ya fue en parte estudiada en páginas anteriores; la segunda, en la que se crea plusvalía o el dinero se convierte en capital, también lo fue, así como la tercera y última etapa, aunque ésta sólo en la medida que era necesario para la mejor comprensión de las dos anteriores y en particular de la segunda de ellas. El problema que se nos plantea en las presentes líneas es el de conocer las distintas fases que reviste el capital que del proceso de circulación pasa al productivo para encarnar de nuevo en el circulatorio, o sea, observar la dinámica del capital industrial o ciclo del capital en dinero, cuya función consiste, como ha de verse, en crear plusvalía o valorizar el capital con el que se inicia el ciclo productivo, en cuanto “el ciclo del capital en dinero, es. . . la forma más unilateral y, por tanto, la más palmaria y la más característica en la que se manifiesta el ciclo del capital industrial, cuya finalidad y cuyo motivo propulsor: la valorización del valor, el hacer dinero y la acumulación saltan. . . a la vista”.²⁹

Al recorrer el capital las tres formas a que se ha hecho referencia, observamos que la primera, capital-dinero, se produce en la esfera de la circulación y puede expresarse en la siguiente fórmula:

$$D - M \left\{ \begin{array}{l} T \\ M_p \end{array} \right.$$

Tal forma manifiesta que las relaciones entre el obrero y el capitalista se establecen en el mercado de la circulación, D-M, y se

²⁹ Carlos Marx, *El capital*, t. II, p. 55.

realizan en la producción, M-T, y que al combinar la fuerza de trabajo con los medios de producción, el dinero —D—, se convierte en capital productivo —P—, se valoriza, al realizar su propio valor y la plusvalía. Así, en esta primera fase del ciclo que estamos estudiando, la fórmula que la expresa, compra de mercancía, D-M, es, a su vez, el paso de la forma-dinero a la forma productiva, o sea del capital-dinero al capital-productivo, en la que el producto no es simplemente una mercancía, sino una mercancía que contiene ya plusvalía. Otra de las características de este periodo es que en su fórmula subyace la composición orgánica del capital, la parte de M, que funciona en calidad de capital constante, M_p y la que lo hace como capital variable, T.

La segunda fase, capital-productivo, puede expresarse así:

$$M \left\{ \begin{array}{l} T \\ \dots P \dots M' \\ M_p \end{array} \right.$$

fórmula en la que los puntos suspensivos indican que el proceso de circulación es interrumpido por el de producción y que M' es superior a M , en la suma de la plusvalía.

Como características de dicha fase pueden enumerarse especialmente las que siguen:

a) Es llamada fase productiva porque en ella se crea la plusvalía y las mercancías con destino a la venta;

b) Los factores determinantes de la misma, la fuerza de trabajo y los medios de producción, no tienen la categoría de capital, esta categoría sólo la adquieren cuando la fuerza de trabajo se convierte en mercancía bajo determinadas condiciones históricamente dadas “como resultado de la disociación entre el productor directo y los medios de producción”;

c) Aunque sólo el capital variable produce la plusvalía, el que éste permanezca unido —en el proceso productivo— a los medios de producción, encubre la explotación capitalista al aparentar que la valorización es producto de todo el capital y no de un sector específico del mismo, como es la fuerza de trabajo, que en manos de su vendedor —el obrero asalariado— es mercancía, y en manos

del comprador —el capitalista— quien se adjudica su uso temporal, capital.³⁰

En la tercera y última fase, el capital-productivo pasa a ser capital-mercancía, o sea la mercancía se convierte en dinero, si el ciclo no queda incompleto y tiene que cerrarse. De la órbita de la producción se pasa de nuevo a la de la circulación. Su fórmula es como sigue: $M'-D'$, en la que M' es la nueva mercancía producida y D' el dinero inicial, D incrementado, en una cantidad que puede denominarse d . " M' expresa una relación de valor, la relación entre el valor de la mercancía producida y el capital invertido en su producción; expresa, por tanto, el total de su valor, formado por el valor del capital y la plusvalía."³¹ Las dos formas que reviste el capital en el marco de la circulación son el capital-dinero y el capital-mercancía, y en el de la producción el de capital-productivo. El capital que las recorre es el llamado capital industrial. Así, el capital industrial en su proceso total adquiere tres formas, una de producción y dos de circulación, al conjunto de las cuales se las denomina ciclo de circulación del capital. Se le denomina igualmente ciclo del capital-dinero por iniciarse el proceso por D y terminar en D incrementado. Su fórmula indefinida sería:

$$D-M \left\{ \begin{array}{l} T \\ \dots P \dots M'(M'+m) - D'(D+d) - M \end{array} \right\} \left\{ \begin{array}{l} T \\ \dots P \dots M' - D' - M \end{array} \right\} \left\{ \begin{array}{l} T \\ \dots P \dots, \text{ y así} \\ M_p \end{array} \right\}$$

sucesivamente.

Examinada en su conjunto la expresión anterior observamos lo siguiente:

- En la primera fase el industrial retira del mercado medios de producción y fuerza de trabajo; en la tercera devuelve al mercado mercancías, con un valor superior al que sustrajo del mismo, gracias a la plusvalía que la fuerza de trabajo crea en el proceso de producción.

- En la tercera fase, $M'-D'$, del proceso de circulación, la mercancía $-M-$ de la primera fase es substituida por otra de valor superior $-M'-$ y de forma útil distinta, lo que viene a superar la primera forma en que se manifestaba el capital $D-M-D'$ y en la que la misma mercancía aparece dos veces, una al ser comprada y otra al ser vendida en una cantidad mayor de dinero. Sin embargo,

³⁰ Carlos Marx, *El capital*, t. II, p. 38.

³¹ Carlos Marx, *El capital*, t. II, p. 40.

tienen de común el que el dinero revierte en ambos a su punto de partida y tanto en una como en otra incrementado.³²

● El ciclo de circulación del capital, en sus metamorfosis, debe desarrollarse sin interrupción, pues si:

el capital se inmoviliza en la primera fase D-M, el capital en dinero queda paralizado como tesoro; si se inmoviliza en la fase de la producción, quedarán paralizados, de un lado, los medios de producción, mientras de otro lado la fuerza de trabajo permanecerá ociosa; si se inmoviliza en la última fase M'-D', las mercancías almacenadas sin vender pondrán un dique a la corriente de la circulación.³³

● El proceso de producción aparece como una interrupción del proceso de circulación del valor-capital y del valor-mercancía, o sea entre D-M y M'-D'.

De la misma fórmula que estamos examinando y que expresa el movimiento indefinido del capital-industrial, en cuanto se confunde con ella, pueden deducirse tres ciclos que recibirían el mismo nombre que las fases que los caracterizan. Así, diríamos ciclo del capital-dinero que se confundiría con el ciclo del capital-industrial, ciclo del capital-productivo y ciclo del capital-mercancía.

Las expresiones respectivas serían:

a) Ciclo del capital-dinero:

$$D - M \left\{ \begin{array}{l} T \\ \dots P \dots M - D' \\ M_p \end{array} \right.$$

b) Ciclo del capital productivo:

$$P \dots M' - D' - M \left\{ \begin{array}{l} T \\ \dots P \\ M_p \end{array} \right.$$

³² Carlos Marx, *El capital*, t. II, p. 48.

³³ Carlos Marx, *El capital*, t. II, p. 49.

c) Ciclo del capital-mercancías:

$$M' - D' - M \left\{ \begin{array}{l} T \\ \dots P \dots M' \\ M_p \end{array} \right.$$

En el primero de los ciclos aparece que el fin en sí, el factor determinante del ciclo, es el valor de cambio y no el valor de uso, o sea producir mercancías cuyo valor supere o rebase a las mercancías, fuerza de trabajo y medios de producción, que fueron necesarias para elaborar las expresadas en M'. El proceso productivo en este ciclo —P— no es más que un eslabón entre la primera y la segunda fase de la circulación, D-M y D'-M', el mal necesario para poder hacer dinero, dice Marx, quien explícitamente escribe:

Precisamente porque la forma-dinero del valor es la forma independiente y tangible en que se manifiesta, la forma de circulación D . . . D', cuyo punto de partida y cuyo punto final es el dinero efectivo, el hacer dinero, expresa del modo más tangible el motivo propulsor de la producción capitalista.³⁴

Si el capitalista lanza al mercado D y retira D' —igual a D + d— es sencillamente porque sustrajo del propio mercado un conjunto de mercancías —M— con valor inferior al que pretende vender —M'—, valorización que, como expresamos, se logra en el proceso de producción —P—. De este modo podrá realizar el próximo ciclo con capital-dinero acrecentado.

El hecho de que este periodo se inicie con D-M y termine con M'-D' —comprar para vender más caro— hace que coincida con el ciclo del capital industrial, cuyo lema es hacer dinero, obtener la valorización del valor desembolsado.

En el ciclo del capital productivo, la producción aparece como el fin primordial del capitalismo en cuanto se inicia y termina con el símbolo P; ello da la falsa idea de que el inversionista no tiene más propósito que el de producir por producir, sin el acicate de la plusvalía, cuya creación es el objetivo principal de este ciclo.

En el ciclo del capital-mercancías la circulación lo inicia y lo termina; la mercancía se convierte en dinero en ambos extremos. Al

³⁴ Carlos Marx, *El capital*, t. II, p. 52.

convertir, el productor, la mercancía en dinero, la satisfacción de las necesidades parece que es lo predominante de este ciclo cuando de lo que se trata es de lograr la plusvalía, convertir la mercancía en dinero, subrayando además la conexión existente entre la producción y el consumo.

En este último ciclo de capital-mercancías, la plusvalía abandona su forma primitiva de mercancía para revertir a la forma de dinero, metamorfosis m-d o primera forma de circulación que es completada con la segunda metamorfosis o acto de circulación opuesta, es decir d-m.³⁵

No estará de más hacer resaltar que si bien es cierto que cada ciclo tiene funciones específicas en el proceso del capital industrial, en la unidad de ellos descansa la dinámica de la producción capitalista, su razón de ser al realizar incesantemente el dinero en capital mediante la generación de plusvalía, pues “capital en dinero, capital en mercancías y capital productivo. . . son, pura y simplemente, formas funcionales específicas del capital industrial, formas que éste va asumiendo sucesivamente”.³⁶ No obstante, al llegar el capitalismo a un cierto grado de desarrollo sobre la base del capital-dinero surge el capital de préstamo; sobre el capital-mercancía el capital mercantil y sobre la forma productiva el capital industrial, con sus respectivas expresiones de capitalistas prestamistas, mercantiles y empresarios.³⁷

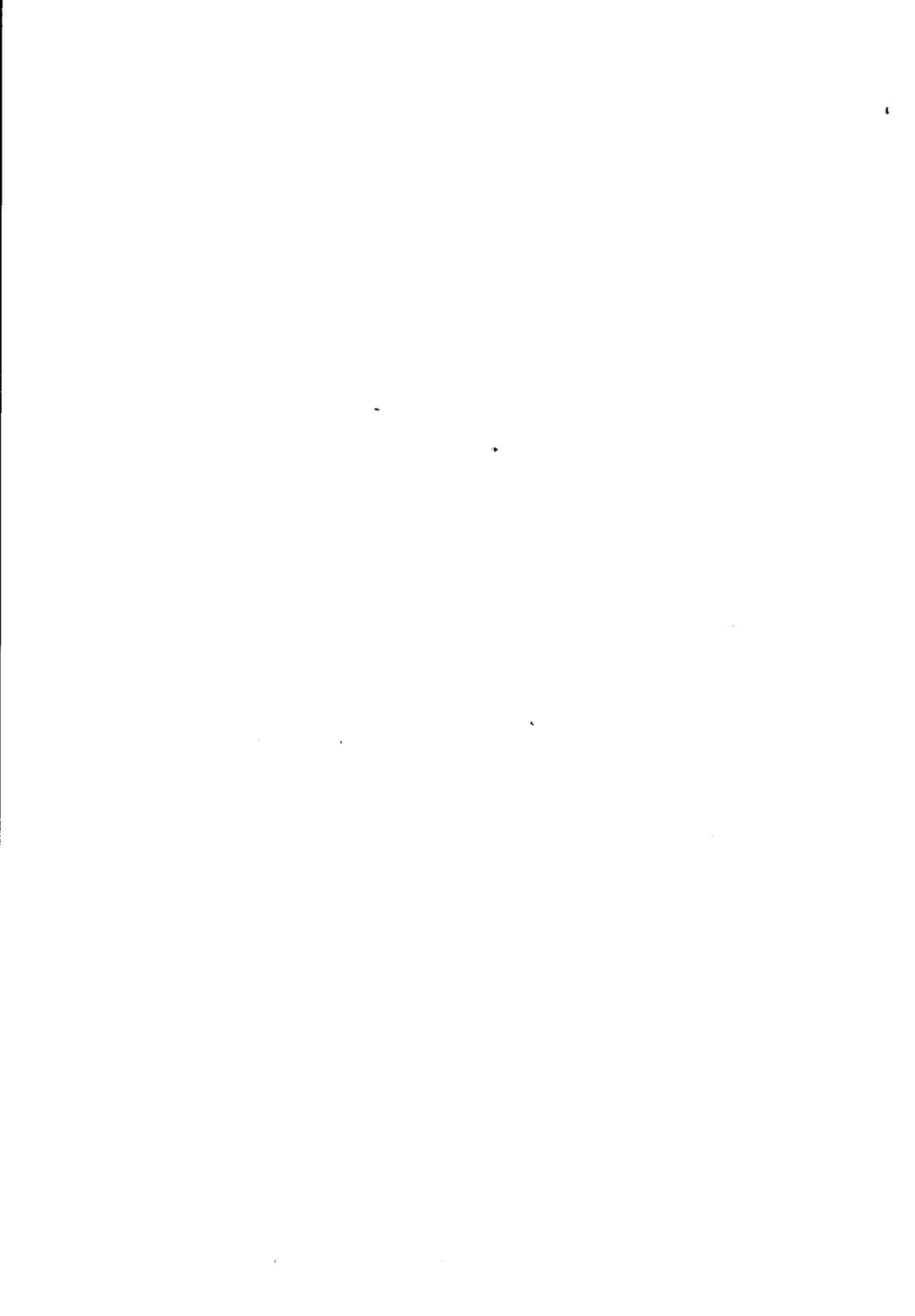
³⁵ Carlos Marx, *El capital*, t. II, p. 42.

³⁶ Carlos Marx, *El capital*, t. II, p. 49.

³⁷ Spiridonova y otros, *Curso superior de economía política*, p. 194.

BIBLIOGRAFIA

1. Hilferding, Rudolf: *El capital financiero*, Editorial Tecnos, Madrid, 1963.
2. Mandel, Ernest: *Tratado de economía marxista*, t. I. capítulos IV, VII, VIII, Ediciones Era, México, 1969.
3. Marx, Carlos: *Contribución a la crítica de la economía política*, Librería Bergua, Madrid, 1933.
4. Marx, Carlos: *El capital, crítica de la economía política*, t. I, sección segunda, capítulo IV y sección tercera, capítulo V, t. II, sección primera, capítulos I, II, III y IV, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1946.
5. Marx, Karl: *Le Capital, Critique de l'Economie Politique*, Editions Sociales, Paris, 1960.
6. Rosemberg, D. I.: *Comentarios a El capital*, Ministerio de Hacienda, Instituto de Estudios Financieros, La Habana, Cuba, 1963.
7. Spiridonova, Atlas y otros: *Curso superior de economía política*, t. I, capítulos IX, X, XI y XII, Editorial Grijalbo, México, 1965.



CAPITULO IV

CLASIFICACION DE LA MONEDA Y FUNCIONES ESPECIFICAS DE LA MISMA

SUMARIO: I. Definición de la moneda. II. La moneda a través de la historia. III. Qué es el dinero. IV. Funciones del dinero. V. Clases de moneda y funciones específicas de cada una de ellas. VI. Clasificación adoptada: Moneda metálica, moneda de Estado y de crédito. 1. La moneda metálica; sus funciones. 2. La moneda de Estado; sus clases. a) La moneda divisional. b) El papel moneda (billetes de Estado inconvertibles). c) Funciones de la moneda de Estado. 3. La moneda de crédito. a) Antecedentes. i) La letra de cambio. ii) El depósito metálico y el certificado de depósito. b) Expresiones o formas actuales de la moneda de crédito. i) El billete de banco. ii) El cheque. c) Funciones de la moneda de crédito. i) En caso de moneda convertible. ii) En caso de moneda inconvertible. d) Cuadro resumen de la clasificación de la moneda y sus funciones.

I. DEFINICION DE LA MONEDA

Para los objetivistas el dinero o moneda, de considerarse como sinónimos, no son otra cosa que una mercancía reconocida como equivalente general, capaz de medir el valor de las restantes, y que al mismo tiempo es utilizada como intermediaria en los cambios. Marx lo precisa muy explícitamente: “la mercancía que funciona como medida de valor y por tanto, sea en persona o a través de un representante, como medio de circulación, es el dinero”.¹ Por las páginas anteriores sabemos, igualmente, que el dinero surgió en el proceso de cambio y de las formas del valor, concretamente de la más elaborada de éstas; que en definitiva es una mercancía en cuyo

¹ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 88.

valor de uso se ha concretizado, en virtud de un acto social, la forma equivalencial del valor.

Expresa las relaciones de producción dominantes entre los productores de mercancías. Así se explica que la esencia del dinero se modifique en dependencia del modo de producción a que sirve. Bajo el capitalismo, el dinero se convierte en capital. . . La necesidad del dinero en la sociedad socialista está condicionada por la existencia de la producción mercantil y por la acción de la ley del valor.²

En la escuela subjetiva se define el dinero por algunas o las más importantes de sus funciones. Así, W. Heller escribe: “Dinero. Se llama así todo lo que, siendo susceptible de ser expresado en unidades homogéneas se acepta de modo general, en razón a determinadas cualidades intrínsecas, a cambio de bienes y servicios.”³

D. H. Robertson y con él la mayoría de los economistas subjetivistas, afirman que el dinero “es toda cosa que sea ampliamente aceptada en pago de mercancías o en la cancelación de otra clase de obligaciones comerciales”.⁴

En este tono, Cole corrobora que el dinero:

es cualquier cosa que se utilice habitual y ampliamente como medio de pago y sea generalmente aceptada en la liquidación de deudas. Puede ser moneda metálica, que en nuestros días se emplea principalmente en las operaciones del comercio al menudeo y en el pago de salarios; billetes de banco, utilizados fundamentalmente para los mismos fines, y también, en pequeña medida, para liquidar deudas de más cuantía; o depósitos bancarios, transferibles por medio de cheques.⁵

Chandler, más escéptico que los anteriores tratadistas, llega a escribir que “el dinero sigue siendo uno de los instrumentos económicos de uso común menos comprendidos por la mayoría”,⁶ con lo cual cierra toda posibilidad de investigación sobre la génesis del mismo.

Von Mises considera que el dinero “es un bien cuya función económica es facilitar el intercambio de mercancías y servicios”⁷ y

² Borisov y otros, *Diccionario de economía política*, p.65.

³ W. Heller, *Diccionario de economía política*, p. 153.

⁴ D. H. Robertson, *Moneda*, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1938, p. 5.

⁵ G. D. H. Cole, *Presente y futuro del dinero*, Fondo de Cultura Económica, México, 1947, p. 53.

⁶ Lester V. Chandler, *Introducción a la teoría monetaria*, Fondo de Cultura Económica, México, 1942, p. 13.

⁷ L. Von Mises, *Teoría del dinero y crédito*, pp. 14 y 17.

R. Kent: “cualquier cosa comúnmente usada y generalmente aceptada como medio de cambio o como unidad de valor”.⁸

Para K. Wicksell, de la escuela sueca, “cualquier bien podía tener el papel de moneda”.⁹

Para C. Menger, de la escuela vienesa, “la moneda tiene una utilidad propia: facilita los cambios”.¹⁰

Von Wiesser —también austriaco— afirmó que la moneda no tenía utilidad directa, valor de uso, sino que éste era reflejo de su valor de cambio.¹¹

J. Schumpeter cree que cualquier bien puede convertirse en moneda, definiendo ésta “como todo bien aceptado como instrumento liberatorio por acreedores o vendedores”.¹²

Alfred Marshall —escuela de Cambridge— dice: “la moneda no es deseada por sí misma, sino porque, en una forma cómoda, hace a su poseedor dueño de un poder de compra inmediatamente disponible”.¹³ R. Hawtrey expresa que la función de la moneda es permitir cubrir las deudas y que una moneda abstracta puede hacerlo.¹⁴

Para terminar este catálogo de definiciones sobre la moneda, que sin duda puede ser útil para los propósitos de su clasificación y funciones específicas, recordaremos que para Adam Smith el trabajo, o su expresión en algún bien —oro y plata en los últimos tiempos— ha sido y es la moneda original. Así nos dice: “El trabajo fue el precio primitivo, la moneda original adquirente que se pagó en el mundo por todas las cosas permutables.”¹⁵ En el mismo sentido se expresó David Ricardo: “se recordará que el trabajo es, en definitiva, el precio que se paga por todas las mercancías”.¹⁶ Por último para J. Stuart Mill el dinero no es otra cosa

⁸ Raymond P. Kent, *Moneda y banca*, Ediciones Universidad Javeriana, Bogotá, 1964, p. 4.

⁹ Emile James, *Historia del pensamiento económico en el siglo XX*, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1957, p. 186.

¹⁰ *Ibidem*, p. 193.

¹¹ *Idem*, p. 195.

¹² *Idem*, p. 195.

¹³ *Idem*, p. 202.

¹⁴ *Idem*, p. 205.

¹⁵ Adam Smith, *Riqueza de las naciones*, Editorial España Bancaria, t. I, Barcelona, 1933, p. 71.

¹⁶ David Ricardo, *Principios de economía política y de tributación*, Editorial Aguilar, Madrid, p. 355.

que “una máquina para hacer con rapidez y comodidad lo que a falta de ella se haría con mayor lentitud e incomodidad”.¹⁷

II. LA MONEDA A TRAVES DE LA HISTORIA

Los bienes que a través de la historia han sido utilizados como moneda o dinero guardan, sin duda, estrecha relación con la organización económica predominante, de las diversas tribus o grupos sociales. Así, entre los pueblos cazadores fueron las pieles el bien más apreciado. Con tal producto podían resguardarse del frío las tribus primitivas, y protegerse de los animales y dureza del medio. Por estas razones, además de su durabilidad, las pieles han fungido como monedas en las más primitivas fases del intercambio de productos.

Posteriormente, por razones idénticas entre los pueblos pastores, el valor de la generalidad de los bienes fue apreciado en términos de bueyes, carneros o cualquier otro animal.

Entre los agricultores fue el trigo, la cebada, la avena y algunos otros cereales la moneda más generalizada durante largo tiempo.

En la Edad Media y en tiempos posteriores han sido los metales la base de las distintas monedas; que en un tiempo fueron de bronce, cobre o níquel, para más tarde ser suplantados por monedas de plata y oro, metales que actualmente son los más apreciados tanto para fines industriales o de ornamentación, como monetarios.

La selección de cierta mercancía, dentro de un grupo social, como equivalente general o moneda responde fundamentalmente a estos principios:

a) Que el valor de uso de la mercancía referida sea general, es decir, reconocido por todos, hecho no fácil y que ha motivado que cierta mercancía excluya a las restantes en su función social y privilegiada de medir el valor de las demás.

b) Que la mercancía seleccionada, dentro de la masa de objetos cambiados en el mercado adquiera superioridad e importancia relativa. Dos hechos han motivado que una mercancía sobresalga, en su estimación, sobre las restantes. Así lo expresaba Marx cuando escribía:

A qué clase de mercancías permanezca adherido —el equivalente general o la moneda— es algo fortuito. Hay, sin embargo, dos hechos que desempe-

¹⁷J. Stuart Mill, *Principios de economía política*, Fondo de Cultura Económica, México, 1943, pp. 493-494.

ñan, a grandes rasgos, un papel decisivo. La *forma dinero* se adhiere, bien a los artículos más importantes *de cambio procedentes de fuera*, que son, en realidad, otras tantas formas o manifestaciones naturales del valor de cambio de los productos de dentro, *bien* a aquel objeto útil que constituye el elemento fundamental de la riqueza *enajenable* en el interior de la comunidad, *v.gr.* el ganado.¹⁸

III. QUE ES EL DINERO

Actualmente el criterio general es considerar que son dinero las monedas metálicas; los billetes y los depósitos bancarios y que, por el contrario, no lo son el cheque y la letra de cambio. En tal sentido se expresan, entre otros varios economistas, G. D. H. Cole, L. Von Mises y R. Kent.

La razón de esta clasificación es que, tanto para uno como para otro de los autores citados “la esencia del dinero es que puede pasar de mano en mano en sucesivos actos de circulación”. Si las monedas metálicas y los billetes son considerados como dinero, es porque pueden ser utilizados indefinidamente como medio de pago de bienes o servicios, o en la liquidación de deudas u obligaciones; en igual sentido puede ser y es utilizado el depósito bancario.

Cole escribe:¹⁹ “un billete de banco es una promesa de pago del banco incorporada a un pedazo de papel transferible; un depósito bancario es una promesa de pago semejante, inscrita en los libros de los bancos, y sobre los cuales se gira por medio de cheques”. Promesa de pago que en un tiempo en el que la moneda era convertible se hacía en oro, plata o “alguna otra forma de papel moneda oficial”²⁰ y que actualmente, y debido a la ausencia del oro en la circulación monetaria y al señalamiento de los billetes como moneda legal y obligatoria, es pagadera en los propios billetes, o sea en ellos mismos.

Para R. Kent, al igual que para un gran número de economistas que definen el billete de banco y el depósito de manera similar, tanto uno como otro es dinero porque “son comúnmente usados y generalmente aceptados como medio de cambio”.²¹ Para dicho autor el billete de banco es “la promesa escrita, altamente formalizada, que una institución bancaria hace de pagar al portador determinada suma de dinero, a la vista”²² y al hablar de los depósitos

¹⁸ Carlos Marx, *El capital*, p. 52.

¹⁹ G. D. H. Cole, *Presente y futuro del dinero*, pp. 32-33.

²⁰ Raymond P. Kent, *Moneda y banca*, p. 129.

²¹ *Ibidem*, p. 120.

²² R. P. Kent, *Moneda y banca*, p. 129.

dice: "ellos representan. . . la obligación de los bancos de pagar papel moneda y piezas metálicas siempre y cuando los depositantes lo soliciten".²³

Por el contrario, la letra de cambio y el cheque no son dinero en razón de que ambos no circulan con facilidad ni son aceptados regularmente como medios de pago. La letra por su propia finalidad queda en manos del poseedor de ella y el cheque, en realidad no tiene más alcance o misión que mover o hacer cambiar de manos el depósito bancario, por lo que puede ser definido como "un mandato escrito de un depositante a un banco comercial de pagar a la orden de una persona designada o al portador una suma específica de dinero a su presentación".²⁴

De acuerdo con lo expresado, podemos afirmar que:

Es dinero:

- a) Las monedas metálicas;
- b) Los billetes;
- c) Los depósitos bancarios.

No es dinero:

- a) El cheque;
- b) La letra de cambio.

IV. FUNCIONES DEL DINERO

En relación a las funciones del dinero existe igualmente una amplia discusión. L. V. Chandler, por ejemplo, clasifica las funciones de la moneda en fundamentales y derivadas,²⁵ considerando como fundamentales:

- a) Facilitar el intercambio y la especialización;
- b) Servir de unidad de cuenta o medida común del valor de las cosas,

y como derivadas:

a) Servir de unidad de pagos diferidos cuando se establecen en términos de dinero obligaciones de pagos futuros o sea cuando se entregan bienes contra promesas futuras de pago en dinero.

b) Ser portador de valor, lo cual no deja de acarrear serios inconvenientes, dado que éste se altera, en mayor o menor proporción a través del tiempo, de modo que su poseedor "puede conse-

²³*Ibidem*, p. 5.

²⁴*Idem*, p. 152.

²⁵Lester V. Chandler, *Introducción a la teoría monetaria*, p. 15.

guir una ganancia no ganada por él mismo, o sufrir una pérdida no merecida”.²⁶

Para Von Mises²⁷ el dinero es la mercancía empleada universalmente como medio de cambio. Por tanto, su función básica ha de ser facilitar las transacciones del mercado; ser medio de cambio, estando las demás funciones (impulsor de las transacciones crediticias, transmisor del valor en el tiempo y en el espacio y medio general de pago) comprendidas en la única ya señalada de servir como instrumento común de cambio, por lo que no acepta que una de las funciones del dinero sea la de servir como medida del valor y de los precios, pues dice: “mientras se admita la teoría subjetiva del valor, no puede surgir esta cuestión de la medición”. “. . . los actos de valoración no son capaces de ser sometidos a género alguno de medición.” “. . . la valoración subjetiva, que es el eje de toda actividad económica, sólo ordena las mercancías según la importancia de las mismas; no mide esa importancia.”²⁸

Kent,²⁹ da a las funciones del dinero un significado muy similar al que le da Chandler, al considerar que las funciones más importantes del mismo son: servir de medio de cambio y de unidad de valor y las secundarias, ser utilizado como unidad de pagos diferidos, pues “una de las principales características de la sociedad económica moderna es el gran número de deudas de unas personas para con otras”;³⁰ como acervo de poder adquisitivo, funciones estas últimas ya conocidas, y como garantía de solvencia, cuya finalidad es conservar el dinero para “evitar los peligros que conlleva la no cancelación de obligaciones”.³¹ Kent hace una marcada distinción entre la función del dinero al servir de garantía de solvencia o como acervo de poder adquisitivo. Así dice:

Quando el dinero se tiene en esta última capacidad —la de poder adquisitivo— la intención del tenedor es usarlo tarde o temprano para adquirir bienes; cuando se le conserva como garantía de solvencia, la intención del tenedor es darlo a sus acreedores sólo si llega a ser absolutamente necesario hacerlo.³²

²⁶*Ibidem*, p. 17.

²⁷L. Von Mises, *Teoría del dinero y crédito*, p. 19 y siguientes.

²⁸*Ibidem*, p. 23-24.

²⁹R. P. Kent, *Moneda y banca*, pp. 6 a 15.

³⁰*Ibidem*, p. 12.

³¹*Idem*, p. 14.

³²*Idem*, p. 15.

V. CLASES DE MONEDA Y FUNCIONES ESPECIFICAS DE CADA UNA DE ELLAS

Conocido, a través de varios tratadistas, qué debe considerarse como dinero y cuáles son sus funciones genéricas, estamos en condiciones de poder hacer una clasificación del mismo, o sea, distinguir sus diversas categorías o naturaleza.

Von Mises habla de tres clases de dinero; de dinero mercancía —cuando la substancia del mismo es un producto físico como los metales oro y plata—; de moneda de curso forzoso —comprende cosas que tienen una cualidad legal especial—; y del llamado dinero crédito —constituido por un “documento o título en virtud del cual se puede pedir el pago de la cantidad que representa a la persona natural o jurídica que lo suscribe”—,³³ o sea “título que vence en fecha futura y que es usado como medio general de cambio”.³⁴

Kent y con él otros múltiples economistas hablan del dinero metálico, del papel moneda, del dinero bancario y del dinero como moneda legal, entendiendo por tal “cualquier clase de dinero que el gobierno ha designado oficialmente como instrumento adecuado para el descargo de obligaciones que se haya convenido pagar en dinero nacional”.³⁵

Como dinero metálico considera, en particular, las piezas acuñadas de oro, plata o de electro, que resulta de la combinación aproximada de tres partes de oro y una de plata. Anteriormente sirvieron de soporte monetario el hierro, el estaño y el cobre entre otros metales.

El segundo tipo de moneda —papel moneda— se caracteriza por expresar valores intrínsecamente inferiores a los valores nominales de los mismos. Sus antecedentes están en las monedas de arcilla, o en los pedazos de pieles como representativos de la piel entera, en los países en que éstas eran usadas como dinero o el “dinero acorazado”, llamado así porque estaba formado por una base de metal corriente y cubierto por una delgada capa de oro o plata, con valor nominal, como en el caso anterior, mayor que el valor del metal que básicamente contenía. Tales monedas circularon entre griegos y romanos con anterioridad a nuestra era.

El dinero bancario —actualmente constituido por billetes y de-

³³ L. Von Mises, *Teoría del dinero y crédito*, p. 49.

³⁴ *Ibidem*, p. 50.

³⁵ R. P. Kent, *Moneda y banca*, pp. 19-20.

pósitos— fue precedido por las “tablillas de arcilla” que “se remontan hacia la Asiria del siglo IX, A. C.”³⁶ o por “los recibos en papel” que se usaron como garantía de los depósitos de metales —oro o plata— entregados a los cambistas de dinero, o a los templos al hacer ambos las veces de banqueros —los bancos como instituciones aparecen históricamente por los siglos XIII y XIV— al aceptar depósitos en unidades metálicas que eran pagados a la orden o transferibles a otras personas si así lo disponían los depositantes.³⁷

VI. CLASIFICACION ADOPTADA: MONEDA METALICA, MONEDA DE ESTADO Y DE CREDITO

En nuestra siguiente exposición,³⁸ hemos de considerar a la moneda como moneda metálica, moneda de Estado y moneda de crédito, clasificación muy similar a las anteriores. Por moneda metálica hemos de entender la que físicamente está constituida por oro, plata o cualquier otro metal; por moneda de Estado la llamada moneda divisional y el billete de Estado inconvertible, que son signos impresos por el Estado y puestos en circulación por él, y por moneda de crédito las deudas que representan los billetes que hacen circular los bancos de emisión y las que a su vez mueven los cheques bancarios.

La concepción de que la moneda es una mercancía reconocida como equivalente general, y que al mismo tiempo es utilizada como intermediaria en los cambios nos lleva a recordar lo siguiente:

La moneda tiene un valor, pues mal podría medir el valor de las restantes mercancías si careciese del suyo propio.

El valor de la moneda metálica se determina como el de cualquier otra mercancía, es decir por la cantidad de trabajo empleada en promedio para producirla, lo cual depende de la naturaleza de los yacimientos explotados y de los medios de producción que se utilicen. Es natural que si se trata de yacimientos ricos, el valor de la unidad de producción ha de ser bajo y al igual si la técnica de producción es muy adelantada y técnicamente perfecta.

³⁶ *Ibidem*, p. 19.

³⁷ *Idem*, p. 19.

³⁸ Parte de la misma está basada en los capítulos II, III y IV de la primera parte de *La Monnaie*, de Henri Denis.

Si la demanda de oro es ilimitada —el gobierno suele comprar todo el oro que se le ofrezca— la marginalidad de la oferta del metal estará determinada por la obtención de la tasa media de utilidades o ganancia, imperante en el país de producción aurífera. Si fuese superior a dicha tasa se pondrían en explotación los yacimientos más pobres y costosos que pudiesen alcanzar la media de ganancia, y si por el contrario, fuese inferior, se alejarían los productores que no la alcanzasen. Esto en un país productor del metal base del sistema monetario, en nuestra época el oro o la plata.

En un país no productor de oro su valor está determinado por el costo en trabajo de las mercancías que hay que exportar para obtener una unidad del mismo. Así lo expresa Marx cuando escribe: “Pero es evidente que en los países productores de oro y plata se incorpora directamente un tiempo de trabajo determinado a una cantidad también determinada de oro y plata, mientras que en los países que no producen oro ni plata se obtiene el mismo resultado indirectamente, por medio de un cambio directo o indirecto de mercancías del país; es decir, cambiando una porción determinada de trabajo nacional medio por un *quantum* también determinado de tiempo de trabajo concretado en oro y plata de los países mineros.”³⁹

La mercancía moneda no mide el valor de las restantes mercancías de manera invariable, pues su valor depende además de los dos factores ya indicados —riqueza o pobreza del yacimiento y técnica utilizada en la explotación— y de algunos otros como son la posible existencia de los monopolios industriales y la intervención del Estado, factores que en conjunto harían variar el valor de la moneda en relación a su precio.

Henri Denis, refiriéndose a la moneda como medida de valores, dice: “esta operación de medida *supone* el valor, . . . es lo que no pueden ver aquellos economistas para los que el valor no es otra cosa que el precio ocasional. Para ellos las mercancías tienen valor porque el Estado fija el patrón de precios y pone en circulación un cierto número de piezas metálicas o de billetes y porque además existen ofertas y demandas que determinan en el mercado ciertas relaciones de cambio entre la moneda y las mercancías. Tal interpretación está en contradicción directa con el verdadero orden del desarrollo histórico, pues, la moneda no aparece *antes* que el valor, sino *después* de él; no es por consiguiente una *condición* para que

³⁹ Carlos Marx, *Crítica de la economía política*, p. 59.

aparezca el fenómeno del valor, aunque evidentemente el desarrollo ulterior de ese último fenómeno está ligado estrechamente al desarrollo de los fenómenos monetarios".⁴⁰

1. *La moneda metálica; sus funciones*

Las funciones de la moneda metálica de manera general ya quedaron explicadas en el capítulo segundo de este trabajo. Si de nuevo insistimos, obedece a que en la clasificación que hemos adoptado es preciso reiterar las particularidades de los diversos tipos de monedas que si bien tienen funciones genéricas, también las tienen específicas.

No hemos de referirnos nuevamente a la función de la moneda como instrumento de medida de valor, función que caracteriza en esencia a la moneda en general, en cuanto con gran extensión ya fue tratada igualmente en el capítulo segundo. No obstante, abundaremos en algunas otras de sus funciones.

La moneda metálica absorbe otra de las funciones de la moneda en general, la de ser medio de circulación; función que viene a descomponer el trueque, cambio de una mercancía por otra, en dos momentos o etapas, venta y compra. Los productos, en consecuencia, ya no se cambian directamente unos por otros, sino por medio de la moneda. El ciclo sencillo M por M' se realiza en MD-DM'.

Recordamos que al generalizarse el cambio y pasar del intercambio entre dos productores al intercambio de múltiples productores, en el que las mercancías circulan de manera muy compleja, se produce la llamada interconexión de las compras y de las ventas y la discontinuidad de los cambios en el tiempo.

La moneda metálica actúa como reserva cuando se guarda a fin de efectuar un futuro pago netamente definido. Es el ejemplo de un agricultor que vendida su cosecha mantiene parte del importe de la misma, para hacer frente a gastos previstos y que, en la mayoría de los casos, van sucediéndose de cosecha en cosecha.

Este tipo de moneda actúa además como instrumento de pagos diferidos; el sistema de ventas a crédito está hoy tan extendido que de hecho la mayoría de las transacciones se hacen bajo esa modali-

⁴⁰H. Denis, *La Monnaie*, p. 29.

dad. En este caso el comprador debe disponer de la moneda necesaria al momento del pago y no en el momento de la compra.

2. *La moneda de Estado; sus clases.*

a) *La moneda divisional*

Los metales preciosos fueron escogidos como metales monetarios, entre otras razones, por su gran valor en relación a su poco peso. Por otra parte, el uso hace que las piezas monetarias pierdan paulatinamente su valor y que para ser utilizadas en pago de sumas pequeñas sea necesario acuñar monedas extremadamente reducidas, lo que hace poco factible la circulación de las mismas, aparte de que la pérdida de peso para una pieza pequeña es relativamente muy sensible.

En previsión de tales inconvenientes, se acuñaron monedas de otro metal, provistas de un poder de pago correspondiente a su valor intrínseco y que venían a sustituir a las de oro y plata. No obstante, aparece un gran inconveniente al introducir en la circulación monedas de un tercer metal, pues al cambiar el valor del mismo con respecto al del oro o la plata, había que modificar el poder legal de las nuevas monedas, lo que suponía un gran trastorno para la buena marcha de la circulación monetaria.

Se advirtió, por otra parte, que las monedas usadas continuaban circulando junto a las nuevas; o sea, podían gozar de un poder adquisitivo superior a su valor intrínseco, es decir, llegaban a ser el signo de una cantidad de metal superior a la que realmente contenían. Así:

En tanto que una mercancía específica puede sólo funcionar como medida de los valores, y por consiguiente como dinero en el interior de un país, diferentes mercancías pueden servir de numerario al lado del dinero. Estos medios de circulación subsidiarios, fichas de plata o de cobre, por ejemplo, representan en la circulación fracciones determinadas de la moneda de oro.⁴¹

Las fichas de plata y cobre que representan las especies de oro en las esferas determinadas de la circulación interior poseen un contenido de plata o cobre. . . determinado legalmente, pero aprehendidas por la circulación, se desgastan como las monedas de oro, y a consecuencia de la rapidez y continuidad de sus cursos, se idealizan aún más de prisa, hasta llegar a no ser más que sombras.⁴²

⁴¹ Carlos Marx, *Crítica de la economía política*, p. 112.

⁴² Carlos Marx, *Crítica de la economía política*, p. 113.

Se empezó pues a acuñar piezas monetarias de metal, inferiores al valor que decían representar; monedas a las que se les daba un poder adquisitivo superior a su valor intrínseco e independientemente de las propias fluctuaciones del metal usado como moneda; de este modo, recordamos, aparece la moneda-signo. La aparición de esta clase de moneda fue posible con la aquiescencia de la sociedad y considerando que tales monedas tienen un “poder liberatorio limitado”, es decir no obliga a los acreedores a recibirlas sino en pago de cantidades reducidas y a fin de facilitar los cambios en pequeñas escalas.

Por tanto “las piezas divisionales de bronce o de cobre representan cantidades de oro o de plata cuyo lugar han tomado, y son el signo o el símbolo del metal precioso. De esta manera, utiliza el Estado la invención social de la moneda-signo”.⁴³

b) El papel moneda (billetes de Estado inconvertibles)

Posteriormente al uso de las monedas fraccionarias se llegó a un experimento mucho más ambicioso y amplio, cual es el que se refiere al papel moneda, o sea moneda de escaso valor intrínseco y elaborada a base de papel. La diferencia fundamental entre este tipo de moneda y el anterior, o sea la moneda fraccionaria, estriba en que está dotada de un poder liberatorio ilimitado. A dicho tipo de moneda se le denomina también “billete de Estado inconvertible”, por ser un signo impreso y puesto en circulación por el Estado, y al no ser convertible se dice que tiene curso forzoso, o sea que el acreedor que la recibió en pago no puede transformarla en moneda metálica.

Aunque el papel moneda a que se viene haciendo referencia fue encontrado en China en la Edad Media, sus formas más conocidas son de fechas relativamente recientes y originadas por guerras que obligaron a diferentes gobiernos a recurrir a la emisión de esta clase de moneda para hacer frente a gastos, muchos de ellos imprevistos, en todo momento voluminosos. Como ejemplos tenemos el *greenback* emitido por los Estados Unidos durante la Guerra de Secesión; el “asignado francés” en la época revolucionaria, y el *currency note*, por el gobierno británico en la guerra de 1914-1918.

Este tipo de moneda, de hecho y durante el siglo XX, ha venido

⁴³H. Denis, *La Monnaie*, p. 48.

a substituir a la moneda metálica, a pesar de que en un principio no fue más que moneda auxiliar o complementaria de la misma.

c) *Funciones de la moneda de Estado*

En lo que respecta a la moneda divisional, ésta no tiene más función que la de ser medio complementario de la circulación, pues no se atesora, y como su existencia lleva consigo la de la moneda metálica, es ésta la que tiene las restantes funciones, como ser medida de valores, instrumento de pagos diferidos, etcétera.

Respecto al billete de Estado inconvertible, claramente tiene las funciones de ser medio de circulación e instrumento de pagos diferidos; puede también usarse como instrumento de atesoramiento, mas parece ser que el oro tiene específicamente esta función.

El problema que es necesario aclarar es si cuando únicamente el billete de Estado inconvertible está en circulación es o no expresión de medida de valores, o sea si directamente funciona como equivalente general de las restantes mercancías. A primera vista, el billete de Estado inconvertible no puede ser medida de valores, pues no teniendo en sí un valor, o teniéndolo en mínima parte, mal puede medir el de las restantes mercancías. Sin embargo, cuando no hay más moneda en circulación que la de Estado, los valores de las mercancías exprésanse a través de los precios, o sea que si una mercancía se puede cambiar por una cantidad de billetes inconvertibles, por ejemplo, dos veces mayor que otra, esto significa que ha costado dos veces más trabajo en producirla que la segunda, lo cual puede ser posible porque indudablemente el billete inconvertible representa cierta cantidad de oro, o sea hace las veces de un signo de valor, que es en definitiva la que acepta en pago el vendedor de las mercancías. Ya Marx afirmó al respecto:

Hemos visto, por otra parte, que el oro, cuando sirve solamente de numerario o siempre que circula, no representa en realidad más que el encadenamiento de las metamorfosis de las mercancías y su forma moneda, puramente fugaz; que no realiza el precio de una mercancía sino para realizar el de otra, pero que no aparece en ninguna parte como realización estable del valor de cambio ni como mercancía en reposo. La realidad que reviste el valor de cambio de las mercancías en este proceso, y al cual representa el oro durante su curso, es la de la chispa eléctrica. Aunque sea oro real, funciona únicamente como simulacro de oro, y puede ser reemplazado por signos en esta función.⁴⁴

El papel moneda del Estado de curso forzoso es la forma acabada del *signo*

⁴⁴Carlos Marx, *Crítica de la economía política*, p. 115.

de valor y la única forma de papel moneda que procede inmediatamente de la circulación metálica o de la misma circulación simple de las mercancías. La moneda de crédito pertenece a una esfera más elevada del proceso de producción social, y está regida por leyes muy distintas. El papel moneda simbólico, en realidad no difiere en nada de las especies metálicas subsidiarias; únicamente actúa en una esfera de circulación, más extendida.⁴⁵ En apariencia, el signo de valor representa inmediatamente el valor de las mercancías, porque no se presenta como signo de oro, sino como signo del valor de cambio, expresado simplemente en el precio, pero que no existe más que en la mercancía. Pero es una falsa apariencia. Directamente, el signo de valor no es más que *signo de precio*, o sea *signo de oro*, y sólo indirectamente es signo del valor de las mercancías.⁴⁶

Debe quedar bien claro, por tanto, que la substitución de la moneda metálica —casi siempre el oro— por un signo de valor es como la creación de la moneda, una consecuencia de la evolución social, y no una creación del Estado; y que cuando la circulación consiste en billetes de Estado inconvertibles, es siempre el oro el que mide los valores, aun si la moneda metálica ha desaparecido totalmente. El billete no tiene valor en sí, y no puede medir los valores; es solamente un signo de valor.

Por último, conviene determinar qué valor representan los billetes de Estado, que no es otro que el de la cantidad de oro o de otro metal que reemplazan, o sea:

Si mañana se decidiera volver a la circulación metálica (algunos lo proponen aún) sería necesario substituir a los billetes del Estado (o a los billetes de banco inconvertibles), totalmente o en parte, por piezas de moneda que contuvieran cierto peso de oro. Esta substitución de los billetes por las monedas debe hacerse, para que nada cambie en la economía (ni la cantidad de mercancías cambiadas, ni sus precios), según una relación muy bien determinada. Es así, que el billete *reemplaza* una cierta cantidad de oro. Decimos que esta cantidad también es la que *representa* y en la que fundamenta su valor.

Pero, ¿cuál es esta cantidad de oro? Para conocerla, es suficiente considerar el precio del oro en el mercado, en el momento considerado en ausencia de influencias especulativas. Supongamos que este precio sea de 1 000 francos el gramo de oro. Decimos que en este caso un franco *reemplaza* y por consiguiente *representa* un miligramo de oro.⁴⁷

Cada pieza de 1 000 francos puesta nuevamente en circulación deberá contener pues, un gramo de oro. Pero, por otra parte, si la rapidez de circulación de las piezas es igual a la de los antiguos billetes. . . será necesario evidentemente poner en circulación tantas piezas de un gramo de oro,

⁴⁵ Carlos Marx, *Crítica de la economía política*, p. 116.

⁴⁶ *Ibidem*.

⁴⁷ H. Denis, *La Monnaie*, pp. 53-54.

como se retiren billetes de 1 000 francos. Es pues posible decir con certeza que cada billete de 1 000 francos *representa* un gramo de oro. El "valor" del billete inconvertible no tiene nada de misterioso en estas condiciones.⁴⁸

3. *La moneda de crédito*

a) *Antecedentes*

Convendrá recordar que la moneda de crédito ha surgido de la función de la moneda como medio de pago y que en definitiva no es otra cosa que un certificado de deuda de un individuo o de un banco que ha de pagarse al plazo estipulado y que en líneas generales cumple las funciones de medio de circulación y de medio de pago. Tiene como antecedentes la letra de cambio y el certificado de depósito y como formas actuales el billete de banco y el cheque. A la vez, convendría, antes de estudiar las formas de moneda de crédito enunciadas, tener presentes algunas de las reflexiones ya hechas en el capítulo segundo al hablar de la moneda como instrumento de medio de pago. Así, podríamos reiterar que:

1º La base del crédito descansa en la necesidad que hay en el régimen de producción mercantil de realizar compras en el presente a expensas o a costa de ventas en el futuro.

2º La existencia o creación de los medios de acumulación permite que la etapa final de compra D-M se inicie sin haberse realizado la etapa inicial de (M-D), venta.

3º En la compra de mercancías a crédito el dinero interviene como medida de valor al precisar el precio de la mercancía que se quiere enajenar, y como medio ideal de compra, pues bajo promesa de pago la mercancía pasa de manos del vendedor al comprador. Al vencerse el plazo, que previamente fue estipulado, el vendedor recibe del comprador el importe del precio de la mercancía vendida a crédito, con lo cual el dinero, en su función de medio de pago, entra en la circulación después que la mercancía lo hizo y como expresión del valor y del precio de ésta.

4º Durante la operación de crédito el movimiento de la mercancía se realiza sin dinero, el cual sólo viene a finalizar la obligación al plazo estipulado; no obstante esta última operación de eslabón final de la transacción puede ser innecesaria debido a que las obligaciones se amortizan mutuamente, por lo que sería sólo

⁴⁸ *Ibidem*, p. 54.

necesario en el caso que se produjesen saldos o diferencias que vendrían a amortizarlas. En el caso de que las obligaciones se neutralizasen, el dinero funcionaría idealmente como dinero aritmético o medida de valor como dinero de cuentas; en el caso contrario o sea cuando hay que hacer pagos efectivos, el dinero actúa como dinero real y no solamente como signo de valor.

5º Debido a que se puede comprar sin vender, en la realización de la función del dinero como medio de pago, por una parte la acumulación no es necesaria, mas como el dinero realiza la operación final en la transacción a crédito debe ser acumulado, para al término fijado, poder llevarla a cabo.

i) *La letra de cambio*

Ya desde el siglo IX de nuestra Era, créditos y deudas eran mutuamente cancelados si pertenecían a un mismo sujeto y eran del mismo importe e igual fecha de vencimiento. Por ejemplo, ocurría con cierta frecuencia que determinado comerciante vendiese la mercancía de que era propietario, a crédito, y en la misma ciudad comprase mercancía distinta por igual importe y a pagar a la misma fecha que a su vez él debía cobrar. Esta operación se llevaba a cabo con la ayuda de un instrumento denominado *letra de cambio*. Redactada antiguamente en una plancha de tierra cocida, o como en nuestros días en una hoja de papel, la letra de cambio es un documento por medio del cual el titular de un crédito y de una deuda da orden a su deudor de pagar a su acreedor. Poco más o menos tiene esta redacción:

Al Sr. X.....

Páguese al vencimiento de
al Sr. Y.....
la suma de

Firmado Z.

Al Sr. X se le denomina *girado* o *librado*; Y es el *beneficiario*; y Z el *librador*.

Llegada la fecha de vencimiento de la letra, el beneficiario se encarga de cobrarla o sea, que el girado o librado la haga efectiva

con lo cual *su propia deuda* quedaría cancelada. De este modo surge un nuevo instrumento de pago, que no es otro que la *deuda* del librado, frente al librador, pues efectuando el librado el pago al beneficiario, en lugar de hacerlo al librador, cubrirá al mismo tiempo la deuda que el librador tenía con respecto al beneficiario, o sea mediante la substitución del acreedor Z, en nuestro supuesto, por el acreedor Y, una deuda, la de X, se utiliza como medio de pago de otra deuda, la de Z. Es claro, por tanto, que estamos en presencia de un nuevo instrumento de pago, lo cual aparece más claro en el momento que la letra de cambio es negociable, o sea, en el caso de que sea pagadera al portador y no sólo al beneficiario. En este caso la redacción: *Se servirá usted pagar al señor Y*, se substituirá por: *Se servirá usted pagar al señor Y o a su orden*.

Es posible que evolucionada la letra de cambio, permita asegurar el pago, por medio de una deuda inicial, no sólo de otra deuda sino de toda una serie de deudas, o lo que es lo mismo, la deuda del librado habrá servido para pagar toda una serie de deudas.

Hasta el día de su vencimiento, en que han de hacerse efectivas, las letras de cambio circulan, a su vez, como medios de pago; constituyen el dinero comercial en sentido estricto. . . Y así como estos desembolsos que los productores y los comerciantes se hacen entre sí en forma de letras de cambio constituyen la verdadera base del crédito, su instrumento de circulación, la letra de cambio forma la base del verdadero dinero crediticio, de los billetes de banco, etcétera.⁴⁹

ii) *El depósito metálico y el certificado de depósito*

Veamos ahora la situación que puede presentarse a un productor o comerciante que efectúa operaciones de compra o venta en ciudades alejadas de la propia. Para evitar permanentes idas y venidas de dinero, o de llevar consigo grandes sumas de moneda metálica, igualmente molesto, deposita en casa de una persona determinada una cantidad de metal, base de la moneda, lo que le permite hacer frente durante un tiempo determinado, un año por ejemplo, a las compras que efectúe, retirando personalmente y de acuerdo con el volumen de las mismas las cantidades necesarias.

De esta manera se llevaron a cabo infinidad de transacciones comerciales. Sin embargo, posteriormente se puso en práctica otro procedimiento, el utilizar los llamados *certificados de depósito*,

⁴⁹Carlos Marx, *El capital*, t. III, p. 381.

que consistían en testimonios escritos que extendían los depositarios a favor de los depositantes de monedas metálicas, los que a su vez servían para pagar cualquier compra efectuada por el depositante, mediante la simple transferencia del certificado de depósito o parte de él a favor del vendedor de la mercancía.

Si el receptor del certificado se presenta ante el depositario y cobra en moneda metálica, el importe del mismo, el medio de pago es la moneda metálica; pero podría suceder, y así acontecía en la práctica, que el propio receptor del certificado no retirase las sumas a que tenía derecho y pagase con el mismo a una tercera persona, proveedor suyo, a quien transfiere a su vez el certificado, y ésta a una cuarta y así sucesivamente hasta que, al fin, se reclame, mediante la entrega del certificado, el reembolso de la suma correspondiente. En este caso el pago se efectúa sin llegar a usarse la moneda metálica depositada, y *si la deuda del depositario de la moneda con respecto al depositante, deuda comprobada por el certificado de depósito, cuyo beneficiario cambia cada vez que se transfiere el certificado.*

b) Expresiones o formas actuales de la moneda de crédito

i) El billete de banco

La técnica del certificado, existente en el siglo IX de nuestra era en China con el nombre de “moneda volante”, empezó a generalizarse en Europa —norte de Italia y Flandes— a finales del siglo XIII con la aparición de los grandes banqueros, quienes entregaban a los depositantes de monedas metálicas unos resguardos que denominaron “billetes de banco”. Es conveniente recordar que este término ya era conocido y de uso común al fundarse los grandes bancos de Venecia, finales del siglo XVI; los de Amsterdam y Hamburgo, principios del XVII; los de Inglaterra, finales del mismo siglo; y los de Francia, principios del siguiente.

“El billete de banco no es otra cosa que una letra de cambio librada sobre el banquero, pagadera a la vista y al portador y que el banquero emite en vez de letras privadas.”⁵⁰ Hoy el billete de banco reemplaza totalmente a la letra de cambio, cuyo círculo de acción es muy reducido, además de que ya no son emitidos por los bancos privados sino por los bancos de emisión, instituciones oficiales controladas por el gobierno.

⁵⁰ Carlos Marx, *El capital*, t. III, p. 384.

Es posible que los banqueros percibiesen que escasamente una parte de los resguardos o billetes eran puestos al cobro, y que el resto circulaban de mano en mano. Esto los indujo a entregar billetes no solamente a los depositantes sino también a los prestatarios y elevar de este modo —dando origen a lo que más tarde se ha denominado emisión fiduciaria— la masa de billetes en circulación por encima de la masa de metal en poder de ellos mismos.

Actualmente se sigue la misma técnica, con la salvedad de que la mayor parte de los billetes son entregados a los prestatarios —en su mayoría productores necesitados de fondos— y, en menor proporción, a los depositantes.

Una vez más se comprueba que es la deuda del banco en moneda metálica —garantizada por el billete— la que es utilizada como medio de pago; no siendo el billete más que un instrumento de transferencia de la deuda.

ii) El cheque

Examinemos la forma más elaborada de la moneda de crédito, o sea el cheque, y que tiene su origen en depósitos en moneda metálica hechos por un particular —la aparición del cheque se produce con este tipo de depósito— o por el préstamo hecho por un banco a un productor. Una u otra forma de depósito puede garantizarse mediante un simple asiento en los libros del banco a favor del depositante, el cual tiene derecho a retirar total o parcialmente, las cantidades depositadas mediante una orden o instrumento, muy similar a la letra de cambio, que se denomina “cheque” y que se presenta en la siguiente forma:

Banco X

Contra este cheque páguese la suma de \$. . .
a la orden de Y.

Firmado Z.

Si el beneficiario presenta el cheque a su cobro la moneda metálica es evidentemente el medio de pago. No obstante, lo corriente es que el cheque sea endosado por el beneficiario a favor de una tercera persona; en este caso, y de seguir endosándose en lo sucesivo, la deuda del banco se convierte en medio de pago y el cheque,

al igual que en el caso del billete, el instrumento de transferencia de la deuda.

En otros casos el beneficiario del cheque pide al banco se lo abone o acredite en su cuenta; así podrá disponer posteriormente de dicha cantidad mediante uno o varios cheques que contra el banco gire. Como en los casos anteriores, y una vez más, el pago se ha efectuado mediante la deuda inicial del banco, deuda que ha sido transferida de la cuenta del librador a la propia cuenta del beneficiario del cheque.

Denis, quien hace la diferenciación entre los bancos de emisión y los de depósito, afirma lo siguiente respecto al billete de banco y al cheque:

En tanto las monedas de oro y de plata circulan normalmente en un país, los cheques girados sobre los bancos de depósito pueden cobrarse en moneda metálica, igual que los cheques girados sobre los bancos de emisión. Pero cuando las monedas de metal precioso han desaparecido prácticamente de la circulación (como en el caso de Europa desde 1918), los bancos de depósito sólo pueden reembolsar los cheques en *billetes de banco* (billetes emitidos por los bancos de emisión). En estas condiciones, las deudas que constituyen la moneda de crédito y que circulan por medio del cheque, son, por una parte, deudas de moneda metálica (deudas del banco de emisión) y, por otra, deudas de billetes de banco, es decir, créditos de moneda metálica (deudas de los bancos de depósito).⁵¹

c) *Funciones de la moneda de crédito*

i) *En caso de moneda convertible*

La moneda de crédito, transmitida por el billete —deudas de moneda metálica— y por el cheque —deudas de billetes de banco de emisión, o sea créditos de moneda metálica— tiene las siguientes funciones: ser medio de circulación; instrumento de pago diferido; medio de atesoramiento, aunque el público prefiere para esta función a los metales preciosos; y medida de valor, si bien esta última función no la tiene por sí misma sino en cuanto representa, un determinado peso de metal. Denis lo aclara perfectamente cuando dice:

Es necesario poner de relieve, que la moneda de crédito no es un instrumento de medida de valores por *sí misma*, sino solamente en tanto que *representa* determinado peso de metal precioso. Cuando se efectúa el pago,

⁵¹H. Denis, *La Monnaie*, p. 63.

en billetes o en cheque, la mercancía se relaciona a determinado peso de metal precioso, puesto que los billetes y el cheque son convertibles. Así, pues, en todo caso es el metal lo que mide el valor de la mercancía: la moneda de crédito sólo es una deuda o una promesa de metal, y el instrumento por medio del cual circula, ya sea billete o cheque, sólo es un *signo de metal*.⁵²

ii) *En caso de moneda inconvertible*

El anterior razonamiento descansa en que el billete de banco es convertible, mas la realidad actual es que en casi todos los países ha perdido su convertibilidad, pasando de hecho a ser un billete de Estado, o sea a convertirse de moneda de crédito en moneda de Estado. De todos modos, parece ser que sus funciones no han sido evidentemente transformadas por haber perdido su convertibilidad.

En tal caso, tanto el billete —que representa una deuda del banco de emisión, una promesa de pago en metal, oro o plata— como el depósito bancario continúan, a pesar de que la deuda del banco sea de hecho una simple promesa de pago en moneda metálica, utilizándose como medio de circulación o instrumento de pagos diferidos. Igualmente, la moneda de crédito puede ser utilizada, y parece que así es, como medio de atesoramiento, pues se ha hecho tan habitual el uso de esta clase de moneda que de hecho se la considera como si directamente tuviese valor, cuando en verdad no pasa de ser un signo de valor.

Debe aclararse que la moneda de crédito inconvertible no tiene la función de medida de valores, puesto que como ya se ha visto la propia moneda de crédito convertible no desempeña esta función.⁵³ Por tanto, es un simple signo de valor que representa indirectamente cierta cantidad de metal, el cual constituye el verdadero patrón de valor. En definitiva, no parece que cuando la moneda de crédito es inconvertible se modifiquen esencialmente sus funciones; lo que sí se modifica profundamente son sus condiciones de creación, en cuanto es el Estado quien da origen a este tipo de moneda, solicitando de los bancos fuertes sumas en calidad de préstamos y permitiéndoles no reembolsen los billetes en metal, es decir, autoriza la suspensión de la convertibilidad de los mismos. Su función como medida de valor queda, pues, resuelta en forma

⁵²*Ibidem*, p. 65.

⁵³*Idem*, p. 65.

análoga al caso del billete de Estado inconvertible.⁵⁴ Así: “Cuando la circulación consiste en billetes de Estado inconvertibles, es siempre el oro el que mide los valores, aun si la moneda metálica ha desaparecido totalmente. El billete no tiene valor en sí, y no puede pues medir los valores; es solamente un signo de valor.”⁵⁵

⁵⁴*Idem*, pp. 50 a 54.

⁵⁵H. Denis, *La Monnaie*, p. 53. Véase también Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 86.

d) CUADRO RESUMEN DE LA CLASIFICACION DE LA MONEDA Y SUS FUNCIONES

1. MONEDA METALICA:	{ Mide los valores de las restantes mercancías Es medio de circulación, lo cual supone: <i>i)</i> Interconexión de las compras y de las ventas <i>ii)</i> Discontinuidad de los cambios en el tiempo Es utilizada como medio de atesoramiento Instrumento de pagos diferidos }	
2. MONEDA DE ESTADO:	{ Moneda divisional { Es medio complementario de la circulación Papel moneda (billetes de Estado inconvertibles) { Medio de circulación { Instrumento de pagos diferidos { Instrumento de atesoramiento en parte { Signo de valor }	
3. MONEDA DE CREDITO (deudas de los bancos de emisión y de depósito):	{ <i>a)</i> Antecedentes: <i>i)</i> La letra de cambio – Es utilizada como medio de pago <i>ii)</i> El depósito metálico y el certificado de depósito – Es utilizado como medio de pago <i>b)</i> Formas actuales de la moneda de crédito: <i>i)</i> “Deudas” del banco de emisión, representadas por el billete <i>ii)</i> “Depósitos” de los bancos de depósito movidos por el cheque }	Funciones: Medio de circulación Actúan como instrumentos de pagos diferidos Medios de atesoramiento Signos de valor o de metal

BIBLIOGRAFIA

1. Academia de ciencias de la URSS, Instituto de Economía: *Manual de economía política*, Editorial Grijalbo, México, 1960.
2. Antezana Paz, Franklin: *Moneda, crédito, cambios extranjeros y estabilización*, primera parte, capítulo III; segunda parte, capítulos II, III, IV, Editorial América, México, 1947.
3. Borisov y otros: *Diccionario de economía política*, Ediciones Pueblos Unidos, Montevideo, 1966. (Dinero. Funciones del Dinero.)
4. Burns, E.: *El dinero*, Editorial Revolucionaria, México, 1938.
5. Cole, G. D. H.: *Presente y futuro del dinero*, capítulo I. Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1947.
6. Chandler, Lester V.: *Introducción a la teoría monetaria*, capítulo I. Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1942.
7. Denis, Henri: *La Monnaie*, primera parte, capítulos II, III y IV, Editions Sociales, Paris, 1951.
8. Heller, Wolfgang: *Diccionario de economía política*, Editorial Labor, Edición 1965. (Dinero.)
9. James, Emile: *Historia del pensamiento económico en el siglo XX*, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1957.
10. Kent, Raymond P.: *Moneda y banca*, parte primera, capítulo I, Ediciones Universidad Javeriana, Bogotá, 1964.
11. Kurihara, Kenneth K.: *Teoría monetaria y política pública*, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1961.
12. Marx, Carlos: *Crítica de la economía política*, Librería Bergua, Madrid, 1933.
13. Ramírez Gómez, Ramón: *La posible revalorización del oro y sus efectos en la economía mexicana*, Universidad Nacional Autónoma de México, Escuela Nacional de Economía, México, 1961.
14. Ricardo, David: *Principios de economía política y de tributación*, Editorial Aguilar, Madrid.
15. Robertson, D. H.: *Moneda*, capítulo I, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1938.
16. Smith, Adam: *Riqueza de las naciones*, España Bancaria, Barcelona, 1933.

17. Spiridonova, Atlas y otros: *Curso superior de economía política*, capítulo V, t. I, p. 73; capítulo XXXIII, t. II, p. 674, Editorial Grijalbo, México, 1965.
18. Stuart Mill, J.: *Principios de economía política*, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1943.
19. Von Mises, Ludwig: *Teoría del dinero y crédito*, Editorial Zeus, Barcelona, 1961.

CAPITULO V

TEORIAS QUE TRATAN DE EXPLICAR EL VALOR DEL DINERO

SUMARIO: I. Antecedentes. *Concepto del valor del dinero y determinantes del mismo*. II. Principales corrientes o teorías. *Teorías subjetivas que tratan de explicar el valor del dinero*. 1. Teoría cuantitativa. A. Origen. B. Forma de expresarse. *Método de transacciones*. i) Desarrollo. 1º Etapas iniciales. 2º Etapas posteriores. ii) Ecuación de cambio. iii) Análisis de cada uno de los elementos de la ecuación de cambio. iv) Cambios en la cantidad de M y sus efectos en los precios. 1º Expansión en la oferta de dinero. 2º Contracción en la oferta de dinero. *Método de saldos monetarios o teoría de las disponibilidades*. i) Antecedentes. ii) La ecuación de cambio. iii) Efectos de los cambios en la oferta y en la demanda de dinero. 1º Cambios en la oferta de dinero. 2º Cambios en la demanda de dinero. Sus efectos sobre los precios. 2. Teoría del ingreso o teoría de ingresos y gastos. A. Primer caso. Que los ingresos monetarios permanezcan estables de periodo en periodo. B. Segundo caso. Contracción de los ingresos monetarios. C. Tercer caso. Expansión de los ingresos monetarios. 3. Valoración de la teoría cuantitativa en las diversas formas de expresarse. A. Método de transacciones. B. Método de saldos monetarios o teoría de las disponibilidades. 4. Valoración de la teoría del ingreso y del gasto. *Teoría objetiva*. 1. Antecedentes. 2. Factores determinantes de la cantidad de dinero en circulación. 3. Variaciones que pueden producirse en los factores determinantes de la masa monetaria o leyes de la misma.

I. ANTECEDENTES

Concepto del valor del dinero y determinantes del mismo

Al tratar de determinar el valor del dinero hay que tener presentes, como al analizar cualquier otra categoría económica, las dos escuelas predominantes en el campo de la economía política: la corriente subjetiva y la objetiva, y dentro de la primera una serie de

matices que, aparentemente discrepantes, en el fondo son presididas por las diversas concepciones que en este sector predominan.

Para la escuela clásica, y en particular con las aportaciones de Marx, el valor del dinero, como el de cualquier otra mercancía, está determinado por el trabajo socialmente necesario para producirlo, medido en unidades de tiempo. Ya hemos visto lo que esto significa y en qué conceptos económicos se apoya esta teoría para determinar la masa monetaria en circulación por el nivel de los precios como factor fundamental en el volumen de la misma.

En el campo subjetivista, de modo genérico, el valor del dinero lo relacionan con el nivel de los precios, con su capacidad adquisitiva. De aquí que Chandler haya dicho:

Con la expresión —valor del dinero— se sobrentiende el poder adquisitivo del dinero, es decir, la capacidad que posee cada unidad monetaria de ser canjeada por mercancías y servicios. El valor del dinero está, por lo tanto, claramente relacionado con el nivel de los precios; viene a estar colocado en una posición recíproca al nivel general de los precios.¹

En el mismo sentido se han expresado Kent, cuando escribe: “el valor del dinero es su poder de compra, su capacidad para exigir bienes a cambio del mismo”,² y Robertson, al afirmar: “por valor de la moneda entendemos la cantidad de cosas en general que habrán de darse a cambio de una unidad de moneda”,³ valor determinado “primordialmente por los mismos dos factores que determinan el valor de cualquier otra cosa, o sea por las condiciones de su demanda y por la cantidad que exista disponible de ella”.⁴ Este último autor habla del “valor-renta”, del “valor-transacción” y del “valor-trabajo” de la moneda, entendiendo por dichos conceptos, respectivamente, el valor de la moneda en función de las mercancías y servicios que entran en el consumo final; el valor en función de todas las mercancías y servicios que se cambian con su ayuda, y la cantidad de trabajo de determinada calidad a que da derecho una unidad de moneda.⁵

Sin duda ha sido R. G. Hawtrey el que en el sector de la economía marginalista ha ido más lejos al decir que “el valor de la

¹ Lester V. Chandler, *Introducción a la teoría monetaria*, p. 25

² Raymond P. Kent, *Moneda y Banca*, p. 461.

³ D.H. Robertson, *Moneda*, p. 31.

⁴ *Ibidem*, pp. 49-50.

⁵ *Idem*, p. 33.

unidad monetaria es igual al valor de una cantidad determinada de oro, y el valor del oro está determinado, como el de cualquier otra mercancía, por las contrataciones en el mercado libre”.⁶

Para Von Mises “el elemento central en el problema económico del dinero es el del valor en cambio objetivo del mismo, llamado popularmente su poder adquisitivo”,⁷ o sea: “la posibilidad de obtener cierta cantidad de otros bienes económicos a cambio de una determinada cantidad de dinero”,⁸ idea sobre la que de nuevo insistí al expresar: “en el caso del dinero coinciden los valores subjetivos de uso y de cambio. Ambos derivan del valor en cambio objetivo, pues el dinero no tiene más utilidad que la que le proviene de la posibilidad de obtener otros bienes económicos a cambio de ella”.⁹ Según esta concepción, que en lo esencial no varía de las anteriormente citadas, el valor del dinero, en definitiva, está determinado por su poder de compra, o cantidad de mercancías, que de acuerdo con los precios, han de poder ser adquiridas, con una unidad monetaria.

II. PRINCIPALES CORRIENTES O TEORIAS

Entre los economistas de la escuela subjetiva interesados en el estudio de la moneda pueden encontrarse dos grandes corrientes cuando se pretende determinar su valor. Una de ellas considera que la moneda tiene un valor propio, la del metal en que descansa; la otra afirma que la moneda no pasa de ser un signo, una unidad abstracta carente de valor específico, aunque provista de poder de compra, con lo cual se “probaba que un patrón de valor absolutamente desprovisto de soporte metálico sería posible”.¹⁰ A la primera de estas tendencias se la denomina teoría valorista y a la segunda, teoría nominalista.

Los partidarios de las tendencias “valoristas”, a veces llamadas “metalistas”, no desconocen la existencia de las monedas secundarias destinadas a realizar pagos de poca monta y del papel moneda. No obstante, creen que el metal es la única moneda que tiene valor pleno y que el billete y las unidades secundarias (monedas de

⁶R. G. Hawtrey, *El patrón oro en la teoría y en la práctica*, Ediciones Aguilar, Madrid, 1951, pp. 18-19.

⁷L. Von Mises, *Teoría del dinero y crédito*, p. 91.

⁸*Ibidem*, p. 96.

⁹*Idem*, p. 92.

¹⁰Emile James, *Historia del pensamiento económico en el siglo XX*, p. 178.

vellón), basan su valor en la confianza que sus detentadores tienen de que ambas monedas han de ser cambiadas por el oro y la plata, si estos metales son los que sirven de base a los sistemas monetarios.

En la concepción marxista de la moneda es indistinto para los efectos del descubrimiento de las leyes que determinan la relación de los precios con la masa monetaria que la moneda sea metálica o de crédito, como hemos de ver.

D. I. Rosemberg¹¹ hace la siguiente clasificación en relación al dinero:

1. Teorías nominalistas: el dinero no tiene un valor interno,
 - a) por ser un signo de valor;
 - b) porque la fuerza del mismo está en que funciona (teoría funcional);
 - c) porque su aceptación descansa en que se hace obligatorio (teoría estatal).
2. Teoría mercantil:
 - a) El dinero tiene el mismo valor que cualquier mercancía sin detenerse en su diferencia.
3. Teoría marxista:
 - a) El dinero es una mercancía específica.

En el sector subjetivo estudiaremos algunas de las principales teorías que en él predominan: la muy extendida teoría cuantitativa, en sus diversas maneras de expresarse, y la teoría del ingreso o de ingresos y gastos; y en el objetivo reiteraremos algunos de los conceptos de la teoría de Marx, por ser la más perfecta y la más elaborada en este campo.

*Teorías subjetivas que tratan de explicar el valor del dinero*¹²

1. Teoría cuantitativa

A. Origen

En la época romana ya hay rudimentos de la teoría cuantitativa al tratar de explicar el movimiento de los precios por anteriores

¹¹D. I. Rosemberg, *Comentarios a El capital*, p. 252.

¹²La presentación de las diversas teorías subjetivas responde en gran parte al esquema que de las mismas hace el tratadista Lester V. Chandler en su obra *Introducción a la teoría monetaria*.

alteraciones en la oferta de dinero; no obstante se desarrolla esta teoría en el siglo XVI a causa de la importación europea del oro procedente del continente americano, importación que aparentemente produjo un consecuente aumento en los precios, cuando la causa fue en realidad el escaso valor del oro,¹³ como ya fue subrayado en el capítulo segundo. En el siglo XVIII fue defendida entre otros por Hume; actualmente lo es por múltiples estudiosos de los problemas monetarios, aunque en forma sumamente evolucionada.

B. Forma de expresarse

La teoría cuantitativa tiene varias formas de expresarse: el llamado “método de transacciones” y el de “saldos monetarios”, que también se denomina indistintamente “teoría de las disponibilidades” o “ecuación de Cambridge”.

Método de transacciones

i) Desarrollo

1º Etapas iniciales

Se basa en que el dinero no tiene utilidad propia y que, por tanto, la demanda que del mismo se hace, depende de su poder adquisitivo. Así, la teoría cuantitativa en su forma primitiva y rudimentaria decía:

El poder adquisitivo del dinero depende de las cantidades relativas que de él existan y de las cosas que con él puedan ser compradas. Si la cantidad de dinero es grande, en relación con el número de cosas que pueden ser compradas con él, el poder adquisitivo de cada unidad monetaria será pequeño, es decir, los precios estarán altos. Si, por el contrario, la cantidad de dinero es pequeña en relación con lo que se puede comprar, los precios serán bajos.¹⁴

Ha sido fácil advertir que desde los inicios de la teoría cuantitativa a la fecha no ha existido correlación entre los movimientos de la cantidad de dinero y las alteraciones de los precios. Por tal razón, la teoría así expresada no tiene hoy validez.

¹³Véase de Carlos Marx, *Crítica de la economía política*, p. 173 y *El capital*, t. I, p. 77.

¹⁴Lester V. Chandler, *Introducción a la teoría monetaria*, p. 42.

2º Etapas posteriores

En las etapas más elaboradas de la teoría cuantitativa se reconocen tres factores determinantes del nivel general de los precios. Tales factores son:

- a) Cantidad u oferta de dinero;
- b) Velocidad de circulación del mismo; y
- c) Volumen de comercio que se ha de efectuar mediante dinero.

ii) Ecuación de cambio

Los partidarios de la teoría que venimos analizando utilizan para la mejor comprensión de la misma la siguiente ecuación de cambio: $MV = PT$, cuyos factores tienen los siguientes significados:

M expresa la cantidad promedio de dinero disponible en un periodo determinado, un año o fracción de año, por ejemplo; V es la velocidad de circulación del dinero o número de veces que cada unidad de dinero se gasta en el mismo periodo; así MV representa la oferta de dinero; T expresa el volumen de mercancías, servicios y valores en el periodo indicado. En T cada artículo se cuenta cada vez que es motivo de transacción, por tanto, representa el volumen físico de mercancías adquiridas multiplicadas por una constante. En consecuencia y si la producción fuese de 100 000 unidades y el promedio de ventas de cada una de ellas 10 veces, T sería equivalente a un millón de unidades. P es el precio medio por unidad de mercancía durante el lapso que comprende a las anteriores variables.

Vemos, al observar las variables de la ecuación de cambio $MV = TP$, que el valor del dinero se determina, al igual que el de cualquier otro bien económico, en el marco de la teoría subjetiva, por el juego de las fuerzas de la oferta y de la demanda. Por tanto, en la ecuación

$$P = \frac{MV}{T}$$

la oferta de dinero está expresada por MV y la demanda por T.

iii) Análisis de cada uno de los elementos de la ecuación de cambio

M, cantidad de dinero. Puede dividirse en dos grupos: el efectivo en circulación y los depósitos en los bancos.

Los depósitos, como veremos más adelante, pueden ser originados:

- a) Por los efectivos depositados por los particulares en los bancos, o
- b) Mediante los préstamos e inversiones que los bancos llevan a cabo.

La primera forma no influye sobre el volumen de la oferta de dinero, porque previo a este aumento hubo una contracción equivalente en la cantidad de efectivo en circulación; por el contrario, mediante el segundo sistema, los bancos aumentan el volumen total de dinero, dando crédito en forma de depósitos, con las limitaciones fijadas por la ley, que los obliga a mantener en sus reservas —dinero en efectivo o fácilmente liquidable— un determinado porcentaje en relación a los depósitos creados y que varía de acuerdo con la política monetaria del gobierno o instituciones dependientes de él.

Los factores que determinan la oferta de dinero, son:¹⁵

- a) La magnitud de la base monetaria;
- b) Las cantidades relativas de efectivo y de depósitos que el público mantiene;
- c) La proporción entre las reservas bancarias y los depósitos en cuenta de cheques, de acuerdo con la ley.

Los elementos del primero de los factores anteriores son la tenencia de oro; la cantidad de dinero emitida por el gobierno, y el volumen de créditos otorgados por el banco central.

La elección de la comunidad respecto a las cantidades relativas de efectivo y de depósitos que desea mantener es igualmente factor determinante en la oferta de dinero debido a que un peso en efectivo no es, si cabe la expresión, más que un peso en sí, aunque depositado en un banco en la cuenta de cheques puede aumentar el medio circulante, por ejemplo, en 5, 10 o 20 unidades monetarias si la proporción determinada de la reserva es de 20%, 10% o 5%.

El tercer factor —relación entre las reservas bancarias y los depó-

¹⁵L. V. Chandler, *Introducción a la teoría monetaria*, pp. 54 y sig.

sitos en cuentas de cheques— nos dice que cuanto más alta sea la proporción de reservas a depósitos, menor será el volumen de éstos que pueda ser sostenido o garantizado con cierta cantidad de reservas monetarias. Por ejemplo, si la proporción es del 10 %, un peso de reserva respaldaría a diez en depósito; si la proporción es del 20 %, la equivalencia será de 1 a 5 y si del 100 %, cada unidad monetaria sólo podría apoyar a otra unidad en forma de depósito.

Si como acabamos de ver la velocidad del dinero es factor coadyuvante en su oferta —M—, será conveniente conocer los elementos que determinan a V y que en síntesis son:¹⁶

a) El estado de desarrollo del sistema financiero y de crédito y el grado en que es utilizado;

b) Las costumbres de la población respecto al ahorro y al consumo;

c) El estado de previsión de la comunidad respecto de los futuros volúmenes de ingresos y de precios de mercancías y de servicios.

La velocidad del dinero ha de tender al aumento si, por ejemplo, el sistema financiero de una sociedad determinada está muy desarrollado; en el mismo sentido V aumentará si el crédito está ampliamente difundido. La tendencia de la comunidad hacia el ahorro o el consumo es otro de los factores que sin duda influyen sobre la velocidad del dinero. Si la propensión es hacia el ahorro, el ritmo de V será menor que si, por el contrario, fuese hacia el consumo. Las posibilidades de empleos y de ingresos y la orientación de los precios a la baja o alza serán otros de los medios que impulsen o retrasen el movimiento de V, de tal modo que si unos y otros —empleos y precios— aumentan o disminuyen, al igual lo hará V.

A los anteriores factores pueden agregarse los siguientes:¹⁷ el grado de coincidencia entre los ingresos y los gastos realizados por los individuos y las empresas; las condiciones del crédito a corto plazo y la velocidad de la circulación de las mercancías y los títulos. Respecto al primer factor, H. Denis afirma que si cada uno recibiera, en el momento mismo en el que debe realizar un gasto, una suma igual al monto de ese gasto, la velocidad de circulación de la moneda sería infinita; que si, por el contrario, la coincidencia entre los ingresos y los gastos no es perfecta, las unidades monetarias permanecen en las cajas durante un cierto tiempo y la veloci-

¹⁶*Ibidem*, p. 63.

¹⁷H. Denis, *La Monnaie*, pp. 120-121.

dad de circulación de la moneda es tanto menor cuanto la duración de la estancia de esas unidades monetarias en las cajas es mayor. En relación al segundo factor, el referido autor señala que los individuos y las empresas disponen de un medio para reducir el tiempo que las unidades monetarias pueden permanecer en las cajas; que este medio consiste en prestar la moneda provisionalmente disponible y en pedir prestado para adelantar un ingreso. Así, la velocidad de circulación de la moneda depende, por tanto, de la facilidad con la cual son realizadas las operaciones de crédito a corto plazo. Por lo que se refiere al tercer factor, es indudable que las mercancías siguen ciertos caminos para ir desde el que las produce hasta el que las consume o transforma; que si tal camino es rápido, la velocidad del dinero así lo será; que, por el contrario, si fuese lento, la velocidad del dinero seguiría la misma suerte.

T, volumen físico de comercio. Recordemos que en T se incluye a todas las mercancías, servicios y valores que se venden por dinero durante un cierto periodo, contándose tantas veces como sean motivo de venta hasta su consumo final. Los principales factores determinantes de T, son:¹⁸

a) Volumen potencial de la producción presente de mercancías y de servicios;

b) Grado en que están empleados los factores de la producción;

c) Número de veces que las mercancías y servicios son cambiados por dinero;

d) Utilización del sistema de trueque, y

e) Organización de las empresas, según su estructuración vertical u horizontal; las primeras propenden hacia una reducción del número de veces que se vende cada artículo antes de llegar a su comprador final; las segundas, por el contrario, propenden hacia el aumento de las mencionadas ventas.

P, nivel general de precios. Significa el precio medio de cada unidad de T durante un periodo determinado.

Aunque esta teoría pone en juego tanto la oferta como la demanda para la determinación del dinero, nos detendremos, en especial, en el análisis de la oferta, pues parece ser que esta categoría económica es más fácilmente manejable por las autoridades

¹⁸L. V. Chandle., *Introducción a la teoría monetaria*, p. 71.

monetarias que la demanda, sobre todo en países de economía privada.

Así, estudiaremos los efectos en los precios de los cambios en la oferta del dinero. Repetimos que por el momento expondremos con toda fidelidad los razonamientos de los apologistas y defensores de esta teoría para posteriormente iniciar su crítica.

iv) Cambios en la cantidad de M y sus efectos en los precios.

1º Expansión en la oferta de dinero

a) Efectos según la intensidad en el aumento de M :

- Que la expansión de M sea poco perceptible; en tal caso V y T permanecerán casi estacionarias y de igual modo el precio.

- Que la expansión de M sea considerable; si así fuere, la tendencia es que V y T aumenten en alto grado y en líneas generales el precio sigue el mismo proceso.

b) Análisis según que la industria esté trabajando:

- A su mínima capacidad: la tendencia será de aumento de T , V y en general P , a causa de la disponibilidad de factores productivos y aumento de la producción.

- A su máxima capacidad: la propensión será de aumento de P y V , quedando posiblemente estacionado T , debido al agotamiento de los factores productivos y a la estabilidad de la producción.

c) El carácter del mercado:

- En libre competencia aumentarán T , P y V , motivado por la gran cantidad de oferentes y la posibilidad de incrementar sin restricciones la producción.

- En competencia monopólica igualmente aumentará T , aunque posiblemente en menor proporción que en el caso anterior, así como P y V .

- En monopolio puro pueden aumentar T o P y V también, aunque la tendencia será al aumento de P en mayor proporción que T . La razón es que en mercado de libre competencia ninguno de los oferentes influye en la oferta, ni en el precio; no así en competencia monopólica y sobre todo en monopolio puro, que por propia definición supone el control de la oferta de mercancías o sea de T .

De lo expuesto, se deduce que un aumento provocado en la oferta de dinero sirve para acrecentar su velocidad, el volumen de transacciones y los precios.

Los partidarios de la teoría que se viene analizando normalmente llegan a las siguientes conclusiones:

a) En el comienzo de la expansión del dinero, T aumentará con mayor rapidez que V, sobre todo si la expansión se inicia en un momento de considerable desempleo de los factores productivos, porque en tal caso los costos marginales de una mayor producción sólo aumentan con lentitud; posiblemente cuando la producción se acerque a su capacidad máxima, V pueda aumentar con mayor rapidez que T porque en este supuesto los costos marginales suben aceleradamente. Esto explica, en parte, dicen los cuantitativistas, por qué los precios varían poco al iniciarse el aumento de M, y en una proporción cada vez mayor durante inflaciones continuadas.

b) Aunque el aumento del nivel general de los precios haya sido iniciado por una expansión de la cantidad de dinero, no todos los precios de los diversos bienes resultan afectados de la misma manera, pues unos pueden variar libremente y otros no, cual es el caso de los precios que han sido fijados por disposiciones legales o contractuales.

c) Incluso los que pueden variar libremente seguirán distinta conducta a causa de variaciones tanto en la demanda como en la oferta, pues el aumento de la demanda monetaria no se manifiesta igual en todos los artículos debido a que: 1º El dinero nuevo entra en circulación en determinados canales del sistema económico y es ahí donde primero influye; 2º Es probable que la expansión dé como resultado una redistribución total o parcial de la riqueza y de los ingresos, lo cual alterará el sistema de gastos de la comunidad en su conjunto o en parte; 3º No es probable que al recibir un grupo social mayores ingresos los distribuya proporcionalmente entre los artículos que anteriormente compraba; posiblemente adquiera nuevos bienes cuya demanda estaba insatisfecha. Esto sucederá, naturalmente, antes que el costo de la vida aumente, a lo menos tanto como los ingresos.

d) Sin negar que al aumentar la demanda de la totalidad o parte de los bienes o mercancías, aumentan los precios, éstos están contrarrestados por una mayor producción, a menos, cosa poco probable, que los costos suban con igual o mayor rapidez que los precios.

e) Las condiciones de la oferta también hacen variar los precios: cuando existe una mayor demanda de artículos cuya oferta no puede aumentar, tal cosa se manifiesta en precios más altos; y cuando aumenta la demanda de artículos reproducibles, el resulta-

do suele ser una expansión tanto en el precio como en la cantidad que se produce. Las causas de este hecho están, como se analizó anteriormente, en el grado de competencia o de monopolio que exista en la producción, que puede ser: de competencia perfecta; de competencia monopólica, y de monopolio puro; rapidez de aumento de los costos, y facilidad o dificultad de aumentar la capacidad productiva cuando sea necesario.

2º Contracción en la oferta de dinero.

Una disminución en la oferta de dinero puede reducir la velocidad, los gastos, el volumen de transacciones y ocasionar retroceso y depresión en la actividad económica.

a) Efectos según la intensidad en la disminución de M :

- Si es pequeña la disminución de M , V y T disminuirán posiblemente poco; por el contrario, si el descenso es rápido y prolongado la disminución de V y T será considerable, porque se prevean decaimientos en los ingresos, precios y empleos y la gente tenga interés en conservar el dinero.

- Durante algún tiempo es probable que los gastos no disminuyan tan rápidamente como M , pues en cierto grado constituyen ya una costumbre; no obstante, existe una tendencia hacia la disminución, de tal modo que es probable que posteriormente los gastos disminuyan con mayor rapidez que M ; por las mismas razones antes apuntadas.

- Es posible que, a pesar de la contracción, los precios no disminuyan en la misma proporción que M , sino en menor proporción, porque el volumen de comercio tiende a decrecer, a menos que los costos de producción —cosa poco probable— bajen con igual rapidez que los precios.

b) Según se trate de industrias de competencia perfecta, o exista en ellas cierto grado de monopolio, la reacción de los precios, en el supuesto de una reducción de M , será:

- En competencia pura, tendencia a la disminución de T , V y en parte P ; igualmente en competencia monopólica, aunque en menor proporción.

- En monopolio puro, posiblemente se reducirá T , manteniéndose estables los precios.

c) Las reacciones según el estado del desarrollo económico tendrán las siguientes tendencias:

- Si la industria en general trabaja a su máximo rendimiento, una disminución de M supondrá posiblemente una contracción de

T y un aumento, disminución o equilibrio de P; si lo hace en periodo de depresión, al reducirse M la tendencia anterior --disminución de T y aumento, disminución o equilibrio de P-- es más acentuada.

De lo anteriormente expuesto se infiere que una disminución en la oferta de dinero afecta en igual sentido no sólo a los precios, sino igualmente a la velocidad del dinero y al volumen de transacciones.

Al igual que en el aumento de la oferta de dinero, en el caso de su disminución, los seguidores de la teoría que se viene estudiando concluyen que los precios reaccionan de muy distinta manera: unos bajan rápidamente, otros con demora y lentitud. Los factores de tales variaciones son los mismos que se han señalado en el caso de la expansión en la oferta de dinero.

Método de saldos monetarios o teoría de las disponibilidades

i) Antecedentes

La teoría de saldos monetarios descansa, como la teoría de transacciones —ambas elaboradas dentro del esquema de la teoría cuantitativa—, en la oferta y la demanda, aunque el concepto de estas categorías varía fundamentalmente de una a otra teoría.

La demanda de dinero en esta nueva forma de expresar la teoría cuantitativa puede definirse como el deseo de retener capacidad de compra durante un espacio de tiempo determinado con respecto a una cantidad específica de bienes, servicios y valores. Depende, por tanto, de la amplitud del periodo durante el cual se mantenga o se quiera tener poder adquisitivo y del volumen de artículos, servicios y valores sobre los cuales se desee tener capacidad de compra.

Es, pues, evidente que la demanda de dinero ha de estar en proporción al volumen de comercio que piensa realizarse con el mismo y que para un volumen dado de comercio, será mayor si la comunidad decide mantener dinero suficiente para cubrir sus compras durante seis meses, por ejemplo, que si decidiera mantener sólo dinero para realizarlas durante sólo dos meses. De aquí que la demanda de dinero varíe proporcionalmente al volumen de bienes en general, y a la amplitud del lapso durante el cual se desea mantener poder adquisitivo.

La oferta de dinero puede precisarse como la cantidad promedio de dinero en poder de la comunidad en un periodo dado de tiempo. Es, como dice Kent, "la cantidad de dinero mantenida en los saldos en efectivo del público y, al mismo tiempo, es, necesariamente, la cantidad disponible para ser gastada".¹⁹

Consecuente con lo expuesto, Chandler ha llegado a formular la teoría de saldos monetarios así:

"... El valor del dinero depende de su oferta y de su demanda. El valor en cualquier momento se fija a un nivel que iguala la oferta y la demanda, y sus variaciones a través del tiempo surgen de los cambios ya en su oferta, ya en su demanda, o en ambas."²⁰

ii) La ecuación de cambio

Al igual que en la ecuación anterior usaremos algunos símbolos:

M, será igual a la oferta de dinero, o sea indicará la cantidad promedio de dinero disponible;

T, expresa el volumen de comercio a realizar durante un periodo determinado, digamos un año;

K, es introducida para representar la duración del periodo, expresado en fracciones de año, durante el cual el público decide retener capacidad de compra en forma de dinero o saldos en efectivo;

P, será igual al nivel de precios de los bienes o cosas incluidas en T.

Si la oferta está simbolizada por M y la demanda por KT, estamos en condiciones de construir la ecuación de cambio de la teoría de las disponibilidades o de saldos monetarios, llamada también, como ya se dijo, ecuación de Cambridge, en la siguiente forma:

$$M = PKT \therefore P = \frac{M}{KT}$$

De la propia ecuación se deduce que el valor de la oferta de dinero (M) es igual al valor de aquellos productos sobre los cuales

¹⁹Raymond P. Kent, *Moneda y banca*, p. 482.

²⁰Lester V. Chandler, *Introducción a la teoría monetaria*, p. 118.

se mantiene poder adquisitivo en forma de dinero (KTP), pues KT es el volumen material de los bienes y P es el precio de cada unidad de dichos bienes.

Lo anterior puede también explicarse mediante el siguiente razonamiento:

Si en un año hay que tener poder adquisitivo para retirar T unidades de producción, en K , fracción de año, habría que tener KT , pues si

$$\begin{array}{rcl} \text{un año} & \text{---} & T \\ K & \text{---} & X, \end{array}$$

luego $X = KT$, o sea el monto de la producción sobre la que hay que tener poder adquisitivo en la fracción de año expresada por K ; de donde la oferta de dinero expresada por M , y siendo los precios igual a P , estaría determinada de la siguiente manera:

$$M = KT \text{ (producción en fracción de año)} \times P \text{ (precio medio).}$$

Es de observar que K está muy relacionado con V , velocidad de la circulación del dinero; que de hecho es la recíproca de V , de modo que K es igual a $1/V$ y V es igual a $1/K$. Si, por ejemplo, la comunidad demanda un total de dinero igual a sus gastos durante dos meses, K es igual a $1/6$ y como los gastos totales al cabo de un año serán 6 veces K , V será igual a seis por año, o sea $6 \times 1 = 6$.

Siendo pues K y V recíprocas, y en realidad la misma variable considerada desde diferentes puntos de vista, están determinadas por los mismos factores.²¹ En consecuencia, K será mayor si:

- a) El sistema financiero y de crédito está poco desarrollado --dificultad de los préstamos e inversiones--;
- b) El sistema de pagos en uso es tal que los ingresos son poco frecuentes e irregulares en su volumen, y los cobros y desembolsos están escasamente coordinados;
- c) Los miembros de la comunidad temen que sus rentas lleguen a ser irregulares y disminuyan en cuantía, y que los precios de las mercancías, servicios y valores bajen.

Por el contrario, K será menor si:

- a) El sistema financiero y de crédito está altamente desarrollado y utilizado con amplitud;
- b) El sistema de pagos es tal que los ingresos son frecuentes y regulares;

²¹ Lester V. Chandler, *Introducción a la teoría monetaria*, p. 122.

c) Los miembros de la comunidad prevén que sus ingresos aumentarán regularmente y en crecientes cantidades y que los precios de las mercancías, servicios y valores tienen probabilidades de aumentar.

Si K y V están determinados como acaba de expresarse por las mismas fuerzas, deben tener el mismo valor expresado de diferente manera, situación que nos permite fácilmente convertir la ecuación de saldos monetarios en la ecuación anterior y al contrario. En términos algebraicos sería así:

$$MV = PT \quad \therefore V = \frac{PT}{M}$$

$$M = PTK \quad \therefore K = \frac{M}{PT}$$

Como $K = 1/V$ y $V = 1/K$ tendremos que si $1/K$ se substituye por V en la ecuación de las transacciones, se tiene la ecuación de saldos monetarios, y si $1/V$ se substituye por K en esta última ecuación se llega a la ecuación primera o de las transacciones. Así, tendríamos:

Teoría de las transacciones:

$$V = \frac{PT}{M} \quad \therefore \frac{1}{K} = \frac{PT}{M} \quad \therefore 1 = \frac{PTK}{M} \quad \therefore M = PTK = \text{ecuación teoría}$$

de los saldos monetarios.

Teoría de los saldos monetarios:

$$K = \frac{M}{PT} \quad \therefore \frac{1}{V} = \frac{MV}{PT} \quad \therefore 1 = \frac{MV}{PT} \quad \therefore MV = PT = \text{ecuación}$$

teoría de las transacciones.

iii) Efectos de los cambios en la oferta
y en la demanda de dinero

Esta teoría como la anterior analiza los efectos que sobre los

precios producen los cambios en la oferta y en la demanda del dinero. Veamos unos y otros.

1º Cambios en la oferta de dinero

En caso de aumento

a) Aumento de los saldos monetarios y en consecuencia del poder adquisitivo en forma de dinero hasta que los precios suban correlativamente;

b) Aumento de la demanda de ciertas mercancías a través de los poseedores de dinero nuevo;

c) Aumento de los precios hasta que de nuevo la oferta y la demanda de dinero se equilibran;

d) Es casi seguro que durante un periodo de reajuste haya cambios en la demanda de dinero. La presión hacia una mayor demanda de dinero emana del aumento de T inducido por el aumento de los gastos. La presión hacia una menor demanda es atribuible a la disminución de K.

La forma en que el aumento en la oferta de dinero, según esta teoría, afectará la demanda depende de las relativas reacciones de T y K. De aquí que:

- Si T sube o baja igual a lo que baja o sube K, el aumento en la oferta de dinero no provocará un descenso en su demanda; y en consecuencia los precios subirán en proporción a la oferta de dinero.

- Si T sube más de lo que baja K, el aumento en la oferta de dinero provocará un aumento en su demanda; los precios, en consecuencia, aumentarán en proporción menor al aumento en la oferta de dinero.

- Si por el contrario T sube menos de lo que baja K, el aumento en la oferta de dinero provocará un aumento en su demanda; en consecuencia los precios aumentan en proporción mayor al aumento en la oferta de dinero.

Algebraicamente el problema sería así:

Fase inicial:
$$P = \frac{M}{TK}$$

$$\text{Primera fase: } P' = \frac{M \text{ (aumentada)}}{T'K'}$$

Si T sube o baja igual a lo que baje o suba K, P aumentará proporcionalmente a la oferta de dinero.

$$\text{Segunda fase: } P'' = \frac{M \text{ (aumentada)}}{T''K''}$$

Si T sube más de lo que baja K, P, en proporción, aumentará menos que la oferta de dinero.

$$\text{Tercera fase: } P''' = \frac{M \text{ (aumentada)}}{T'''K'''}$$

Si T sube menos de lo que baja K, los precios aumentarán más que proporcionalmente al aumento de la oferta de dinero.

Las dos últimas fases normalmente suceden al aumentar la oferta de dinero en las diferentes etapas de la expansión, pues: 1º Al comenzar la expansión T puede subir con bastante rapidez, mientras K baja poco debido a la falta de temor frente al alza de los precios; 2º Al acercarse la producción a su máxima capacidad T sube poco, mientras K puede descender a niveles muy bajos. Incluso puede ocurrir que en una inflación acelerada T descienda mientras K continúa bajando.

La explicación algebraica sería, expresando el aumento o disminución por a y d , y su rapidez o lentitud por r y l , la siguiente:

$$\text{Fase inicial: } P = \frac{M}{TK}$$

$$\text{Primera situación: } P' = \frac{M \text{ (aumentada)}}{T(ar) K(dl)} \quad \text{Subida lenta de los precios}$$

$$\text{Segunda situación: } P'' = \frac{M \text{ (aumentada)}}{T(al) K(dr)} \quad \text{Subida rápida de los precios}$$

Como el denominador de la segunda situación es mucho más pequeño que el de la primera, se producen aumentos lentos en ésta

y rápidos en la segunda; esto explica por qué los precios suelen subir lentamente al comienzo, cuando la oferta de dinero aumenta, y aceleradamente después.

Numéricamente podría expresarse así:

$$\text{Fase inicial: } P = \frac{20}{40 \times 1/2} = \frac{20}{40/2} = \frac{20}{20} = 1$$

$$\text{Primera situación: } P' = \frac{20 \times 10}{40 \times 10/1/4} = \frac{200}{400/4} = \frac{200}{100} = 2$$

$$\text{Segunda situación: } P'' = \frac{20 \times 10}{40 \times 3/1/12} = \frac{200}{120/12} = \frac{200}{10} = 20$$

En caso de disminución

a) Disminución de los saldos monetarios y en consecuencia del poder adquisitivo en forma de dinero, hasta que los precios hayan bajado lo suficiente;

b) Disminución de la demanda y gastos en mercancías, según las necesidades o reacciones de cada quien;

c) Disminución de los precios, hasta que el valor del dinero suba lo suficiente para restablecer el equilibrio entre la demanda y la oferta de dinero,

d) Es casi seguro que al igual que en el caso de aumento en la oferta, haya cambios en la demanda de dinero. La demanda de dinero tiende a disminuir por un descenso de T, provocado por la disminución en los gastos. La tendencia de K a aumentar a causa del aumento del pesimismo con respecto al volumen de empleo, ingresos y precios, tiene una dirección opuesta al fenómeno anterior, contrarrestándolo. De aquí que:

- Si T baja o sube igual a lo que sube o baja K, el descenso en la oferta de dinero no provocará un descenso en su demanda; en consecuencia, los precios bajarán en proporción a la oferta de dinero.

- Si T baja más de lo que sube K, el descenso en la oferta de dinero provoca una reducción en su demanda, y los precios, por ello, bajan menos que en proporción a la disminución en la oferta de dinero.

● Si por el contrario, T baja menos de lo que aumenta K, el descenso en la oferta provoca un aumento en la demanda y los precios bajan más que proporcionalmente a la disminución en la oferta.

Los tres supuestos anteriores también podrían expresarse así:

$$\text{Fase inicial: } P = \frac{M}{TK}$$

$$\text{Primera fase: } P' = \frac{M \text{ (disminuida)}}{T'K'}$$

Si T baja o sube igual a lo que suba o baje K, P bajará proporcionalmente a la oferta de dinero.

$$\text{Segunda fase: } P'' = \frac{M \text{ (disminuida)}}{T''K''}$$

Si T baja más de lo que sube K, P, en proporción, bajará menos que la oferta de dinero.

$$\text{Tercera fase: } P''' = \frac{M \text{ (disminuida)}}{T'''K'''}$$

Si T baja menos de lo que aumenta K, los precios bajan más que proporcionalmente a la baja de la oferta de dinero.

Lo anterior normalmente sucede al disminuir la oferta de dinero en las diversas etapas de la contracción, pues al comenzar, T tiende a bajar en mayor proporción de lo que sube K; al acercarse la producción a su mínima capacidad, T baja en menor proporción de lo que aumenta K.

Como en el caso anterior de aumento de la oferta, si expresamos el aumento o disminución por a y d , y su rapidez o lentitud por r y l , se llegaría a lo siguiente:

$$\text{Fase inicial: } P = \frac{M}{KT}$$

$$\text{Primera fase: } P' = \frac{M \text{ (disminuida)}}{T(dr) K(al)}$$

Disminución lenta de los precios

Segunda fase: $P'' = \frac{M \text{ (disminuida)}}{T(\text{dl}) K(\text{ar})}$ Disminución rápida de los precios

Esto explica por qué los precios bajan lentamente al principio, cuando la oferta de dinero disminuye, y aceleradamente después.

Ejemplo numérico:

Fase inicial: $P = \frac{20}{40 \times 1/4} = \frac{20}{40/4} = \frac{20}{10} = 2$

Primera situación: $P'' = \frac{20/10}{40/10 \times 1/3} = \frac{2}{4 \times 1/3} = \frac{2}{4/3} = \frac{6}{4} = 1.5$

Segunda situación $P''' = \frac{20/10}{40/2 \times 1/2} = \frac{2}{20 \times 1/2} = \frac{2}{20/2} = 0.2$

2º Cambios en la demanda de dinero.
Sus efectos sobre los precios

En caso de aumento o disminución:

a) Causas que los determinan: aumentos de T, K o ambos a la vez;

b) Efectos: Si aumenta la demanda de dinero y la oferta permanece inalterable, los adquirentes de bienes estarán dispuestos a pagar menos por los mismos y los vendedores a ofrecer más bienes en venta. Esto motivará la caída del nivel general de precios. Si, por el contrario, disminuye la demanda de dinero en el mismo supuesto de que la oferta quede fija, los compradores de bienes estarán dispuestos a pagar más por ellos, mientras que los vendedores ofrecerán menos bienes en venta. Tal situación motivará un alza en el nivel de los precios.

Numéricamente se podría explicar así: supongamos que el volumen de comercio para cierto país es de 1 200 unidades al año. Si la comunidad desea retener capacidad de compra para un mes, $K = 1/12$, el precio será de dos unidades monetarias en el supuesto de que la cantidad de dinero disponible sea de 200 piezas monetarias.

$$P = \frac{M}{KT} = \frac{200}{1/12 \times 1200} = \frac{12 \times 200}{1200} = \frac{2400}{1200} = 2$$

Supongamos que la capacidad de compra que desea mantener la comunidad es de dos meses o sea $K = 1/6$. En este caso los precios bajarán a una unidad monetaria.

$$P = \frac{M}{KT} = \frac{200}{1/6 \times 1200} = \frac{1200}{1200} = 1$$

Suponiendo, por último, que la capacidad de compra que desease mantener el público fuese de medio mes, $K = 1/24$, los precios subirían a 4 unidades monetarias por unidad de bien.

$$P = \frac{M}{KT} = \frac{200}{1/24 \times 1200} = \frac{24 \times 200}{1200} = \frac{4800}{1200} = \frac{48}{12} = 4$$

Por lo anterior, los partidarios de esta teoría pueden decir, siguiendo a Kent:

“En síntesis, un cambio en la demanda de dinero se refleja, no en un aumento o disminución en la cantidad de dinero mantenida como saldos en efectivo, sino en un cambio en la capacidad de compra del total de dichos saldos o disponibilidades.”²²

Explicación numérica en los supuestos de aumento o disminución de la oferta de dinero, con variaciones proporcionales o no en T y K .²³

Primer supuesto: M tendencia al aumento.

$$\text{Situación inicial: } P = \frac{M}{KT}$$

²²Raymond P. Kent, *Moneda y banca*, p. 485.

²³Los ejemplos numéricos no tienen más objeto que facilitar la mejor comprensión de algunas de las situaciones anteriores, concretamente la relacionada con el aumento o disminución de la oferta de dinero.

$$M = 12$$

$$K = 1/2 \quad P = \frac{12}{1/2 \times 4} = \frac{12}{4/2} = \frac{12}{2} = 6$$

$$T = 4$$

Primer caso: Si T sube o baja igual a lo que baja o sube K, P aumentará proporcionalmente a la oferta de dinero.

a) $M = 24$

$$K = 1/4 \quad P' = \frac{24}{1/4 \times 8} = \frac{24}{8/4} = \frac{24}{2} = 12$$

$$T = 8$$

b) $M = 24$

$$K = 1 \quad P' = \frac{24}{2 \times 1} = \frac{24}{2} = 12$$

$$T = 2$$

En el caso a), K disminuye a la mitad y T aumenta al doble; en el caso b), sucede lo contrario.

Segundo caso: Si T sube más de lo que baja K, P en proporción aumentará menos que la oferta de dinero.

$$M = 24$$

$$K = 1/4 \quad P'' = \frac{24}{12 \times 1/4} = \frac{24}{12/4} = \frac{24}{3} = 8$$

$$T = 12$$

K disminuye a la mitad, mientras que T aumenta al triple.

Tercer caso: Si T sube menos de lo que baja K, los precios aumentarán más que proporcionalmente al aumento de la oferta de dinero.

$$M = 24$$

$$K = 1/12 \quad P''' = \frac{24}{8 \times 1/12} = \frac{24}{8/12} = \frac{24 \times 12}{8} = 3 \times 12 = 36$$

$$T = 8$$

K disminuye a la sexta parte, en tanto que T sube al doble.

Segundo supuesto: M tendencia a la disminución.

$$\text{Situación inicial: } P = \frac{M}{KT}$$

$$M = 24$$

$$T = 8 \quad P = \frac{24}{8 \times 1/12} = \frac{24}{8/12} = \frac{24 \times 12}{8} = 3 \times 12 = 36$$

$$K = 1/12$$

Primer caso: Si T baja o sube igual a lo que sube o baja K, P bajará proporcionalmente a la oferta de dinero.

a) $M = 12$

$$T = 4 \quad P' = \frac{12}{4 \times 1/6} = \frac{12}{4/6} = \frac{12 \times 6}{4} = 3 \times 6 = 18$$

$$K = 1/6$$

b) $M = 12$

$$T = 16 \quad P' = \frac{12}{16 \times 1/24} = \frac{12}{16/24} = \frac{12 \times 24}{16} = \frac{12 \times 12}{8} = \frac{144}{8} = 18$$

$$K = 1/24$$

En el caso a), T baja a la mitad, mientras que K sube al doble; en el caso b), sucede lo contrario.

Segundo caso: Si T baja más de lo que sube K, los precios bajarán menos que proporcionalmente a la baja de la oferta de dinero.

$$M = 12$$

$$T = 2 \quad P'' = \frac{12}{2 \times 1/4} = \frac{12}{2/4} = \frac{12 \times 4}{2} = 6 \times 4 = 24$$

$$K = 1/4$$

T baja el 400 % ; K sube el 300 % .

Tercer caso: Si T baja menos de lo que sube K, los precios bajarán más que proporcionalmente a la baja de la oferta de dinero.

$$M = 12$$

$$T = 4 \quad P''' = \frac{12}{4 \times 1/3} = \frac{12}{4/3} = \frac{36}{4} = 9$$

$$K = 1/3$$

T baja el 50 % ; K sube el 400 % .

2. Teoría del ingreso o teoría de ingresos y gastos

La teoría que vamos a exponer se ocupa, en esencia, del ingreso que perciben los diferentes factores productivos, de su distribución, de la velocidad que el mismo puede adquirir y del análisis de conceptos tan familiares, en la teoría keynesiana, como son consumo, inversión, atesoramiento o creación de dinero. En el conjunto de éstas y otras variables interconectadas entre sí descansa, como veremos, la teoría del ingreso. Además, y como diferenciación de las teorías anteriores, puede afirmarse que:

los teóricos del ingreso ponen mucho menos énfasis en los cambios en P que los teóricos de las transacciones y de las disponibilidades, porque estiman . . . que en el empleo y en la producción pueden efectuarse cambios bastante profundos aunque los niveles de precios no se alteren o varíen sólo moderadamente.²⁴

Antes de entrar a la explicación de esta teoría, algunas definiciones y proposiciones, aunque expresadas esquemáticamente, nos se-

²⁴Raymond P. Kent, *Moneda y banca*, p. 488.

rán muy necesarias. De ellas destacaremos las siguientes:

Ingreso monetario: puede ser definido como las retribuciones pagadas a los factores productivos en un periodo determinado o como el total de los valores producidos en un periodo igualmente prefijado.

Considerado desde el primer punto de vista, el ingreso se compone de dos partes: costos del empresario pagados a los factores de la producción y beneficios que él mismo percibe o exceso del valor de la producción sobre los costos.

Partiendo de la segunda concepción del ingreso monetario, o sea del total de valores producidos en un periodo determinado, éstos pueden ser bienes de consumo o de inversión.

La comunidad dispone de los ingresos monetarios de dos formas: una consume y otra ahorra, entendiéndose por el primer concepto la compra de nuevos productos con destino a ser consumidos, y por ahorro la función puramente negativa de no gastar una parte de los ingresos percibidos en un tiempo o periodo determinado.

Se entiende que gran parte del ahorro o su totalidad es destinada a la inversión, o sea, al incremento de los bienes de capital obtenidos con los factores productivos que el ahorro deja libres para esta función.

Para el funcionamiento del ingreso monetario dividiremos el tiempo en periodos, entendiéndose por tal el lapso durante el cual el ingreso recibido en el mismo no se gasta, se ahorra hasta el periodo siguiente. Así, por ejemplo, los ingresos fijados durante el periodo inicial no pueden gastarse sino ahorrarse hasta el llamado periodo *I* y así sucesivamente.

Podrán presentarse las siguientes posibilidades: que los ingresos monetarios permanezcan estables de periodo en periodo; que disminuyan o aumenten.

Supondremos, por último, que los ingresos monetarios del periodo inicial son de 1 000 unidades monetarias; que el sistema económico está operando a su capacidad máxima o próximo a ella y que, a su vez, genera la suficiente capacidad de compra para hacer retribuable o costeable la producción.²⁵

²⁵Véase Raymond P. Kent, *Moneda y banca*, pp. 508-513, y Lester V. Chandler, *Introducción a la teoría monetaria*, pp. 192-206.

A. Primer caso: Que los ingresos monetarios permanezcan estables de periodo en periodo

Para la ejemplificación de este caso, supongamos que en el periodo inicial la producción genera ingresos por la suma de 1 000 unidades monetarias, cantidad que será equivalente a los ingresos que la comunidad ha de disponer en el periodo siguiente, al cual podemos llamar periodo 1. Los ingresos en este ciclo son, bajo nuestro supuesto, distribuidos así: 800 en la compra de bienes de consumo y 200 con destino al ahorro. Ahora bien, si estos ahorros son a la vez invertidos tendremos que al final del periodo 1 se dispondrá de 1 000 unidades en calidad de ingresos, 800 generadas en el consumo directo de bienes y 200 en la adquisición de los bienes de capital o de inversión, ingresos que en su totalidad estarían disponibles para ser invertidos en el periodo 2.

Si en el periodo 2 se gastan en bienes de consumo 800 unidades y en bienes de inversión 200, o sea el equivalente al ahorro, los ingresos monetarios a finales de tal lapso y dispuestos para ser invertidos en el periodo 3 serán igualmente de mil unidades monetarias. Si tal situación fuese repetida de periodo en periodo, aunque la proporción de gastos en consumo y en bienes de inversión variase, por ejemplo 750 y 250 respectivamente, podríamos afirmar, no obstante, que los ingresos monetarios permanecerían estables.

A la vista de lo asentado anteriormente y de acuerdo con los partidarios de esta teoría pueden hacerse las siguientes deducciones:

a) Los ingresos monetarios permanecerán estables en tanto que la inversión durante un periodo sea igual a la cantidad que se ahorra de los ingresos del periodo precedente. El supuesto de ingresos monetarios estables exige además que no haya un cambio neto en la oferta de dinero ni atesoramiento o desatesoramiento netos o, si los hay, sean de tal naturaleza que se neutralicen unos a otros.

b) Si la producción y los ingresos son constantes, el precio también lo será.

c) Si la producción aumenta en el periodo, el precio por unidad bajará, si el nivel de gastos permanece inalterable.

d) Si tal aumento en la producción se debe a una mejor organización, es decir, si el tipo de remuneración de los factores no sube, el volumen de las utilidades de los empresarios no disminuirá, pues la baja del precio por unidad está neutralizada por el nuevo costo

de producción reducido. De aquí que el equilibrio económico sólo podrá mantenerse, sobre la base de gastos monetarios fijos en la producción, si el volumen de la misma es constante o si aumenta a consecuencia de una mayor productividad de los factores existentes.

B. Segundo caso: Contracción de los ingresos monetarios

En esta situación, suponemos, como en el caso anterior, que los ingresos monetarios al final del periodo inicial son de 1 000 unidades monetarias y que éstas se distribuyen igualmente, es decir 800 con destino al consumo y 200 al ahorro. En este segundo supuesto de contracción de los ingresos consideramos que el ahorro se invierte sólo en parte, digamos en un 50% , atesorándose el resto, o sea 100 unidades se invierten y 100 se ahorran. Así, al final del periodo 1 sólo se habrán generado 900 unidades por concepto de ingresos, 800 procedentes de las ventas de bienes de consumo y 100 de las ventas de bienes de inversión. Si éstos son los ingresos de que se puede disponer en el periodo siguiente o periodo 2, los ingresos se habrán contraído en relación al ciclo anterior. Tal situación de aminoración de los ingresos puede continuar en periodos sucesivos a causa de un mecanismo similar al reseñado o, por el contrario, lo que ha de ser lo más usual, estabilizarse o aumentar a partir de un periodo determinado, pues de lo contrario la comunidad, en un régimen de economía monetaria, perecería al no disponer de los medios necesarios para retirar del mercado los medios mínimos para poder subsistir.

Al igual que en el primer caso, y siguiendo el pensamiento de los defensores de la teoría del ingreso, haremos algunas deducciones:

a) Los ingresos monetarios disminuirán de periodo en periodo si la inversión en cada caso es menor que los ahorros procedentes del periodo anterior, hecho que puede producirse a causa de una reducción en la oferta de dinero o a causa de un atesoramiento. Se asevera, además, que si los ahorros exceden a la inversión, ello es debido a que la eficacia marginal del capital baja sin que haya compensación adecuada en la tasa de interés;

b) Los productores, al ver que los ingresos por ventas son inferiores a los gastos que la producción les ha erogado más las utilidades previstas, pueden mantener firmes los precios y vender menos bienes de los producidos, o vender el volumen esperado rebajando el precio de cada unidad; no obstante, como los costos pueden

sólo reducirse muy lentamente y con dificultad, la disminución del ingreso ha de manifestarse en reducción de la producción y del empleo;

c) Al reducirse los ingresos, algunos de los sectores que los perciben reducirían igualmente el consumo y esto haría que la inversión disminuyese, de aquí que podamos afirmar que una baja en la inversión conduce a la disminución en el consumo y ésta a su vez en la inversión.

C. Tercer caso: Expansión de los ingresos monetarios

Al especificar este tercer caso hemos de tener presente parte de los supuestos anteriores, o sea que los ingresos del periodo uno, procedentes del periodo inicial, son equivalentes a 1 000 unidades monetarias y que éstas son distribuidas así: 800 en la adquisición de bienes de consumo y 200 al ahorro. La diferenciación con los casos anteriores reside en que la inversión en este periodo está formada por la totalidad del ahorro, en nuestro supuesto 200 unidades, más otra cantidad procedente del desatesoramiento, de dinero creado por los bancos o el gobierno o procedente del exterior; si tal cantidad la fijamos en 100 unidades, tendremos que al final del periodo 1 los ingresos disponibles para el ciclo posterior serán de 1 100, constituidos por 800 unidades que generan el consumo y 300 la inversión.

En este caso, los ingresos pueden seguir aumentando en periodos sucesivos hasta que lleguen a estabilizarse o incluso contraerse, pues de lo contrario se entraría en un proceso francamente inflacionario.

Las deducciones que se pueden derivar del anterior supuesto son, entre otras, las siguientes:

a) Los ingresos monetarios pueden experimentar una expansión de periodo en periodo si la inversión en cada caso es mayor que los ahorros procedentes del periodo anterior, lo cual puede producirse a causa de un aumento neto en la oferta de dinero o a causa de un desatesoramiento;

b) Cuando el sistema económico está ya operando cerca de su capacidad máxima, una expansión de gastos atribuible al desatesoramiento o a un aumento en la oferta de dinero, no aumenta la producción real de manera considerable; simplemente ocasiona que los precios sean más altos. En tales condiciones, los aumentos considerables en la producción real pueden obtenerse sólo por

adelantos técnicos o por mejores métodos de organización y administración;

c) Como fenómeno inverso al que se produce cuando los ingresos se contraen, tendremos que al aumentar éstos el consumo lo hace igualmente y los productores pueden, en consecuencia, incrementar las inversiones, de aquí que un acrecentamiento en la inversión aliente la expansión en el consumo y éste, como secuela, estimule la inversión;

d) Si los gastos de consumo e inversión aumentan durante un momento de considerable desempleo, es casi seguro que el resultado será un aumento del empleo y una expansión del ingreso real de la comunidad;

e) Al contrario del caso anterior, en el que los ingresos se contraen, el total de ingresos disponibles para ser gastados excede al volumen del dinero invertido en la producción más las utilidades que en este caso están incrementadas. Ante tal situación, los productores o lanzan al mercado la producción realmente elaborada a precios superiores a los esperados o reducen sus existencias, ofreciendo así mayor cantidad que la producida, lo que mantiene los precios al nivel previsto o a niveles ligeramente mayores no dejando de lograr una mayor utilidad a través de incrementar el volumen de ventas.

Como conclusión general hemos visto que si la inversión en un periodo determinado es igual a los ahorros del periodo precedente, los ingresos monetarios no varían y el valor del dinero tenderá a la estabilidad; que si la inversión es menor que los ahorros, los ingresos disminuirán y los precios recibirán una presión a la baja; y que si la inversión es mayor que los ahorros, los ingresos aumentarán y los precios sufrirán una presión alcista.

3. Valoración de la teoría cuantitativa en las diversas formas de expresarse

A. Método de transacciones

La ecuación $MV = PT$ no aporta nada nuevo; en resumen lo único que expresa es que el volumen de lo gastado, MV , es igual al volumen de ingresos percibidos, PT , o sea "que el volumen total de dinero que se entrega a cambio de mercancías, servicios y valores (MV) es igual al valor en dinero de las mercancías, servicios y

valores que se vendan (PT)".²⁶ Chandler, que reconoce esto, afirma no obstante que la ecuación de cambio $MV = PT$ suministra al economista "el armazón lógico dentro del cual puede ordenar su análisis y su interpretación".²⁷ James²⁸ dice que múltiples autores se apoyaron en los movimientos cíclicos de los precios para sostener, contra la teoría cuantitativa, que tales movimientos no estaban ligados a las cantidades de moneda en circulación.

Por otra parte, el proceso inflacionario no provoca un aumento uniforme en los precios sino que engendra disparidades en los movimientos de éstos.

Se ha censurado a la teoría cuantitativa de ser demasiado mecanicista, es decir "olvidar los factores que actúan sobre los precios además de la cantidad de moneda" y demasiado estática, o lo que es lo mismo, "no mostrar suficientemente por qué juego de fuerzas, después de qué dilaciones y a pesar de cuántos obstáculos, la cantidad de moneda pueda actuar sobre los precios".²⁹

Algunos de sus críticos consideran que es erróneo establecer una relación de causalidad entre la primera parte de la ecuación $\frac{MV + M'V'}{T}$ y la segunda (P). Abundan que en caso de inflación,

el nivel general de los precios sube antes y más rápidamente que la cantidad de moneda en circulación y que en algunos casos el volumen de circulación puede hasta hacerse insuficiente en relación al aumento de los precios. A la pretendida relación de causalidad, los partidarios de la teoría cuantitativa, afirman que la relación entre el primer término de la ecuación y el segundo, o sea entre la cantidad de moneda en circulación y los precios, es más que causal de interdependencia.

B. Método de saldos monetarios o teoría de las disponibilidades

Al igual que en la ecuación de la teoría de las transacciones, la ecuación $M = PTK$ simplemente expresa que la capacidad de compra de la cantidad disponible de dinero en forma de saldo monetario es igual al valor de los bienes, servicios y valores sobre los cuales se mantiene capacidad de compra.³⁰

²⁶ Lester V. Chandler, *Introducción a la teoría monetaria*, p. 45.

²⁷ *Ibidem*, p. 46.

²⁸ Emile James, *Historia del pensamiento económico en el siglo XX*, p. 178.

²⁹ *Ibidem*, p. 182.

³⁰ Raymond P. Kent, *Moneda y banca*, p. 483.

Otra de las censuras que se hacen tanto a esta forma de expresarse la teoría cuantitativa, al igual que a su forma anterior, es que el movimiento de precios no depende tanto de sus variables más inmediatas, $M - V - K - T$, sino de los múltiples factores que en ella subyacen, lo que determina que el efecto producido por cualquiera de ellos en el valor del dinero sea verdaderamente imposible de señalar.

A todas estas limitaciones se suele argüir que una y otra ecuación —la de la primera y la de la segunda teorías— son simples marcos de referencia que sólo permiten, y esto *ex ante*, pues *ex post* no pasa de ser algo axiomático, llegar a establecer relaciones de causalidad o de interdependencia entre los precios y algunas variables en general dependientes estas últimas a su vez de otro gran número de sub-variables. Por esto, reiteramos, se ha llegado a considerar que “la teoría cuantitativa es, fundamentalmente, un instrumento analítico, una armazón lógica sobre la que pueden después ordenarse los hechos que se han obtenido por otros medios, y no la exposición de una sucesión constante e inevitable de acontecimientos”.³¹

Entre el conjunto de críticas que a ambas teorías —la de transacciones y la de saldos monetarios— pueden hacerse, destacan las conclusiones a que han llegado pacientes y estudiosos tratadistas al relacionar las alteraciones de los precios con las variaciones del volumen circulatorio. Por ejemplo, el conocido economista A. Af-talión afirmó:

. . . en ninguno de los tres años considerados la circulación ha sido el factor de los movimientos de precios. Al contrario, fueron los precios los que, después de largo plazo, al menos durante el segundo año, determinaron el crecimiento de la circulación.³²

A esta crítica de indudable valor por su carácter estadístico e histórico podemos agregar que no se puede hablar de “nivel general de los precios”, en cuanto el carácter del mercado, monopólico o de libre competencia, la propia expansión o contracción del proceso económico, la elasticidad o inelasticidad de la demanda que la mercancía ofrezca al oferente y el posible establecimiento del control de precios, son en conjunto elementos muy aleatorios y difíciles de precisar en detalle.

Ambas teorías pueden ser igualmente censurables, pues al iden-

³¹ Lester V. Chandler, *Introducción a la teoría monetaria*, p. 77.

³² H. Denis, *La Monnaie*, p. 149.

tificar, una y otra, la emisión del dinero con la circulación del mismo, olvidan, por tanto, la existencia del atesoramiento prolongado o momentáneo de las unidades monetarias.

Otra de las objeciones más generalizadas es que en cuanto el dinero actúa como instrumento de pagos diferidos, la fijación del precio precede al pago en moneda, y que de haber una relación de causalidad entre la cantidad de moneda y los precios, éstos deben ser la causa y no el efecto, como se pretende, del volumen circulante.

No obstante lo anterior ha sido sin duda Marx uno de los críticos más implacables de esta teoría. Aunque no alcanzó a conocer las tesis de Irving Fisher, al criticar las posiciones de David Hume, filósofo y economista inglés del siglo XVIII, que en esencia mantenía las mismas apreciaciones que el economista norteamericano, escribió palabras que por hoy tienen un gran valor histórico y crítico y que por su importancia reproducimos:

¿Cómo se imagina entonces Hume este cambio entre la masa de las mercancías y la masa de oro? Se contenta con una representación vaga y vacía de ideas, diciendo que cada mercancía, parte alícuota de la masa total de las mercancías, se cambia por una parte alícuota correspondiente de la masa de oro. El movimiento evolutivo de las mercancías que tienen su origen en la antinomia que contienen de valor de cambio y valor de uso, que aparece en el curso de la moneda y cristaliza en las diferentes formas determinadas de ésta, queda, pues, extinguido y en su lugar aparece la igualdad mecánica imaginaria entre la masa de peso de los metales preciosos existentes en un país y la masa de mercancías que al mismo tiempo se encuentran en él.³³

4. Valoración de la teoría del ingreso y del gasto

La teoría del ingreso y del gasto afirma, como ya hemos visto en páginas anteriores, que si la inversión se iguala al ahorro los precios permanecen estables; que éstos aumentan si la inversión es superior al ahorro y que por el contrario disminuyen si el ahorro sobrepasa a la inversión. A tales criterios podrían hacerse múltiples objeciones, de las que nos concretamos a las siguientes:

- Aun aceptando que un exceso de inversión en relación al ahorro tiende a incrementar los precios, el carácter del mercado vendría a negar tal afirmación, en cuanto los efectos sobre los pre-

³³Carlos Marx, *Crítica de la economía política*, p. 175.

cios —razonando en el campo meramente subjetivo— serían muy diferentes si el mercado fuese altamente competitivo, de competencia perfecta o de monopolio más o menos puro. En este último caso los precios posiblemente se elevarían, mas no así en la primera situación en la que el incremento de la producción sería un factor que retrasase la influencia en el precio por un incremento de la inversión sobre el ahorro.

- La etapa de desarrollo económico del país ha de ser otro determinante que vendría a poner en duda las afirmaciones de los defensores de esta teoría. Si los factores productivos estuviesen ociosos, o por el contrario, totalmente ocupados, plantearían situaciones muy diferentes en relación a los precios, ya sea que el ahorro quede rezagado en relación a la inversión, o lo sobrepase.

- A esto debe agregarse que la igualdad inversión = ahorro, o el aumento del ahorro sobre la inversión, son situaciones más hipotéticas que reales en una economía en la que el lucro es la finalidad de su razón de ser. En cualquiera de las situaciones supuestamente planteadas se olvida igualmente que las crisis económicas son substanciales con tal sistema económico; que la concentración del capital es cada día más acentuada; y que el desarrollo de la técnica en busca de una mayor plusvalía o ganancia, altera todo el esquema de la teoría del ingreso o del ingreso y el gasto elaborada por quienes vieron en ella una superación de las teorías cuantitativas, teorías que en esencia descansan en principios muy similares, como son el manejar la oferta y la demanda de dinero para la determinación de su valor y las reacciones del sujeto económico, eminentemente subjetivas.

*Teoría objetiva*³⁴

1. Antecedentes

Al tratar de explicar la relación de los precios con la masa de dinero en circulación, forzosamente hemos de remitirnos a los trabajos de Marx, ya citados en otros apartados de este libro, especialmente al capítulo III del primer tomo de *El capital* y a la *Crítica de la economía política*, del mismo autor, en particular al apartado C del capítulo II, titulado “Teorías sobre los instrumentos de circulación y sobre la moneda.” Además de estas funda-

³⁴El contenido de este apartado es una recopilación de ideas ya expuestas en otros capítulos de este libro.

mentales aportaciones de Marx, hemos de utilizar algunos razonamientos o citas de la obra de Henri Denis, titulada *La moneda*.³⁵ En las publicaciones de Marx éste impugna las teorías cuantitativas, tal como estaban expuestas en aquella época por David Hume —en lo sustancial análogas a las de los teóricos cuantitativistas modernos— y que en resumen venían a decir que:

... Los precios de las mercancías en un país están determinados por la masa de dinero que se encuentra en él (dinero real o simbólico). . . El dinero que circula en un país representa todas las mercancías que se encuentran en él. . . Si las mercancías aumentan, sus precios disminuyen o sube el valor del dinero. Si el dinero aumenta, entonces, a la inversa, es el precio de las mercancías el que sube y el valor del dinero el que disminuye.³⁶

Al analizar tales afirmaciones, Marx elabora de nuevo las leyes que presiden la circulación monetaria para reafirmar que son los precios los que fundamentalmente determinan el monto de la cantidad de moneda en circulación, tesis totalmente contraria a la sostenida por los subjetivistas, quienes en las diversas teorías que hemos analizado sostienen, por el contrario, que es la oferta de dinero, o volumen circulatorio, el factor decisivo en la formación de los precios, corriente, como se ve, totalmente contraria a la anterior.

Como antecedentes, Marx recuerda las tesis de Sir James Stuart y Thomas Tooke, célebres economistas de los siglos XVIII y XIX, respectivamente, quienes llegaron en sus investigaciones, el primero, a sostener, ante la interrogante que él mismo se planteó de si la cantidad de dinero está determinada por el nivel de los precios de las mercancías, o bien éstos por el volumen de dinero en circulación, que el precio de las mercancías es completamente independiente de la masa de oro y de plata que existe en un país, magnitud que al descender del nivel necesario, determinado por los precios, es reemplazada, en la parte faltante, por símbolos y al exceder, el sobrante, es acumulada en las cajas del gobierno³⁷ y, el segundo, a expresar que “la expansión y la contracción de los medios de circulación, permaneciendo constante el valor de los metales preciosos, son siempre el efecto, pero nunca la causa de las

³⁵ H. Denis, *La Monnaie*.

³⁶ Carlos Marx, *Crítica de la economía política*, pp. 171-172.

³⁷ Carlos Marx, *Crítica de la economía política*, pp. 176-177.

fluctuaciones de los precios”,³⁸ como deducción del meticuloso análisis que hizo de la historia de los precios de 1793 a 1856.

Para el mejor conocimiento de la teoría marxista sobre la determinación de la masa monetaria debemos recordar que Marx ha considerado al dinero como medio de circulación³⁹ y como instrumento de atesoramiento;⁴⁰ que de la primera función deriva la suma total de dinero que actúa como instrumento de cambio en cada periodo de tiempo y, de la segunda, la posibilidad de que exista una discrepancia cuantitativa entre la oferta de dinero y la cantidad que del mismo realmente circula. Hemos visto, dice Marx:

que la masa de dinero en circulación crece y disminuye incesantemente en punto a volumen, precio y celeridad, obedeciendo a las constantes oscilaciones de la circulación de mercancías. . . Los receptáculos en que el dinero se atesora sirven al mismo tiempo de canales de desagüe y de suministro de dinero en circulación, que, gracias a ello, no inunda nunca sus canales circulatorios.⁴¹

Así, el saber diferenciar las discrepancias que puedan haber entre la oferta de dinero y el volumen que del mismo realmente circula, en un momento preciso, es de capital importancia para el conocimiento de la teoría marxista de la moneda.

En las distintas expresiones que ya conocemos de la teoría cuantitativa y de la teoría del ingreso y gasto no se hace gran diferenciación entre una y otra magnitud de tal modo que, salvo análisis muy específicos en el mecanismo de ambas teorías, hay identidad entre el volumen de oferta y circulación de dinero o moneda. Henri Denis, que ha dado mucha importancia a este hecho, ha escrito lo siguiente:

Parece que esta extensión abusiva de la expresión *circulación* es el origen de todas las confusiones de la teoría monetaria no marxista. Porque si se parte de la idea de que todo signo monetario emitido circula, necesariamente se ve uno obligado a prestar atención a las operaciones de acuñación o emisión de monedas. Se busca entonces la forma de establecer un lazo entre estas operaciones de *acuñación* o *emisión* y los movimientos de los precios y, como parece difícil afirmar que los movimientos de precios gobiernan estas operaciones, se opta por la solución inversa, según la cual, los movimientos de precios están ordenados por las operaciones de acuña-

³⁸ Carlos Marx, *Crítica de la economía política*, p. 202.

³⁹ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 64.

⁴⁰ Carlos Marx, *El capital*, t. I, p. 88.

⁴¹ Carlos Marx, *El capital*, t. I, pp. 91-92.

ción o emisión, solución que se esfuerzan en justificar por medio de análisis; sobre los cuales demostraremos su insuficiencia más adelante.⁴²

2. Factores determinantes de la cantidad de dinero en circulación

Si volvemos a las primeras páginas de *El capital* en las que Marx analiza la función del dinero como instrumento de atesoramiento, recordaremos que si los precios de las mercancías aumentan o disminuyen, el volumen de las cantidades atesoradas se altera en proporciones iguales y en sentido contrario. Son pues los precios quienes fijan en gran parte el volumen del circulante monetario. A este factor deben agregarse otros dos más, ya conocidos por nosotros: la masa de objetos —mercancías y valores— sobre los cuales se realizan las transacciones y la velocidad de circulación de la moneda, magnitudes expresadas por los mismos símbolos, *M* y *V*, que en la teoría cuantitativa y determinadas a su vez por factores en parte muy similares a los de esta corriente monetaria.

Consecuentes con lo anterior, hay que pensar en dos posibilidades: que la moneda sea metálica o de crédito.

Es indudable que en el primer caso es el Estado, como autoridad monetaria, quien está capacitado para acuñar moneda; ahora bien, no toda la moneda circula, pues hay una tendencia a su atesoramiento. Si los precios tienden a la baja, permaneciendo igual las necesidades, éstas quedan satisfechas o son resueltas con una menor cantidad de dinero que si, por el contrario, los precios son altos, en cuyo caso la tendencia será a desatesorar, e incluso aumentar la oferta de dinero. Son, por tanto, las necesidades del público determinadas en parte por la propia variación de los precios, las que hacen que la proporción entre la moneda atesorada y la moneda en circulación aumente o disminuya; de aquí que el atesoramiento o la retención del dinero en forma de depósitos sirva como reserva y asegure la cantidad de que ha de disponerse si los precios tienden al aumento o que los propios canales circulatorios no se desborden cuando las necesidades monetarias se restringen por la disminución de los precios.

Si lo predominante en el sistema monetario no es la moneda metálica y sí la moneda de crédito, representada por billetes del banco de emisión y por depósitos de las restantes instituciones

⁴²H. Denis, *La Monnaie*, p. 117.

crediticias, la cantidad de dinero en circulación estará igualmente determinada por las necesidades del público, impulsadas a su vez por las variaciones que se produzcan en los precios. De aquí que la mayor o menor circulación del dinero e igualmente la utilización de los créditos bancarios estén condicionadas por el factor precios, pues si éstos son altos, las necesidades del empresario y particulares serán mayores que si los precios tienden a la disminución para un mismo tipo y cuantificación de necesidades.

Si conjuntamente al factor precio, como determinante de la cantidad de moneda en circulación, actúan el volumen de objetos, bienes y títulos —M— y la velocidad de circulación de la moneda —V— estamos en condiciones de expresar la relación de los precios con la masa de dinero en circulación a través de la ecuación que ya

conocemos: $M = P \frac{T}{V}$, en la que cada uno de sus términos vie-

ne a representar magnitudes similares a las que a su vez expresan en la teoría cuantitativa, aunque en funciones o papeles diferentes, pues la M de la teoría cuantitativa —oferta real de dinero— es determinante de los precios, y en la teoría objetiva —dinero que realmente circula— es función de los mismos, variable que, por otra parte, no deja de estar influenciada por T y V.

Así, para precios dados, la cantidad de monedas en circulación está en relación directa a la de bienes que se produzcan y consuman.

Si, igualmente, hay que tener en cuenta para conocer la cantidad de moneda, la velocidad de circulación de la misma (o sea el número de pagos realizados en término medio, en el curso de un periodo, por las unidades monetarias que efectivamente circulan), tendremos que una mayor o menor velocidad del dinero hará que se reduzca o aumente su circulación para un volumen dado de transacciones y a un nivel de precios fijo.

3. Variaciones que pueden producirse en los factores determinantes de la masa monetaria o leyes de la misma

De acuerdo con la ecuación que trata de expresar la cantidad de moneda circulante en función del nivel de precios, el volumen de mercancías producidas y la velocidad de circulación del dinero o sea $M = PT/V$, podemos deducir una serie de leyes o tendencias que tratarán de explicarnos las relaciones que conjunta o independientemente pueden establecerse entre cada una d las anteriores

variables y el volumen de moneda en circulación, es decir entre M, P, V y T.

Enunciamos algunas de estas tendencias o leyes.

a) Si los precios (P) no se alteran, los medios de circulación (M) pueden aumentar, bien porque la masa de mercancías (T) aumenta, o bien porque la velocidad de la moneda (V) disminuye, o porque ambos supuestos actúan a la vez. Inversamente, M puede disminuir, en el mismo caso de que P no se altere, si T disminuye, o si V acelera su curso, o tales circunstancias se producen a la vez;

b) Cuando los precios de las mercancías tienden al alza, M puede permanecer inalterable si T disminuye en igual proporción que los precios han subido si V no se modifica, o si ésta, o sea V, aumenta con la misma intensidad que los precios, siempre que T no sufra alteración. Por el contrario, M puede disminuir, bien porque T disminuya, si V no se altera, o porque V aumente, sin modificarse T, en mayor proporción que los precios. Es fácil inferir que si T y V permanecen fijos, las variaciones de P se reflejan en la misma proporción en M;

c) Cuando los precios de las mercancías tienden a la baja, M puede permanecer igual, si T aumenta en igual proporción que los precios han bajado, o si V disminuye en la misma proporción que los precios, siempre que en el primer caso V permanezca igual, y en el segundo T. Por el contrario, M puede aumentar si T crece en mayor proporción que la baja de precios, o si V disminuye más rápidamente, quedando en este supuesto inalterable T y en el anterior V. De igual modo, las variaciones de P quedarán reflejadas en la misma proporción en M, si T y V no sufren modificación.

Las variaciones de los diferentes factores, P, M y V pueden estimularse o neutralizarse en su totalidad, o parcialmente, de tal forma que no obstante los cambios de los precios, la cantidad de dinero en circulación permanezca constante, o se altere en el mismo sentido de los precios, en diferente, o en distinta proporción.

Posiblemente nada mejor que concluir estos razonamientos con las palabras de Marx, que al terminar el apartado sobre "El curso del dinero" escribió:

La ley según la cual la cantidad de los medios de circulación depende de la suma de los precios de las mercancías que circulan y del ritmo medio del curso del dinero puede expresarse también diciendo que, dada la suma de valor de las mercancías y dado el ritmo medio de sus metamorfosis, la cantidad de dinero o de material dinero circulante depende de su propio valor. La ilusión de que son, por el contrario, los precios de las mercancías los que dependen de la masa de los medios de circulación y ésta, a su vez,

de la masa del material dinero existente dentro de un país, es una ilusión alimentada en sus primitivos mantenedores por la absurda hipótesis de que las mercancías se lanzan al proceso circulatorio sin precio y el dinero sin valor y que luego, allí, una parte alícuota de la masa formada por las mercancías se cambia por una parte alícuota de la montaña de metal.⁴³

Si la moneda por disposición de las autoridades responsables de su emisión fuese declarada inconvertible, lo que es el régimen predominante en la mayoría de los países, las leyes que, siguiendo el esquema de Marx, acabamos de enunciar tendrían vigencia, a pesar del nuevo carácter de los signos monetarios. Los precios, la masa de mercancías y la velocidad del dinero, con independencia de la naturaleza o calidad de la unidad que sirva de base al sistema monetario han de estar presentes como factores determinantes en el volumen circulatorio de dinero.

Así, reiteramos lo que ha expresado Marx cuando escribe:

Sería hacer una pregunta absurda querer saber cuántas resmas de papel, cortadas en billetes, podrían circular a título de moneda. Las fichas sin valor no son signos de valor sino porque representan el oro en el proceso de la circulación, y no lo representan sino en la medida en que el oro entraría como numerario en dicho proceso, cantidad determinada por su propio valor, suponiendo dados los valores de cambio de las mercancías y la rapidez de sus metamorfosis. Los billetes con el nombre de 5 £ no podrían circular más que en número cinco veces menor que los billetes con el nombre 1 £, y si todos los pagos se efectuasen en billetes de un shilling, tendrían que circular 20 veces más billetes de shillings que billetes de libra.⁴⁴

De aquí que el número de billetes en circulación dependería de su valor nominal. Si éste fuese de 100 dólares o pesos mexicanos, el volumen circulatorio sería 10 veces mayor que si fuese de 1 000, por ejemplo, y 100 veces menor que si los billetes inconvertibles o moneda signo no tuviesen más valor que un dólar o peso. De otra manera dicha: si el volumen de moneda metálica necesaria en un país determinado requiriese equis millones de monedas de un décimo de onza de oro, la circulación de unidades signo sería equivalente a los equis millones si cada una expresase un valor de 1/10 de onza de oro; el doble si fuese de 1/20 de onza y la mitad si el valor registrado es de 1/5.

Esto nos conduce a la siguiente conclusión:

⁴³ Carlos Marx, *El capital*, t. I, pp. 81-82.

⁴⁴ Carlos Marx, *Crítica de la economía política*, p. 120.

Si el valor del oro bajase o subiese porque el tiempo de trabajo exigido para su producción hubiese disminuido o aumentado, permaneciendo idéntico el valor de cambio de la misma cantidad de mercancías, el número circulante de billetes de libra aumentaría o disminuiría en razón inversa a la variación del valor del oro.⁴⁵

No obstante lo anterior, infinidad de objeciones han sido hechas a la teoría objetiva cuando pretende relacionar, en régimen de moneda inconvertible, la circulación monetaria con los precios. Se afirma que sus leyes no son operantes cuando se trata de papel moneda de curso forzoso. En especial los “críticos” hacen referencia a la siguiente expresión de Marx, ya recogida por nosotros en el segundo capítulo de este libro: “Así como la cantidad de oro circulante depende de los precios de las mercancías, el valor de los billetes de papel que circulan depende inversa y exclusivamente de su propia cantidad.”⁴⁶

El grupo de impugnadores olvida que precisamente la anterior afirmación no niega la existencia de las leyes ya conocidas sobre la circulación del numerario y los precios; que por el contrario la reafirma, pues, como se ha precisado ya, la cantidad de oro representada por el billete es tanto menor en la medida que su número aumenta; que la masa de billetes en circulación no tiene otra función que sustituir a la cantidad de unidades monetarias de carácter convertible que el precio de las mercancías exige, en cuanto el proceso de circulación no hace más que igualar los signos de valor —billetes inconvertibles— al *quantum* de oro que pretenden reemplazar en la circulación.

No estará de más recordar al respecto que el propio Marx, en las primeras páginas de *El capital*, trata de desilusionar a sus críticos, al escribir:

El Estado lanza exteriormente al proceso de la circulación una serie de billetes que llevan estampado su nombre en dinero, *v.gr.* 1 libra esterlina, 5 libras esterlinas, etcétera. En la medida en que estos billetes circulan efectivamente en sustitución de la suma de oro de igual denominación, sus movimientos no hacen más que reflejar las leyes de la circulación del dinero. Para encontrar una ley específica de la circulación de billetes no hay más remedio que atenerse a su proporción representativa respecto al oro. Y esta ley es sencillamente la de que la emisión de papel moneda debe limitarse a aquella cantidad en que sin él circularía necesariamente el oro (o la plata) representado simbólicamente por ese papel.⁴⁷

⁴⁵ Carlos Marx, *Crítica de la economía política*, p. 120.

⁴⁶ *Ibidem*, p. 121.

⁴⁷ Carlos Marx, *El capital*, t. I, pp. 85-86.

Con lo anterior queda bien explícito que las leyes que norman la existencia de los billetes de curso forzoso no hacen más que reflejar las propias leyes que rigen la circulación de moneda metálica y que de gozar el billete de alguna ley específica no sería otra que la de limitar su cantidad a la expresada por el metal que circularía de no existir el papel moneda inconvertible.

Conviene, por último, no olvidar que economistas como A. Aftalion —francés— y G. Myrdal —sueco— han llegado, como producto de sus observaciones y estudios a las mismas conclusiones que Marx.

Henri Denis nos recuerda⁴⁸ que el primero afirmó en una de sus obras, *Moneda, precio y cambio*, que “no son las variaciones cuantitativas de las monedas las que determinan los precios. Es, por el contrario, la cantidad de moneda la que se ajusta a las variaciones de los precios”, y el segundo, en *Monetary Equilibrium (El equilibrio monetario)*, que:

en nuestros días, generalmente es reconocido que la relación entre el monto de los medios de pago y el “nivel de precios” es muy compleja y no es de ningún modo de tal naturaleza que se pueda decir que el monto de los medios de pago determine el nivel de los precios, sino al contrario. Los banqueros que están en contacto muy estrecho con el “monto de los medios de pago” han afirmado siempre que la relación de causalidad es en el otro sentido, es decir que el monto de los medios de pago no hace más que reflejar pasivamente las necesidades de los medios de pago en la vida económica y que, se puede decir que la demanda de medios de pago depende de la elevación del nivel de los precios y de su tendencia a cambiar.

⁴⁸H. Denis, *La Monnaie*, pp. 148 y 163.

BIBLIOGRAFIA

TEORIA SUBJETIVA

1. Antezana, Paz, Franklin: *Moneda, crédito, cambios extranjeros y estabilización*, Editorial América, México, 1947.
2. Chandler, Lester V.: *Introducción a la teoría monetaria*, Editorial Fondo de Cultura Económica, primera edición española, México, 1942.
3. Dillard, Dudley: *La teoría económica de John Maynard Keynes*, capítulos II y III, Editorial Aguilar, Madrid, 1965.
4. Hansen, Alvin H.: *Guía de Keynes*, capítulo XI, Fondo de Cultura Económica, México, 1957.
5. Hansen, Alvin H.: *Teoría monetaria y política fiscal*, capítulos III y VI, Editorial Fondo de Cultura Económica, primera edición en español, México, 1954.
6. Hawtrey, R. G.: *El patrón oro en la teoría y en la práctica*, Editorial Aguilar, Madrid, 1951.
7. James, Emile: *Historia del pensamiento económico en el siglo XX*, primera parte, capítulo IV, apartado 2; segunda parte, capítulo III, sección IV, apartado 1, Editorial Fondo de Cultura Económica, primera edición en español, México, 1957.
8. Kent, Raymond P.: *Moneda y banca*, parte quinta, capítulos XXIII, XXIV y XXV, Ediciones Universidad Javeriana, Bogotá, 1964.
9. Keynes, John Maynard: *Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero*, capítulos XX y XXI, Fondo de Cultura Económica, México, 1943.
10. Koivisto, William A.: *Principios y problemas de economía moderna*, capítulo XI, parte 2, Editorial Limusa-Wiley, S. A., México, 1965.
11. Kurihara, Kenneth K.: *Teoría monetaria y política pública*, parte I, capítulo II, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1961.
12. Rist, Charles: *Historia de las doctrinas monetarias y del crédito*, Editorial América, México, 1945.
13. Robertson, D. H.: *Ensayos sobre teoría monetaria*, Editorial M. Aguilar, Madrid, 1946.
14. Robertson, D. H.: *Moneda*, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1938.

15. Varios colaboradores: *La nueva ciencia económica, La influencia de Keynes en la teoría y en la política económica*, Revista de Occidente, capítulo XXII, Madrid, 1955.
16. Von Mises, Ludwig: *Teoría del dinero y crédito*, Editorial Zeus, Barcelona, 1961.

TEORIA OBJETIVA

1. Denis, Henri: *La Monnaie*, segunda parte, capítulos I, II, Editions Sociales, Paris, 1951.
2. Marx, Carlos: *Crítica de la economía política*, en particular capítulo II, apartado C, Librería Bergua, Madrid, 1933.
3. Marx, Carlos: *El capital, crítica de la economía política*, t. I, volumen I, libro I, sección I titulada “Mercancía y dinero”; sección II titulada “La transformación del dinero en capital”, t. III, volúmenes I y II, libro III, titulado “El proceso de producción capitalista en su conjunto”, sección V titulada “Desdoblamiento de la ganancia en interés y ganancia de empresario, capital e interés”, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1946.
4. Ricardo, David: *Principios de economía política y de tributación*, capítulos XXVII y XXVIII, Editorial Aguilar, Madrid.
5. Smith, Adam: *Investigación de la naturaleza y causa de la riqueza de las naciones*, volumen I, libro I, capítulos IV, V, VI, VII, XI, parte tercera: 1º 2º y 3er. periodos; volumen II, libro II, capítulo II; libro IV, capítulo I, Casa Editorial Bosh, Barcelona, 1947.

CAPITULO VI

PATRONES O SISTEMAS MONETARIOS

SUMARIO: I. Definición. II. Clasificación genérica: Sistemas de base metálica y de base papel. *Sistemas de base metálica*. A. Cualidades que debe tener un metal para ser base del sistema monetario. B. Principales metales empleados como monedas. C. Diversas clases de sistemas monetarios y sus características. 1. Moneda pesada y no contada. 2. Monometalismo simple o puro. 3. Sistema de patrones paralelos o patrón mixto. 4. Bimetalismo completo o perfecto. 5. Bimetalismo incompleto o bastardo. 6. Monometalismo compuesto o sistema de curso forzoso compuesto. 7. Sistema de patrón oro o monometalismo compuesto oro. *i*) Su definición. *ii*) Sus variedades. *Patrón de circulación total de oro. *Patrón de circulación parcial de oro. *Patrón de lingotes oro o sistema de talón oro invisible. *Patrón de divisas oro o patrón de cambio oro. *iii*) Requisitos para su mantenimiento. *iv*) Sus ventajas y desventajas. *v*) El patrón de divisas oro. *Requisitos para su mantenimiento; ventajas y desventajas del mismo. *Sistemas de base ametallica*. A. Moneda representativa o de papel (o billete de curso legal o billete convertible). B. Moneda de papel fiduciaria. C. Papel moneda o billete inconvertible o de curso forzoso. *Cuadro resumen de los sistemas monetarios*.

I. DEFINICION

Este capítulo va a ser dedicado al estudio de los patrones o sistemas monetarios, entendiéndose por tal el conjunto de unidades monetarias que existen en un país determinado o forma en que se organice el funcionamiento de la moneda en el mismo. Kent,¹ siguiendo el camino de otros muchos autores, afirma que un patrón monetario no sólo se refiere a la designación de una unidad de valor, sino que abarca el conjunto de normas que regulan la emisión de los billetes, de la moneda fraccionaria, de la compra-venta,

¹ Raymond P. Kent, *Moneda y banca*, p. 23.

exportación-importación de los metales preciosos, con especialidad del oro, vigilancia de los depósitos bancarios y, en general, todo el mecanismo relacionado con el volumen del proceso circulatorio. En el *Curso superior de economía política*, más explícitamente, se dice:

El sistema monetario es la forma en que se organiza la circulación del dinero en un país, sancionada por la ley. La ley fija el metal que desempeña el papel de dinero, la unidad monetaria fundamental y sus fracciones, las condiciones de acuñación de moneda, el orden de circulación del dinero-crédito y los signos de oro (moneda fraccionaria, papel moneda).²

II. CLASIFICACION GENERICA: SISTEMAS DE BASE METALICA Y DE BASE PAPEL

Múltiples clasificaciones pueden hacerse de los patrones monetarios; no obstante, la más genérica es dividirlos en patrones de base metálica y patrones de base papel. En los primeros, la moneda de metal desempeña la función principal y la moneda de papel, de existir, es accesoria, siendo, en este caso, convertible. En los segundos la moneda de papel desempeña la función principal y, a diferencia del sistema anterior, es inconvertible.

Sistemas de base metálica

Es conocido que los metales han sido base de sistemas monetarios en etapas históricas posteriores a patrones que han descansado en otro tipo de monedas, tales como granos, animales, pieles, etcétera.

Como ya se expuso en el capítulo primero, la forma más desarrollada del valor tiene su expresión en la forma dinero o moneda, o lo que es lo mismo, en el sistema monetario de base metálica. De aquí el origen histórico y social de este sistema.

A. Cualidades que debe tener un metal para ser base del sistema monetario

Las cualidades que debe tener un metal para ser base del sistema monetario son en general:

²Spiridonova, Atlas y otros, *Curso superior de economía política*, p. 103.

a) Contener un valor intrínseco considerable y al ser posible permanente, pues si ha de medir el valor de las restantes mercancías, o lo que es lo mismo ser el equivalente general de ellas, debe tener un valor específico de cierta estabilidad;

b) Ser de hecho inalterable, es decir, poderse conservar sin grandes cuidados;

c) Ser homogéneo, o lo que es lo mismo, tener las mismas cualidades, independientemente del lugar en que sea utilizado;

d) Ser divisible. Si el sistema monetario está compuesto por una unidad básica, múltiplos y submúltiplos de la misma, el metal que se utiliza como base del sistema tiene que ser lo suficientemente fraccionable para cumplir las finalidades anteriormente explicadas;

e) No ser ni muy abundante ni muy raro, a fin de evitar fenómenos inflacionarios o deflacionarios, que, como se estudiará oportunamente, están motivados entre otras causas por la mayor o menor existencia de numerario;

f) Tener un color, un sonido y un peso específicos, a fin de que se le pueda diferenciar fácilmente y de este modo no ser confundido con otros metales, ni fácilmente falsificado;

g) Por último, ser maleable, fusible y de gran dureza, pues de lo contrario no podría ser motivo de acuñación por las dificultades que ello presentaría.

B. Principales metales empleados como monedas

Los principales metales empleados como base de sistemas monetarios, han sido:

a) El hierro, entre los griegos y en el Japón. En este último país se utilizó hasta mediados del siglo pasado y para efectuar pagos de poca monta;

b) El plomo, que con frecuencia fue empleado en Roma y Grecia;

c) El estaño principalmente utilizado en Inglaterra, Siracusa y México.

Los metales anteriormente señalados no son los más indicados para ser empleados con fines monetarios, pues el hierro se oxida fácilmente, el plomo y el estaño son demasiado blandos, faltándoles, por tanto, rigidez.

d) El cobre, por sus cualidades específicas, entre ellas la resistencia y su inalterabilidad, ha sido utilizado por muchos pueblos como moneda, tales como los hebreos y los romanos. Se empleó en épocas muy anteriores a nuestra era, e incluso actualmente en

muchos países como moneda fraccionaria o secundaria, llamada comúnmente “calderilla” o “morralla”;

e) El níquel, al igual que el cobre es acuñado como moneda, con objeto de facilitar transacciones comerciales de poco valor;

f) El platino también fue acuñado en algunos países europeos a principios del siglo pasado, entre ellos Rusia, pero rápidamente fue desmonetizado por su excesivo valor y gran escasez;

g) El oro y la plata han sido los dos últimos metales utilizados para acuñar toda clase de monedas. En un principio fueron las monedas de plata las preponderantes; actualmente son las de oro, no existiendo prácticamente monedas de otro metal, salvo la moneda de vellón, destinada a pagos de escasa monta e importancia.

C. *Diversas clases de sistemas monetarios y sus características*

Los diversos sistemas monetarios podrían caracterizarse así:

1. *Moneda pesada y no contada*

Históricamente éste es el primer sistema. Se caracteriza porque la moneda no es medida por unidades, sino por el peso del metal que contiene; posiblemente no estaba acuñado, realizándose las operaciones comerciales mediante trozos o barras de metal de peso variable.

Posteriormente, este sistema evolucionó utilizándose láminas de metal, que siendo iguales en peso debían tener el mismo diámetro e idéntico espesor.

2. *Monometalismo simple o puro*

Caracterízase por el empleo de un solo metal como moneda, cuyas piezas gozan de libertad de acuñación y de poder liberatorio ilimitado, o lo que es lo mismo pueden ser acuñadas libremente y ser aceptadas en pago de cualquier deuda por voluminosa que ésta sea; como ejemplo de este tipo de moneda tenemos las diversas barras de hierro que constituían la única moneda en Lacedemonia y la denominada “as” entre los romanos.

Este sistema tiene el inconveniente de que si el metal que lo sostiene es de un gran valor, se dificulta efectuar pagos de importe reducido, y si, por el contrario, tiene poco valor, existe dificultad en la cancelación de deudas de excesiva cuantía.

3. *Sistema de patrones paralelos o patrón mixto*

En este sistema el Estado emite moneda de uno, dos o más metales, dejándolos circular libremente en proporciones relativas variables según el valor de los metales en el mercado. Funcionó en la Edad Media.

En la práctica el peor de los metales, y con ello se cumple la llamada Ley de Gresham —Canciller de la Reina Isabel de Inglaterra, siglo XVI— desaloja a los mejores.

En cada transacción había que especificar la naturaleza de la unidad monetaria que se utilizaba, lo que hacía que los diversos bienes tuviesen diferentes precios según el metal en que se pagaban.

El sistema, como es fácil apreciar, adolece de grandes defectos, entre los cuales pueden enumerarse su incomodidad, su incoherencia y el estar sometido a incesantes fluctuaciones, debido a la falta de unidad que es la que determina el buen funcionamiento de un sistema monetario, ya que el valor de los bienes estaba cambiando de acuerdo con las propias variaciones del valor de los metales monetarios y de las relaciones que entre ellos debían establecerse.

4. *Bimetalismo completo o perfecto*

Surge del sistema anterior, como una evolución del mismo y a fin de corregir algunos de sus aspectos negativos. Son características de este sistema las siguientes: sólo dos metales son utilizados como moneda, en los últimos tiempos el oro y la plata; ambos gozan de libertad de acuñación y poder liberatorio ilimitado; por último, la ley establece una relación legal de cambio entre ellos, la cual es modificada de acuerdo con las variaciones que se presentan en el valor de los dos metales indicados.

Fue establecido en Francia a principios del siglo pasado y adolece, entre otros, del siguiente defecto: sólo puede funcionar correctamente cuando el valor de ambos metales no se ha alterado: en caso contrario, o sea si el valor varía, el sistema se disloca so pena de que se fije una nueva relación de cambio, de acuerdo con las variaciones producidas en el valor de los metales.

5. *Bimetalismo incompleto o bastardo*

Este sistema, establecido en Francia por los años de 1878 y 1928, es muy similar al sistema anterior. Se caracteriza porque la

libertad de acuñación sólo existe para una de las monedas de los dos metales que forman parte del sistema, que en general ha venido siendo el oro, pues desde que fue establecido, finales del siglo pasado y principios del actual, cualquier otro metal, incluso la plata, tenía funciones secundarias desde el punto de vista monetario.

Otra de las características es que únicamente las monedas del metal que den contenido al sistema, gozan de poder liberatorio ilimitado y que la ley fija una relación de cambio entre tal moneda y cualquier otra que pudiera acuñarse.

Diferenciado este sistema del anterior por el hecho de que la libertad de acuñación solamente existe para uno de los dos metales, adolece de los mismos defectos que el bimetalismo completo o perfecto tiene, inconvenientes que ya han sido expuestos.

6. *Monometalismo compuesto o sistema de curso forzoso compuesto*

Este sistema es producto de la natural evolución de los que le precedieron, sobre todo de los sistemas de patrones paralelos y bimetálicos, ya sean perfectos o bastardos. La dificultad que presenta el sistema de patrones paralelos al realizar cálculos comparativos de los valores expresados en distintas monedas y a su vez la que presentan los sistemas bimetálicos, por el desalojamiento de uno de los metales en su función monetaria, quedan resueltas por el sistema que pasamos a describir.

Se caracteriza porque un solo metal posee plenamente la cualidad monetaria, es decir, goza de libertad de acuñación y de poder liberatorio ilimitado. Por razones prácticas circulan monedas de otros metales, distintos al aceptado como moneda, mas en calidad de simples fichas metálicas o de unidades accesorias para atender las necesidades de la circulación.

Ha habido casi exclusivamente dos tipos de monometalismo: el de plata y el de oro. El monometalismo plata fue el sistema monetario en la Edad Media; actualmente predomina el segundo, llamado sistema de patrón oro, el cual tuvo su origen en Inglaterra en el año de 1816. En líneas generales está sometido a las siguientes reglas:

- a) La moneda de metal elegido es la única libremente acuñada;
- b) Es igualmente la única que tiene poder liberatorio ilimitado; la de cualquier otro metal sólo posee un poder de liberación restringido;

c) Existe una relación legal entre la moneda metálica base del sistema y la de cualquier otra, de carácter auxiliar o secundario.

Aunque los sistemas monetarios contemporáneos descansan en el papel moneda, el patrón oro sigue utilizándose para todas las transacciones de tipo internacional, pues únicamente en esta clase de moneda se hacen las operaciones comerciales entre los diversos países.

7. *Sistema de patrón oro o monometalismo compuesto oro*

i) Su definición

No existe unanimidad en la definición del patrón oro. Para unos existe sólo cuando las monedas de oro son los únicos medios de pago; para otros el sistema monetario es patrón oro aún en el caso de que paralelamente a la circulación de piezas del mismo exista otra de billetes de banco de curso legal, siempre que éstos sean convertibles. Para un tercer grupo la convertibilidad en una proporción fija de los billetes de banco constituye la esencia del patrón oro. No obstante, la característica del patrón oro está determinada por la existencia de una relación constante entre el valor de la unidad monetaria y el valor de una cantidad determinada de oro. Nada importa que dicha relación se haga efectiva directamente o por mediación de otra moneda ligada inmediatamente al oro. R. G. Hawtrey³ lo define así:

El fundamento del patrón oro es la conexión del valor de la unidad monetaria con el valor del oro, mediante la fijación del precio del oro. Puesto que el oro es una mercancía con un mercado mundial, tiene un valor mundial, y, por tanto, el patrón oro da un valor mundial a la unidad monetaria misma.

ii) Sus variedades

Las diversas variedades de este sistema son:

- * Patrón de circulación total de oro.
- * Patrón de circulación parcial de oro (gold specie standard).
- * Patrón de lingotes oro (gold bullion standard).

³R. G. Hawtrey, *El patrón oro en la teoría y en la práctica*, p. 32

* Patrón de divisas oro (gold exchange standard).
Pasemos a definir las características de cada una de ellas.

* *Patrón de circulación total de oro*

Bajo este sistema la circulación monetaria, en su totalidad, está compuesta por piezas de oro, el cual goza de libre acuñación y fundición, poder liberatorio ilimitado y libre exportación e importación.

* *Patrón de circulación parcial de oro (gold specie standard)*

Caracterízase porque las monedas de oro no constituyen sino una parte del circulante monetario, componiéndose el resto de billetes de banco convertibles en cualquier momento. Existe como en el anterior sistema, libertad de acuñación, fundición, exportación e importación para las monedas de este metal. Los billetes de banco son convertibles en piezas de oro, y a la inversa, las piezas de oro son transformadas en billetes, de modo que cualquier posibilidad de alza o de baja en el valor de los billetes con relación al del oro queda descartada en cuanto es satisfecha cualquier demanda y oferta, tanto del oro como de los billetes.

Como en este sistema las monedas de oro son una parte de la circulación monetaria, constituida la restante por billetes de banco, de carácter convertible, la producción de oro no tiene por qué equilibrarse automáticamente con la circulación monetaria. Además, dicen sus partidarios, tiene la ventaja de que a través de la emisión de billetes puede adaptarse, con más facilidad y rapidez que si hubiese que acuñar o fundir moneda, la circulación monetaria a las necesidades de las transacciones, contrayéndola o dilatándola, según convenga.

Antes de la guerra de 1914-1918 era, en la mayoría de los Estados, el sistema vigente.

* *Patrón de lingotes oro o sistema de talón oro invisible (gold bullion standard)*

En este sistema las piezas de oro no circulan; los únicos medios legales de pago son los billetes de banco; sin embargo, el valor de tales unidades monetarias está ligado al oro; existe libertad de exportación e importación de oro; el instituto de emisión está

obligado a comprar el oro a un precio determinado o cambiar los billetes por lingotes de oro a la paridad fijada. Recomendado por Ricardo desde 1816 fue empleado, después de la guerra 1914-1918, en Francia por el año de 1928; en Inglaterra, en 1925, y en los Estados Unidos de Norteamérica, por el año de 1933.

El metal oro no es utilizado en las transacciones internas, las que se hacen exclusivamente a través de los billetes convertibles. El banco o la institución encargada de dar convertibilidad a la moneda en circulación, es el que vende o compra barras de metal amarillo en la proporción en que se le solicite. El oro es utilizado en las transacciones de comercio internacional.

Las ventajas de este sistema son su elasticidad, pues la emisión de billetes puede adaptarse a las necesidades comerciales, y la economía del oro, debido a que éste no circula.

** Patrón de divisas oro o patrón de cambio oro
(gold exchange standard)*

Fue aplicado en 1865 en el Canadá Francés. Alcanzó gran popularidad antes de la guerra de 1914 y se extendió con gran profusión de 1920 a 1930.

Se caracteriza al igual que el sistema anterior porque en él no circulan las piezas de oro; los billetes son los únicos medios de pago. El banco está obligado a:

- Traducir sus billetes en divisas oro a una tasa fija;
- Comprar las divisas oro a un precio fijo;
- Permitir la libre importación de divisas oro;
- Permitir la libre exportación de divisas oro.

Estos cuatro puntos impiden toda variación del valor exterior de la moneda con relación a las divisas de oro y, por consiguiente, con relación al valor del metal áureo, debido a que la satisfacción plena de la demanda de divisas y la compra ilimitada de las mismas hacen que el precio del oro sea determinado por el valor o relación de cambio previamente fijada de las divisas y la moneda nacional.

La relación entre el oro y la unidad monetaria se establece indirectamente, por intermedio de una moneda convertible en oro. Se dice que es un patrón oro sin oro.

Planteados algunos de los aspectos fundamentales del patrón oro en todas sus variantes, hagamos observar que en la práctica los sistemas monetarios no están tan definidos ni existen con la pureza que acaban de ser presentados. Es posible que al analizar el patrón monetario de un determinado país, algunas de sus características

no se cumplan o que sin perder lo esencial de su funcionamiento se esté desviando hacia sistemas más precarios o que, por el contrario, caracterizado como dentro de las variantes más pobres goce de algunas de las propiedades de los sistemas más perfectos dentro del patrón oro. Es el caso, por ejemplo, de los Estados Unidos de Norteamérica y de los Estados Unidos Mexicanos.⁴ El sistema monetario del primero de los países puede, sin duda, ser clasificado como "patrón de lingotes oro". La reserva monetaria está garantizada por lingotes oro; oficialmente existe libertad de exportación e importación del oro, obligándose el Instituto de Emisión a comprar el oro al precio convenido, y a cambiar por lingotes oro los billetes a la paridad estipulada. Sin embargo, es obvio que en la práctica y por las limitaciones gubernamentales no ha existido de hecho convertibilidad, sin dejar de cumplirse ésta cuando el comprador del oro tiene autorización expresa para ello. Por otra parte, hay una gran emisión fiduciaria de billetes que no tienen convertibilidad posible, pues tal emisión es muy superior, en un 400 o 500%, a la reserva oro. Es por esto que sea difícil la clasificación precisa del sistema monetario de los Estados Unidos con fecha, repetimos, anterior a la inconvertibilidad de su moneda. En realidad parece ser una mezcla entre los principios del patrón oro (patrón de lingotes oro) ortodoxo y el patrón inconvertible. Actualmente pertenece a esta última clasificación en cuanto el billete-dólar ha perdido su convertibilidad, moviéndose en el campo de las monedas más débiles en función de su relación con el oro.

El caso de los Estados Unidos Mexicanos es distinto. Su sistema monetario está dentro de la variedad "patrón de divisas oro", la más precaria de todas las variantes del patrón oro, pero no obstante dentro del mismo. A fin de cumplir los requisitos que este sistema exige, la reserva monetaria es formada por divisas y oro. Esta última parte, la del metal aurífero, lo acerca al patrón de lingotes oro, y la primera, la formada por divisas, al patrón denominado así, de divisas oro, que de perder su convertibilidad, como ha sucedido recientemente, lo transforma en sistema de moneda inconvertible.

Pasemos al análisis de nuevos aspectos del patrón oro, en su forma más definida y en algunas de sus variantes: al estudio de sus ventajas, desventajas y de las razones que han de justificar su existencia, tanto en el plano nacional como en el internacional.

⁴Este razonamiento fue hecho con anterioridad a la fecha en que el dólar fue oficialmente declarado inconvertible, marzo de 1968.

iii) Requisitos para su mantenimiento

Los requisitos del patrón oro en el ámbito internacional vienen a ser en principio los siguientes:

1º Que varios de los países que lo sustentan con independencia de la diversidad del mismo, que puede ir desde el patrón de circulación total de oro hasta el patrón de divisas oro, tengan la suficiente cantidad de oro efectivo, barras o lingotes, tanto a fin de dar liquidez al volumen de moneda en circulación en el propio territorio y en territorios ajenos, como mantener, en consecuencia, un libre mercado para el oro.

2º Que el número de países que adopten el patrón oro sea el mayor posible, para que así puedan cumplirse la totalidad de sus características y sus ventajas sean puestas de relieve; de lo contrario tal sistema no adquiriría significación y su influencia quedaría reducida a un pequeño sector internacional. La situación actual, en la que el oro es la moneda mundialmente aceptada como medio de pago y expresión de valor, habla de que el patrón oro es el sistema establecido en la casi totalidad de los países, aunque en ellos predomine el patrón de divisas oro que es el más débil dentro del sistema si el valor del por ciento de divisas oro es superior al de lingotes oro como normalmente sucede.

3º Que el oro esté distribuido en proporciones equitativas entre los países que forman parte de tal sistema. La acumulación en un solo país, que es lo que prácticamente ha venido sucediendo, ha desvirtuado el sistema y, en general, condiciona la economía de los países dentro de la égida de una moneda oro —dólar o libra— a los intereses de quien almacena la reserva metálica. El comercio internacional del país o países que padeciesen escasez aguda de oro, en el caso de estar dentro de este sistema, entraría en etapas de franca crisis a falta de la moneda que sirva de base para la realización de las transacciones internacionales.

4º Deben eliminarse, para el buen funcionamiento de este sistema, las barreras que impidan el libre comercio de un país a otro. Si así no fuese, el Estado que obstaculizase el acceso de mercancías de otros territorios, de no tomar represalias los restantes, vería incrementadas sus reservas a costa de los demás participantes del sistema patrón oro, lo que produciría, a plazo más o menos largo, la desaparición del mismo.

5º La existencia de un conjunto de países dentro del sistema patrón oro exige que las balanzas de pagos de cada uno de ellos tiendan al equilibrio o que su desequilibrio sea temporal. De man-

tenerse el déficit permanentemente, sus reservas oro se agotan, llegan a desaparecer y con ello su permanencia dentro del patrón metálico.

Estas son en líneas generales algunas de las características que, de no cumplirse, ponen en peligro la existencia del patrón oro. Veamos a continuación algunas de sus ventajas y desventajas.

iv) Sus ventajas y desventajas

Analicemos de inmediato las primeras:

En el plano nacional:

- Posiblemente los precios internos tiendan a la estabilidad. De no ser así y si las alteraciones de los precios no abarcasen a todos los países que están dentro del sistema, de producirse en uno de ellos el aumento de precios, las exportaciones se contraerían, estimulándose, por otra parte, las importaciones con lo cual las reservas de oro serían cada vez más reducidas, provocando un desnivel en la balanza de pagos.

- Limita las emisiones de monedas excesivas o la creación de dinero al no permitir que el volumen de moneda fiduciaria se exceda de los límites fijados entre las reservas oro, el circulante y los depósitos bancarios, límite que variaría con las propias necesidades crediticias y financieras.

En el sector internacional:

- Proporciona tipos de cambio fijos en el grupo de países ligados al mismo, facilitando, por tanto, la estabilidad de las operaciones de comercio internacional. La razón es que cada nación que forma parte del sistema debe fijar su relación de cambio con respecto al oro, lo que hace invariables las relaciones de cambio de un país a otro.

- Es fundamentalmente un patrón de "laissez faire" o sea, elimina, según G. D. H. Cole,⁵ los métodos de dirección económica que suponen restricciones sobre operaciones de tipo monetario.

- Conduce a la aceptación del oro como dinero mundial; como medio de cambio y unidad de valor que traspasa las fronteras

⁵G. D. H. Cole, *Presente y futuro del dinero*, p. 276.

nacionales. Esto es lo que ha motivado que un especialista en cuestiones monetarias de la escuela subjetiva haya tenido que expresar: “Al servir como unidad de valor internacional —se refiere al patrón oro— permite una comparación precisa del valor relativo de los bienes situados en diferentes países.”⁶

Entre las desventajas podríamos considerar:

En el plano nacional:

- Que su existencia es muy precaria; que a partir de la guerra 1914-1918 más que fortalecerse se ha venido debilitando, a causa de las múltiples regulaciones —racionamiento de divisas, convenios de pagos y compensación, entre otras— a que fue sometido; que las limitaciones al mismo han sido tan numerosas que aunque su vigencia esté decretada por varios gobiernos, en la práctica sus mínimos requisitos no se cumplen y, por tanto, es más ficticio que real su mantenimiento.

En el plano internacional:

- Debe mantenerse la estabilidad interna de los precios, a lo menos para las mercancías que sean motivo de comercio internacional, de tal manera que no resulten a idéntica calidad más caras en un país que en otro, de lo contrario se estimularían en el país que elevase los precios las importaciones y se reducirían las exportaciones, con lo cual habría desnivel en la balanza de pagos.

- Si un país dentro del patrón oro tiene gran preponderancia en relación a otros que pertenecen al mismo sistema y en el primero se produce una gran depresión con la baja subsecuente de precios, los restantes países tendrán que reducir igualmente los precios con los graves problemas que ello lleva consigo, o lo que es lo mismo, bajo el patrón oro los países asociados al mismo no pueden seguir la política monetaria que deseen, en el caso que dentro del sistema en el país que directamente da convertibilidad a su moneda —país central o eje— se produce una crisis económica que motive reducción de precios y, por tanto, competencia desleal en el mercado internacional para las mercancías que son motivo de transacciones comerciales. Naturalmente que antes de recurrir, las naciones afec-

⁶Raymond P. Kent, *Moneda y banca*, p. 49.

tadas, a la deflación con las graves consecuencias que de tal medida se derivan, pueden recurrir al control del movimiento del dinero y del comercio exterior. Indudablemente tales medidas desvirtuarían la esencia del patrón oro.

Lo expuesto anteriormente sucedió por los años 1929 y 1932, con motivo de la depresión económica y del descenso de los precios en los Estados Unidos de Norteamérica.

● Posiblemente este sistema orille a una deficiente distribución del oro, debido a que los países de economías desarrolladas tienen balanzas comerciales favorables, realizan mayores exportaciones que importaciones, fenómeno que se produce a la inversa en el caso de países económicamente débiles, con lo cual las balanzas de pagos se desequilibran favorablemente en el primer caso y desfavorablemente en el segundo, situación que, por otra parte, conduce a que los países económicamente más fuertes faciliten créditos, de modo ininterrumpido, a los más débiles, con todo lo que esto representa y a fin de que pueda funcionar el sistema.

E. James⁷ resume así las principales críticas hechas al patrón oro:

1º El oro es demasiado escaso y, por tanto, no evita una baja en los precios de seguir utilizándolo como patrón monetario. Esta afirmación está basada en datos estadísticos, de los que se deduce que la producción actual y la existencia aumentan en menor proporción que las necesidades de monetización del oro.

2º No solamente es escaso el oro sino que está mal distribuido. A esta conclusión se llega después de observar que la casi totalidad del oro está en manos de uno o dos países.

3º El sistema de patrón oro provoca grandes deflaciones de crédito. Para dar validez a esta afirmación, sus críticos decían que para defender sus existencias metálicas los bancos de depósito debían elevar las tasas de interés y de descuento con lo cual el crédito se restringía paralizándose en parte, lo que a su vez motivaba disminución en las compras e inversiones, así como en el nivel de ocupación y distribución de los ingresos. Así, continúan, la moneda es estable, pero su solidez conduce a la disminución de los precios y a la baja de la productividad.

⁷Emile James, *Historia del pensamiento económico en el siglo XX*, p. 213.

v) El patrón de divisas oro

** Requisitos para su mantenimiento; ventajas y desventajas del mismo*

Entre las variantes del patrón oro, queremos hacer algunas consideraciones respecto al patrón de divisas oro o patrón de cambio oro, cuyas características ya fueron oportunamente señaladas y de las que sobresalen la conversión de la moneda nacional en divisas oro a una tasa fija y la conversión ilimitada de las divisas en monedas del país. Para el mantenimiento de tal sistema monetario se requiere:

1º Que la nación que podríamos llamar “matriz o eje del sistema”, es decir la que establece relación directa entre su moneda y el metal, la que está dentro del patrón de lingotes oro, ya que en la actualidad no circula el referido metal ni total ni parcialmente, mantenga una elevada reserva oro, que la balanza de pagos se mantenga exceditaria o a lo menos equilibrada, y que su economía sea lo suficientemente estable para no despertar desconfianza y, en consecuencia, disminución de la reserva monetaria, lo que pondría en peligro el mantenimiento del sistema patrón de divisas oro.

2º La existencia de un régimen internacional de colaboración y de acuerdos mutuos con respecto a las relaciones de cambio de las diversas monedas; de lo contrario, el sistema perdería su estabilidad o desaparecería.

3º Es preciso, igualmente, que la balanza de pagos de cada uno de los miembros del patrón divisas oro se mantenga con saldo acreedor o equilibrada. En caso de que no fuese así, habría agotamiento permanente de divisas y, en consecuencia, desajuste en el sistema económico del país o territorio que padeciese el desnivel en la balanza de pagos.

Entre sus ventajas pueden considerarse:

a) La gran economía de oro que se produce debido a que a un solo país le es necesario mantener cobertura directa de su circulación monetaria; no así a los restantes que, o pueden conservar parte de sus reservas en oro y el resto en divisas, que es el caso más común, o virtualmente no mantener reservas metálicas dentro de sus fronteras y descansar íntegramente, a través de las divisas que mantengan, en el sistema monetario del país que directamente está

ligado al oro. Este sería el caso de los países más dependientes del país eje o matriz.

b) Las propias particularidades del sistema, ya expuestas, al hacer la caracterización del mismo, impiden cualquier variación del valor exterior de la moneda con relación a las divisas oro y por consiguiente, en relación al valor del oro. Si está permitida la libre importación y exportación de divisas oro y si el banco de emisión está obligado a convertir éstas en moneda nacional y la moneda nacional en divisas, no hay posibilidad de alterar la relación de cambio de una moneda a otra.

Las desventajas del sistema que estamos analizando pueden ser:

a) El peligro de devaluarse la moneda que sirve de base a todo el sistema, con lo cual éste se desmoronaría. Bastaría que la divisa oro se depreciase en un pequeño porcentaje para que el resto de las demás monedas sufriesen efectos similares o incrementados, pues su relación o valorización con el oro la tienen indirectamente, o sea a través de la divisa que personifica al sistema, el dólar o libra, por ejemplo.

b) Conduce, tal sistema monetario, a lo que puede llamarse superposición del crédito. Kent⁸ lo llama "piramidación" y al efecto contrario "despiramidación". El ejemplo podría ser el siguiente: si suponemos que en los Estados Unidos el coeficiente de liquidez fuese del 33%, un dólar-oro en depósito sostendría a tres billetes-dólar en circulación. Si de cualquier otro país que este dentro del patrón de divisas oro, su coeficiente de liquidez fuese el mismo quiere decir que por cada moneda extranjera —divisa-oro— que tuviese en depósito tendría en circulación el equivalente en moneda nacional de tres divisas, con lo cual la divisa-oro, dólar o libra, mantendría de hecho una doble circulación, la de su propio país y la extranjera. Si así se hiciese en los restantes países integrantes del patrón divisas oro, el fenómeno tomaría más amplitud y la superposición o extensión del crédito sería prácticamente indefinida.

La llamada "despiramidación" consiste simplemente en la retirada del stock de metal en poder del país "central" al convertir las monedas nacionales en divisas y éstas en oro. Si así sucede, la base metálica de la divisa-oro puede peligrar si la emisión fiduciaria de

⁸Raymond P. Kent, *Moneda y banca*, p. 46.

la moneda ligada al oro es muy fuerte, o si la simple decisión de los países secundarios es dar convertibilidad a sus monedas ante la falta de consistencia metálica de la divisa que la sirve de sostén o base.

c) Las crisis o desajustes que puedan producirse en el país más importante del sistema repercuten en los restantes. Basta pues que en el territorio del país central, el que está ligado directamente al oro, se produzca, por ejemplo, una baja de precios para que el conjunto de los restantes miembros del sistema se vea obligado a reducir “mecánicamente” el precio de sus mercancías, pues de lo contrario sus balanzas de pagos empezarían a desequilibrarse, al reducirse las exportaciones e incrementarse las importaciones por la desigual competencia a que los obliga el país que, repetimos, puede llamarse matriz o eje del sistema.

d) Los países que adoptan tal sistema —patrón de divisas-oro— en realidad no pueden seguir una política estrictamente nacional; serán inevitablemente atraídos a la esfera de influencia del país cuyas divisas detentan. La falta de independencia monetaria tiene expresiones de verdadera supeditación económica y política a través del comercio internacional, que fundamentalmente debe realizarse en divisas, y de los préstamos e inversiones de particulares y empresas del país preponderante dentro del sistema monetario.

e) Si la moneda que directamente está ligada al oro pierde su convertibilidad, es decir si desaparece el “puente” que une a la moneda del país “central” con el metal aurífero, el sistema de cambio oro o patrón de divisas oro desaparece automáticamente. F. Antezana⁹ dice que la inconvertibilidad de la libra esterlina —septiembre de 1931— ocasionó grandes pérdidas a los países que poseían divisas inglesas como cobertura de sus monedas. La pérdida de la convertibilidad de las monedas forma parte de la historia de las mismas. Infinidad de países la han realizado y la vienen realizando.

Sistemas de base ametálica

Pasamos, por último, a la fase final de este capítulo, o sea, al estudio de los llamados patrones de base ametálica, o de base papel, cuya variedad más débil es la conocida con el nombre de patrón inconvertible.

⁹F. Antezana Paz, *Moneda, crédito, cambios extranjeros y estabilización*, Editorial América, México, 1947, p. 115.

En un exceso de simplificación podríamos decir que las clases o variantes del sistema ametálico son las siguientes:

A. *Moneda representativa o de papel (o billete de curso legal o billete convertible)*

Dícese que el billete tiene *curso legal* porque todos están obligados a aceptarlo como medio de pago; al propio tiempo el banco emisor está obligado a pagarlo al portador y a la vista en moneda metálica legal. Ejemplos de esta clase de moneda son los certificados de plata emitidos en Estados Unidos y los certificados de oro que circularon hasta 1933 en el mismo país.¹⁰

B. *Moneda de papel fiduciaria*

Consiste en simples promesas de pagar una cierta suma en moneda metálica. El tipo de moneda es el billete de banco, cuando el total de billetes emitidos por la institución es superior a su cobertura.¹¹ El valor del billete depende pues de la solvencia del deudor, o instituto emisor.

C. *Papel moneda o billete inconvertible o de curso forzoso*

Dícese que un billete tiene *curso forzoso*, cuando además de ser medio legal de pago es inconvertible, es decir, el banco de emisión no está obligado a convertirlo en oro.

Como la primera y segunda clase están de hecho comprendidas entre las variantes del patrón oro denominadas lingotes o divisas oro, haremos algunas consideraciones respecto al papel moneda o billete inconvertible por ser un sistema muy generalizado de actualidad y alrededor del cual se vienen haciendo múltiples discusiones.

Los partidarios del papel moneda inconvertible, en esencia los que siguen en parte las teorías cuantitativas, afirman que un sistema monetario cimentado en el oro no responde a la realidad económica actual, pues el valor de las mercancías debe estar exclusivamente determinado por las leyes que regulan la oferta y demanda de las mismas; que la cantidad de dinero en un país determinado depende de un conjunto de factores entre los que predominan la

¹⁰*Ibidem*, p. 115.

¹¹Cobertura: a) Encaje: oro, divisas; b) Cartera comercial: descuento de letras; anticipos sobre títulos, etcétera.

estructura económica del país, su estado de desarrollo, su preponderancia industrial o agrícola, las vías de comunicación de que disponga y en definitiva su estructura financiera y crediticia, factores muy alejados todos del volumen de las reservas oro, llegando incluso a decir que “en muchas ocasiones, la utilización total de los recursos naturales y humanos de las naciones se ha visto impedida, sencillamente porque las escasas reservas de oro han hecho imposible la adopción de una adecuada estructura crediticia”.¹² Son defensores, pues, de un sistema inconvertible dirigido en el que la cantidad de moneda en circulación deja de estar relacionada con la cantidad de oro en reserva o existencia.

Los impugnadores del patrón inconvertible aducen entre otras razones que al faltar una medida de valor aceptada universalmente —el equivalente general de la teoría objetiva— el comercio internacional de mercancías se debilitaría a falta de la “relación que se obtiene entre el valor de la unidad monetaria nacional y el de las unidades extranjeras cuando las diferentes unidades monetarias se expresan en términos de oro”.¹³

Es obvio que independientemente de la relación al oro, el comercio entre países se haría basado en la confianza que la moneda de un país despertaría en otro. Por ejemplo, si el país “A” vende determinadas mercancías al país “B”, aceptaría en pago la moneda del mismo si creyese que con ella podría adquirir productos en este último país o incluso en otros. El problema reside en que la estabilidad de cualquier país es muy relativa, que su economía suele entrar, y así sucede, en procesos de receso, inflacionarios, deflacionarios o de crisis y que, por tanto, su moneda tiene poca estabilidad, su poder adquisitivo es sumamente variable y, en consecuencia, no es aceptada de una manera general por los riesgos que supondría recibirla en pago de transacciones a largo o mediano plazo.

Parece ser que como resumen de ambas teorías, como síntesis de la discusión que alrededor del problema de si es más conveniente el patrón oro o el patrón inconvertible, se ha llegado a la conclusión de que el primero debe funcionar en los cambios internacionales, y el segundo, regulado o dirigido, para fines domésticos o nacionales, tendencia que predomina en un gran número de tratadistas monetarios.

¹² Raymond P. Kent, *Moneda y banca*, p. 67.

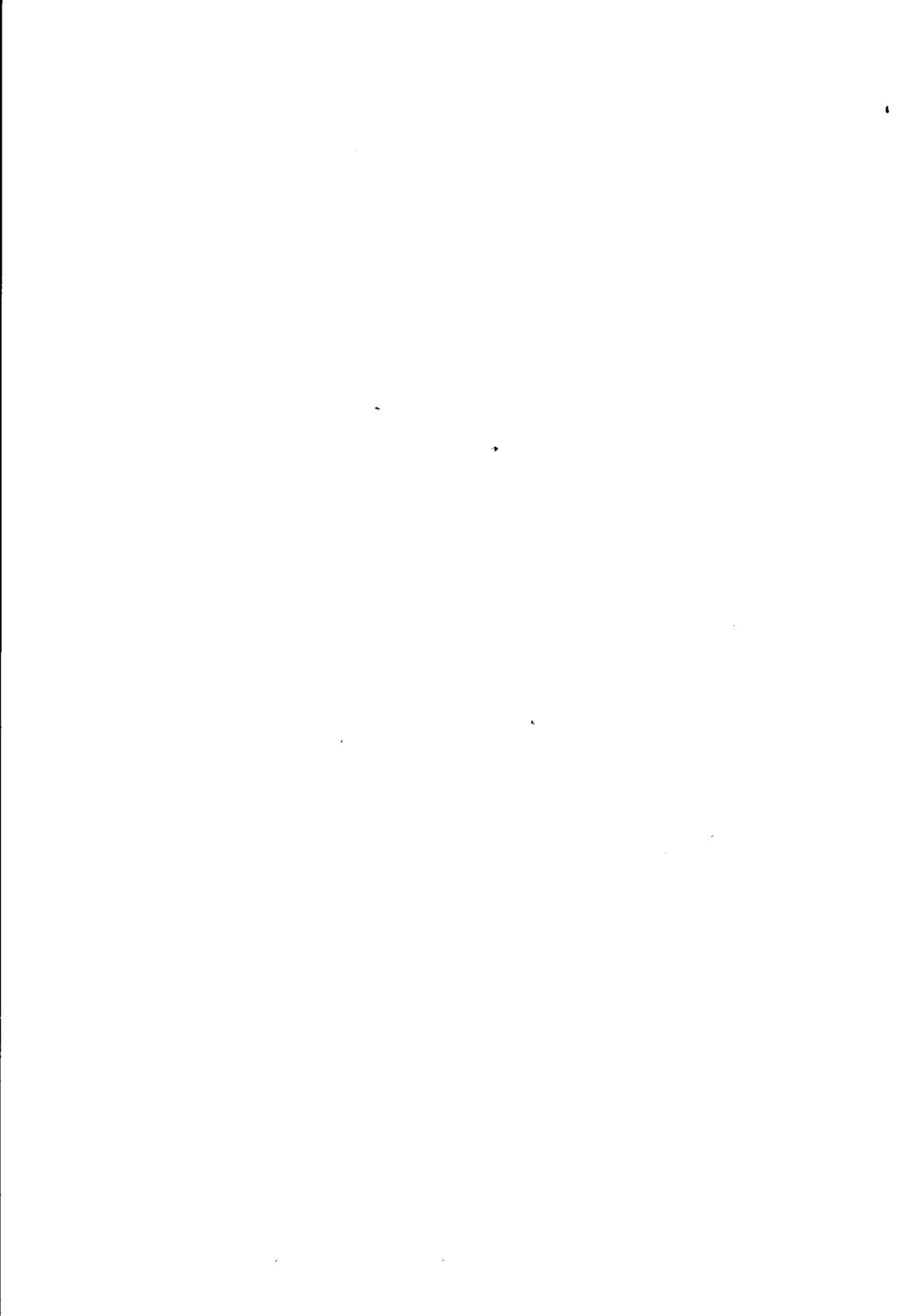
¹³ *Ibidem*, p. 68.

CUADRO RESUMEN DE LOS SISTEMAS MONETARIOS

<ul style="list-style-type: none"> a) Moneda pesada y no contada b) Monometalismo simple o puro c) Sistemas de patrones paralelos d) Bimetalismo completo o perfecto e) Bimetalismo incompleto o bastardo 	<ul style="list-style-type: none"> 1. Monometalismo compuesto de plata 2. Patrón oro o monometalismo compuesto de oro 	<ul style="list-style-type: none"> i) Patrón de circulación total de oro ii) Patrón de circulación parcial de oro (Gold specie standard). iii) Patrón de lingotes de oro (Gold bullion standard). iv) Patrón de divisas oro (Gold exchange standard).
<ul style="list-style-type: none"> f) Monometalismo compuesto 		
<ul style="list-style-type: none"> A. Patrones o sistemas metálicos 		
		<ul style="list-style-type: none"> a) Moneda representativa o de papel b) Moneda de papel fiduciaria c) Papel moneda
		<ul style="list-style-type: none"> B. Patrones o sistemas ametálicos o de base papel

BIBLIOGRAFIA

1. Antezana Paz, Franklin: *Moneda, crédito, cambios extranjeros y estabilización*, primera parte, capítulos V, VIII, IX, X, XI, XII; segunda parte, capítulos I, II, III, IV, Editorial América, México, 1947.
2. Benham, Frederic: *Curso superior de economía*, capítulo XXIX, apartado 6, Fondo de Cultura Económica, primera reimpression, 1953.
3. Cole, G. D. H.: *Presente y futuro del dinero*, capítulo III (p. 72); XII (p. 262), Fondo de Cultura Económica, México, 1947.
4. Coulborn, W. A. L.: *Introducción al dinero*, capítulo IX, "Los patrones Monetarios y los Cambios Extranjeros"; capítulo X, "El Patrón Oro y los Cambios Extranjeros Estudiados más a Fondo", Revista de Derecho Privado, Madrid, 1944.
5. Hawtrey, R. G.: *El patrón oro en la teoría y en la práctica*, Editorial Aguilar, Madrid, 1951.
6. James, Emile: *Historia del pensamiento económico en el siglo XX*, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1957, p. 213.
7. Kent, Raymond P.: *Moneda y banca*, capítulo II, "Aspectos Domésticos del Patrón Oro"; capítulo III, "Aspectos Internacionales del Patrón Oro"; capítulo IV, "El Patrón Inconvertible y los Patrones Bimetálicos", Ediciones Universidad Javeriana, Bogotá, 1964.
8. Rivera, Héctor J.: *Introducción a la moneda y la banca*, Editorial Universitaria, Universidad de Puerto Rico, Río Piedras, 1965.
9. Spiridonova, Atlas y otros: *Curso superior de economía política*, t. I, capítulo V, Editorial Grijalbo, México, 1965.



CAPITULO VII

POLITICA MONETARIA DE LOS BANCOS

SUMARIO: I. Antecedentes. II. Bancos comerciales o de depósito. 1. Balance; activo y pasivo del mismo. 2. Función primordial. 3. Otras actividades. 4. Tipos de créditos. 5. Mecanismo a través del cual se crea o destruye moneda de crédito. III. Bancos de emisión. 1. Estudio de un balance y análisis de los rubros que reflejan sus activos y pasivos. 2. Funciones primordiales. A. Emisión de billetes y monedas. B. Dirección de la política monetaria del gobierno. 3. Otras funciones. A. Caja de seguridad para los valores de la nación y de los bancos comerciales. B. Guardián de las reservas en efectivo de los bancos comerciales o de depósito. C. Agente financiero y bancario del gobierno. D. Cámara de compensación. E. Creador de liquidez al sistema bancario. F. Contralor del volumen del crédito. G. Creador y destructor de moneda. 4. Consideraciones generales.

I. ANTECEDENTES

La existencia de los bancos es relativamente moderna. Surgen a finales del siglo XVI y se extienden a los XVII y XVIII, para cobrar un gran auge en los siglos posteriores y en particular en el presente.

Estudiadas, en el capítulo cuarto, las diversas clases de dinero que tienen su expresión en la moneda metálica, en la moneda de Estado y en la moneda de crédito, hemos de entrar al análisis de los bancos de emisión y de depósito o comerciales, como creadores de dinero a través de las emisiones de billetes o de los depósitos bancarios.

La distinción entre bancos centrales y bancos comerciales radica esencialmente en sus objetivos: los segundos se interesan fundamentalmente por obtener utilidades e impulsar actividades económicas, productivas o no productivas; los primeros por dirigir la política monetaria y crediticia a tono con las decisiones de las

autoridades monetarias. Otra diferencia consiste en que generalmente los bancos comerciales constituyen un grupo más o menos numeroso y efectúan negocios con el público; en cambio, bancos centrales sólo hay uno en cada país y suelen realizar pocos o ningún negocio con los particulares, limitándose principalmente a controlar las operaciones del resto de instituciones que integran el sistema bancario. Estados Unidos es una excepción en este caso, pues tiene doce bancos que constituyen el Sistema de la Reserva Federal; no obstante existe tal coordinación en su funcionamiento que puede hablarse de la existencia de un solo banco central al igual que en Inglaterra, Francia, México y otros países.

Si quisiéramos precisar aún más, diríamos que los bancos centrales están sujetos a estricto control del gobierno, que suele ser accionista mayoritario de ellos; otra distinción es que sus operaciones no se hacen, como quedó expresado, con el público sino con otras instituciones bancarias, de aquí que se les denomina "banco de bancos"; y que los bancos comerciales tienen como propósito fundamental recibir del público depósitos y crearlos a favor del mismo, así como propiciar el desarrollo de otras actividades financieras e industriales, a cuyas empresas están ligados a través de los consejos de administración.

Antes de entrar al análisis de las funciones de cada una de dichas instituciones, convendrá presentar un balance de las mismas, a fin de precisar con más detalle sus primordiales rubros, reflejo, en síntesis, de sus actividades. Iniciemos el estudio por los bancos comerciales.

II. BANCOS COMERCIALES O DE DEPOSITO

1. *Balance; activo y pasivo del mismo*

Del análisis de cualesquiera de los balances en que se presenta el activo y el pasivo de los diversos bancos de depósito o comerciales, podría verse que los principales capítulos del pasivo son, en orden de exigibilidad:

- a) Los depósitos a la vista, también denominados cuentas corrientes;
- b) Los depósitos a plazo, que reditúan intereses a sus propietarios, y
- c) El propio capital, constituido por las aportaciones de los accionistas.

El activo está compuesto, por orden de importancia y aun de liquidez, de los siguientes renglones:

a) Efectivo en poder del propio banco, que también suele registrarse bajo el rubro de “existencia en caja” y está formado por billetes, divisas, oro y plata;

b) Efectivo en poder del banco central y de otros bancos de depósito, que se le designa “existencia en bancos”, cuyo monto puede estar formado igualmente por billetes, divisas, oro y plata;

c) Letras descontadas a los clientes, que consiste en el cambio de un documento por dinero, mediante el pago de una tasa o cuota previamente acordada;

d) Préstamos y sobregiros, o sea, la concesión de créditos, principal negocio de este tipo de instituciones, ya sea a través de la entrega de efectivo o la apertura de cuentas corrientes, y

e) Inversiones en valores, particulares o gubernamentales, a corto o a largo plazo, pudiendo ser esta aplicación de fondos de carácter voluntario u obligatorio porque así lo determinen las leyes vigentes.

2. *Función primordial*

La principal función monetaria de los bancos privados, de depósito o comerciales, es la de crear depósitos ya sea directa o indirectamente; en el primer caso mediante la entrega de fondos al banco por parte de los particulares; en el segundo, que es lo más usual, a través del otorgamiento de créditos o sobregiros del banco a los particulares, empresarios e inversionistas. Por medio de este último mecanismo los bancos crean la principal variante de la moneda de crédito, a saber, los depósitos bancarios.

3. *Otras actividades*

a) Realización de préstamos mediante el descuento de letras, pagarés o documentos similares. Esta es una de las actividades más lucrativas de las instituciones bancarias.

b) Realización de negocios bancarios ordinarios, que consisten en lo siguiente: cambio de efectivo por depósitos bancarios; cambio de depósitos bancarios por efectivo; traspaso de depósitos de una persona o sociedad a otra; y descuento de letras de cambio, bonos gubernamentales, pagarés de los negociantes, etcétera. En todo esto hay un gran sentido de especulación, hecho que no es nuevo pues parece que es consustancial con la

existencia de los bancos: ya desde sus orígenes y por el año 1834, un economista, J. W. Gilbart, escribió: “La misión de los bancos es facilitar los negocios. Todo lo que facilita los negocios, facilita también la especulación. Los negocios y la especulación van, en muchos casos, tan íntimamente unidos, que resulta difícil decir dónde acaban los negocios y dónde empieza la especulación.”¹

c) Influencia en la actividad económica de algunas empresas. Con frecuencia, dice Cole: “un banco o grupo de bancos decide si ciertas empresas tienen que cerrar o unirse a otras, o si determinada empresa tiene que ingresar y someterse a la disciplina de una asociación o combinación que exista en su rama industrial o comercial”.²

Es posible que de todas las anteriores actividades ninguna más importante que la primera, o sea la de crear o destruir dinero, mediante el otorgamiento de depósitos o su extinción a través del cobro, a su vencimiento, de los anticipos o préstamos que hacen a los particulares.

Este problema —el de si los bancos crean o no moneda de crédito y en caso afirmativo de si es o no beneficioso para el mejoramiento de la actividad económica— ha motivado grandes discusiones entre algunos economistas. No faltan tratadistas que afirman que los bancos de depósito no crean dinero y que su única misión consiste en reunir, para prestarlo y que otros lo inviertan, el dinero que temporalmente está ocioso y que los bancos retienen como ahorros individuales.

Otros autores, entre ellos R. P. Kent,³ consideran que el origen de los depósitos se forman así: por el recibo de dinero circulante, o de cheques girados contra otras instituciones bancarias; por la concesión de préstamos y por la compra de valores de inversión. Se observa que sólo las dos últimas formas crean dinero, pues en cualquiera de ellas nuevos depósitos entran en el mercado sin que disminuya la cantidad de ellos ya creados y de dinero circulante. Por el contrario, la primera forma, es decir, el recibo de dinero circulante o de cheques girados contra otras instituciones bancarias, sólo aumenta el dinero en calidad de depósitos en la medida que en la misma proporción disminuye como circulante.

Al hablar de la elasticidad de los depósitos bancarios, con miras a la destrucción o creación de dinero, el mismo autor afirma que:

¹ Citado por Carlos Marx en: *El capital*, t. III, p. 386.

² G. D. H. Cole, *Presente y futuro del dinero*, p. 211.

³ Raymond P. Kent, *Moneda y banca*, p. 148.

La extraordinaria capacidad de los bancos comerciales de crear dinero nuevo en forma de depósitos a la vista cuando otorgan préstamos y compran títulos de inversiones y de extinguir depósitos a la vista mediante el cobro de préstamos y la venta de reservas de inversión, coloca sobre ellos una grave responsabilidad con respecto a la expansión y contracción de la actividad mercantil.⁴

Y más adelante:

el poder de crear dinero de los bancos comerciales puede usarse de manera tan liberal que origine un aumento rápido en los precios y produzca amplios desajustes en el sistema económico y que su poder de destruir dinero puede usarse de tal manera que prive a los hombres de negocios del capital de trabajo necesario y ocasione una declinación en el empleo y en la producción.⁵

Chandler y G. D. H. Cole van mucho más lejos que Kent al hablar de este problema. El primero dice:

En los sistemas monetarios modernos, una gran parte de la oferta de dinero fue creada originalmente por el sistema bancario a través de sus operaciones de inversiones y de préstamos y el origen de la mayor parte de las fluctuaciones que sufre la cantidad de dinero se puede encontrar en las fluctuaciones del volumen de préstamos e inversiones de los bancos.

En el curso de nuestro estudio tendremos que preguntarnos si conviene permitir que la oferta de dinero esté determinada en un grado tan considerable por particulares, cuyo motivo principal no es una política monetaria que tenga por finalidad la estabilización económica, sino más bien los beneficios que puedan obtener en sus operaciones de inversión y de préstamo.⁶

Cole se expresa en el mismo sentido:

Los banqueros a veces niegan indignados que ellos creen dinero, sosteniendo que se limitan a prestar a ciertas personas el dinero que otras han dejado ocioso en sus manos. Esto no es cierto. Cada vez que el banquero concede un préstamo o sobregiro, crea poder adquisitivo, esto es, dinero que no existiría de otro modo, y al hacerlo carece de medios que le permitan determinar si lo que presta está basado en un depósito que alguien ha hecho con dinero propio o en un préstamo o sobregiro concedido por algún otro banco, o por el mismo banco a otro prestatario.⁷

⁴*Ibidem*, p. 125.

⁵*Ibidem*, p. 169.

⁶Lester V. Chandler, *Introducción a la teoría monetaria*, pp. 52-53.

⁷G. D. H. Cole, *Presente y futuro del dinero*, p. 36.

4. Tipos de créditos

Ligado a este problema está el de saber los principales tipos de créditos que conceden los bancos comerciales o de depósito. Aparecidos en épocas distintas y con un desarrollo más o menos intenso se puede hablar de créditos de circulación, de inversión y de consumo.

El primero funciona a base de descuentos de documentos comerciales, letras, pagarés, etcétera, o mediante anticipos, que los bancos hacen a sus clientes en cuenta corriente o sea en cuentas de depósito, que actualmente es la situación más generalizada. En ambos casos, la institución bancaria cobra un interés que en general ha de ser inferior a la cuota media de ganancia que espera obtener el industrial. Se trata en general de créditos a corto plazo, cuya finalidad es “realizar anticipadamente (es decir, antes de la venta efectiva) *el valor de las mercancías*”, “reducir el tiempo de rotación del capital circulante” para, a su vez, “reaccionar contra la baja tendencial de la tasa de ganancia que resulta de la inmovilización de una fracción cada vez mayor del capital en capital fijo”.⁸

El crédito de inversión es un crédito a largo plazo y cuyo objeto es aumentar el capital del prestatario, que de esta forma puede mejorar la cuota de ganancia que le originaría su capital inicial. Mandel lo define así: “Se trata de un *crédito a largo plazo* sobre sumas relativamente importantes, que, desde el punto de vista del acreedor, se concede *para que le produzca* —al empresario industrial o comercial— *un ingreso duradero*”.⁹ Suele a través de estos créditos el banco acreedor intervenir en la marcha de la empresa deudora, en su administración y a veces en la organización y orientación que debe dársele. Se trata de auténticos controles administrativos y financieros ejercidos mediante convenios y en múltiples casos a través de la compra de acciones o de obligaciones de la empresa.

El crédito para el consumo es el más reciente y oneroso. Las dificultades para realizar la venta —el salto o transformación de la mercancía a dinero— a veces no se logra con la rapidez que quisiera el productor y en la cantidad necesaria, lo que pone en peligro la continuidad del ciclo productivo. Por otra parte, no siempre el

⁸ Ernest Mandel, *Tratado de economía marxista*, Ediciones Era, México, 1969, t. I, p. 209.

⁹ *Ibidem*, p. 211.

adquirente —si se trata de un obrero o empleado— puede comprar de contado objetos de consumo duradero —refrigeradores, estufas, televisores, máquinas de coser, etcétera— por lo cual el industrial y el comerciante le facilitan la *venta a plazos*, mediante el desembolso de una fracción, a veces permanente, del salario o sueldo que percibe. Este es el origen del crédito al consumo. De esta manera se amplía el mercado, la sociedad de consumo se extiende, y el precio de las mercancías se logra con exceso, pues al valor de las mismas se le carga un interés, superior al que el propio capitalista paga por el anticipo de dinero, materializado en el crédito de circulación o de inversión. El crédito al consumo está sumamente desarrollado de tal modo que hay un estrecho nexo entre tal tipo de crédito y la producción de bienes llamados duraderos.

Creemos muy oportuno transcribir, al respecto, lo que E. Mandel expresa sobre la influencia del conjunto de los créditos enumerados en la presente economía:

En los primeros tiempos del capitalismo industrial, cada capitalista podía darse cuenta enseguida de si el tiempo de trabajo invertido para producir sus mercancías era o no tiempo de trabajo socialmente necesario. Le bastaba para ello con dirigirse al mercado, y buscar en él compradores para esas mercancías a su precio de producción. Cuando el comercio y el crédito se interponen entre el industrial y el consumidor, el industrial comienza por realizar de manera automática el valor de sus mercancías. Pero, desde este momento, ignora ya si éstas encontrarán o no una salida real, si encontrarán un “último consumidor”. Mucho tiempo después de que él haya gastado el dinero, contravalor de las mercancías producidas, puede ocurrir que éstas no sean vendibles, que no representen verdaderamente tiempo de trabajo *socialmente necesario*. La depresión es entonces inevitable. El crédito tiende a alejar esta depresión, haciéndola más violenta cuando acaba por producirse.¹⁰

5. *Mecanismo a través del cual se crea o destruye moneda de crédito*

Hagamos, para facilitar su explicación, los siguientes supuestos:

- a) Un solo banco emite billetes: el banco de emisión;
- b) La moneda metálica no circula; la moneda que circula es el billete convertible; igualmente son convertibles en moneda las deudas bancarias.
- c) La actividad fundamental de los bancos comerciales consiste en recibir depósitos de los particulares o crearlos mediante el des-

¹⁰ *Ibidem*, p. 221.

cuento de documentos, letras o pagarés, o apertura de créditos, o sea, depósitos a los mismos clientes.

Hechos estos supuestos, estamos en condiciones de afirmar:

Si al cabo de una unidad de tiempo, un año, un mes, un día, por ejemplo, un banco o el conjunto de los mismos recibe más o menos depósitos que los que facilita, parece ser que desde este punto de vista hay destrucción o creación de moneda de crédito.

Al lado de este factor, hay otro no menos importante desde el punto de vista cuantitativo y que corresponde a operaciones realizadas por el mismo banco en la misma unidad de tiempo. Es un hecho que al cabo de un día, por ejemplo, todos los bancos hacen pagos, ya sea en forma de billetes o bien en cheques librados a cargo de los mismos. Esto modifica el encaje formado por los valores o el dinero en caja y la proporción con las obligaciones que el propio banco tiene contraídas con sus clientes o sea los depósitos. De aquí que si en la misma unidad de tiempo aumenta la diferencia entre los depósitos del banco y su encaje, puede decirse que el banco ha creado dinero y si, por el contrario, la diferencia entre el volumen de los mismos depósitos y el encaje ha disminuido, el banco ha destruido un volumen de moneda de crédito igual a la diferencia señalada. Es así como los bancos de depósito pueden crear o destruir moneda.

III. BANCOS DE EMISION

1. *Estudio de un balance y análisis de los rubros que reflejan sus activos y pasivos*

De la simple observación del balance de un banco de emisión, puede inferirse que el activo del banco lo componen, en gran parte, las cuentas denominadas “reserva monetaria” (oro y divisas); “recursos afectos a depósitos y obligaciones en moneda extranjera”, “créditos a cargo de instituciones asociadas” y “valores autorizados”; y el pasivo, “billetes en circulación” y los diferentes tipos de depósitos, que son obligaciones del banco a favor de particulares o de otras instituciones crediticias, aunque lo verdaderamente decisivo son las obligaciones o deudas que el banco tiene contraídas a favor de los poseedores de billetes. Junto a la finalidad de ser depositarios de la reserva monetaria del gobierno y de estar autorizados para emitir billetes, los bancos de emisión en algunos casos reciben depósitos de los particulares o los facilitan

mediante el otorgamiento de créditos o descuento de documentos: letras de cambio o títulos diversos.

Conviene hacer la observación de que la relación entre las “reservas monetarias”, “depósitos y obligaciones en moneda extranjera”, denominados encaje metálico, y los billetes en circulación y depósitos a la vista y a corto plazo se denomina “coeficiente de liquidez”. Si el banco de emisión quisiera obtener una seguridad absoluta el coeficiente de liquidez debía ser igual o mayor a la unidad, o lo que es lo mismo, no debería tener compromisos (billetes y cuentas de depósitos) superiores a su encaje. Hay otro capítulo que en el activo viene a dar liquidez al banco, cual es el denominado “valores autorizados”, en particular si total o parcialmente corresponden a valores emitidos por un banco extranjero.

A la vista de los conceptos del balance anterior, se observa que los rubros más importantes de su pasivo los componen los billetes en circulación y los depósitos y obligaciones, puesto que todos ellos representan fondos ajenos y, por tanto, adeudos más o menos exigibles por parte del público, los depositarios y los obligacionistas. En cuanto al activo, sus renglones decisivos son: la reserva monetaria, compuesta de oro, plata y divisas en proporción al monto de los billetes en circulación, y los valores autorizados.

2. *Funciones primordiales*

A. *Emisión de billetes y monedas*

En la actualidad todos los bancos centrales gozan del derecho único o principal de emitir billetes y acuñar monedas en su propio territorio, lo que da lugar al monopolio completo o parcial de dichas funciones. Algunas de las razones por las que el gobierno otorga este privilegio al banco central, son las siguientes: establecer uniformidad en la circulación monetaria; ejercer una vigilancia indirecta de la emisión; controlar la expansión excesiva del crédito; disfrutar de mayor prestigio las monedas y billetes que lanza a la circulación un solo banco, que aquellos que son emitidos por una diversidad de ellos, y restringir el incentivo a las ganancias excesivas derivadas de la emisión.

B. *Dirección de la política monetaria del gobierno*

Puesto que el banco central y la Secretaría de Hacienda son las autoridades monetarias (en el caso particular de México y quizá en

el de otros muchos países), a ellos corresponde aconsejar al gobierno la política más adecuada en materias relacionadas con el dinero, el crédito, la deuda pública, los impuestos y actividades similares.

3. *Otras funciones*

A. *Caja de seguridad para los valores de la nación y de los bancos comerciales*

A través de esta función se concentran tanto los valores del Estado como los de los bancos privados; así, los bancos centrales pueden retener en su poder algunos de los activos de los bancos de depósito.

B. *Guardián de las reservas en efectivo de los bancos comerciales o de depósito*

Por medio de esta medida, el banco central está en condiciones de estimular o reducir la capacidad de crear moneda a los bancos comerciales en forma de depósitos a la vista, pues éstos dependen de los activos líquidos de que dispongan, que al estar regularizados por la banca central dispondrá ésta de un nuevo medio —el otro es la facultad de emitir billetes— de controlar el volumen de moneda en circulación, al tener en sus manos los medios para regular las dos clases de monedas más importantes; los billetes y los depósitos bancarios.

Como veremos más adelante, la medida de mantener reservas de mayor o menor volumen, los bancos comerciales en el banco central, está relacionada con la tasa de redescuento, de tal modo que la liquidez de los bancos comerciales es resultado del manejo conjunto de una y otra función.

C. *Agente financiero y bancario del gobierno*

Esta función consiste en lo siguiente: como el gobierno debe pagar a sus servidores o empleados así como a sus acreedores, deposita dinero en el banco central contra el cual gira cheques o mandatos de pago. Por otra parte, los gobiernos tienen que trasladar dinero de un país a otro, ya sea para liquidar adeudos, realizar transacciones o cubrir compromisos y se sirve del banco central para efectuar esta movilización de fondos.

Existen además gobiernos cuyos ingresos son percibidos con

cierta irregularidad. Es el caso de los países que exportan productos agrícolas, y que obtienen elevados ingresos durante la época de la exportación, pero en cambio cuando ésta disminuye, es poco el dinero que perciben o que por razones de guerra o de crisis financieras el gobierno se ve urgido de préstamos temporales en tanto recauda impuestos o por cualquier otro medio obtiene dinero. En estos casos, acude al banco central a fin de que éste le proporcione anticipos en calidad de créditos, los cuales generalmente se denominan certificados de tesorería.

Kock¹¹ cree que el banco central como agente y consejero del gobierno ha de desempeñar, entre otras, las siguientes funciones:

administrar la deuda pública; llevar registro de traspasos de certificados y valores gubernamentales; lanzar, convertir o redimir préstamos gubernamentales; emitir y redimir letras o certificados de tesorería; administrar convenios de compensación con otros países o fondos de estabilización o igualación de cambios, etcétera.

Por último también el banco central actúa como agente financiero del gobierno en la obtención y redención de empréstitos con el exterior, ya sea gestionándolos directamente, cancelándolos, o bien avalando tales operaciones.

D. *Cámara de compensación*

Puesto que el sistema bancario de un país lo constituye una gran cantidad de bancos comerciales, resulta evidente que cada uno de ellos tenga cuentas distintas con los restantes bancos. Cuando se saldan obligaciones y se paga mediante cheques, éstos tal vez no se presenten a su cobro en el mismo banco donde tiene su dinero el girador, sino en otro. Sería complicado que no pudieran hacerse efectivos los cheques más que en el banco contra el cual fueron girados y que al terminar cada día de operaciones los distintos bancos enviaran mensajeros a los demás, para que les pagasen los cheques recibidos por ellos.

Para resolver esta complicación se pensó en crear una cámara de compensación, en la cual se presentan por parte de cada banco los cheques que tengan a cargo de otros, cancelándose hasta donde es posible los cheques mutuamente, cargándose o abonándose en las

¹¹M. H. de Kock, *Banca central*, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1941, pp. 55-56.

cuentas que el banco central lleva a cada banco, en su calidad de guardián de las reservas en efectivo de los bancos comerciales, las diferencias resultantes. Ejemplifiquemos dicho funcionamiento:

Supongamos que existen tres bancos denominados A, B y C en los cuales el público ha depositado cantidades de un millón, dos millones y tres millones de pesos, respectivamente. Si en nuestro supuesto la ley bancaria exige que cada banco privado deposite en el banco central el 10 % de los depósitos recibidos, las cuentas representarían esta situación inicial:

DEPOSITOS EN EL BANCO CENTRAL		
BANCO "A"	BANCO "B"	BANCO "C"
\$ 100,000.00	\$ 200,000.00	\$ 300,000.00

Si al final de un día de operaciones y una vez hechas todas las compensaciones el banco A debe al B por saldos no compensados \$ 100,000.00 y a su vez B también debe a C por la misma razón \$ 50,000.00, el banco central hace los siguientes movimientos a través de su cámara de compensación: transfiere \$ 100,000 de A a B, quedándose por tanto el primero en ese día sin fondos; por su parte B tendría \$ 300,000.00 pero como debe, a su vez, \$ 50,000.00 a C, sólo le restan \$ 250,000.00; finalmente a los \$ 300,000.00 iniciales de C se le agregan los \$ 50,000.00 que le paga B, quedándole a aquél un saldo a su favor de \$ 350,000.00. En consecuencia, la situación que ahora guardarían las cuentas sería la siguiente:

DEPOSITOS EN EL BANCO CENTRAL		
BANCO "A"	BANCO "B"	BANCO "C"
---	\$ 250,000.00	\$ 350,000.00

Como puede advertirse, la compensación de saldos se ha llevado a cabo sin transferencia efectiva de dinero de uno a otro banco: se ha reducido a un simple ajuste contable. En consecuencia la fun-

ción de cámara de compensación de los bancos centrales está íntimamente ligada a la función de centralización de las reservas de los bancos comerciales en el banco central.

Kent¹² hace la ejemplificación a base de seis bancos, los existentes —dice— en una ciudad determinada. Considera que cada uno de los bancos tiene créditos sobre los cinco restantes. El movimiento y la aplicación de los diversos créditos y adeudos podría ser como sigue:

	Cheques girados sobre						Totales
	Banco A	Banco B	Banco C	Banco D	Banco E	Banco F	
Banco A presenta	---	\$ 6,000	\$ 3,000	\$ 2,000	\$ 4,000	\$ 5,000	\$ 20,000
Banco B presenta	\$ 4,000	---	7,000	5,000	3,000	2,000	21,000
Banco C presenta	2,000	5,000	---	2,000	1,000	5,000	15,000
Banco D presenta	4,000	3,000	6,000	---	4,000	3,000	20,000
Banco E presenta	5,000	6,000	4,000	6,000	---	3,000	24,000
Banco F presenta	2,000	4,000	3,000	5,000	3,000	---	17,000
Totales	\$ 17,000	\$ 24,000	\$ 23,000	\$ 20,000	\$ 15,000	\$ 18,000	\$ 117,000

Resultado de la situación anterior, tendríamos:

Banco	Cheques recibidos (Débitos)	Cheques presentados (Créditos)	Saldo débito	Saldo crédito
Banco A	\$ 17,000	\$ 20,000	---	\$ 3,000
Banco B	24,000	21,000	\$ 3,000	---
Banco C	23,000	15,000	8,000	---
Banco D	20,000	20,000	---	---
Banco E	15,000	24,000	---	9,000
Banco F	18,000	17,000	1,000	---
Totales	\$ 117,000	\$ 117,000	\$ 12,000	\$ 12,000

En este último cuadro se observa que los bancos deudores B, C y F deben pagar un total de \$ 12,000 a los bancos A y E, acreedores por la misma cantidad, y que el banco D tiene una suma de créditos idéntica a la de sus obligaciones. Así vemos que el pago o adeudo total en nuestro ejemplo de \$ 117,000 se compensa mediante el pago de sólo \$ 12,000.00, que en realidad viene a ser una

¹²R. P. Kent, *Moneda y banca*, p. 158.

simple transferencia en los depósitos que los diversos bancos comerciales tienen en el central.

E. *Creador de liquidez al sistema bancario*

Primeramente recordemos el concepto de liquidez. Se dice que un bien es líquido cuando es fácilmente vendible o convertible en cualquiera otra mercancía o bien. Bienes líquidos son las acciones, valores, bonos y sobre todo el dinero, y menos liquidez se aprecia por ejemplo en los bienes raíces. Veamos ahora cómo los bancos centrales crean liquidez al sistema bancario en su conjunto. Para desempeñar esta función utilizan fundamentalmente la operación que se conoce con el nombre de redescuento.

El redescuento es un proceso mediante el cual los bancos centrales prestan dinero a los bancos comerciales. Cuando éstos se ven urgidos de dinero, por ejemplo en el caso de que su cartera esté formada en gran parte por documentos descontados, pueden llevar tales documentos al banco central, el cual se los redescuenta entregándoles a cambio dinero en efectivo. Mediante este mecanismo el banco central da liquidez a los bancos de depósito, es decir, les cambia un bien no líquido que es el documento, por otro que sí es líquido como lo es el dinero, cobrando por este servicio un interés llamado tasa de redescuento, que es inferior a la tasa que cobran los bancos comerciales. Si el interés de los bancos de depósito es del 9 % y el del banco central el 5 %, los primeros pierden dicho 5 % sobre el 9 % que hubieran percibido, en caso de no haber acudido al redescuento. Veamos el siguiente ejemplo:

Supongamos que un banco comercial tiene en el activo \$ 10,000 en efectivo en la etapa inicial. En la siguiente, contando la misma suma del activo, ahora lo constituyen sólo \$ 2,000.00 en efectivo, más un descuento por \$ 8,000.00. Si encuentra que su efectivo es insuficiente para satisfacer los retiros de sus depositantes, recurrirá al redescuento al banco central, al cual le entrega el documento descontado, a cambio de efectivo. En su etapa tercera, la totalidad de su activo adquiere la forma inicial.

Si el banco central en su primera fase contaba con un activo de \$ 100,000.00 en efectivo, en la segunda ya sólo tendrá \$ 92,000.00 más un documento redescontado por \$ 8,000.00. Numéricamente la situación sería la siguiente:

ACTIVO DEL BANCO COMERCIAL		ACTIVO DEL BANCO CENTRAL	
<i>Fases</i>	<i>Activo</i>	<i>Fases</i>	<i>Activo</i>
I	\$ 10,000 en efectivo	I	\$ 100,000 en efectivo
II	\$ 2,000 en efectivo más 8,000 en documentos	II	92,000 en efectivo más 8,000 en documentos
III	\$ 10,000 en efectivo		

Cuando se afirma que el banco central crea liquidez, significa que tiene la facultad de permitir que los bancos privados recobren su efectivo. Por eso se dice que el banco central es el prestamista de última instancia, o bien banco de banqueros, como ya se ha dicho.

A través del redescuento puede influirse en la selección del crédito, aparte de que se le da flexibilidad al mismo. El banco central está en posibilidad de precisar hacia qué fines ha de orientarse el importe de los documentos o letras descontadas, fines que pueden ser agrícolas, industriales, para financiar importaciones o simples inversiones de carácter fijo o especulativo.

F. *Contralor del volumen del crédito*

Para controlar el crédito el banco central dispone de cuatro medios principales que son los siguientes:

a) Variaciones en el encaje, o posibilidad por el banco central de aumentar o disminuir las reservas en efectivo que deben guardar en el banco central los bancos comerciales, o sea modificaciones en la proporción que de su efectivo deben depositar los bancos comerciales en el banco central. Como un banco puede prestar varias veces el volumen de su efectivo, a medida que se le obligue a depositar el mayor porcentaje de él, menor será el volumen sobre el cual pueda operar y en consecuencia habrá una reducción en los créditos que otorgue. Por el contrario, cuando se desee fomentar el crédito, disminuirá dicha proporción aumentando en consecuencia la base de operaciones crediticias de las instituciones de depósito. Estas variaciones en el encaje pueden ser, por tanto, hacia el alza o hacia la baja, según se proponga estimular o contraer con ellas el volumen de los créditos.

b) Variaciones en la tasa de redescuento. Ya se asentó que a través del redescuento los bancos comerciales recuperan su liquidez. En consecuencia, si la tasa es baja, los bancos comerciales

tendrán un aliciente para redescantar y sucederá lo contrario si es elevada. Es evidente que los bancos preferirán en algunas situaciones abstenerse del redescuento porque en tal caso obtienen un interés más alto de los préstamos que otorgan. Es cierto, además, que si redescuentan, recuperan su liquidez y pueden seguir prestando, de aquí que consideren la inconveniencia de una y otra alternativa. Ahora bien, si el banco central quiere disminuir el volumen de préstamos, aumenta la tasa de redescuento y actúa en sentido opuesto si desea que aquéllos se incrementen. Claro está que si los bancos comerciales quieren conservar la misma tasa de interés que les reditúan los préstamos que conceden, tendrán que aumentar el tipo al que prestan dinero en la misma proporción que el banco central incrementa la tasa de redescuento: si el banco central sube la tasa de redescuento del 4 % al 6 % , por ejemplo, les será suficiente elevar el interés en un 2 % más para seguir obteniendo la misma utilidad.

c) Operaciones de mercado abierto. Hay ocasiones en que la modificación de la tasa de redescuento no es suficiente para controlar el volumen de crédito. Es el caso de los periodos de auge en que el público tiene mucho dinero y crecen los depósitos bancarios: los bancos tienen grandes reservas y pueden prestar mayores cantidades de dinero sin necesidad de redescantar. Ante esta circunstancia los bancos centrales emplean las operaciones de mercado abierto, que consisten, fundamentalmente en comprar o vender valores al público.

Dichas operaciones son de dos tipos: contraccionistas, cuyo fin es restringir el volumen del crédito, y expansionistas, cuyo objeto es aumentarlo. Las primeras consisten en que el banco central vende valores al público, con el propósito de disminuir el volumen de dinero en efectivo en manos de los particulares, para que así se vean obligados a retirar cantidades similares de sus depósitos bancarios y los bancos comerciales se vuelven menos líquidos. Para que esta medida surta los efectos apetecidos se requiere que los valores se ofrezcan en condiciones atractivas; esto es, a precios bajos, intereses superiores a los del mercado e incluso con valor nominal futuro aumentado.

Por lo que hace a las operaciones de mercado abierto de tipo expansionista, puede decirse que son exactamente lo contrario que las anteriores. Es decir, el banco central compra valores al público con el fin de aumentar la cantidad de efectivo en su poder; esto hace que los depósitos de los bancos comerciales aumenten y que estén en posibilidad de otorgar mayores créditos. Para que los

particulares estén dispuestos a vender sus valores al banco central, éste deberá ofrecerles precios atractivos, aunque tal cosa represente una pérdida, por las razones antes apuntadas.

Sin embargo, la experiencia ha demostrado que el volumen de préstamos concedidos por los bancos comerciales no depende exclusivamente de la cantidad de dinero depositado en ellos, sino también de la voluntad que haya para invertir. En época de depresión, por ejemplo, y dada la incertidumbre que los negocios inspiran, pueden darse las mayores facilidades de crédito, bajar la tasa de interés, la de redescuento, realizar operaciones expansionistas de mercado abierto, fluir grandes cantidades de efectivo a los bancos comerciales, y no obstante el volumen de crédito, no crecer si no existe el deseo de invertir por parte de los empresarios u hombres de negocios.

d) *Persuasión moral.* Este es uno de los instrumentos quizá más eficaces para controlar el crédito. El banco central mediante indicaciones o recomendaciones concretas puede influir ante la banca comercial acerca de la cantidad de crédito que se deba otorgar en cada momento y aun sobre las distintas ramas de la economía hacia las que haya que encauzarlo.

G. *Creador y destructor de moneda*

La creación y destrucción de la moneda metálica y billetes de Estado o inconvertibles, y de la moneda de crédito en su expresión de billetes de banco, en cuanto en su forma de depósitos bancarios ya fue estudiada, al hablar de los bancos comerciales, es otra de las actividades o funciones de la banca central. Si se trata de moneda metálica y billetes de Estado, veamos como se produce.

Si el metal base del sistema monetario —oro, plata o cualquier otro metal— es extraído de los yacimientos y posteriormente acuñado, se dice que la moneda es creada; si por el contrario, se funden las piezas metálicas se habla de que la moneda es destruida. De igual modo, cuando el gobierno emite billetes de Estado tal tipo de moneda es creada y, al contrario, es destruida si la retira de la circulación.

En el caso de la moneda de crédito, como billetes de banco, el problema es prácticamente similar al anterior.

Del balance de cualquier banco central, observamos que el volumen de los billetes emitidos es el capítulo más importante de su pasivo e incomparablemente más importante que el propio monto de la totalidad de los depósitos, que en el caso concreto de los

bancos de emisión tienen poca importancia. Como por otra parte esta clase de bancos son los únicos autorizados para emitir billetes, podemos considerar que tales instituciones crean moneda de crédito por la vía de emisión de billetes y que, por tanto, el problema de la creación y destrucción de tal moneda gira alrededor de la creación y destrucción de los propios billetes emitidos por el banco.

El mecanismo a través del cual puede crearse o destruirse este tipo de moneda es el siguiente:

Día a día el banco entrega cierta cantidad de billetes a sus clientes a cambio de divisas. Además algunos de estos bancos, lo que no es el caso de México, facilitan créditos a empresarios y financieros a base de poner a disposición de éstos y a cambio de las garantías necesarias, sumas determinadas de dinero o sea billetes. Al igual, y también diariamente, el banco recibe gran cantidad de billetes a consecuencia de la venta de divisas o en razón de que sus clientes o depositantes reembolsan deudas o préstamos recibidos. Así podemos afirmar que la moneda es creada si la diferencia entre el monto de los billetes entregados por el banco a los clientes y el monto de los billetes entregados por los clientes al banco es positiva, y que la moneda es destruida si por el contrario la diferencia es negativa.

4. *Consideraciones generales*

Alrededor de la política descrita y que tiende a poner en manos del banco central una serie de instrumentos, cuyo propósito es controlar el crédito, conviene hacer una serie de consideraciones a título de discusión o crítica de la misma.

La persuasión moral en el fondo entraña una medida coercitiva. La sugerencia de la banca central en la banca comercial es de hecho una orden; es, sin duda, una forma suave o velada de intervenir en la política crediticia del país, cuya operatividad recae fundamentalmente en la banca de depósito que en general descansa en un pequeño grupo de bancos con una amplia red de sucursales. En la realidad vemos que la banca comercial y central trabajan de común acuerdo y con metas elaboradas conjuntamente. Sin duda, puede haber diferencias entre la red de bancos comerciales y el banco central, pero de poca monta y fácil ajuste. La banca central no desea contravenir los intereses de la banca comercial, ni ésta entrar en conflicto con la primera, que en sus manos tiene el poder que le da el gobierno.

Kock, nada partidario de la intervención del Estado en la vida

económica, afirma, cuando habla de esta medida bancaria, que “su éxito dependerá, en gran parte, de la naturaleza de la estructura financiera, el prestigio y experiencia del banco central y el grado de cooperación entre el banco central y los bancos comerciales”.¹³

Las facultades que tienen los bancos centrales de cambiar el volumen de las reservas que en sus cajas deben guardar los bancos de depósito es una de las medidas más discutibles. Con ella se pretende disminuir o ampliar la base efectiva de los bancos de depósito que ha de permitir la reducción o ampliación del crédito bancario y si en realidad es observada la relación entre efectivo y volumen de crédito. No obstante, las variaciones de las cantidades disponibles —influenciadas por las reservas que deben tener en el banco central— no siempre traen consigo cambios proporcionales en el volumen de crédito, pues otra serie de factores, tasa de descuento, fase del ciclo económico, entre otros muchos, pueden en definitiva, ser los que estimulen o contraigan el crédito y, por tanto, la necesidad de dinero.

El manejo de la tasa de redescuento es posiblemente uno de los instrumentos de control de crédito más eficaces de que dispone el banco central en la medida que a través de la misma puede nuevamente proporcionar numerario a los bancos comerciales. Su efectividad real está en función de que la tasa de redescuento sea muy alta o esté suspendida aunque sea temporalmente. En los países de escaso desarrollo económico, o en los que el mercado de capitales es pobre, las tasas de ganancias son altísimas y, en consecuencia, pueden soportar una elevada tasa de redescuento, de aquí que en tales circunstancias sea poco efectivo el empleo de la tasa de redescuento.

Las operaciones de mercado abierto, que monetariamente es la medida más definida para tratar de controlar el crédito de que dispone el banco central al pretender afectar los depósitos bancarios, como superestructura del crédito, es igualmente muy vulnerable. Las llamadas operaciones expansionistas —compra de valores y bonos por parte del Estado— es posible que tengan más probabilidades de éxito que las de tipo contraccionista. Entre otras razones porque nada impide que el banco compre valores, lo que determinará la expansión de los efectivos bancarios, base del crédito, como consecuencia de que gran parte del pago de los mismos será

¹³M. H. de Kock, *Banca central*, p. 313.

depositado en los bancos comerciales. Esto puede objetarse afirmando que tales bancos no tienen por qué ampliar sus créditos a medida que se ensancha su base de efectivo.

Lo que sí parece más viable es que la finalidad de contraer el crédito mediante la venta de valores estatales, cuyo propósito es reducir la base del crédito, al afectar los depósitos bancarios, sea lograda. Es posible que a pesar de los múltiples alicientes de que puedan ser rodeados los bonos o valores, no sean adquiridos por desconfianza o cualquier otra razón de carácter o tipo monetario o político. Este ha sido el caso en muchos países en los que la elevación de la tasa de interés más que un atractivo ha sido un desaliento para la adquisición de dichos valores, cuya venta se ha considerado, en algunos países, como recurso último que los gobiernos tienen para obtener numerario o luchar contra procesos inflacionarios incontenibles.

Kock, que se ha detenido bastante en el estudio de este problema, dice que las operaciones de mercado abierto descansan en los siguientes supuestos:

que las reservas en efectivo de los bancos comerciales aumentan o disminuyen de acuerdo con la naturaleza y extensión de las operaciones en el mercado libre del banco central; que los bancos comerciales tratarán de aumentar o disminuir sus préstamos e inversiones de acuerdo con el aumento o disminución de sus reservas en efectivo; que el alcance o la demanda del crédito bancario aumentará o disminuirá de acuerdo con el aumento o la disminución en la base del crédito y la baja o alza de las tasas del dinero, y que la circulación de los depósitos bancarios tiene una velocidad constante.¹⁴

A lo que objeta lo siguiente:

En primer lugar, las reservas en efectivo de los bancos comerciales no siempre aumentan o disminuyen en la proporción de las ventas o compras de valores del banco central, pues algún factor perturbador puede estar operando simultáneamente.¹⁵

En segundo lugar, los bancos comerciales no siempre aumentan o disminuyen sus préstamos e inversiones en relación con el aumento o disminución de sus reservas en efectivo.¹⁶

En tercer lugar, frecuentemente no sólo los bancos comerciales se abstienen de intentar el empleo sistemático de sus mayores reservas en efectivo,

¹⁴ *Ibidem*, p. 260.

¹⁵ *Ibidem*, pp. 260-261.

¹⁶ *Ibidem*, p. 261.

sino que, también, a veces no hay buenos solicitantes.¹⁷

En cuarto lugar, la circulación de los depósitos bancarios no tiene una velocidad constante ni es controlable, porque es el resultado de las reacciones humanas.¹⁸

Con respecto al problema de la creación y destrucción de la moneda de crédito —billetes— podemos afirmar:

Es indudable que el banco central tiene en su poder los medios necesarios para controlar la política crediticia del país y la orientación que ésta debe tener. Las medidas ya han sido señaladas. Medios coercitivos, si son necesarios; uso de la persuasión moral o aplicación de medios estrictamente monetarios, como son las operaciones de mercado abierto y las variaciones de las reservas en efectivo que los bancos comerciales deben tener depositadas en el banco central o simples cambios en la tasa de redescuento, que incluso puede llegar a anularse. No obstante tal conjunto de recursos, es posible que las necesidades del público motivadas por el volumen de transacciones que ha de realizar en un día, semana o mes, por ejemplo, sea el factor determinante de los billetes creados o destruidos en el tiempo precisado. Así, si el volumen de las transacciones aumenta, las necesidades de moneda serán mayores que si aquéllas están estancadas o disminuyen. En consecuencia, el aumento de las transacciones facilitará la creación de moneda; ahora bien, si el volumen de transacciones tiende a la disminución, una destrucción de moneda estará presente o será el resultado de tal acción.

De lo anterior, no es aventurado afirmar que el monto de los billetes creados o destruidos depende, en principio, de los siguientes factores:

a) Directamente, de la demanda del prestatario que necesita dinero para hacer frente a compromisos previamente contraídos, porque vende a crédito y requiere dinero para continuar la producción o sencillamente en razón de que la producción se hace a largo plazo y se necesita numerario para el sostenimiento de la misma.

b) Indirectamente, de la política crediticia del gobierno: facilidades de crédito a base de tasa de descuento reducida y manejo de los mecanismos de que ya hemos hablado, que en definitiva, podrán estimular las transacciones o restringirlas y, en consecuencia,

¹⁷ *Ibidem*, p. 263.

¹⁸ *Ibidem*, p. 264.

ayudar a la creación o destrucción del dinero, en este caso billetes de banco.

A esto podemos agregar, de acuerdo con lo que ya hemos visto en las primeras páginas de este capítulo, que:

- Los depósitos bancarios son el dinero de crédito más importante, tanto por su volumen en relación a cualquier otro, como por ser el factor más decisivo en la oferta de dinero, de aquí que la regulación de los mismos sea de gran importancia en los fines de la política monetaria en general;

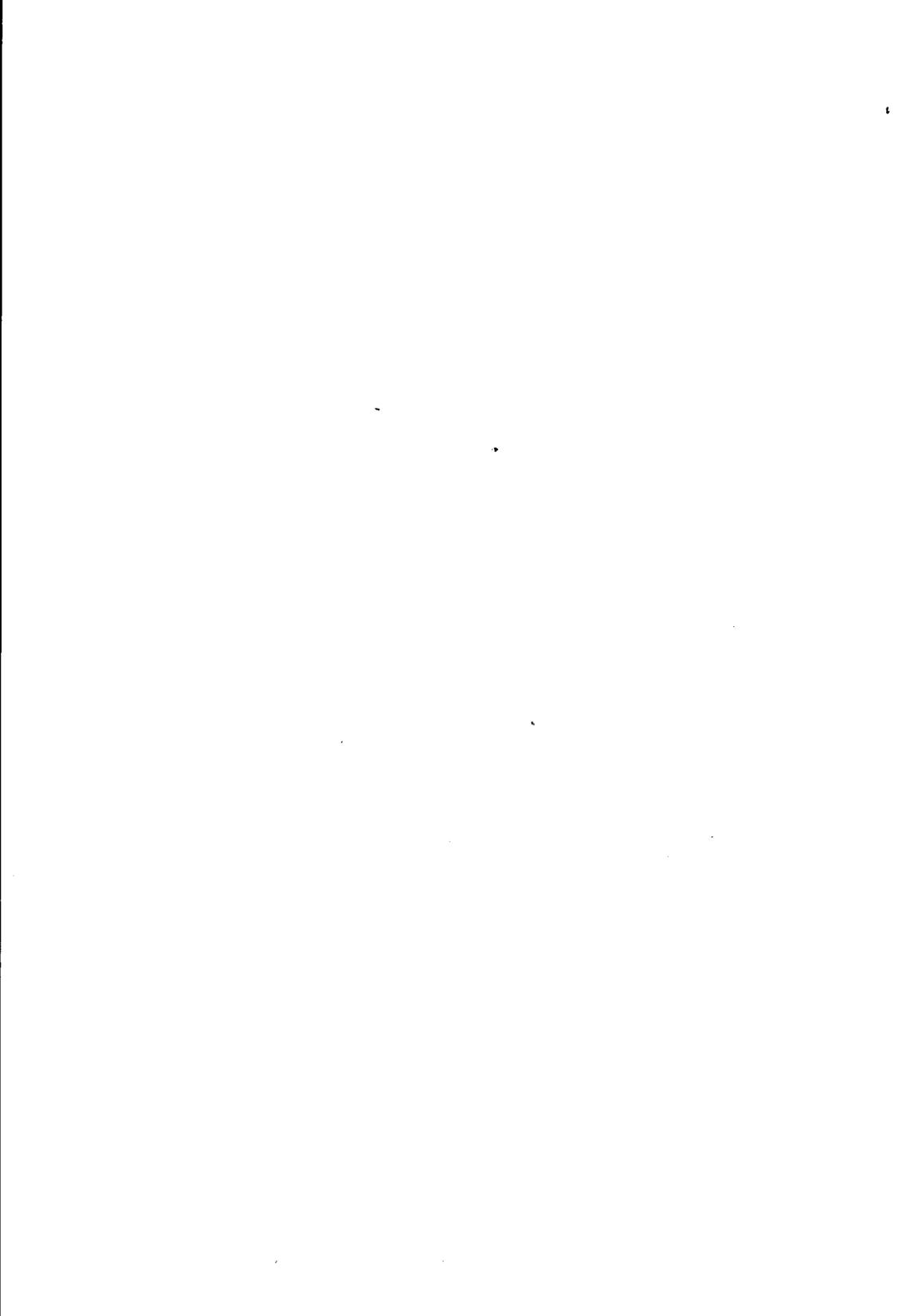
- Que las necesidades del público y de los empresarios determinan la cantidad de crédito y éste a su vez la cantidad de efectivo necesaria, y

- Que, como dice Cole,¹⁹ la política crediticia es la clave de la dirección monetaria moderna, y el crédito la forma predominante de dinero.

¹⁹G. D. H. Cole, *Presente y futuro del dinero*, p. 50.

BIBLIOGRAFIA

1. Benham, F.: *Curso superior de economía*, capítulos XXVIII, apartado 4, y XXX, apartados 1 y 2, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1953.
2. Cole, G. D. H.: *Presente y futuro del dinero*, capítulos I (pp. 43 y 44); III (p. 72); IX (p. 196); X (p. 227) y XIII (p. 281), Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1947.
3. Denis, Henri: *La Monnaie*, primera parte, capítulo cuarto, sección segunda, pp. 66-81, Editions Sociales, Paris, 1951.
4. Kent, Raymond P.: *Moneda y banca*, primera parte, capítulos 6, 7 y 8; tercera parte, capítulos del 12 al 19; cuarta parte, capítulo 20, y séptima parte, capítulo 33, Ediciones Universidad Javeriana, Bogotá, 1964.
5. Kock, M. H. de: *Banca central*, capítulos del I al XIII, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1941.
6. Kurihara, Kenneth K.: *Teoría monetaria y política pública*, capítulo III, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1961.
7. Mandel, Ernest: *Tratado de economía marxista*, Ediciones Era, México, 1969.
8. Sayers, R. S.: *La banca moderna*, capítulos II, IV, V y VI, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1940.
9. Spiridonova, Atlas y otros: *Curso superior de economía*, t. II, capítulo XL, p. 788, Editorial Grijalbo, México, 1965.
10. Torres Gaitán, R.: *Política monetaria mexicana*, Tesis profesional, Librería Ariel, México, 1944, pp. 217-223.



CAPITULO VIII

FINES Y ALCANCES DE LA POLITICA MONETARIA

SUMARIO: I. Antecedentes. II. Objetivos que se plantea la política monetaria. III. El proceso inflacionario. 1. Definición de la inflación y consideraciones generales. 2. Principales rasgos de la inflación. 3. Causas que provocan la inflación. 4. Consecuencias de la inflación. 5. Clases de inflación. 6. Defensores e impugnadores de la inflación; medidas antiinflacionarias.

I. ANTECEDENTES

Analizadas en capítulos precedentes las teorías monetarias que tratan de explicar las funciones del dinero y el valor del mismo, ya sea en el campo objetivo o subjetivo, podemos afirmar que la influencia del dinero en el conjunto de las actividades económicas ha de variar de acuerdo con la teoría de que se trata, pues en la primera de las enunciadas, es decir la teoría objetiva, desempeña fundamentalmente un papel pasivo y, en la segunda, una función activa.

En general, los subjetivistas consideran a la teoría monetaria como una rama de la economía que explica cómo el buen o mal uso del dinero afecta o puede incidir, al lado de otros factores, muchos de ellos de carácter técnico o demográfico, los volúmenes de producción, los niveles de consumo y las formas de distribución.

En el sector de la economía objetiva o clásica, el fenómeno es presentado desde ángulos muy distintos a los anteriores. Para esta teoría, los precios, el número de unidades elaboradas y la velocidad del dinero son factores determinantes, en mayor o menor grado, de la cantidad de dinero en circulación. Como es fácil apreciar, tal planteamiento es distinto al que hace la escuela subjetiva.

II. OBJETIVOS QUE SE PLANTEA LA POLÍTICA MONETARIA¹

Los fines de la política monetaria, de acuerdo con la función o papel que se le asigne al dinero, han de ser muy distintos y a veces contradictorios.

Se ha llegado a considerar que el objetivo más esencial ha de ser:

facilitar, en la medida que sea posible, el cumplimiento de los fines del sistema económico; producir y distribuir equitativamente entre los miembros de la sociedad el máximo volumen de los tipos más prácticos de artículos y servicios al menor costo social posible. . . y contribuir al logro y mantenimiento de un empleo total, eficaz y estable, y a una distribución equitativa de bienes e ingresos.²

Si fuésemos consecuentes con la anterior afirmación, sobre el dinero recaería la responsabilidad de lograr un perfecto y equilibrado sistema económico, propósito que no pasa de ser una vaga utopía, cual lo pone de relieve la permanente crisis monetaria, ligada al desajuste económico del actual régimen de producción capitalista.

Como propósitos menos ambiciosos existen varios. Señalaremos de entre ellos el que pretende estabilizar la moneda en términos de una mercancía, generalmente la que sirve de base al sistema monetario, oro, plata o cualquier otro metal, o estabilizar igualmente la cantidad u oferta de dinero o la demanda monetaria de producción normal de artículos terminados y servicios, y, por último, el que desea estabilizar los precios o que la movilidad de éstos reflejen los posibles cambios en el costo de los factores productivos y, por tanto, en el de la producción.³

El primero de los fines señalados, la estabilización de la moneda en términos del metal base del sistema monetario, tendría las ventajas que ya fueron dadas a conocer en el capítulo sexto, y de las que sobresalen las siguientes:

a) Facilitar el comercio internacional, al estabilizar los tipos de cambio entre las distintas monedas, pues éstos están expresados

¹ Lo sustancial de este apartado es parte de unos apuntes que en el año 1958 el autor de este libro escribió para uso de los alumnos de la materia Moneda y Banca, impartida en la Escuela Nacional de Economía de la UNAM, y que en sucesivas ediciones anuales fueron reeditados.

² Lester V. Chandler, *Introducción a la teoría monetaria*, pp. 266 y 267.

³ *Ibidem*, p. 267.

por las cantidades fijas de oro que respaldan, o contienen, cada una de las unidades monetarias. Es necesario advertir que la estabilidad de los tipos de cambio solamente se asegura si todas las unidades monetarias que forman parte del sistema tienen fijado su valor en términos de un metal determinado, el oro en nuestros días;

b) Igualmente, facilita el comercio nacional, al evitar las corrientes inflacionarias o deflacionarias.

La estabilización de la cantidad u oferta de dinero no es en lo más mínimo aconsejable ni operativa, pues según afirmación de los propios subjetivistas, una oferta constante de dinero no asegura la absorción adecuada de la producción en los distintos momentos de la misma, que por su propio dinamismo, incrementos o reducciones, requiere un equilibrado cambio en la cantidad de dinero disponible. Implica, además, que a medida que aumente el volumen de la producción, los precios se verán obligados a descender, lo cual pondría en peligro al sistema económico de carácter capitalista de no lograrse que tal disminución estuviese compensada por un descenso, en la misma proporción de los costos productivos.

El tercer propósito, o sea estabilizar la demanda monetaria de producción total de artículos terminados y servicios,⁴ puede ser factible —según sus partidarios— en una economía estática, con capacidad productiva estable o constante, si los costos de producción no varían, o con capacidad productiva favorablemente variable si la expansión de la producción se debe a un aumento de la eficacia de los factores productivos. En tal circunstancia es indudable que descendería el precio, mas la disminución de éste quedaría neutralizada por el propio descenso de los costos monetarios por unidad producida. No es realizable la estabilización de la demanda monetaria si la capacidad de la producción aumenta como resultado del incremento en la oferta de los factores productivos, pues en tal caso, y de no incrementarse la demanda monetaria en la misma proporción en que lo hacen los factores productivos, se llegaría a una deflación al tener que absorber con el mismo numerario una mayor capacidad productiva.

La tendencia a estabilizar los precios, o sea el poder adquisitivo de una moneda en relación al conjunto de mercancías o de un grupo de ellas, ha sido y es el propósito más generalizado de la política monetaria, pues sus defensores dicen que los periodos de

⁴Se denomina demanda monetaria al valor de los bienes y servicios que han de ser comprados con dinero durante un espacio determinado de tiempo.

bajas de precios han sido casi siempre periodos de paralización económica, así como los periodos de alzas de precios han motivado igualmente alteraciones considerables en la distribución de la riqueza y del ingreso. En contraste, reiteran, la estabilización de precios es base de una próspera actividad y garantía de una mejor distribución de la riqueza. No obstante esta posición hay quienes consideran que la inestabilidad de los precios es condición del progreso económico, pues si la tendencia de ellos es lentamente al alza, garantizan un sobrebeneficio al empresario, y si es a la baja, el efecto es igualmente positivo en cuanto eliminarían —dicen— las empresas de menor rendimiento, o sea las que trabajan en condiciones más desfavorables.

Los efectos que se producen en el comportamiento de los precios han sido estudiados por la mayoría de los autores que han tratado de explicar el papel o función de la moneda en el campo económico, olvidando frecuentemente en sus análisis que los movimientos de la moneda se rigen por normas y leyes sociales que sólo podrán ser modificadas con el cambio de las instituciones capitalistas que las originan y dan razón de ser.

La variación de los precios en general ejerce sus efectos sobre la distribución de la riqueza, los ingresos y el volumen de empleo y de la producción.⁵

Los cambios sobre la distribución de la riqueza obedecen a que las deudas se expresan en términos de dinero, y a que los precios de algunas clases de bienes aumentan o disminuyen en mayor o menor proporción que las de otros. Como una de las funciones del dinero es ser utilizado como unidad de pagos diferidos, es claro que cada cambio en el valor del mismo altera el valor real de la deuda contraída, de tal modo que si los precios suben, entre el momento que se crea la deuda y la fecha en que ésta vence, el deudor se beneficia con perjuicio del acreedor y, por el contrario, si los precios bajan, el deudor se ve obligado a devolver más poder adquisitivo del que le fue prestado. Del mismo modo, en periodos de alza de precios los dueños de bienes cuyos precios ascienden en mayor proporción que otros se benefician en relación a los de aquéllos cuyos precios se mueven con mayor lentitud, y por el contrario, si la tendencia es de los precios a la baja los dueños de los bienes que lo hacen con mayor rapidez sufren una pérdida en comparación a los de aquéllos cuyos precios descienden lentamente.

⁵ Lester V. Chandler, *Introducción a la teoría monetaria*, p. 28.

Los efectos de la variación de los precios sobre la distribución de los ingresos reales de la comunidad no requiere mayor explicación. Entre los ingresos que se alteran con cierta lentitud, a pesar del aumento de los precios, pueden destacarse los sueldos de los empleados públicos y las pensiones, y entre los más sensibles a la subida de precios las utilidades de las empresas y los dividendos de las sociedades. Tales situaciones las hemos de ver con mayor amplitud posteriormente.

Los efectos de los cambios de valor del dinero sobre el volumen de producción y de empleo obedecen a que como en el régimen capitalista son las utilidades las que deciden el volumen de la producción, los cambios en el nivel de los precios repercuten, naturalmente, en el volumen de la actividad de los negocios a través de sus efectos sobre las relaciones entre los costos y los precios de venta de los empresarios y, en consecuencia, sobre el volumen de las utilidades de los mismos.

Chandler afirma:

Es de conocimiento público que los costos de los empresarios, que se componen en gran parte de sueldos y salarios, interés, rentas, impuestos y descuentos por depreciación y pérdidas por antigüedad del material, oscilan más lentamente que los precios de venta, tanto en periodos de alza como de baja. Por lo tanto, en una época de alza de precios, los costos suben más lentamente que los precios de venta, y los empresarios obtienen recompensas mayores dilatando su margen de utilidades. Al mismo tiempo aumentan los ingresos reales y el volumen de empleo. En un periodo de baja de precios sucede todo lo contrario: los costos disminuyen con menor rapidez que los precios de venta, el margen de utilidades se reduce y en algunos casos llega hasta desaparecer completamente, decaen la actividad de los negocios y el volumen de empleo, los ingresos reales de la comunidad disminuyen.⁶

Conocidos algunos de los efectos de la variación en los precios, señalemos parte de las críticas que se hacen a la estabilización de los mismos:

a) No fija de antemano el nivel de los precios que han de estabilizarse —precios al menudeo, precios al mayoreo, precios que reflejan el costo medio de la vida, índices de precios incluyendo a todas las cosas vendidas por dinero, etcétera. Sería, por tanto, conveniente —dicen sus críticos— estabilizar los precios medios de la

⁶Lester, V. Chandler, *Introducción a la teoría monetaria*, p. 35.

producción actual de artículos terminados, debido a que la relación entre tales precios y los costos de producción es factor para que los empresarios determinen el volumen y tipos de producción que han de emprender, siendo además en tales artículos en los que los ingresos monetarios se gastan en gran parte, aunque no en su totalidad;

b) Las fluctuaciones del nivel de precios son efectos y no causas de la inestabilidad económica, pues las causas de los cambios de precios débense, a tono con la teoría cuantitativa, a una expansión o contracción de la demanda monetaria en relación al volumen material de producción ofrecido en venta. Conviene aclarar que si el mercado es de competencia perfecta, los precios son altamente sensibles a cambios fundamentales en la demanda monetaria de producción (demanda del producto). En el monopolio los precios suelen ser insensibles y la producción al contrario, sensible al aumento o disminución de la demanda monetaria;

c) No establece diferencias entre los cambios equilibrantes —más o menos eficacia productiva— y los desequilibrantes —expansiones y contracciones de la oferta de dinero— del nivel de precios de la producción. Véase el siguiente ejemplo:

<u>Fases</u>	<u>Factores</u>	<u>Producción</u>	<u>C. Total</u>	<u>C.T.M.</u>	<u>P. de venta</u>	<u>Utilidad por unidad</u>	<u>Nuevo P. de venta</u>
1ª	X	100	\$ 90.00	\$ 0.90	\$ 1.00	\$ 0.10	---
2ª	X	110	90.00	0.82	1.00	0.18	\$ 0.92

A las anteriores consideraciones podría agregarse que si el fin de la política monetaria fuere el control cuantitativo del crédito como se pretende, nos valdríamos para su logro de una serie de instrumentos o medidas que en general ya se reseñaron en el capítulo anterior. De entre ellos los más usuales son: el manejo de la tasa de redescuento o sea el acceso de los bancos comerciales al banco central como prestamista de última instancia;⁷ las operaciones de mercado abierto bien conocidas por su carácter expansionista o contraccionista al facilitar numerario al mercado o tratar de

⁷El mecanismo es el siguiente: a una mayor tasa de redescuento, por ejemplo, préstamos menores a los bancos comerciales y en consecuencia menor volumen de crédito a los particulares y mayores tasas bancarias.

absorberlo; los cambios en el encaje legal que los bancos comerciales deben conservar en la banca central, encaje que al aumentar o disminuir cambia, en proporción inversa, las disponibilidades de recursos de que puedan disponer dichas instituciones crediticias para préstamos e inversiones; y los coeficientes de liquidez de la banca comercial de acuerdo con los cuales esta red de instituciones ha de mantener en caja reservas mínimas en forma de efectivo y valores gubernamentales, y de cuya proporción, respecto de los depósitos, depende en parte la posibilidad de aumentar o restringir el crédito.

Además de los anteriores métodos de control cuantitativo de crédito, existen los llamados métodos cualitativos o selectivos, que suelen ser complemento de los anteriores, y que tienen por objeto canalizar el crédito hacia fines previamente determinados o de carácter preferente, o restringirlo si éstos son los propósitos de las autoridades monetarias. Entre los múltiples controles que pueden establecerse para lograr ambos propósitos están el uso de las tasas diferenciales de redescuento; el manejo igualmente selectivo o discriminado del encaje legal y del volumen de las reservas en efectivo que han de conservar los bancos; a estos métodos deben agregarse otra serie de medidas que en definitiva no tienen más alcance que tratar de cumplir la orientación que a la política monetaria se le haya dado y entre las cuales pueden enumerarse las instrucciones del banco central, la regulación de los créditos al consumo o con destino a la compra de bienes raíces, restricciones que en general varían de un país a otro.

III. EL PROCESO INFLACIONARIO

Sabemos que la moneda es una creación de la sociedad; que surgida para facilitar el intercambio de las mercancías ha sido motivo de descomposición de la comunidad primitiva, como igualmente lo fueron el incesante desarrollo de la división del trabajo y el crecimiento de las fuerzas productivas. No obstante el origen social de las monedas, las autoridades administrativas y políticas no han sido ajenas a su manejo con fines de especulación y como un órgano más de opresión económica y social. Así sucedió en la Edad Media, cuyas innumerables manipulaciones o cambios monetarios no tuvieron otro fin que el de proporcionar recursos, tanto a los señores feudales como a los reyes,⁸ en perjuicio de las masas

⁸H. Denis, *La Monnaie*, p. 87.

desposeídas o grupos sociales de escasos recursos; y en épocas posteriores con las constantes devaluaciones y el debilitamiento o pérdida de valor de las monedas, medidas monetarias que normalmente han sido utilizadas por los gobiernos como armas políticas en provecho de una clase o grupo social y en perjuicio y menoscabo de otras. Las constantes inflaciones de la moneda que a través de la historia ha sufrido, son un reflejo de esta política. Veamos en qué consiste la inflación y cuáles son sus repercusiones, tanto económicas como sociales.

1. *Definición de la inflación y consideraciones generales*

Sin duda, no es tarea fácil analizar adecuadamente la inflación, a lo menos en la escuela subjetiva, al igual que precisar sus verdaderas causas. “Todos conocen la palabra inflación; pero, en cambio, hay muy pocos que hayan puesto en claro lo que significa”,⁹ dice uno de los economistas que más han trabajado sobre cuestiones monetarias, y en igual sentido se expresa Coulborn al escribir: “es muy difícil llegar a tener un concepto exacto de lo que tal término supone —se refiere al concepto de la inflación—, por lo que las más de las veces suele emplearse en un sentido muy vago e impreciso”.¹⁰ Los marginalistas, en general, la identifican con el aumento de los precios. En este sentido se expresa, entre un gran número de ellos, W. Heller, cuando escribe: “La inflación se puede definir como un aumento general de precios”,¹¹ así como Emile James, al afirmar: “La inflación es un movimiento ascendente de los precios, irreversible y autoperpetuador, provocado por un exceso de la demanda sobre la capacidad de la oferta.”¹² Sin embargo, puede hablarse de que la inflación es provocada por la “presencia, en los canales circulatorios, de una masa de papel moneda sobrante en relación con las necesidades de la circulación de mercancías”.¹³ En esta definición, que corresponde a la concepción marxista del dinero, se introduce un nuevo elemento cual es el del *papel mone-*

⁹J. Pedersen, *Teoría y política del dinero*, Editorial Aguilar, Madrid, 1960, p. 207.

¹⁰W. A. L. Coulborn, *Introducción al dinero*, Revista de Derecho Privado, Madrid, 1944, p. 207.

¹¹W. Heller, *Diccionario de economía política*, p. 253.

¹²Emile James, *Un examen general de la inflación de posguerra*, p. 1, y *Problèmes Monétaires d'Aujourd'hui*, Editions Sirey, Paris, 1963, p. 150.

¹³Borisov y otros, *Diccionario de economía política*, p. 112.

da, lo que nos lleva a una serie de consideraciones —algunas de ellas ya planteadas anteriormente— y de las cuales podemos destacar las siguientes:

a) Hasta el fin de la Primera Guerra Mundial —años de 1914 a 1918— en que surgió el papel moneda, la inflación fue un fenómeno esporádico y de escasa monta y volumen.

b) El papel moneda substituye al dinero metálico en sus funciones de medio de circulación, que al actuar como intermediario momentáneo en el intercambio de mercancías puede hacerlo, como expresamos en el capítulo segundo, a través de un simple signo o símbolo de valor. Así, Marx ha escrito: “Lo que hemos expuesto ha demostrado que la existencia monetaria del oro como signo de valor separado de la misma substancia de oro, tiene su origen en el proceso de circulación y no se deriva de una convención o de la intervención del Estado”¹⁴;

c) Por lo que acabamos de expresar, y por razonamientos anteriores, entendemos que al ser el papel moneda un simple símbolo de la cantidad de moneda metálica que se requiere para la circulación su *valor relativo* o *valor signo*, dependerá de su número; así se irá desvalorizando a medida que se incremente la masa del mismo y, en consecuencia, los precios de las mercancías aumentarán o disminuirán en proporción a las variaciones del número de signos monetarios o billetes de papel que se encuentran en circulación;

d) En contraposición al dinero metálico, que se convierte en tesoro si su cantidad es superior a la que exige la circulación en un momento preciso, el dinero papel queda en los canales circulatorios, aunque exista en exceso, pues, al carecer de valor, en general no es atesorado;

e) Si bien es verdad que el Estado puede obligar a instituciones y particulares a que el papel moneda sea aceptado como medio de circulación y de pago su poder adquisitivo no podrá ser prefijado de antemano, pues éste depende de su número o volumen;

f) La inflación es, pues, consubstancial con la implantación del papel moneda. En el régimen capitalista a veces el gobierno se ve obligado a emitir fuertes cantidades de billetes no canjeables a fin de sufragar gastos de carácter improductivo, sobre todo cuando surge un déficit presupuestario o hay que hacer frente a los gastos que las guerras originan. También puede producirse la emisión

¹⁴ Carlos Marx, *Crítica de la economía política*, p. 117.

suplementaria como consecuencia de las frecuentes crisis económicas.

2. Principales rasgos de la inflación

La característica fundamental de la inflación es la emisión del papel moneda o signo monetario, que reemplaza a la moneda metálica en sus funciones de medio de circulación y de pago, en mayor proporción a la necesaria, lo que provoca la subida permanente de los precios y la pérdida continua de su poder adquisitivo. No obstante, debemos advertir que movimientos similares pueden ser producidos por razones muy ajenas a la inflación; por ejemplo, a causa de los cambios del valor del metal o metales, base del sistema monetario, o de las mercancías que harán alterar los precios de éstas por las razones ya conocidas al estudiar las formas de valor; los precios pueden ser también alterados por decisiones de las autoridades; por la acción de los monopolios que tienden a elevarlos y por los propios movimientos de la oferta y de la demanda. Al respecto, E. Burns afirma¹⁵ que la elevación de los precios en Inglaterra en el lapso de 1914 a 1920, fue resultado de ciertos factores entre los que destaca la demanda de productos de todas clases por encima de la oferta, a causa de las necesidades de la guerra. Tal elevación de precios no obedeció directamente al abandono del patrón oro ni a la puesta en circulación de billetes inconvertibles.

Así, H. Denis hace la siguiente afirmación:

Hay que añadir que el desencadenamiento de los movimientos de precios puede ser también originado por otras causas distintas que las de las emisiones efectuadas por el Estado, principalmente causas muy complejas que se originan en el "ciclo de los negocios". Las relaciones entre la moneda y los precios, en régimen de inconvertibilidad deben, por tanto, manifestarse de la manera siguiente: *Las emisiones de moneda efectuadas por el Estado pueden contribuir, con otros muchos factores, a determinar los movimientos de los precios. Pero es el movimiento de los precios el que determina las variaciones de la cantidad global de moneda en circulación.*¹⁶

El profesor E. I. Bréguel resume¹⁷ los rasgos de la inflación en

¹⁵ Emilio Burns, *El dinero*, Editorial Revolucionaria, México, 1938, p. 89.

¹⁶ H. Denis, *La Monnaie*, p. 147.

¹⁷ N. A. Tsagólov, *Crítica de las teorías económicas, reformistas y revisionistas de la burguesía contemporánea*, Publicaciones Económicas, La Habana, 1964, capítulo VIII, párrafo 6, pp. 236-237.

los siguientes aspectos: congestión de los canales de circulación por los excedentes de los signos de valor o moneda representativa; depreciación de tales signos en relación con el oro y caída de su poder adquisitivo con respecto a las mercancías; sustracción de una parte de la renta nacional a fin de sufragar gastos improductivos, en especial, los militares; y redistribución de la riqueza y la renta en provecho de las clases explotadoras y en perjuicio de las masas trabajadoras y desprotegidas.

Si hemos definido la inflación como el exceso de papel moneda en relación con las necesidades de la circulación de mercancías, lo que hace que “el papel moneda se desvalorice, en comparación con el material monetario —oro—, en la medida en que la circulación del primero rebasa la cantidad de dinero-oro necesario para la circulación de mercancías”¹⁸ conviene aclarar que no todo acrecentamiento de dinero en manos de las autoridades supone inflación. En este sentido, los impuestos a que a veces recurre el gobierno para hacer frente a gastos extraordinarios y los préstamos de que se hace servir de los particulares no entran en el campo de la política inflacionaria, pues tanto unos como otros no hacen más que transmitir al gobierno poder de compra ya existente y en poder de los empresarios o particulares, en forma de títulos sobre los bienes o mercancías elaborados.

3. *Causas que provocan la inflación*

Definida la inflación y precisados algunos de sus rasgos más sobresalientes, pasamos al estudio de sus causas.¹⁹ Como hemos visto, un numeroso grupo de economistas la identifica con el aumento de precios, de tal modo que llegan a decir que la palabra inflación denota un periodo de elevación general de precios.²⁰ “Entre los economistas ha sido muy corriente asociar la expresión inflación con aumentos del nivel de precios”,²¹ dice Pedersen, economista danés, al que ya hicimos referencia. Tal actitud tiene escaso fundamento, pues, como ya conocemos, la elevación de precios, general o parcial, puede producirse por fenómenos ajenos

¹⁸ *Diccionario de economía política*, Borísov y otros, *op. cit.*, p. 112.

¹⁹ Véase *Crítica de las teorías económicas, reformistas y revisionistas de la burguesía contemporánea*, *op. cit.*, p. 235.

²⁰ Véase N. A. Tsagólov, *Crítica de las teorías económicas, reformistas y revisionistas de la burguesía contemporánea*, p. 237.

²¹ J. Pedersen, *Teoría y política del dinero*, p. 208.

a la inflación. Además, si toda elevación de precios, cualesquiera que sean las causas, significa inflación, esto nos llevaría a considerar que el fenómeno inflacionario no está relacionado con el exceso en los canales circulatorios del papel moneda y que se podría hablar igualmente de inflación metálica, como si la moneda metálica no fuese relativamente estable frente a la moneda fiduciaria que se desvaloriza en forma casi permanente. Por otra parte:

al colocar en el mismo plano la elevación de los precios como consecuencia de la emisión excedente de papel moneda y el ascenso que se produce en una fase de auge del ciclo industrial, e incluir lo uno y lo otro dentro del concepto de "inflación", numerosos economistas burgueses tratan de presentar la sucesión de las fases de auge y de crisis como alternancia de "inflación" y "deflación",²²

olvidando, también, que el aumento de la demanda efectiva, o derechos y títulos sobre los bienes, sin el aumento correspondiente en las mercancías que han de ser cambiadas por el dinero creado artificial o irrealmente, provoca un aumento de precios que a su vez genera una mayor cantidad de dinero fiduciario o supletorio, de tal modo que el ciclo continúa acumulativamente, en el caso de no ser frenado o disminuido, pues cada aumento provoca un aumento mayor.

A lo anterior conviene añadir que la demanda excedente de mercancías o bienes, provocada por un exceso de signos monetarios, normalmente obedece a la desacertada política gubernamental al tratar de obtener recursos mediante la emisión de cantidades sobreabundantes de papel moneda o moneda fiduciaria. Es por esto que los actuales economistas de concepción burguesa suplantán las verdaderas causas de la inflación por las causas que determinan el ascenso de los precios. Parten, pues, "de la teoría vulgar de la oferta y la demanda, o de la no menos vulgar de los costos de producción y reducen los motivos de la inflación al exceso de la demanda con respecto a la oferta, o a la elevación de los costos de producción".²³

Otro grupo de economistas cree que el problema reside en un exceso de la demanda o lo que suele llamarse demanda sobreabundante. Esta corriente proviene de J. M. Keynes, quien escribe:

²²N. A. Tsagólov, *Crítica de las teorías económicas, reformistas y revisionistas de la burguesía contemporánea*, p. 238.

²³*Ibidem*, p. 243.

Cuando un nuevo crecimiento en el volumen de la demanda efectiva no produce ya un aumento más en la producción y se traduce sólo en un alza de la unidad de costos, en proporción exacta al fortalecimiento de la demanda efectiva, hemos alcanzado un estado que podría designarse apropiadamente como de inflación auténtica.²⁴

Dillard, apologista y divulgador de Keynes, refuerza esta idea al afirmar:

Después de llegar al empleo total, los ulteriores aumentos de la demanda efectiva se desvanecen totalmente en subidas de precios. Así, pues, el empleo total es el punto en que comienza la verdadera inflación, y la inflación es, en este sentido, un fenómeno del empleo total. La verdadera inflación tiene lugar cuando se elevan los precios, sin que esta elevación vaya acompañada por la del empleo y la producción. La inflación es originada por nuevos aumentos de la demanda efectiva después de haber alcanzado el empleo total.²⁵

Con este criterio se quiere desviar a la inflación de sus orígenes netamente monetarios, además de que se desconoce que algunos excesos en la demanda en relación a la oferta suelen originarse en una de las fases del proceso industrial, la llamada de auge, dado el carácter espontáneo y anárquico de la producción capitalista, del predominio monopolista en determinados sectores de la economía con el subsiguiente control de la oferta, así como de cualquiera otra razón económica, ajenas todas ellas a lo que es la esencia de la inflación, o sea, como ya se ha reafirmado, presencia en los canales circulatorios de una cantidad de papel moneda mayor a la que exige la circulación de mercancías, sin negar o dejar de reconocer que una demanda excesiva o demanda sobreabundante, basada en la emisión también sobreabundante de signos fiduciarios, puede conducir a un aumento más o menos importante de los precios mercantiles.²⁶

A las anteriores consideraciones puede agregarse que los conceptos de Keynes en el sentido de que el “empleo total es el punto en que comienza la verdadera inflación” no está muy de acuerdo con la realidad de los hechos. Basta recordar que la inflación existe permanentemente en la casi totalidad o totalidad de los países y

²⁴J. M. Keynes, *Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero*, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1943, p. 291.

²⁵D. Dillard. *La teoría económica de J. M. Keynes*, Editorial Aguilar, Madrid, 1965, p. 242.

²⁶N. A. Tsagólov, *Crítica de las teorías económicas, reformistas y revisionistas de la burguesía contemporánea*, p. 243.

que, como lo corroboran las cifras, va acompañada de una permanente desocupación, más o menos disfrazada.

Una nueva tesis afirma que la inflación está originada por un excedente de dinero. Así, L. V. Mises dice rotundamente: “El inflacionismo es la política monetaria que trata de aumentar la cantidad de dinero.”²⁷ En el mismo sentido se expresa el economista inglés Coulborn, quien escribe:

Las formas más corrientes que adopta la inflación son las que provienen de una emisión excesiva de dinero de papel (o bancario), ya sea por parte del Estado, ya sea por parte de los bancos. Las más de las veces han sido las exigencias de la guerra las que han obligado a los Estados a la inflación. El procedimiento más sencillo consiste en imprimir billetes que se hacen moneda legal,²⁸

Por otro lado, el economista norteamericano Walter Kemmerer, dice: “La inflación es un exceso de la cantidad de dinero y depósitos bancarios, es decir, demasiada moneda en relación con el volumen físico de los negocios que se realizan”.²⁹ Ante tales opiniones, conviene reconocer que el ligar la inflación a un excedente de dinero se acerca más a la realidad, pues tiene la ventaja en relación a las definiciones anteriores —identificar a la inflación con el crecimiento de los precios o con un exceso en la demanda o demanda sobreabundante— de hacer resaltar uno de los rasgos inherentes a la propia inflación. Aunque reconociendo tal ventaja y superioridad con relación a las otras tesis se le pueden hacer las siguientes objeciones: no define qué tipo de dinero —si el metálico o el fiduciario— es el que provoca la inflación; y oculta el sentido de clase de la misma.³⁰ No obstante los juicios anteriores, justo es reconocer que no todos los tratadistas monetarios, aunque ellos pertenezcan a las corrientes subjetivas, creen que los procesos inflacionarios son originados por previos aumentos en la cantidad de dinero en circulación, que no ha habido en consecuencia paralelismo entre los movimientos de la oferta de dinero, el aumento de precios y la inflación. Así, por ejemplo, Emile James afirma que: “en la mayoría de los casos, las inflaciones de posguerra no se

²⁷L. Von Mises, *Teoría del dinero y crédito*, p. 233.

²⁸W. A. L. Coulborn, *Introducción al dinero*, p. 211.

²⁹E. Walter Kemmerer. *El A B C de la inflación*, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1944, p. 15.

³⁰N. A. Tsagólov, *Crítica de las teorías económicas, reformistas y revisionistas de la burguesía contemporánea*, p. 242.

iniciaron por un incremento previo en la cantidad de dinero en circulación”,³¹ afirmación que la respalda en una serie de datos estadísticos que en síntesis confirman su anterior aserto o tesis.

En el pretendido propósito de eludir las verdaderas causas de la inflación, los defensores del capitalismo han llegado a considerar que éstas residen en las actitudes de la clase trabajadora. Ahondando en este conocimiento, el profesor soviético E. I. Bréguel dice³² que al respecto se han hecho las siguientes afirmaciones: considerar que la inflación obedece a la demanda excesiva que de los bienes de consumo hace la clase trabajadora al aumentar los ingresos que percibe, o a la elevación de los costos de producción por efecto del incremento del salario como factor decisivo de los mismos. A la primera de las variantes, el referido autor le hace entre otras observaciones la de que el exceso de la demanda no proviene de los trabajadores, sino, ante todo, del Estado burgués, el cual, mediante emisiones inflacionarias de papel moneda, cubre gastos improductivos —como armamento, abastecimiento para el ejército, por ejemplo—; y en relación a la segunda de las variantes recuerda, con un sentido muy agudo, que el salario no determina básicamente el precio de las mercancías, que el aumento del mismo puede equilibrarse con una disminución del beneficio —plusvalía— o mediante un crecimiento de la productividad del trabajo, aunque —como dice un estudioso tratadista de las corrientes keynesianas— “los empresarios se encuentran, generalmente, renuentes a absorber el aumento de salarios reduciendo sus márgenes de utilidad, aun en el caso en que la productividad claramente lo permite”.³³ El profesor Bréguel agrega que la teoría de la espiral inflacionaria —aumento de los salarios, ascenso de los precios, nuevo aumento de los salarios, nuevo ascenso de los precios, y así sucesivamente— altera la relación causal de los fenómenos al presentar las consecuencias de la inflación, aumento de los salarios nominales a raíz de ésta, como causas de la misma. En definitiva, podríamos decir que el rasgo común de los enfoques de la inflación que hacen los defensores del sistema capitalista es desvirtuarla, al creer que la inflación se reduce a la existencia de una masa excedente de dinero en circulación, a una demanda sobreabundante o a la elevación de

³¹ Emile James, *Un examen general de la inflación de posguerra*, p. 18.

³² N. A. Tsagólov, *Crítica de las teorías económicas, reformistas y revisionistas de la burguesía contemporánea*, pp. 243 a 247.

³³ Kenneth K. Kurihara, *Teoría monetaria y política pública*, Fondo de Cultura Económica, México, 1961, p. 99.

los precios mercantiles, fenómenos que no dejan de estar presentes, en mayor o menor proporción, en cualquier proceso inflacionario, y al ocultar que uno de sus resultados se refleja en la redistribución de la renta y la riqueza nacionales “en provecho de las clases explotadoras y en detrimento de las masas trabajadoras”.³⁴ V. I. Lenin definió muy exactamente esta situación cuando expresó en uno de sus trabajos económicos, y a la vista de la depreciación del dinero provocada por la congestión de los signos de valor en los canales de circulación monetaria, lo siguiente: “Todo el mundo reconoce que la emisión del papel moneda es un empréstito forzoso de la peor especie; todo el mundo reconoce que empeora, muy principalmente, la situación de los obreros, la parte más pobre de la población, y que es el peor de los males del caos financiero.”³⁵

Frente a estas concepciones, J. Pedersen llega a escribir: “Lo que más cerca puede aproximarse a la verdad es definir la inflación como la financiación de un nivel creciente de salarios” y, a continuación, insiste: “Por regla general, la financiación de un aumento de salarios es idéntica a un aumento general de precios, y una reducción del nivel de salarios equivaldrá a un descenso de precios.”³⁶ No obstante lo anterior, economistas de la misma tendencia, más juiciosamente llegan a conclusiones distintas, apoyadas en una serie de datos estadísticos elaborados a partir del comienzo de la Primera Guerra Mundial de 1914-1918. De entre ellos, podemos recordar al profesor Kemmerer, quien afirmó lo que sigue:

Si bien es cierto que, en tiempo de inflación, los salarios suben al mismo tiempo que los precios de las cosas, en casi todos los periodos de los que se tienen datos, la subida general de los salarios ha empezado después de la subida general de los precios y aquel nivel ha continuado más bajo que éste durante todo el periodo, —inflacionario— o hasta cerca de su final.³⁷

Sin embargo, conviene aclarar que si la unidad monetaria está ligada directamente al oro u otro metal, y éste pudiese ser cambia-

³⁴N. A. Tsagólov, *Crítica de las teorías económicas, reformistas y revisionistas de la burguesía contemporánea*, p. 242.

³⁵V. I. Lenin, *Obras completas*, Editorial Cartago, Buenos Aires, 1958, t. XXV, pp. 343-344.

³⁶J. Pedersen, *Teoría y política del dinero*, p. 210.

³⁷E. W. Kemmerer, *El A B C de la inflación*, p. 89.

do directamente por los bienes, cual era la situación hasta que las monedas base, la libra esterlina y el dólar, fueron declaradas inconvertibles —noviembre de 1967 y marzo de 1968, respectivamente—, los precios tendrían la tendencia a la baja, provocada por el mejoramiento de la técnica productiva que haría disminuir el valor de las mercancías, su costo en horas de trabajo socialmente necesario, frente al valor del metal que, por definición no se alteraría. Así los bienes debían cambiarse por una menor cantidad de metal, o sea, los precios tenderían a la baja. Caso contrario se produce si la moneda está representada por simples signos de valor, es decir si se ha desligado del oro, por ejemplo. Si así fuere, y aunque las mercancías tendiesen, por razones técnicas, a bajar de valor, su precio aumentaría si la masa de moneda de papel creciese o aumentase en mayor proporción, en cuanto el valor relativo, o valor expresado en oro de tal clase de moneda está en razón inversa a su propio volumen.

4. *Consecuencias de la inflación*

Las consecuencias más sobresalientes de la inflación son: disminución del poder adquisitivo del salario que perciben los obreros, los campesinos y los empleados, ya que el aumento de las remuneraciones a estos factores, de producirse, queda muy a la zaga del aumento de precios, o sea, de la pérdida del poder adquisitivo de la moneda en circulación. Se ven igualmente perjudicados los ingresos de los productores mercantiles en pequeño, puesto que los precios de las unidades que deben adquirir, materia prima, maquinaria, etcétera, por lo común aumentan en mayor proporción al incremento registrado por las mercancías que directamente producen. La inflación también disminuye el poder adquisitivo, o valor real, de las pensiones y demás ingresos fijos.

Entre los beneficiados a causa de la inflación pueden destacarse:

a) Los exportadores de mercancías, pues al recibir el importe de las mismas en moneda internacional, en divisas, dicho importe tiene mayor poder adquisitivo, al cambio normal, que el número de monedas nacionales ya desvalorizadas con la inflación;

b) Los empresarios y capitalistas, en cuanto las mercancías en producción suben de precio, cubren los salarios en moneda desvalorizada y, como en general son deudores a bancos y demás instituciones crediticias, pagan igualmente con menor poder adquisitivo que el que recibieron al obtener el crédito.

D. Dillard, uno de los divulgadores más conocidos de las corrien-

tes keynesianas, abiertamente dice: “La inflación arrebató riqueza a algunas personas y las pone en manos de otras, sin tener en cuenta las máximas de equidad social. No obstante, este sutil latrocinio es perfectamente legal.”³⁸ En tono similar, otro economista keynesiano, sin la menor reserva, afirma que un proceso inflacionario requiere, por una parte, “que las expectativas de rentabilidad de los empresarios sean tales que éstos encuentren ventajoso ampliar la ocupación” y, por otra, que la mayor demanda de trabajo, al estar ocupada, conduzca a “un aumento del salario y que este aumento, no sea, sin embargo, tan grande que la ganancia esperada de los empresarios quede por bajo del nivel normal”.³⁹

Desde el ángulo estrictamente económico, la inflación tiende a deformar la economía, pues estimula ciertas actividades, las que rinden mayor beneficio momentáneo, las bélicas, por ejemplo, en perjuicio de las más beneficiosas socialmente; orienta la producción hacia fines de carácter especulativo, abandonando la esfera de la producción por la esfera de la circulación; acentúa la falta de correspondencia entre la cantidad de moneda papel en circulación y la cantidad necesaria al estimular la retención de las mercancías con la esperanza de que aumenten de precio; tiende a eliminar a las empresas en pequeño, que a veces no pueden soportar los efectos de la inflación; modifica, en fin, la identidad entre los créditos y los pagos, pues al ser reintegrados los primeros se hace en moneda desvalorizada y, en consecuencia, con un poder adquisitivo inferior al que tenía con anterioridad a la inflación.

Ante la subida de precios provocada por la inflación, la reacción de los compradores puede manifestarse de diferentes maneras. Puede haber quienes difieran sus compras con la esperanza de que los precios bajen de nuevo, o, por el contrario, quienes intensifiquen la adquisición de bienes en previsión de que los precios sigan en ascenso. Los primeros con su actitud frenan el alza de los precios y los segundos la aceleran.

5. Clases de inflación

Es fácil comprender que la inflación sólo llega a tener efectos negativos y perjudiciales, si se realiza en gran escala y se prolonga por un tiempo demasiado largo. Por tal razón se habla de diversos

³⁸D. Dillard, *La teoría económica de J. M. Keynes*, p. 243.

³⁹J. Pedersen, *Teoría y política del dinero*, pp. 210-211.

tipos de inflación. W. Heller distingue⁴⁰ la llamada inflación abierta, la reprimida y la galopante o desenfrenada. En el marco de la primera se produce —dice— un aumento general de los precios que difícilmente pueden ser controlados; la segunda se manifiesta con subidas ligeras y parciales de precios, siendo eficaz el mantenimiento de su control y la implantación de algunas otras medidas que traten de frenarlos; en este caso la inflación no se manifiesta muy claramente hasta que la desproporción entre la circulación monetaria y la circulación real de mercancías se agudiza y el aparente equilibrio se rompe. La tercera, por el contrario, tiene tales características —huida rápida del dinero, adquisición de no importa qué bienes, ocultación de los mismos con fines especulativos y desigual desarrollo del proceso económico— que puede hablarse de una inflación irreversible y autopropetuada, o sea la inflación se alimenta ella misma mediante el siguiente mecanismo: ante un aumento de la cantidad de moneda de papel, frente a una suma fija o disminuida de mercancías vendibles, la moneda se deprecia y los precios suben, lo que a su vez provoca un nuevo aumento de precios que por su parte exige una mayor cantidad de moneda depreciada y así sucesivamente. Tal tipo de inflación tuvo sus manifestaciones a partir de la Primera Guerra Mundial, en particular en la década de 1920 a 1930, siendo el caso más relevante el de Alemania, donde el poder adquisitivo del marco “llegó a alcanzar una billonésima parte de su antiguo valor”.

6. *Defensores e impugnadores de la inflación; medidas antiinflacionarias*

La inflación no está exenta de defensores. Los tiene entre sus beneficiados y entre no pocos partidarios de las tesis keynesianas. Uno de los más tenaces adeptos a esta corriente, el economista inglés Paul Einzig, considera⁴¹ que una “moderada inflación es inseparable del progreso económico” y que “los precios en alza gozan de buena consideración debido a que implican la perspectiva de mayores giros de comercio, mayores beneficios y menores riesgos”. Tal economista, con su enfoque clasista, pierde de vista que el sector productivo más importante, la clase trabajadora, ve dismi-

⁴⁰W. Heller, *Diccionario de economía política*, p. 253.

⁴¹Paul Einzig, *Fines y medios de política monetaria*, Editorial Seix Barral, Barcelona, 1964, pp. 103-104.

nuir el poder adquisitivo del salario, al margen de que cualquier subida de precios es innegablemente perjudicial para los restantes sectores que perciben remuneraciones fijas, sueldos y pensiones, pues, día a día, ven que sus ingresos reales tienen menor capacidad de compra, lo que obliga a estos grupos a reducir su capacidad de consumo.

Entre los subjetivistas, la inflación tiene también sus impugnadores. Sin dejar de reconocer los grandes beneficios que trae a los empresarios en particular, advierten que la inflación puede degenerar en una caída vertical del poder adquisitivo de la moneda, en un alza desmesurada de los precios y en una agudización de la lucha y diferencia de clases ante el descontento permanente y amenazador de la clase trabajadora, aparte del desajuste económico que se produce en el sistema basado en la propiedad privada de los medios de producción, mal regulado y anárquico, en todos sus aspectos. Así, aconsejan una serie de medidas que podemos llamar anti-inflacionarias y que al confundirse con las que pretenden evitar la subida de precios, o controlar el crédito, nada tienen de originales. De tal manera, podemos recordar el manejo de la tasa de descuento, con tendencia al aumento y, en igual sentido, el encaje obligatorio; las operaciones de mercado abierto y la reglamentación del crédito al consumidor. A estas medidas que los antiinflacionistas consideran fundamentales, pueden agregarse otras de menor importancia como pueden ser el adecuado manejo de los gastos del gobierno, los impuestos y los préstamos públicos. Es conveniente agregar que el grupo de economistas que se pronuncia contra la inflación culpa de ésta, como se reseñó en páginas anteriores, a los trabajadores, quienes con sus peticiones —dicen— de aumento de los salarios, provocan la espiral inflacionaria de los salarios y los precios y, en definitiva, el ascenso del proceso inflacionario. Así, una justa medida sería, a juicio de los mismos, reducir los salarios o a lo menos no permitir su aumento. Por tanto, no es extraño que predomine, entre tales economistas, el criterio de que las demandas “por más altos salarios monetarios deben hacerse *pari passu*”⁴² con los aumentos en la productividad general, es decir, una mayor producción por trabajador”.⁴³

El fenómeno de la inflación aparece en su plenitud y con todas sus características a partir de la Primera Guerra Mundial, o sea en

⁴²Paralelamente.

⁴³Kurihara, Kenneth K., *Teoría monetaria y política pública*, Fondo de Cultura Económica, México, 1961, p. 99.

la segunda década del presente siglo; proceso inflacionario, ya consustancial con el régimen capitalista, que pone en peligro el equilibrio del mismo y que mantiene en dificultades permanentes a la estabilidad monetaria del propio sistema. Esto justifica que en el plano monetario se pase del patrón metálico al patrón de cambio oro y, ante la inestabilidad de éste, se hacen supremos esfuerzos para volver, en los años de relativa estabilidad económica —de 1924 a 1928—, al antiguo régimen del patrón oro sustentado en barras de metal.⁴⁴ Por esta época en algunos países es implantado el patrón de lingotes oro y en otros el patrón de divisas oro. No obstante, y ante la agudización de la crisis económica de 1929 a 1933, Inglaterra devaluó en 1931 la libra, los Estados Unidos el dólar en 1934, y Francia, en el año de 1936, el franco. A partir de estas fechas los billetes pierden su convertibilidad y el papel moneda es de hecho la única moneda en circulación, al margen de que el oro sigue ejerciendo las funciones de dinero mundial, de medida de valores y de instrumento de atesoramiento.

Ante tal panorama de constante desquiciamiento de los sistemas monetarios y de los precios, los teóricos del capitalismo creen que la estabilización de los mismos, o a lo sumo su ascenso, muy controlado y en pequeña escala, sería la solución adecuada al conjunto de las irregularidades monetarias que desde hace varios años están presentes en el régimen capitalista, olvidando en sus propósitos que los fenómenos inflacionarios y las consecuencias que ellos arrastran, son reflejo de las grandes contradicciones y dificultades por las que atraviesa el propio sistema desde hace varias décadas.

Con el propósito de allanar las dificultades monetarias surgieron infinidad de planes, algunos de ellos rodeados de gran popularidad, dado el prestigio de sus autores cual es el caso, por ejemplo, del llamado “patrón tabulado” y “dólar o moneda compensado”, el primero dado a conocer por el economista inglés Jevons y, el segundo, por el profesor norteamericano I. Fisher. Aunque tales proyectos no alcanzaron otro rango que el especulativo, expondremos sus aspectos fundamentales.

El primero considera que la moneda legal debe seguir empleándose como instrumento de cambio y medida de valores, mas no para las promesas de pago. Para este último fin deben usarse los números índices; así los contratos se saldarían sobre la base de un poder de compra determinado o por una cantidad de moneda

⁴⁴ Inglaterra fue el primer país en ensayar en el año de 1925 el patrón de lingote oro.

variable, según las especificaciones de los números índices. Tal mecanismo para fijar los precios en ningún momento tuvo eco, en razón de la complejidad del sistema económico y de lo difícil y poco práctico que sería el ir ajustando el valor de la moneda a la permanente y casi diaria variación de los precios, además de que índices elaborados por distintas instituciones registran variaciones de precios en algunos casos de gran magnitud.

Fisher habló de obtener una moneda estable en su poder de compra a través del “dólar compensado”. El razonamiento era el siguiente: puesto que uno de los defectos del patrón oro es la inestabilidad del poder adquisitivo del metal áureo, la mejor forma de evitarlo, dice el autor de este plan, es cambiar la cantidad de oro que contiene un dólar en razón directa con las fluctuaciones de los precios; así, por ejemplo, si el nivel de los precios aumenta o disminuye en un 10 o 20 %, el peso o cantidad oro de la moneda sería aumentado en el mismo porcentaje. De esta manera, continúa, se compensaría el poder adquisitivo de la moneda y, en consecuencia, las fluctuaciones de los precios se evitarían. Tal técnica, reiteran sus partidarios, es aplicable incluso si las unidades monetarias no están ligadas directamente al oro. En tal caso, y de acuerdo con el mismo procedimiento, si el nivel de los precios se eleva, aumentaría el precio del oro y, consecuentemente, se daría mayor número de unidades por una onza de oro, o menos si la tendencia de los precios fuese a la baja.

Ante la fórmula aumento o disminución de precios, revalorización o devaluación de la unidad monetaria —dólar— cabría preguntar si en verdad “el dólar compensado” puede evitar la subida de precios. Los hechos parece no llegan a una solución afirmativa. Por una parte, en la mayoría de los casos el alza de los precios obedece a una expansión del conjunto de la economía y, por otra, el proceso inflacionario lo origina un tipo de moneda especial: el papel moneda, la cual no pasa de ser un signo, permanentemente variable respecto al oro o metal que representa simbólicamente, de acuerdo con el número de unidades emitidas.

Al lado de estas teorías aparecieron el “papel moneda regulado”, defendido por el economista sueco Gustavo Cassel, y el “papel moneda neutro”, del austriaco F. A. Hayek, ambos para el caso de papel moneda. Cassel pretende manejar la tasa de interés y el crédito como medios adecuados para procurar que los índices de los precios se mantengan fijos, es decir a un nivel horizontal. Así, con precios a la baja, reducción de las tasas de interés y expansión del crédito, y con precios al alza, aumento de las tasas de interés y

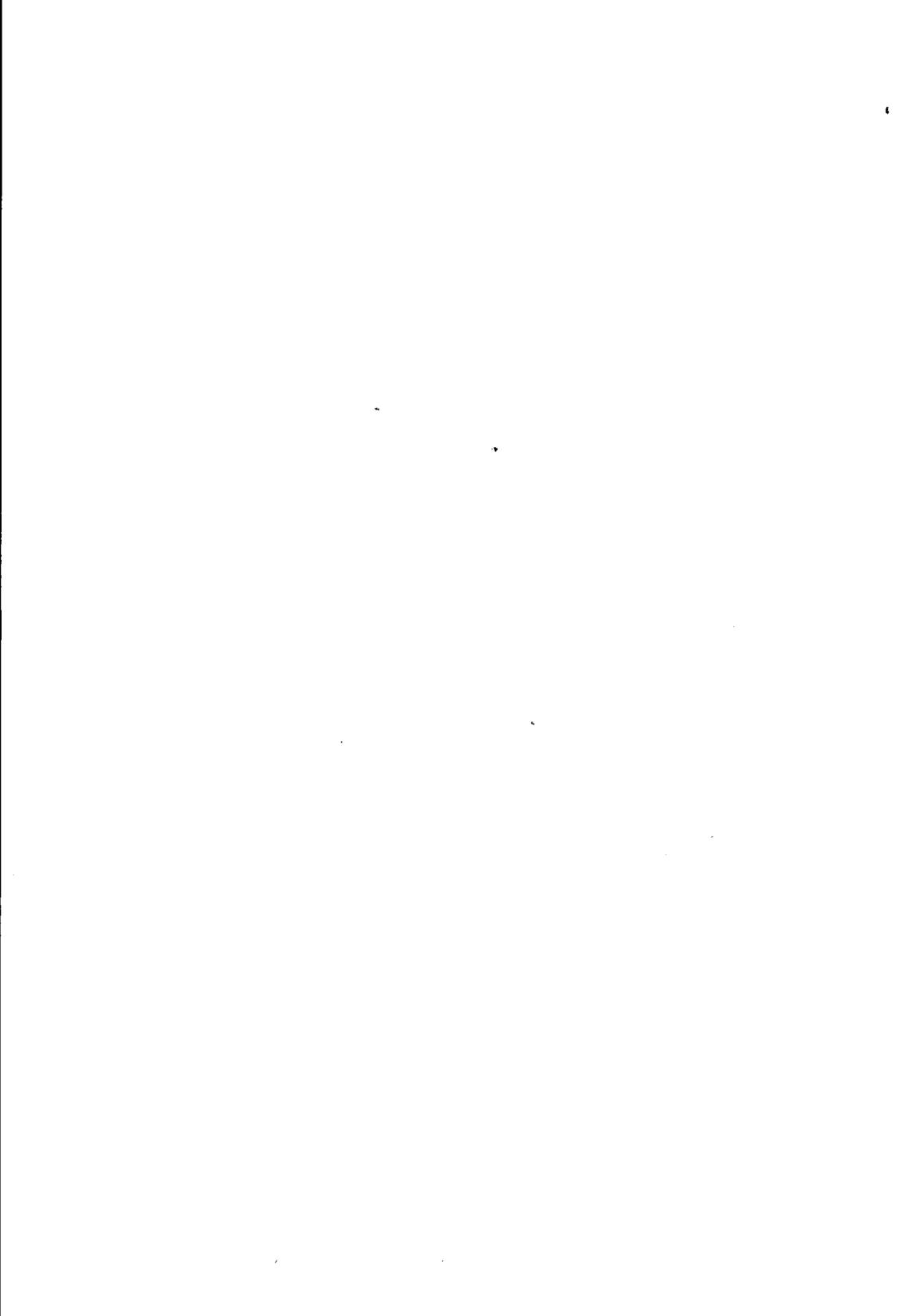
restricción del crédito. Hayek opta por que el Estado intervenga lo menos posible en la vida económica y que el dinero sea neutral, es decir, que no influya ni en la subida ni en la bajada de los precios, que su intervención se limite a procurar que la circulación de dinero esté siempre en perfecta armonía con las necesidades de la economía.

Por lo que se ha expuesto, no son ni las tasas de interés, ni la expansión del crédito los factores determinantes de los precios. Por otra parte, hablar de que el dinero intervenga lo menos posible en la vida económica es tanto como olvidar o desconocer las verdaderas funciones del dinero, reseñadas ya ampliamente en capítulos precedentes.

BIBLIOGRAFIA

1. Antezana Paz, Franklin: *Moneda, crédito, cambios extranjeros y estabilización*, II parte, capítulo XI; IV parte, Editorial América, México, 1947.
2. Borisov y otros: *Diccionario de economía política*, Ediciones Pueblos Unidos, Montevideo, 1966.
3. Burns, Emilio: *El dinero*, Editorial Revolucionaria, México, 1938.
4. Coulborn, W. A. L.: *Introducción al dinero*, Revista de Derecho Privado, Madrid, 1944.
5. Chandler, Lester V.: *Introducción a la teoría monetaria*, capítulos I (p. 28) y VIII (p. 265), Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1942.
6. Day, A. C. L.: *Economía del dinero*, Sociedad de Estudios y Publicaciones, Madrid, 1966.
7. Day, A. C. L.: *Principios de economía monetaria*, Editorial Gredos, Madrid, 1967.
8. Denis, H.: *La Monnaie*, primera parte, capítulos quinto y sexto; segunda parte, capítulo cuarto, Editions Sociales, Paris, 1951.
9. Dillard, D.: *La teoría económica de J. M. Keynes*, capítulo X, Editorial Aguilar, Madrid, 1965.
10. Einzig, Paul: *Fines y medios de política monetaria*, capítulos VI, VII, VIII, I: XXI, XXVIII, XXX y cuarta parte, Editorial Seix Barral, Barcelona, 1964.
11. Forstmann, A.: *Dinero y crédito*, t. II, capítulo V, apartado C, Editorial El Ateneo, Buenos Aires, 1960.
12. Fousek, Peter G.: *Los instrumentos de la política monetaria*, Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, México, 1959.
13. Grove, David L.: *Política monetaria en los países subdesarrollados*, véase en especial el capítulo 3, Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, México, 1955.
14. Heller, W.: *Diccionario de economía política*, Editorial Labor, Barcelona, 1965.
15. James, Emile: *Problèmes Monétaires d'Aujourd'hui*, capítulos II, VI y VII, Editions Sirey, Paris, 1963.
16. James, Emile: *Un examen general de la inflación de posguerra*.
17. Kemmerer, E. Walter: *El ABC de la inflación*, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1944.

18. Kent, Raymond P.: *Moneda y banca*, capítulos 23, 26, 27, 28 y 29, Ediciones Universidad Javeriana, Bogotá, 1964.
19. Keynes, John M.: *Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero*, Fondo de Cultura Económica, México, 1943.
20. Kurihara, Kenneth K.: *Teoría monetaria y política pública*, capítulos 4 y 5, Fondo de Cultura Económica, México, 1961.
21. Maudel, Ernest: *Tratado de economía marxista*, capítulos VII, VIII, Ediciones Era, México, 1969.
22. Marjolin, R.: *Producción, dinero y precios*, Editorial Aguilar, México, 1950.
23. Newlyn, W. T.: *Teoría monetaria*, capítulo XII, Fondo de Cultura Económica, México, 1964.
24. Ori, Pierre: *Una política monetaria para América Latina*, Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, México, 1966.
25. Pedersen, J.: *Teoría y política del dinero*, libro primero, capítulo XIV y libro segundo, capítulos I y II, Editorial Aguilar, Madrid, 1960.
26. Robertson, D. H.: *Ensayos sobre teoría monetaria*, capítulo II (p. 43) y capítulo XI (p. 149), Editorial M. Aguilar, Madrid, 1946.
27. Spiridonova, Atlas y otros: *Curso superior de economía política*, primer tomo, lección V, apartado 5 (p. 104), t. II, lección XXXII (p. 658), lección XXXIV (p. 690); lección XL, apartado 6 (p. 803), Ediciones Grijalbo, México, 1965.
28. Von Mises, Ludwig: *Teoría del dinero y crédito*, segunda parte, capítulo VII, Editorial Zeus, Barcelona, 1961.



CAPITULO IX

LOS CAMBIOS INTERNACIONALES. MECANISMOS PARA REGULARLOS

SUMARIO: I. La tasa de cambios. 1. En régimen de patrón oro. 2. En el caso de moneda inconvertible. A. Teoría de la paridad del poder adquisitivo. B. Teoría de la balanza de pagos o teoría que iguala la oferta y la demanda de divisas extranjeras. II. Balanza de pagos. 1. Definición, estructura y análisis de sus principales conceptos. 2. Métodos para corregir posibles desajustes en la balanza de pagos. A. Depreciación de los cambios. B. La deflación. C. La devaluación. D. El control de cambios: sus fines y variantes; ventajas y desventajas del mismo. E. Otras medidas aconsejables. Cuadro resumen de las medidas tendientes a corregir posibles déficits o superávits de la balanza de pagos.

I. LA TASA DE CAMBIOS

Si el propósito de este capítulo es determinar las tasas de cambios, es decir “el valor externo del dinero o sea el precio en moneda nacional de las monedas extranjeras en el mercado de divisas”,¹ como afirma la corriente subjetivista al considerar que el dinero tiene precio, y que, por tanto, se cotiza en el mercado externo, es necesario tener en cuenta una serie de hechos, en especial los sistemas monetarios de los países que desean intercambiar sus monedas. A este respecto, podemos, pues, suponer que dichos sistemas están dentro del patrón oro, que pertenecen al patrón de moneda inconvertible o que, por el contrario, los patrones monetarios son distintos. Iniciemos nuestro estudio con el primero de los supuestos.

¹Kenneth K. Kurihara, *Teoría monetaria y política pública*, Fondo de Cultura Económica, México, 1961, p. 281.

1. *En régimen de patrón oro*

En un régimen de patrón oro, por definición del mismo, los tipos de cambio son fijos y fáciles de evaluar. Estarán determinados por las relaciones que puedan establecerse entre las monedas respectivas y el oro. Si, por ejemplo, 2.50 francos franceses y un dólar pueden cambiarse por una misma cantidad de oro, la relación de cambio del dólar al franco será de 1 dólar = 2.50 francos franceses. Si, utilizando otro ejemplo, la misma moneda dólar de los Estados Unidos tiene un valor de 1/36 onza de oro y el peso mexicano 1/450, la paridad de ambas monedas será de 1/12.50 dólar por cada peso mexicano, o sea 1 dólar = 12.50 pesos, resultado de la relación de 1/36 a 1/450. Para ser más exactos en la relación de intercambio de una a otra moneda, habrá que tener en cuenta el costo del envío de oro de uno a otro país. A esto es a lo que se llama punto de exportación y punto de importación del oro. El primero viene a ser el límite superior más allá del cual no puede elevarse el precio interno de una moneda, y el segundo, el límite inferior, debajo del cual no puede descender el precio interno de la misma.²

Ejemplificando, tendríamos que si en México el cambio actual sobre Nueva York resultase, por efecto de la ley de la oferta y la demanda, inferior a \$ 12.50 por dólar, menos los gastos de transporte de lingotes de oro, los acreedores mexicanos preferirían recibir oro de los Estados Unidos a vender su moneda nacional a precio inferior al de la tasa de cambio establecida, deducidos los gastos que se originasen por el envío del metal de uno a otro país, en este caso del país deudor, Estados Unidos, al país acreedor, México.

Si, por el contrario, la relación establecida de 1 dólar a 12.50 pesos mexicanos se elevase más allá de los gastos que suponen la compra del metal y el envío del mismo al extranjero, los deudores tendrían mayor interés en enviar unidades o barras metálicas a sus acreedores, que en vender sus unidades monetarias a precios superiores a la relación de cambio estipulada.

La primera situación corresponde al punto de entrada o importación del oro y, la segunda, al punto de salida o exportación del oro.

Basta decir, además, que el punto de exportación oro de un país representa el punto de importación de otro; así, el punto de exportación

²*Ibidem*, p. 282.

tación de un país A representa el punto de importación de un país B, y el punto de importación de A es al mismo tiempo el de exportación de B.

2. *En el caso de moneda inconvertible*

Si los países pertenecen al patrón moneda inconvertible, cual ha sido y es el caso de múltiples países cuyas monedas, transitoria o definitivamente no están ligadas a un patrón metálico determinado, oro o plata, por ejemplo, varias teorías existen para explicar las tasas de cambio entre sus respectivas monedas. De entre ellas destacaremos la llamada teoría de la paridad del poder adquisitivo y la que podríamos denominar la teoría de la oferta y la demanda o teoría de la balanza de pagos.

A. *Teoría de la paridad del poder adquisitivo*

La teoría de la paridad del poder adquisitivo, en su forma más amplia, se puede formular citando al economista sueco Gustavo Cassel, uno de sus más acendrados defensores, que dice:

El que estemos dispuestos a pagar cierto precio por dinero extranjero se debe esencialmente y en último caso al hecho de que este dinero representa poder adquisitivo sobre mercancías y servicios en ese país. Por otra parte, cuando ofrecemos tal o cual cantidad de nuestra propia moneda, lo que en realidad ofrecemos es poder adquisitivo sobre mercancías y servicios en nuestro propio país. El valor que le damos a la moneda extranjera en términos de la nuestra depende, por consiguiente, de la relación entre el poder adquisitivo de ambas monedas en sus respectivos países.³

En una ligera crítica se puede afirmar que la teoría que se viene analizando no es aplicable a niveles absolutos de precios, pues:

- a) Es difícil comparar el poder adquisitivo de dos o más monedas de otros tantos países, debido a que el conjunto de bienes y servicios comprados y consumidos es distinto de un país a otro;
- b) Aun teniendo en cuenta sólo los bienes realmente consumidos en los diversos países, algunos o la totalidad de los productos tendrían precios diferenciados a causa de los costos de transportes, tarifas aduaneras, impuestos y otros obstáculos al comercio exte-

³Citado por F. Benham, *Curso superior de economía*, Editorial Fondo de Cultura Económica, cuarta edición, México, 1953, p. 416.

rior, que indudablemente ejercen gran influencia sobre la capacidad de compra internacional del dinero.

Por otra parte, parece que la teoría, a juicio de algunos economistas, sólo es aplicable a cambios en los niveles de precios, o sea, sirviéndonos de un ejemplo, si durante un periodo determinado se duplica el nivel de precios de un país A, a causa de una inflación, y el nivel de precios en otro, B, no se modifica, la nueva paridad del poder adquisitivo será igual a dos unidades de moneda del país A por una de moneda del país B.

Así, G. Cassel afirma:

Cuando dos monedas son sometidas a un proceso de inflación, el tipo de cambio normal es igual al tipo antiguo multiplicado por el cociente del grado de inflación en cada país. . . Por ejemplo, si la inflación en A alcanza una relación de 320 a 100 y la inflación en B una relación de 240 a 100, el nuevo tipo de cambio (expresado el valor de la moneda de A en moneda de B) es igual al 75% del tipo antiguo⁴ ya que la relación entre 240 y 320 es precisamente 0.75.

No obstante que varios economistas hicieron uso de la teoría de Cassel para demostrar que la baja del valor externo de algunas monedas es en gran parte el resultado de la inflación,⁵ puede afirmarse que los tipos de cambio establecidos entre las diversas monedas difieren de la paridad del poder adquisitivo que las mismas registran, calculado según el método anterior, como lo confirman infinidad de estadísticas que se han publicado para señalar la vulnerabilidad de tan discutida teoría.

La teoría de Cassel nos lleva a los conceptos de sobrevaluación y subvaluación de las monedas. En el caso que el valor externo de una moneda sea superior a su poder adquisitivo interno se dice que tal moneda está sobrevaluada y, en caso contrario, subvaluada. Es fácil comprender que, en el primer caso, y si no hay factores que lo alteren, se incrementan las importaciones y descienden las exportaciones en el país que tenga su moneda sobrevaluada; en el segundo caso, las exportaciones tienden a estimularse y a contraerse las importaciones. Un ejemplo podría ayudarnos a comprender con facilidad lo anterior. Supongamos que la relación de cambio del país A, al país B es de 1 a 10 y que, de acuerdo con la teoría de Cassel, debía ser de 1 a 8, lo que expresa que la moneda de A está

⁴Citado por F. Benham en *Curso superior de economía*, pp. 416-417.

⁵Kenneth K. Kurihara, *Teoría monetaria y política pública*, p. 294.

sobrevaluada en relación a la del país B, y la de éste subvaluada con respecto a la del país A. Así tenemos:

	País A		País B
Tasa oficial	1	=	10
Tasa poder adquisitivo	1	=	8

Tal situación nos dice que, al estar la moneda de A sobrevaluada en relación a la de B y la de B subvaluada con respecto a la de A, existe un poder adquisitivo más bajo en A que en B, o un nivel más alto de precios, o en otras palabras 10 monedas de B comprarán sólo el equivalente de 8 monedas en bienes de A; en consecuencia, y en razón de que la moneda de A es cara con respecto a la de B, en el país A se estimularán las importaciones y se reducirán las exportaciones. Por otro lado, como la moneda del país B está subvaluada y es barata con relación a la de A, indica que el nivel de precios es más bajo en B que en A, pues el país B debe entregar 10 de sus monedas en lugar de 8 para obtener el equivalente de una unidad monetaria de A en productos de dicho país. De aquí se sigue que el país B, que tiene la moneda subvaluada, tiende a estimular las exportaciones y a reducir las importaciones.

B. *Teoría de la balanza de pagos o teoría que iguala la oferta y la demanda de divisas extranjeras*

La teoría que trata de explicar la tasa de cambio por medio de la oferta y la demanda es posiblemente la corriente más generalizada que entre los estudiosos de los problemas monetarios existe. Así Kurihara dice:

La explicación más satisfactoria de las fluctuaciones en el valor externo de los papeles moneda es la de que una tasa libre de cambio tiende a ser de tal naturaleza que iguala la oferta y la demanda de divisas extranjeras.⁶

—A lo que añade:

Por ejemplo, el valor externo del dólar inconvertible depende de la oferta y la demanda de dólares en el mercado de cambios en Nueva York.⁷

⁶*Ibidem*, p. 303.

⁷*Ibidem*, p. 303.

En el mismo sentido se orienta Raymond P. Kent, cuando dice:

En un mercado libre, las tasas de cambio, como todos los precios, se determinan a través de la interacción de las fuerzas de la oferta y la demanda,⁸ entendiendo por oferta “las cantidades de moneda extranjera que se ofrecerán a varios precios o tasas”⁹ y por demanda “las cantidades que se tomarán a varios precios o tasas”,¹⁰ tasas que pueden subir por un aumento en la demanda, una disminución de la oferta o la combinación de ambas; y bajar debido a una reducción en la demanda, un aumento en la oferta o al resultado de la alteración de ambas.

Si los países tuvieran patrones diferentes, patrón oro uno de ellos y moneda inconvertible el otro, según los tratadistas que acabamos de indicar, las tasas de cambio serían establecidas por el mismo procedimiento que lo fueron cuando los patrones son inconvertibles. La razón es que en uno de los países la moneda no tiene respaldo metálico y en consecuencia no se pueden establecer tasas fijas determinadas por las relaciones recíprocas de ambas monedas con el oro y la plata, por ejemplo. No obstante lo anterior, cualquier país puede suspender la convertibilidad de la moneda y no suspender la compra de oro, y autorizar su exportación a niveles de instituciones bancarias centrales y para fines de transacciones nacionales u oficiales.

II. BALANZA DE PAGOS

1. *Definición, estructura y análisis de sus principales conceptos*

Las anteriores opiniones nos acercan al conocimiento del tipo de operaciones —transacciones con mercancías, servicios o movimientos de capital— que dan derecho a un país a recibir pagos del extranjero y al de otras operaciones que, por el contrario, exigen pagos, o sea salida de moneda nacional. Esto plantea el problema del conocimiento y análisis de la balanza de pagos, pues, como hemos de ver, las partidas deudoras de la misma generan la demanda de divisas extranjeras, en tanto que las partidas acreedoras generan la oferta, entendiendo por partida deudora, “débito” o “debe”, el volumen de pagos que hacen los residentes a los extranjeros

⁸ Raymond P. Kent, *Moneda y banca*, p. 683.

⁹ *Ibidem*, p. 683.

¹⁰ *Idem*, p. 683.

En el mismo sentido se orienta Raymond P. Kent, cuando dice:

En un mercado libre, las tasas de cambio, como todos los precios, se determinan a través de la interacción de las fuerzas de la oferta y la demanda,⁸ entendiendo por oferta “las cantidades de moneda extranjera que se ofrecerán a varios precios o tasas”⁹ y por demanda “las cantidades que se tomarán a varios precios o tasas”,¹⁰ tasas que pueden subir por un aumento en la demanda, una disminución de la oferta o la combinación de ambas; y bajar debido a una reducción en la demanda, un aumento en la oferta o al resultado de la alteración de ambas.

Si los países tuvieran patrones diferentes, patrón oro uno de ellos y moneda inconvertible el otro, según los tratadistas que acabamos de indicar, las tasas de cambio serían establecidas por el mismo procedimiento que lo fueron cuando los patrones son inconvertibles. La razón es que en uno de los países la moneda no tiene respaldo metálico y en consecuencia no se pueden establecer tasas fijas determinadas por las relaciones recíprocas de ambas monedas con el oro y la plata, por ejemplo. No obstante lo anterior, cualquier país puede suspender la convertibilidad de la moneda y no suspender la compra de oro, y autorizar su exportación a niveles de instituciones bancarias centrales y para fines de transacciones nacionales u oficiales.

II. BALANZA DE PAGOS

1. *Definición, estructura y análisis de sus principales conceptos*

Las anteriores opiniones nos acercan al conocimiento del tipo de operaciones —transacciones con mercancías, servicios o movimientos de capital— que dan derecho a un país a recibir pagos del extranjero y al de otras operaciones que, por el contrario, exigen pagos, o sea salida de moneda nacional. Esto plantea el problema del conocimiento y análisis de la balanza de pagos, pues, como hemos de ver, las partidas deudoras de la misma generan la demanda de divisas extranjeras, en tanto que las partidas acreedoras generan la oferta, entendiendo por partida deudora, “débito” o “debe”, el volumen de pagos que hacen los residentes a los extranjeros

⁸ Raymond P. Kent, *Moneda y banca*, p. 683.

⁹ *Ibidem*, p. 683.

¹⁰ *Idem*, p. 683.

en un periodo determinado y por partida acreedora, “crédito” o “haber”, el total de pagos que durante el mismo periodo los extranjeros hacen a los nacionales o residentes en un país. Hemos de ver, igualmente, que tal movimiento de divisas se produce por el trasiego de mercancías o bienes en general, pues cuando importamos ofrecemos moneda nacional por extranjera y cuando exportamos, al contrario, nos ofrecen moneda extranjera por moneda nacional. Así, “la demanda de importaciones y la oferta de exportaciones son las que fijan el nivel de equilibrio, tanto para el comercio internacional físico como para los tipos de cambio exterior”.¹¹ Ligados a la balanza de pagos, estudiaremos otra serie de conceptos entre los que pueden enumerarse la depreciación y el control de cambios; la devaluación y los fines y el mecanismo del llamado fondo de estabilización monetaria.

Al definir la balanza de pagos, F. Benham dice:

Si fuera completa y exacta, la balanza de pagos de un país comprendería todos los pagos hechos durante determinado periodo por extranjeros a nacionales —el “haber” de la balanza— y todos los pagos hechos durante el mismo periodo por nacionales a extranjeros —o sea el “debe” de la balanza.¹²

Samuelson abunda en lo anterior, al manifestar:

La balanza de pagos internacionales se refiere a las transacciones que consumen divisas o nos las proporcionan, y relaciona al total de exportaciones de bienes y servicios con el total de importaciones. Las exportaciones de bienes, servicios, oro y pagarés son partidas acreedoras, que nos proporcionan moneda extranjera, mientras que las importaciones de esas mismas partidas suponen débitos, que consumen divisas.¹³

De las anteriores definiciones, se deduce que todas las transacciones de un país A, por ejemplo, que determinan pagos de extranjeros, deben considerarse como *exportaciones* o *créditos*, y las transacciones que, por el contrario, ocasionan que los residentes del país A hagan pagos a los de otros países, se clasifiquen como *importaciones* o *débitos*.

La estructura de la balanza de pagos fundamentalmente está constituida por la llamada balanza comercial que registra el valor

¹¹ Paul A. Samuelson, *Curso de economía moderna*, Editorial Aguilar, Madrid, 1965, p. 731.

¹² F. Benham, *Curso superior de economía*, p. 405.

¹³ Paul A. Samuelson, *Curso de economía moderna*, p. 745.

de las importaciones y de las exportaciones que lleva a cabo un país en una unidad de tiempo. Cuando el valor de las exportaciones excede al de las importaciones, se dice que la balanza comercial es favorable o activa y, en caso contrario, que es desfavorable o pasiva. Las clases de mercancías que salgan del país con destino al mercado internacional o que se importen serán, sin duda, un buen índice para conocer la etapa de desarrollo del país de que se trate y su posible dependencia económica en relación a otros países.

Otra de las cuentas de la balanza de pagos es la denominada de servicios o de invisibles, y que comprende las transacciones fronterizas, las remesas de nacionales residentes fuera del país, gastos de transportes o fletes, de turismo, pagos de dividendos e intereses provenientes de las inversiones extranjeras y servicios varios. Esta cuenta, unida a la anterior, constituye lo que técnicamente se denomina balanza de pagos en cuenta corriente.

A los anteriores conceptos hay que agregar el que registra el movimiento de capitales, exportación e importación de los mismos, que comúnmente se denomina cuenta de capital y que, unida a las anteriores, forma la balanza de pagos de cuenta corriente y capitales o simplemente balanza de pagos.

La forma de presentar la balanza de pagos difiere de un país a otro y pueden agruparse los conceptos de la misma en una, dos o tres columnas. Samuelson, por ejemplo, presenta la balanza de pagos de los Estados Unidos en tres columnas. En la primera da a conocer el activo de las partidas; en la segunda, el pasivo, y en la tercera, el saldo acreedor o deudor. Algunos países anotan en una sola columna las operaciones de activo, de pasivo y los saldos correspondientes y otros, por último, lo hacen en dos, en forma de balance por partida doble, registrando en una de ellas las cuentas de activo y en la otra las de pasivo, de haber o egreso.

Con la anterior información estamos ya, por tanto, en condiciones de dar a conocer la balanza de pagos, la de los Estados Unidos y la de México por vía de ejemplo, reiterando que en general cualquier balanza de pagos está dividida en tres secciones: la primera, mercancías y servicios, que comprende el movimiento de mercancías —exportaciones e importaciones—, el de servicios prestados a extranjeros o que éstos prestan; los gastos de viaje hechos por extranjeros en el país o por nacionales fuera del mismo; los intereses y dividendos en valores extranjeros o nacionales; las remesas de emigrantes; gastos de gobiernos extranjeros o nacional y servicios varios. En la segunda sección se registran los movimientos

de capital —importaciones y exportaciones— a largo y corto plazo y, en la tercera, las exportaciones o importaciones de oro.

BALANZA DE PAGOS DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA
1965

En millones de dólares. Excluye transferencias militares

CONCEPTO	1965
I. INGRESOS CONTABILIZADOS	40 130
1. Exportaciones de bienes y servicios	39 060
a) Mercancía	26 285
b) Transporte	2 400
c) Turismo en los E.U.	1 212
d) Servicios misceláneos	2 294
e) Transacciones militares	815
f) Ingreso por inversiones	6 054
2. Pagos por préstamos gubernamentales	898
3. Capital en el exterior distinto de fondos líquidos	172
II. PAGOS CONTABILIZADOS	40 772
1. Importaciones de bienes y servicios	31 980
a) Mercancía	21 492
b) Transporte	2 648
c) Turismo en el exterior	2 458
d) Servicios misceláneos	926
e) Gastos militares	2 838
f) Ingreso de las inversiones	1 618
2. Privados (private remittances)	612
3. Salida de capital privado	3 526
4. Pensiones gubernamentales y otras transferencias	366
5. Transferencias gubernamentales	4 288
III. ERRORES Y OMISIONES	659
IV. BALANZA DE PAGOS (SALDO)	1 301
Balanceada por:	
Reservas monetarias, posición en el FMI	1 222
Tenencias en el exterior de activos líquidos	79

Fuente: Statistical Abstracts of the United States. 1966. 87th Annual Edition. U.S. Dept. of Commerce.

BALANZA DE PAGOS DE MEXICO^P

Miles de dólares

CONCEPTO	1967	1968
I. BALANZA DE MERCANCIAS Y SERVICIOS	- 506 278	- 622 501
A. Exportación de mercancías y servicios	2 206 567	2 505 879
1. Exportación de mercancías	1 103 799	1 180 714
2. Producción de oro y plata ^a	43 503	71 880
3. Turismo	363 104	428 746
4. Transacciones fronterizas	599 557	713 495
5. Braceros	12 920	15 036
6. Otros conceptos	83 684	96 008
B. Importación de mercancías y servicios (-)	2 712 845	3 128 380
1. Importación de mercancías	1 748 263	1 960 111
2. Turismo y otros ^b	162 556	193 447
3. Transacciones fronterizas	359 100	450 394
4. Remesas al exterior por las inversiones extranjeras directas ^c	216 116	255 512
5. Intereses sobre deudas oficiales	121 738	160 716
i) Nafinsa y otros	111 828	147 354
ii) Gubernamental	9 910	13 362
6. Otros conceptos	105 072	108 200
II. ERRORES, OMISIONES Y MOVIMIENTO DE CAPITAL A CORTO PLAZO (neto)	200 055	294 180
III. CAPITAL A LARGO PLAZO (neto)	346 007	377 321
1. Inversiones extranjeras directas ^c	88 596	115 063
2. Compra de empresas extranjeras	- 64 414	...
3. Operaciones con valores (neto)	53 460	35 128
4. Créditos a Nafinsa y otros conceptos (neto)	254 546	147 833
i) Disposiciones menos financiamientos al exterior	700 966	597 980
ii) Amortizaciones	- 446 420	- 550 147
5. Deuda gubernamental (neto)	13 819	79 297
IV. VARIACION DE LA RESERVA DEL BANCO DE MEXICO, S. A. (Suma de I, II y III)	39 784	49 000

Notas: ^a Deducidos el oro y la plata utilizados en el país para fines industriales.

^b Incluye los gastos de estudiantes en el extranjero.

^c No incluye, según nueva práctica, las utilidades reinvertidas por no representar movimiento internacional de fondos.

^P Cifras preliminares.

Signo negativo (-) egreso de divisas.

(. . .) No hubo movimiento.

Fuente: Informe Anual 1968 del Banco de México, S. A., México, 1969, p. 61.

Al observar la balanza de pagos elaborada por el Banco de México, nos encontramos que está constituida por los siguientes rubros:

a) *Balanza de mercancías y servicios*, cuyo saldo positivo o negativo resulta de la diferencia entre las mercancías importadas y exportadas, y entre los ingresos y egresos provenientes del turismo y las transacciones fronterizas; además de los rendimientos que al país le originan la producción de oro y plata excluyendo los que se utilizan en el mismo con fines industriales; más los envíos que hacen los trabajadores agrícolas (braceros); menos la remisión de las utilidades provenientes de las inversiones extranjeras directas y de los intereses que devenga la deuda pública.

b) *Errores y omisiones*, que esencialmente trata de estimar los excesos o deficiencias en la valuación de ciertos artículos exportados o importados, así como el valor de las mercancías que ilegalmente salen o entran del país, o bien de aquellas que finalmente escapan a la cuantificación oficial; por tanto, viene a ser una cuenta de ajuste a las cifras del capítulo precedente.

c) *Cuenta de capital*, (sin incluir la reserva del banco central), cuyo saldo será positivo o negativo, según que los movimientos de capital hacia el país, tanto a corto como a largo plazo, sean mayores o menores que las salidas del mismo. Entre los primeros se computan las inversiones extranjeras directas, las operaciones con valores y los créditos privados, oficiales o semioficiales. Entre los segundos, las amortizaciones de los créditos anteriores y los pagos por amortización de la deuda pública, entre otros.

d) *Variaciones en la reserva del banco central* —al alza o a la baja—, resultantes de las operaciones realizadas en los incisos a), b) y c), enunciados anteriormente.

A veces se tienen dificultades para clasificar los diversos conceptos o partidas de la balanza de pagos. Samuelson da una norma que reproducimos por considerarla de gran utilidad. El dice:

Una buena manera para saber cómo hay que clasificar una partida es plantearse la pregunta siguiente: ¿Produce esta partida el mismo efecto que nuestras exportaciones de mercancías, suministrándonos una cantidad mayor de moneda extranjera? ¿O se parece más bien a nuestras importaciones de mercancías, haciéndonos gastar nuestra acumulación de moneda extranjera y obligándonos a buscar ésta en mayor cantidad? A la primera clase, es decir, a la del tipo exportación, se llama una "partida acreedora"; a la partida del tipo importación se la llama una "partida deudora".¹⁴

¹⁴*Ibidem*, p. 737.

Con este criterio es fácil deducir que al hacer un país "A" un préstamo al país "B", equivale para el primer país a importar —importa pagarés, por ejemplo— y por tanto, da lugar a una cuenta deudora en su balanza de pagos; y para el país B es como si se realizase una exportación —lo hace en forma de pagarés— y, en consecuencia, da lugar a un activo o cuenta acreedora; o sea, que a la oferta de divisas en el mercado de cambios se suman las provenientes de la exportación de mercancías y servicios e importación de capitales (exportación de bonos y acciones) y a la inversa, a la demanda de divisas hay que agregar las originadas por la importación de mercancías y servicios y la exportación de capital, es decir, importación de bonos y acciones extranjeros.

Vemos que la balanza de pagos, por definición, siempre está equilibrada, y esto por convencionalismos contables, ya que los posibles déficits o superávits, débitos o créditos, que pudiesen producirse en cuenta corriente serían compensados por los movimientos de capital, por desinversiones en el exterior o por movimientos de la reserva compuesta de divisas y de oro. Por tanto, cuando se habla de balanzas de pagos desfavorables o favorables hay que hacer referencia a las importaciones y exportaciones visibles e invisibles de un país, o sea, a las *transacciones corrientes*, de forma que si las exportaciones de la *balanza de pagos en cuenta corriente* de un país exceden a las importaciones por el mismo concepto, estamos frente a una balanza favorable o positiva y si, por el contrario, las importaciones excediesen a las exportaciones la balanza de pagos será negativa o desfavorable.

2. *Métodos para corregir posibles desajustes en la balanza de pagos*

Los métodos para corregir posibles desajustes en la balanza de pagos son varios: en principio dependen de los sistemas monetarios en que nos basamos para determinar las relaciones de cambios; el régimen de moneda inconvertible y el patrón oro, aunque algunos de los métodos a estudiar pueden indistintamente aplicarse a uno u otro sistema.

En régimen de moneda inconvertible o de cambios libres comúnmente parece que el método más adecuado es el de depreciación de los cambios, si bien no dejan de emplearse otros.

A. *Depreciación de los cambios*

Consiste en pagar mayor cantidad de moneda de un país por la

de otro cualquiera. Esto tenderá a reducir las importaciones en la nación que depreciese su moneda, ya que los importadores tendrían que pagar más monedas nacionales por la misma cantidad de mercancías extranjeras que adquirirían anteriormente. Al igual, se reduciría lo gastado por los turistas nacionales en el extranjero y las inversiones fuera del país, lo cual contraería el capítulo del “debe” de la balanza. Por otra parte, se fomentaría la exportación, ya que por cada unidad extranjera en pago de las cantidades exportadas se recibirían más unidades monetarias del país exportador que con anterioridad a la depreciación de los cambios. Aumentaría, igualmente, el acceso de turistas extranjeros al país que deprecia su moneda. En conjunto se incrementaría el capítulo del “haber” de la misma balanza. Una y otra tendencias harían que ésta se nivelase o cuando menos ése sería el propósito, que naturalmente podría ser ayudado por alguna otra medida tal como la de reducción de los ingresos nominales en el país de que se trate, por ejemplo, aunque parece que no hay necesidad de reducir los ingresos de la colectividad si se logra el mismo propósito con la depreciación de cambios, cuya amplitud dependerá del volumen y carácter —crónico o pasajero del déficit de la balanza de pagos— y de la conveniencia o no de restringir total o parcialmente la importación de productos.

En régimen de patrón oro, o lo que es lo mismo, en régimen de tipo de cambio fijo pueden utilizarse, al igual que en el caso anterior, varios medios para tratar de corregir los posibles *déficit* o *superávit* de la balanza de pagos. De entre ellos se pueden destacar, la deflación, la devaluación y el control de cambios. Veamos el significado de cada uno de estos métodos.

B. *La deflación*

La deflación consiste en reducir los ingresos monetarios de un país. El mecanismo para nivelar la balanza de pagos, dicen los partidarios de este método, es el siguiente: al reducirse los ingresos monetarios de los habitantes de un país se reduce la demanda monetaria de productos importados y, como a su vez, bajarán los costos de producción —consecuencia de la reducción de los ingresos— se impulsará posiblemente la exportación de productos, lo que hará, reafirman, que se tienda a la nivelación de la balanza de pagos.

Los métodos para reducir los ingresos monetarios son múltiples. De entre ellos destacamos:

- a) Elevación de las tasas de interés y de redescuento;
- b) Manejo de las operaciones de mercado abierto; de tipo restrictivista;
- c) Racionamiento del crédito a instancia del banco central.

La deflación es poco defendible, en cuanto entre otros problemas entraña: aumento del número de desocupados, reducción de las inversiones y posiblemente de las utilidades previstas. Al respecto, el mismo Keynes, con la falta de sentido social que le caracteriza, llegó a decir: "De hecho, un movimiento de parte de los patrones para revisar los contratos sobre salarios monetarios con el fin de rebajarlos, encontrará una resistencia mucho mayor que un descenso gradual y automático de los salarios reales como resultado del alza de los precios."¹⁵

C. *La devaluación*

La devaluación consiste en reducir la paridad oro de la moneda, o lo que es lo mismo, conservar el patrón oro a una paridad menor. Devaluar es, por tanto, fijar un precio más alto al oro en términos de la moneda del país que devalúa, ya sea que la misma esté directamente ligada al oro o a través de una divisa oro. Es aplicable para nivelar déficits en la balanza de pagos, si se quiere permanecer bajo el patrón oro y evitar la deflación.

La devaluación puede producirse en un solo país o en el conjunto de los que están sometidos al régimen del patrón oro. En este último caso y si el aumento se hiciera en la misma proporción o medida, las razones de cambio entre las distintas monedas no se alterarían y entre otros efectos se produciría el aumento de las reservas monetarias de los bancos centrales en términos de las monedas nacionales devaluadas.

Si la devaluación se hace en un solo país, las consecuencias más inmediatas son:

- a) Aumenta el valor de las reservas de oro expresadas en moneda nacional;
- b) Estimula la producción de oro en el país que devalúa su moneda hasta el momento en que haya cambios compensadores en los costos de producción, o sea que éstos aumenten tanto como el valor del oro;
- c) Altera los tipos de cambio con las restantes monedas relacionadas con el oro, en cuanto que, como ya expusimos, dichas

¹⁵J. M. Keynes, *Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero*, pp. 253-254.

monedas se cambian en proporción al contenido de metal de cada una de ellas. Tal hecho motiva que una alteración, por ejemplo, de la relación de cambio del oro con una moneda determinada origine, más o menos proporcionalmente, un aumento en los precios, en moneda de dicho país, tanto de artículos importados como exportables, o sea que la devaluación de la moneda de un país tiende a subir los precios de los artículos de importación y de exportación, lo cual estimula a esta última, desanimando a la primera.

El incremento de las exportaciones y la reducción de las importaciones, a causa de la devaluación, puede explicarse de la siguiente forma:

Ejemplo de un país "P" que devalúa su moneda en un 50%:

	PAIS "P"	PAIS "F"
Primera fase ¹⁶	1 peso (20 gr)	= 4 florines (5 gr c/u)
Segunda fase ¹⁶	1 peso (10 gr)	= 2 florines (5 gr c/u)

Veamos por qué el aumento de la relación de cambio a favor del dinero extranjero hará subir en "P" los precios de los artículos importados en términos de pesos y, por tanto, ha de tender a desalentar las compras en el extranjero:

Primera fase:	1 P = 4 F	1 u.i. = 4 F = 1 P
Segunda fase:	1 P = 2 F	1 u.i. = 4 F = 2 P

P = peso; F = florines; u.i. = unidad importada

Los residentes en "P" procurarán reducir sus compras en el extranjero, pues con la nueva situación deben pagar 2 pesos —moneda nacional— por lo que antes pagaban uno. Tal situación dejará de persistir en el momento en que los ingresos monetarios y los precios de los productos del país que devalúa aumenten en la misma proporción que los tipos de cambio exterior.

Expliquemos, utilizando los datos anteriores, por qué el mismo fenómeno de devaluación de la moneda nacional hará subir en "P" los precios en términos de pesos de los artículos que exporte y, por tanto, se estimulará la exportación:

¹⁶La primera fase es la inicial; la segunda fase corresponde a la moneda "peso" devaluada.

Primera fase:	1 P = 4 F	1 u.e. = 4 F = 1 P
Segunda fase:	1 P = 2 F	1 u.e. = 4 F = 2 P

u.e. = unidad exportada

Los residentes en "P" aumentarán la exportación debido a que al recibir el mismo número de unidades en monedas extranjeras por los artículos exportados, éstas se convertirán en mayor número de unidades en monedas nacionales que antes de la devaluación. Ello ocurrirá hasta que los precios internos del país que devalúa su moneda alcancen el mismo nivel del precio del oro y de los nuevos tipos de cambio.

Además de la modificación que sufren los precios internos de las mercancías importadas y exportadas en el país que devalúa, los precios internacionales de tales artículos también son motivo de alteración debido a la disminución en la demanda —del país que devalúa— de artículos importados y al aumento de su oferta de exportaciones. Es, naturalmente, difícil saber en qué grado son afectados tales precios. En general, podemos afirmar, siguiendo a L.V. Chandler, que mientras menor sea el volumen de los artículos que importe y exporte el país que devalúa, en relación al total de las importaciones y exportaciones de los mismos, menores serán los efectos que sobre los precios internacionales ejerzan los cambios en su demanda y en su oferta, y mayores, por consiguiente, los que se produzcan en los precios en moneda del país a que venimos refiriéndonos; o sea que el efecto de la devaluación sobre los precios internos —en el país que devalúa— de los productos que forman parte del comercio internacional tiene probabilidades de ser mayor si se trata de un país de escasa influencia en el comercio internacional, que si se trata de un país de gran influencia e importancia económica.

El precio de los artículos nacionales que no entran en el comercio internacional se alteran —hacia el aumento— a causa de que algunos de ellos son fabricados con objetos importados o exportables, los cuales, como acaba de verse, han subido de precio; y en razón de que muchos artículos nacionales substituyen a una parte de los productos importados, ante la subida del precio de éstos, lo que provoca un aumento de la demanda de los primeros.

A los efectos de la devaluación en un solo país ya indicados, debe agregarse que:

a) Es posible que los restantes países que pertenecen al sistema patrón oro reaccionen obstaculizando la exportación de las mercancías del país que devalúa su moneda, o devaluando ellos a su

vez su propia moneda con el fin de hacer subir, en el mercado de divisas, la moneda del país que inicialmente fue devaluada.

b) La devaluación enriquece, en general, a los exportadores, a los dueños de minas de las que se extrae el oro, a los almacenistas y a los productores nacionales, empobreciendo, por otra parte, aún más a los asalariados, empleados, pensionistas y a todo el grupo social que recibe compensaciones monetarias fijas difíciles de modificarse al ritmo en que los precios suben y la moneda se devalúa.

Si el país que devaluase su moneda fuese, por ejemplo, Estados Unidos o Inglaterra —países matrices de las áreas dólar y libra esterlina, respectivamente, y cuyas monedas ligadas directamente al oro sirven de base monetaria a los países adheridos a una u otra área— se presentarían posiblemente, además de las consecuencias apuntadas anteriormente, las siguientes:

Dentro de sus fronteras:

i) Reducción de la salida de oro por el hecho de elevarse el precio de éste en dólares o en libras;

ii) Probable alteración de los precios internos, puesto que el valor de éstos se da en unidades de metal oro, y de los precios internacionales en la medida que los países matrices controlan gran parte de la oferta y de la demanda de los productos motivo de comercio mundial;

iii) Puede afirmarse que de no tomarse medidas específicas o protectoras la exportación no sufrirá cambios y la importación permanecerá igualmente inalterable respecto a los productos que se envían o provienen de los países dependientes de la moneda eje, mas tenderá la primera a incrementarse y la segunda a restringirse en aquellos productos que se destinen a países ajenos a la influencia del dólar o de la libra esterlina, o procedan de ellos.

iv) Aumento de las reservas monetarias oro expresadas en divisas, en la misma proporción que ha sido devaluada la moneda en relación al oro. También pueden aumentar las reservas monetarias en oro por el incremento de las exportaciones y reducción de importaciones, según queda señalado en el punto anterior;

v) La tendencia de la producción será al aumento, aunque frenada por los siguientes hechos: que los costos de los factores de producción aumenten en la misma o mayor proporción que los precios, y que la demanda aumente a un ritmo inferior al de la propia producción; también podrá ser afectada por la expansión de las exportaciones o restricción de las importaciones;

vi) Se incrementará la producción del oro, a lo menos hasta que

los costos de operación hayan subido proporcionalmente al aumento del precio del mismo;

vii) Alteración de los tipos de cambio con respecto a las monedas oro ajenas, en nuestro supuesto, al patrón dólar o libra esterlina;

viii) Diferenciación entre el poder adquisitivo del oro expresado en la libra esterlina o en el dólar dentro y fuera del país, menor en el primero de los casos que en el segundo, en razón de que los precios internos tenderían a subir en mayor proporción de lo que pudieran reducirse los precios externos, los cuales se alterarían tanto por la disminución de las importaciones como por el aumento de las exportaciones del país que devaluase su moneda.

En otros países:

i) Reducción de la relación de cambio respecto al oro de cada una de las monedas que estén dentro del sistema patrón divisas oro cuyo país matriz haya devaluado su moneda, en proporción idéntica a la devaluación de esta última, pues de lo contrario aquéllas quedarían revaluadas con respecto a la divisa oro dólar o libra esterlina, situación que no sería aceptada por el país matriz dado que su comercio de importación y exportación con los países del área le sería totalmente desfavorable.

Igualmente quedaría reducido el tipo de cambio de las monedas dependientes de la divisa oro devaluada, en nuestro ejemplo el dólar o la libra esterlina, respecto a las monedas que tienen base oro directamente, en la actualidad el rublo, el franco francés, el suizo y el marco alemán, entre otras, en igual proporción a la moneda eje, puesto que la relación de ésta con las que forman parte de su área no sería alterada, que la totalidad de estas últimas tienen su reserva en dólares o en libras esterlinas y que su conversión en oro la tienen que hacer a través de una moneda devaluada.

ii) Los países cuyas monedas tienen convertibilidad directa con el oro, es muy posible que como medio de defensa devalúen sus propias monedas en la misma o semejante proporción que ha sido devaluada la divisa oro, a fin de evitar los efectos desfavorables que tendrían en el comercio internacional;

iii) Subida de los precios expresados en oro de las mercancías que son motivo de comercio internacional, en los países dependientes del sistema divisa dólar o divisa libra esterlina en la misma proporción que se produjese en el país matriz que hubiera efectuado la devaluación.

iv) Incremento de las reservas monetarias oro expresadas en la divisa devaluada;

v) Imposibilidad de seguir una política monetaria independiente en los países sometidos al patrón de divisas oro; en caso contrario tendrían que renunciar al mismo;

vi) Si el país no estuviese dentro de la esfera del dólar o de la libra esterlina, podría defenderse de los efectos de la devaluación adoptando, entre otras, alguna de las siguientes medidas: establecer subsidios a la exportación y restricciones a la importación; evitar la salida de capitales que sería estimulada ante la disminución de la oferta de ellos por parte de Estados Unidos o Inglaterra, en el supuesto que venimos analizando.

D. *El control de cambios: sus fines y variantes; ventajas y desventajas del mismo*

Conocida la deflación, la depreciación de cambios y la devaluación, pasamos a estudiar el control de cambios, que es sin duda el método más directo y eficaz adoptado en los países regidos por el patrón oro para nivelar el déficit existente en sus balanzas de pagos, y en especial es un método insustituible si se trata de evitar futuros desajustes de la misma.

Así, se suele afirmar que “la razón más importante y más común para emplear los controles cambiarios directos es la necesidad de equilibrar la balanza de pagos”.¹⁷

Múltiples definiciones se han dado del control de cambios; de entre ellas destacamos las siguientes:

Kurihara dice que “el control de cambios representa el monopolio gubernamental de las transacciones en divisas extranjeras”.¹⁸ Benham afirma que el objeto del control de cambios es “impedir la fuga de capital y evitar que las reservas de oro del banco se agoten”.¹⁹ Cole es más contundente, cuando escribe: “La esencia del control de cambios reside en que quien posee moneda controlada no tiene derecho a convertirla en moneda extranjera, salvo permiso especial.”²⁰ Sin embargo, ha sido R. P. Kent²¹ uno de los autores

¹⁷Irving S. Friedman, *El control de cambios*, Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, México, 1959, p. 41.

¹⁸Kenneth K. Kurihara, *Teoría monetaria y política pública*, p. 311.

¹⁹F. Benham, *Curso superior de economía*, p. 444.

²⁰G. D. H. Cole, *Presente y futuro del dinero*, p. 282.

²¹Raymond P. Kent, *Moneda y banca*, p. 704.

que más se ha detenido en el estudio de este problema. En una de las páginas de su libro *Moneda y banca*, afirma que entre las principales causas que pueden justificar tal medida están la necesidad de disponer de los medios necesarios —divisas— para garantizar la importación de los bienes esenciales: maquinaria y equipo para el desarrollo industrial; hacer frente a las obligaciones externas y evitar la fuga de capitales. Así, ha escrito:

La vía más directa por la que un país puede conservar monedas extranjeras para pagar importaciones esenciales, satisfacer las deudas externas y prevenir la fuga de capitales, es la de exigir a todos sus habitantes que vendan a una entidad pública determinada, como el banco central o una junta de control de cambios, las monedas extranjeras que lleguen a poseer.²²

Existen múltiples modalidades del control de cambios; puede ser sumamente rígido o muy flexible, establecer una sola tasa de cambio para cualquier tipo de mercancía o múltiples; parcial o total según exija o no el cambio en moneda nacional de la totalidad o parte de las transacciones internacionales; tener por objeto estimular las importaciones necesarias a base de tipos de cambio atractivos o, por el contrario, incrementar las exportaciones mediante la existencia de tipos de cambio altos y desfavorables para la moneda nacional.

En general, suelen establecerse las siguientes variantes:

a) Cambios diferenciados, según la mercancía de que se trate. En tal caso el organismo adecuado fijará tipos de cambio elevados si el destino de las divisas es comprar mercancía cuya importación trata de impedirse, como por ejemplo artículos de lujo, y tipos de cambio reducidos si lo que se trata es de importar equipo necesario como maquinaria, materias primas e implementos similares;

b) Cambios diferenciados, según el país de que se trate. Por ejemplo si se quiere dar facilidades para importar de un país "A" y no de otro "B", la institución encargada del control de cambios encarecerá la moneda de "B" en términos de la moneda nacional a la vez que abarata la de "A";

c) Sistemas de competencia o compensados; es decir comprar al país que fuere una cantidad de bienes de igual valor a la que éste a su vez hubiese comprado al primero.

Irving S. Friedman²³ considera que podría hacerse una clasificación de los tipos de cambio si tenemos presente: el grado en que se

²²*Ibidem*, p. 709.

²³Irving S. Friedman, *El control de cambios*, pp. 33-40.

restringen el comercio internacional y las operaciones financieras de los países donde se emplean; la sencillez o complejidad relativas de las mismas; si el énfasis se hace en el deseo de regular los movimientos de capital o en las operaciones internacionales de cuenta corriente (movimiento de mercancías y servicios); si son o no discriminatorios para determinado tipo de países o mercancías; y en fin si tienen por objeto establecer tipos de cambio múltiples o tipos de cambio unificados.

Al hablar de las ventajas o desventajas del control de cambios enumeraremos las principales de unas y otras. Entre las primeras hay que señalar:

i) Indudablemente corrige desajustes en la balanza de pagos y, lo que es más importante, evita posibles desniveles de la misma al racionar la compra y venta de divisas;

ii) Al controlar las operaciones de comercio exterior e influir en la clase de exportaciones e importaciones más aconsejables, adapta los tipos de cambio de acuerdo con las necesidades y grado de desarrollo del país;

iii) Evita la disminución e incluso el agotamiento de las reservas monetarias;

iv) Reglamenta las inversiones fomentando o restringiendo determinadas inversiones productivas o improductivas;

v) Actúa como amortiguador en las distintas fases del ciclo económico al reglamentar la entrada o salida de capitales extranjeros;

vi) Protege la reserva monetaria de las fluctuaciones, algunas de carácter especulativo que podrían originar grandes trastornos económicos, lo que motivaría la aplicación de medidas a veces ineficaces como la devaluación, la deflación o cualquiera otra de carácter similar;

vii) Es medida básica para garantizar cualquier proceso de desarrollo o planificación económica por modesto que éste sea;

viii) Evita la fuga de capitales o transferencia de riqueza a países extranjeros.

Entre las desventajas pueden señalarse:

i) Posible existencia del mercado negro de divisas, o sea, la venta de divisas al margen del control oficial;

ii) Mantenimiento de un aparato relativamente complicado burocrática y administrativamente, además de costoso;

iii) Restricciones a la libertad de empresa que ya no podría mover libremente sus capitales fuera del país.

El establecimiento del control de cambios tiene, en general, la oposición de Inglaterra y de los Estados Unidos en su calidad de

países predominantes en los sistemas monetarios que descansan en la libra esterlina o el dólar, fundamentalmente porque:

a) El control de cambios viene a reglamentar la llegada al país que lo establece de los capitales ociosos de las potencias extranjeras;

b) Restringe e igualmente reglamenta la salida de divisas por concepto de dividendos y regalías, y de los propios capitales procedentes del exterior;

c) Consideran que es una avanzada más en la política de intervención estatal y de restricción, por tanto, de la libre movilidad de capitales;

d) Los probables créditos que se otorgasen no vendrían, en el mejor de los casos, con destino a corregir desajustes en la balanza de pagos, y sí a incrementar la producción y el desarrollo independiente del país que los recibiese;

e) La economía nacional de los países en desarrollo quedaría protegida al seleccionar el tipo de mercancías y bienes que debían adquirirse.

E. *Otras medidas aconsejables*

Como medidas que pueden ayudar, al margen de las ya descritas, a corregir los desajustes de la balanza de pagos pueden considerarse los llamados fondos de estabilización monetaria y, como complemento, los aranceles, contingentes y el fomento a la exportación.

Los fondos de estabilización monetaria, establecidos por la década de 1930, no han tenido otro objeto que prevenir las fluctuaciones violentas de las razones de cambios de las diversas monedas por inesperados aumentos o disminuciones en la oferta y demanda de las mismas, para lo cual disponían de grandes cantidades de divisas, oro y moneda nacional. En definitiva, es un recurso limitado para impedir la depreciación o revalorización de la moneda nacional en relación a las de otros países. Las operaciones que realiza son la compra y venta de divisas y moneda nacional, de acuerdo con la oferta y la demanda que de las mismas se haga. Parte de las divisas las convierte en oro para transformarlo a su vez en divisas cuando así fuese preciso.

Aunque, según G. D. H. Cole,²⁴ manteniendo un gran volumen de monedas y oro disponible, los fondos de estabilización moneta-

²⁴G. D. H. Cole, *Presente y futuro del dinero*, pp. 207 y 281.

ria pueden dificultar las operaciones especulativas de carácter monetario y contrarrestar las fluctuaciones a corto plazo, debidas a factores como cambios estacionales en las relaciones de oferta y demanda entre determinadas monedas, en realidad no evitan los movimientos seculares y persistentes en las variaciones de los tipos de cambio, a la vez que no corrigen las deficiencias o desequilibrios estructurales reflejados en gran parte en la balanza de pagos, pues al decir del propio autor mencionado, "Si . . . existe una tendencia persistente de la demanda de monedas extranjeras a exceder de la oferta, el fondo de estabilización de cambio no puede luchar indefinidamente contra ella, ya que, a la larga, se le agotarán sus existencias de oro y divisas."²⁵

Otros de los métodos tendientes a evitar desequilibrio en las balanzas de pagos han sido la práctica de restringir las importaciones no necesarias y esenciales mediante los derechos arancelarios, así como el estímulo a la exportación de productos nacionales, a veces mediante subsidios a la misma. A esto puede unirse la utilización del contingente de importación que establece la cantidad máxima que se puede importar de una mercancía de un país durante un periodo de tiempo previamente fijado.

CUADRO RESUMEN DE LAS MEDIDAS TENDIENTES A CORREGIR
POSIBLES DEFICITS O SUPERAVITS DE LA BALANZA DE PAGOS

En cambios libres	{	Depreciación de cambios, o sea pagar mayor cantidad de la moneda de un país por la de otro cualquiera
En patrón oro	{	Deflación o reducción de los ingresos monetarios, o sea reducir éstos en caso de querer mantener fijo el tipo de cambio
	{	Devaluación, o sea reducir la paridad oro de la moneda o conservar el patrón oro a una paridad menor
	{	Control de cambios, o sea racionar las divisas mediante la reglamentación de la compra y venta de las mismas
En cualquier sistema	{	Fondo de estabilización monetaria
	{	Aranceles
	{	Contingentes
	{	Fomento a la exportación

²⁵*Ibidem*, pp. 206-207.

BIBLIOGRAFIA

1. Antezana Paz, F.: *Moneda, crédito, cambios extranjeros y estabilización*, tercera parte, capítulos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, Editorial América, México, 1947.
2. Benham, F.: *Curso superior de economía*, sección V, "El comercio internacional", capítulos XXVI al XXXI, pp. 384 a 457, Editorial Fondo de Cultura Económica, 4ª edición, 1ª reimpresión, México, 1953.
3. Chandler, Lester V.: *Introducción a la teoría monetaria*, capítulo V, último apartado, pp. 159 a 171, Editorial Fondo de Cultura Económica, primera edición, México, 1942.
4. Cole, G. D. H.: *Presente y futuro del dinero*, capítulos XII y XIII, Editorial Fondo de Cultura Económica, México.
5. Friedman, Irving S.: *El control de cambios*, Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, México, 1959.
6. James, Emile: *Historia del pensamiento económico en el siglo XX*, primera parte, capítulo V; segunda parte, capítulo IV, pp. 216 y 446, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1957.
7. Kent, Raymond P.: *Moneda y banca*, parte séptima, capítulos 30, 31, 32, 33 y 34, Ediciones Universidad Javeriana, Bogotá, 1964.
8. Kurihara, Kenneth K.: *Teoría monetaria y política pública*, parte III, capítulos 17 y 18, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1961.
9. Newlyn, W. T.: *Teoría monetaria*, capítulo XI, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1964.
10. Samuelson, Paul A.: *Curso de economía moderna*, capítulo 31, p. 729, Editorial Aguilar, Madrid, 1965.
11. Torres Gaitán, Ricardo: *Aspectos monetarios del comercio internacional*, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, México, 1969.

CAPITULO X.

POLITICA MONETARIA INTERNACIONAL

SUMARIO: I. Antecedentes históricos. II. Planes de estabilización monetaria. 1. Fondo de Estabilización Monetaria. A. Fines. B. Composición. C. Atribuciones y operaciones. D. Unidad monetaria. E. Dirección. F. Obligaciones de los países miembros. 2. Unión Compensadora Internacional. A. Finalidades. B. Propósitos. C. Unidad monetaria y funcionamiento del sistema. D. Ventajas del sistema. E. Posición del oro. 3. Semejanzas y diferencias de ambos planes. A. Sus semejanzas. B. Sus diferencias. III. Conferencia de Bretton Woods. 1. Fondo Monetario Internacional. A. Finalidades. B. Funcionamiento. C. Derechos y obligaciones. 2. Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. A. Antecedentes. B. Finalidades. C. Formas de concesión y destino de los créditos. 3. Observaciones finales. A. En relación al Fondo Monetario Internacional. B. En relación al Banco de Reconstrucción y Fomento. IV. Derechos especiales de giro.

I. ANTECEDENTES HISTORICOS

A raíz de la Segunda Guerra Mundial, 1939-1945, se crearon una serie de organismos interestatales de los que vamos a destacar el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, por ser organizaciones que particularmente actúan en el campo de las relaciones monetarias y crediticias, cuyos propósitos concretos eran, según declaraciones de sus promotores: *a)* Facilitar la estabilidad monetaria internacional, y *b)* Lograr la restauración y el desarrollo equilibrado del comercio mundial. Para mejor comprender la creación de dichos organismos hay que tener presentes los siguientes hechos:

a) La crisis de los años 1929-1933 produjo un caos monetario que vino a traducirse en la desaparición del patrón oro en Inglaterra (1931), en los Estados Unidos (1933) y, posteriormente, en

otros países, entre los que pueden contarse a Francia, Holanda y Suiza;

b) Las más acentuadas formas de explotación de que actualmente son víctimas los países débiles, por parte de los países fuertes económicamente, son fundamentalmente las relaciones comerciales o de intercambio y la llegada de capitales, a corto o largo plazo, los que, en general, y por falta de su reglamentación, vienen más a perturbar que a facilitar el desarrollo equilibrado de la economía del país que los recibe. Para el mantenimiento de ambas formas de explotación, los países acreedores requieren normas cambiarias estables que garanticen la necesaria estabilidad del comercio internacional y las inversiones que dichos países realizan hacia el exterior o hacia países deudores;

c) La creación del área del dólar —a la que pertenecen los países de Latinoamérica y el Canadá— y del área de la libra esterlina —integrada por los países que comercian intensamente con Inglaterra—, la serie de devaluaciones competitivas y las múltiples formas de restricciones cambiarias registradas en la década de 1930 a 1940, determinaron, de hecho, la constitución de los organismos monetarios internacionales mencionados con el objeto real de corregir, o a lo sumo aminorar, las contradicciones cada vez más acentuadas en el sector monetario y comercial de los países capitalistas, en particular entre los Estados Unidos e Inglaterra;

d) El Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, ponen al descubierto, como posteriormente hemos de ver, no sólo las contradicciones que existen entre los países capitalistas de gran preponderancia económica, sino también las existentes entre éstos y los países jóvenes, principalmente los que están en proceso de liberación y de desarrollo económico;

e) La vigencia de organismos interestatales plantea, a su vez, la intervención del Estado en múltiples esferas económicas, entre las que deben contarse la actividad comercial y monetaria, intervención estatal que aparece inevitable a medida que se agudizan las contradicciones internas y externas del capitalismo y que, según J. M. Keynes, “es el único medio practicable de evitar la destrucción total de las formas económicas existentes”;¹

f) Al decir de I. N. Mosin, “La ley del desigual desarrollo económico y político del capitalismo, ejerce una gran influencia sobre

¹J. M. Keynes, *Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero*, p. 364.

el estado del sistema crediticio y monetario del capitalismo”,² ley que se manifiesta particularmente “en que un puñado de países capitalistas más desarrollados explota a los demás países, tanto a través del comercio exterior, como de la exportación de capitales”.³

II. PLANES DE ESTABILIZACION MONETARIA

Bajo las anteriores realidades, el 7 de abril de 1943 se da a conocer el plan norteamericano —Fondo de Estabilización Monetaria para las Naciones Unidas y Asociadas— elaborado por Harry D. White y, un día después, el plan inglés, de John M. Keynes, denominado Unión Compensadora Internacional. Veamos las características de uno y otro planes.⁴

1. *Fondo de Estabilización Monetaria*

A. *Fines*

El Plan White señala que el Fondo de Estabilización Monetaria tendría como finalidades las siguientes:

- Estabilizar las tasas de cambio de las monedas de las Naciones Unidas y con ellas asociadas.
- Abreviar los periodos y disminuir el grado de desequilibrio de la balanza internacional de pagos de los países miembros.
- Crear las condiciones que fomentarían el libre intercambio de comercio y de capital productivo extranjeros, entre los países miembros.
- Facilitar la mejor utilización de los saldos extranjeros acumulados en algunos países, como consecuencia de la guerra.
- Reducir el uso de controles de cambio extranjero, que entorpecen el comercio mundial y el movimiento internacional de capital productivo.
- La eliminación de las múltiples trabas monetarias y de las prácticas discriminatorias de cambio extranjero.

²I. N. Mosin, *Fondo Monetario Internacional*, Ediciones Suramérica Ltda., Bogotá, 1965, p. 15.

³*Ibidem.*

⁴Véase de la Academia de Ciencias Económicas, *Planes de estabilización monetaria*, Editorial Losada, S. A., Buenos Aires, 1944, p. 15.

B. *Composición*

A fin de constituir el fondo, cuyo monto equivaldría a cinco mil millones (5 000 000 000) de dólares, a lo menos, cada uno de los países miembros suscribiría una determinada suma, que se denominaría su cuota. Esta cuota sería cubierta con oro, moneda del país miembro y papeles de crédito de su propio gobierno.

La cuota de cada país miembro se fijaría posteriormente, tomando en cuenta algunos factores tales como la existencia de oro y de cambio extranjero del país, la magnitud de las fluctuaciones de su balanza internacional de pagos, y sus recursos nacionales.

El pago inicial de cada país ascendería al 50% de su cuota, integrado como sigue: 12.5% en oro,⁵ 12.5% en su propia moneda, y 25% en sus propios papeles de crédito, por ejemplo, títulos del gobierno.

El consejo de directores del fondo podría en cualquier tiempo solicitar a los países miembros la entrega de nuevos pagos, hasta completar sus cuotas, en las cantidades y forma que el mismo determinaría, siempre y cuando la provisión de oro requerida no excediera la proporción ya indicada.

El monto de las cuotas de los países miembros sólo podría ser modificado si así lo aprobaran las cuatro quintas partes de los miembros del consejo de directores.

C. *Atribuciones y operaciones*

En cuanto a las atribuciones y operaciones del fondo, éstas fundamentalmente serían como sigue:

- Comprar, vender y tener oro, monedas, letras de cambio y papeles de crédito de los gobiernos de los países miembros.

- Fijar las tasas según las cuales se venderían y comprarían, entre ellas, las monedas de los países miembros, y las tasas, en monedas locales, a las cuales se compraría y vendería el oro. El criterio que serviría de base para la fijación de tales tasas sería la estabilidad en las relaciones de cambio.

- Vender a cualquiera de los países miembros, a una tasa de cambio determinada por el fondo, moneda de cualquier país miembro, que el fondo tuviera en existencia, siempre que por una parte, el cambio solicitado fuese requerido para hacer frente a una

⁵ En la segunda versión del Plan White, se preveía que los países miembros depositarían en oro del 30% al 50% de su cuota total.

balanza de pagos adversa, en cuenta corriente, con el país cuya moneda hubiera sido solicitada, y, por otra, se cumpliesen otras condiciones que el plan preveía para tal efecto.

- El derecho del país miembro para comprar al fondo cambio extranjero, con su divisa local y con el propósito antes enunciado, sería válido únicamente hasta el monto de su propia cuota.

- El fondo podría vender cambio extranjero a un país miembro para facilitar transferencias de capital, o el pago, o arreglo de deuda exterior cuando, a juicio de su consejo de directores, tal transferencia fuese conveniente para la situación económica internacional.

- El fondo únicamente realizaría sus transacciones con, o a través de las tesorerías, fondos estabilizadores o agentes fiscales de los países miembros; de los bancos centrales, si el representante del país en cuestión así lo aprobase, y de cualquiera de los bancos internacionales pertenecientes especialmente a los gobiernos de los países miembros.

D. *Unidad monetaria*

La unidad monetaria del fondo se denominaría *unitas*, consistente en 137 1/7 granos de oro fino (igual a \$10 U.S.) y en cuyos términos serían llevadas y publicadas las cuentas del fondo. Por tanto, el valor de la moneda de cada país miembro sería establecido por el fondo, en términos de oro, o *unitas*, y no podría ser modificado sin la aprobación de los cuatro quintos de los votos de los miembros del consejo.

El fondo aceptaría, contra la entrega de oro, depósitos en términos de *unitas*, efectuados por los países miembros; depósitos que serían transferibles y redimibles en oro, o en la moneda de cualquier país miembro, de acuerdo con la tasa establecida por el fondo. Este organismo mantendría una reserva de 100 % en oro, equivalente a la suma de todos los depósitos en *unitas*.

E. *Dirección*

La administración del fondo estaría a cargo de un consejo de directores, un director general con uno o más asistentes, y un comité ejecutivo integrado por, a lo menos, 11 miembros que serían designados del seno del consejo.

El consejo de directores se constituiría con un director y un suplente, por cada país miembro, y nombrados por su respectivo

país, los que prestarían sus servicios por un término de tres años, prorrogable por un periodo igual, según el beneplácito de sus gobiernos.

El director general y su o sus asistentes serían elegidos por el consejo de directores, considerándose al director general como miembro nato del consejo y jefe del personal del fondo. Dichos funcionarios actuarían en sus encargos durante dos años, sin perjuicio de que fuesen removidos, con causa, o reelegidos, en su caso, por el propio consejo.

Respecto a la distribución del poder de votación, dentro del consejo de directores, el representante o suplente de cada país miembro tendría el derecho de emitir determinado número de votos, cuyo número estaría en todo caso íntimamente ligado a la cuota respectiva de cada país, aunque no en exacta proporción a las cuotas.

El reparto de las utilidades líquidas obtenidas por el fondo se efectuaría en la siguiente forma:

- a) El 50 % sería destinado a crear un fondo de reserva hasta que éste fuese igual al 10 % del total de las cuotas del fondo;
- b) El 50 % restante se distribuiría, anualmente, entre los miembros, en proporción a sus cuotas. Los dividendos serían pagados a cada país en su propia moneda, o en *unitas*, según lo dispusiera el fondo.

F. *Obligaciones de los países miembros*

Los países miembros se comprometerían, según el Plan White, a seguir una política monetaria delineada en los siguientes puntos:

i) Mantener las tasas de cambio —que podrían fluctuar dentro de un límite prefijado por el fondo— establecidas por el fondo para la moneda de otros países y no alterarlas sin el consentimiento del fondo, y sólo en la extensión y manera aprobadas por él mismo;

ii) Abandonar tan pronto como las condiciones lo permitiesen, a juicio del país participante, toda restricción y control sobre transacciones de cambio extranjero —excepto las de transferencias de capital— con otros países miembros, y no imponer otras restricciones sin la aprobación del fondo. Para dicho efecto, el fondo podría hacer recomendaciones a sus asociados cuando estimase que las condiciones favorables para el abandono de restricciones y controles estaban dadas, y a fin de que cada país miembro tomase en cuenta tales recomendaciones;

iii) Cooperar efectivamente con otros países miembros, cuando los mismos, con la aprobación del fondo, adoptasen o mantuviesen controles con el propósito de regularizar los movimientos internacionales de capital. Esta cooperación incluiría, cuando lo recomendase el fondo, medidas adecuadas, como por ejemplo:

a) No permitir la adquisición de depósitos, papeles de crédito o inversiones, por ciudadanos de cualquier país miembro, que significase restricciones en la exportación de capital, excepto con el permiso del gobierno de ese país y del fondo.

b) Informar ampliamente al fondo o al gobierno de cualquier país miembro acerca de toda propiedad financiera o crediticia de los ciudadanos de ese país miembro, y

c) Cualquier otra medida que señalase el fondo.

iv) Abstenerse de participar en ningún nuevo arreglo bilateral de liquidación de cambio extranjero y de comprometerse en múltiples trabas monetarias, excepto con la anuencia del fondo;

v) Aceptar las recomendaciones del fondo acerca de cualquier política monetaria, o económica, existente, o propuesta, cuyo efecto fuese el de causar, tarde o temprano, un desequilibrio en la balanza de pagos de otros países;

vi) Proporcionar al fondo toda la información que necesitase para su funcionamiento, en la forma y en el tiempo que el fondo la requiriese;

vii) Adoptar la legislación adecuada o los decretos necesarios para cumplir sus compromisos con el fondo y facilitar sus actividades.

2. *Unión Compensadora Internacional (Plan Keynes)*⁶

A. *Finalidades*

El 8 de abril de 1943 fue dado a conocer un plan elaborado por un grupo de técnicos británicos, asesorado por J. M. Keynes, en el que se proponía la creación de una institución monetaria internacional, cuya finalidad sería contrarrestar, una vez terminada la Segunda Guerra Mundial, el desequilibrio del sistema monetario internacional motivado por movimientos especulativos, a gran escala, del capital a corto plazo. Así, el Plan Keynes preveía la necesidad de abordar los siguientes aspectos en el campo nacional de la producción, el comercio y las finanzas:

⁶Véase Academia de Ciencias Económicas, *Planes de estabilización monetaria*, p. 15.

1. Armazón de un sistema monetario y cambiario;
2. Estructura de una política comercial que regulase los términos de cambio de mercancías, tarifas, preferencias y subsidios, y de reglamentos de importación y materias afines;
3. Política ordenada de producción, distribución y precio de las materias primas, a fin de proteger a los productores y a los consumidores de pérdidas y riesgos originados por fluctuaciones anormales en las condiciones del mercado;
4. Política de ayuda a los países cuyo desarrollo económico requiriese de la cooperación de otras naciones, a través de préstamos a mediano y largo plazos.

Por otra parte, el plan estimaba que deberían cumplirse entre otras condiciones mínimas para el adecuado funcionamiento del organismo propuesto, las que se señalan a continuación: manejar la institución a nivel estrictamente internacional, sin preponderancia de veto o compulsión por parte de determinado país o determinado grupo; respetar los derechos y privilegios de los países menores; propugnar no solamente el bienestar general, sino también el individual de cada uno de los miembros; y no requerir ningún sacrificio especial o económico de determinados países, por lo que a ningún país miembro se le solicitaría que hiciese u ofreciese cosa alguna que no fuese para su propio y efectivo interés, a largo plazo.

B. *Propósitos*

El propósito fundamental del Plan Keynes era establecer una unión monetaria que se llamaría Unión Compensadora Internacional, basada en billetes de banco, internacionales, denominados *bancor*, evaluados en términos de oro, y aceptados como equivalentes de dicho metal, por los países que formaban parte de la Comunidad Británica, por los Estados Unidos y por los demás miembros de la unión que se crease, con el objeto de satisfacer los saldos internacionales. Tal unión se regiría por el principio de la igualdad necesaria entre créditos y débitos que impera en las operaciones bancarias dentro de cualquier sistema cerrado, pudiendo dicha institución otorgar todos los anticipos que deseara a cualquiera de los participantes, en la inteligencia de que el anticipo sería transferido únicamente a la cuenta liquidadora de otro país miembro.

Según el Plan Keynes, la constitución de un organismo como el

propuesto vendría a satisfacer la necesidad de disponer de un eficaz sistema monetario internacional, a base de la creación de:

a) Un instrumento de moneda internacional que fuese aceptado entre las naciones, a fin de que los saldos bloqueados y las liquidaciones bilaterales resultasen innecesarios;

b) Un método sistematizado para determinar los valores relativos de cambio de las monedas nacionales, de tal modo que se evitasen la acción unilateral y las depreciaciones de cambio en competencia;

c) Un *quantum* de moneda internacional, que no estuviese determinado de una manera imprevisible —como podría ser el progreso técnico en la industria del oro, por ejemplo—, ni gobernado por las variaciones resultantes de la política seguida por algunos países en relación a las reservas de oro, sino determinado por las necesidades normales del comercio mundial y que fuese, a la vez, capaz de expansión y contracción premeditadas, con objeto de evitar las tendencias a la inflación y desinflación en la demanda efectiva mundial;

d) Una institución central exclusivamente de carácter técnico y no político, para colaborar con otras instituciones internacionales en el planeamiento y regulación de la economía mundial.

C. *Unidad monetaria y funcionamiento del sistema*

La unidad monetaria internacional se denominaría, como ya se dijo, *bancor*, y su valor, en términos de oro, sería fijado por el directorio de la Unión Compensadora Internacional. Respecto a los valores iniciales —en términos de *bancor*— de las monedas de los países participantes, éstos los determinarían mediante un acuerdo entre ellos mismos.

El fondo de la unión se constituiría con la suma de las cuotas que fuesen asignadas a cada país miembro. El importe de tales cuotas iniciales podría ascender al 75 % del promedio del volumen de exportaciones e importaciones de cada país en los tres años anteriores a la guerra, bien entendido que el monto de la cuota determinaría el alcance de la responsabilidad del país asociado en el manejo de la unión y de su derecho a participar de las facilidades de crédito que otorgase la unión.

La liquidación de deudas entre países miembros de la unión se haría mediante transferencias de *bancors* en los libros de la institución de acuerdo con las siguientes reglas:

a) Los países acreedores aceptarían el pago de los saldos que les

adeudasen otros miembros, a través del traspaso de *bancors*, a su crédito, en los libros de la unión;

b) Los países asociados estarían autorizados para hacer transferencias de *bancors* a otros miembros, aun cuando girasen en descubierto sobre sus propias cuentas con la unión, a condición de que el saldo deudor creado en esta forma no excediese del monto de sus cuotas;

c) Cualquier país miembro no podría, a excepción que lo autorizase el directorio de la unión, incrementar su saldo deudor en el periodo de un año, por más del 25 % de su cuota. En el caso de que su saldo deudor hubiera excedido un 25 % de su cuota, en el lapso de dos años por lo menos, tendría derecho por una vez y sin requerir el consentimiento del directorio, a reducir el valor de su moneda en términos de *bancor*, siempre que dicha reducción no pasase del 5 %, y sólo podría repetir el procedimiento el país respectivo, si el directorio lo estimase adecuado;

d) Cuando el saldo de un país asociado alcanzase el 50 % de su cuota, el directorio exigiría al país de que se tratase un depósito colateral, contra su saldo deudor, constituido por oro, moneda extranjera, o local, o títulos de gobierno, a voluntad del directorio y de acuerdo con la capacidad del país miembro;

e) El directorio de la institución podría permitir a un país participante que su saldo deudor se excediese del 50 % de su cuota, siempre que dicho país tomase la totalidad o algunas de estas medidas: i) Reducción, en un monto determinado, del valor de la moneda del país miembro; ii) Control de transacciones exteriores de capital que no estuviese ya en vigor; iii) La entrega, de inmediato, de una proporción conveniente de cualquier reserva de oro, o de otra reserva líquida, a fin de disminuir su saldo deudor. Por otra parte, el directorio podría sugerir al país en cuestión que aplicase determinadas medidas internas en su economía doméstica, a fin de restablecer el equilibrio de su balanza de pagos.

La Unión Compensadora Internacional sería administrada por un directorio, cuyos miembros serían designados por los países participantes. De acuerdo con el Plan Keynes, los países de cuotas mayores tendrían derecho a nombrar un representante individualmente, y los de cuotas menores nombrarían, agrupándose política o geográficamente, de forma que el total de sus representantes no excediese un número de 12 o 15.

Entre otras atribuciones, el Directorio de la Unión tendría el derecho de requerir de cada país asociado cualquier información de tipo estadístico o de cualquier otra naturaleza incluyendo am-

plias declaraciones de oro, crédito exterior, y saldos deudores y otros créditos y débitos, tanto de carácter particular como público.

D. *Ventajas del sistema*

La creación del sistema propuesto que aspiraba a la sustitución de una presión expansionista en lugar de una contraccionista en el comercio mundial, proporcionaría a los países miembros facilidades en descubierto hasta un monto determinado, lo que les permitiría, dentro de cierto margen de recursos y de cierto plazo, lograr el equilibrio en sus relaciones económicas internacionales.

El mismo sistema monetario internacional tendría una completa analogía con un sistema bancario nacional, ya que al igual que en éste ningún depositante se perjudicaba porque los saldos que él no utilizaba se empleasen para financiar los negocios de otros, en la Unión Compensadora Internacional las facilidades en descubierto que se otorgasen a algunos países participantes no significarían una carga para otros y sí, en cambio, constituirían un alivio para los países que sufriesen balanzas de pago desfavorables. Para reforzar su tesis, el Plan Keynes argumentaba:

El desarrollo de los sistemas bancarios nacionales sirve para evitar una presión desinflationista que, de otra manera, habría evitado el desarrollo de la industria moderna; el mismo principio extendido al campo internacional, nos permitirá derribar la presión contraccionista que, de lo contrario, podría degenerar en desorden social y en el fracaso de las buenas esperanzas del mundo moderno.

E. *Posición del oro*

Respecto a la importancia del oro dentro del sistema sugerido, se asentaba que el objetivo de la Unión Compensadora Internacional era suplantar al oro como factor decisivo, mas no renunciar a él, dado que en virtud de que el oro seguía poseyendo un gran valor psicológico, sería probable que perdurase el deseo de poseer una reserva de oro para enfrentar algunas eventualidades. Por otra parte, se aceptaba que el oro significaba un patrón reconocido de valor en las relaciones internacionales, para el cual sería difícil encontrar un sustituto eficaz.

Por lo anterior, la divisa internacional denominada *bancor* se definiría en términos de peso de oro, y puesto que a las monedas nacionales de los participantes se les daría un cambio definitivo en

términos de *bancor*, cada una de ellas debería poseer un contenido definitivo de oro, que sería su precio oficial en la adquisición de oro, más allá del cual no deberían pagar.

Se establecía, además, que el valor del *bancor*, en términos de oro, sería fijo pero no inalterable, y él mismo se modificaría sólo si las existencias de oro en la Unión Compensadora Internacional fuesen excesivas.

3. Semejanzas y diferencias de ambos planes⁷

A. Sus semejanzas

En ambos planes se proponía crear una institución de carácter internacional denominada Unión Compensadora Internacional, según el Plan Keynes, y Fondo de Estabilización Monetaria, de acuerdo con el Plan White, cuyos miembros debían ser los gobiernos o bancos centrales de los diversos países y de ningún modo personas o compañías privadas.

Uno y otro planes proponían, igualmente, la creación de una nueva moneda internacional de cuenta con los nombres de *bancor* y *unitas*, con base en el oro, con equivalente previamente fijado en el plan norteamericano y no así en el plan inglés, el cual expresamente decía que “el valor del ‘bancor’ en términos de oro, será fijado por el directorio”.⁸ Ambas monedas, compartían, además, las siguientes características:

a) Se emplearían para asignar a los países partícipes de la unión o el fondo, un crédito contra el cual podrían girar, ya en *bancors* o en *unitas* y a fin de efectuar sus deudas con el exterior y ajustar así saldos entre gobiernos y bancos centrales;

b) Realmente, tanto el *bancor* como la *unitas* no eran monedas en el verdadero sentido de esta palabra. Ningún particular podría usarlas, ni aun poseerlas. Sólo los gobiernos —reiteramos— o los bancos centrales podrían hacerlo en los términos que acaban de precisarse y después de agotar los medios normales de pago;

c) Como una y otra unidades monetarias estarían relacionadas en peso fijo de oro con las monedas respectivas de cada país, de hecho era volver al sistema denominado patrón oro, el cual tiene como fin principal el relacionar todas las monedas con una deter-

⁷Véase I. N. Mosin, *Fondo Monetario Internacional*, y G. D. H. Cole, *Presente y Futuro del dinero*, capítulo XV.

⁸Academia de Ciencias Económicas, *Planes de estabilización monetaria*, p. 38.

minada cantidad de dicho metal. Keynes, en el capítulo VI del plan que lleva su nombre, dice: “el oro posee aún un gran valor psicológico que las actuales eventualidades no han disminuido. . . tiene también el mérito de proveer en cuanto a forma un patrón indiscutido de valor en las relaciones internacionales”.⁹ Con esta afirmación, el propio Keynes viene a negar al patrón oro como “reliquia bárbara”, expresión que introdujo en su *Tratado de moneda*,¹⁰ publicado en el año de 1923.

Con diferencia de matices, ambos planes ponían a disposición de todos los países participantes una cantidad inicial de poder adquisitivo, con lo cual podrían financiar sus importaciones más necesarias; o sea, al igual que los bancos de cada país facilitaban “sobregiros” o “créditos”, cuya capacidad o volumen estaba previamente fijado.

Otro de los fines comunes de ambos planes era intensificar las relaciones internacionales a base de la estabilización de los tipos de cambio de las monedas, pues ello llevaba consigo, así a lo menos lo consideraban uno y otro planes, la posible expansión del comercio exterior, y el normal movimiento de capitales.

Los dos planes, dice Cole, “proponían que se indujera u obligara a los países deficitarios a reducir los débitos que aparecieran a su nombre en los libros del organismo internacional”.¹¹

B. *Sus diferencias*

Con relación al propósito de estabilizar las monedas de los países, el plan inglés era, sin duda, algo más flexible que el de los Estados Unidos. Al fijar, el primero, el valor de cada moneda nacional en términos del *bancor*, dice que será acordado por los países miembros del plan, que en el periodo inmediato de cinco años, a partir del periodo inicial del sistema, podrá ser modificado a petición de los interesados y en atención a que “un reajuste del valor de cambio de una unidad monetaria nacional, se funde en circunstancias no previstas”.¹² El plan de los Estados Unidos era más inflexible al plantear que el valor de la moneda de cada país sería establecido por el fondo en términos de oro o *unitas*, valor que “no podrá ser modificado por ningún país miembro sin la

⁹*Ibidem*, p. 51.

¹⁰Citado por I. N. Mosin en *Fondo Monetario Internacional*, p. 37.

¹¹G. D. H. Cole, *Presente y futuro del dinero*, p. 334.

¹²Academia de Ciencias Económicas, *Planes de estabilización monetaria*, p. 38.

aprobación de los cuatro quintos de los votos de los miembros del consejo".¹³

Al respecto, mientras el Plan White remarca que el valor en oro de la *unitas* es igual a 137.1/7 granos de oro fino (\$10.00 U.S.), y que el valor de la moneda de cada país habrá de ser establecido por el fondo en términos de oro, o *unitas*, el plan inglés afirma que el valor del *bancor*, en términos de oro, será establecido por el directorio, valor que —dice— es fijo, pero no inalterable.

La flexibilidad del Plan Keynes parece que está igualmente acentuada cuando expresa en el prefacio del mismo: "deberán ser respetados los derechos y privilegios de los países menores. . ."; "A ningún participante se le solicitará que haga, o que ofrezca, cosa alguna, que no sea para su propio y verdadero interés. . ."

I. N. Mosin¹⁴ con gran perspicacia observa que las contradicciones entre Inglaterra, como uno de los principales países productores de oro, y Estados Unidos, como el principal poseedor del mismo —a lo menos por los años que se elaboraron los planes que se vienen analizando—, están reflejadas en los mismos. Según el proyecto de Keynes, el valor del *bancor*, en términos de oro ha de fijarlo la *unión*, a cuyo precio está obligada a comprar la cantidad de oro que se le ofrezca, y, de acuerdo con el Plan White, el *fondo* puede adquirir oro a cambio de *unitas*, pero de ninguna manera está obligado a comprar las cantidades que se le ofrezcan, además de que la fijación del precio del oro no era de la incumbencia del fondo.

A las anteriores diferencias, puede agregarse que mientras el fondo limita la capacidad de compra de cambio extranjero de un país miembro al "monto de su propia cuota" la unión permite a los mismos "facilidades al descubierto hasta una suma determinada". Así, "cada país dispone. . . de un cierto margen de recursos y de un cierto intervalo de tiempo, dentro del cual, puede procurar el equilibrio, en sus relaciones económicas con el resto del mundo".

No obstante lo anterior, es posible que otra de las diferencias consista en el papel que desempeñan la *unita* y el *bancor*. La primera está estrechamente unida al oro, así el Plan White llegó a expresar: "El fondo mantendrá una reserva de 100 % en oro, equivalente a todos los depósitos en *unitas*"; por tal razón parece que este tipo de moneda no es el medio adecuado para aumentar el

¹³*Ibidem*, p. 23.

¹⁴I. N. Mosin, *Fondo Monetario Internacional*, pp. 46-47.

poder adquisitivo, sino simplemente para ayudar en parte a redistribuirlo. La unión, por el contrario, afirmaba que el propósito era “suplantar al oro como factor gubernativo, pero no renunciar a él”.¹⁵ En esta concepción de la nueva moneda, ligada al oro, pero no de una manera inalterable, y aceptada como equivalente del oro para los efectos de los pagos internacionales, parece está bosquejado el sentido monetario de los futuros derechos especiales de giro, de los que se hablará más adelante. Esto indujo a Mosin¹⁶ a decir que el Plan White estaba dentro de los principios de la teoría metalista cuantitativa del dinero (la estabilidad de las monedas está respaldada por el oro y el volumen de operaciones por la masa del mismo) y el Plan Keynes dentro de la teoría cuantitativa nominalista (el valor de la moneda se determina por medio de un acuerdo —teoría nominalista—, mas para lograr su estabilidad la cantidad debe ser limitada —teoría cuantitativa).

Tal conjunto de diferencias obedecen a las desiguales situaciones económicas por las que atravesaban tanto Inglaterra como los Estados Unidos, países proponentes de ambos planes. Si bien Inglaterra, a raíz de la Segunda Guerra Mundial, había perdido parte de sus mercados internacionales de sus reservas oro a cambio de los suministros que otros países le proporcionaron; reducido sus inversiones en el exterior y aumentado su deuda, tanto externa como interna, situaciones que se reflejaron negativamente en su balanza de pagos, los Estados Unidos, al contrario, se enriquecieron en la guerra y su influencia política y económica alcanzó un gran predominio, principalmente en Europa. El comercio exterior de este país fue incrementado, así como el volumen de sus inversiones, a base de la exportación de dólares en forma de préstamos a los países que participaron en la guerra o que necesitaron de sus excedentes industriales. Al terminar la guerra de 1939, Estados Unidos era, por tanto, el país acreedor por excelencia; absorbía además el 70% del total de las reservas monetarias de oro existentes en el mercado.

La realidad, y al margen de cualquier otra consideración, es que ambos planes no tenían en el fondo más propósito que tratar de salvar al capitalismo, en su fase actual de capitalismo monopolista de Estado, de la crisis monetaria y crediticia que desde hace años padece, intentos imposibles de lograr, pues la deficiencia de los sistemas monetarios, del permanente desequilibrio del poder adquisi-

¹⁵ Academia de Ciencias Económicas, *Planes de estabilización monetaria*, p. 51.

¹⁶ I. N. Mosin, *Fondo Monetario Internacional*, p. 51.

tivo, de las relaciones de intercambio y del comercio internacional, no son más que reflejo de la permanente crisis del sistema capitalista.

III. CONFERENCIA DE BRETTON WOODS

De la unificación de ambos planes surgió el Convenio Monetario de las Naciones Unidas, formulado en la Conferencia de Bretton Woods en julio del año 1944, y suscrito por 44 países, el cual dio origen al Fondo Monetario Internacional y al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento; el primero con fines monetarios y el segundo con fines de inversión a largo plazo, en especial a los países con dificultades estructurales en sus balanzas de pagos. De una y otra instituciones haremos una breve reseña, tanto con respecto a sus fines como a su funcionamiento.

1. *Fondo Monetario Internacional*¹⁷

A. *Finalidades*

En el artículo primero de los estatutos de esta institución se señalan los objetivos generales de la misma:

- Promover la cooperación monetaria internacional mediante una institución permanente que proporcione un sistema de consulta y de colaboración en materia de problemas monetarios internacionales.
- Facilitar la expansión y el acrecentamiento armonioso del comercio internacional, contribuyendo así al restablecimiento y mantenimiento de altos niveles de empleo y de los ingresos reales, así como al desarrollo de los recursos productivos de los Estados miembros.
- Promover la estabilidad de los cambios, manteniendo los acuerdos sobre ellos celebrados entre los Estados miembros y evitando la carrera de la desvalorización.
- Ayudar al establecimiento de un sistema multilateral de pagos en lo que atañe a las operaciones corrientes entre los Estados miembros, eliminando las restricciones de cambio que traban el desarrollo del comercio mundial.
- Inspirar confianza a los Estados miembros poniendo a su disposición, con las adecuadas precauciones, los recursos del fondo y

¹⁷Véanse de F. Benham, el apéndice del *Curso superior de economía*, G. D. H. Cole, *Presente y futuro del dinero*, capítulo XVII, y *Organismos internacionales de financiamiento*, edición preparada por Antonio Gazol Sánchez y Jorge E. Navarrete López, Libros SELA, S. A., México, 1966, t. II.

procurando así la posibilidad de corregir los desequilibrios de su balanza de pagos, sin recurrir a medidas ruinosas para la prosperidad nacional o internacional.

● De acuerdo con lo que precede, abreviar la duración y reducir la amplitud de los desequilibrios que afecten a las balanzas de pagos de los Estados miembros.

B. *Funcionamiento*

Las reglas que esencialmente norman el funcionamiento de este organismo internacional son:

a) Los asociados tratarán con el fondo sólo a través de su tesorería, banco central, fondo de estabilización u otra agencia oficial semejante;

b) Los órganos directivos son: junta de gobierno, consejo directivo y director gerente;

c) Cada asociado tendrá 250 votos, más un voto por cada equivalente de 100 000 dólares;

d) Las aportaciones de los asociados, que en total darán un monto aproximado de 10 000 millones de dólares norteamericanos, se harán de acuerdo con el siguiente porcentaje: el 25% como mínimo en oro y el resto en moneda nacional;

e) La paridad de la moneda de cada asociado —que será fijada de acuerdo con la que exista 60 días antes de su ingreso al fondo— se expresará en oro o en dólares norteamericanos. El fondo fijará a los asociados, para las operaciones en oro, un margen superior e inferior a la paridad, prohibiendo a los mismos comprar oro a un precio superior al precio de paridad, más el margen prescrito; o venderlo a un precio inferior al precio de paridad menos el margen señalado.

C. *Derechos y obligaciones*

Como derechos de los países miembros del Fondo Monetario Internacional se señalan los siguientes:

a) Los países asociados tendrán derecho a adquirir del fondo las monedas de los demás, a cambio de la propia, bajo una serie de condiciones que previamente se indican;

b) Los miembros del fondo podrán modificar la paridad de sus monedas sin el consentimiento del mismo, si la modificación no afecta las operaciones internacionales de otros asociados;

c) Cuando los desequilibrios en la balanza de pagos de un país son de carácter “fundamental”, éste podrá variar el tipo de cambio de su moneda hasta un 10 % sin autorización del fondo, y hasta el 20 % o en una proporción mayor, previa autorización de éste;

d) Se establece que, previa conformidad de la mayoría de los países asociados, se efectuará una modificación general y uniforme de la paridad de todas las monedas respecto del oro, lo que equivale a una variación en el precio mundial del mismo.

Son obligaciones de los miembros del fondo:

a) Ajustar su conducta monetaria a los principios generales del fondo;

b) Eliminar las restricciones cambiarias, en particular el control de cambios, manteniendo sólo aquellas que el fondo autorice en forma expresa;

c) No hacer uso distinto al señalado de los recursos que sean proporcionados por el fondo, como puede ser el utilizarlos para hacer frente a las posibles salidas o exportación de capital;

d) Suministrar la información que les sea solicitada por el fondo que puede versar sobre las siguientes cuestiones, entre otras:

i) Existencia oficial, de oro y divisas, en el país y en el extranjero;

ii) Existencias, en el país y en el exterior, de oro y divisas en poder de organismos bancarios y financieros, con excepción de dependencias del gobierno;

iii) Producción de oro;

iv) Exportación e importación de oro, por países de destino y procedencia;

v) Exportación e importación total de mercancías, por países de destino y procedencia, expresadas en moneda nacional;

vi) Balanza internacional de pagos, cuyos renglones se referirán al comercio de mercancías y servicios, los traspasos de oro, los traspasos de capital de que se tenga conocimiento y a otros renglones;

vii) Ingreso nacional;

viii) Índices de precios al mayoreo y al menudeo y de precios de exportación e importación;

ix) Tipos de compra y de venta de divisas;

x) Control de cambios, es decir, un informe completo de las medidas de control de cambio vigentes en el momento de asociarse el país al fondo e información minuciosa y periódica sobre las subsecuentes modificaciones.

2. Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento

A. Antecedentes

Al igual que el Fondo Monetario Internacional, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento surgió de las reuniones de Bretton Woods y fue inaugurado en 1946. Su capital inicial ascendió a 10 000 millones de dólares, dividido en cien mil acciones con valor de 100 000 dólares cada una, acciones que sólo podrían ser suscritas por los miembros del banco.

Las aportaciones de capital se determinó que se hicieran como sigue: el 2 % en oro o dólares norteamericanos; el 18 % en moneda nacional y el 80 % restante en el momento y cuando así lo considerase conveniente o necesario el propio banco.

La administración del organismo bancario descansa en una junta de gobernadores, en un grupo de directores ejecutivos y en un director gerente.

Cada uno de los miembros del banco —tesorería, bancos centrales, fondos de estabilización u otras agencias financieras similares— tiene derecho a 250 votos, más un voto adicional por cada acción del banco que tenga en su poder.

B. Finalidades

El artículo primero del convenio constitutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento señala las finalidades de la institución:

- Cooperar en la tarea de reconstrucción y fomento en territorios de miembros, facilitando la inversión de capital para fines productivos, promoviendo la transformación de los medios de producción con objeto de satisfacer las necesidades de paz, y estimulando el desarrollo de los medios y fuentes de producción en los países poco desarrollados económicamente.

- Alentar las inversiones de carácter particular en el extranjero por medio de garantías o participaciones en los préstamos y otras inversiones que hicieren inversionistas particulares; y suplementar las inversiones privadas —cuando no hubiera capital privado disponible en condiciones adecuadas— facilitando fondos para fines productivos.

- Promover un crecimiento equilibrado de largo alcance del comercio internacional, así como el mantenimiento del equilibrio de las balanzas de pagos, fomentando las inversiones internacionales.

les a fin de que coadyuven al desarrollo de los recursos productivos de los miembros, y contribuyendo de esta manera a incrementar la productividad, a elevar el nivel de vida y a mejorar las condiciones de trabajo imperantes en sus territorios.

- Coordinar los préstamos que otorgue o garantice con los empréstitos internacionales, otorgados por otros canales, de tal modo que se aborden, en primer lugar, los proyectos más útiles y urgentes, cualquiera que fuese su magnitud.

- Proyectar sus operaciones en función a los efectos que las inversiones internacionales pudieran tener en la situación económica de los territorios de los miembros y contribuir, durante el periodo de posguerra, a que el tránsito de la economía de guerra a la economía de paz se realice sin contratiempo.

C. *Formas de concesión y destino de los créditos*

El banco podrá otorgar préstamos directos o participar en los mismos con sus fondos propios o con fondos levantados en el mercado de un miembro o tomados en préstamo por el banco en otra forma, o bien podrá facilitar créditos mediante la garantía total o parcial de préstamos concedidos por inversionistas privados a través de los conductos corrientes de inversión.

En relación al destino de los créditos, el documento constitutivo de este organismo internacional dispone que:

- a) Los recursos y las facilidades que conceda deberán ser utilizados exclusivamente en beneficio de los miembros, prestándose atención equitativa a proyectos de fomento y de reconstrucción;

- b) Para garantizar, conceder o participar en un préstamo debe estar convencido de que, en las condiciones prevalecientes del mercado, el prestatario no podría obtener el préstamo en otra forma y bajo condiciones que, a juicio del banco, le fueren convenientes al prestatario.

- c) Los préstamos concedidos o garantizados se destinen, salvo en circunstancias especiales, a proyectos de reconstrucción y fomento, haciendo caso omiso de influencias o consideraciones de carácter político o no económico, insistiendo en que:

El banco y sus funcionarios no podrán intervenir en asuntos políticos de ningún miembro; ni tampoco permitirán que la clase de gobierno de un miembro o de miembros interesados sea factor que influya en sus decisiones. Todas sus decisiones se inspirarán únicamente en consideraciones económicas, y estas consideraciones deberán aquilatarse en forma imparcial

con miras a lograr los objetivos enunciados en el artículo I,¹⁸ o sea en el que se marcan sus fines.

3. *Observaciones finales*

El breve bosquejo que acabamos de hacer del Fondo Monetario Internacional y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, nos permite deducir lo siguiente:

A. *En relación al Fondo Monetario Internacional*

Es fácil destacar que el fin primordial del Fondo Monetario Internacional es promover un sistema monetario internacional, en el que la moneda de un país sea cambiada a un tipo fijo por la de otro país, paridad que se expresará en oro o en dólares norteamericanos, por lo que cada asociado ha de comprometerse a colaborar con el FMI “para promover la estabilidad de los cambios, asegurar que las relaciones cambiarias entre los asociados sean ordenadas y evitar modificaciones cambiarias con fines de competencia”. Otra de sus características es que los países asociados no podrán modificar la paridad de sus monedas, salvo que el fondo lo autorice y sea para corregir “desequilibrios fundamentales” —aunque no se precisa en qué consisten tales desequilibrios—, o en el caso de que los cambios o el cambio propuesto no afecten “las operaciones internacionales de otros asociados”, situación poco o nada común dada la inevitable repercusión que en el resto de los asociados ha de tener la actitud particular de uno de ellos. En este campo se prevé la posibilidad de efectuar, si así se acuerda por mayoría de votos, “modificaciones proporcionales uniformes de las paridades de las monedas de todos los asociados”.

Las anteriores observaciones nos permiten afirmar que la política monetaria del fondo está encuadrada dentro del patrón oro y bajo la influencia decisiva de los Estados Unidos, influencia que proviene de su preponderante participación en el capital inicial del fondo y en el sistema de elección establecido que permite y asegura que los organismos de dirección del mismo estén bajo el control absoluto de los Estados Unidos. Independientemente de que algunos críticos niegan el regreso al patrón oro, en la práctica y estatutos del fondo, bastaría recordar para afirmar lo contrario que la paridad de las monedas tiene como denominador común al oro, o

¹⁸A. Gazol Sánchez y Jorge E. Navarrete López, *Organismos internacionales de financiamiento*, t. I, México, 1966, p. 44.

al dólar convertible en oro; que tal paridad no puede ser modificada, salvo en pequeños porcentajes, si no es con el conocimiento y la sanción del propio fondo; que sólo por el mutuo consenso —lo que sin exageración es tanto como decir a instancia de los Estados Unidos— es posible modificar con carácter general las paridades establecidas inicialmente. Puede decirse, además, que al propugnar el fondo por el establecimiento de un sistema multilateral de pagos, por la eliminación de las restricciones cambiarias y el mantenimiento del oro como base del sistema, el clásico patrón oro está presente en su organización monetaria.

La intromisión del fondo en la vida económica y financiera de sus asociados es otra de las características más sobresalientes. El apartado que lleva por título “Suministro de información” de su convenio constitutivo abiertamente afirma que el fondo podrá exigir, de sus asociados, información sobre la existencia que tengan de oro y divisas; la balanza de pagos; estado de las inversiones internacionales y una serie más de datos que en la mayoría de las situaciones los propios nacionales del país desconocen.

El uso de los recursos de que pueden disponer los asociados es otra de las cuestiones más debatidas en el fondo. Uno de sus artículos prevé que cada país podrá obtener anualmente, y a fin de enfrentarse a un desequilibrio temporal de su balanza de pagos, una suma de monedas de los demás países que no exceda del 25 % de su participación en los recursos totales del fondo, salvo que por circunstancias especiales se le conceda un mayor porcentaje al indicado. Al dar a cada país una cuota fija de crédito contra la cual puede girar, el fondo se acerca más al Plan White que al Plan Keynes, pues como es fácil recordar este último aconsejaba que, con base en el volumen, a una fecha determinada, del comercio internacional de cada país se le asignase al mismo una cantidad de la moneda propuesta —*bancor*— contra la cual podría obtener numerario de cualquier otra nación o territorio.

A pesar de las contradicciones que suelen existir entre los Estados Unidos e Inglaterra, la influencia anglonorteamericana es decisiva en la política del fondo. De las participaciones iniciales —8 800 millones de dólares, que corresponden al total de los 44 países que pertenecían a dicha institución monetaria a la fecha de su constitución—, la de ambos países representa el 46.02 % del total de ellas. Su política de préstamos es, por otra parte, bien expresiva. Desde su creación a octubre de 1969, Inglaterra y la llamada Europa industrial absorbieron el 49.38 % del total de los

créditos concedidos, de los que corresponden sólo a Inglaterra el 36.59 %. América Latina, por el contrario, sólo obtuvo un raquíptico 13.02 %. Es decir, podríamos suscribir el siguiente juicio:

Con respecto a los países subdesarrollados, el fondo practicó una política muy definida y activa, adecuada a la que llevan a cabo las principales potencias imperialistas. Las tareas básicas de esa política consisten en impedir a esos países que tomen un camino no capitalista en su desarrollo y mantenerlos dentro del sistema de la economía capitalista mundial con el fin de seguirlos explotando.¹⁹

El cuadro de la página siguiente nos da a conocer hacia qué países ha dirigido el fondo su política crediticia y a fin de "facilitar la expansión y el crecimiento equilibrado del comercio internacional", como declara en el artículo primero de su convenio constitutivo.

B. *En relación al Banco de Reconstrucción y Fomento*

Respecto a esta institución podríamos hacer las siguientes observaciones:

Los fines del Banco de Reconstrucción y Fomento vienen a ser un complemento de las actividades del Fondo Monetario Internacional, pues, como se recordará, uno de los objetivos primordiales del banco es "promover el crecimiento equilibrado de largo alcance del comercio internacional y el mantenimiento del equilibrio de las balanzas de pagos", propósito muy ligado a los aspectos monetarios que el fondo primordialmente aborda.

Otro de los fines del banco es alentar la inversión privada y en ningún momento competir con ella en la concesión de préstamos al extranjero. Así, categóricamente lo expresa al afirmar que uno de sus fundamentales propósitos ha de ser "fomentar inversiones particulares en el extranjero mediante garantías o participaciones en préstamos y otras inversiones que hicieren inversionistas particulares", con el propósito de contribuir a la obra de reconstrucción y fomento en territorio de los asociados al banco. No otro es el espíritu que inspira tanto la utilización de los recursos de la propia institución como las condiciones bajo las cuales el banco podrá garantizar o conceder préstamos.

El predominio de los Estados Unidos en sus decisiones está tan acentuado, o aún más, que en el caso del fondo. Como cada miem

¹⁹I. N. Mosin, *Fondo Monetario Internacional*, p. 178.

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

TRANSACCIONES CAMBIARIAS*

(Al 31 de octubre de 1969)

Países	Millones de dólares		Porcentajes	
	Parciales	Total	Parciales	Total
TOTAL		19 017.2		100.00
I. PAISES INDUSTRIALES		12 206.0		64.18
1. Estados Unidos	1 840.0		9.67	
2. Reino Unido	6 959.9		36.59	
3. Europa Industrial:	2 432.0		12.79	
a) Bélgica	199.5		1.05	
b) Dinamarca	89.2		0.47	
c) Francia	1 764.6		9.28	
d) Italia	225.0		1.18	
e) Holanda	144.1		0.76	
f) Noruega	<u>9.6</u>		<u>0.05</u>	
4. Canadá	726.0		3.82	
5. Japón	<u>249.0</u>		<u>1.31</u>	
II. OTROS PAISES DESARROLLADOS¹		1 465.6	<u>7.72</u>	7.72
III. PAISES MENOS DESARROLLADOS		5 345.6		28.10
1. América Latina ²	2 476.8		13.02	
2. Medio Oriente ³	609.7		3.21	
3. Asia ⁴	1 835.6		9.65	
4. África ⁵	<u>423.5</u>		<u>2.22</u>	

*Las cifras de este cuadro indican las sumas solicitadas por los miembros del fondo, o sea, préstamos en monedas de los distintos miembros, desde su constitución hasta el 31 de octubre de 1969.

¹Incluye: Finlandia, Islandia, Irlanda, España, Turquía, Yugoslavia, Australia, Nueva Zelanda y Sudáfrica.

²Incluye: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Trinidad y Tobago, y Uruguay.

³Incluye: Chipre, Irán, Iraq, Israel, Siria y República Árabe Unida.

⁴Incluye: Afganistán, Birmania, Ceylán, India, Indonesia, Corea, Pakistán y Filipinas.

⁵Incluye: Burundi, Etiopía, Ghana, Guinea, Liberia, Mali, Mauritania, Marruecos, Nigeria, Ruanda, Sierra Leona, Somalia, Sudán y Túnez.

Fuente: *International Financial Statistics*, vol. XXII, N° 12, diciembre de 1969. Publicación mensual del Fondo Monetario Internacional, Washington, D. C., pp. 4-5.

bro tiene 250 votos, más un voto adicional por cada acción, resulta que los Estados Unidos tienen 3 175 suscripciones a razón de un millón de dólares cada una y 32 000 votos, lo que representa respectivamente el 34.8 % y el 31.3 % del total de suscripciones y del total de votos de los 44 miembros que en su iniciación formaron parte del mismo. Si a esto se agrega que el Reino Unido suscribió 1 300 acciones, a las que corresponden 13 250 votos, entre ambos países controlan el 49.18 % de las primeras y el 44.37 % de los segundos.

IV. DERECHOS ESPECIALES DE GIRO

Surgido de las reuniones de Bretton Woods, el sistema monetario actual es a la vez patrón de lingote oro y patrón de divisa o cambio oro. En la medida que la moneda está directamente ligada al oro, el sistema adquiere la primera denominación, caso de Inglaterra y de los Estados Unidos; mas si la convertibilidad de la unidad monetaria se logra indirectamente, por medio del dólar o de la libra esterlina, por ejemplo, su nombre corresponde al de patrón de cambio oro. La reserva del primer sistema es específicamente el oro y la del segundo el propio oro y la divisa o moneda ligada al metal.

Como se expresó en el capítulo denominado "Sistemas o Patrones Monetarios", el patrón de cambio oro, aunque con antecedentes históricos muy pretéritos, fue adoptado por la mayoría de los países al final de la guerra de 1914-1918. Así, la participación de las divisas en el total de las reservas internacionales no dejó de aumentar hasta los comienzos de la gran depresión de 1928-1933. En uno de los múltiples libros que sobre la política del Fondo Monetario Internacional se han publicado se afirma que, en efecto, las reservas mundiales en 1913 eran de 4 500 millones de dólares, de los cuales 4 000 millones se mantenían en oro y el resto en divisas; que, por el contrario, en 1928, de 9 250 millones de dólares que formaban la reserva más de la tercera parte, 3 250 millones de dólares, estaba compuesta por divisas.²⁰

La constitución del área-dólar y del área-esterlina con posterioridad a la inconvertibilidad de una y otra monedas —decretadas respectivamente por los años de 1933 y 1931— plantea de nuevo la

²⁰M. Varela Parache, *El Fondo Monetario Internacional*, Guadiana de Publicaciones, Madrid, 1969, p. 167.

existencia de los sistemas monetarios lingote oro y patrón de cambio oro, que de hecho, reiteramos, se estabilizan a raíz de la Segunda Guerra Mundial y a consecuencia de la constitución y funcionamiento del Fondo Monetario Internacional y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

La política —ya reseñada en el cuerpo de este capítulo— de tales instituciones, más que ayudar a resolver los problemas crediticios y monetarios internacionales, los ha agudizado y empeorado, de tal modo que desde hace varias décadas nos encontramos bajo el aspecto sombrío de una permanente crisis de las llamadas monedas de reserva, es decir, del dólar y de la libra esterlina, cuyas manifestaciones más sobresalientes son:

a) La descompensación entre el comercio internacional y el incremento de las reservas centralizadas de oro. I. N. Mosin señala que en los años de 1950 el ritmo de aumento de las reservas oro era del 1.5 % anual y el de la tasa de comercio internacional del 6 % por los mismos años,²¹ de aquí la ruptura dinámica entre el intercambio internacional y el oro como moneda de pago mundialmente aceptada;

b) El uso desmedido del dólar y de la libra como monedas de reserva y base de las transacciones comerciales entre los diversos países. En el año de 1949, frente a una circulación en dólares de 6.4 mil millones de dólares los Estados Unidos registraban una reserva oro de 24.5 mil millones. A principios de 1968 la situación era totalmente diferente, pues frente a la reducida reserva de 10.703 millones de dólares oro existían 33 mil millones de dólares en circulación, ya en poder de los bancos o del público en general. Tal situación entraña un gran peligro, pues de todos es conocido que en periodos de crisis monetarias, los poseedores de monedas reservas o monedas claves tratan de convertirlas en oro, con lo cual la base de las mismas se desmorona y derrumba. Esto pone en inminente peligro al patrón de cambio oro con la quiebra del sistema en general;

c) La desigual distribución del oro. Los países de las monedas claves suelen detentar la mayor cantidad del mismo. Por su propia estructura económica son exportadores de productos manufacturados e importadores de materias primas. Debido a las injustas relaciones de intercambio los países débiles, llamados sub o semidesarrollados, ven agotarse sus reservas y, por tanto, se ven igualmente obligados a solicitar préstamos de los países capitalistas industrializados.

²¹I. N. Mosin, *Fondo Monetario Internacional*, p. 188.

zados, los cuales suelen otorgarse a través del incremento de nuevas emisiones de divisas oro, con el consiguiente debilitamiento del sostén metálico de las mismas;

d) Las repetidas devaluaciones de la libra esterlina y la amenazante del dólar son otras de las manifestaciones de la actual crisis monetaria. La declaración de la inconvertibilidad del dólar, formalizada en marzo de 1968, es una prueba de la debilidad del mismo, al igual que lo es el persistente déficit de su balanza de pagos y la menor importancia relativa que los Estados Unidos tienen en la producción y en el comercio exterior del mundo capitalista. I. N. Mosin recoge que en el año de 1948 la participación de los Estados Unidos en la producción industrial capitalista constituyó el 53 % frente al 43 % en 1961; que en los años de 1957-1961, la tasa media de crecimiento anual de la producción industrial apenas sobrepasó el 2 %, mientras que en Europa Occidental se aproximaba al 6 %.²²

El mal funcionamiento del actual sistema monetario, en el sector de la economía capitalista, hace que infinidad de economistas abriguen la esperanza en el mejoramiento del mismo y que, en consecuencia, se hayan elaborado infinidad de planes monetarios y revivido ideas que en su tiempo no fueron aceptadas, y que hoy se pretende aplicar en las reformas e innovaciones que el Fondo Monetario Internacional ha puesto en práctica al instituir como reserva adicional los llamados derechos especiales de giro, cuyas finalidades y mecanismo queremos precisar a continuación.

El antecedente de los derechos especiales de giro parece está en el Plan Keynes que, como vimos en páginas anteriores, sirvió de base de discusión a las reuniones preparatorias de Bretton Woods, y en el cual se afirmaba que era necesario un "quantum de moneda internacional. . . que esté gobernado por las necesidades corrientes, actuales, del comercio mundial y que sea, también, capaz de expansión y contracción deliberadas para contrarrestar las tendencias de inflación y desinflación en la demanda efectiva mundial".²³

Años después de la constitución del fondo, infinidad de estudios se hicieron sobre la necesidad de crear nuevas formas de liquidez, pues ésta ha sido la preocupación básica en los últimos años de organismos y personas dedicadas al estudio de los problemas monetarios. Como sería prolijo hacer, aunque sea sucintamente, una relación de los trabajos e informes hechos al respecto, nos

²²*Ibidem*, p. 192

²³Academia de Ciencias Económicas, *Planes de estabilización monetaria*, p. 35.

concretaremos a expresar el mecanismo de los derechos especiales de giro, su significado y alcance.²⁴

Sus finalidades no son otras que complementar las reservas mundiales, principalmente oro y divisas —dólar y libra esterlina— para pretender mantenerlas al nivel del crecimiento del comercio internacional y así evitar la descompensación existente entre el ritmo de éste y el de las reservas monetarias disponibles, que vistas globalmente en los últimos cinco años, de 1963 a 1968, aumentaron en un 16%, de 66 mil millones a 76 mil, frente a un incremento del 70% del comercio mundial que pasó de 143 000 millones a 242 000 millones de dólares, de acuerdo con los datos proporcionados por el Fondo Monetario Internacional, los cuales, vistos más retrospectivamente, señalan que de 1950 a 1966 las reservas monetarias internacionales aumentaron en un 47%, entretanto el comercio mundial en el mismo lapso lo hizo en un 230%.

Después de un largo proceso y de la elaboración de una serie de estudios previos, los derechos especiales de giro u oro-papel como igualmente se les denomina, fueron oficialmente creados por el Fondo Monetario Internacional en los primeros días del mes de octubre de 1969. Inicialmente se aprobó la emisión de 9 mil 500 millones de dólares que serán utilizados en un periodo de tres años. En el curso de 1970, 3 500 millones, y en los de 1971 y 1972, los 6 mil restantes a razón de 3 mil cada año.

Las características más sobresalientes de los derechos especiales de giro son:

a) Aunque el valor de los nuevos derechos especiales de giro se define en términos de oro, pues un derecho especial de giro es igual a un dólar, tales derechos no son moneda en el riguroso sentido del término, es decir, no pueden ser utilizados directamente en el pago de bienes o servicios, sino son simples registros que el Fondo Monetario Internacional llevará de cada uno de sus miembros y que servirán para facilitar el comercio entre los mismos, a base de intercambiar la simbólica moneda o moneda inmaterial o abstracta, por las de otros países, necesarios para lograr las transacciones comerciales.

b) La utilización de los derechos especiales de giro sólo podrá hacerse si la balanza de pagos del país que los solicita está en déficit o tiende a cubrir pérdidas en su reserva. Serán las autorida-

²⁴Para obtener mayor información sobre la gestación de los derechos especiales de giro, puede consultarse M. Varela Parache, *El Fondo Monetario Internacional*, pp. 203 y siguientes.

des del fondo quienes determinen cuál otro país ha de proveer divisas a cambio de los derechos especiales de giro requeridos, país que generalmente ha de disfrutar de una balanza favorable o de un exceso de reservas;

c) La participación de cada país en los derechos especiales de giro será proporcional a la cuota que venga pagando al Fondo Monetario. Así, por ejemplo, si un país o territorio participa en el fondo con el 10 % de las cuotas totales del mismo, le corresponderá el 10 % de la nueva liquidez creada o que se pretende crear;

d) Se habla de que otras de las características de los derechos especiales de giro son que devengan un interés, aunque modesto, pues no pasa del 1 al 2 %; que su creación es producto de una decisión internacional, o global de los miembros del fondo, y que tendrán un efecto estabilizador dado que las monedas solicitadas a cambio de los derechos especiales de giro serán requeridas por los países con déficit de pago a los que tienen balanzas excedentes;

e) En principio todos los países miembros del Fondo Monetario Internacional están obligados a recibir derechos especiales de giro a cambio de divisas si así lo indican las autoridades del mismo, en particular su director-gerente, salvo que tenga ya en su poder el triple de la nueva moneda que en un principio se le hubiese fijado de acuerdo con las normas estipuladas;

f) Con algunas variantes y excepciones transitorias cada país está obligado a mantener en sus reservas el 30 % de los derechos especiales de giro asignados. Si este promedio fuese alterado durante un tiempo determinado, habrá ajustes compensatorios en periodos sucesivos y a fin de respetar el 70 %, que es el porcentaje de derechos especiales de giro utilizables de la cantidad que a cada país se le fije de acuerdo con el volumen de su cuota al fondo;

g) Cada país está igualmente comprometido a poner a disposición del fondo el equivalente en moneda nacional de dos veces el valor de los derechos especiales de giro que le correspondan. Así, si un país recibe derechos especiales de giro por una suma de un millón de dólares, debe poner a disposición del fondo el equivalente de dos millones de dólares en moneda nacional.

En relación al alcance y significado de los derechos especiales de giro podría afirmarse que no se pretende suplantar al oro como reserva mundial, ni al dólar ni a la libra esterlina como monedas de reserva, sino simplemente tratar de aliviar la situación de estas últimas monedas facilitando a los Estados Unidos, Inglaterra y demás países una nueva modalidad de reserva, con el propósito de acrecentar la liquidez internacional por medio de una moneda que

no tiene existencia real, pues sólo existe en los libros contables del Fondo Monetario Internacional, y como consecuencia impulsar también el comercio internacional.

Sin negar la mejoría que para las relaciones comerciales puede suponer el aumento de la liquidez a través de los derechos especiales de giro, su creación no ha de resolver en definitiva los problemas fundamentales del actual sistema monetario; los desequilibrios permanentes de las balanzas de pagos de la mayoría de los países; la mala distribución del oro y los muy específicos problemas del dólar y de la libra esterlina como monedas de reserva.

En realidad el intento de mejorar la liquidez y aumentar las actuales reservas ha de favorecer en mínima parte a los países en desarrollo. Si como vemos el 46.2 % de los recursos del fondo está detentado por dos de sus miembros más prominentes, éstos absorberán, en consecuencia, el mismo porcentaje de los derechos especiales de giro, que es tanto como controlarlos, si a los mismos se le agregan uno o dos países de los que monetariamente los siguen en importancia, Francia o India, por ejemplo.

Los países industrializados, y más aún los que crearon las monedas de reserva, serán los más beneficiados con el funcionamiento de los derechos especiales de giro. Hasta un cierto límite, o sea el monto de sus asignaciones iniciales y dos veces más de dicho monto, tales países pueden entregar derechos especiales de giro en vez de oro cuando se les presente su moneda para ser convertida en dicho metal. El peso o beneficio de los países en desarrollo, que es el mayor número de los que integran el Fondo Monetario, es bajísimo. Basta decir que los diecinueve países de Latinoamérica reciban escasamente el 8.7 % del total de los derechos especiales de giro creados, cantidad muy inferior, medida en dólares u oro, a las pérdidas anuales que el mismo continente sufre por las alteraciones en las relaciones de intercambio con los países desarrollados, y más concretamente con las establecidas con los Estados Unidos.

El intento de ir creando las bases de una nueva moneda que facilite las transacciones, y que en el futuro más o menos lejano substituya a las actuales monedas de reserva, forma parte de todo el mecanismo que introduce en la economía presente "normas de organización" que en definitiva, más que ayudar o reglamentar la vida económica, la desarticulan, vista en su conjunto y de una manera general. Infinidad de planes han sido elaborados con el propósito de evitar el actual desorden monetario, mas en verdad las pretendidas monedas abstractas o monedas de cuenta cada vez

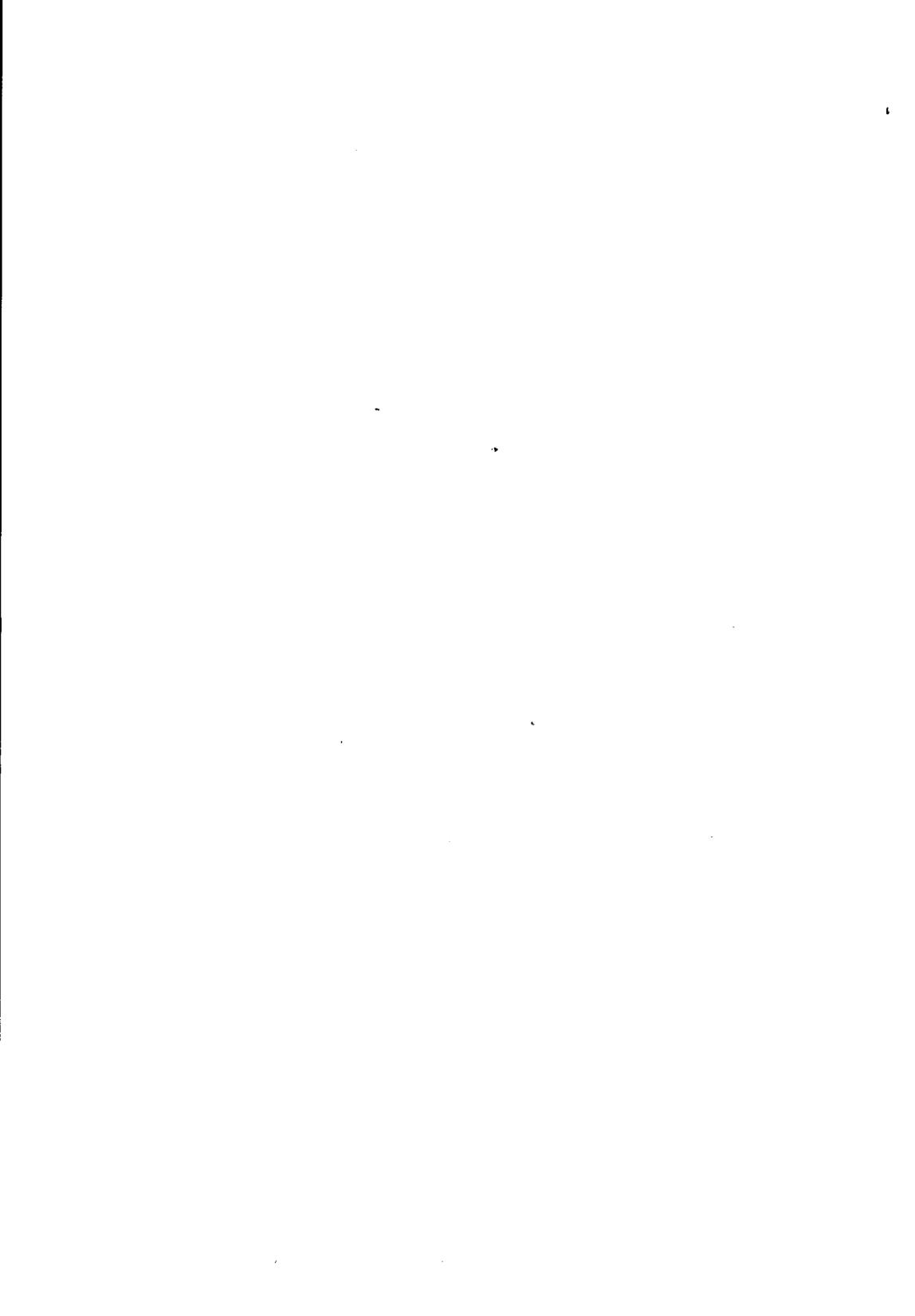
se ven más ligadas al oro como moneda que garantiza y amplía los pagos internacionales. La realidad es que hasta el momento que sea lograda la planificación de la economía mundial, será cuando podrá hablarse de una moneda controlada, organizada, capaz de impulsar el desarrollo y el intercambio, igualmente planificado, entre los diversos pueblos a niveles no ya de subordinación, como actualmente acontece, sino de igualdad.

BIBLIOGRAFIA

1. Academia de Ciencias Económicas: *Planes de estabilización monetaria*, Editorial Losada, S. A., Buenos Aires, 1944.
2. Banco Nacional de México, S. A.: *Dos proyectos de estabilización Internacional*, México, 1943.
3. Benham, F.: *Curso superior de economía*, apéndice, Fondo de Cultura Económica, México, 1953.
4. *Boletín de Londres*, Revista de información económica mundial, Banco de Bilbao (España) en Londres, Nº 222, agosto-octubre, 1967.
5. Cole, G. D. H.: *Presente y futuro del dinero*, capítulos XV, XVI y XVII, Fondo de Cultura Económica, México, 1947.
6. *Comercio Exterior*, revista mensual del Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A., México. Ver en especial los siguientes artículos:

Número	Artículo
Octubre de 1965.	“Liquidez Internacional y Asistencia Financiera al Desarrollo”. “El Sistema Monetario Internacional y las Propuestas para Reformarlo”.
Noviembre de 1965.	“Los Problemas Monetarios Internacionales y los Países en Desarrollo”. “La Reforma Monetaria Internacional y los Países en Desarrollo”.
Octubre de 1967.	“Resolución del Fondo Monetario Internacional Sobre la Creación de Derechos Especiales de Giro”.
Marzo de 1968.	“La Reforma del Sistema Monetario Internacional”, por Javier Márquez.
Agosto de 1969.	“Los Derechos Especiales de Giro, el Grupo de los Diez y la Reforma Monetaria Internacional”.
Septiembre de 1969.	“El ABC de los Derechos Especiales de Giro”, por Ian Davidson.
Octubre de 1969.	“El Fondo Monetario Internacional, entre los Derechos Especiales de Giro y el Patrón Dólar”.
7. Gazol Sánchez, Antonio y Navarrete López, Jorge E.: <i>Organismos internacionales de financiamiento</i> , edición preparada por Libros Sela, S. A., México, 1966.	
8. Kent, Raymond P.: <i>Moneda y banca</i> , capítulo 34, Ediciones Universidad Javeriana, Bogotá, 1964.	

9. Kurihara, Kenneth K.: *Teoría monetaria y política pública*, capítulos 19, 20 y 21, Fondo de Cultura Económica, México, 1961.
10. Machup, Fritz, y otros: *Planes de reforma del Sistema Monetario Internacional*, Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, México, 1965.
11. Mosin, I. N.: *Fondo Monetario Internacional*, Ediciones Suramérica Ltda, Bogotá, 1965.
12. Varela Parache, Manuel: *El Fondo Monetario Internacional*, Guadiana de Publicaciones, Madrid, 1969, pp. 203 a 220.



APENDICE A

POLITICA MONETARIA MEXICANA¹

SUMARIO: I. De la Independencia a la Revolución de 1910. 1. Sistema Monetario: bimetalismo oro y plata. 2. La depreciación de la plata. 3. La Reforma Monetaria de 25 de marzo de 1905. II. Epoca Revolucionaria y Postrevolucionaria hasta 1934. 1. De 1910 a 1920: gobiernos de don Francisco I. Madero (1910-1913), general Victoriano Huerta (1913-1915) y don Venustiano Carranza (1915-1920). 2. De 1920 a 1928: gobiernos del general Alvaro Obregón (1920-1924) y del general Plutarco Elías Calles (1924-1928). 3. De 1929 a 1934: gobiernos del licenciado Emilio Portes Gil (1928-1930), ingeniero Pascual Ortiz Rubio (1930-1932) y general Abelardo L. Rodríguez (1932-1934). A. La legislación monetaria de 1931 y 1932. III. Los Sexenios Presidenciales. 1. De 1934 a 1940: gobierno del general Lázaro Cárdenas. A. Ley Monetaria de 26 de abril de 1935. B. Ley Monetaria de 28 de agosto de 1936. C. Devaluación monetaria de 1938. 2. De 1940 a 1946: gobierno del general Manuel Avila Camacho. 3. De 1946 a 1952: gobierno del licenciado Miguel Alemán Valdés. 4. De 1952 a 1958: gobierno de don Adolfo Ruiz Cortines. 5. De 1958 a 1970: gobiernos de los licenciados Adolfo López Mateos (1958-1964) y Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970).

I. DE LA INDEPENDENCIA A LA REVOLUCION DE 1910

1. *Sistema monetario: bimetalismo oro y plata*

Según relatos de los historiadores de la época precolonial, los aborígenes de México se servían, para realizar los cambios y transacciones, de cinco tipos de moneda, además del trueque: "Su comercio se hacía *no sólo por permuta*, como dicen algunos autores, sino

¹ Este apéndice fue elaborado con la colaboración del licenciado Enrique Banda Benuto, profesor de Moneda y Banca en la Escuela Nacional de Economía de la UNAM, en los años 1957 a 1967.

también por *verdadera compra y venta*. Tenían cinco especies de verdadera moneda, aunque ninguna acuñada, que les servían de *precio* para comprar lo que querían.”² Las cinco diferentes clases de moneda estaban constituidas por: “Cierta especie de cacao, diferente de aquel que usaban en las bebidas cotidianas, el cual giraba incesantemente por las manos de los negociantes, como entre nosotros el dinero”;³ “Ciertas pequeñas telas de algodón, que llamaban jatoquachtli, casi únicamente destinada para adquirir las mercancías”;⁴ “Oro en grano contenido dentro de plumas de pato. . . en proporción a su hueco, eran de más o menos valor”;⁵ “. . . ciertas piezas de cobre en figura de T, la cual se empleaba para cosas de poco valor”;⁶ “ciertas piezas sutiles de estaño”.⁷

Durante la época colonial —1521-1821— el gobierno virreynal estableció, en el año de 1675, el patrón monetario denominado bimetalismo, constituido a base de oro y de plata. Las relaciones de cambio de ambos metales fueron inicialmente muy variables. Lograda al fin su estabilización, a base de una unidad de oro por 16.5 de plata, el gobierno independiente en principio aceptó tal relación así como el sistema monetario, que en esencia no sufrió modificación alguna,⁸ salvo que el escudo colonial de las monedas fue substituido por el emblema nacional. Así, el peso y la ley de las monedas, además de la relación legal entre ambos metales y la propia legislación monetaria permanecieron, hasta la reforma de 1905, inalterables, con excepción de las pequeñas modificaciones que se le hicieron, a través de los decretos, durante el gobierno de don Benito Juárez, de noviembre de 1867 y junio de 1873. Sin embargo, parece que lo que realmente se adoptó fue un monometalismo plata —y no un bimetalismo—, como lo prueba el hecho de que desde el año de 1535, fecha de la fundación de la Casa de la Moneda de México, hasta 1821, fin de la Colonia, el por ciento de acuñación del oro en relación con la plata fue de 3.25 % ; y de 1822

² Francisco Javier Clavijero, *Historia antigua de México*, p. 172, citado por Ernesto Lobato, *El crédito en México*, Fondo de Cultura Económica, México, 1945, pp. 24-25.

³ *Ibidem*.

⁴ *Idem*.

⁵ *Idem*.

⁶ *Idem*.

⁷ *Idem*.

⁸ El artículo 6º del Decreto que creó la moneda mexicana —septiembre de 1823— decía: “Cuidará el gobierno, al tiempo de publicar este Decreto, de manifestar al público que las leyes de las monedas de oro y plata son las mismas que las del gobierno español de 40 años a esta parte.” Citado por R. Torres Gaitán, *Política monetaria mexicana*, México, 1944, p. 30.

a 1905, de 4.19%. Tal situación puede en parte explicarse por la abundante producción de las explotaciones argentíferas nacionales frente a los escasos volúmenes de la producción aurífera.

2. *La depreciación de la plata*

Durante los periodos de gobierno del general Porfirio Díaz —1876-1880 y 1884-1910⁹— se produjeron dos hechos de gran importancia: la depreciación de la plata, iniciada en el año de 1873, y la reforma monetaria de 1905. El primero de estos acontecimientos obedece a dos causas esenciales: el aumento de la oferta mundial de la plata, por una parte, y la contracción en su demanda, por la otra, lo que ocasiona un derrumbamiento en la cotización internacional de este metal.

El incremento de la oferta fue el resultado del aumento de la producción, gracias al descubrimiento de nuevos y ricos yacimientos, al empleo de técnicas modernas de beneficio y de transportes más evolucionados, así como al abatimiento de los costos de producción que esto último suponía. La contracción de la demanda, a su vez, tiene su origen en la suspensión de acuñaciones monetarias de este metal, como consecuencia de la adopción del patrón oro en substitución del talón plata en numerosas naciones; y la expansión en el uso del crédito bancario y del papel moneda, en otros países más. Todo ello disminuyó el empleo de la plata en el mundo y, por tanto, le restó mercado.

Hasta el año de 1873 se había mantenido una relación entre el oro y la plata, de 1 a 16.5, pero a partir de ese año, y debido a las causas mencionadas, tal paridad se pierde y se inicia su tendencia descendente, que la lleva al nivel de 1 a 18.6 en el año de 1883, al de 1 a 26.5 en 1893 y al de 1 a 35.8 en 1904. Como es natural, esta situación afectó al sistema monetario mexicano por la circunstancia de que el mismo estaba formado, en proporción considerable, por monedas de plata.¹⁰

⁹Durante el periodo comprendido entre 1880 y 1884 fungió como presidente de la República Mexicana don Manuel González.

¹⁰Para un conocimiento detallado del conjunto de causas que motivaron la depreciación de la plata, al igual que su influencia en múltiples campos o aspectos de la economía mexicana, en la agricultura, comercio, industria de transformación, minería, ferrocarriles, salarios, finanzas e importación de capitales, por ejemplo, véase de R. Torres Gaitán, *Política monetaria mexicana*, pp. 48-72.

3. *La Reforma Monetaria de 25 de marzo de 1905*

El otro acontecimiento monetario que se produjo en la época porfiriana fue la Reforma Monetaria, decretada el 25 de marzo de 1905, y motivada, como ya se ha expresado en el apartado precedente, por el descenso alarmante del precio de la plata. Ante los trastornos que la inestabilidad del metal plata acarrea se nombró, a principios de 1903, una comisión monetaria encargada de redactar un proyecto de ley, a fin de proponer un nuevo sistema monetario o reformas al existente. Como resultado de las investigaciones llevadas a cabo por esta comisión, sobreviene la Reforma Monetaria de 1905, que coincide con las recomendaciones hechas al gobierno por dicho organismo. Lo más importante de esta reforma, a la que se sancionó por medio de la ley aprobada el día 25 de marzo de ese mismo año, es que se adopta como sistema monetario el patrón oro, aunque con circulación plata. No se estableció a través de ella el patrón oro puro, debido a la inexistencia de este metal en cantidades suficientes para satisfacer las necesidades del circulante de medios de pago, y al hecho de que hubiera resultado muy costoso para el país obtenerlo mediante la contratación de un empréstito. Sin embargo, y aunque el propósito era implantar “el patrón oro con circulación de plata adoptando como unidad de cuenta 75 centigramos de oro puro denominado ‘peso’, con equivalencia al peso plata en circulación, con 24.4338 gramos de plata pura”, puede decirse que el sistema monetario implantado a raíz de la ley de 1905 es más bien un sistema bimetálico incompleto o bastardo.

Con la expedición de la Ley Monetaria de 1905 se aceptaba oficialmente lo que en realidad venía sucediendo, o sea que legalmente se reconocía la depreciación del peso mexicano, pues en este ordenamiento jurídico se fijaba la nueva paridad entre el oro y la plata en 1 a 32, con lo cual se redujo el tipo de cambio de nuestra moneda en poco menos del 50%, respecto a su valor anterior.

Además de señalar la nueva paridad de nuestra unidad monetaria y adoptar como unidad de cuenta 75 centigramos de oro puro con la denominación de “peso”, destaca en esta ley la disposición que se refiere a suspender la libre acuñación de la plata y autorizar la del oro, en concordancia con el nuevo patrón monetario vigente en el país.

Sin embargo, al aprobarse este ordenamiento legal se le hizo una modificación que consistió en que no se acuñaron de inmediato las

nuevas monedas de oro citadas, y continuaron en circulación las que anteriormente se habían emitido. Por lo que respecta a la prohibición de acuñar monedas de plata, ésta era permitida cuando fuera destinada a la exportación, o bien se utilizara para reponer las piezas desgastadas por el uso, o finalmente cuando los particulares depositaran el equivalente de las monedas acuñadas en oro puro. Estas excepciones a la ley se explican por la opinión que en los técnicos sobre esta materia imperaba, respecto al sistema que había de seguirse para lograr la estabilidad en el nuevo tipo de cambio fijado, o sea que éste debía lograrse mediante el enrarecimiento artificial de la moneda de plata en circulación, que frente a una demanda constante y quizá al alza, motivada por la actividad económica del país, tal vez creciente, mantendría el tipo de cambio oficialmente establecido y aun lo mejoraría.

En el propio año de 1905, se creó —decreto de 3 de abril— la Comisión de Cambio y Moneda encargada de resolver lo concerniente a la emisión de moneda y manejo del sistema monetario, así como administrar el Fondo Regulador de la Circulación Monetaria, establecido por la Ley Monetaria de 1905 en su capítulo IV, que venía a formar parte de tal comisión, y cuyo objeto era adaptar el monto circulante a las exigencias de la estabilidad del tipo de cambio exterior, el cual pudo sostenerse gracias al alza del precio de la plata, años de 1905 a 1907, a la contratación de préstamos del exterior y a la llegada de capital extranjero, capital que abandonó el país a raíz de los sucesos que a finales de la década 1900-1910 se produjeron en el país. La reforma monetaria parece no tuvo más propósitos que atraer capitales del exterior, proteger a los importadores, estabilizar las operaciones crediticias, dar bases firmes a los cálculos del comercio y paralizar, hasta donde fuese posible, los incrementos de la deuda del gobierno, de los ferrocarriles y de otras instituciones.¹¹

II. EPOCA REVOLUCIONARIA Y POSTREVOLUCIONARIA HASTA 1934

1. *De 1910 a 1920: gobiernos de don Francisco I. Madero (1910-1913), general Victoriano Huerta (1913-1915) y don Venustiano Carranza (1915-1920).*

Desde el punto de vista monetario, las características de este periodo pueden resumirse así:

¹¹R. Torres Gaitán, *Política monetaria mexicana*, p. 85.

- a) Saqueo al erario público;
- b) Permanentes emisiones de papel moneda, lo que provocó un proceso inflacionario;
- c) Depreciación del peso mexicano; y
- d) Aumento de los precios.

De los años de 1910 a 1913, época del gobierno de don Francisco I. Madero, con grandes esfuerzos pudo sostenerse la paridad del peso mexicano fijada en la Ley Monetaria de 1905. En los meses restantes del año 1913, presididos por el general Victoriano Huerta, se presentan tres problemas en el campo de la moneda, como principales acontecimientos económicos, que fueron los siguientes: a) La fuga de los signos monetarios, motivada no tanto por la guerra misma como por el hecho de que el valor intrínseco de nuestro peso era superior al de su cotización como divisa; b) La escasez de medios de pago a que dio lugar la exportación de numérico antes enunciada, de monedas de plata al igual que las de oro; c) La depreciación de la moneda que, como antes se dijo, principia a raíz de la iniciación de este gobierno.¹²

La política adoptada exclusivamente para evitar la fuga de la moneda y su consecuente reflejo en el circulante, ya que al parecer no le preocupaba al gobierno afrontar el problema de la devaluación, consistió en la expedición de una serie de decretos que a continuación se exponen: a) El pago de un impuesto con importe del 10% *ad-valorem* a la exportación de monedas de oro, disposición del 1º de mayo de 1913, que no logró el fin que con ella se perseguía, debido a que la venta al exterior de este tipo de monedas aún dejaba importantes beneficios después de cubierto el gravamen de referencia; b) Ante esta situación, el 26 de agosto del mismo año el gobierno prohibió la exportación de estas unidades monetarias, al igual que las de plata, excepto aquellas que fueran remitidas por las propias autoridades; el resultado de esta medida también fue negativo, ya que los particulares, para violar lo dispuesto, seguían enviando al exterior los metales preciosos fundiendo para ello los cuños amonedados; c) Entonces el gobierno, con el fin de frenar la salida de dichos metales, prohibió el 1º de octubre, también de 1913, la fundición de las monedas, pese a lo cual éstas siguieron trasponiendo nuestras fronteras a través del contrabando y, por otra parte, también se afectaba el monto de la circulación monetaria interna como consecuencia del atesoramiento;

¹²*Ibidem*, p. 104.

d) En vista de estos repetidos fracasos a las disposiciones legales dictadas e impulsado por la urgencia de recursos con los cuales financiar la guerra, el gobierno huertista recurrió al papel moneda decretando a fines de 1913, concretamente el 5 de noviembre, el curso forzoso en todo el país para los billetes emitidos por el Banco Nacional de México y el Banco de Londres y México, que eran las principales instituciones autorizadas para operar en aquella época, y el curso forzoso también para los billetes emitidos por los diversos bancos locales dentro de sus respectivas entidades federativas; y finalmente, se le dio poder liberatorio ilimitado a las monedas de plata con valor de \$0.50.¹³

Con estas últimas medidas quedó abolida en la práctica la Ley Monetaria de 1905, pues al dotar de poder liberatorio ilimitado a la moneda de \$0.50 se modificó la unidad de cuenta del sistema monetario mexicano y, al decretar el curso forzoso de los billetes bancarios se abandonó el patrón oro con circulación plata para caer en un sistema de papel moneda. Como consecuencia de esta segunda devaluación,¹⁴ el tipo de cambio del papel moneda respecto al oro se eleva a \$4.35 en promedio durante el segundo semestre de 1914 y hasta \$11.15 durante el año de 1915.

En fin, toda la política monetaria del gobierno del general Huerta estuvo encaminada a la obtención de fondos para financiar la guerra, para lo cual gestionó un empréstito en el extranjero con importe de 17 millones de libras esterlinas, del cual sólo recibió 6 millones; además se apoderó del fondo con que contaba la Comisión de Cambios y Moneda, que ya ascendía a 20 millones de pesos; realizó múltiples emisiones de papel moneda con las cuales defraudó al pueblo en general; finalmente, para resolver sus apremios de numerario, obtuvo cuantiosos préstamos en metálico de los bancos del país, por un monto no menor de 46.5 millones de pesos, otorgándoles a dichas instituciones, en cambio, amplias facilidades para la emisión de sus billetes con lo que se desencadenaría un grave proceso inflacionista.

El gobierno de don Venustiano Carranza, sucesor del general Huerta, se caracteriza por una política monetaria muy compleja. En efecto, los sucesos más sobresalientes en el campo de la moneda fueron: la emisión de papel moneda; la redención del billete emitido en el proceso revolucionario e intento de crear el Banco Unico de Emisión. Fue autor de una serie de emisiones de mone

¹³ *Idem*, pp. 104-105.

¹⁴ La primera devaluación se produjo a raíz de la Reforma Monetaria de 1905.

das de las que destacamos las siguientes: en abril de 1913 expidió un decreto mediante el cual autorizó una deuda interior por \$5 000 000, mediante la llamada “Emisión Monclova”, de circulación forzosa. Continuaron las emisiones, y en febrero de 1914 alcanzaron la suma de \$30 000 000. A los últimos \$25 000 000 de la anterior suma se les denominó “Emisión del Ejército Constitucionalista”. En septiembre de 1914, y a fin de unificar las emisiones anteriores se creó una nueva deuda por valor de \$130 000 000. Esta emisión fue llamada “Emisión del Gobierno Provisional de México”. Trasladado el gobierno a la ciudad de Veracruz en noviembre del mismo año —1914— se siguieron emitiendo billetes a la circulación por valor de cerca de \$600 000 000, “Emisión Provisional de Veracruz”. A estas múltiples emisiones de papel moneda, hay que agregar las que hicieron otros generales revolucionarios, especialmente Francisco Villa y Emiliano Zapata, cuya suma se desconoce, pero que en forma aproximada se estima alcanzó un monto no menor de \$1 500 000 000 (mil quinientos millones de pesos).

Durante los años de 1913 a 1916 se calcula que había en circulación no menos de 21 clases de papel moneda, y que las crecientes emisiones depreciaron la misma al extremo que en 1914 un peso papel se cotizaba a 24.62 centavos de dólar, y en mayo de 1916 a 2.29 centavos. Ante tal caos monetario y profusión de emisiones, el gobierno de Carranza emite en abril de 1916, \$500 000 000 de papel moneda, denominado “infalsificable”, que serían convertibles en oro en la proporción de 20 % de su valor y que tenían por objeto satisfacer las necesidades presupuestarias, unificar la circulación fiduciaria, limitar a una determinada suma los billetes en circulación y dar a éste un valor fijo a través de una garantía metálica.¹⁵

Hecha la declaración de que el “infalsificable” era convertible en oro en la proporción de \$0.20 por cada peso papel, la mayoría de sus tenedores acudieron a efectuar el cambio, encontrándose que la casi totalidad no pudo lograrlo ante la escasez y limitación del oro. El “infalsificable” perdió pues su convertibilidad, así como su poder adquisitivo, por lo que el gobierno decretó su desmonetización el 29 de marzo de 1917. Es conveniente añadir que el “infalsificable” al igual que las emisiones anteriores se depreció rápidamente. Emitido en los primeros meses de 1916 con un valor de cambio de \$0.20 oro, en julio del mismo año se cotizaba a 9.7

¹⁵ R. Torres Gaitán, *Política Monetaria Mexicana*, p. 117.

centavos de dólar y seis meses después a sólo 0.46 centavos de dólar.¹⁶ Con la pérdida del poder adquisitivo de las monedas los precios subieron de una manera vertiginosa. El economista norteamericano E. W. Kemmerer da los siguientes datos: entre julio de 1914 y julio de 1915 el precio del maíz subió 2 400 %; el del frijol 2 200 %; el del arroz 1 420 %; el del azúcar 940 %, y el de la harina 900 %.¹⁷

Ante la imposibilidad de fundar el Banco Unico de Emisión, de cuyos esfuerzos hablaremos en el apéndice correspondiente a la política bancaria, el gobierno de don Venustiano Carranza se concentró en la atención de dos problemas fundamentales, consistentes en volver a la circulación metálica echando mano de todos los medios a su alcance, por una parte, y resolver el problema de la deflación existente, o sea, lograr que la circulación monetaria se adaptase a las necesidades del país, en virtud de la escasez de medios de pago.¹⁸

Las medidas adoptadas para lograr estos objetivos fueron las siguientes: *a)* Se dispuso que todos los sueldos y salarios, al igual que todo género de contribuciones en la República, fueran pagados en oro y que cuando dichos pagos se efectuaran en otra clase de moneda, inclusive billetes de circulación legal, debería observarse la equivalencia que la Secretaría de Hacienda fijara cada diez días. Con esta medida, dictada por decreto del mes de octubre de 1916, se inicia de hecho toda una política monetaria metalista; *b)* En el mes de diciembre del mismo año se liberó del pago de derechos de importación a la moneda americana, fuese ésta metálica o en billetes, así como a la importación de moneda metálica nacional, con lo cual se pretendía incrementar la circulación monetaria en el interior, dando facilidades para que regresara al país la moneda que antes había huido hacia el exterior; *c)* Durante estos años se retuvo en el país casi la totalidad de la producción nacional de oro y aún llegaron a importarse grandes cantidades de este metal; simultáneamente se llevó a cabo la exportación de casi todo el volumen de plata producido en nuestras minas; *d)* En abril de 1918 se dispuso la libre exportación e importación de oro, lo que determinó que acudiesen los particulares en gran número a solicitar la acuñación de monedas de este metal en volúmenes considera-

¹⁶ Alma Chapoy Bonifaz, *Aspectos monetarios y bancarios de México*, tesis profesional, UNAM, Escuela Nacional de Economía, México, 1967, p. 26.

¹⁷ *Ibidem*, p. 26.

¹⁸ R. Torres Gaitán, *Política monetaria mexicana*, pp. 129 y ss.

bles a la Casa de Moneda; e) Como puede deducirse de las medidas anteriores, los esfuerzos gubernamentales se orientan de preferencia hacia el sistema metálico áureo, los cuales cristalizan en el decreto expedido a finales de 1918, por el cual se adopta el monometalismo oro, con lo que se perfecciona la Ley Monetaria de 1905, pues mientras en aquélla, como ya vimos, se establece el patrón oro con circulación plata, en ésta se cumple integralmente el propósito de los reformadores 13 años más tarde. Ahora bien, la unidad monetaria, o sea el peso mexicano, continuaba estando representado por 75 centigramos de oro puro; f) Con el objeto de evitar la salida al exterior de los cuños nacionales, en noviembre de 1918 se ordena la reducción en el contenido metálico de las monedas de plata, y como a pesar de ello continúan emigrando, en el mes de octubre del año siguiente se vuelve a reducir la ley de dichas monedas de plata estableciéndose en esta última fecha la de 0.720.

Como un análisis crítico de la política monetaria seguida por don Venustiano Carranza, puede afirmarse que en ella se encuentran verdaderos aciertos como es el de tratar de normalizar el desbarajuste que privaba en el país, tanto en lo que respecta a la circulación del billete revolucionario, totalmente desacreditado, como en lo que hace a la situación caótica de la emisión del papel bancario: el primero fue desmonetizado y las instituciones de crédito incautadas. También favorecieron a nuestra economía los hechos de no haber comprometido el crédito público en el exterior mediante la contratación de empréstitos extranjeros, al igual que la adopción del patrón oro como sistema monetario. Por el contrario, es de criticarse el que en esta administración se hayan lanzado a la circulación cuantiosas emisiones de papel moneda, pero este expediente para allegarse recursos podría justificarse con la estrechez gubernamental de medios con los cuales financiar, no sólo los gastos normales, sino aun las crecidas erogaciones que demandaba el movimiento revolucionario.

2. *De 1920 a 1928: gobiernos del general Alvaro Obregón (1920-1924) y del general Plutarco Elías Calles (1924-1928)*

Al analizar este periodo —1920-1928— hay que considerar que pasados los primeros años inmediatos a la terminación de la Primera Guerra Mundial, 1914-1918, en los que se hicieron gastos excesivos que llegaron a provocar un alto nivel de precios, los países beligerantes trataron de rehacer sus economías a base de reducir

costos y, como resultado, limitar las importaciones y mejorar las exportaciones de sus productos. Así, el valor del oro logró un mayor poder adquisitivo en los países en que había mejorado la productividad del trabajo. México, en este periodo, presencia la salida de su moneda oro y la reducción de sus exportaciones. La primera a causa del mayor poder adquisitivo de la moneda oficial en países extraños y la segunda ante la actitud que éstos tomaron al limitar al mínimo las importaciones y forzar al máximo las exportaciones. Esto afectó a la economía del país, ya que la balanza comercial empezó a registrar saldos desfavorables y el oro que se había acumulado con tanta dificultad durante los años anteriores y mediante la aplicación de las medidas ya referidas, empezó a exportarse en pago de las mercancías que se adquirirían del exterior.

Al disminuir, por otra parte, la circulación del oro como moneda base del sistema monetario y ser sustituida por emisiones sucesivas de plata, la estructura monetaria cambió; ya la base monetaria no fue el oro sino la plata, que al ser desmonetizada en la totalidad o mayoría de los países se depreció en el mercado internacional. El gobierno, dentro de esta coyuntura, encontró un medio de allegarse recursos al acuñar monedas de plata con un valor intrínseco inferior al valor nominal que representaban. Ante esta situación de exceso en el circulante de monedas de plata, aunada a la falta de reservas de oro para efectuar los canjes respectivos, el gobierno del general Calles acordó suspender en el mes de febrero de 1927 las acuñaciones de plata que innecesariamente se venían efectuando y, como contrapartida, ordenó se intensificara la amonedación de cuños de oro.

En efecto, en el mes de marzo de 1927 se decreta la suspensión de las acuñaciones de monedas de plata, tanto de \$1.00 como de \$0.50 y la restricción de la acuñación de monedas fraccionarias, limitándola a las necesidades del comercio. Esta medida, que al enrarecer la moneda en relación con su demanda habría dado los resultados apetecidos de revalorización de nuestra unidad de cuenta, desgraciadamente se frustró con la aparición de la crisis de 1929-1932, que contrajo la actividad económica y consecuentemente redujo la prevista demanda monetaria.

Un poco más tarde, en mayo del mismo año de 1927, se establece la obligación por parte de los productores de oro, de reimportar en monedas o en barras de este metal, y para su acuñación gratuita en la Casa de Moneda, el equivalente del oro exportado. Esta disposición tenía por objeto aumentar la cantidad de oro en circu-

lación, pero los resultados con ella obtenidos fueron contraproducentes, pues dio origen a una especulación desenfrenada y al contrabando de las unidades monetarias que se pretendía controlar.

3. *De 1929 a 1934: gobiernos del licenciado Emilio Portes Gil (1928-1930), ingeniero Pascual Ortiz Rubio (1930-1932) y general Abelardo L. Rodríguez (1932-1934)*

A. *La legislación monetaria de 1931 y 1932*

Como antecedente de las leyes monetarias de 1931 y 1932 recordemos el siguiente hecho. La crisis económica de 1929-1933 comprendió al sistema capitalista en su totalidad, extendiéndose a los países dependientes o de escaso desarrollo económico. Los resultados entre otros fueron escaso aprovechamiento de los factores productivos, maquinaria y mano de obra, desocupación masiva, reducción del mercado de consumo y abatimiento de los precios. México vio disminuir la exportación de sus productos por falta de mercados exteriores, debilitarse su producción y, en consecuencia, el mercado propio, aumentar el paro y la angustia de la clase trabajadora. El índice de precios de artículos de exportación bajó de 135.7 a 89.9 de 1929 a 1931, con lo cual el saldo de comercio exterior se redujo de \$208.5 millones a \$131.1 en el mismo lapso.¹⁹ El desequilibrio de la balanza de pagos fue otro de los resultados de la crisis iniciada en el curso de 1929; algunos datos al respecto nos serán muy útiles. De los años 1929 a 1932 las exportaciones disminuyeron en un 48.4 %; los ingresos del gobierno en un 34.0 %; la producción agrícola en 25.9 %; la industrial en 33.7 %; y la producción minero metalúrgica en 58.8 %; la producción de petróleo de 1930 a 1932 en 6.2 %, o sea nuestra economía fue en descenso, lo que provocó la salida de oro, acuñado o en barras como medio para corregir los desajustes en la balanza de pagos, a la vez que la plata, por falta de mercado y su desmonetización, seguía depreciándose en relación al metal aurífero, cuya cotización fue como promedio en el año de 1929 de 2.06; en 1930 de 2.11 y en 1931 de 2.41. Su precio sufrió igualmente un colapso.

De la cotización máxima de dólares 1.38 por onza *troy* que había registrado en el año 1919, bajó gradualmente a dólares 0.60 en 1927. En 1928 hubo una breve reacción, cotizándose a dólares 0.64. Poco después se

¹⁹ Raúl Ortiz Mena, *La moneda mexicana*. Editorial América, México, 1942, p. 86.

inició el derrumbe del mercado platista, sin precedente en la historia, para alcanzar el mínimo de dólares 0.24 la onza en el año 1932.²⁰

El gobierno no dejó de hacer esfuerzos por evitar la depreciación de la plata o lo que viene a ser de la moneda nacional, para lo cual puso en práctica una serie de medidas que lamentablemente no ayudaron a sus propósitos. Entre las mismas pueden destacarse la creación, en diciembre de 1939, de la Comisión Reguladora de Cambios, con el objeto de que controlara el mercado de divisas, esto es la compra y la venta de las mismas, medida que fue invalidada por la actitud oposicionista de los banqueros en especial. En la misma fecha se contrata un empréstito por la suma de 15 000 000 de dólares en un banco de Nueva York, con la finalidad de dotar de fondos a la comisión reguladora mencionada. Fracasadas ambas medidas, y en consecuencia el intento de reavivar el decadente sistema monetario, pues la comisión funcionó sólo de diciembre de 1930 a julio de 1931, no consiguiendo además dar estabilidad al tipo de cambio que en 1931 llegó a \$2.43,²¹ el gobierno que entonces presidía el ingeniero Pascual Ortiz Rubio, a través de la ley de 25 de julio de 1931, derogó el patrón oro implantado por Venustiano Carranza en noviembre de 1918, ya inoperante debido al atesoramiento del oro y a su huida al exterior en busca de una mayor capacidad de compra, o como medio de pago de los productos importados, o por concepto de intereses y dividendos de los préstamos existentes. Así se llega a la tercera gran depreciación de la moneda, si consideramos que la primera se realizó en 1905 y la segunda durante la guerra civil iniciada en la etapa porfiriana, concretamente en el nefasto periodo del general Victoriano Huerta.

En la exposición de motivos de la mencionada ley se presentaron tres posibles soluciones a fin de aminorar el caos monetario que en México reinaba por aquel entonces. La primera consistía en mantener a todo trance el sistema monetario vigente; la segunda posibilidad era regresar al patrón plata, y la tercera "introducir en el sistema legal algunas reformas esenciales, conservando, sin embargo, el principio fundamental en que este sistema reposa, a saber, el patrón oro".²²

²⁰Héctor Hugo del Cueto, *Cuando el peso valía más que el dólar...*, México, 1959, p. 78.

²¹A. Chapoy Bonifaz, *Aspectos monetarios y bancarios de México*, p. 46.

²²Exposición de motivos de la Ley Monetaria de 25 de julio de 1931.

Mantener el sistema vigente —patrón oro— de hecho no era posible. Hubiese sido necesario disponer de un fondo importante de oro o divisas para hacer frente a la convertibilidad interna y externa del peso u obtener un préstamo del extranjero para alimentar adecuadamente al fondo regulador que prácticamente ya no existía; regresar al patrón plata no era igualmente aconsejable debido a que en la casi totalidad de los países había sido abandonado y sustituido por el oro. Así las cosas, se optó por la tercera posibilidad, o sea, mantener el patrón oro como sistema monetario vigente, mas sometido a una serie de modificaciones que en lo esencial consistían en que el metal aurífero respaldaría al peso en las transacciones internacionales, quedando éste protegido en el mercado interno por medio del control de las acuñaciones de plata y el de la circulación —billetes y depósitos.

Además de desmonetizar al oro, permitir su libre exportación, prohibir su libre acuñación y despojarlo de sus funciones monetarias, dicha ley contenía las siguientes disposiciones: *a)* La unidad teórica del sistema monetario continuaba estando representada por 75 centigramos de oro puro; *b)* El peso de plata con ley de 0.720 era equivalente a dichos 75 centigramos de oro puro y, por tanto, se le dotó de poder liberatorio ilimitado; *c)* Se prohibió estrictamente la acuñación de monedas de \$1.00 o denominaciones superiores; *d)* La emisión de billetes se consideró de circulación enteramente voluntaria, y *e)* Se estableció una reserva monetaria con el exclusivo objeto de realizar las operaciones de cambio sobre el exterior.²³

El circulante quedó, después de la ley de 1931, integrado así:

a) Billetes emitidos por el Banco de México, de circulación voluntaria para el público y obligatoria para las oficinas federales de los Estados y municipios;

b) Monedas de plata, creadas por la ley de 27 de octubre de 1919, esto es, con ley de 0.720 y contenido de 14.5 gramos de plata pura;

c) Monedas fraccionarias de plata y cobre.

Como resumen, se puede afirmar que esta ley tenía por objeto:

1º Establecer una nueva modalidad en la estructura monetaria a base del patrón de divisas oro.

²³R. Torres Gaitán, *Política monetaria mexicana*, p. 169.

2º Tratar de incrementar el circulante, a las necesidades del mercado, o sea a incrementos en la actividad económica a través de un sistema regulador del crédito y mercado monetario.

3º Al lado de estas previsiones se crearon otras de carácter no monetario que tenían por objeto organizar la producción y el comercio exterior, reanudar el pago de la deuda pública y reestructurar el sistema impositivo.

La nueva administración —ingeniero Alberto J. Pani, como secretario de Hacienda y Crédito Público, en febrero de 1932 substituyó a don Luis Montes de Oca, inspirador de la Ley de 1931— se encontró con la siguiente situación:

a) Reducción del circulante —al desmonetizar el oro e impedir la acuñación de la plata— en un 50 o 60 % ;

b) Reducción, igualmente, del presupuesto gubernamental en un 17 % ;

c) Obstrucción de los canales de crédito en cuanto prácticamente no operaba el mecanismo de redescuento.²⁴

Con el propósito de corregir lo que eran consideradas fallas en el sistema monetario, las nuevas autoridades procedieron a reformar la ley de 1931. Al nuevo instrumento legal se le denominó Ley Monetaria de 9 de marzo de 1932, cuyo espíritu fue “combatir la deflación sin caer en la inflación”, para lo cual se nutrió el circulante con nuevas unidades de plata anulándose de hecho la restricción anterior. Así, en la administración del ingeniero A. J. Pani, de febrero de 1932 a septiembre de 1933, se acuñaron monedas de plata con un valor nominal de 72 millones de pesos, a un costo aproximado de 28 millones de pesos, que era el valor de las barras de plata utilizadas para la emisión, por lo que el erario obtuvo una utilidad de unos 44 millones de pesos.

La circulación de billetes se incrementó en febrero de 1932 a agosto de 1933, en la suma de 102 millones de pesos, así como los depósitos bancarios que, habiendo disminuido a consecuencia de la ley de 1931, se recuperaron con las modificaciones a la misma.

Además de esta medida se ordenó la desaparición de la Junta Central Bancaria cuyas atribuciones pasaron al Banco de México.

²⁴H. H. del Cueto, *Cuando el peso valía más que el dólar...*, p. 104.

III. LOS SEXENIOS PRESIDENCIALES

1. *De 1934 a 1940: gobierno del general Lázaro Cárdenas*

La política monetaria de este sexenio estuvo encaminada a tratar de salir de la postración económica que padecía el país, postración agudizada durante la crisis de 1929-1932. Se caracterizó, como hemos de ver, por haber lanzado a la circulación varias series de emisiones monetarias sin respaldo metálico; el haber obtenido del Banco de México grandes préstamos, dejando a un lado el límite fijado por la ley del 10 % del promedio de los ingresos en los tres últimos años, lo que provocó un nuevo proceso inflacionario. A través de este financiamiento forzoso se llevó a la práctica el Plan Sexenal formulado al efecto por el Ejecutivo, se desarrollaron las obras públicas y se otorgaron préstamos a los pequeños agricultores, a los ejidatarios y a los cooperativistas, mediante el funcionamiento de instituciones de crédito específicas. Además se llevó a cabo la reforma monetaria de 1935, de 1936 y la devaluación de 1938. Veamos las razones de tales hechos monetarios.

A. *Ley Monetaria del 26 de abril de 1935*

Ante la subida del precio de la plata,²⁵ motivada por su monetización y por el hecho de servir como base de la reserva monetaria en múltiples países, surgió el peligro de que dicho metal se exportase en grandes cantidades en busca de una magnífica cotización y que, en consecuencia, el sistema monetario se hiciera inoperante e inflexible, en cuanto no menos del 75 % del mismo estaba compuesto por plata. El investigador O. E. Moore afirma que las dos leyes expedidas el 26 de abril de 1935, una monetaria y otra que reformaba la ley constitutiva del Banco de México, "fueron resultado directo de la política que había venido aplicando el gobierno de Estados Unidos en lo concerniente a la plata".²⁶ Parece que a fin de ayudar a resolver la crisis que existía en aquel país, el gobierno estadounidense aumentó el uso monetario y el precio de la plata. A esto respondió sin duda la ley norteamericana del 10 de julio de 1934 que autorizaba a la Tesorería de los Estados Unidos

²⁵En 1933 se cotizaba a 0.445 dólares por onza troy y en 1935 a 0.810 dólares.

²⁶O. Ernest Moore, *Evolución de las instituciones financieras en México*, Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, México, 1963, p. 89.

a constituir una reserva monetaria compuesta de un dólar de plata por cada tres dólares de oro, y como la existencia de estos últimos era muy abundante, la demanda de plata tuvo que ser, asimismo, muy grande también. Esta política del gobierno norteamericano vino a sumir a nuestra moneda en una situación más crítica aún, pues la cotización internacional de la plata, a razón de 25 centavos de dólar, subía un año después a 81 centavos de dólar.

El gobierno ante amenaza tan seria pensó en seguir uno de estos tres caminos: revaluar la moneda bajando el tipo de cambio, reducir su contenido metálico a medida que subiese el precio de la plata, o bien, desmonetizar la plata sustituyéndola por billetes de la misma denominación a la vez que se prohibía su exportación. La primera medida tenía el inconveniente, a juicio de las autoridades de esa época, de ser poco práctica, pues ante el incontenible alza de dicho metal, su revalorización hubiese sido casi permanente, además de que tal medida desalentaba las exportaciones y, por el contrario, fomentaba las importaciones, que a la postre pondrían en peligro las reservas monetarias; el segundo camino era muy tardado, además de que no era muy fácil modificar el contenido de las monedas a medida que variase el precio de la plata. Así se optó por la tercera solución que vino a constituir la base de la ley monetaria de 1935, consistente en sustituir las monedas de plata por billetes del Banco de México de curso forzoso, de poder liberatorio ilimitado e inconvertibles en metálico. Algunas de las consecuencias que produjo tal ley fueron:

a) Flexibilidad del sistema monetario, pues el papel moneda inconvertible fue emitido de acuerdo con las necesidades económicas y financieras del país;

b) Mantenimiento de un permanente proceso inflacionario para lo que se prestaba muy bien el tipo de moneda adoptado, pues la emisión de nuevos billetes se excedió con creces a la cantidad de plata entregada al banco;

c) Evitar, en parte, la exportación de monedas de plata —pues así fue legislado— con lo cual también se evitó, aunque parcialmente, el juego de los especuladores;

d) El incremento de la reserva monetaria al ser retirada de la circulación gran cantidad de moneda de plata;

e) Disminución de la circulación metálica y aumento más que proporcional de la circulación fiduciaria. En relación a este último aspecto, O. E. Moore²⁷ afirma que el monto de los billetes que

²⁷*Ibidem*, pp. 91-92

efectivamente circulaba pasó de 104 millones de pesos, en marzo de 1935, a 300 millones en diciembre del mismo año, y a 332 millones en julio de 1936; que, en contraste, el volumen de la moneda metálica en circulación se redujo de 326 millones, cifra a la que ascendía antes de promulgarse la nueva ley, hasta 145 millones en julio de 1936.

B. Ley Monetaria de 28 de agosto de 1936

Ante un nuevo descenso del precio de la plata, casi a raíz de la promulgación de la ley monetaria del 26 de abril de 1935, lo cual venía a poner en peligro el sistema monetario que dicha ley estructuró, de nuevo se remonetizaron los pesos de plata y las monedas de \$0.50 y \$0.20, siendo quizá la razón decisiva para aplicar esta medida el hecho de que el billete no tuviese franca aceptación y en cambio sí la tuviese la moneda metálica.

Así, y de acuerdo con la ley de 28 de agosto de 1936, la circulación monetaria, quedaría integrada por: monedas de plata de \$1.00 de ley 0.720; monedas fraccionarias de plata con poder liberatorio limitado; billetes del Banco de México de \$1.00 en adelante, y certificados monetarios con denominación de \$5.00, garantizados con monedas de plata a razón de 12 gramos por peso, que en realidad no llegaron a emitirse, habiéndose considerado como tales los antiguos billetes de 5 pesos, con la garantía metálica especificada por la ley de 1936.

C. Devaluación monetaria de 1938

Al derogarse en la práctica el patrón oro en el año de 1931, el tipo de cambio del peso se elevó de \$2.15 por dólar a \$2.63 y, a partir de esta fecha, continuó depreciándose hasta llegar a \$3.60 por dólar, a mediados de 1933. A lo anterior debe agregarse que el régimen del general Cárdenas se caracterizó, como quedó asentado en páginas anteriores, por fuertes desembolsos del Estado logrados mediante préstamos que el Banco de México le proporcionó al gobierno federal para que éste llevase adelante su programa de inversiones públicas. Tal política monetaria provocó un incremento de las importaciones con detrimento de las exportaciones a consecuencia, principalmente, de que el nivel de precios en el interior del país era muy superior al registrado en el exterior. Este conjunto de hechos dio por resultado que las reservas monetarias tendiesen a disminuir —en el lapso de un año, febrero de 1937 a

febrero de 1938 lo hicieron en un 40% —, situación que fue empeorada ante la actitud de las empresas petroleras extranjeras que por una serie de causas, que no es el propósito analizar en estas líneas, tuvieron que ser expropiadas el 18 de marzo de 1938. Frente a este cúmulo de sucesos, aumento de precios, disminución de la reserva monetaria ya insuficiente para soportar el saqueo que de las mismas se hacían, tanto por extranjeros como por capitalistas nacionales, y ante la necesidad de no interrumpir el financiamiento de las obras emprendidas, el gobierno consideró que lo mejor era abandonar el tipo de cambio de la moneda para que ésta, y obedeciendo a las leyes de su oferta y demanda, lo fijase libremente.

El gobierno no desconocía que mediante una serie de mecanismos adecuados²⁸ hubiera logrado la baja de los precios interiores; que hubiera podido establecer el control de cambios para evitar la fuga de divisas y conservar incluso el tipo de cambio vigente, pero ninguna de estas medidas en lo particular estaba dentro de sus propósitos, así que consideró que el camino más adecuado era devaluar la moneda, cuya razón de cambio después de una serie de ajustes quedó establecida en octubre de 1940 al tipo de \$4.85 por dólar, con lo cual se llega a la cuarta devaluación de la moneda nacional.

2. De 1940 a 1946: gobierno del general *Manuel Avila Camacho*

Entre los acontecimientos más significativos que se produjeron en la economía mexicana con motivo de la Segunda Guerra Mundial, pueden destacarse el incremento de la inflación motivada por la afluencia de capitales extranjeros que venían en busca de refugio, al igual que el regreso de muchos capitales mexicanos que con anterioridad habían huido al exterior; el aumento de los precios y, en consecuencia, la pérdida del poder adquisitivo del peso; la disminución de las exportaciones, a falta de mercados exteriores y de las importaciones dado que nuestros principales abastecedores estaban en guerra y tenían paralizado el comercio con otros países. Paralelamente a esto hay que agregar que el volumen de la produc-

²⁸ Restricción del crédito; elevación de la tasa de descuento; aumento de la liquidez de los bancos comerciales y de las reservas que deben mantenerse en el Banco de México y reducción de los gastos públicos.

ción nacional se incrementó bajo el estímulo de la elevación de los precios y de las halagüeñas perspectivas que la actividad económica ofrecía; que la falta de productos importados, ocasionada por el estado de guerra, propició algunos aspectos del desarrollo industrial, y que, en general, se fomentó la producción de un buen número de artículos de exportación; que se trató, mediante la utilización de una serie de medidas, de controlar la inflación, la cual llegó a niveles verdaderamente críticos a causa del aumento de los depósitos bancarios y del circulante monetario que pasó, por ejemplo, de 1940 a 1945, de 1 060 millones de pesos a 3 540 millones, o sea registró un aumento de 334 % .

A fin de corregir algunas de las anomalías anteriores, el gobierno introdujo al sistema monetario algunas reformas a través de las modificaciones que se hicieron en mayo de 1941 a la Ley Orgánica del Banco de México y a la de Instituciones de Crédito, que, en lo esencial, no mejoraron las situaciones descritas anteriormente.

Otro hecho que conviene destacar en este periodo es la incorporación de México al Fondo Monetario Internacional y al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en 1944, fecha de la fundación de ambos organismos, participando en el primero de ellos con 90 millones de dólares y en el segundo con 65 millones de dólares.

3. *De 1946 a 1952: gobierno del licenciado Miguel Alemán Valdés*

El periodo comprendido entre los años de 1946 y 1952 se caracteriza por la realización de grandes e importantes obras públicas, financiadas a través de presupuestos ampliamente deficitarios, con efectos, en general, inflacionistas. Las cuantiosas inversiones estatales estuvieron apoyadas en aumentos de la deuda pública y mediante la contratación de empréstitos extranjeros, provenientes especialmente del Banco de Exportaciones e Importaciones (iniciados en 1941) y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (a partir de 1949).

El fenómeno monetario de mayor trascendencia que se registra en este periodo es, sin duda, el de la devaluación monetaria. Al concluir la Segunda Guerra Mundial nuestras reservas metálicas habían aumentado considerablemente: de 51 millones de dólares a que ascendían a fines de 1941, llegaron a 362 millones en 1945, y para el mes de febrero de 1946 alcanzaban un monto de 372

millones de dólares. Asimismo se elevaron, con ritmo acelerado, el medio circulante y el nivel general de precios. Después de la guerra, la balanza de pagos de nuestro país comenzó a mostrar desequilibrios y a saldarse con pérdida de reserva, en virtud de las siguientes causas: *a)* Desnivel entre el poder adquisitivo de la moneda de México y la de los Estados Unidos, pues mientras en este último país los precios subían lentamente, en el nuestro se elevaron en forma rápida, lo que constituía un incentivo para la adquisición de artículos importados; *b)* La demanda diferida de artículos de importación, principalmente alimenticios: como grasas, trigo, maíz, etcétera, que sólo pudo satisfacerse al concluir la guerra, cuando la economía norteamericana volvió a condiciones productivas de tiempo de paz, lo que contribuía al saldo deficitario de nuestra balanza comercial; *c)* La fuga de capitales, principalmente de aquellos que, al sentirse ya seguros, retornaban hacia sus países de origen, además de los que se exportaban en previsión de una nueva devaluación; *d)* Finalmente, la baja de nuestras exportaciones en determinados renglones, como consecuencia de reajustes en los mercados extranjeros que durante el conflicto bélico fueron nuestros compradores.

El resultado de la conjugación de estos múltiples factores fue que nuestra balanza de pagos empezara a manifestar saldos deficitarios, surgiendo de nuevo la amenaza de la devaluación, ya que la reserva monetaria se debilitaba rápidamente: de diciembre de 1946 a diciembre de 1947 disminuyó en 110 millones de dólares, de 270 a 160 millones de dólares. Para conjurar este peligro se adoptaron diversas medidas, entre ellas la elevación de los aranceles y las restricciones a la importación, las cuales no surtieron los efectos previstos debido al otorgamiento de permisos especiales y a la introducción fraudulenta de mercancías. Por otra parte, el aumento del circulatorio, además de gravar el desnivel de precios en nuestro país y en Estados Unidos, continuaba ejerciendo presión sobre la reserva, que se empequeñecía a gran prisa, que si en números absolutos aumentó en los años de 1949 a 1952, en comparación al de 1948, se debió a la llegada de capitales extranjeros —en parte con motivo de la guerra de Corea (1950-1953). Se calcula que entre 1949 y 1951 ingresaron al país capitales por la cifra aproximada de 319 millones de dólares.

Ante tan crítica situación, el gobierno gestionó y obtuvo cuantiosos empréstitos: uno por 22 500 000.00 dólares del Fondo Monetario Internacional, otro por 10 000 000.00 dólares del Fondo

de Estabilización de los Estados Unidos, primero, y otro más, de este mismo organismo, por 17 000 000.00 dólares todos ellos con el objeto de incrementar nuestra empobrecida reserva, que a finales de 1948 apenas alcanzaba la cifra de 122 millones de dólares. Esto motivó que el 22 de julio de 1948 el Banco de México abandonase la paridad de \$4.85 por dólar, que se había establecido diez años antes, retirándose, en consecuencia, del mercado cambiario por considerar que la "verdadera riqueza de un país no está en la paridad de su moneda frente al dólar", afirmación que, como expresa la economista A. Chapoy,²⁹ está en franca contradicción con la que el propio presidente Miguel Alemán dijo en su programa de gobierno: "Es de vital importancia para la economía nacional el afianzamiento del poder adquisitivo de nuestra moneda, tanto en el exterior, esto es, con relación a las divisas extranjeras, como en el interior, frente a los artículos de consumo."

Un año estuvo oscilando el tipo de cambio del peso mexicano, hasta que por fin, con una reserva de 84 millones de dólares y con apoyo de 12 millones del Fondo Monetario Internacional y 13 millones más de saldo aún disponible en el Fondo de Estabilización de los Estados Unidos, el 19 de julio de 1949 el Banco de México fijó la nueva paridad de \$8.65 por dólar. En esta forma se opera la quinta gran devaluación monetaria de nuestra historia, por la cual el peso mexicano pierde el 78 % de su valor, respecto al que se le había asignado en el mes de octubre de 1940.

Los efectos inmediatos de la devaluación consistieron en una aceleración del proceso inflacionario que padecía el país, ya que el mayor precio de los artículos de importación, al igual que las mayores utilidades que proporcionaba la exportación, influyeron en los precios de las mercancías de consumo interno conduciéndolos al alza. Según información del Banco de México, el índice general de precios subió del año de 1946 al de 1952 en los siguientes porcentajes: 15.1; 5.8; 7.3; 9.6; 9.4; 24.0 y 3.7 %. En síntesis, la política monetaria del régimen alemanista fue netamente inflacionista, de ahorro forzoso, de abatimiento del nivel de vida de la mayoría de la población, a fin de favorecer al sector capitalista. Se alentó la producción a costa del consumo y se aprovechó a la moneda para concentrar en pocas manos el forzado ahorro generado por la colectividad.

²⁹A. Chapoy, *Aspectos monetarios y bancarios de México*, p. 100.

4. *De 1952 a 1958: gobierno de don Adolfo Ruiz Cortines*

El 17 de abril de 1954 el tipo de cambio de la moneda se modificó: de \$8.65 por dólar pasó oficialmente a \$12.50, con lo cual se redujo su paridad en un 44.5 % aproximadamente, produciéndose con ello la sexta devaluación de la moneda nacional, a escasos cinco años de haberse realizado la quinta devaluación, la cual modificó a su vez la relación de cambio de \$4.85 —establecida en 1940— a \$8.65 por dólar.

La situación en los inicios del periodo 1952-1958 venía a caracterizarse por los siguientes hechos:

a) Las importaciones, y a pesar del alza de las tarifas aduanales, no se redujeron a causa de las excesivas ganancias de los inversionistas y productores;

b) La nueva devaluación fue precedida por un desajuste en la balanza de pagos que adquiere su desnivel máximo desde mediados de 1952 hasta fines de 1953, etapa en que la reserva monetaria disminuye en 217 millones de pesos. Como precedente puede destacarse también el empeoramiento de la relación de intercambio, ya que los precios de exportación disminuyeron y los de importación aumentaron. Fue tan notable el deterioro de la relación de intercambio que de 115.7 en 1952 bajó a 94.2 en 1953;

c) El coeficiente de inversión se mantuvo a niveles tan bajos que los índices de liquidez llegaron a elevarse a 92.3 a finales de 1953 y a 95.1 en marzo de 1954.

Al analizar las causas que pudieron motivar la última de las devaluaciones que hasta la fecha —enero de 1970— ha registrado el peso mexicano, se considera como una de ellas los reajustes internos practicados en la economía norteamericana al finalizar el conflicto bélico de Corea, que determinaron la baja en los precios de nuestros productos de exportación, ocasionando a su vez el deterioro en las relaciones de intercambio, el desequilibrio de la balanza de pagos y la reducción de las reservas monetarias. Sin embargo, parece que la verdadera causa residió no tanto en la actitud de los Estados Unidos como en la falta de una política monetaria adecuada por parte de nuestro gobierno que hubiera puesto a cubierto la moneda nacional de las fluctuaciones provenientes del exterior. Las medidas entre otras habrían podido ser: el establecimiento de un control de cambios, pues es indudable que los problemas deri-

vados de su creación serían muy inferiores a las ventajas que del mismo se originarían; la aplicación de un eficaz control de las exportaciones e importaciones, así como la renovación total del sistema crediticio, el cual requiere transformaciones fundamentales en su uso y destino.

Los efectos fueron los que son normales en este tipo de devaluaciones: repercusión en el nivel de vida de la población que recibe ingresos fijos; aumento de precios; mayor dependencia del país al incrementarse las inversiones extranjeras —en nuestro caso no reglamentadas— debido a los altos coeficientes de utilidad que proporciona un país con moneda devaluada; y reducción de la parte que a los grupos mayoritarios les corresponde del ingreso nacional. Al lado de estos aspectos negativos, la devaluación que se está comentando mejoró, aunque momentáneamente, y no de manera definitiva, el volumen de la inversión privada, en números absolutos, el de la inversión pública y el de la reserva monetaria que se vio incrementada en cerca de 110 millones de dólares de junio a diciembre de 1954, con lo cual disminuyó en un 37.8 % el déficit de la balanza de pagos.

5. *De 1958 a 1970: gobiernos de los licenciados*
Adolfo López Mateos (1958-1964)
y Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970)

Tanto una como otra administraciones se marcaron, en sus programas de gobierno, como objetivos básicos mantener la solidez del peso y en equilibrio la balanza de pagos, fortalecer el comercio exterior, o sea reducir las importaciones y estimular al máximo las exportaciones, y la capacidad de pago externo como garantía de los créditos que viniesen del exterior. No obstante, la realidad ha puesto de relieve que la balanza comercial ha registrado déficits de uno a otro año; que la inversión pública ha tenido que incrementar su participación dentro de la inversión total, pues del 35 % que representó en 1958 ha pasado al 50 % en los últimos años de la presente década; que los créditos del exterior han ido en aumento representando en el conjunto de los dos sexenios el 28 % en el financiamiento de la inversión pública; créditos que han tenido además por objeto incrementar las reservas monetarias del Banco de México que, de 413.8 millones de dólares en 1958, alcanzó la cifra de 650 millones de dólares en 1969, aunque en realidad en un 60 % se debe al conjunto de créditos que por distintos conductos se recibieron principalmente de los Estados Unidos.

Dos recientes hechos que conviene hacer resaltar fueron la suspensión de la convertibilidad del dólar en el año de 1968, lo que supone la desaparición de un sistema tradicional en los Estados Unidos, el llamado patrón de lingote oro e igualmente la desaparición del patrón divisa oro, sistema monetario al que desde hace años estaba incorporado México, y la creación por el Fondo Monetario Internacional de los Derechos Especiales de Giro, especie de moneda de reserva, como ya se caracterizó en el capítulo décimo, y en cuyo manejo puede participar México hasta por la cantidad de 300 millones de dólares.

BIBLIOGRAFIA

1. Barry N., Siegel: *Inflación y desarrollo*, "La experiencia de México", Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, México.
2. Cervantes, Manuel: *La moneda en México*, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, México, 1954.
3. Cueto, Héctor Hugo del: *Cuando el peso valía más que el dólar...*, México, 1959.
4. Chapoy Bonifaz, Alma: *Aspectos monetarios y bancarios de México*, tesis profesional, Escuela Nacional de Economía, UNAM, México, 1967.
5. *El Mercado de Valores*, Revista de la Nacional Financiera, México, N^o 31, 2 de agosto de 1948.
6. DeBeers, John S.: "El Peso Mexicano, 1941-1949", *Problemas agrícolas e industriales de México*, vol. V, núm. 1, enero-marzo de 1953, México.
7. Espinosa de los Monteros, Antonio: "La moneda en México desde 1910", *Revista de Economía Mexicana*, septiembre de 1928, t. I, núm. 1 p. 7.
8. *Investigación Económica*, Revista de la Escuela Nacional de Economía, UNAM, México, primer trimestre de 1955.
9. Kemmerer, Edwin Walter: "Inflación y Revolución. La experiencia mexicana de 1912 a 1917", *Problemas agrícolas e industriales de México*, vol. V, núm. 1, enero-marzo de 1953, México.
10. Moore, O. Ernest: *Evolución de las instituciones financieras en México*, Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, México, 1963.
11. Ortiz Mena, Raúl: *La moneda mexicana*, análisis histórico de sus fluctuaciones, las depreciaciones y sus causas, tesis profesional, UNAM, México, 1942.
12. Palazuelos, R.: *La moneda y su legislación en México*, tesis profesional, México, 1943.
13. *Revista de Economía*, México, agosto y septiembre de 1948, enero de 1953, y mayo y junio de 1954.
14. Secretaría de Hacienda y Crédito Público: *Breves apuntes históricos sobre la Casa de Moneda*, México, 1949.
15. Torres Gaitán, Ricardo: *Política monetaria mexicana*, tesis profesional, Escuela Nacional de Economía, UNAM, Librería "Ariel", México, 1944.

APENDICE B

POLITICA BANCARIA MEXICANA

SUMARIO: I. De la Epoca Colonial al Porfiriato. 1. Las primeras instituciones bancarias. 2. Los Códigos de Comercio de 1884 y de 1889. 3. Ley General de Instituciones de Crédito de 1897. Sus disposiciones y resultados. 4. Ley General de Instituciones de Crédito de 1908. II. De la Revolución de 1910 al Maximato (1934). 1. La quiebra de los bancos porfirianos, 1913. 2. Intentos para reestructurar al sistema bancario. 3. Creación de la Comisión Nacional Bancaria. 4. Ley General de Instituciones de Crédito de 1925. 5. Fundación del Banco de México. 6. Leyes bancarias de 1926. A. Establecimiento del Banco Nacional de Crédito Agrícola. B. Bancos de fideicomiso. C. Reformas a la Ley General de Instituciones de Crédito. 7. Panorama del sistema bancario en 1925. 8. La legislación bancaria de 1931-1933. A. Las reformas a la ley constitutiva del Banco de México, 1931-1932. B. Nueva Ley General de Instituciones de Crédito y Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, 1932. C. Reformas a la Ley Orgánica del Banco de México, 1933. D. Creación del Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas y de la Nacional Financiera, 1933. III. Los Sexenios Presidenciales. De 1934 a 1970. 1. Administración del general Lázaro Cárdenas. 1º de diciembre de 1934 a 30 de noviembre de 1940. A. Reformas a la Ley del Banco de México, 1935. B. Reformas a la Ley del Banco de México y a la Ley General de Instituciones de Crédito, 1936. C. Nuevas reformas a la Ley del Banco de México y sus resultados, 1938. D. Nuevas instituciones nacionales de crédito, 1935 a 1938. 2. Administración del general Manuel Avila Camacho. 1º de diciembre de 1940 a 30 de noviembre de 1946. A. Modificaciones a la Ley Orgánica del Banco de México y a la Ley General de Instituciones de Crédito, 1941. B. La política de la banca central ante el proceso inflacionario durante la Segunda Guerra Mundial. C. Creación de instituciones nacionales de crédito. D. La banca privada. 3. Administración del licenciado Miguel Alemán Valdés. 1º de diciembre de 1946 a 30 de noviembre de 1952. A. Medidas de carácter bancario para contrarrestar los efectos de la devaluación de 1948. Reformas a la Ley General de Instituciones de Crédito (1949). B. Instituciones nacionales de crédito. 4. Administración de don Adolfo Ruiz Cortines. 1º de diciembre de 1952 a 30 de noviembre de 1958. A. La política del Banco de México y las reformas a la Ley General de Instituciones de Crédito en los años de 1954, 1956 y 1957. B. Nuevas instituciones nacionales de crédito. 5. Administración del licenciado Adolfo López Mateos. 1º de diciembre de 1958 a 30 de noviembre de 1964.

I. DE LA EPOCA COLONIAL AL PORFIRIATO

1. *Las primeras instituciones bancarias*

A lo largo de la época colonial la precaria vida económica del país no exigió el establecimiento de instituciones bancarias, dados el estancamiento del comercio —cuyo monopolio ejercía la Metrópoli—, el escaso impulso que recibía la industria y el olvido en que se sumió a la rama agrícola.

Las necesidades de crédito, generalmente para el consumo, de los mineros pobres y de los menesterosos grupos indígenas eran satisfechas por los acaudalados mercaderes en términos usurarios. El clero católico, por su parte, era el prestamista de los medianos y grandes hacendados, a los que otorgaba créditos hipotecarios, a veces de gran cuantía, con el propósito de que la finca hipotecada pasase a manos de la Iglesia, ya que normalmente los prestatarios no cubrían los adeudos a su vencimiento.

Fue hasta el año 1775 que se fundó, con un capital de \$300 000.00, donado por un rico minero, don Pedro Romero de Terreros, el primer organismo de crédito, al que se denominó Monte de Piedad de Animas (hoy Nacional Monte de Piedad). Sus operaciones consistían en conceder préstamos prendarios, custodiar depósitos confidenciales, recibir secuestros o depósitos judiciales y vender públicamente en subasta las prendas que no eran rescatadas ni refrendadas. Por ser una institución de carácter benéfico, el Monte de Piedad no cobraba intereses, dejando al arbitrio de sus clientes que contribuyesen al mantenimiento de sus gastos con algún obsequio o limosna. Esta política de dádivas no dio resultados positivos y puso en peligro la propia existencia del establecimiento, por lo que a partir de 1781 comenzó a cobrar intereses al tipo de 6.25 % anual; posteriormente, en 1815, duplicó la cuota de interés.

El Banco de Avío de Minas fue la segunda institución financiera que operó en México. Se constituyó a impulso del Cuerpo de Minería en 1784 para suplir la falta o escasez de créditos privados destinados a financiar a los mineros que carecían de recursos propios para la explotación de los yacimientos. El capital de cinco millones de pesos, con el que inició sus operaciones el banco, provenía en parte de los derechos o regalías que debían pagar los mineros a la hacienda del imperio. El banco debía atender con su patrimonio y los productos del mismo al mantenimiento del Real Tribunal General del Cuerpo de Minería, así como facilitar presta-

mos refaccionarios y recibir capitales a rédito. El desorden y la falta de buen criterio en la concesión de créditos y las exacciones de que era objeto por parte de la Corona de España, causaron la penuria económica del banco que, finalmente, fue liquidado pocos años después de consumada la Independencia.

Durante los primeros años de vida independiente se produjo en el país una profunda depresión económica caracterizada por el estancamiento de las actividades mercantiles, agrícolas e industriales, y por la falta de capitales, circunstancias que motivaron la aparición de monopolios, la especulación y el agio. A fin de superar en parte tal situación, el gobierno decidió dar impulso al desarrollo de la industria, para lo cual se fundó en el año de 1830 el Banco de Avío para Fomento de la Industria, con un capital de un millón de pesos, que se constituiría con el 20 % de los derechos de aduana que debían pagar los importadores de géneros de algodón. El banco funcionó durante doce años con serias dificultades, originadas principalmente en lo raquítrico de los recursos de que podía disponer, en su deficiente organización y en los problemas políticos internos y externos que abatían a la nación en aquella época. Su clausura tuvo lugar en 1842 por acuerdo del general Antonio López de Santa Anna. No obstante sus limitaciones, la institución concedió créditos —al 5 % anual, a plazos que fluctuaban entre uno y nueve años— para la instalación de fábricas de telas de lana, algodón y seda; de factorías vidrieras y papeleras; de talleres mecánicos, de fundiciones y de explotaciones agrícolas. Con destino a estas industrias importó maquinaria, algunas variedades de animales y de plantas desconocidas en México, a la vez que contrató técnicos extranjeros especializados.

En el año de 1837 el gobierno auspició la fundación del Banco Nacional de Amortización de la Moneda de Cobre, a fin de retirar de la circulación la moneda de cobre y sustituir ésta por plata o por un nuevo signo monetario, dado que las piezas de cobre, que circulaban en cantidades exageradas, incluyendo las falsificaciones que se habían hecho de ellas, no gozaban de un valor estable, por lo que el tipo de cambio con las otras monedas era modificado usualmente en perjuicio de sus poseedores. Para constituir el capital de operación, se destinaron al banco todas las propiedades inmuebles del Estado y algunos ingresos provenientes de determinados derechos y contribuciones a la vez que se le facultó para obtener fondos en el país y en el extranjero, mediante préstamos por los cuales pagaría el 18 % de interés anual. El gobierno poco ayudó al establecimiento para que se consolidara como un serio

organismo bancario: a los dos meses de su constitución la moneda de cobre fue devaluada en un 50 % y, después, fue norma para el banco cubrir los déficits de la Hacienda Pública a través de los anticipos que a la misma otorgaba. El resultado fue el desprestigio y la ruina de la institución que nunca logró atraer al capital privado. Finalmente fue liquidado por un decreto expedido por el general A. López de Santa Anna en el año de 1841.

Fracasados los intentos, con el Banco de Avío para Fomento de la Industria y Banco Nacional de Amortización de la Moneda de Cobre, de instaurar una sólida institución bancaria que hubiera captado los recursos financieros privados, ociosos o inmovilizados, del raquítico mercado de capitales mexicano, derivándolos al mismo tiempo hacia actividades productivas, no se crearon nuevos organismos de crédito hasta el año de 1864, aunque no dejaron de presentarse diversos proyectos con tal propósito.

Entre tanto, en 1849, el Monte de Piedad, cuyo patronato dependía directamente del gobierno desde la consumación de la Independencia, incorporó a sus actividades un servicio bancario, cual fue la instalación de una caja de ahorros que recibía, al 5 % anual, depósitos de particulares, a quienes se les entregaban a cambio vales pagaderos a la vista. Los fondos, de poca cuantía por cierto, recaudados por la caja de ahorros se utilizaban en la concesión de préstamos prendarios y en el descuento de letras de cambio, cobrando en esta última actividad el 0.5 % mensual de interés.

En el periodo comprendido entre el año 1864, fecha en que nace el primer banco comercial de tipo privado en México, y el año de 1884 en que se dictan las primeras disposiciones tendientes a reglamentar la actividad bancaria, ésta cobró cierto impulso, de tal suerte que para el año de 1883 ya existían en el país ocho instituciones financieras, cinco en la capital de la República y tres en el Estado de Chihuahua. La ausencia de una legislación sobre materia bancaria de carácter federal, que limitara los derechos de las instituciones de crédito y señalara sus obligaciones, e indicara qué entidades oficiales debían autorizar su constitución, así como la forma y condiciones en que deberían operar, hizo que tales establecimientos surgieran anárquicamente, sin la orientación de una política bancaria definida, y al amparo de concesiones especiales para cada uno de ellos, en las que se les otorgaba una serie de privilegios a través de los cuales se trataba de alentar su desarrollo, a fin de aliviar la escasez de capitales existentes, desde los inicios de la época independiente.

En el marco de tales circunstancias fueron fundados en la ciu-

dad de México, el Banco de Londres y México, el Banco Nacional Mexicano, el Banco Mercantil, Agrícola e Hipotecario, el Banco Internacional e Hipotecario y el Banco de Empleados, y en el Estado de Chihuahua los bancos de Santa Eulalia, Mexicano y Minero Chihuahuense.

El Monte de Piedad, que venía operando esencialmente como instituto de beneficencia y caja de ahorro, fue autorizado en 1879 para poner en circulación, a cambio de los depósitos que concentraba, certificados al portador y pagaderos a la vista, que de hecho fungían como billetes de banco. Posteriormente en 1881 se convirtió en banco de emisión al ser facultado para emitir billetes hasta por la cantidad de nueve millones de pesos, billetes que tenían aceptación en las oficinas del gobierno federal. Poco tiempo después, en 1884, y a consecuencia de la crisis económica en que se vio envuelto el país durante ese año, el Monte de Piedad perdió su calidad de banco emisor. La grave situación que afectó al sistema bancario determinó que los tenedores de billetes exigiesen a las instituciones de crédito la conversión de los títulos a metálico. El Monte de Piedad, que había lanzado emisiones por cantidades muy superiores a sus reservas metálicas, no estuvo en condiciones de satisfacer tales demandas, dejando pendiente de reembolsar una suma de aproximadamente dos millones de pesos.

Como se ha dicho anteriormente, en el año de 1864 —época del Imperio de Maximiliano— se inauguró en México el primer banco financiado con capital privado. Este fue el Banco de Londres y México que, en su carácter de sucursal de la firma inglesa London Bank of Mexico and South America, Limited, funcionó como banco de emisión y de depósito, introduciendo en el país el uso del billete y del cheque, títulos de crédito por entonces desconocidos en nuestro medio.

Debido a que la constitución de un organismo bancario no exigía el cumplimiento de normas legales específicas, el Banco de Londres y México formalizó su existencia mediante el simple registro de la sociedad en el Tribunal de Comercio de la ciudad. Sin embargo, en el año de 1884 y de acuerdo con las primeras disposiciones relativas a instituciones de crédito que se incluyeron en el Código de Comercio de ese año, el banco estuvo en peligro de desaparecer en cuanto contravenía lo estipulado por el código: dependía de una empresa extranjera y carecía de una concesión expresa del gobierno de la República para ejercer sus actividades. Para regularizar su situación se valió del siguiente mecanismo: compró, en 1886, la concesión del Banco de Empleados, del que se

hará mención más adelante, y se convirtió posteriormente en un banco mexicano mediante el supuesto traspaso que hizo la casa matriz inglesa de su sucursal en México a favor de una sociedad nacional, denominada Banco de Londres y México.

En el mes de agosto de 1881 un grupo financiero franco-egipcio obtuvo la concesión del gobierno federal para establecer el Banco Nacional Mexicano. El contrato respectivo, que extendía su vigencia a 30 años, daba facultad al banco para emitir billetes, en un volumen tres veces mayor al monto de sus existencias metálicas, y preveía la posibilidad de que el mismo se ramificara por todo el país a través de agencias y sucursales. Por lo que respecta al capital social, su monto máximo ascendería a 20 millones de pesos, aunque el banco iniciaría sus operaciones con un capital pagado de tres millones, de los cuales una quinta parte sería aportada por capitalistas mexicanos. Por otra parte, el Banco Nacional Mexicano, conforme a los términos del convenio que le dio vida, adquirió otros importantes privilegios, como fueron la obligación por parte del Estado de no aceptar en sus oficinas federales más billetes que los lanzados por la institución —a excepción de los provenientes del Monte de Piedad, el cual gozaba de una prerrogativa similar con anterioridad al nuevo organismo de crédito—, la exención de diversas cargas fiscales, el manejo de las transacciones de cambio, cobro y situación de fondos del gobierno, y el derecho a enviar a sus accionistas, radicados en el extranjero, los intereses y dividendos correspondientes, libres de impuestos. A cambio de tales ventajas, el gobierno disfrutaría de una cuenta corriente en el banco con derecho a un sobregiro anual de 4 millones de pesos, a una tasa de interés del 4 al 6 % anual.

A principios de 1882 —mes de marzo— el capital español-mexicano aparece en el ámbito bancario a través del Banco Mercantil Agrícola e Hipotecario Mexicano. La institución dotada con un fondo social de 3 millones de pesos, se dedicó primordialmente a la emisión de billetes —en una proporción de 3 veces el valor de sus reservas en efectivo—, a la concesión de créditos con garantía de fincas y derechos reales, y a la compraventa de productos agrícolas, maquinaria e implementos para el cultivo.

Un mes después de la inauguración del Banco Mercantil Agrícola e Hipotecario Mexicano, surgió el Banco Internacional e Hipotecario, que inició sus operaciones con un capital pagado de \$800 000.00. Fue autorizado para emitir bonos hipotecarios por una cantidad igual al monto de los préstamos sobre fincas; bonos de caja, respaldados por los depósitos en efectivo, pagaderos en

plazos que oscilarían entre 3 meses y 5 años; y, finalmente, certificados de depósito a la vista.

El Banco de Empleados, merced a una concesión federal de junio de 1883, se quedó facultado para integrar un capital de 3 millones de pesos mediante aportaciones de empleados de oficinas del gobierno, así como para emitir billetes, hasta tres veces sus existencias en metálico, y otorgar préstamos al sector de empleados del Estado. El banco funcionó hasta el año de 1886, fecha en que vendió, como ya se dijo en páginas precedentes, su concesión al Banco de Londres y México, sin lograr sus objetivos más que parcialmente, dado que nunca puso en práctica su derecho de emisión, ni su capital social llegó a constituirse en su totalidad y apenas alcanzó una cifra ligeramente superior a 64 mil pesos.

Respecto a los bancos establecidos en provincia, como fue dicho en páginas anteriores, el gobierno del Estado de Chihuahua permitió el funcionamiento en su territorio de tres bancos de emisión: el primero, denominado Banco de Santa Eulalia, fue fundado en noviembre de 1875; el segundo, llamado Banco Mexicano, en marzo de 1878, y el tercero, Banco Minero Chihuahuense, en julio de 1882.

En 1884, y como reflejo de la grave crisis financiera que se presentó en el mismo año en la bolsa de valores de Nueva York y en la banca de Francia, nuestro país experimentó una severa contracción en su economía, lo que trajo consigo la falta de dinero, la suspensión de préstamos y descuentos, la quiebra de varias empresas, la interrupción de los pagos gubernamentales y la desconfianza entre el sector privado.

Ante la necesidad de proveer de recursos monetarios a la hacienda pública, y con el propósito de disponer de un volumen de crédito bancario más amplio, el gobierno propició la fusión de dos importantes instituciones: El Banco Nacional Mexicano y el Banco Mercantil Agrícola e Hipotecario, de cuya unión surgió el Banco Nacional de México. Este organismo adquirió, desde su fundación, las características de un incipiente banco central, lo que se infiere de los efectos que habría de tener la serie de condiciones de privilegio que fueron pactadas en su beneficio. La concesión que le fue otorgada en mayo de 1884 señalaba entre otras obligaciones para el gobierno, las siguientes: las oficinas federales solamente aceptarían, en pago de impuestos y otros tributos fiscales, los billetes emitidos por el Banco Nacional de México; no se autorizaría la creación de nuevos bancos de emisión en la República, y los que ya venían operando como tales deberían legalizar su existencia

mediante un permiso conferido por la Federación, además de que tendrían que ajustarse a las normas que en lo sucesivo reglamentarían la actividad bancaria y que quedarían incluidas en el nuevo Código de Comercio. Otra ventaja para el banco consistía en la exención de toda clase de impuestos, a excepción de los del timbre y predial. Por su parte, el banco atendería algunos aspectos de las finanzas públicas (como el servicio de la deuda pública interna y externa; la custodia de los depósitos de tipo pecuniario, constituidos en cumplimiento de algún ordenamiento del fuero federal; y el control de los fondos públicos, tanto dentro como fuera de la República) y pondría a disposición de la tesorería un crédito en forma de cuenta corriente, que fluctuaría entre 6 y 8 millones, a la tasa de interés del 6 % anual.

2. Los Códigos de Comercio de 1884 y de 1889

Un acontecimiento relevante en materia bancaria, que se produjo en el año de 1884, fue la promulgación, por primera vez en México, de una serie de disposiciones tendientes a encauzar y a delimitar el campo de acción de las entidades financieras. Tales disposiciones, que formaron parte del Código de Comercio expedido en junio de 1884, se pueden resumir en los siguientes puntos:

a) Ningún banco podría funcionar (o continuar funcionando) en lo sucesivo, sin haber obtenido previamente la autorización del gobierno federal;

b) Se prohibía que los bancos o particulares extranjeros tuvieran en el país agencias o sucursales para cambiar los billetes emitidos por las mismas;

c) La emisión de billetes o de cualquier documento que significara una promesa de pago requeriría la licencia expresa del gobierno federal, y sería objeto, además, de un impuesto que gravaría el importe total de los billetes puestos en curso en un 5 %;

d) Para establecer una institución bancaria debería comprobarse un capital suscrito de \$500 000.00 como mínimo, de los cuales debería estar pagado el 50 %, cuando menos, en el momento de iniciar sus operaciones;

e) Los bancos no podrían emitir billetes por un monto superior a su capital exhibido. La conversión de los mismos se garantizaría depositando —mediante efectivo, documentos de la deuda pública o fianza— un 33 % del valor de los billetes circulantes en la Tesore-

ría de la Federación y otro 33 %, en efectivo, en las arcas del banco.

Los nuevos preceptos legales, por una parte, colocaban a algunos de los bancos existentes —como fueron el Banco de Londres y México y los que operaban en el Estado de Chihuahua— en situación de desaparecer, debido a que no satisfacían algunos de los requisitos señalados por el código, y, por otra, estaban en contradicción con la concesión que usufructuaba el Banco Nacional de México, mediante la cual el gobierno federal se había obligado, en primer término, a no permitir la creación de nuevos bancos de emisión en la República y, en segundo, a recibir en sus dependencias exclusivamente los billetes de dicha institución, condiciones que de hecho confirieron al Banco Nacional de México el monopolio de la emisión de billetes, aparte de otras ventajas que detentaba consistentes en cubrir un depósito en garantía de sus títulos del 33 %, en lugar del 66 % que fijaba la ley, y en la exención, entre otros, del reciente impuesto del 5 % que gravaría la circulación de billetes.

Los establecimientos financieros que se vieron afectados por el nuevo Código de Comercio se opusieron tenazmente a su aplicación, apoyados en algunos artículos de la Constitución entonces vigente, relativos al libre ejercicio del comercio y de la industria, y a la prohibición de la existencia de monopolios y estancos de ninguna clase. Finalmente, el criterio que sustentaba la libertad de emisión se impuso y el gobierno propició la regularización de los bancos en litigio, a la vez que facultaba al Poder Ejecutivo —Decreto de junio de 1887— para hacer las reformas necesarias al Código de Comercio, y para facilitar —Decreto de junio de 1888— la constitución de nuevos bancos, cuyo establecimiento favoreciera el fomento del comercio, la agricultura y la minería. Así, en septiembre de 1889, apareció un nuevo Código de Comercio, en el que se estipulaba que ningún organismo bancario podría crearse si no contaba previamente con la autorización de la Secretaría de Hacienda y del Congreso de la Unión, en tanto se elaboraba una ley especial que regiría en adelante a las instituciones de crédito.

De este modo, el Código de Comercio de 1889 vino a resolver el problema que había planteado al gobierno la vigencia de un contrato que aseguraba al Banco Nacional de México el monopolio de la emisión de billetes en toda la República, mas tal Código no significó un avance en la implantación de un sistema bancario definido y, por el contrario, a partir de su promulgación se recrudeció la anarquía en la actividad bancaria, dado que las condicio-

nes y forma de funcionamiento de cada banco eran distintas a las de cualquier otro, a la vez que los derechos y obligaciones de los mismos también eran diferentes entre sí, en cuanto su contenido y alcance no obedecían a una política bancaria determinada. Dentro de esta situación, entre 1889 y 1891, se instalaron cuatro bancos en los Estados de Durango, Nuevo León, Yucatán y Zacatecas.

3. *Ley General de Instituciones de Crédito de 1897.*

Sus disposiciones y resultados

La Ley General de Instituciones de Crédito, cuya aparición había sido anunciada en el Código de Comercio de 1889, fue expedida el 19 de marzo de 1897 para regular, en toda la República, la autorización, el establecimiento y las operaciones de los bancos de emisión, hipotecarios y refaccionarios. Aunque no se hacía referencia a otra clase de instituciones, se preveía que las entidades que realizaran operaciones de crédito continuarían rigiéndose por las leyes generales vigentes o por las concesiones especiales que les confiriera el poder público. Por otra parte, se asentaba expresamente que sólo podrían funcionar en el país los organismos crediticios que hubiesen obtenido la concesión respectiva del Ejecutivo Federal, para lo cual previamente deberían depositar, en bonos de la deuda pública, el 20 % de la suma efectiva en caja al iniciar sus actividades y, posteriormente, normar su vida por las disposiciones que contenía la ley, y de las cuales sobresalían las siguientes:

a) La explotación de las concesiones podrían llevarla a cabo únicamente sociedades anónimas constituidas legalmente en el país y formadas por un mínimo de siete socios, independientemente de que las concesiones podrían ser otorgadas a particulares agrupados en número no menor de tres personas;

b) En cuanto al capital social, éste debería ascender, como mínimo, a \$ 500 000 en el caso de los bancos de emisión e hipotecarios, y a \$ 200 000 en el de los refaccionarios. Además, al momento de constituirse la sociedad, la totalidad del capital social debería estar suscrita y exhibido el 50 % del mismo;

c) Los bancos autorizados podrían emitir solamente los títulos de crédito correspondientes al carácter que hubiesen adoptado: de emisión, hipotecario o refaccionario;

d) Los bancos de emisión podrían lanzar a la circulación billetes por una suma tres veces mayor al capital social, como máximo; suma que aunada a los depósitos a la vista no debería exceder al doble de sus existencias metálicas. Los billetes, con valores de 5,

10, 20, 50, 100, 500 y 1 000 pesos, tendrían curso voluntario y serían pagaderos a su presentación en efectivo, al portador y a la par;

e) Los bancos de emisión establecidos en la provincia no podrían instalar agencias o sucursales en otro Estado con el propósito de canjear billetes fuera de su territorio, salvo que así lo autorizara la Secretaría de Hacienda. En el Distrito Federal en ningún caso se permitiría la apertura de tales agencias;

f) Los bancos emisores de billetes podrían hacer préstamos, descontar o negociar documentos a plazos no mayores de seis meses, mas la ley les prohibía contraer deudas con garantía de sus propiedades, de su cartera o de sus billetes, al igual que efectuar préstamos hipotecarios, excepto cuando el crédito del avalista viniera a menos, o cuando lo autorizara la Secretaría de Hacienda;

g) Los bancos hipotecarios quedaron autorizados para facilitar dinero a corto y a largo plazo, así como para realizar, dentro de ciertos límites, operaciones de depósito y descuento. Tendrían facultad, además, para emitir títulos denominados bonos hipotecarios, cuyo monto no rebasaría la suma de los préstamos con garantía hipotecaria. Los referidos bonos, nominativos o al portador, con vencimiento a fecha fija o indeterminada, reeditarían intereses a la tasa que señalara el banco emisor. El importe del conjunto de empréstitos no excedería de 20 veces el del capital exhibido, y el crédito otorgado a un solo prestatario no sobrepasaría el 20 % del propio capital pagado. Los préstamos adjudicados que podrían alcanzar hasta el 50 % del valor de los bienes hipotecados, se concederían a interés simple en el caso de créditos a plazo no mayor de 10 años, y a interés compuesto en el de créditos a largo plazo, los cuales serían reembolsables por anualidades en un término que oscilaría entre 10 y 40 años;

h) Los bancos refaccionarios tendrían como finalidad el auxiliar financieramente a las negociaciones agrícolas, mineras e industriales, a través de la concesión de préstamos a plazo máximo de tres años y otorgar su garantía para el descuento de documentos con vencimiento hasta seis meses. La ley les autorizaba igualmente a emitir bonos de caja, pagaderos en términos que fluctuarían de tres meses a tres años, y a efectuar operaciones de depósito, de descuento y otras conexas similares a las que ejecutaban los bancos hipotecarios.

La ley incluía también normas de carácter general relativas a las reservas legales, los balances mensuales, las autoridades que se encargarían de la vigilancia de los organismos bancarios y los tributos

que deberían pagar las instituciones de crédito. Por lo que se refiere a las cargas fiscales se mencionaba una serie de exenciones que disfrutarían los primeros bancos que se establecieran o ya estuviesen establecidos en los Estados de la República.

El 16 de febrero de 1900, como complemento a la Ley General de Instituciones de Crédito, entró en vigor una ley que creaba los almacenes generales de depósito como instituciones de crédito, sujetos, por tanto, en lo que no contraviniese a su ordenamiento específico recientemente decretado a lo prescrito por la ley que regía a los organismos de crédito en general. Las actividades que podrían abordar eran las siguientes: almacenar mercancías, intervenir como comisionistas, emitir certificados de depósito y bonos de prenda, otorgar préstamos prendarios y realizar algunas otras operaciones inherentes al ramo crediticio y bancario. Al amparo del nuevo instrumento jurídico se creó en noviembre de 1901, con un capital de dos millones de pesos, la sociedad anónima Almacenes Generales de Depósito de México y Veracruz.

Hacia el año de 1897, el país contaba con 9 bancos de emisión —dos de ellos operaban en el Distrito Federal— y uno hipotecario —el Banco Internacional e Hipotecario que igualmente funcionaba en la capital—, instituciones que aceptaron ajustar sus contratos al nuevo ordenamiento federal, con excepción de dos de las que radicaban en la ciudad de México —Banco de Londres y México y Banco Nacional de México— y una en la de Zacatecas, en cuanto sus concesiones, pactadas en términos muy ventajosos, les aseguraban mayores prebendas que las permitidas por la Ley de Instituciones de Crédito de 1897. A partir de la promulgación de ésta, cuyo contenido ya implicaba un sistema de excepciones y privilegios en favor de determinados grupos financieros, los bancos se multiplicaron notablemente, en especial los dedicados a la emisión de billetes. Así, entre 1897 y 1903, se constituyeron 24 bancos más en el territorio nacional, y en el periodo comprendido de 1906 a 1911 se abrieron al público otros cuatro: el Banco de Comercio e Industria (1906), el Banco Refaccionario de la Laguna (1907), el Banco Hipotecario y Agrícola del Pacífico (1910) y el Banco Español Refaccionario (1911).

Los bancos de provincia, que no tenían posibilidad de cambiar sus billetes a la par en el Distrito Federal en virtud de que, como ya se ha dicho, les estaba vedado ramificarse a través de sucursales en dicha plaza, fundaron en la misma una empresa filial llamada Banco Refaccionario Mexicano (1898), la cual habría de cambiar

su denominación pocos meses después a la de Banco Central Mexicano. Las funciones que desempeñaba, principalmente, aunque se había instalado con el carácter de banco refaccionario, consistían en actuar como corresponsal y cámara de compensación, canjeando a la par los billetes de los bancos estatales que hubiesen invertido el 5 % de su capital en acciones de ese banco.

Durante el periodo limitado por los años de 1897 y 1910, la economía del país se vio afectada por dos severas crisis de carácter mundial. La primera, originada por la ininterrumpida depreciación de la plata que se inició en 1900, tuvo sus efectos desfavorables en México en el año 1901, lo que dio lugar al descenso de las actividades comerciales e industriales, con la consiguiente escasez de fuentes de trabajo y reducción de los ingresos de la población. Tal situación que no deterioró fundamentalmente al sistema bancario, pudo en parte ser superada, a partir de 1905, con las reformas monetarias llevadas a cabo en ese año, la adhesión de nuestra moneda al patrón oro y el ascenso paulatino de la cotización de la plata en el mercado internacional. La segunda crisis, presentada en 1907 como resultado de la baja del precio del henequén, desequilibró la vida económica del Estado de Yucatán al igual que la de toda la República; los bancos de Yucatán se vieron obligados a congelar sus carteras al convertir sus préstamos comerciales en hipotecarios, y las instituciones crediticias del resto del país restringieron el crédito; nuevamente el comercio y la industria disminuyeron sus actividades y la crisis se prolongó hasta el movimiento revolucionario de 1910.

No obstante las circunstancias adversas señaladas, en el transcurso de los años comprendidos entre 1897 y 1907, la actividad bancaria fue uno de los negocios más lucrativos y florecientes de la época porfirista, en detrimento de otras ramas como la agricultura y la industria. Durante esta época las instituciones de crédito, merced a los grandes privilegios que les concedía la ley respectiva y la protección que les dispensaba el gobierno, multiplicaron sus capitales a través de las desmesuradas utilidades, procedentes principalmente de la emisión de billetes. Fue este incentivo el que determinó que la mayoría de los bancos mexicanos se estructuraran como bancos comerciales, al margen de que las necesidades de desarrollo económico del país exigían la constitución de establecimientos que coadyuvaran al logro del mismo mediante el otorgamiento de préstamos refaccionarios a mediano y largo plazos.

Ahora bien, los créditos a corto plazo, que concedían los bancos

mercantiles, en la práctica eran exigibles a plazo indefinido, ya que las instituciones renovaban varias veces el término de los mismos. Por otra parte, el otorgamiento de los préstamos fue presidido también por la política del privilegio y eran facilitados fundamentalmente a los propios accionistas —en sumas que la mayoría de las veces igualaban el monto de sus aportaciones— y a los grandes comerciantes y latifundistas especuladores, independientemente de que las garantías que ofrecían tuviesen o no posibilidad de realizarse de inmediato en el momento necesario. Estos factores dieron como resultado la falta de liquidez de la cartera de los bancos y, en consecuencia, la disminución del efectivo en caja. En tal situación, vulnerando la ley, y a fin de no restringir sus transacciones, simplemente ponían en circulación un monto mayor de billetes sin contar con las suficientes reservas metálicas, anomalía que ocultaban haciendo aparecer en sus balances, mediante mecanismos fraudulentos, existencias en caja que supuestamente respaldaban tanto la circulación fiduciaria como los depósitos a su cuidado.

Con motivo de la crisis mundial de 1907, cuyos efectos en México ya se han enunciado, pudo advertirse con toda claridad las peligrosas consecuencias que podrían tener para el país las irregulares prácticas bancarias, de las que sólo hemos apuntado las generadoras de un proceso inflacionario y de desquiciamiento económico.

4. *Ley General de Instituciones de Crédito de 1908*

A fin de corregir los vicios y defectos que había adquirido el sistema bancario, fue decretada el 9 de mayo de 1908 una ley que venía a modificar la de Instituciones de Crédito de 1897. El reciente ordenamiento introducía un conjunto de reformas que trataba de restituir a los bancos comerciales el carácter mercantil que habían perdido; por tanto se les emplazó a que antes del 1º de julio de 1909 convirtieran a efectivo su cartera inmovilizada o traspasaran sus activos no líquidos a los bancos refaccionarios e hipotecarios, y, además, se les reiteró la prohibición de efectuar préstamos hipotecarios. Asimismo con objeto de unificar la circulación de billetes, se dictaron las siguientes medidas: 1º Se dio oportunidad a los bancos de emisión, cuyos activos no correspondiesen a la naturaleza que ostentaban las propias instituciones para regularizarse a través de su transformación a bancos refaccionarios; 2º Se suspendió el otorgamiento de concesiones para la apertura de nuevos establecimientos de emisión; 3º Se ordenó expresamente el

intercambio de billetes entre todos los organismos bancarios; y 4º Se autorizó al Banco Nacional de México para que instalase en la provincia un mayor número de sucursales, las que indudablemente harían circular sus billetes en competencia con los de los bancos estatales.

Como medida coadyuvante a los propósitos de la ley, el gobierno promovió la fundación, en septiembre de 1908, de una Caja de Préstamos para Obras de Irrigación y Fomento de la Agricultura. Esta tendría como finalidad la de fomentar, mediante su apoyo financiero, la agricultura y toda clase de mejoras en el campo, incluyendo obras de irrigación. Su capital inicial, aportado por los bancos más importantes del país, ascendió a 10 millones de pesos y, posteriormente, se elevó hasta 20 millones. La caja quedó facultada para: *a*) Hacer préstamos prendarios e hipotecarios; *b*) Negociar con títulos de crédito; *c*) Tomar en traspaso los créditos a largo plazo que constituían las carteras congeladas de los bancos de emisión; *d*) Lanzar bonos a la circulación con la garantía de la Federación. Esta última función la cumplió de inmediato y con éxito al colocar una emisión de 50 millones de pesos en los Estados Unidos y en Europa. Más tarde amplió el volumen de sus bonos a 200 millones. La Caja de Préstamos, que entró en liquidación a raíz de la Revolución de 1910, dispuso de considerables recursos, mas poco ayudó al sector agrícola, atendiendo fundamentalmente las necesidades de los bancos de emisión, los cuales le cedían, a cambio del pago correspondiente, su cartera formada por créditos a largo plazo, que prácticamente tenían inmovilizados los recursos financieros de tales bancos.

Ahora bien, los objetivos que propendía la Ley de 1908 no fueron satisfechos y, por el contrario, se acentuaron los defectos que había tratado de corregir: los bancos de emisión no pudieron hacer efectiva su cartera, dado que los bancos refaccionarios e hipotecarios existentes no tenían capacidad para absorber todos los créditos de los mismos, y continuaron ejerciendo su derecho para emitir billetes, cada vez en mayor cuantía, con lo cual se favoreció el desarrollo de una aguda inflación. Por otra parte, las instituciones crediticias, temerosas de sufrir una crisis que desembocaría inevitablemente en la ruina, restringieron el crédito, elevaron la tasa de interés y aceleraron el cobro de las obligaciones a su favor. Consecuentemente, las actividades económicas se paralizaron, dando lugar al desempleo y a la especulación en el comercio y en las finanzas.

II. DE LA REVOLUCION DE 1910 AL MAXIMATO (1934)

1. *La quiebra de los bancos porfirianos, 1913*

Durante los primeros años de la Revolución iniciada en 1910, el país pudo sortear los efectos de la crisis económica que, con todas sus implicaciones, venía padeciendo desde 1907. Así, los bancos, que desde esta fecha acusaban signos de una situación financiera bastante difícil, pudieron sostenerse mediante el lucrativo negocio de la emisión de billetes hasta 1913, año en que sobrevino la quiebra definitiva del sistema bancario porfiriano y en el que, a raíz de la usurpación del gobierno federal por parte de Victoriano Huerta (17 de febrero de 1913), se desencadenó con mayor rigor la lucha armada en toda la República.

El derrumbamiento de la banca mexicana, que se había venido gestando desde la época porfiriana, fue acelerado por la depresión económica que confrontó el mundo en el año de 1913 y especialmente por la administración de Victoriano Huerta. En efecto, a fin de mantenerse a toda costa en el poder, obtuvo de los bancos mexicanos un empréstito de cerca de 50 millones de pesos, a cambio de lo cual les permitió emitir billetes en cantidades ilimitadas, cuyo respaldo metálico no representaba siquiera la tercera parte de la circulación fiduciaria y de los depósitos a la vista juntos. Por otra parte, el mismo Victoriano Huerta agotó el fondo regulador de la Comisión de Cambios y Moneda al aplicarlo en su totalidad a los gastos del gobierno. Como consecuencia inmediata, nuestra moneda se depreció trayendo consigo una secuela de efectos negativos: los tipos de cambio se elevaron exageradamente; el dinero metálico desapareció de la circulación y fue ocultado o exportado, ya acuñado, ya en lingotes; en fin, la desconfianza se apoderó del público y a la vez que restringió los depósitos demandó la conversión de los billetes a oro o plata.

Ante la imposibilidad de las instituciones de crédito de canjear sus billetes a metálico, a riesgo de perder las escasas existencias que del mismo poseían, Victoriano Huerta dictó un ordenamiento, el 5 de noviembre de 1913, en el cual se decretaba la inconvertibilidad de los billetes de banco, se reducía la garantía metálica de la circulación fiduciaria del 50 al 33 %, y se establecía que de tal garantía formarían parte los vales u otro tipo de documentos que ampararan las cantidades que hubieran tomado de ella los generales y los gobernadores que apoyaban a Victoriano Huerta.

Dichas disposiciones alarmaron en gran medida a los depositantes de los bancos, quienes se presentaron en masa a tales organismos con el propósito de retirar sus fondos. El reembolso de los depósitos se efectuó en billetes, mas pronto fue interrumpido dado que los bancos, que tenían sus carteras inmovilizadas, no disponían del efectivo necesario —billetes o metálico— para cubrir la totalidad de sus obligaciones. Finalmente, el 20 de diciembre de 1913, hubo de decretarse la suspensión de los pagos bancarios hasta el 2 de enero de 1914. Este plazo fue ampliado posteriormente por otro decreto de 13 de enero de 1914, hasta el 13 de marzo del propio año.

2. Intentos para reestructurar al sistema bancario

Una vez que Victoriano Huerta fue derrotado, en julio de 1914, el gobierno provisional presidido por Venustiano Carranza se impuso la tarea de reestructurar el sistema bancario sobre la base de crear un banco único de emisión que sería controlado por el Estado. Para llevar a cabo dicho propósito, se vio la imperiosa necesidad de unificar la moneda circulante —el dinero denominado papel revolucionario y los billetes emitidos por las diversas instituciones de crédito—, así como la de regularizar la situación que guardaban los bancos de emisión que habían sobrevivido al *crack* financiero de 1913.

Con este último fin se dictó el decreto de 29 de septiembre de 1915 que otorgaba un plazo de 45 días a las instituciones emisoras de billetes para comprobar ante la Secretaría de Hacienda que el importe de sus billetes circulantes, sumado a los depósitos a la vista o a plazo no superior a tres días, estaba respaldado en un 50 % por efectivo en caja, en la inteligencia de que los bancos que no ajustasen su circulación fiduciaria a las condiciones señaladas en la Ley de Instituciones de Crédito de 1897 serían liquidados, dándose por terminadas sus concesiones. De acuerdo con el decreto mencionado, se creó la Comisión Reguladora e Inspectoría de Instituciones de Crédito la que, a partir de octubre de 1915, se encargó de verificar el estado de las finanzas de tales organismos, así como de preparar un plan relativo a la instauración de un banco único de emisión. Los dictámenes de la Comisión Reguladora revelaron que de los 24 bancos de emisión existentes en el país sólo nueve venían operando con apego a lo prescrito por la ley o a lo pactado en sus concesiones, de tal suerte que los 15 restantes, cuyas concesiones

fueron declaradas caducas, deberían entrar en la fase de su liquidación.

Respecto al establecimiento de un banco único de emisión, el proyecto elaborado por la comisión reguladora señalaba dos etapas a seguir: en la primera se sanearía la circulación fiduciaria —formada por billetes de banco y por los llamados “legítimos constitucionalistas”— y se unificaría la moneda mediante la emisión de billetes denominados infalsificables por un monto de 400 millones de pesos, los que serían garantizados por un fondo en metálico de 100 millones de pesos, constituido por 75 millones que aportarían las instituciones bancarias y 25 millones por el gobierno. Posteriormente, según el mismo proyecto, se crearía el Banco Único de Emisión, con un capital de 200 millones de pesos en efectivo, capital que sería suscrito en un 50 % por el público y en otro 50 % por el gobierno de la República. El Banco Único de Emisión quedaría facultado para lanzar a la circulación sus propios billetes y para realizar todas las transacciones inherentes a los bancos de este tipo.

Las dificultades políticas y financieras que enfrentaba el país en esos años impidieron que se cumplieran los planes relativos al Banco Único de Emisión, y el gobierno se limitó a poner en curso, en mayo de 1916, una emisión de billetes denominados infalsificables, con la finalidad de rescatar el papel moneda constitucionalista.

Por otra parte, el gobierno también decidió intervenir en la administración de las instituciones de crédito, así como anular el derecho que las mismas habían venido detentando para emitir billetes. Con estas medidas se trataba de evitar que los bancos continuasen ejecutando operaciones de naturaleza especulativa al igual que lanzando billetes sin la debida garantía metálica, hechos que agravaban los problemas de la circulación monetaria y propiciaban la depreciación del infalsificable. En consecuencia, se promulgó un ordenamiento, de 15 de septiembre de 1916, que al mismo tiempo que abolía la Ley General de Instituciones de Crédito de 1897 y todas las concesiones que usufructuaban los bancos de emisión, por considerarse que tanto la Ley de 1897 como las concesiones tenían un carácter anticonstitucional, decretaba la obligación para los bancos emisores de: 1º Elevar sus reservas metálicas en un plazo de 60 días, hasta un monto igual al de los billetes en circulación, y 2º Someter a la consideración de la Secretaría de Hacienda todas las operaciones que pretendiesen llevar a cabo y cuya realización sería autorizada sólo en el caso de que dichas transacciones

tuviesen como finalidad conservar el patrimonio de los bancos. De inmediato, cada banco de emisión fue intervenido por un Consejo de Incautación a fin de vigilar que el metálico en caja se conservase intacto, y de que se diese cumplimiento a las disposiciones mencionadas. Fenecido el plazo para que los bancos igualaran las reservas metálicas a sus billetes circulantes, se ordenó la liquidación, el 14 de diciembre de 1916, de todos los bancos que no hubiesen satisfecho tal obligación.

La incautación de los bancos de emisión, que tuvo vigencia de 1916 a 1921, de hecho no privó a estos establecimientos de su personalidad jurídica, dado que no dejaron de funcionar y de manejar sus escasos negocios de acuerdo con las concesiones que les habían dado vida.

A través de un decreto expedido por el presidente Alvaro Obregón, el 31 de enero de 1921, la confiscación de los bancos se suspendió definitivamente restituyéndoles así legalmente su personalidad jurídica. Al mismo tiempo se ordenaba la devolución de las instituciones de crédito a sus legítimos propietarios en los dos siguientes casos: cuando el activo del banco fuese mayor al pasivo por lo menos en un 10 %, o cuando el activo superase a sus obligaciones en una proporción menor al 10 %. Los establecimientos comprendidos en el primer caso podrían continuar funcionando en los términos que indicaba el propio decreto, y los incluidos en el segundo sólo podrían efectuar operaciones tendientes a liquidar su activo y su pasivo. Ahora bien, los bancos cuyas obligaciones tuviesen un valor mayor al de su activo serían transferidos a una autoridad competente que se encargaría de llevar a cabo la liquidación judicial. En el decreto de referencia se señalaba también, atendiendo a la antigüedad de los adeudos, el plazo en que se cubrirían los mismos, tanto los suscritos a favor de los bancos como los existentes a su cargo. Igualmente se preveía, por una parte, que el gobierno federal pagaría sus obligaciones, en un plazo de 8 años, mediante bonos al 6 % anual, y, por otra, que los bancos saldarían sus deudas derivadas de la emisión de billetes, canjeando éstos por bonos al portador, pagaderos en 8 años.

3. *Creación de la Comisión Nacional Bancaria*

La depresión económica del país, aunada a la inestabilidad política imperante en los años posteriores al periodo de lucha armada, hacían muy lenta la regularización de las instituciones de crédito e impedían el sancamiento de la hacienda pública, requisitos indis-

pensables para llevar a cabo la proyectada reforma bancaria sobre la base de la instauración de un banco único de emisión. En efecto, el desequilibrio de las finanzas del Estado no pudo superarse hasta 1923, año en que la Secretaría de Hacienda puso en práctica drásticas medidas para nivelar el presupuesto gubernamental, de tal manera que para 1924 se había logrado reducir el déficit mensual en un 60 %. Esta nueva situación hizo más probable y cercana la fundación del banco de emisión. Como paso previo, y con objeto de conocer el criterio de los banqueros respecto a las divergencias existentes entre las condiciones reales en que venían operando las instituciones crediticias y los instrumentos legales que los regían, se convocó a una convención bancaria de carácter nacional, la cual se realizó en febrero de 1924.

Como consecuencia de los acuerdos a que se llegó en esta convención, en la que se examinaron los diversos problemas que sobre cuestiones bancarias y financieras confrontaba la nación, se creó, el 29 de diciembre de 1924, la Comisión Nacional Bancaria, dependencia que tendría como tareas primordiales velar por el cumplimiento de las leyes relativas a instituciones de crédito y proponer las reformas que se consideraran más idóneas para mejorar el funcionamiento del sistema bancario.

4. *Ley General de Instituciones de Crédito de 1925*

Otro de los resultados derivados de la Convención Nacional Bancaria de 1924, fue la promulgación de una serie de leyes tendientes a facilitar la normalización de las actividades de los organismos bancarios, entre las que destacaba por su importancia la Ley General de Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios del 7 de enero de 1925.

La nueva ley agrupaba a las instituciones bancarias, para efectos de la reglamentación de sus funciones, en tres clases:

- i) Las instituciones de crédito, en las que quedaban incluidos:
 - a) El Banco Único de Emisión y la Comisión Monetaria, que se regirían por sus leyes específicas;
 - b) Los bancos hipotecarios, sujetos a disposiciones semejantes a las de la Ley de 1897 con la salvedad de que no podrían operar en los municipios donde existiesen bancos agrícolas o industriales, a menos que otorgasen préstamos mayores de diez mil pesos, pagaderos en plazos superiores a cinco años;
 - c) Bancos refaccionarios, cuyas disposiciones diferían poco de las de 1897, puesto que la única modificación importante consistía

en autorizarlos para prorrogar los plazos de sus créditos, anteriormente improrrogables, en periodos de tres en tres años;

d) Bancos agrícolas y bancos industriales, que realizarían operaciones similares a las de los refaccionarios con la finalidad de proteger y fomentar la agricultura y la industria;

e) Bancos de depósito y descuento, autorizados para llevar a cabo toda clase de transacciones, excepto las propias del banco de emisión y de los bancos refaccionarios e hipotecarios;

f) Bancos de fideicomiso, que administrarían capitales y representarían a tenedores de bonos hipotecarios.

ii) Los establecimientos bancarios, los cuales eran empresas mexicanas o extranjeras que efectuaban únicamente operaciones de depósito, a la vista o con aviso no mayor de 30 días y que habían venido trabajando sin contar con la concesión correspondiente. En este grupo quedaron incluidas las sucursales de bancos extranjeros dedicadas a la misma actividad.

iii) Los establecimientos asimilados a los bancarios, los cuales eran apéndices o filiales de negociaciones ajenas a las actividades bancarias y que sin tener la autorización federal, recibían depósitos a la vista y 30 días vista, o emitían títulos de crédito.

Además la ley señalaba las obligaciones administrativas y fiscales, tanto comunes como especiales, que debían cumplir las instituciones de crédito, así como las sanciones que se les aplicarían en el caso de que transgredieran la ley.

5. *Fundación del Banco de México*

Después de diez años de trabajos continuos tendientes al establecimiento del Banco Unico de Emisión, durante los cuales la Cámara de Diputados examinó y discutió un gran número de proyectos relativos a la creación de dicho instituto, se promulgó el 28 de agosto de 1925 la Ley Orgánica del Banco de México, el cual fue inaugurado en la ciudad de México, bajo la presidencia del general Plutarco Elías Calles, el 1º de septiembre del propio año.

El fundamento constitucional para la instauración del banco único de emisión quedó consagrado en el artículo 28 de la Constitución de 1917, al incluir la emisión de billetes entre los monopolios estatales, expresándose que dicha función se ejercería a través de un banco que controlaría el gobierno federal. Como complemento de lo anterior, la fracción X del artículo 73 facultó al Congreso “. . . para legislar sobre minería, comercio e instituciones de crédito

y para establecer el banco de emisión único. . . , en los términos del artículo 28. . .”

La nueva institución de crédito se constituiría en forma de sociedad anónima, con una vigencia de 30 años —prorrogables según lo previsto en los estatutos—, y podría instalar agencias o sucursales en el extranjero y dentro de la República. Su capital social, cuyo monto ascendería a 100 millones de pesos oro, se dividiría en dos clases de acciones: *i*) Las denominadas serie “A”, que invariablemente representarían el 51 % del capital, únicamente podrían ser suscritas por el gobierno federal y, *ii*) Las serie “B”, que integrarían el 49 % del haber social y que podrían ser adquiridas por el público o por el gobierno indistintamente. La administración quedaría a cargo de un consejo formado por 5 consejeros designados por los tenedores de acciones serie “A” y 4 consejeros nombrados por los accionistas de la serie “B”.

El Banco de México, según su Ley Orgánica, tendría las siguientes atribuciones:

a) Emitir billetes por un monto equivalente al 200 % de sus reservas metálicas en oro, una vez deducida de las mismas la garantía de los depósitos que ordenaba la Ley de Instituciones de Crédito. Los billetes, de circulación voluntaria para el público y obligatoria para el gobierno, serían pagaderos a la vista y al portador en oro y sólo podrían ser emitidos a cambio de oro monedas o lingotes y de giros a la vista sobre el exterior y documentos redescantados a los bancos asociados, ambos exigibles en oro;

b) Regular la circulación monetaria, los tipos de cambio y la tasa de interés;

c) Redescantar diversas clases de documentos mercantiles, pagaderos en oro, a los bancos asociados. Este carácter lo tendrían las instituciones que suscribiesen acciones de la serie “B” por una cantidad igual al 6 % de su capital sumado a sus reservas y que, además, dejasen en depósito en las arcas del Banco de México el 10 % del importe de sus depósitos. En cambio, los bancos asociados disfrutarían de un tipo de redescuento inferior en dos puntos al que se aplicase al público en general o al que tuviesen los documentos redescantados;

d) Recibir en depósito todos los fondos del gobierno federal a fin de hacerse cargo del servicio de tesorería del propio gobierno, fungiendo como su agente en el servicio de la deuda pública interna y externa, en todo cobro o pago que debiera hacerse en el

extranjero y en todas las operaciones de tipo bancario que tuviera que llevar a cabo;

e) Verificar operaciones de depósito y descuento dentro de ciertas limitaciones: 1º No podría otorgar préstamos ni descuentos a plazos mayores de 90 días; 2º No concedería créditos a los gobiernos de los Estados ni a los Ayuntamientos de la República, y los que diese al gobierno federal no serían superiores al 10 % de su capital pagado; 3º No tendría facultad para llevar a cabo operaciones propias de los bancos hipotecarios, refaccionarios, agrícolas, industriales, ni podría efectuar negocios que implicasen responsabilidades por más de \$500 000.00 para una sola persona o sociedad, y 4º No comprometería su cartera ni sus propiedades como garantía de cumplimiento de las obligaciones que contrajese.

Durante los primeros seis años —1925-1931— de vida del Banco de México, éste no estuvo en posibilidad de actuar como banco central y sólo se limitó a trabajar como un establecimiento más dentro del conjunto de organismos bancarios ya existentes. Aunque algunos de los objetivos que le asignaba su ley orgánica correspondían a las atribuciones específicas de un instituto emisor central, al banco no se le dieron los elementos necesarios para llevarlos a cabo en su totalidad.¹ Por otra parte, al abordar el banco actividades propias de la banca comercial, no sólo puso en peligro su liquidez al conceder préstamos a particulares, obedeciendo más a presiones políticas que a los intereses de la institución, sino que limitó el cumplimiento de una de sus finalidades más importantes: la emisión de billetes.

En efecto, la facultad para efectuar transacciones de depósito y descuento directamente con el público, que le colocaba en una situación de privilegiado competidor con respecto a los demás bancos, determinó que los mismos se abstuvieran de asociarse al Banco de México, privándolo consecuentemente de fondos provenientes de aportaciones en oro al capital social —en cuanto dichas instituciones debían conservar en depósito, en oro, en el Banco de México, un 10 % del importe total de sus depósitos— y de las consiguientes operaciones de redescuento de efectos pagaderos en oro, transacciones de las que dependía en gran parte el mayor o menor volumen de billetes emitidos, cuyo monto fue tan raquítico que la mayor cifra alcanzada, durante el lapso comprendido de 1925 a 1930, ascendió a 3.6 millones de pesos.² No obstante lo anterior,

¹O. Ernest Moore, *Evolución de las instituciones financieras en México*, pp. 54-55.

²*Ibidem.* p. 54.

sus operaciones con el público contribuyeron a la reducción del tipo de interés, cumpliéndose en parte, aunque indirectamente, otra de sus misiones, o sea, la regulación de la tasa de interés.

Por lo que se refiere a la regulación de la circulación monetaria y de los tipos de cambio, el Banco de México, cuya exigua cantidad de billetes en curso influía poco en la circulación monetaria, carecía de facultades tanto para controlar las reservas de los restantes bancos como la acuñación de las monedas de plata. La serie de depreciaciones de ésta, producidas a partir de 1927, y la gran depresión mundial de 1929 nuevamente desajustaron la economía de México, cuyos efectos se dejaron sentir en todas las actividades productivas, comerciales y bancarias, de tal modo que el Banco de México, en sus intentos por evitar el descenso del tipo de cambio de la moneda, vio reducirse sus reservas oro año con año hasta llegar, en 1931, a un monto ligeramente superior al que tenía al finalizar el año de 1925.

6. *Leyes bancarias de 1926*

A. *Establecimiento del Banco Nacional de Crédito Agrícola*

Con el fin de ayudar a resolver los problemas financieros del pequeño agricultor y del ejidatario, el gobierno creó una institución de crédito denominada Banco Nacional de Crédito Agrícola, de acuerdo con la ley relativa de 10 de febrero de 1926. Las principales finalidades del nuevo banco eran alentar el desarrollo de las sociedades de crédito agrícola y hacer préstamos de avío, refaccionarios e inmobiliarios para el fomento de la agricultura.

B. *Bancos de fideicomiso*

En el propio año de 1926, mediante la Ley de Bancos de Fideicomiso se reglamentaron las actividades específicas de esta clase de organismos, permitiéndoles a la vez realizar operaciones de ahorro, depósito y descuento.

C. *Reformas a la Ley General de Instituciones de Crédito*

Las modificaciones introducidas, en agosto de 1926, a la Ley General de Instituciones de Crédito incorporaban al grupo denomi-

nado "instituciones de crédito" tres nuevas clases de estos organismos: los bancos o cajas de ahorro, los almacenes generales de depósito y las compañías de fianzas. Los bancos o cajas de ahorro esencialmente recibirían depósitos en cuenta de ahorros hasta \$5 000, al 4 % anual, aunque también quedaron facultados para tomar depósitos a la vista, a plazo fijo o a preaviso no mayor de 30 días. Respecto a este último género de depósitos, los bancos o cajas de ahorro se ajustarían a lo ordenado para los de depósito y descuento, y por lo que se refiere a los depósitos de ahorro, conservarían como garantía una reserva metálica igual al 5 % de tales depósitos. Las disposiciones relativas a los almacenes generales de depósito repetían lo que ya había sido legislado sobre la materia en los años 1889 y 1900. Las compañías de fianzas, a pesar de que quedaron sujetas a las normas propias de las instituciones de crédito, no fueron autorizadas para admitir depósitos bancarios ni para intervenir en la emisión de bonos o acciones.

7. *Panorama del sistema bancario en 1925*

A finales del año 1925, año en que se fundó el Banco de México, la red de instituciones bancarias del país, en cuanto al número de organismos que la integraban, se había ampliado considerablemente en relación al año de 1915, fecha en que se inició la reestructuración del régimen bancario. El sistema estaba formado por el Banco de México (banco central) con 21 sucursales; 24 bancos antiguos de emisión, más 24 sucursales del Banco Nacional de México y 3 del Banco de Crédito Español; 2 bancos de depósito, 5 refaccionarios y 3 hipotecarios; 5 compañías de fianzas; 55 establecimientos bancarios y 22 establecimientos bancarios asimilados, en los que estaban incluidas 12 empresas que operaban sin contar con la concesión respectiva.³

Por lo que se refiere a su capacidad económica, el sistema bancario en su conjunto gozaba de una situación financiera bonancible, pues además de que sus recursos y sus operaciones pasivas se habían incrementado de modo importante, estas últimas contaban con un respaldo metálico, en moneda nacional y en divisas extranjeras, que superaba con bastante ventaja el encaje bancario fijado por la Ley General de Instituciones de Crédito. Por otra parte, los antiguos bancos de emisión habían ido liquidando satisfactoriamente, de acuerdo con lo que había dispuesto la ley relativa de

³*Idem*, p. 43.

enero de 1921, las cuentas pendientes —cartera vencida y obligaciones a su cargo— desde antes de la Revolución.⁴

Respecto a la distribución de los depósitos a la vista y los saldos acreedores en el extranjero, las sucursales de bancos extranjeros y los nuevos establecimientos bancarios que ejercían sus actividades sin autorización del Estado, captaban el mayor volumen de tales depósitos en moneda nacional (aproximadamente el 54 % del total) y en moneda extranjera (casi el 94 %) a la vez que detentaban el 69 % de los saldos acreedores en el extranjero. De los antiguos bancos de emisión, sólo el Banco Nacional de México había logrado mantener una relativa importancia dentro del sistema bancario, aunque el monto de sus operaciones había disminuido notablemente en relación al registrado en el año de 1914.⁵

8. *La legislación bancaria de 1931-1933*

A. *Las reformas a la Ley Constitutiva del Banco de México, 1931-1932*

El 25 de julio de 1931 fueron promulgadas dos leyes tendientes a corregir las deficiencias de que adolecía el nuevo régimen monetario y bancario de México, deficiencias que se habían hecho más ostensibles, a raíz de la crisis mundial de 1929, en el deterioro del tipo de cambio del peso. Uno de dichos instrumentos jurídicos, la Ley Monetaria, suprimía el uso del oro en el sistema monetario interno, destinando dicho metal únicamente al apoyo del peso en las transacciones internacionales. En esa virtud, la circulación de monedas de oro desaparecería, suspendiéndose además su acuñación, y los billetes del Banco de México dejarían de tener convertibilidad en oro. Por otra parte, el respaldo de la emisión de tales billetes no sólo se integraría con las reservas metálicas oro o efectos exigibles en oro, sino con documentos pagaderos en moneda nacional.

Con objeto de hacer compatible la Ley Constitutiva del Banco de México con las reformas monetarias, se hicieron también importantes modificaciones a la misma. Así, se limitaron las operaciones directas con el público y, a fin de incrementar el número de bancos asociados, se puso en práctica temporalmente un sistema de redescuentos para todos los bancos existentes, en el que los bancos no asociados cubrirían en tales operaciones una tasa mayor sola-

⁴*Idem*, pp. 44-45.

⁵*Idem*, pp. 44-45.

mente en un punto a la que se aplicara a los bancos asociados, a condición de que depositasen en el banco central el 50 % de su encaje mínimo legal. Gracias a esta medida se logró que el número de instituciones asociadas se elevara de cinco a trece entre los años de 1930 y 1931. También fue creada una Junta Central Bancaria, formada por el secretario de Hacienda, un delegado del consejo de administración del banco y cinco representantes de las restantes instituciones bancarias del país. Esta junta desempeñó transitoriamente —hasta el 10 de marzo de 1932— la mayoría de las tareas del banco, en tanto él mismo se reorganizaba de acuerdo con su nueva ley orgánica.

Como se habían hecho cesar las acuñaciones de plata en cumplimiento de la Ley Monetaria de julio de 1931, el circulante experimentó, a partir de esa fecha, un brusco descenso al igual que los depósitos a la vista. Este fenómeno hizo necesario, el 9 de marzo de 1932, modificar la ley monetaria dictada unos meses antes y, poco después, el 12 de abril de 1932, la del Banco de México. El nuevo texto legal confirió esta vez al Banco de México plenamente el carácter de banco de bancos, ya que se suprimieron definitivamente las operaciones de préstamo y descuento con el público, y se le dotó de poder para concentrar parte de las reservas bancarias y nacionales de activos líquidos internacionales, a la vez que para actuar como cámara de compensación. Por lo que se refiere a las relaciones entre el banco y el gobierno, se dispuso que aquél abriera una cuenta a la Tesorería de la Federación para recibir o hacer pagos por su cuenta, con derecho a sobregiro hasta el 5 % de los ingresos fiscales percibidos en el ejercicio inmediato anterior, sobregiro que tendría que cubrirse dentro del propio año fiscal. Pocos días después, el 19 de mayo de 1932, las atribuciones del Banco de México fueron perfeccionadas a través de una ley que estatuyó la obligación de asociarse al banco central para todas las instituciones de crédito que recibiesen depósitos a plazo de 30 días o menos y para las sucursales de bancos extranjeros. Igualmente, se preveía la promulgación de una reforma a la Ley General de Instituciones de Crédito vigente, con objeto de estructurar cabalmente el nuevo sistema bancario.

B. *Nueva Ley General de Instituciones de Crédito y Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, 1932*

La promulgación de la nueva ley de 28 de junio de 1932 respondió a la necesidad de conciliar la legislación bancaria con las exi-

gencias naturales de una economía que demandaba créditos a mediano y largo plazos, exigencias que se reflejaban en la concesión de créditos que en la práctica tenían plazos indeterminados, pues, aunque revestían la forma de descuentos o de préstamos a 90 días, eran renovados o prorrogados indefinidamente, poniendo en peligro tanto la movilidad de los recursos bancarios como los depósitos del público.

Así, la especialización de los bancos según el tipo de operaciones activas que efectuasen desapareció, permitiéndose a una sola institución realizar diversas clases de transacciones a través de departamentos especializados —los que tendrían su dotación específica del capital social—, en la inteligencia de que la naturaleza de las inversiones que se hicieran en operaciones crediticias debería corresponder a la de los fondos que financiaban tales inversiones.

Por otra parte, en la nueva ley se excluyeron las instituciones denominadas “establecimientos bancarios” y “establecimientos bancarios asimilados”, para dar lugar a una nueva categoría —además de las instituciones de crédito propiamente dichas—, a la que se llamó “instituciones auxiliares de crédito”. Este carácter lo tendrían los almacenes generales de depósito, las cámaras de compensación, las bolsas de valores, las sociedades financieras y las uniones o asociaciones de crédito. Ahora bien, las instituciones de crédito a su vez se subdividieron en dos grupos:

a) Las instituciones nacionales de crédito, que fueron:

las constituidas con intervención del Estado Federal, bien que éste suscriba la mayoría del capital, bien que... el Estado se reserve el derecho de nombrar la mayoría de los miembros del Consejo de Administración o de la Junta Directiva, o de aprobar o vetar las resoluciones que la Asamblea o el Consejo tomen.⁶

b) Las instituciones de crédito privadas, en las que quedaron incluidas las sucursales de bancos extranjeros.

Otra reforma importante consistió en fortalecer la autoridad de la Comisión Nacional Bancaria, órgano de inspección y vigilancia que en lo sucesivo tendría la facultad de tomar las medidas necesarias para evitar posibles quiebras o atenuar por lo menos los efectos de las que fueran inminentes.

La Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, de 26 de agosto de

⁶Artículo 2º de la Ley General de Instituciones de Crédito de 28 de junio de 1952. Citado por O. Ernest Moore en *Evolución de las instituciones financieras en México*, p. 71.

1932, que definía y reglamentaba las diversas operaciones de crédito, así como los diferentes títulos de crédito, constituía un instrumento complementario de la Ley General de Instituciones de Crédito, cuyo objetivo era fomentar y facilitar el uso y la circulación de los títulos de crédito por considerarlos como factores de movilización de algunas de las principales reservas económicas.

C. Reformas a la Ley Orgánica del Banco de México, 1933

En febrero de 1933 se hicieron algunas modificaciones a la Ley Orgánica del Banco de México de 1932, a fin de dar mayor flexibilidad a su política de redescuentos e inversiones. Por lo que se refiere a los primeros, el plazo de vencimiento se amplió de 90 a 180 días, autorizándose a la vez el redescuento de efectos procedentes de operaciones de habilitación y avío, además de los propiamente mercantiles. Por lo que hace a las segundas, se dio libertad al banco central para invertir los depósitos judiciales, los de sociedades y empresas de servicios públicos en diversas formas, aún en acciones de instituciones nacionales de crédito y en otros títulos que se cotizaban en bolsa de valores.

Un nuevo descenso en el tipo de cambio del peso, acaecido en el curso de 1933, dio lugar a las reformas introducidas, el 22 de marzo del mismo año, a la Ley Monetaria de 1932; consecuentemente, la Ley del Banco de México experimentó varias enmiendas en los meses de marzo y abril de 1933, por medio de las cuales se facultaba al instituto emisor central a comprar divisas y oro al precio que determinase el mercado y no a la paridad legal, y, al mismo tiempo, se le otorgaban mayores atribuciones en relación a los negocios que la ley le autorizaba celebrar con los bancos asociados.

D. Creación del Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas y de la Nacional Financiera, 1933.

El Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, se constituyó, sin habersele dotado de una ley orgánica propia, bajo el amparo de una concesión federal otorgada el 20 de febrero de 1933, con un capital autorizado de 25 millones de pesos, de los cuales fueron exhibidos diez millones, en un 60 % por el gobierno

federal y en un 40 % por instituciones semioficiales y por empresas privadas.

Hasta el año de 1935, año en que se promulgó su primera ley orgánica, el banco normó sus actividades de acuerdo con la Ley General de Instituciones de Crédito vigente y realizó sus operaciones a semejanza, tanto por sus fines como por su mecanismo, de los bancos hipotecarios privados, a pesar de que sus funciones específicas correspondían al financiamiento de obras relativas a servicios públicos, promoción de industrias de transformación de interés para la colectividad y fomento de las construcciones urbanas tendientes a resolver el problema de la vivienda popular.

En el curso de los años comprendidos desde su fundación a la fecha (1969), la Ley Orgánica del Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, actualmente denominado Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, ha sido modificada en diversas ocasiones para reafirmar su carácter de promotor de las construcciones de obras y servicios públicos y habitaciones populares en el país, mediante el otorgamiento de préstamos para dichos fines, con fondos provenientes de sus propios recursos o de la canalización de otros capitales disponibles.

La fundación de la Nacional Financiera se llevó a cabo, en cumplimiento del decreto de 27 de diciembre de 1933, asignándole un capital social de 50 millones de pesos integrado por 25 millones en acciones serie A, suscritas por el gobierno federal, y por acciones serie B, que podrían ser adquiridas por instituciones de crédito descentralizadas o privadas así como por personas físicas.

Como el objetivo principal del nuevo organismo tendía a reintegrar al régimen bancario el nivel de liquidez necesario para su cabal desenvolvimiento, se previó que el patrimonio de la Nacional Financiera pudiera formarse con los bienes inmuebles y créditos hipotecarios, y las tierras que aportasen respectivamente los bancos privados y el gobierno federal, la Comisión Monetaria y la Caja de Préstamos para obras de irrigación y fomento de la agricultura. Dichos bienes serían administrados por la Nacional Financiera en todos sus aspectos: fraccionamiento, colonización y venta de los bienes inmuebles, y cobro de los préstamos hipotecarios.

El 28 de abril de 1934 las atribuciones de la Nacional Financiera fueron ampliadas por medio de una ley que la facultaba para constituirse en un mercado de valores y para actuar como agente financiero del gobierno, a través de la organización, transformación y administración de empresas de toda índole, participando en ellas,

interviniendo en la emisión de títulos de crédito y fungiendo como representante común de obligacionistas.

La Nacional Financiera, a través del tiempo y después de contemplar diversas reformas en su Ley Orgánica, se consolidó como agente financiero del Estado —tanto en el interior como en el exterior de la República—, y como institución promotora de industrias a través de la creación y fomento de empresas que contribuyesen al desarrollo económico del país.

III. LOS SEXENIOS PRESIDENCIALES. DE 1934 A 1970

1. *Administración del general Lázaro Cárdenas.* *1º de diciembre de 1934 a 30 de noviembre de 1940*

A. Reformas a la Ley del Banco de México, 1935

En el año de 1935, en los meses de marzo y abril, se hicieron dos nuevas reformas a la Ley Orgánica del Banco de México. Las enmiendas llevadas a cabo en marzo sólo tuvieron por objeto otorgar al Banco de México mayores poderes, principalmente en lo relativo a las operaciones que realizaba con los bancos asociados y a la intervención del banco en el mercado de cambios.

Las modificaciones introducidas el 26 de abril, al igual que a la Ley Monetaria entonces vigente, obedecieron a la necesidad de proteger la economía, así como al sistema monetario de los efectos desencadenados por la política que en relación a la plata puso en práctica, en 1934, el gobierno norteamericano como parte de las medidas encaminadas a tratar de superar la crisis económica de los Estados Unidos iniciada en 1929. Como el propósito de dicho gobierno era elevar la cotización internacional de la plata y extender su uso monetario decidió adquirir este metal, tanto en su propio territorio como en el extranjero, hasta que el 25 % de sus reservas metálicas estuviese integrado por plata. Este hecho beneficiaba a la industria de la minería y a la balanza de pagos de México, mas perjudicaba en mayor medida su situación económica así como su régimen monetario, dado que el 75 % del circulante estaba formado por monedas de plata, las que pronto fueron atesoradas y exportadas al aumentar éstas de valor. Para contrarrestar tales consecuencias se desmonetizó la plata; se prohibió su exportación, y, al mismo tiempo, se decretó el canje de las piezas de plata por

billetes del Banco de México, a los cuales, por una parte, se les retiró su convertibilidad y, por otra, se les dotó de poder liberatorio ilimitado, haciéndose obligatorio su uso en toda la República.

B. *Reformas a la Ley del Banco de México
y a la Ley General de Instituciones
de Crédito, 1936*

El 28 de agosto de 1936, se hicieron una serie de modificaciones a la Ley Monetaria, a la del Banco de México y a la de Instituciones de Crédito, con objeto de adaptar dichos ordenamientos a una nueva situación financiera determinada por la baja de la cotización mundial de la plata, acaecida desde el 27 de abril de 1935, y por la resistencia en algunas regiones del país a recibir el billete del Banco de México, además de corregir un defecto técnico de que adolecía el reciente sistema monetario, consistente en que los billetes emitidos por el banco central carecían tanto del respaldo de la reserva monetaria —que constituía un fondo separado de los activos del banco— como de activos internacionales del Banco de México.⁷

Entre las reformas más importantes incluidas en la Ley Orgánica del Banco de México para hacerla compatible con la Ley Monetaria de 1936 —la cual restableció la circulación de monedas de plata y devolvió la convertibilidad a los billetes— pueden citarse las siguientes:

a) Se reincorporó a los activos del banco la reserva monetaria, la que, por disposición de la nueva ley, no podría ser menor a 100 millones de pesos ni representar un porcentaje inferior al 25 % del monto de los billetes en circulación sumado al importe de otras obligaciones a la vista. Dicha reserva estaría formada, en un 80 % por oro y divisas, sin que éstas excedieran del 10 % del total, y el resto por plata;

b) La emisión de billetes se llevaría a cabo, en lo sucesivo, en función del número de habitantes del país. Así, el límite de las obligaciones por concepto de billetes emitidos y de depósitos a la vista no podría sobrepasar la suma de 50 pesos por habitante. En el caso de la emisión de monedas de plata y de los certificados monetarios de cinco pesos —cuyo uso se implantó en 1936, garan-

⁷O. Ernest Moore, *Evolución de las instituciones financieras en México*, p. 92.

tizados con un respaldo en plata equivalente al importe de los certificados-- también se fijó un tope de 20 pesos por habitante;

c) Se estableció que el Banco de México, en su carácter de banco de reserva, ayudaría a la Comisión Nacional Bancaria para que ésta pudiese cumplir mejor sus tareas de vigilancia de las instituciones bancarias;

d) Respecto al suministro de fondos y prestación de servicios bancarios al gobierno federal y al control del banco por parte del Estado, se hicieron igualmente importantes cambios:

i) La suma de las inversiones del banco en títulos de crédito estatales y del sobregiro en cuenta corriente a cargo del gobierno federal, no podría ser mayor al 10 % del promedio de los ingresos anuales recaudados por la hacienda pública en el lapso de los tres últimos años, en la inteligencia de que tal sobregiro debería ser pagado por el propio gobierno en el semestre que siguiera a la fecha en que se hubiese producido. En el caso de que dicha deuda no fuera cubierta en el plazo estipulado, el banco dejaría de hacer pagos por cuenta del gobierno;

ii) Se prohibió al banco otorgar préstamos al gobierno federal de naturaleza distinta a la de los señalados expresamente por su ley orgánica, así como conceder créditos de cualquier clase a los Estados y a los municipios de la República;

iii) El banco quedó facultado para comprar valores del gobierno federal cuando reuniesen estos tres requisitos: que las emisiones se destinaran a realizar obras públicas productivas; que se hubieran destinado específicamente por ley determinados impuestos u otros ingresos para el pago de los intereses y amortizaciones de tales valores, y que los títulos respectivos fuesen pagaderos en el término de 5 años como plazo máximo;

iv) Se convirtió al banco central en consejero en cuestiones financieras del gobierno federal, para lo cual la Secretaría de Hacienda debería proporcionarle permanentemente la información relativa a las finanzas públicas en general;

v) El derecho de veto que la Secretaría de Hacienda ya venía ejerciendo sobre algunas decisiones emanadas del banco central fue ampliado por la nueva ley, de tal modo que dicha dependencia podría hacer valer su derecho en las resoluciones que se refiriesen a los siguientes aspectos: circulación monetaria; transacciones de compra venta u obtención de crédito en oro y plata; inversiones en divisas extranjeras o efectos pagaderos en monedas extranjeras; auxilio financiero prestado a los bancos asociados en situaciones de

emergencia; política del Banco en la dirección de la Comisión Nacional Bancaria; fijación de los depósitos mínimos obligatorios requeridos a los bancos asociados, así como de los límites de las tasas de interés que dichos bancos asociados cobrarían a su clientela, y de los relativos a la emisión de títulos de crédito;

e) El régimen de los depósitos obligatorios que debían mantener los bancos asociados en el banco central se hizo más flexible a fin de que éste controlara mejor el volumen del crédito. El monto de dichos depósitos variaría, a juicio del instituto emisor, entre el 3 y el 15 % de la suma de las obligaciones por concepto de depósitos y bonos de caja, de cada institución asociada, más el 50 % del promedio que a cuenta de tal tipo de obligaciones hubiera cubierto el banco respectivo durante la semana anterior;

f) El plazo máximo para los documentos redescontados por el banco central, que la Ley de 1933 había señalado en forma genérica de 180 días, se diferenció según se tratase de títulos comerciales, industriales o agrícolas. Para los primeros se decretó un plazo que no fuera menor de 90 días; para los segundos, de 180, y para los terceros, de 270. Además, se señalaron tipos de interés escalonados para las operaciones de redescuento conforme al término de vencimiento, al número de firmas solventes y al margen de garantía. Asimismo, se dispuso, respecto a esta clase de transacciones, que para el futuro el Banco de México fijaría periódicamente el límite de crédito a conceder a las instituciones asociadas, tomando como base para ello la capacidad económica de estas últimas;

g) Expresamente se asignó al banco central la tarea de promover el establecimiento de nuevas instituciones de crédito especializadas, que satisficieran las exigencias de crédito de los sectores de la economía que hasta entonces no habían recibido el cuidado de los organismos bancarios existentes;

h) Se dispuso que las uniones de crédito se asociaran al Banco de México, a fin de que éste tuviera la posibilidad de aliviar la escasez de capital que padecían amplios núcleos de pequeños productores o empresarios.

Las modificaciones incorporadas a la Ley General de Instituciones de Crédito, el 28 de agosto de 1936, tuvieron por objeto armonizar el contenido de ésta con las innovaciones efectuadas en la Ley del Banco de México. Para ello se cambió la reglamentación concerniente a las inversiones de los depósitos y capitales de los organismos de crédito; se modificó el criterio para evaluar el activo

de los mismos, y se les prohibió que pagasen intereses a los depósitos a la vista en cuenta de cheques.

C. Nuevas reformas a la Ley del Banco de México y sus resultados, 1938

A mediados de 1937, después de un corto periodo (1936-1937) de aparente auge económico en el que se registró un incremento importante en los depósitos bancarios y en las operaciones de crédito, se produjo un proceso inflacionario, que junto a la huida de capitales y al descenso del volumen de exportaciones, entre otros factores, determinó la devaluación de la moneda mexicana en marzo de 1938, acaecida un día después de haberse decretado la expropiación petrolera. Durante este periodo —1937-1938— disminuyó notablemente la reserva monetaria, se restringieron los depósitos y el crédito bancarios, y se agudizó el desequilibrio de las finanzas públicas que ya se venía acusando desde 1936.

Por lo que se refiere al crédito, después de la expropiación petrolera el Banco de México amplió su línea de redescuentos a los bancos asociados, los que en esas condiciones pudieron a su vez conceder préstamos comerciales y de avío al público. En 1939, una vez recuperado el nivel que habían registrado los depósitos y el crédito bancarios con anterioridad a la expropiación petrolera, el banco central suspendió tal política y mantuvo sus operaciones con las instituciones asociadas dentro de límites menos liberales. En el primer semestre de 1940, nuevamente se produjo una contracción en los depósitos bancarios y el instituto central hubo de acudir en auxilio de los bancos, poniendo a su disposición, mediante el cumplimiento de ciertos requisitos, un elevado volumen de redescuentos. Esta situación experimentó un cambio en el segundo semestre de 1940 —fecha en que se inició a consecuencia de la guerra mundial una gran afluencia al país de capitales extranjeros—, generándose un incremento desmesurado en los depósitos bancarios, por lo cual el banco central elevó el importe del depósito obligatorio de los bancos asociados hasta el 15 %.

En cuanto a los déficits del presupuesto gubernamental, los mismos fueron cubiertos con el apoyo financiero del Banco de México, quien otorgó al gobierno préstamos cuyo importe sobrepasó, desde febrero de 1937, el límite de crédito fijado por su ley orgánica. Aunque el gobierno destinó crecidos ingresos fiscales al pago de sus adeudos, éstos se elevaron, para finales de 1938, hasta una

cantidad que se consideró inadecuada y fue necesario buscar otras fórmulas para suministrar recursos a la hacienda pública.

Así, a través de las modificaciones que se hicieron a la Ley Orgánica del Banco de México el 28 de diciembre de 1938, se suprimió la posibilidad de que el banco central otorgara más préstamos al gobierno federal y se dispuso que éste, para subvenir a sus necesidades, emitiría títulos a corto plazo denominados "certificados de tesorería", por una suma equivalente al monto probable anual de los ingresos fiscales no afectos a otros pagos. Dichos títulos a su vez servirían para el pago de obligaciones fiscales. El Banco de México quedó facultado para efectuar operaciones de compraventa de los certificados de tesorería y para conceder créditos a las instituciones asociadas con la garantía de los referidos títulos.

Respecto a la reserva monetaria, la nueva ley ordenó su revaluación al reciente tipo de cambio (4.99 por dólar), con lo cual la reserva registró un aumento de 30 millones de pesos, diferencia que se utilizó para disminuir la deuda del gobierno federal. Por otra parte, la propia reserva se incrementó en cinco millones de pesos plata, provenientes del *stock* que garantizaba la emisión de los certificados monetarios de cinco pesos, cuyo uso quedó abolido.

Igualmente, en virtud de las reformas de 1938, se anuló el derecho que el banco central había venido detentando para recibir depósitos del público; se dejó al arbitrio de su consejo de administración la aplicación de las normas relativas a las tasas escalonadas de redescuento de acuerdo con el plazo y la garantía de los títulos redescontados, y se establecieron excepciones a la regla general que prohibía al Banco de México conceder préstamos a los bancos asociados, con destino a la ampliación de sus actividades.

Las medidas implantadas en 1938 para dotar al gobierno federal de un ingreso cuya periodicidad se coordinase con los gastos regulares del mismo, no alcanzaron los resultados previstos y, por el contrario, el Banco de México, además de continuar financiando los déficits del presupuesto gubernamental, tuvo que sostener la cotización de los títulos estatales adquiriendo la mayor parte de los certificados de tesorería, así como cantidades importantes de otros títulos del gobierno, en virtud de que dichos valores, que redituaban un interés inferior al de los privados, no tuvieron gran aceptación entre el público. Así, para finales de 1939, el banco había invertido en certificados de tesorería 62 millones de pesos y en bonos de caminos 9.8 millones. Respecto al adeudo del gobier-

no federal, que a noviembre de 1940 ascendía a 118 millones de pesos, se acordó que dicho saldo se redimiría convirtiéndolo en bonos de caminos a 50 años de plazo.

D. Nuevas instituciones nacionales de crédito, 1935 a 1938

En el periodo 1935-1938 se intensificó la creación de nuevas instituciones nacionales de crédito, cuyo objetivo era estimular el desarrollo de algunos sectores de la economía que aún no habían sido atendidos por la banca privada. Hasta 1935 sólo existían cinco organismos de esta clase, a saber: el Nacional Monte de Piedad, fundado en 1775; el Banco de México, en 1925; el Banco Nacional de Crédito Agrícola, en 1926; el Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, en 1933, y la Nacional Financiera, también en 1933. A estas entidades se sumaron, en el periodo indicado, las siguientes:

a) Banco Nacional de Crédito Ejidal. Este banco especializado fue creado, de acuerdo con la ley respectiva del 2 de diciembre de 1935, para satisfacer las necesidades de crédito de los ejidatarios, quienes deberían organizarse, a iniciativa y bajo el patrocinio de la propia institución, en sociedades locales de crédito ejidal que se asociarían al banco a fin de obtener del mismo préstamos y asistencia técnica, administrativa y fiscal en materia agrícola. Las fuentes de recursos para financiar a este sector de la agricultura serían la captación de depósitos a la vista y a plazo y la emisión de bonos agrícolas de caja y bonos y cédulas hipotecarias rurales, independientemente de las operaciones de redescuento con el Banco de México y del subsidio anual (20 millones de pesos), que el gobierno federal entregaría a la institución;

b) Almacenes Nacionales de Depósito. El 31 de marzo de 1936 la sociedad Almacenes Generales de Depósito del Crédito Agrícola, empresa filial del Banco Nacional de Crédito Agrícola, fue transformada en una entidad independiente, con objeto de complementar las funciones de los bancos agrícola y ejidal y para proteger los precios de los productos agrícolas. El nuevo organismo, denominado Almacenes Nacionales de Depósito, prestaría el servicio de almacenaje a los ejidatarios y a los pequeños agricultores, quienes recibirían a cambio de los productos que dejaran en custodia un certificado de depósito, título que tendría el carácter de negociable y que permitiría a los campesinos obtener mejores precios por sus cosechas:

c) Banco Nacional de Comercio Exterior. Esta institución, creada el 8 de junio de 1937, a iniciativa del Banco de México, fue concebida como un instrumento para fortalecer la reserva monetaria a través del mejoramiento de la balanza de pagos. A fin de lograr tal objetivo, el banco impulsaría las exportaciones de productos agrícolas facilitando crédito y coordinando las acciones de diversos órganos del gobierno para resolver un conjunto de necesidades (nuevas técnicas de producción, organización de la misma, vías de comunicación, existencia de mercados y de una política comercial), que de no satisfacerse dificultarían el desarrollo del comercio exterior.

El banco fue dotado de un capital de 20 millones de pesos, suscrito por el Banco de México, el gobierno federal y la banca privada, y se le dio amplia autoridad para que las dependencias del gobierno colaborasen estrechamente con él en la solución de cualquier problema que afectara el desenvolvimiento normal de las exportaciones. En un principio el financiamiento a los productores no se realizó en forma directa sino mediante el redescuento y otras garantías que se otorgaban a los bancos regionales. Como posteriormente se descubriera que los agricultores no eran los beneficiarios directos del crédito, pues éste era acaparado por un grupo de intermediarios, comerciantes y especuladores, que adquirirían las cosechas a precios ínfimos, la institución decidió instaurar una serie de establecimientos filiales para realizar entre otras funciones la compraventa y el transporte de algunas mercancías. De acuerdo con dicho plan, el primero de estos organismos surgió en septiembre de 1937, con el nombre de Compañía Exportadora e Importadora Mexicana, S. A. (CEIMSA), el cual se encargaría de la compra y venta de productos de exportación e importación y del fomento y organización del comercio exterior;

d) Banco Nacional Obrero de Fomento Industrial. El 23 de junio de 1937 se constituyó este banco nacional con los siguientes propósitos: promover el desarrollo industrial y auxiliar financieramente el movimiento cooperativo a través de la concesión de préstamos a los pequeños productores organizados en sociedades cooperativas y en uniones de crédito. El capital que le fue asignado ascendió a poco más de 3 millones de pesos, de los cuales formaba parte una cartera de créditos congelados por 2 millones de pesos, procedentes del Fondo de Crédito Popular, dependencia estatal que existía con anterioridad a la fundación del banco. La institución, que no estuvo en posibilidad de ampliar sus recursos dado que carecía de autorización para efectuar operaciones pasivas, no

pudo cumplir sus objetivos y fue liquidada el 5 de junio de 1941 para dar lugar a otro organismo que se denominaría Banco Nacional de Fomento Cooperativo;

e) Unión Nacional de Productores de Azúcar. Dicha empresa fue fundada el 22 de agosto de 1938 para ejercer primordialmente las funciones que a continuación se señalan: proteger financieramente a los productores facilitándoles créditos de habilitación y avío; planificar la producción de azúcar y organizar la distribución de la misma. Su calificación de institución nacional de crédito obedece a la representación que el Estado mantiene en su consejo de administración y no al hecho de que su capital hubiera sido aportado en parte por el gobierno federal.

2. *Administración del general Manuel Avila Camacho.* *1º de diciembre de 1940 a 30 de noviembre de 1946*

A. *Modificaciones a la Ley Orgánica del Banco de México y a la Ley General de Instituciones de Crédito, 1941*

La abundancia de capitales extranjeros que se produjo en el país, a partir de 1940, determinó un aumento en el volumen de los depósitos bancarios, produciéndose con ello la expansión del crédito, el crecimiento del circulante y, en consecuencia, la elevación de los precios. En 1941, entre otras medidas tendientes a contener el proceso inflacionario que se estaba desarrollando, y que llegó a alcanzar grandes proporciones durante todo el periodo de la Segunda Guerra Mundial, se juzgó necesario hacer algunas reformas a las leyes bancarias que regulaban tanto la actividad del Banco de México, como las del resto de instituciones que formaban el sistema bancario.

En la Ley Orgánica del Banco de México, de mayo de 1941, se incorporaron con el propósito indicado las siguientes normas:

i) El porcentaje del depósito obligatorio de los bancos asociados fue modificado, fijándose, como límites inferior y superior, el 5 % y el 20 %, respectivamente, de los depósitos en moneda nacional. En cuanto a los efectuados en moneda extranjera, el banco quedó facultado para exigir un depósito obligatorio, que se podría constituir con divisas, superior al 20 % del total de dichos depósitos. Mediante un decreto de 31 de diciembre de 1941 se reformó la proporción del depósito obligatorio y se autorizó al banco cen-

tral para elevar su monto hasta el 50 % del total de depósitos de los bancos asociados.

ii) Se suprimieron las complicadas reglas de la Ley de 1936 para la realización de las operaciones de redescuento, y se dejó al banco en libertad para señalar la tasa, el monto y el plazo (hasta un año máximo) de los documentos que fueran materia de redescuento, con objeto de que el mismo estuviera en posibilidad de cuantificar el volumen de disponibilidades y de observar qué sentido acusaban las tendencias de las necesidades globales de crédito. La tasa de redescuento establecida por el Banco de México fue el 4 % para documentos hasta de 180 días de plazo y el 5 % para los efectos con término hasta de un año;

iii) Los ordenamientos que indicaban los límites de emisión de billetes y de monedas de plata en función del número de habitantes fueron anulados, así como el que decretaba que el monto de las divisas no debería exceder del 10 % del monto total de la reserva;

iv) El banco podría en adelante extender sus operaciones de mercado abierto, limitadas a determinados valores según su ley orgánica de 1936, a otros títulos, cuales fueron los bonos generales, comerciales y los certificados de participación proveniente de cualquier institución de crédito. Por lo que se refiere a los valores emitidos por el gobierno federal y cuya adquisición o suscripción por parte del Banco de México había sido reglamentada también en 1936, se amplió el plazo de los mismos de 5 a 10 años. Por último, se autorizó al banco para adquirir o suscribir los títulos del Departamento del Distrito Federal en iguales condiciones que los del gobierno de la Federación;

v) Como se considerase que no era conveniente que personas ajenas a las de la institución central estuvieran en posibilidad de informarse de los movimientos de la reserva monetaria, se ordenó que las alteraciones que sufriera el excedente de la misma fueran registradas en un nuevo rubro del balance denominado "valores autorizados", en el cual también se incluiría el monto de las inversiones en valores.

Con el fin de ajustar las actividades de la red de bancos del país con lo dispuesto por la nueva ley del Banco de México, el 3 de mayo de 1941 se introdujeron a la de Instituciones de Crédito cambios que tenían como finalidad, por una parte, apoyar al banco central en su tarea de regular el crédito y, por otra, estimular el crecimiento del mercado de capitales, separándolo al mismo tiempo del mercado de dinero. Las principales modificaciones se resumen a continuación:

i) Se reclasificaron las instituciones de crédito privadas en seis clases: bancos de depósito, instituciones de ahorro, sociedades financieras (anteriormente reputadas como organismos auxiliares de crédito), sociedades de crédito hipotecario, sociedades de capitalización y sociedades o instituciones fiduciarias.

Las instituciones financieras, las de crédito hipotecario y las de capitalización fueron consideradas como instituciones de inversión, a las que —a diferencia de la banca de depósito que esencialmente recibía depósitos en dinero del público y otorgaba créditos a corto plazo— les correspondería:

realizar las operaciones de crédito a más largo plazo y, especialmente, las inversiones en bienes de capital para la producción, recogiendo el dinero de ahorro mediante la emisión de bonos, obligaciones u otros títulos de naturaleza análoga, así como facilitar la colocación directa por el público en participaciones de capital en las diferentes empresas.⁸

Así, las sociedades financieras emitirían bonos generales y bonos comerciales: los primeros tendrían un plazo máximo de 15 años y estarían garantizados por el activo disponible de la sociedad compuesto de inversiones en valores, documentos de crédito en cartera y efectivo; el plazo máximo de los segundos, es decir de los bonos comerciales, se fijó en 10 años y su garantía de pago la integraría el conjunto de efectos comerciales (letras de cambio y pagarés) provenientes de operaciones crediticias celebradas con comerciantes que efectuasen ventas en abonos. Las sociedades de crédito hipotecario quedaron autorizadas para lanzar a la circulación bonos hipotecarios y para intervenir en la emisión de cédulas hipotecarias, las que estarían protegidas por la garantía de los bienes inmuebles hipotecados. Las sociedades de capitalización se encargarían, con la promesa de entregar a determinado plazo un capital, de captar el pequeño ahorro a través de títulos o pólizas de capitalización y otorgarían créditos, aunque de una manera restringida, a corto y largo plazo, así como préstamos destinados a la inversión en bienes inmuebles;

ii) El plazo máximo para las operaciones crediticias de la banca de depósito, que en la legislación anterior se había establecido de 180 días, fue ampliado hasta un año, en la inteligencia de que el monto de las mismas no debería exceder del 20 % de su pasivo.

⁸ Ley General de Instituciones de Crédito de 1941. Exposición de motivos. Citado por O. Errest Moore en *Evolución de las instituciones financieras en México*, op. cit., p. 179.

Por otra parte, las inversiones de esta clase de instituciones en títulos y valores fue limitada al 20 % de su pasivo exigible;

iii) El encaje de los bancos de depósito debería representar como mínimo el 30 % del total de su balance y estar constituido por moneda circulante, los saldos en las cuentas que les llevara el Banco de México y títulos de crédito a plazo no mayor de 90 días, provenientes de operaciones de compraventa de mercancías.

B. *La política de la banca central ante el proceso inflacionario, durante la Segunda Guerra Mundial*

Además de las disposiciones contenidas en su Ley Orgánica de 1941, el Banco de México tuvo necesidad de poner en práctica diversas medidas tendientes a contener el ritmo de la inflación que dominó al país durante la Segunda Guerra Mundial, y a estimular el desarrollo de la producción agrícola e industrial.

El depósito obligatorio que los bancos asociados debían constituir en el Banco de México fue uno de los principales instrumentos que él mismo utilizó para tratar de nulificar el constante aumento de los depósitos y de la cartera de los bancos, aumento provocado por la continua afluencia de capitales que se produjo en el periodo bélico. Así, en el curso de 1941, dicha institución fijó a los bancos asociados como reserva obligatoria el máximo legal del 20 % del total de los depósitos a la vista y a plazo en moneda nacional. En el siguiente año, de acuerdo con una modificación introducida en la Ley Orgánica del Banco de México —en diciembre de 1941— que señalaba un nuevo límite máximo del 50 % al depósito obligatorio, el banco central elevó escalonadamente el porcentaje del mismo hasta que alcanzó, en octubre de 1942, el 33 % para los bancos capitalinos, y el 20 % para los bancos de los Estados en febrero de 1943. Además, concertó un convenio de tope de cartera y de depósitos bancarios con los bancos comerciales radicados en el Distrito Federal, para lo cual se tomaron como nivel máximo las cifras que cada uno de dichos renglones había registrado al 31 de octubre de 1942.

En 1943, para evitar la fuga de depósitos hacia los bancos del interior de la República y la transferencia de créditos a través de los redescuentos que los mismos hacían, el banco central impuso nuevos porcentajes de reserva obligatoria a tales establecimientos: a partir del 15 de agosto sería del 25 %, y un mes después del 30.%. En diciembre del propio año fue anulado el referido convenio de tope de cartera y de depósitos bancarios, y en su lugar se

incrementó a 45 % la proporción mínima que del total de depósitos a la vista y a plazo, debía ser reservada por los bancos asociados del Distrito Federal en el Banco de México y se elevó, además, la relación de 10 a 1 que debía existir entre el pasivo exigible de los bancos y su propio capital sumado a las reservas, a la proporción de 15 a 1.

El 22 de mayo de 1944, el instituto emisor central celebró con los bancos de depósito y ahorro un nuevo convenio que a la vez que restringía las inversiones en valores privados a la suma a que ascendía el 17 del mismo mes, imponía un límite máximo a los depósitos igual al monto que éstos hubieran registrado en la fecha indicada, en la inteligencia de que el excedente de depósitos sería o custodiado por el Banco de México o bien, invertido en oro, en documentos originados por operaciones agrícolas, en bonos estatales y en dólares en el extranjero. En el propio año de 1944, el banco central señaló a las instituciones de capitalización y de seguros un límite a la concesión de créditos hipotecarios y sólo podrían facilitar nuevos préstamos en la medida en que se fuesen cancelando los otorgados con anterioridad. En el curso del año, hubo nuevos aumentos de porcentaje de reserva obligatoria para los bancos de provincia, habiendo llegado a ser del 37 % para los bancos ubicados en poblaciones donde no existieran sucursales del Banco de México, y del 40 % para los establecimientos bancarios instalados en localidades donde sí hubiese sucursales del banco central.

En 1945, debido a que algunas instituciones bancarias ocultaban el monto real de sus depósitos, incluyendo parte de ellos en rubros distintos al de depósitos a la vista, fue modificada la Ley Orgánica del Banco de México, de tal modo que la base para computar el importe del depósito obligatorio se amplió a todo el pasivo exigible. Por otra parte, en los primeros meses del año, ante la amenaza de un desmesurado aumento en las carteras de los bancos de provincia, originado por el crecimiento excesivo que se venía acusando en sus depósitos, se dispuso elevar paulatinamente el porcentaje de reserva obligatoria aplicable a dichos bancos hasta que él mismo alcanzara el 50 %, o sea el máximo legal.

Una vez concluido el segundo conflicto bélico mundial, el medio circulante se vio disminuido en parte, debido, entre otros factores, al auge que empezó a cobrar el capítulo de importaciones de manufacturas. En esas circunstancias el Banco de México juzgó conveniente hacer una serie de concesiones respecto al depósito obligatorio y, por tanto, en enero de 1946, otorgó su autorización

a los bancos asociados para que éstos pudieran: 1º Incrementar su cartera en un 10 % sobre el tope que se había fijado en 1944; 2º Invertir en valores privados una cantidad igual a tal incremento, y 3º Adquirir, a cargo de su reserva obligatoria, el 50 % de la misma en valores del Estado.

El redescuento fue otro de los dispositivos que el Banco de México manejó a lo largo del periodo de la Segunda Guerra Mundial, con el doble propósito de contener la inflación y de impulsar el desarrollo de algunos aspectos de la rama productiva. Consecuentemente, a principios de 1942, impuso como requisito a los bancos asociados, para que éstos pudieran disfrutar del crédito del banco central, que el 60 % de su cartera lo constituyese papel de producción y el 40 % restante papel comercial y, además, estableció una tasa única de redescuento del 4.5 % aplicable tanto a documentos a 180 días como a efectos cuyo plazo fuese mayor, hasta un año como máximo. En el curso de 1942 las operaciones de redescuento del Banco de México experimentaron un aumento considerable: de 67 millones de pesos a que ascendían en 1941 pasaron a 107 millones, mas este hecho no significó un incremento en el volumen de crédito destinado a las actividades productivas por parte de la banca privada, la que, por otra parte y debido a la abundancia de recursos que detentaba, sólo utilizó el 10 % del total de redescuentos concedidos por el Banco de México en ese año. En contraste, fueron las instituciones nacionales de crédito las que recurrieron, a través del redescuento, al apoyo financiero del instituto emisor, lo que les permitió allegarse fondos que les capacitaron para fomentar la producción agrícola e industrial así como las exportaciones.

En 1943, el Banco de México redujo la tasa de redescuento del 4.5 % al 3 % para los documentos provenientes de operaciones agrícolas que llenasen determinados requisitos, y, a mediados de año, tomó en fideicomiso el Fondo Nacional de Garantía de Operaciones de Crédito Agrícola, entidad que había sido creada por el gobierno para reparar las pérdidas que pudiesen sufrir los organismos crediticios en las operaciones de financiamiento a la agricultura. Simultáneamente fue modificada la Ley General de Instituciones de Crédito a efecto de autorizar a los bancos que otorgasen, con cargo a su capital y reservas, préstamos de habilitación o avío y refaccionarios a término mayor de un año, que no podría exceder de dos años para la primera clase de créditos, ni de cinco para los segundos. Por otra parte, el banco central adquirió bonos gene-

rales emitidos por las sociedades financieras con la garantía de sus carteras de documentos industriales.

Las operaciones de redescuento ascendieron, en 1944, a 390 millones de pesos y la totalidad de las mismas fue celebrada con los bancos nacionales —muy especialmente con el Banco Nacional de Comercio Exterior—, los que destinaron los recursos captados a impulsar la agricultura o a facilitar la compra en el exterior de algunas mercancías de primera necesidad.

En el ámbito de sus atribuciones para efectuar operaciones de mercado abierto, el banco central absorbió elevadas cantidades de los bonos que durante el periodo bélico emitió el gobierno federal con objeto de obtener los fondos que le eran necesarios para llevar a cabo sus programas de obras públicas. A lo anterior debe añadirse que, en el mismo lapso, el Banco de México continuó prestando su auxilio financiero a la hacienda pública, mediante la adquisición de certificados de tesorería, a fin de que la misma estuviese en posibilidad de cubrir los déficits del presupuesto gubernamental.

Otro de los recursos que el Banco de México utilizó para tratar de esterilizar el exceso de medios de circulación producido durante la guerra, consistió en alentar la propensión al atesoramiento, para lo cual en 1941 inició una política de venta de oro directamente al público y de aumentos en las emisiones de monedas de plata, operaciones que intensificó a principios de 1943 y continuó efectuando a lo largo de los años 1944 y 1945, aunque en este último a causa de la elevación del precio mundial de la plata hubo necesidad de desmonetizar la moneda mexicana.

Durante el periodo de la Segunda Guerra Mundial, la reserva monetaria del Banco de México creció a gran ritmo, no tanto por los efectos de una balanza comercial bonancible —sólo en 1943 registró saldo favorable— como por la enorme afluencia de capitales que, en su mayor parte, no fueron invertidos en actividades productivas sino en transacciones de especulación. Así, se observa que en el lapso comprendido de 1941 a 1945, la reserva monetaria que ascendía, en el primer año, a 62 millones de dólares, en 1942 creció en un 64 % (102 millones de dólares); en 1943 casi se cuadruplicó habiendo llegado a la cifra de 242 millones de dólares; en 1944 aumentó en un 350 % (280 millones), y en julio de 1945 alcanzó el mayor monto producido en ese periodo con la suma de 376 millones de dólares (490 % de aumento). Sin embargo, una vez terminado el conflicto bélico, el Banco de México no pudo evitar el deterioro, también rápido, de la reserva monetaria —que ya en diciembre de 1945 había disminuido a 371 millones de

dólares y en 1946 a 270 millones—, motivado tanto por el gran volumen de importaciones de artículos manufacturados, cuya demanda se había acumulado en los años precedentes, como por la salida de capitales.

C. *Creación de instituciones nacionales de crédito*

En el periodo gubernamental que se viene estudiando fueron establecidos dos bancos nacionales especializados, cuyas principales características se describen a continuación:

i) Banco Nacional de Fomento Cooperativo. De acuerdo con su ley orgánica se constituyó en abril de 1941, habiéndosele dotado con un capital de 10 millones de pesos, integrado por tres clases de acciones: las de serie A suscritas por el gobierno federal; las de serie B, por bancos, compañías de fianzas y particulares, y las de serie C que se pondrían a disposición de las sociedades cooperativas y uniones de crédito popular que efectuasen transacciones con el banco. Las finalidades que se le asignaron a la institución (que no inició sus operaciones hasta junio de 1944) vinieron a ser las mismas que con anterioridad habían sido encomendadas al extinto Banco Nacional Obrero de Fomento Industrial. Por otra parte, también debería concentrar e invertir convenientemente los ahorros provenientes de agrupaciones sindicales o de trabajadores aislados, a través de un Departamento de Ahorro Obrero.

Como las disponibilidades del banco eran escasas y sus fuentes de recursos estaban limitadas a los depósitos de las sociedades cooperativas, el banco careció de la capacidad económica necesaria para atender las solicitudes que le fueron presentadas en los dos primeros años de actividad. Por tal razón, a finales de 1946, mediante una serie de reformas incorporadas a su Ley Orgánica, se facultó al banco para llevar a cabo además de sus operaciones específicas, las correspondientes a las instituciones de depósito, de ahorro, financieras, hipotecarias y fiduciarias, con lo cual se le dio oportunidad de ampliar su base crediticia;

ii) Banco del Pequeño Comercio del Distrito Federal. Aunque la Ley Orgánica de esta institución fue promulgada en diciembre de 1941, la misma fue inaugurada hasta abril de 1943 con el propósito principal de abatir los precios al menudeo de los artículos de consumo, proporcionando oportunamente ayuda financiera a los pequeños comerciantes. El banco inició sus operaciones con un capital de \$ 600 000.00, aportado por el Departamento del Distrito Federal y por los propios comerciantes. Posteriormente,

en 1949, su capital social fue aumentado a \$ 4 000 000.00 con la suscripción de acciones que hicieron el gobierno federal, el Banco de México o sus bancos asociados y los comerciantes en pequeño o sus asociaciones. El banco quedó autorizado para recibir depósitos, canalizar ahorros en cuenta corriente y a plazo fijo, así como para otorgar créditos a los comerciantes en pequeño, a los locatarios de mercados y a las uniones de crédito integradas por los locatarios, créditos que deberían ser utilizados para adquirir directamente de los productores artículos de consumo.

D. *La banca privada*

La afluencia de capitales que se registró durante el periodo bélico, determinó un crecimiento inusitado tanto en el número de instituciones de crédito privadas, como en el volumen de sus recursos y de sus transacciones activas y pasivas.

Por lo que se refiere al primer aspecto, en el curso del periodo comprendido de 1941 a 1945, el número de establecimientos principales o matrices se elevó de 161, existentes en el primero de los años citados, a 311, al final del periodo. Sin embargo, el mayor incremento se produjo en el número de sucursales y agencias, ya que de 110 que sumaban en 1941, ascendieron a 448 en el año 1945. Dentro del conjunto de establecimientos de crédito, las instituciones fiduciarias y financieras fueron las que se multiplicaron con mayor rapidez, pues en el término de 5 años su número creció en un 150 % y 133 %, respectivamente, en tanto que los restantes, en el mismo lapso, se proliferaron a un ritmo menor: las hipotecarias se incrementaron en un 66 %, los bancos de depósito en un 44 % y los de ahorro en un 24 %.

En cuanto al volumen de recursos concentrados por las diversas categorías de organismos crediticios, los de depósito y ahorro captaron la mayor proporción del activo total del sistema bancario. Así, la banca de depósito y ahorro detentaba de dicho total el 88 % en 1940, y el 77 %, en 1945, en contraste a la porción que poseían, en los mismos años, las demás instituciones: el 8 %, en 1940, y el 13 %, en 1945, las financieras; el 7 y 15 %, en los años aludidos respectivamente, las de capitalización, y el 3 y 4 %, las de crédito hipotecario.

En el lapso comprendido de finales de 1942 a 1945 fueron varios los canales que proveyeron de fondos a la banca privada, mas las fuentes esenciales las constituyeron los depósitos a la vista y en cuentas de ahorros, ya que los primeros, que en diciembre de

1942 alcanzaron la cifra de 755 millones de pesos, ascendieron a 1951 millones en 1945, y los segundos, de 57 millones en el primero de los años indicados, pasaron a la suma de 243 millones en el último año. Aunque la cuantía de otras fuentes de recursos fue menor, éstas no dejan de tener importancia por el fuerte incremento que experimentaron en el periodo a que hacemos referencia y así vemos que la emisión de bonos generales se elevó de 22 a 181 millones; la de títulos hipotecarios, de 9 a 123 millones, y los depósitos a plazo a más de 30 días, de 44 a 123 millones.

Las operaciones activas realizadas por la red bancaria se orientaron casi exclusivamente a financiar al sector comercial como lo demuestra la composición de los créditos y de las inversiones efectuadas en los años 1942 y 1945. En ambos años los principales renglones del crédito, por la importancia de su volumen, fueron el redescuento comercial (23 millones de pesos, en 1942, y 465 millones, en 1945), los préstamos directos (170 y 410 millones de pesos respectivamente) y los préstamos prendarios (163 y 184 millones de pesos), siguiéndoles con cifras menos altas los créditos simples o en cuenta corriente (36 millones en el primer año anotado y 87 millones en el segundo), los deudores por reportos (15 y 53 millones de pesos, respectivamente) y los deudores diversos (52 y 100 millones de pesos). En cuanto a sus inversiones en valores, las instituciones privadas de crédito en 1942 destinaron 67 millones de pesos para la adquisición de acciones y títulos de empresas y de otros organismos de crédito, y 13 millones de pesos para la compra de bonos y obligaciones del gobierno federal. En 1945 dichas inversiones aumentaron a 180 millones para los títulos privados y a 142 millones de pesos para los valores del Estado.

3. *Administración del licenciado Miguel Alemán. 1º de diciembre de 1946 a 30 de noviembre de 1952*

A. *Medidas de carácter bancario para contrarrestar los efectos de la devaluación de 1948. Reformas a la Ley General de Instituciones de Crédito (1949)*

Los principales efectos de índole económica que se dejaron sentir en México, al término de la segunda contienda mundial, fueron el rápido aumento de las importaciones, la salida de capitales y la contracción del medio circulante. En relación a este último aspecto, ya se ha expresado que el Banco de México decidió ir eliminan-

do los controles relativos a las carteras, a las inversiones y al depósito obligatorio de las instituciones de crédito, que había impuesto durante la guerra. Así, a principios de 1947, redujo la tasa de reserva obligatoria a los bancos de provincia, estipulando el 45 % (en lugar del 50 % entonces vigente) y el 40 % (en substitución del 45 %) de su pasivo exigible, según se encontrasen situados o no en ciudades donde existiera sucursal del instituto emisor. En cuanto a los bancos radicados en el Distrito Federal, se les concedió, al igual que a los organismos bancarios del interior de la República, un margen de faltante del depósito obligatorio hasta del 15 % —límite que en julio del mismo año se había elevado al 20 %—, a cambio de que las cantidades que dejasen de depositar en el banco central fuesen invertidas en valores del Estado, mas esta medida no logró que los bancos privados incrementaran sus compras de dichos valores, los cuales tuvieron que ser adquiridos en su mayor parte por el Banco de México. En el mes de marzo del propio año 1947, los establecimientos bancarios de los Estados fueron facultados para aplicar parte de su depósito obligatorio en el otorgamiento de créditos para la agricultura como sigue: el 25 %, los organismos cuya tasa de depósito fuese del 45 %; y el 22.5 %, los que tuviesen que reservar el 40 %.

El desequilibrio de la balanza comercial —generado por el súbito crecimiento de las importaciones por encima de las exportaciones—, y la salida de capitales que se produjeron a partir de 1946, fueron factores que determinaron el grave deterioro que experimentó la reserva monetaria durante los primeros años después de la guerra, deterioro que finalmente condujo al país a una devaluación de su moneda, ocurrida en julio de 1948. Ante tal situación, el Banco de México orientó su política a restringir el crédito —en previsión de un aumento del medio circulante y de una consiguiente alza de precios— y a tratar de encauzar las operaciones crediticias de la red bancaria hacia el financiamiento de las actividades llamadas productivas.

De acuerdo con tales propósitos, el banco central suspendió las líneas de crédito a las instituciones nacionales e incluso recuperó, a través de Bonos de Fomento de la Producción Agrícola, a plazo de 50 años y al 6 % anual, los redescuentos que por 536 millones de pesos había otorgado a los Bancos Agrícola, Ejidal, de Comercio Exterior y de Fomento Cooperativo. Por lo que se refiere a la banca privada, ésta sólo recibiría el apoyo financiero del Banco de México en la circunstancia de que se produjeran retiros de depósitos en cantidades superiores a las normales y a condición de que el

60 % de su cartera estuviese constituida por préstamos acordados para la industria, la agricultura y la ganadería.

La tasa única de redescuento de 4.5 % fue modificada y se fijaron los siguientes límites máximos: 3 % para las operaciones agrícolas, 4.5 % para las industriales y 8 % para las comerciales. Además, se mantuvo la concesión a las instituciones asociadas de tener faltantes en su depósito obligatorio, hasta el 25 % para los bancos ubicados en poblaciones donde existiera sucursal del Banco de México y hasta el 20 % para los demás bancos, incluyendo los de la capital, siempre y cuando dichos faltantes fueran destinados a la adquisición de títulos emitidos por el Estado, bonos generales, valores privados de rendimiento fijo y a la dotación de créditos para actividades industriales, agrícolas y ganaderas, actividades en su conjunto abandonadas, como hemos visto, por la banca privada.

Como complemento a las medidas anotadas, la Ley General de Instituciones de Crédito, así como las leyes orgánicas de algunos bancos nacionales fueron reformadas, con objeto de que las instituciones crediticias estuviesen capacitadas legalmente para facilitar préstamos a mediano y largo plazo. Las nuevas disposiciones de la Ley General de Instituciones de Crédito, dictadas el 11 de febrero de 1949, autorizaban a los bancos de depósito, a los de capitalización y a los de ahorro, a dedicar mayores proporciones de su pasivo exigible o de sus depósitos para préstamos de habilitación o avío y refaccionarios: los bancos de depósito podrían invertir, como máximo, el 20 % de su pasivo exigible en el otorgamiento de dicha clase de créditos a un plazo no superior a 5 años, y en la compra de títulos privados a término no mayor de 2 años; los de capitalización estarían obligados a asignar el 15 % de su pasivo exigible a la concesión de tal categoría de préstamos, y el 30 % a la obtención de valores del gobierno federal; los de ahorro dedicarían sus recursos a proporcionar créditos de habilitación o avío y refaccionarios, y a la compra de títulos aprobados por la Comisión Nacional Bancaria, a excepción del 30 % de sus depósitos de ahorro que, sumado al 35 % del valor de sus emisiones de bonos de ahorro, sería destinado a préstamos a corto plazo.

A partir de junio de 1949, fecha en que se fijó definitivamente el nuevo tipo de cambio del peso (8.65 pesos por un dólar), la reserva monetaria acusó un rápido incremento, razón por la cual - y a fin de evitar una inflación no conveniente del crédito -, el Banco de México ordenó a los bancos asociados que reservasen, desde el 30 de septiembre del mismo año, el monto total de depósitos y de obligaciones, en moneda nacional que excediese del

registrado por dichos conceptos en la fecha referida, autorizándoles, por otro lado, faltantes hasta de un 70 %, cuando los mismos fuesen ocupados para facilitar préstamos refaccionarios (a plazo no superior a 5 años) y de habilitación o avío (a dos años máximo), o para la adquisición de títulos con vencimiento a plazo que no excediese de dos años.

En 1950, ante el ininterrumpido crecimiento de la reserva monetaria motivado en gran medida por la afluencia de capitales que se produjo en el curso de dicho año, como consecuencia de la guerra de Corea, el Banco de México adoptó un nuevo procedimiento para el mejor control del excedente del pasivo computable⁹ de los bancos de depósito. Así, el 2 de mayo de 1950, se estableció para esta clase de instituciones la obligación de aplicar los depósitos que rebasasen al monto del pasivo computable como sigue: el 30 % lo depositarían en efectivo en el banco central; un 20 % lo destinarían al otorgamiento de créditos a mediano y largo plazo; otro 20 % a la adquisición de títulos del Estado, y el 30 % restante lo invertirían a su criterio. Por otra parte, se les permitiría un faltante del 5 % en su depósito obligatorio en moneda extranjera, cuando dicho faltante fuese empleado en la compra de bonos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Como el monto de la reserva monetaria continuara ascendiendo, el 12 de enero de 1951, el instituto emisor dispuso que los bancos de depósito y ahorro, cuyas obligaciones fuesen superiores a su capital sumado a sus reservas en una proporción de 10 a 1, deberían mantener en el mismo el 100 % de los nuevos depósitos captados a partir de la fecha indicada. Igualmente, el 10 de mayo del propio año, se ordenó a las instituciones financieras que constituyesen en el Banco de México tres clases de reservas obligatorias: el 50 % de los depósitos en moneda nacional y el 25 % de los efectuados en moneda extranjera existentes a esa fecha, y el 100 % de los nuevos depósitos que se produjesen en moneda nacional. De otra parte, la Comisión Nacional Bancaria modificó la proporción que debía existir entre el pasivo exigible y el capital sumado a las reservas de los bancos de depósito, fijando una relación de 10 a 1 en substitución de la anterior de 15 a 1.

⁹ "Pasivo computable, para fines de depósito legal de los bancos de depósito y ahorro, es el pasivo exigible menos ciertos renglones que han fijado las autoridades monetarias y que constituyen el pasivo exceptuado." Informe del Banco de México de 1949, p. 21, citado por O. Ernest Moore en *Evolución de las instituciones financieras en México*, p. 249.

En 1951 se inició un descenso paulatino de la reserva monetaria. disminución que se intensificó en el curso de 1952, acompañada de una reducción en los depósitos bancarios. Para evitar una severa contracción del crédito, el Banco de México pactó con las instituciones de depósito privadas un convenio que las comprometía a no restringir los préstamos para las actividades productivas, estableciéndose además la posibilidad de que las líneas de crédito para tales fines fuesen ampliadas. Por su parte, el banco central auxiliaría financieramente a dichas instituciones cuando se produjera una baja en el nivel normal de sus depósitos. Al lado de estas medidas, el Banco de México prestó todo su apoyo a los valores de renta fija que hubiesen sido emitidos para el financiamiento de la industria.

B. Instituciones nacionales de crédito

Los organismos crediticios creados durante el periodo 1946-1952 se mencionan a continuación:

i) Banco Nacional del Ejército y la Armada. Fue decretada su fundación el 3 de diciembre de 1946 para atender las necesidades financieras de los miembros de las fuerzas armadas del país. Con un capital de 3.2 millones de pesos comenzó sus operaciones en mayo de 1947 y fue facultado para ejercer las actividades propias de los bancos de depósito y ahorro y de las instituciones fiduciarias, financieras e hipotecarias. Con ese carácter ha concedido créditos para la construcción de casas y de colonias agropecuarias destinadas a militares y marinos, al igual que ha promovido el desarrollo de empresas industriales y agrícolas manejadas por militares.

ii) Banco Nacional Cinematográfico. Como sucesor del Banco Cinematográfico —institución privada que había venido operando desde 1941—, este organismo fue creado en diciembre de 1947 con objeto de poner a disposición de la industria cinematográfica un crédito más amplio que el que había venido disfrutando, hasta entonces, pues se consideró que con tal estímulo la industria nacional dependería menos de la extranjera y que la exportación de películas mexicanas se intensificaría, dando como resultado una mejora de la balanza de pagos. Por lo que se refiere a sus recursos, el banco fue dotado con un capital inicial de 10 millones de pesos y en adelante captaría nuevos fondos a través de las operaciones que efectuara en su calidad de institución financiera y fiduciaria.

iii) Patronato del Ahorro Nacional. En diciembre de 1950 fue constituida esta organización con la finalidad de canalizar el pe-

queño y mediano ahorro y aun el de las instituciones financieras, a través de la colocación de los bonos que emitiría el propio patronato a tasas de interés creciente y fija. La primera clase de bonos, a 10 años de plazo, darían un rendimiento promedio del 7.1773 % anual y podrían ser revendidos al patronato, en cuyo caso reeditarían un porcentaje inferior al promedio. Los bonos a tasa fija, 5 o 6 %, serían pagaderos a la par y a la vista. Los fondos recaudados en esta forma serían dedicados al financiamiento de obras públicas y a la promoción industrial.

4. *Administración de don Adolfo Ruiz Cortines.*

1º de diciembre de 1952 al 30 de noviembre de 1958.

A. *La política del Banco de México y las reformas a la Ley General de Instituciones de Crédito en los años 1954, 1956 y 1957*

Las medidas de carácter bancario que fueron puestas en práctica durante el periodo 1952-1958 respondieron fundamentalmente a los propósitos, por parte del Banco de México, de intensificar el crédito para las actividades productivas, lograr la estabilidad monetaria, fortalecer el mercado de valores y mantener la liquidez de la red bancaria a un nivel adecuado a la producción de bienes y servicios.

Así, en febrero de 1953, ante la recesión económica que se produjo en ese año, expresada entre otros factores, en el mayor deterioro de la reserva monetaria —que se había iniciado en 1951— y en el agudo desequilibrio de la balanza comercial, motivado esencialmente por el descenso de las producciones agrícola y de metales preciosos, así como por la baja de los precios internacionales de algunos productos —determinada en gran medida por la terminación de la guerra de Corea—, el Banco de México descongeló los depósitos bancarios que excedieran del monto registrado por los mismos el 15 de junio de 1951; elevó a 70 %, en substitución del 60 %, la proporción que de su cartera debían dedicar los bancos para el sector productivo, y nuevamente otorgó líneas de descuento a las instituciones nacionales de crédito. Además, el banco central unificó las disposiciones del régimen de reserva obligatoria, dictando las siguientes reglas: los bancos de la capital tendrían en las arcas del Banco de México el 30 %, en efectivo, de su pasivo computable en moneda nacional y el 70 % restante lo invertirían como sigue: 10 % en títulos del Estado, 10 % en bonos

financieros, 20 % en préstamos a mediano plazo y 30 % en inversión libre. Los bancos de provincia aplicarían una parte del porcentaje destinado a las inversiones en valores gubernamentales a la concesión de créditos para el cultivo de maíz, frijol y trigo. Por otra parte, a efecto de ejercer un control de las obligaciones con los bancos extranjeros, por lo que se refiere a su volumen y destino, se dispuso que en lo sucesivo toda transacción de redescuento, préstamo, avales o de cualquier otro carácter crediticio con organismos bancarios del exterior, tendría que ser sometida a la aprobación previa del Banco de México, aunque poco después se liberó de este requisito a las operaciones comerciales, hasta 90 días. Asimismo, en 1953, una vez más fue modificada la proporción entre el pasivo exigible y el capital, más las reservas de los bancos de depósito, quedando de 12.5 a 1, en lugar de la anterior de 10 a 1.

En los primeros meses de 1954, al acentuarse la depresión económica del año anterior y hacerse más pronunciados el desajuste de la balanza comercial y la disminución de la reserva monetaria, el Banco de México no estuvo en posibilidad de sostener la cotización del peso, por lo cual se recurrió nuevamente a una devaluación monetaria que se decretó el 19 de abril del propio año. De inmediato, y para evitar posibles manipulaciones de carácter especulativo, el banco central ordenó a las instituciones de crédito del país que convirtiesen sus activos en oro, plata y divisas extranjeras, que sobrepasasen a sus obligaciones, al tipo vigente antes de la devaluación, es decir a 8.65 por dólar; igualmente para las transacciones de futuros en moneda extranjera estableció la obligación de depositar el 50 % de su importe en moneda nacional, aunque poco después fue reducida la tasa a 25 %. En cuanto al apoyo financiero a las instituciones nacionales de crédito, el Banco de México suspendió sus líneas de redescuento a las mismas, a la vez que el gobierno federal le liquidaba los adeudos de los dos bancos nacionales agrícolas existentes —Banco Nacional de Crédito Agrícola y Banco Nacional de Crédito Ejidal—, por un total de 741 millones de pesos. Como consecuencia de la devaluación, la reserva monetaria se recuperó parcialmente, pues de 98 millones de dólares que alcanzara en junio de 1954, se elevó a 205 millones de dólares en diciembre del mismo año; más al propio tiempo, los depósitos bancarios acusaron un rápido descenso a causa de los retiros que, en gran escala, efectuaba el público para destinarlos a la compra de dólares. En estas circunstancias, la banca comercial, para allegarse fondos, decidió cambiar a efectivo sus inversiones en valores del Estado y privados. En atención a que este recurso

habría repercutido en una contracción del medio circulante, nada favorable en esos momentos, el banco central auxilió financieramente a los bancos de depósito, y al mismo tiempo sostuvo los títulos de renta fija en el mercado de valores, especialmente los gubernamentales y los de los bancos nacionales.

Con objeto de adaptar la Ley General de Instituciones de Crédito a la nueva situación financiera, en diciembre de 1954 fue reformado este ordenamiento, cuyas modificaciones consistieron esencialmente en:

i) Elevar el capital mínimo de las diversas clases de instituciones de crédito;

ii) Autorizar a las sociedades financieras a emitir los bonos financieros con garantía específica sin contar previamente con tal garantía, a condición de que a medida que se fuesen colocando los títulos, se aplicase su producto a la adquisición de valores gubernamentales, en tanto se constituía la garantía específica;

iii) Establecer, también para las sociedades financieras, la obligación de constituir una reserva igual al 10 %, por lo menos, del monto de sus bonos en circulación. Del total de esta reserva, un 25 % se depositaría en efectivo en alguna institución de crédito o se invertiría en títulos del Estado autorizados por el banco central, y el resto se destinaría a la compra de valores fácilmente negociables o al otorgamiento de crédito o descuentos a plazo no mayor de 90 días.

iv) Elevar la proporción, de 10 a 30 %, del pasivo exigible que los bancos de capitalización tenían obligación de invertir en títulos emitidos por el gobierno federal o los gobiernos de los Estados;

v) Fijar, igualmente a los bancos de capitalización, límites máximos para la concesión de créditos con garantía hipotecaria o fiduciaria (15 % de su pasivo exigible) y para la adquisición de inmuebles (10 %).

En 1955, las actividades del Banco de México se encaminaron fundamentalmente a contener el proceso inflacionario que en el curso del año se presentó como resultado de una creciente afluencia de divisas, fenómeno que se tradujo en un fuerte saldo positivo de la balanza de pagos y en un inusitado aumento de la reserva monetaria, pues de 205 millones de dólares que había registrado en 1954, se elevó a 410 millones de dólares en 1955. En consecuencia, el Banco de México nuevamente congeló los depósitos que excedieran del pasivo computable en moneda nacional, de los bancos de depósito, registrado al 9 de enero de 1955, y exigió que los mismos fuesen depositados en sus arcas o, en su defecto y a

condición de que los créditos comerciales otorgados por dichas instituciones representasen, como máximo, el 30 % de su cartera, se les diera el siguiente destino: los bancos del Distrito Federal mantendrían el 30 % en efectivo y dedicarían el 45 % a la compra de títulos aprobados, el 10 % a la concesión de préstamos para actividades productivas, y el 15 % restante a inversión libre. Los bancos de provincia conservarían en efectivo sólo el 20 % y el 80 % restante lo invertirían en valores autorizados (30 %), en créditos para la producción (35 %) y en inversión libre (15 %). Por cuanto se refiere a los excedentes de su pasivo computable en moneda extranjera, se estableció que los bancos guardasen el 25 % en efectivo, pudiendo invertir el 75 % en bonos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o en valores financieros, en dólares, lanzados por la Nacional Financiera.

En el propio año, la anterior medida también fue aplicada a los bancos de ahorro y a los departamentos especializados en esa actividad de las instituciones de crédito y se dispuso que los depósitos de ahorro que sobrepasaran al monto que los mismos habían alcanzado el 31 de agosto de 1955, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, fuesen puestos a disposición del Banco de México para su custodia. Sin embargo, los organismos bancarios receptores de ahorros quedaron facultados para disponer del 90 % del excedente de sus depósitos, cuando lo invirtieran en cualquiera de las dos formas siguientes: la primera, asignaba el 10 % para préstamos a corto plazo, el 5 % para préstamos refaccionarios, el 37.5 % para la compra de valores industriales autorizados y el 37.5 % en títulos del Estado. La segunda forma estipulaba que los bancos de ahorro que hubiesen dedicado una cantidad igual al 20 % de sus pasivos computables en moneda nacional y extranjera, a la adquisición de valores industriales y gubernamentales, podrían emplear los nuevos depósitos, efectuados con fecha posterior al 31 de agosto, a la realización de las operaciones que les confería la ley, siempre y cuando reservasen de dicho monto el 35 % que distribuirían así: depositarían el 10 %, en efectivo, en el Banco de México, e invertirían el 5 % en créditos refaccionarios, el 10 % en valores industriales y el 10 % en valores gubernamentales.

Otros mecanismos adoptados en septiembre de 1955 para atenuar la inflación, radicaron de una parte, en la fijación de un tope al monto del pasivo exigible y del pasivo contingente de los bancos comerciales: considerados conjuntamente ambos conceptos no deberían exceder de 15 veces el capital pagado más las reservas de

capital, siempre que, tomados separadamente dichos rubros, el pasivo exigible no se extralimitara de 12.5 veces y el pasivo contingente de 4 veces el capital pagado sumado a las reservas; y, de otra parte, en la petición a los bancos de depósito en el sentido de que restringieran el uso de créditos del exterior, ya fuesen bancarios o comerciales.

Para complementar las medidas reseñadas, en 1955 se estableció la obligación para el Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas y para la Nacional Financiera, de depositar en el banco central los fondos que captasen por la colocación de sus bonos, deduciendo previamente de su monto los recursos necesarios para cumplir sus programas de inversiones autorizadas.

La política bancaria tendiente a detener las presiones inflacionarias, que se habían producido desde el año precedente, logró, en buena medida, en 1956, frenar el incremento del circulante y mantenerlo a niveles más o menos congruentes con el aumento del producto nacional. En el curso del año se introdujeron algunas innovaciones a los dispositivos de carácter bancario, como fueron, uniformar las normas de reserva obligatoria aplicables a los bancos de provincia, independientemente del lugar de su residencia; limitar a 3 % el interés que devengarían los depósitos de ahorro y a plazo en moneda extranjera; elevar la proporción que debía existir entre el pasivo exigible sumado al pasivo contingente y el capital pagado sumado a las reservas, a 20 a 1 en lugar de 15 a 1; y ampliar el capital social del Banco de México a 200 millones de pesos.

En el propio año 1956 se incorporaron algunas reformas a la Ley General de Instituciones de Crédito, cuyos objetivos eran los siguientes: aumentar el volumen de crédito destinado a la construcción de viviendas populares; dotar a las instituciones de ahorro y a las uniones de crédito de capacidad legal para ampliar sus fuentes de recursos; poner a disposición de un mayor núcleo de prestatarios los créditos refaccionarios y de habilitación y avío, haciendo más flexibles las reglas para la concesión de dicha clase de créditos, y ejercer un control más eficaz sobre las actividades de las instituciones fiduciarias.

En 1957, el Banco de México ofreció a la banca privada hacerse cargo, a través del redescuento al 4.5 %, del 50 % de los créditos que la misma otorgase a la CEIMSA para la compra de cosechas de trigo, y a computar como un renglón del depósito legal el 50 % restante. Además, y para fines de financiamiento a la producción de artículos de exportación, el banco central facultó a los bancos

de depósito y ahorro para efectuar transacciones de redescuento con bancos extranjeros.

Por otra parte, con objeto de permitir que los bancos de depósito y ahorro del país dispusiesen de mayores recursos para sus operaciones específicas y de incrementar sus adquisiciones de títulos industriales, el banco central modificó las reglas del régimen de depósito obligatorio en la siguiente forma: a los bancos de la capital se les autorizó a invertir de su pasivo computable en moneda nacional —una vez deducido el 25 %, como mínimo, que depositarían en el Banco de México—, el 30 % en valores autorizados, el 20 % en transacciones a mediano plazo y el 25 %, de acuerdo con su criterio. Los bancos de provincia, que separarían de su pasivo computable el 15 %, como mínimo, para entregarlo en depósito al Banco de México, podrían destinar el resto a la adquisición de valores del gobierno (13 %), a la concesión de créditos para la agricultura, pesca e industrias conexas (22 %), a inversiones a mediano plazo (20 %) y a otras operaciones elegidas libremente por los mismos bancos (25 %).

En el curso del mismo año 1957, se produjo un rápido aumento en las obligaciones de las sociedades financieras, sobre todo en las contraídas a corto plazo, lo que motivó que se reformase, el 31 de diciembre de dicho año, la Ley General de Instituciones de Crédito, para incorporar las sociedades financieras al régimen del depósito obligatorio con la finalidad de garantizar su liquidez en cualquier tiempo. La reserva obligatoria de dichas sociedades se establecería entre el 5 % y el 30 % de su pasivo exigible, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, quedando al arbitrio del Banco de México su fijación definitiva.

La depresión económica que se había iniciado a partir de 1957 en los Estados Unidos, se manifestó con mayor agudeza en 1958, circunstancia que influyó en la baja de precios de la mayoría de los productos de exportación de nuestro país. Este fenómeno repercutió desfavorablemente en la balanza de pagos y despertó el temor a una nueva devaluación, trayendo consigo el atesoramiento de divisas extranjeras y de metales preciosos. Aunque las inversiones extranjeras directas y los créditos provenientes del exterior no cesaron de incrementarse, la reserva monetaria se redujo considerablemente, en un 19 %, y el crédito para la producción escaseó en contraste a la mayor demanda que se hacía del mismo. Esta nueva situación obligó al Banco de México a hacer ajustes en su política bancaria con objeto de fortalecer el mercado de valores, conservar

la liquidez de los bancos a un nivel conveniente y evitar la restricción del crédito. Con este último fin, facultó a los bancos de depósito y ahorro, así como a las sociedades financieras, para que obtuviesen financiamiento del exterior para los préstamos prendarios ya otorgados sobre el algodón. Igualmente autorizó a los bancos de depósito a tener aumentos en su cartera hasta un 6 %, como máximo, no obstante que sus recursos no hubiesen registrado un incremento correspondiente.

Por lo que se refiere a las sociedades financieras, de acuerdo con lo estipulado por la Ley General de Instituciones de Crédito, el banco central estableció para dichos organismos una reserva obligatoria equivalente al 20 % del pasivo exigible en moneda nacional (sin contar los depósitos), y el 25 % del pasivo exigible en moneda extranjera (también sin incluir los depósitos), aunque les permitió faltantes hasta del 19 % y 24 % respectivamente cuando dichos faltantes se utilizasen en las inversiones que el propio banco indicase.

B. *Nuevas instituciones nacionales de crédito*

El Banco Nacional de Transportes y la Financiera Nacional Azucarera fueron las dos instituciones nacionales que se constituyeron en el periodo que se viene estudiando. La primera, el Banco Nacional de Transportes, como sucesora del banco privado denominado "Banco Latinoamericano", fue creada el 13 de julio de 1953 con el carácter de banco de depósito, ahorro y fiduciario, quedando autorizado para realizar todas las transacciones propias a esa clase de instituciones. Su función radica esencialmente en promover, bajo la dirección del Departamento del Distrito Federal, el desarrollo de los medios de transporte urbanos en la ciudad de México, mediante la concesión de créditos para la compra de los vehículos adecuados para tal fin.

La Financiera Nacional Azucarera también se derivó de una empresa privada —la Financiera Industrial Azucarera que había sido fundada en 1943— y quedó instituida como organismo nacional de crédito en agosto de 1953, con un capital autorizado de 50 millones de pesos, que serían aportados por los ingenios azucareros asociados a la Unión Nacional de Productores de Azúcar. En su calidad de institución financiera y fiduciaria podría llevar a cabo todas las operaciones inherentes a esa categoría de establecimientos, otorgando todo su apoyo financiero a la industria azucarera.

5. *Administración del licenciado Adolfo López Mateos.*
1º de diciembre de 1958 a 30 de noviembre de 1964

Al iniciarse este periodo, la política bancaria se orientó, esencialmente, a tratar de mantener la estabilidad de la moneda, fortaleciendo para ello la reserva monetaria —con el apoyo de cuantiosos créditos del exterior, proporcionados por la Tesorería de los Estados Unidos, el Export-Import Bank y el Fondo Monetario Internacional—, y ampliar el volumen de crédito disponible a través del incremento de la capacidad financiera del sistema bancario.

Para lograr este último fin, en el curso de 1959, el Banco de México adoptó las siguientes medidas:

a) Permitió cierto margen de faltante en el depósito obligatorio a los bancos de depósito que no hubiesen obtenido determinados aumentos en sus recursos con respecto al monto que los mismos hubiesen alcanzado en los dos últimos años;

b) Para contrarrestar la tendencia del público a conservar sus disponibilidades en divisas extranjeras y, simultáneamente, para elevar los fondos para préstamos en moneda nacional, ordenó a las sociedades financieras —cuyos pasivos habían venido creciendo de manera excesiva— que depositaran en el banco central, a partir del 6 de marzo, los excedentes del pasivo computable registrado en la fecha indicada;

c) Prohibió, en la misma fecha, a las instituciones fiduciarias, de una parte, que aceptaran fideicomisos, mandatos o comisiones cuyo propósito fuese la concesión de préstamos en moneda extranjera y, de otra, que recibieran fondos en moneda extranjera para emplearlos en créditos en moneda nacional;

d) Modificó la aplicación del pasivo computable de los bancos de depósito en los renglones referentes al depósito en efectivo en el banco central y al de inversión en valores del Estado: para el primer concepto estipuló el 15 % del pasivo computable, en lugar del 25 % anterior, a fin de que el 10 % de diferencia fuese dedicado a la adquisición de títulos de la Financiera Nacional Azucarera, y para el segundo rubro estableció que los bancos invirtiesen el 20 %, en vez del 30 % anterior, distribuyendo el 10 % restante entre la compra de bonos para el fomento de la ganadería (5 %) y la concesión de créditos para la agricultura, minería, apicultura, avicultura, pesca o industria (5 %). La inversión en valores del Estado de los bancos del interior se redujo del 13 % al 10 % de su pasivo computable, a efecto de que estuviesen en posibilidad de

ampliar sus créditos a la agricultura y otras actividades productivas;

e) Con la finalidad de que la banca comercial asignase mayor financiamiento a la Compañía Exportadora e Importadora (CEIMSA), organismo descentralizado que trataba de estabilizar los precios de los artículos de consumo popular, el banco central adquirió el compromiso de tomar en redescuento el 50 % de los préstamos que proporcionasen los bancos de depósito a dicha institución.

Las medidas reseñadas dieron como resultado un aumento en las disponibilidades bancarias y en el crédito, al igual que en la reserva monetaria, lo que determinó que en 1960, el Banco de México, para evitar posibles presiones inflacionarias, modificara un tanto su política bancaria, sin dejar de canalizar parte del crédito hacia la producción. Así, recibió en redescuento, al 4.5 %, los préstamos pignoraticios suministrados por los bancos a los pequeños agricultores con destino a financiar los cultivos de trigo, maíz y sorgo. Por otra parte, y a causa de que las sociedades financieras cubrían un rédito muy alto sobre los capitales que captaban a corto plazo, el banco central, en abril de ese año, señaló como límite de crecimiento de dicha clase de fondos el 12 % anual, mecanismo con el que se intentaba ajustar la naturaleza de las obligaciones de las sociedades financieras de acuerdo con los plazos de sus carteras. Por último se aumentó al 6 % el tipo de interés pagadero sobre los depósitos a más de 3 meses y a 7 % para los constituidos a término mayor de 6 meses, dando al mismo tiempo mayor flexibilidad a las normas relativas a la inversión de los depósitos a plazo de la banca comercial.

Durante 1961 se produjo en el país una fuga de capitales a corto plazo, lo que dio lugar a una severa contracción en la inversión privada. No obstante, el financiamiento bancario no se redujo y, por el contrario, acusó un aumento del 15.8 % debido al apoyo financiero de los créditos provenientes del exterior, así como del que otorgó el Banco de México a la banca privada, al sector público —que incrementó sus inversiones— y al mercado de valores. Por lo que se refiere al depósito obligatorio, el instituto emisor no varió las reglas aplicables al mismo, aunque las sociedades financieras continuaron concentrando los recursos a corto plazo con el incentivo del pago de altas tasas de interés. En el año de que se trata, también se observó cierto fortalecimiento de los bancos hipotecarios, cuyas cédulas encontraron mayor aceptación en el mercado.

En 1962, la persistencia de la baja inversión privada obligó al

banco central a seguir estimulando las inversiones a través del crédito al sector público. Además, y a efecto de no restringir el financiamiento bancario, permitió que los bancos de depósito elevaran el monto de sus carteras, dentro de ciertos límites, aunque el nivel de sus depósitos en moneda nacional hubiese disminuido. A finales del año fue modificada nuevamente la Ley General de Instituciones de Crédito; las reformas introducidas trataban de fomentar el crédito destinado a las actividades productivas, ampliar los préstamos para la adquisición de bienes de consumo durables y atender las necesidades de crédito para la construcción de viviendas populares. El Banco de México, para la consecución de este último fin, facultó a los bancos de ahorro, hipotecarios y de ahorro y préstamo para la vivienda popular, a que concediesen préstamos hipotecarios hasta el 80 % del valor de las garantías.

En 1963, como consecuencia de la recuperación de la inversión privada y del incremento de los créditos del exterior, las instituciones de crédito recobraron su liquidez, lo que les dio capacidad financiera para ampliar sus líneas de crédito, adquirir títulos del Estado y asignar préstamos a la Compañía Nacional de Subsistencias Populares (CONASUPO).

Ante esta favorable coyuntura, el banco central estimó conveniente dictar algunas medidas tendientes a lograr el abatimiento de las altas tasas de interés, la canalización de nuevos recursos a la producción y el estímulo de la construcción de viviendas baratas. En relación con el primer propósito, solicitó a las sociedades financieras que redujesen en un punto, por lo menos, el porcentaje de interés que venían pagando a los capitales a corto plazo. En cuanto al segundo objetivo, impulsó las operaciones de descuento de los bancos de depósito con los Fondos de Garantía y Fomento, establecidos por el gobierno, de la agricultura, ganadería y avicultura, de la industria, de la artesanía y del turismo; aprobó la concesión de préstamos prendarios a los industriales, hasta el 12.5 % de su pasivo exigible, cuando estuvieran garantizados con certificados de Almacenes Nacionales de Depósito; permitió a las sociedades financieras y a los bancos de depósito extender el plazo de los créditos refaccionarios a la agricultura y a la industria, hasta diez años, en lugar de cinco, e, igualmente, autorizó a las sociedades financieras para que ampliaran el plazo de los créditos para financiar la exportación de manufacturas hasta 7 años y a los bancos de depósito hasta 3 años.

Por lo que se refiere al fomento de la vivienda popular, el Banco de México ordenó a los departamentos de ahorro y a las institucio-

nes hipotecarias que aplicarían al otorgamiento de créditos, a largo plazo y moderado interés, para la construcción y venta de viviendas baratas, las primeras, el 50 % del incremento de sus depósitos y, las segundas, el 30 % de los nuevos préstamos y transacciones hipotecarias. Por su parte, el gobierno federal constituyó dos fideicomisos denominados Fondo de Garantía y Apoyo a los Créditos a la Vivienda y Fondo de Operación y Descuento Bancario a la Vivienda con destino, uno, al apoyo de los bancos que concediesen créditos a personas de reducida capacidad económica y, otro, a facilitar fondos a los bancos hipotecarios, a los departamentos de ahorro y a los bancos de ahorro y préstamo, para que, a su vez, pudieran conceder, en un volumen superior a sus recursos, préstamos hipotecarios para casas con valor de 55 mil pesos.

En 1964, el crecimiento de los fondos internos y el de los provenientes del exterior en forma de créditos, proporcionó al sistema bancario grandes disponibilidades que determinaron un incremento en el crédito bancario del 21.5 %. Para contrarrestar las presiones inflacionarias que pudiera haber originado este aumento de recursos, el Banco de México colocó valores en cantidades importantes y puso en vigor la obligación de los bancos de depósito de mantener una relación de 15 a 1 entre su pasivo exigible, sumado al contingente y el capital sumado a las reservas.

BIBLIOGRAFIA

1. De Beers, John S.: "El peso mexicano, 1941-1949", *Problemas agrícolas e industriales de México*, vol. V, núm. 1, enero-marzo de 1953, México.
2. Chapoy Bonifaz, Alma: *Aspectos monetarios y bancarios de México*, tesis profesional, Escuela Nacional de Economía, UNAM, México, 1967.
3. Kemmerer, Edwin Walter: "Inflación y Revolución. La experiencia mexicana de 1912 a 1917", *Problemas agrícolas e industriales de México*, vol. V, núm. 1, enero-marzo de 1953, México.
4. Lobato López, Ernesto: *El crédito en México*, Fondo de Cultura Económica, México, 1945.
5. Moore, O. Ernest: *Evolución de las instituciones financieras en México*, Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, México, 1963.

INDICE GENERAL

Dedicatorias	5
Presentación	7
Introducción	11

CAPITULO I. ESENCIA Y GENESIS DEL DINERO

I. Generalidades	15
II. Teoría objetiva o marxista de la moneda	17
1. Nociones básicas	17
2. Esencia del dinero. Las formas del valor	25
A. Forma simple del valor	25
3. Formas avanzadas del valor	29
A. Forma desarrollada o total del valor	30
B. Forma general del valor	31
C. Forma dinero del valor	32
4. Génesis del dinero. El proceso del cambio	38

CAPITULO II. PARTICULARIDADES DEL DINERO

I. Funciones genéricas	47
1. Medida de valores	48
2. Medio de circulación	55
A. Metamorfosis de las mercancías	55
B. El curso del dinero	62
i) El precio de las mercancías	65
ii) El volumen de las mercancías	66
iii) La velocidad de la circulación del dinero	66
C. La moneda. El signo de valor	69
II. Otras funciones del dinero	75
1. Medio de atesoramiento o de acumulación	76
2. Medio de pago	81
3. Dinero mundial	90

CAPITULO III. LA CONVERSION DEL DINERO EN CAPITAL

I. Análisis de la fórmula general del capital	93
II. El incremento del valor	96
III. La fuerza de trabajo como generadora de plusvalía o de capital	99
IV. Etapas que recorre el capital	104

CAPITULO IV. CLASIFICACION DE LA MONEDA Y FUNCIONES ESPECIFICAS DE LA MISMA

I. Definición de la moneda	113
II. La moneda a través de la historia	116
III. Qué es el dinero	117
IV. Funciones del dinero	118
V. Clases de moneda y funciones específicas de cada una de ellas	120
VI. Clasificación adoptada: moneda metálica, moneda de estado y de crédito	121
1. La moneda metálica; sus funciones	123
2. La moneda de estado; sus clases	124
a) La moneda divisional	124
b) El papel moneda (billetes de Estado inconvertibles)	125
c) Funciones de la moneda de Estado	126
3. La moneda de crédito	128
a) Antecedentes	128
i) La letra de cambio	129
ii) El depósito metálico y el certificado de depósito	130
b) Expresiones o formas actuales de la moneda de crédito	131
i) El billete de banco	131
ii) El cheque	132
c) Funciones de la moneda de crédito	133
i) En caso de moneda convertible	133
ii) En caso de moneda inconvertible	134
d) Cuadro resumen de la clasificación de la moneda y sus funciones	136

CAPITULO V. TEORIAS QUE TRATAN DE EXPLICAR EL VALOR DEL DINERO

I. Antecedentes	139
<i>Concepto del valor del dinero y determinantes del mismo</i>	139
II. Principales corrientes o teorías	141

<i>Teorías subjetivas que tratan de explicar el valor del dinero</i>	142
1. Teoría cuantitativa	142
A. Origen	142
B. Forma de expresarse	143
<i>Método de transacciones</i>	143
i) Desarrollo	143
1º Etapas iniciales	143
2º Etapas posteriores	144
ii) Ecuación de cambio	144
iii) Análisis de cada uno de los elementos de la ecuación de cambio	145
iv) Cambios en la cantidad de M y sus efectos en los precios	148
1º Expansión en la oferta de dinero	148
2º Contracción en la oferta de dinero	150
<i>Método de saldos monetarios o teoría de las disponibilidades</i>	151
i) Antecedentes	151
ii) La ecuación de cambio	152
iii) Efectos de los cambios en la oferta y en la demanda de dinero	154
1º Cambios en la oferta de dinero	155
2º Cambios en la demanda de dinero. Sus efectos sobre los precios	159
2. Teoría del ingreso o teoría de ingresos y gastos	163
A. Primer caso: Que los ingresos monetarios permanezcan estables de periodo en periodo	165
B. Segundo caso: Contracción de los ingresos monetarios	166
C. Tercer caso: Expansión de los ingresos monetarios	167
3. Valoración de la teoría cuantitativa en las diversas formas de expresarse	168
A. Método de transacciones	168
B. Método de saldos monetarios o teoría de las disponibilidades	169
4. Valoración de la teoría del ingreso y del gasto	171
<i>Teoría objetiva</i>	172
1. Antecedentes	172
2. Factores determinantes de la cantidad de dinero en circulación	175
3. Variaciones que pueden producirse en los factores determinantes de la masa monetaria o leyes de la misma	176

CAPITULO VI. PATRONES O SISTEMAS MONETARIOS

I. Definición	183
II. Clasificación genérica: sistemas de base metálica y de base papel	184

<i>Sistemas de base metálica</i>	184
A. Cualidades que debe tener un metal para ser base del sistema monetario	184
B. Principales metales empleados como monedas	185
C. Diversas clases de sistemas monetarios y sus características	186
1. Moneda pesada y no contada	186
2. Monometalismo simple o puro	186
3. Sistema de patrones paralelos o patrón mixto	187
4. Bimetalismo completo o perfecto	187
5. Bimetalismo incompleto o bastardo	187
6. Monometalismo compuesto o sistema de curso forzoso compuesto	188
7. Sistema de patrón oro o monometalismo compuesto oro	189
i) Su definición	189
ii) Sus variedades	189
* Patrón de circulación total de oro	190
* Patrón de circulación parcial de oro	190
* Patrón de lingotes oro o sistema de talón oro invisible	190
* Patrón de divisas oro o patrón de cambio oro	191
iii) Requisitos para su mantenimiento	193
iv) Sus ventajas y desventajas	194
v) El patrón de divisas oro	197
* Requisitos para su mantenimiento ventajas y desventajas del mismo	197
<i>Sistemas de base ametálica</i>	199
A. Moneda representativa o de papel (o billete de curso legal o billete convertible)	200
B. Moneda de papel fiduciaria	200
C. Papel moneda o billete inconvertible o de curso forzoso	200
Cuadro resumen de los sistemas monetarios	202

CAPITULO VII. POLITICA MONETARIA DE LOS BANCOS

I. Antecedentes	205
II. Bancos comerciales o de depósito	206
1. Balance; activo y pasivo del mismo	206
2. Función primordial	207
3. Otras actividades	207
4. Tipos de créditos	210
5. Mecanismo a través del cual se crea o destruye moneda de crédito	211

III. Bancos de emisión	212
1. Estudio de un balance y análisis de los rubros que reflejan sus activos y pasivos	212
2. Funciones primordiales	213
A. Emisión de billetes y monedas	213
B. Dirección de la política monetaria del gobierno	213
3. Otras funciones	214
A. Caja de seguridad para los valores de la nación y de los bancos comerciales	214
B. Guardián de las reservas en efectivo de los bancos comerciales o de depósito	214
C. Agente financiero y bancario del gobierno	214
D. Cámara de compensación	215
E. Creador de liquidez al sistema bancario	218
F. Contralor del volumen del crédito	219
G. Creador y destructor de moneda	221
4. Consideraciones generales	222

CAPITULO VIII. FINES Y ALCANCES DE LA POLITICA MONETARIA

I. Antecedentes	229
II. Objetivos que se plantea la política monetaria	230
III. El proceso inflacionario	235
1. Definición de la inflación y consideraciones generales	236
2. Principales rasgos de la inflación	238
3. Causas que provocan la inflación	239
4. Consecuencias de la inflación	245
5. Clases de inflación	246
6. Defensores e impugnadores de la inflación; medidas antiinflacionarias	247

CAPITULO IX. LOS CAMBIOS INTERNACIONALES. MECANISMOS PARA REGULARLOS

I. La tasa de cambios	255
1. En régimen de patrón oro	256
2. En el caso de moneda inconvertible	257
A. Teoría de la paridad del poder adquisitivo	257
B. Teoría de la balanza de pagos o teoría que iguala la oferta y la demanda de divisas extranjeras	259
II. Balanza de pagos	260
1. Definición, estructura y análisis de sus principales conceptos	260
2. Métodos para corregir posibles desajustes en la balanza de pagos	266
A. Depreciación de los cambios	266

B. La deflación	267
C. La devaluación	268
D. El control de cambios: sus fines y variantes; ventajas y desventajas del mismo	273
E. Otras medidas aconsejables	276
Cuadro resumen de las medidas tendientes a corregir posibles déficits o superávits de la balanza de pagos	277

CAPITULO X. POLITICA MONETARIA INTERNACIONAL

I. Antecedentes históricos	279
II. Planes de estabilización monetaria	281
1. Fondo de estabilización monetaria	281
A. Fines	281
B. Composición	282
C. Atribuciones y operaciones	282
D. Unidad monetaria	283
E. Dirección	283
F. Obligaciones de los países miembros	284
2. Unión Compensadora Internacional	285
A. Finalidades	285
B. Propósitos	286
C. Unidad monetaria y funcionamiento del sistema	287
D. Ventajas del sistema	289
E. Posición del oro	289
3. Semejanzas y diferencias de ambos planes	290
A. Sus semejanzas	290
B. Sus diferencias	291
III. Conferencia de Bretton Woods	294
1. Fondo Monetario Internacional	294
A. Finalidades	294
B. Funcionamiento	295
C. Derechos y obligaciones	295
2. Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	297
A. Antecedentes	297
B. Finalidades	297
C. Formas de concesión y destino de los créditos	298
3. Observaciones finales	299
A. En relación al Fondo Monetario Internacional	299
B. En relación al Banco de Reconstrucción y Fomento	301
IV. Derechos especiales de giro	303

APENDICE A. POLITICA MONETARIA MEXICANA

I. De la Independencia a la Revolución de 1910	313
1. Sistema monetario: bimetalismo oro y plata	313

2. La depreciación de la plata	315
3. La Reforma Monetaria de 25 de marzo de 1905	316
II. Epoca revolucionaria y postrevolucionaria hasta 1934	317
1. De 1910 a 1920: gobiernos de don Francisco I. Madero (1910-1913), general Victoriano Huerta (1913-1915) y don Venustiano Carranza (1915-1920)	317
2. De 1920 a 1928: gobiernos del general Alvaro Obregón (1920-1924) y del general Plutarco Elías Calles (1924-1928)	322
3. De 1929 a 1934: gobiernos del licenciado Emilio Portes Gil (1928-1930), ingeniero Pascual Ortiz Rubio (1930-1932) y general Abelardo L. Rodríguez (1932-1934)	324
A. La Legislación Monetaria de 1931 y 1932	324
III. Los sexenios presidenciales	328
1. De 1934 a 1940: gobierno del general Lázaro Cárdenas	328
A. Ley Monetaria de 26 de abril de 1935	328
B. Ley Monetaria de 28 de agosto de 1936	330
C. Devaluación monetaria de 1938	330
2. De 1940 a 1946: gobierno del general Manuel Avila Camacho	331
3. De 1946 a 1952: gobierno del licenciado Miguel Alemán Valdés	332
4. De 1952 a 1958: gobierno de don Adolfo Ruiz Cortines	335
5. De 1958 a 1970: gobiernos de los licenciados Adolfo López Mateos (1958-1964) y Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970)	336

APENDICE B. POLÍTICA BANCARIA MEXICANA

I. De la época colonial al porfiriato	340
1. Las primeras instituciones bancarias	340
2. Los Códigos de Comercio de 1884 y de 1889	346
3. Ley General de Instituciones de Crédito de 1897. Sus disposiciones y resultados	348
4. Ley General de Instituciones de Crédito de 1908	352
II. De la Revolución de 1910 al Maximato (1934)	354
1. La quiebra de los bancos porfirianos, 1913	354
2. Intentos para reestructurar al sistema bancario	355
3. Creación de la Comisión Nacional Bancaria	357
4. Ley General de Instituciones de Crédito de 1925	358
5. Fundación del Banco de México	359
6. Leyes bancarias de 1926	362
A. Establecimiento del Banco Nacional de Crédito Agrícola	362
B. Bancos de fideicomiso	362
C. Reformas a la Ley General de Instituciones de Crédito	362
7. Panorama del sistema bancario en 1925	363
8. La legislación bancaria de 1931 a 1933	364

A.	Las reformas a la Ley Constitutiva del Banco de México, 1931-1932	364
B.	Nueva Ley General de Instituciones de Crédito y Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, 1932	365
C.	Reformas a la Ley Orgánica del Banco de México, 1933	367
D.	Creación del Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas y de la Nacional Financiera, 1933	367
III.	Los sexenios presidenciales. De 1934 a 1970	369
1.	Administración del general Lázaro Cárdenas.	
1º	de diciembre de 1934 a 30 de noviembre de 1940	369
A.	Reformas a la Ley del Banco de México, 1935	369
B.	Reformas a la Ley del Banco de México y a la Ley General de Instituciones de Crédito, 1936	370
C.	Nuevas reformas a la Ley del Banco de México y sus resultados, 1938	373
D.	Nuevas instituciones nacionales de crédito, 1935 a 1938	375
2.	Administración del general Manuel Avila Camacho.	
1º	de diciembre de 1940 a 30 de noviembre de 1946	377
A.	Modificaciones a la Ley Orgánica del Banco de México y a la Ley General de Instituciones de Crédito, 1941	377
B.	La política de la banca central ante el proceso inflacionario durante la Segunda Guerra Mundial	380
C.	Creación de instituciones nacionales de crédito	384
D.	La banca privada	385
3.	Administración del licenciado Miguel Alemán.	
1º	de diciembre de 1946 a 30 de noviembre de 1952	386
A.	Medidas de carácter bancario para contrarrestar los efectos de la devaluación de 1948. Reformas a la Ley General de Instituciones de Crédito (1949)	386
B.	Instituciones nacionales de crédito	390
4.	Administración de don Adolfo Ruiz Cortines. 1º de diciembre de 1952 a 30 de noviembre de 1958	391
A.	La política del Banco de México y las reformas a la Ley General de Instituciones de Crédito en los años de 1954, 1956 y 1957	391
B.	Nuevas instituciones nacionales de crédito	397
5.	Administración del licenciado Adolfo López Mateos.	
1º	de diciembre de 1958 a 30 de noviembre de 1964	398